

Maqueta RAG

Título original: *Charlemagne et l'empire carolingien*

DC 20.439218.1232

FH 27314

11-X-93

Librería del Pasco

N 171.º -20%

Fact. 675 F-2455

INVENTARIO 1994

«No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.»

© Editions Albin Michel, 1947 y 1968
© Traducción: María Elena Jorge Margallo
Para todos los países de habla hispana.
© Ediciones Akal, S. A., 1992
Los Berrocales del Jarama
Apdo. 400 - Torrejón de Ardoz
Teléfs.: 656 56 11 - 656 49 11
Fax: 656 49 95
Madrid - España
ISBN: 84-7600-678-0
Depósito legal: M. 41-1992
Impreso en Anzos, S. A.
Fuenlabrada (Madrid)

LOUIS HALPHEN

CARLOMAGNO Y EL IMPERIO CAROLINGIO

Traducido por
María Elena Jorge Margallo



AKAL

27314

El mérito de Louis Halphen, que fue miembro del Instituto y profesor de la Sorbona, es doble: una primera redacción de Carlomagno y el Imperio carolingio estaba acabada en 1939, pero se perdió en el tumulto de la segunda guerra mundial. La obra fue escrita nuevamente en condiciones extremadamente penosas y con grandes dificultades. A pesar de ello, el libro es una obra de arte.

La finalidad del autor no era «escribir una biografía más de Carlomagno ni una descripción del periodo carolingio sino la de destacar los conceptos político-religiosos de los que surgió el Imperio fundado en el año 800 y en qué medida respondió a ellos durante cerca de un siglo» (Louis Halphen). Es un problema de organización, de estructura, un problema capital para el Occidente europeo de aquella época, reflejado en este libro, lo que lo hace profundamente interesante. «Mientras el mundo bizantino se constituye en Oriente, ¿qué ocurrirá con los diversos pueblos que Roma había sometido, las individualidades geográficas que ella había reunido, los grupos bárbaros cuya expansión se había podido contener a duras penas gracias al limes, que habían recorrido Italia, Galla, España y ocupado el centro de Europa? ¿Triunfará la división o se establecerá la unidad en el mundo occidental?» (Henri Beer).

Fue la unión. Y hay que reconocer que lograrla, en medio de estos siglos tan sombríos, no deja de resultar sorprendente. Tras los exhaustos merovingios y en medio de una serie de circunstancias que, como veremos, hacen difícil medir sus méritos personales, Carlomagno recibe en San Pedro de Roma la corona imperial de manos del Papa que «le adora» mientras el pueblo le aclama: «A Carlos Augusto, coronado por Dios grande y pacífico emperador de los romanos, vida y victoria.» Sin duda esta fuerza y esta unidad no van a durar mucho; pero, como destaca Louis Halphen, «de ellas van a derivarse consecuencias importantes y duraderas». Un mundo nuevo, el mundo feudal, iba a sustituir al ante-

rior. Toda la historia de Europa cambió, debido a los hechos que se exponen y analizan en esta obra.

Al igual que es paralelo a la historia de Bizancio (que ocupa tres tomos de La evolución de la Humanidad) de Louis Bréhier, este libro constituye una continuación del de Ferdinand Lot: El fin del mundo antiguo y el comienzo de la Edad Media.

Después de la Bibliografía del autor, se encuentra el suplemento bibliográfico para los años 1947 a 1967 que ha tenido la gentileza de preparar para esta edición Jean Devisse, profesor de la Facultad de Letras de Lille.

PAUL CHALUS

Secretario general del Centre International
de Synthèse

ADVERTENCIA

Comenzado hace varios años, este volumen, cuya primera redacción se hundió en la tormenta, así como casi todas las notas y libros que me ayudaron a prepararlo, tuvo que ser escrito totalmente de nuevo, lejos de las grandes bibliotecas y en condiciones materiales poco favorables para la puesta a punto de una obra de esta naturaleza. De ahí el carácter imperfecto de algunas de nuestras referencias y quizá también para algunos detalles, el retraso de nuestra información.

Quisiéramos haber alcanzado nuestro objetivo, al menos en lo esencial, que no fue el de escribir, después de tantas obras, una biografía de Carlomagno, ni trazar un panorama de conjunto del período carolingio, sino establecer las concepciones político-religiosas de las que surgió el Imperio fundado en el año 800 y en qué medida respondió a ellas durante cerca de un siglo.

L.H.

Grenoble, septiembre 1941-septiembre 1943.

INTRODUCCIÓN

El Imperio romano fue una organización política fundada en el poderío de Roma, que se extendió sucesivamente por toda la cuenca del Mediterráneo. Después de su hundimiento ya no se restaurará el orden ni volverá a florecer la civilización, hasta el día en que uno de los pueblos bárbaros que se habían lanzado al asalto del mundo antiguo, el pueblo franco, logre construir un nuevo imperio; este nuevo imperio es puramente interior, de tierra adentro, y no tiene ya por capital a Roma, sino a Aquisgrán (Aixla-Chapelle); en él domina el elemento *bárbaro*, pero todos aquellos pueblos a los que el conquistador somete a su autoridad, vinculados por una misma creencia religiosa, se sienten miembros solidarios de una sola y vasta comunidad, y se consideran un único pueblo: el «pueblo cristiano». Aquel día nació Europa, una Europa todavía muy limitada y frágil, pero que va a sobrevivir al imperio que le dio vida. Por efímero que haya sido el Imperio carolingio, se nos presenta como una etapa hacia la estructuración de un orden profundamente diferente al que había conocido el mundo antiguo.

Convertido en mar interior, el Mediterráneo había asegurado la cohesión del Imperio romano, permitiendo que se establecieran primero, y que se sostuvieran luego entre todos los países que baña, constantes intercambios de productos comerciales, de ideas y de creencias; gracias al Mediterráneo todo el mundo romano en su conjunto se cubrió de grandes ciudades, ricas y activas, en donde se fundían las más diversas civilizaciones, que armonizaban hasta el punto de parecer, en verdad, que constituían un todo. Pero de todo aquel inmenso esfuerzo, nada subsistió después del triunfo de los bárbaros, por lo menos en Occidente. Al principio, en el interior de las antiguas fronteras romanas, se constituyeron innumerables reinos distintos y, por lo general, enemigos; y otros países, particu-

larmente en Germania, que nunca habían estado incorporados al Imperio y que se habían mantenido extraños al mundo mediterráneo, adquirieron en el curso de los siglos, creciente importancia en la vida política de Occidente, en vía de reagruparse. Pero, alejados del Mediterráneo sin costas propias, la mayoría de los reinos bárbaros fueron obligados a vivir replegados en sí mismos, con lo cual no existía en ellos comercio, y las ciudades, allí donde todavía las había, arrastraban un vivir triste y marchito. Por doquier se volvía así a una economía esencialmente rural que, carente de medios de comunicación, reducía al mínimo el intercambio de productos; se impusieron el particularismo y el aislamiento, y la civilización fue arrastrada a una regresión espantosa.

De repente se habían hundido las fundamentales nociones que apoyaban el Estado romano. La clara conciencia que habían adquirido los romanos de que existía un interés colectivo, aquella «cosa pública» (*res publica*) de la que todos, comenzando por el emperador, debían considerarse servidores, se había borrado por completo; la misma idea de servicio público había desaparecido, y con ella toda distinción entre bienes públicos y bienes privados (*res publicae, res privatae*). Cualquiera que fuere la ambigüedad del vocabulario que entonces se usaba, ya no existían tesoro público, ni funcionarios públicos, ni Estado, sino arcas de las que extraían los principes, sin distinción, tanto para sus necesidades privadas como para las colectivas, y servidores empleados indiferentemente en las tareas domésticas y en aquellas que interesaban a la vida del reino y territorios que eran considerados propiedades del rey, y como tales, transmisibles por herencia y reparto entre todos sus descendientes directos con el conjunto de sus bienes.

Tal era la situación a la llegada de los carolingios. Su papel no consistió en hacer resucitar un estado de cosas ya abolido; intentaron construir, sobre las ruinas del mundo antiguo, un mundo nuevo, alentados por principios nuevos, y devolver, si así puede decirse, un espíritu al Occidente que agonizaba. Desde este punto de vista vamos a emprender la historia de su Imperio.

LIBRO PRIMERO

FUNDACIÓN DEL IMPERIO

ESTABLECIMIENTO DE LA MONARQUÍA
CAROLINGIA

Desde los primeros siglos de la Edad Media, los francos de Clodoveo y de sus sucesores habían logrado establecer su dominación sobre vastos territorios cuya configuración geográfica y composición étnica presentaban ya, en gran parte, una anticipada forma del Imperio carolingio.

En el momento de su mayor extensión, en los días del reinado de Dagoberto (629-639), su reino englobaba poco más o menos toda la Galia, una parte de los países renanos, Alemania y Turingia, y hasta comenzaba a hacer sentir su acción en Frisia, Sajonia y Baviera y a inspirar respeto a algunos de sus vecinos eslavos. Sin embargo, la monarquía merovingia no era otra cosa que un reino *bárbaro*, como sus semejantes. Fundada en la conquista, no se proponía otro objetivo que aumentar incesantemente el conjunto de su territorio, que formaba su riqueza, y cuyas partes integrantes no poseían en común más que el pertenecer a los mismos dueños: los francos. Por eso, todas ellas se llamaban «reino de los francos» (*regnum francorum*).

Con respecto a estos últimos, los descendientes de Clodoveo sólo tenían la calidad necesaria para reinar en virtud de una tradición que enraizaría en lo sucesivo sólidamente y que, entre todos los bárbaros, reservaba el trono a la familia del caudillo que los había conducido a la victoria. Las tierras conquistadas por sus armas se consideraban como de propiedad personal, y parecía obligado que su herencia quedase asegurada en favor de sus hijos legítimos y luego de los herederos directos de éstos, que se las repartían entre ellos por lotes o *reinos* de valor parecido y que únicamente los naturales fallecimientos lograban, a veces, reagrupar en un reino único.

Pero, en la segunda mitad del siglo VII, la estirpe merovingia parece agotada y su decadencia conduce el «reino de los francos» a su ruina. Uno a uno se van separando de él los territorios germáni-

cos que antes estaban bajo su dominio: la misma Galia se desmembra y triunfa la anarquía en el interior de cada uno de los reinos parciales, que ya regularmente se oponen a otros sobre su suelo —Austrasia, Neustria, Borgoña—, sin que ninguno de ellos consiga conservar a la disidente Aquitania. En torno a los reyezuelos fantasmas que la prematura muerte de sus padres lleva al trono, aún en su primera infancia y que, comúnmente, no alcanzan la pubertad, hasta tal punto está degenerada su raza, se agita una multitud de ambiciosos, sedientos de poder; los más hábiles, que se apoyan en una mayor clientela o *facción* de *leudes*, logran, en cada uno de los tres reinos, ocupar el cargo de «alcaide o mayordomo de palacio» (*major domus*), que le vale disfrutar en realidad el poder. La unidad teórica de la dominación franca pudo, pese a todo, sobrevivir al fraccionamiento, y no hubo mayordomo de palacio que no tuviera el deseo de reconstruirla en provecho personal, apoderándose de las *mayordomías* que no les estaban sometidas.

Por haberlo logrado cuando sus rivales fracasaban, y por haber maniobrado, además, con gran tacto para reservar a su familia el monopolio de su cargo, los antepasados de los carolingios pudieron fundar el destino de su casa.

I. LOS ANTEPASADOS DE LOS CAROLINGIOS Y LA OBRA DE CARLOS MARTEL

Desde los días de Clotario II y de su hijo Dagoberto, uno de ellos, Pipino *el Viejo*, ocupaba la mayordomía del palacio de Austrasia, en la que parece se mantuvo por espacio de veinte años, con excepción de un muy breve período de desgracia (hacia el 634), durante el cual sus funciones fueron desempeñadas por su yerno Ansegiselo, hijo del obispo de Metz, Arnulfo.¹ Después de este Pipino, a quien los modernos historiadores tienen la costumbre de llamar Pipino de Landen, gobernaron el palacio de Austrasia su hijo Grimoaldo y luego su nieto Pipino *el Joven*; éste, al que llamamos Pipino de Herstal, venció a los de Neustria en Tertry, cerca de Peronne, el año 687, y anexionó a la suya las mayordomías de palacio de Neustria y de Borgoña.²

Hasta el año 714 en que murió, este Pipino *el Joven*, aun delegando por algún tiempo el gobierno de los dos palacios de Neustria y de

¹ Cf. Böhmmer-Mühlbacher [*Die Regesten des Kaiserreich unter den Karolingern*, 751-918; 2.^a ed., t. I, revisado y terminado por J. Lechner (Innsbruck, 1908, in-4.^o)], n.^{os} 2c a 2g.

² Cf. *Idem*, n.^{os} 2r a 21b.

Borgoña en su segundo hijo Grimoaldo II,³ se mantuvo en realidad como único y omnipotente señor de los tres reinos en que seguía dividido el *regnum francorum*. Así, desde comienzos del siglo VII, se establece la costumbre de considerar al mayordomo o alcaide de palacio de Austrasia como jefe de toda la monarquía.

Es cierto que en el año 714, el orden que estaba a punto de establecerse parece destruido de repente por el asesinato de Grimoaldo II, único superviviente de los dos hijos legítimos de Pipino *el Joven*, quien, a su vez, muere unos meses más tarde.⁴ Los nietos de Pipino son unos niños, igual que el único rey merovingio que aún vive, el de Neustria. ¿Se va a producir aquella ficción duplicada de sostener junto a un rey fantasma pareados *mayordomos* también ficticios?

Tal es la combinación que intenta, sin lograrla, la viuda de Pipino, Plectrudes, que trata de gobernar al socaire de sus nietos. Pero se enfrenta con la resistencia de los de Neustria, que eligen un nuevo mayordomo de palacio en la persona de uno de los suyos, Rainfrodo o Ragenfredo, y luego marchan hacia el Mosa para unirse con el duque de los frisones paganos, Radbodo, que también actúa en plena rebelión y cuyas tropas, más o menos de acuerdo con los sajones, remontan el Rin hasta Colonia.⁵ Parece que el reino franco va a volver a caer en la anarquía cuando aparece un salvador en la persona de un bastardo, Carlos, fruto de los amores de Pipino *el Joven* con la noble Alpaída.⁶ Mantenido en aislamiento por la ambiciosa Plectrudes y por orden de ella encerrado en una prisión o vigilado, esquiva el cerco de sus carceleros y triunfa sobre sus enemigos uno tras otro: de los de Neustria en Amblève, cerca de Lieja, el 716, luego en Vincy (o Vinchy), cerca de Cambrai, en el 717; el mismo año, de los partidarios de Plectrudes, que alcanzada en Colonia, en donde se había refugiado, tiene que entregarle el tesoro de Pipino; derrota también a los frisones y a los sajones, a los que persigue hasta en su territorio; poco después (719-720), vence a los de Aquitania y a su duque Eudes, aliado de Ragenfredo; finalmente, en el 724, derrota en Angers a este último.⁷ De creer a sus contempo-

³ Cf. *Idem*, n.^{os} 30d a 30g.

⁴ Cf. *Idem*, n.^{os} 21b y 29k.

⁵ *Gesta regnum francorum* (crónica redactada en 727 y que hoy suele designarse con el nombre de *Liber historiae Francorum*), 51 y 52, ed. Krusch [*Gesta rerum francorum*, pub. por B. Krusch con el título *Liber historiae Francorum*, en los Mon. Germ., serie de los Scriptores rerum merovingicarum, t. II (Hannover, 1988, in-4.^o)], págs. 325-326; continuadores de Fredegario 8 y 9, ed. Krusch (*Continuadores de Fredegario*, pub. por B. Krusch en los Mon. Germ., serie de los Scriptores rerum merovingicarum, t. II (Hannover, 1883, in-4.^o), págs. 173-174.

⁶ *Gesta reg. Franc.*, pág. 49, pág. 324c cont. de Fredegario, 6, pág. 172.

⁷ *Gesta reg. Franc.*, 51-53, págs. 325-328; cont. de Fredegario, 8-11, págs. 173-175. Cf. Böhmmer-Mühlbacher, n.^{os} 29n-37b.

ráneos, el mismo Dios le conduce por doquier a la victoria, y por su brazo salva al reino franco de la desmembración y de la ruina.⁸

Nada impide ya a Carlos, puesto que en lo sucesivo no tiene quien rivalice con él, ejercer el poder en calidad de mayordomo del palacio en nombre del reyezuelo merovingio Thierry IV, hijo de Dagoberto III, y restablecer la situación tal como su padre la había dejado.

No obstante, el reino franco resulta de todo aquello muy reducido. Por el sur, y pese a la victoria de Carlos del año 720, la Aquitania permanece bajo el dominio de su duque Eudes prácticamente independiente; los musulmanes de España, después de haber invadido el Rosellón y el Languedoc inferior en el 719 o el 720, penetran al mismo tiempo hacia Nîmes y Tolosa; sólo una rápida y vigorosa intervención de Eudes de Aquitania logra impedir su avance, a las puertas de esta última ciudad, cerrándoles el paso al valle del Garona; pero, por el norte de Nîmes, pueden el año 725 lanzarse impunemente por los valles del Ródano y del Saona hasta el corazón de Borgoña, saquear Autun y llevarse un cuantioso botín sin ser molestados ni perseguidos.⁹ La mayoría de los territorios germánicos al este y al norte del Rin, dejaron de reconocer la hegemonía franca y difícilmente puede contenerse en sus fronteras el impulso invasor de alamanos, bávaros, sajones y frisones. Nunca, en ningún momento de su historia, apareció más débil ni más próximo a la ruina, el reino cuyo gobierno tenía Carlos en sus manos.

Pero el mayordomo de palacio no carece ni de osadía ni de carácter enérgico, y con valor sereno hace frente a las más comprometidas situaciones. Por el este obliga a los bávaros a someterse;¹⁰ desde el año 730, queda reducido a una provincia el ducado alamano¹¹ y por una serie de bien dirigidas ofensivas (desde el 720 al 738) son contenidos y amedrentados los sajones.¹² Por el norte somete a los frisones en 733-734.¹³ Mientras tanto, se presenta de repente el más grave peligro que jamás amenazara al reino, el peligro musulmán; en tromba, la caballería del emir de España, Abderrahmán, se

abate desde Pamplona sobre la Gascuña y Burdeos y pronto, dirigiendo su avance hacia Tours y la Francia septentrional, llega a las puertas de Poitiers (octubre del 732). Es la repetición de la algara del 725, pero esta vez están en peligro las regiones vitales de la Galia. Llamado por el derrotado duque Eudes, acude Carlos. Los dos ejércitos se enfrentan a las mismas puertas de Poitiers; con sus filas apretadas, «inmóviles como una muralla», según frase de un contemporáneo,¹⁴ pero animados de una feroz energía, esperan los francos a pie firme el choque del enemigo, que viene a descargar su furia en sus espadas y del que hacen una horrible matanza. Entre los muertos está Abderrahmán y sólo el manto de la noche que cae y los oculta, salva de los vencedores los maltrechos restos del derrotado ejército musulmán.¹⁵

Al fin puede respirar la Galia; no queda su suelo enteramente limpio de sarracenos, ya que éstos ocupan todavía el Rosellón y el Languedoc inferior, desde donde realizarán afortunadas correrías, especialmente la del año 737 sobre Aviñón y la comarca vecina; pero la respuesta a estas incursiones no se hizo esperar; rechazados y derrotados por Carlos ese mismo año a orillas del Berre, al sur de Narbona, las huestes del Islam quedan ya contenidas en aquella región¹⁶ de la que serán fácilmente desalojadas veinte años más tarde.¹⁷

Sus victorias sobre los musulmanes, en especial la de Poitiers, dieron al mayordomo de palacio prestigio y autoridad en toda la Galia. Aquitania, que le debe su salvación, parece haber entrado entonces definitivamente bajo su obediencia; conserva en su gobierno a un duque, aún después de la muerte de Eudes acaecida el 735, pero un recorrido a caballo de Carlos a través del país hasta Burdeos y

⁸ *Gesta reg. Fran.*, 51, pág. 325, l.27; cont. de Fredegario, 8, pág. 173, l.17; 13, pág. 175, l.17; 15, pág. 176, l.2; 19, pág. 177, l.9; 20, pág. 178, l.16.

⁹ A. Molinier y H. Zotenberg, *Sur les invasions arabes dans le Languedoc*, en la *Histoire générale de Languedoc* de Devic y Vaissete, nueva ed. tomo II (1875), págs. 549-558; F. Codera, «Narbona, Gerona y Barcelona bajo la dominación musulmana», en *Institut d'Estudis Catalans. Anuari*, años 1909-1910, págs. 178-202.

¹⁰ Cont. de Fredegario, 12, pág. 175. Cf. Böhmer-Mühlbacher, n.º 37c y 38a.

¹¹ Böhmer-Mühlbacher, n.º 38c.

¹² *Idem*, n.º 31g, 35a, 37b, 38b, 41a. El testimonio esencial es el de los continuadores de Fredegario, 11, pág. 175, y 19, pág. 177.

¹³ Böhmer-Mühlbacher, n.º 39c y d. También aquí el testimonio esencial es el de los continuadores de Fredegario, 17, pág. 176.

¹⁴ Isidoro de Beja (Isidorus Pacensis), *Chronique*, en *Recueil des hist. des Gaules et de la France*, t. II, pág. 721, y en Migne, *Patrol. lat.*, t. XCVI, col. 1271. [Se trata de la *Crónica* atribuida con error al obispo de Pax Julia (Beja); Menéndez Pidal la designa como *Crónica del Mozárabe del 754* (por ejemplo, *Rodrigo el último Godo*, t. I, págs. XXVII, LXVII, LXVIII); para Claudio Sánchez Albornoz, su autor debió ser «un clérigo de la Iglesia de Toledo, acaso oriundo de Córdoba, y quizá, a veces, en ella residente o viajero...». Véase *En torno a los orígenes del Feudalismo*, Mendoza (Argentina), 1942, tomo II, págs. 23-27]. [N. del T.]

¹⁵ Cf. Böhmer-Mühlbacher, n.º 39a. Los textos esenciales, a más del de la nota anterior, son la *Chronique de Moissac* [*Chronique de Moissac*, pub. en Hon. Germ., serie de los Scriptores, t. I y II (Hannouer, 1826 y 1829, in-folio)], pág. 291, y los continuadores de Fredegario, 13, pág. 175. La importancia real de la batalla de Poitiers no se discute aquí, pero lo cierto es que el Occidente tuvo una sensación de alivio que proporcionó gran prestigio a Carlos Martel.

¹⁶ Böhmer-Mühlbacher, n.º 39f a 39m. El texto esencial es el de los continuadores de Fredegario, 20, págs. 177-178.

¹⁷ Cf. A. Molinier y H. Zotenberg, *loc. cit.* (véase pág. 11, n. 1), pág. 554. Codera, *loc. cit.* (véase pág. 11, n. 1), págs. 197-198.

Blaye, al día siguiente de aquel suceso, es suficiente para imponer a todos el reconocimiento de la soberanía franca.¹⁸ De la misma manera deben inclinarse Borgoña y Provenza, igualmente rebeldes, que son recorridas, como hizo con Aquitania, por Carlos, en 733, 736 y en los años siguientes para, sin gran esfuerzo, someter su espíritu levantisco. Pero aquí no se trata sólo de un simple dominio señorial, sino de soberanía plena y absoluta, y Carlos designa sus condes y representantes sobre toda la extensión del territorio sometido.¹⁹

Allí donde queda así restablecida la autoridad real —una autoridad real que el mayordomo del palacio ejerce sin que se le ocurra, ni aun después de la muerte de Thierry IV, el 737,²⁰ justificar con la presencia junto a sí de un merovingio—, Carlos actúa como señor absoluto, legislando, haciendo justicia, disponiendo a su antojo de las sedes episcopales o abaciales y de los bienes de las iglesias, que distribuyen entre sus fieles a cambio de sus servicios; en una palabra, conduciéndose exactamente como si personalmente estuviera investido del poder soberano.²¹ No se produce protesta alguna ni aun contra las numerosas usurpaciones de que se hace culpable con respecto al clero y ninguno de sus contemporáneos pensaría siquiera que aquello significaba una actitud cualquiera contra la Iglesia. Por el contrario, se le rinden elogios, con razón, por su abnegación en favor de la religión. Tanto para las obras piadosas como para las misiones, resulta protector destacado, al que no en vano se pide ayuda. El año 722, el papa Gregorio II, «conociendo el espíritu religioso que anima» a aquel «glorioso duque de los francos, solicita su apoyo en favor de San Bonifacio, encargado por la Santa Sede de convertir a la fe cristiana a los paganos de Germania; y Carlos contesta con una carta de protección completa, redactada según el modelo de las cartas habituales de protección real, por la que convierte al misionero pontificio en un protegido personal suyo.²²

Tal gestión en aquella fecha podía parecer temeraria, ya que en el año 722 la autoridad del hijo de Pipino era todavía incierta. Pero quince años más tarde ya no era posible ningún género de duda; el mayordomo del palacio era el más importante personaje no sólo del reino merovingio, sino de todo el Occidente. No hay por tanto de qué asombrarse si en 739, y luego en 740, el nuevo papa Gregorio III

se dirige a Carlos para solicitar no ya un simple salvoconducto en favor de un misionero, sino ayuda y consuelo contra sus temibles enemigos los lombardos que, a la sazón, amenazan con apoderarse de Roma.²³

Desde los días de Justiniano, la silla de San Pedro había parecido afincada de modo permanente bajo la autoridad de los emperadores romanos de Constantinopla; pero éstos, que consideraban y trataban a los papas como simple obispos imperiales, acabaron por adoptar una política eclesiástica y, con frecuencia, una posición religiosa a la vez, que no se conjugaban con la tradición defendida por los sucesores de San Pedro. Desde el año 717 ocupaba el trono imperial León III, cuyas pretensiones de regir a la Iglesia desencadenaron por doquier la guerra en sus Estados. Partidario del regreso a un culto desembarazado de las supersticiones y excesos que en Oriente condujeron a la devoción de los iconos, adoptó una postura tan radical en aquella delicada materia que no sólo llenó de luchas terribles el Oriente, sino que consumó la ruptura con el romano pontífice. No había dudas en cuanto a la posición adversa que debería tomar el papado, y por mucho tiempo no habría posibilidad de que llegase a un acuerdo con un gobierno imperial que estaba decidido a imponerle sus normas, a ejercer represalias cada vez más duras contra los bienes de la Iglesia romana y hasta a posesionarse de la autoridad de la Santa Sede, cuyo campo de acción directa disminuía al abstraer a su jurisdicción eclesiástica, para unirlas al patriarcado de Constantinopla, provincias enteras como Calabria, Sicilia, Dalmacia y los países balcánicos.

Así, pues, no pudiendo contar con el apoyo de un emperador que, además, tenía entre manos otros asuntos bien diferentes y estaba por su parte entregado a defender sus posesiones de Asia y de Europa, el papa se encontraba desamparado frente al peligro que los avances de los lombardos le hacían correr. No es éste el lugar de hacer la narración de sus conquistas; hay que recordar tan sólo que después de haber atravesado la Germania hasta orillas del Danubio, invadieron Italia el 568. En aquella fecha toda la península era ya desde hacía treinta años, parte integrante del Imperio romano y estaba gobernada desde Constantinopla por los únicos sucesores supervivientes de los Augustos. Lentamente, desde entonces, se dedicaron los lombardos arrancársela; ocuparon gran parte de las provincias septentrionales y algunas del sur, pero aún no habían

¹⁸ Cont. de Fredegario, 15, págs. 175-176.

¹⁹ *Idem*, 14, 18, 21, págs. 175-178.

²⁰ Böhmer-Mühlbacher, n.º 29h.

²¹ *Idem*, n.ºs 32, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 43.

²² San Bonifacio, *Epistolae*, ed. Tangl. «S. Bonifatii et Lulli epistolae», pub. por E. Tangl. (Berlín, 1916, in-8.º, de los Mon. Germ., serie de las Epistolae Selectae, t. I).

²³ *Codex Carol.*, cartas 1 y 2 «Codex Carolinus», pub. por W. Gundlach en el t. III de las Epistolae Epistolae, t. III a VIII, fasc. 1, pub. por E. Dümmler y otros (Hannover, 1892-1939, 5 vols. y 1 fasc., in-4.º de la Mon. Germ.; pub. por J. Haller en la colección citada bajo el n.º 46. Resultan particularmente significativos los términos que emplea Gregorio III para señalar la piedad de Carlos y su devoción por la Iglesia.

conseguido apoderarse ni de Roma ni de Rávena, la antigua capital de los emperadores de Occidente, en donde residía ahora el *exarca* de Italia, representante oficial del emperador para toda la península.

Arrianos en un principio, los lombardos, que habían comenzado por hacer gravitar sobre Italia el peso de una sañuda persecución religiosa, terminaron por hacerse católicos romanos, pero su lento avance a causa de su falta de entendimiento y luchas intestinas, seguía siendo objeto de constante preocupación para el papado. Nominalmente obispo del Imperio, pero en la práctica libre de sus presiones y tan alejado de Constantinopla y aun de Rávena como para poder actuar en calidad de pontífice universal, el papa temblaba ante la idea de que pudiera convertirse en obispo de una monarquía lombarda. Evidentemente, la incorporación de la sede de Roma a aquel reino hubiera sido una catástrofe para el sucesor de San Pedro en una época en la que su autoridad ecuménica estaba aún seriamente en litigio por las pretensiones del patriarca de Constantinopla, a quien respaldaba firmemente el emperador y de quien era colaborador directo.

Pero ¿cómo evitar el peligro? Sólo una solución parecía factible: recurrir a los francos. Por primera vez iba entonces a hacerse indispensable para salvar a la cristiandad de Occidente aquella conjunción de lo carolingio y del papado, de la que, más adelante, debían producirse tan trascendentales consecuencias.

El año 739, el rey lombardo Luitprando acampaba a quince leguas de la Ciudad Eterna; el momento no daba lugar a vacilaciones y el papa Gregorio III se dirigió resueltamente al poderoso mayordomo del palacio merovingio.²⁴ Las epístolas que a la sazón dirige al jefe efectivo del gran reino bárbaro de Occidente²⁵ sorprenden por su singular tono. Se trata de una súplica urgente dirigida al *virrey* (*subregulus*) de los francos para que actúe como «hijo devoto del príncipe de los Apóstoles»; para que se conmueva ante las lágrimas «que día y noche vierten los ojos» del pontífice ante los desastres que se acumulan; para que piense, también, en las burlas que sus retrasos en acudir levantan entre aquellas gentes que pretenden menospreciar el poderío de los francos. El acento de estas cartas y la brillante embajada que Gregorio envió a Carlos el año 739 para exponerle verbalmente su petición, demuestran el valor que se concedía en la curia romana al concurso del príncipe franco y el gran prestigio de que gozaba en aquel momento.

Su categórica negativa a intervenir en los asuntos de Italia en el momento en que le era necesaria la alianza lombarda para contener

²⁴ Cf. Böhmer-Mühlbacher, n.º 41d.

²⁵ *Codex Carol.*, cartas 1 y 2, ya citadas.

a los musulmanes por el lado de Provenza, fue sin duda una prueba de prudencia; en cualquier caso no puede verse en ella el síntoma de un debilitamiento de su autoridad, como parecía insinuar Gregorio III en la última de sus cartas; y casi inmediatamente después de este incidente asistimos, el año 741, a un insólito espectáculo: Carlos, que desde el 737 y sin ampararse siquiera en un rey, gobierna sólo el conjunto de los territorios sometidos a los francos, procede «después de haber obtenido el consejo de sus nobles, al reparto del reino entre sus hijos». Tales son, al menos, las expresiones que emplea un contemporáneo generalmente bien informado,²⁶ quien precisa que Carlos *dio* al hijo mayor, Carlomán, la Austrasia, el país de los alamanos y la Turingia; al menor, Pipino, Borgoña, Neustria y Provenza. Luego, agrega, Carlos murió en Quierzy el 22 de octubre del 741 y —como el gran rey Dagoberto— fue enterrado «en la basílica de San Dionisio mártir».²⁷

No era todavía rey el carolingio, pero todo sucedía como si ya la monarquía merovingia hubiera dejado de existir.

II. GOBIERNO DE CARLOMÁN Y DE PIPINO

Iban a transcurrir, sin embargo, diez años antes de que se diera el paso definitivo; fueron diez años durante los cuales la monarquía, ya carolingia, no dejaría de extender su autoridad en Occidente.

No por ello tuvieron en menos grado Carlomán y Pipino, que hacer frente, en un principio, a toda una serie de rebeliones significativas que estallaron en cuanto murió su padre: la de Grifón, hijo bastardo de Carlos Martel, celoso del poderío que se había otorgado a sus hermanastros;²⁸ la del duque de Aquitania, Hunaldo, hijo de Eudes, que se alzó el 742;²⁹ la del duque de los alamanos, Teodebaldo, el 742,³⁰ y la del de Baviera, Odilón, en 743.³¹ Por doquier, la respuesta de los nuevos señores fue rápida y eficaz, aunque tanto en Baviera como en la región almana y en Aquitania tuvieron necesidad de reanudar varias veces sus campañas³² y juzgaran prudente, para consolidar su poder, proveer de nuevo el año 743 el trono mero-

²⁶ *Cont. de Fredegario*, 23, pág. 179.

²⁷ *Idem*, 24, pág. 179.

²⁸ *Annales royales*, texto de la refundición, año 741, ed. Kurze, pág. 3.

²⁹ *Cont. de Fredegario*, 25, pág. 180. Cf. Böhmer-Mühlbacher, n.º 44a.

³⁰ *Cont. de Fredegario*, 25, pág. 180.

³¹ *Idem*, 26, pág. 180. Cf. Böhmer-Mühlbacher, n.º 45b.

³² *Continuadores de Fredegario*, 27, 28, 29, págs. 180-181; Böhmer-Mühlbacher, n.º 48a.

vingio, que una curiosa paradoja mantenía vacío desde el 737, llevando allí a un reyezuelo fantasma, Childerico III, del que sólo hacen mención desde entonces las actas oficiales.³³ Una de ellas lleva la siguiente declaración, que bien vale la pena citar: «Childerico, rey de los francos, al eminente Carlomán, mayordomo del palacio que nos ha establecido sobre el trono...»,³⁴ y tal fórmula no precisa comentario. A mayor abundamiento, los dos mayordomos del palacio siguen promulgando actas en su propio nombre y llegan en ellas hasta a hacer referencia a «su reino», o a decir, como lo hace Carlomán en el 747, que están «encargados por el Señor del cuidado del gobierno».³⁵

Esta tarea, en efecto, la realizan como si el reino fuese verdaderamente suyo. Emprenden la obra de regenerarlo, reúnen concilios y publican capitulares en las que expresan su voluntad soberana. Una capitular de Carlomán,³⁶ de fecha 21 de abril del 742 —por tanto anterior al establecimiento de un rey merovingio en el trono— comienza con las siguientes palabras:

«En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo. Yo, Carlomán, duque y príncipe de los francos, por consejo de los servidores de Dios y de mis próceres, he reunido a los obispos y a los sacerdotes que están en mi reino... para que me aconsejen el medio de restaurar la ley de Dios y la Iglesia, corrompidas en los días de los príncipes anteriores, a fin de que el pueblo cristiano pueda asegurar la salvación de su alma y no se deje arrastrar a su pérdida por falsos sacerdotes.»

Siguen a esto las decisiones acordadas «por consejo de sus sacerdotes y de sus nobles», por el «duque y príncipe» Carlomán. Todas ellas se dirigen a la restauración de la Iglesia franca bajo la égida de aquel mismo Bonifacio, «enviado de San Pedro», a quien ya Carlos Martel había concedido su apoyo y que, por propia iniciativa —el mismo apóstol de los germanos da testimonio de ello—,³⁷ el hijo mayor de Carlos Martel había «hecho llamar junto a él» para restablecer la disciplina eclesiástica en sus Estados.

Las medidas promulgadas entonces y que sólo se contraían a los territorios sometidos a Carlomán, fueron confirmadas o rectificadas el 1 de marzo siguiente en Estinnes, en Hainaut,³⁸ y un año después adoptadas por Pipino para sus propios territorios, con ocasión

de un sínodo reunido en Soissons el 2 de marzo del 744. En la capitular que las resume,³⁹ el nombre de Childerico, que había sido entre tanto elevado al trono, sólo aparece en la fecha («en el año 744... segundo del rey Childerico»). Para colmo, el documento está redactado de acuerdo con el modelo de la capitular del año 742: allí, quien dicta su voluntad es Pipino, «duque y príncipe de los francos», voluntad decidida «de acuerdo con los obispos» y después de «haber sido aconsejado por el clero y por sus nobles»: es «Pipino, varón ilustre, mayordomo del palacio» y no el rey quien al final del acta estampa su firma. Tanto de hecho como de derecho, la reforma de la Iglesia de las Galias fue obra personal de los dos hijos de Carlos Martel, a quien prestó su concurso San Bonifacio.

La retirada de Carlomán, que en el año 747 dejó el siglo para ir a acabar sus días en un cenobio,⁴⁰ posiblemente apresuró la anulación de la ficción merovingia. En efecto, sólo ya a la cabeza de todo el reino, Pipino, al que llamamos el *Breve*, tuvo, es cierto, que hacer frente a una nueva rebelión de su hermanastro Grifón al que imprudentemente se había puesto en libertad después de seis años de prisión, rebelión complicada con los apoyos que el sublevado encontró en Sajonia y en Baviera;⁴¹ pero el mayordomo del palacio no parece que tuviera, por otra parte, dificultades serias en hacerse obedecer.⁴² Grifón y sus cómplices fueron vencidos al cabo de algunos meses de luchas,⁴³ y los documentos contemporáneos, aunque no se tenga en cuenta más que las apariencias oficiales, demuestran que el papel asignado al rey merovingio decrece constantemente. Se buscaría en vano, durante este periodo, en las actas auténticas una sola que emane del rey Childerico, mientras se multiplican aquellas en las que Pipino se nos presenta en el ejercicio del poder soberano.

Parecía, pues, llegado el momento de dar el paso decisivo. En un acta del mes de agosto del 750 aparece Pipino sentenciando públicamente en justicia, en el palacio merovingio de Attigny, al que llama «su palacio»; declara que reside allí «rodeado de sus nobles» (*proceres nostri*) —los obispos, los duques y los condes del reino— y ejerce el poder «que le ha sido confiado por Dios».⁴⁴

Poco después decide, al fin, separar al ficticio rey en cuyo nombre gobierna y tomar para sí el título real.

³³ Böhmer-Mühlbacher, n.º 45a.

³⁴ *Idem*.

³⁵ *Idem*, n.º 51.

³⁶ *Capitularia*, t. I, n.º 10, págs. 24-26. Este documento también aparece en la correspondencia de San Bonifacio, ed. Tangl., págs. 98-102, n.º 56.

³⁷ San Bonifacio, *Epistolae*, ed. Tangl., carta 50, pág. 82.

³⁸ *Capitul.*, t. I, n.º 11, págs. 27-28. Para la fecha, cf. también Böhmer-Mühlbacher, n.º 45.

³⁹ *Capitul.*, t. I, n.º 12, págs. 29-30.

⁴⁰ Böhmer-Mühlbacher, n.ºs 52a y 55b.

⁴¹ *Idem*, n.ºs 55c y 57e.

⁴² Sin embargo, se ha supuesto, sin que se pueda afirmar, que un hijo de Carlomán, llamado Drogon, pudo abrigar algunas pretensiones, rápidamente anuladas, a sucesor a su padre. Véase San Bonifacio, *Epistolae*, ed. Tangl., n.º 79, pág. 172.

⁴³ Cf. Böhmer-Mühlbacher, n.º 57e.

⁴⁴ *Idem*, n.º 58.

III. GOLPE DE ESTADO DE PIPINO «EL BREVE»

Todo hace creer que este golpe de Estado fue preparado cuidadosamente. Durante los dos años que lo precedieron, según observa uno de nuestros más serios informadores (uno de los «Continuadores de Fredegario»), «la tierra se mantuvo sin combates»,⁴⁵ y, en una época en la que el renacimiento primaveral traía normalmente una actividad bélica, todo hace pensar que aquella paz excepcional se aprovechó, sobre todo, para entablar negociaciones. Hay que suponer que se sostuvieran conversaciones con los próceres del reino, y conocemos, por fuente segura, que las hubo con la Iglesia, cuyo apoyo se creía indispensable. Entre otros detalles, sabemos que el obispo de Würzburg, Burchard, y el abad de San Dionisio, Fulrad, fueron enviados a Roma a fines del año 749 o, con más probabilidad, a comienzos del 750, para lograr la adhesión del papa al propósito de un cambio de régimen.⁴⁶

Ya hacía algunos años que se habían ido multiplicando las relaciones entre los jefes del reino franco y la Santa Sede. La obra de reforma religiosa emprendida por Carlomán y por Pipino en sus Estados, el apoyo que todos los misioneros, comenzando por Bonifacio, habían encontrado entre ellos, no podían por menos, pese a cuanto su ha dicho a veces, que predisponer a ambas potestades para concertar un acuerdo más íntimo. La misma situación política obligaba a los pontífices romanos a realizarlo, ya que, después de una breve tregua, sus relaciones tanto con el emperador como con los lombardos se presentaban ante ellos cargadas de amenazas. Por el horizonte de Bizancio, donde en 740, después de la muerte de León III *el Iconoclasta*, con quien el papado había tenido que vivir en actitud de guerra, pareció al principio asomar una esperanza de duradero acercamiento, volvían otra vez a acumularse nubarrones y, desvanecido el período de las iniciales afabilidades y del cambio de cortesías, el papa Zacarías, aunque oriundo de la Italia griega, iba a encontrar en Constantino V un encarnizado adversario del culto de las imágenes y por consecuencia, un enemigo latente de la Santa Sede. De la misma manera, por parte de los lombardos, con quienes habían mejorado las relaciones en los últimos meses del reinado de Luitprando y durante el de su sucesor Ratchis (744-749), la paz parecía peligrosamente comprometida con la ascensión al poder de Astolfo en junio del 749.⁴⁷

⁴⁵ Cont. de Fredegario, 32, pág. 182, l. 8-9.

⁴⁶ *Idem*, 33, pág. 182; *Annales royales*, año 749.

⁴⁷ Sobre todo esto véase la biografía del papa Zacarías (escrita, en opinión de Monseñor Duchesne, en vida del mismo pontífice) en el *Liber pontificalis*, t. I, págs. 426-439, y las notas del editor.

Como antaño, en los días de Luitprando, el nuevo rey sólo tenía un deseo, el de realizar a todo riesgo la unidad de Italia. Se preparaba el ataque, si es que no estaba ya en marcha contra lo que quedaba de la provincia bizantina de Rávena —el *exarcado*— cuando los dos enviados de Pipino llegaban a Roma para abrir con el papa las negociaciones que les había encomendado el príncipe franco.⁴⁸

De aquella negociación no aparece señal alguna en los cronistas pontificios ni, lo que es más sorprendente todavía, en el *Codex Carolinus*, esa copiosa recopilación, formada el año 791 por orden del mismo Carlomagno, de las epístolas que se cruzaron entre los papas y los primeros carolingios. Pero, según dice el redactor oficioso de los anales de la corte franca (los *Annales royales*), del que, en nuestra traducción, hemos respetado el estilo torpe e incorrecto, el obispo Burchard y el abad Fulrad, fueron «enviados al papa Zacarías para preguntarle, con respecto a los reyes que, a la sazón, no tenían en Francia el poder real, si estaba bien o no que fuese así» a lo que Zacarías parece que respondió «que más valía llamar rey al que tenía que al que no tenía el poder real». ⁴⁹ Era —ignoramos si con condiciones o sin ellas— la anticipada aprobación de la actitud que el príncipe franco se disponía a tomar.

Seguro ya de esta aquiescencia, de la que un texto como el que acabamos de citar parece demostrar que se dio a conocer a la opinión pública, Pipino decidió en noviembre de 751 encerrar en un convento al merovingio Childerico y se hizo reconocer personalmente como rey en una gran asamblea reunida en Soissons.⁵⁰

Su elevación al trono, contraria en principio a la tradición franca que limitaba la elección del rey a los miembros de la familia merovingia, tuvo lugar con formas inusitadas; la habitual *elección por el pueblo*, según la requería la antigua costumbre franca (*more Francorum*, dice el analista), fue seguida en Soissons por una ceremonia desconocida hasta entonces en la Galia y en el curso de la cual de recién elegido recibió la unción santa de manos del obispo de Germania, Bonifacio.⁵¹ Con esto se proponía el carolingio, sin duda alguna, hacer visible a todos la aquiescencia otorgada por el Soberano Pontífice a la usurpación realizada. ¿No era, en efecto, San Bonifacio, el legado, el enviado personal del papa con el que estaba, como lo demuestra su correspondencia de la época, en íntimo y

⁴⁸ *Liber pontificalis*, t. I, pág. 444.

⁴⁹ *Annales royales*, año 749. Los Continuadores de Fredegario, 33, pág. 182, y la *Clausula de unctione Pippini* hacen alusión, también, a esta aprobación pontificia; pero posiblemente reproducen la misma fuente que el autor de los *Annales royales* o bien siguen a los mismos *Annales royales*.

⁵⁰ *Annales royales*, año 750, págs. 8 y 10; Cont. de Fredegario, 33, pág. 182.

⁵¹ *Idem*, año 750, págs. 8 y 10.

permanente contacto? La presencia y actitud del más calificado de los representantes del jefe supremo de la cristiandad significaba, por tanto, ante los espectadores, que la instauración de un orden nuevo se llevaba a cabo en pleno acuerdo con aquel que debía ser considerado como el más legítimo intérprete de la voluntad divina.

El gesto de San Bonifacio, al verter los santos óleos en la cabeza de Pipino, tenía por resultado convertir al carolingio en el elegido de Dios, a la vez que en el elegido del pueblo. Sobre esto no cabe duda alguna: se renovaban los tiempos bíblicos y la consagración adquiría a los ojos de los contemporáneos su valor antiguo. Si el alcance de este rito olvidado podía no ser comprendido por la masa de los francos no sucedía lo mismo con respecto al selecto grupo clerical alimentado con la lectura de los Libros santos. Igual que Saúl y que David, Pipino era el ungido del Señor y como ellos se convertía en su mandatario; de Dios recibía la investidura, que significaba un verdadero sacerdocio, como lo fuera, según el testimonio de los libros de *Samuel* y de los *Reyes*, el de aquellos a quienes la voluntad divina, y no su nacimiento, había designado para regir a los fieles del Topoderoso.

La analogía de las situaciones debió conmover a los hombres de Iglesia y por muchos años la historia de Saúl y de David iba a estar presente en sus espíritus en todo momento y sería continuamente evocada por ellos como una especie de prototipo de la misma historia carolingia.

Hay que admitir también que esta resurrección de la ceremonia bíblica de la consagración hubiera podido ser facilitada por el recuerdo de un pasado menos lejano. La monarquía visigótica practicó parecidos usos antes de ser barrida, a comienzos del siglo VIII,⁵² por la conquista musulmana, y nada impide suponer que se poseyeran informes cincuenta años más tarde, en la Galia, por cualquier libro litúrgico o cualquier recopilación canónica importada de España. Es posible, también, aunque menos seguro, que ya fuera usada la consagración en los países anglosajones de los que venía San Bonifacio.⁵³ Pero en todo caso puede tenerse por seguro que los antecedentes bíblicos impresionaron directamente el espíritu de los clérigos del siglo VIII y que en tal evocación halló Pipino fuerza y prestigio capaces de hacer olvidar el origen revolucionario de su poder.

IV. LLAMAMIENTO DEL PAPA ESTEBAN II AL REY FRANCO Y LA «PROMESA» DE PIPINO

Carecemos de detalles sobre la acogida que tuvo este golpe de Estado, pero cabe razonablemente suponer, que la adhesión no fue

⁵² Cf. Marc Bloch, *Les rois thaumaturges* (Estrasburgo y París, 1924, in-8.º, fasc. 19 de las *Publications de la Faculté des Lettres de Strasbourg*), apéndice III, págs. 460-477.

⁵³ Cf. *idem*.

unánime⁵⁴ y que no parecieron de ningún modo superfluas las nuevas manifestaciones de la Iglesia en favor del «elegido de Dios».

Precisamente proporcionó ocasión para ello al haberse agravado el peligro a que exponían al papado las victorias lombardas del otro lado de los Alpes. Rávena había sido ocupada por Astolfo a comienzos del verano del 751, y al año siguiente era amenazada Roma. El sucesor de Zacarías, el papa Esteban II, elegido en marzo del 752, trató en vano de negociar, pero Astolfo no escuchó sus demandas.

La conmoción ganó finalmente a Bizancio. La pérdida de Rávena, con la que Constantinopla había sostenido siempre constantes comunicaciones, fue allí vivamente sentida y se envió a un alto funcionario del palacio imperial, el silenciario Juan, para protestar ante el rey lombardo por aquella usurpación. ¡Era perder el tiempo! Astolfo, que poseía la fuerza, se burlaba de las protestas diplomáticas y respondió, al recurso que le dirigieron Roma y sus habitantes, redoblando las amenazas.⁵⁵

El emperador Constantino V, hijo y sucesor de León III *el Iconoclasta*, no estaba evidentemente en disposición de hacer respetar sus derechos en Occidente. Esto lo sabía bien el papa Esteban II, que aun enviándole, por guardar las formas, una embajada solicitando socorro,⁵⁶ enviaba a Pipino, con todo secreto por conducto de un simple peregrino, una carta exponiéndole su angustia; en ella le expresaba, además, el deseo de ir a parlamentar con él y le rogaba que le enviase a buscar a Roma con hombres de confianza.⁵⁷ Era una medida doblemente prudente, ya que los caminos, infestados de lombardos, no eran seguros y, por otra parte, antes de ponerse en camino quería el papa, sin duda, obtener de Pipino un acto que comprometiese claramente la responsabilidad de su futuro aliado.

Las respuestas a estas dos gestiones intentadas por Esteban II, una en Constantinopla y la otra en la Galia, llegaron con pocas semanas de intervalo, hacia fines del verano o comienzos del otoño del año 753. La de Constantinopla era una invitación para significar de nuevo al rey lombardo, de parte del emperador, la orden de evacuar los territorios que había conquistado. Nueva y vana protesta

⁵⁴ L. Levillain, *L'avènement de la dynastie carolingienne* (L.) «L'avènement de la dynastie carolingienne et les origines de l'État pontifical, 749-757», en la *Bibliothèque de l'École des Chartes* t. XCIV (1933), págs. 225-295; pág. 229, nota 4, interpreta un pasaje de Willibaldo en su biografía de San Bonifacio (ed. Levison, pág. 44) como una volada alusión a «turbulencias populares» subsecuentes a la «revolución dinástica». Pero es discutible.

⁵⁵ Estos hechos y los siguientes sólo nos son conocidos por la versión, visiblemente tendenciosa, que da de ellos el biógrafo de Esteban II en el *Liber pontificalis*, ed. L. Duchesne, t. I, pág. 442. Su narración se hace, con frecuencia, apologética, pero sus líneas generales pueden tenerse en cuenta.

⁵⁶ *Liber pontificalis*, t. I, pág. 442.

⁵⁷ *Idem*, pág. 444.

diplomática que realizaba el emperador por medio del obispo de Roma, al que consideraba como un funcionario imperial. La de la Galia, tan deseada, llegó a través de una embajada compuesta por dos grandes personajes: el obispo de Metz, Chrodegango y el duque Augier, ambos encargados evidentemente de asegurar al papa sobre las intenciones de su señor y, además, de acompañar a Esteban II, según era su deseo, hasta su país, en donde estaba preparada una entrevista.⁵⁸ El papa no podía tener la menor duda en elegir entre Bizancio y los francos y no nos sorprende saber que efectivamente se puso en camino el 14 de octubre del 753 dirigiéndose a la Italia septentrional y a la Galia protegido por los enviados de Pipino.⁵⁹

Sin embargo, por un último escrúpulo y para tranquilizar su conciencia, Esteban fue a Pavia a visitar al rey Astolfo y a cumplir la misión que le había encomendado el emperador; como era fácilmente previsible chocó allí con una categórica negativa a recibir el mensaje y, sin hacer caso de las tentativas de intimidación que le hizo el rey lombardo, se puso en camino hacia Francia, con una buena escolta, en noviembre.⁶⁰

Consciente de la excepcional importancia que tenían las negociaciones que iba a emprender, Esteban II llevaba consigo a algunos de los principales personajes de la curia: seis cardenales, el arcediano de la Iglesia romana, el primicerio y el secundicerio de su palacio, que eran, los dos, altos funcionarios de Letrán, y un nutrido séquito de sacerdotes y diáconos romanos. A pesar del frío, la travesía de los puertos se realizó sin dificultades, pero el camino era largo y hasta el 6 de enero del 754, en pleno invierno, después de una detención en el convento de San Mauricio en Valais, no fue recibido el Soberano Pontífice en el dominio real de Ponthion, no lejos del actual Vitry-le-François, por el rey Pipino que había salido a su encuentro. Juntos se trasladaron al monasterio de San Dionisio, donde el papa se instaló para pasar el invierno y en donde se prosiguieron las conversaciones iniciadas en Ponthion.⁶¹

No conocemos los detalles de estas conversaciones, pero sus resultados fueron claros. Su conclusión se puso de manifiesto en una ceremonia que tuvo como escenario de la iglesia abacial de San Dionisio y durante la cual Esteban II procedió de nuevo a consagrar al príncipe franco y luego a sus dos hijos Carlos y Carlomán.⁶² Un

contemporáneo añade que el mismo día el Soberano Pontífice bendijo a la reina Bertrade, esposa de Pipino, y que «prohibió a todos, bajo pena de interdicto y de excomunión, elegir jamás a un rey salido de otra estirpe que la de aquellos príncipes que la divina piedad se había dignado exaltar y, por intervención de los santos apóstoles, confirmar y consagrar por la mano del bienaventurado pontífice su vicario». ⁶³ Este texto, tan curioso, no es más que una nota perdida al final de un manuscrito, copiado, en San Dionisio, algunos años más tarde, por un monje de la abadía, posiblemente testigo de los acontecimientos; no posee valor oficial y sin duda sólo traduce la personal interpretación de su redactor, pero hay que pensar que responde a un sentimiento compartido también por otros. La nueva consagración, extendida ahora además a la descendencia de Pipino, no sólo tenía el efecto de repetir, reforzándolo, el acto realizado antaño por San Bonifacio, sino que confería a la familia, del que en un principio no era más que un usurpador, una consagración solemne calificándola a toda ella y definitivamente para la realeza. En nombre del papa San Bonifacio había convertido a Pipino en elegido de Dios, ahora el mismo papa, intérprete autorizado de la voluntad divina por ser el sucesor del príncipe de los Apóstoles, hacía de la familia carolingia la designada especialmente por Dios para gobernar al pueblo franco.

Con todo, muchos aspectos quedan oscuros en este asunto. La misma fecha de la consagración de San Dionisio se presta a controversias. Algunos la sitúan en el verano del 754, en el mes de julio.⁶⁴ Pero todo hace pensar que tuvo lugar en la primavera, lo que supone ya varias semanas de negociaciones. Pero, más aún que la fecha sería deseable conocer la naturaleza y la forma precisa de los compromisos a que se obligaba el rey franco, a cambio del apoyo que le proporcionaba el papado. Nos gustaría también saber en qué atmósfera se desarrollaron conversaciones tan decisivas para el porvenir de las dos partes. Por desgracia, desde que el Soberano Pontífice penetra en el territorio de la Galia, comienzan las oscuridades. Los honores que se dispensan a Esteban II cuando llega a Ponthion no revelan un protocolo inusitado hasta entonces y que el biógrafo pontificio señala con visible complacencia.⁶⁵ Pipino salió al encuentro de su augusto visitante hasta tres millas de distan-

⁵⁸ *Idem*, pág. 445.

⁵⁹ *Idem*, pág. 445.

⁶⁰ *Idem*, págs. 445-446.

⁶¹ *Idem*, págs. 446-448; Continuadores de Fredegario, 36, pág. 183. Para la cronología, cf. Böhmer-Mühlbacher, n.º 73f.

⁶² *Liber pontificalis*, t. I, págs. 448; *Annales royales*, año 754, pág. 12; *Chronique de Moissac*, pág. 293; *Codex Carol.*, carta 7, en las *Epistolae*, t. III, pág. 493.

⁶³ *Clausula*, págs. 465-466. Sobre la autenticidad del texto, ver Baudot, en *Le moyen âge*, 2.ª serie, t. XXVIII (1927), págs. 172-181, y L. Levillain, en la *Bibliothèque de l'École des Chartes*, t. LXXXVIII (1927), págs. 20-42.

⁶⁴ Véase L. Levillain, *L'avènement de la dynastie carolingienne* (ver nota 54) que propone, además, para todos los acontecimientos de los años 749-757 una cronología nueva. De ella discrepamos fundamentalmente.

⁶⁵ *Liber pontificalis*, t. I, pág. 447.

cia de su *palacio*; cuando vio a Esteban II, descendió del caballo y se arrodilló humildemente junto con su esposa, sus hijos y los grandes personajes de su séquito; luego, en señal de respeto, caminó a pie al lado del papa, que iba a caballo, y, por algunos momentos, sostuvo la brida de su montura, como si fuera un simple escudero del pontífice.

Pero todavía no hemos llegado al cabo de nuestro asombro. En el oratorio real de Ponthion, en donde tuvieron ambos su primera conferencia, el papa —según dice su biógrafo— recibió la promesa de Pipino, bajo fe de juramento, de entregarse «por todos los medios a la tarea de restituirle el exarcado de Rávena, así como los derechos y territorios de la república». ⁶⁶ Pero inmediatamente se nos ocurre preguntar: ¿a qué restituciones ha querido referirse el papa? ¿Es que no pertenecían al emperador aquellos dominios?

Y al llegar aquí hay que incluir en el expediente un documento cuyo origen ha producido desde hace siglos constantes controversias entre los historiadores, pero que tiene todas las probabilidades de haber sido llevado por el papa Esteban II en su equipaje para impresionar al príncipe franco; no referimos a la *falsa donación de Constantino*. ⁶⁷ En virtud de esta acta, sobre la que existen poderosas razones para creer que acababa de ser redactada entonces precisamente, aprovechando diversas leyendas, por un falsificador al servicio de la Santa Sede, se atribuía al emperador Constantino el Grande el haber concedido al pontífice romano, en la persona del papa Silvestre I, amplias cesiones; muchas de ellas, como vamos a ver, resultaban extremadamente oportunas para aquel momento en el que, tanto dentro del oratorio de Ponthion como en la capilla de San Dionisio, Pipino y el sucesor del papa Silvestre, Esteban II, se ocupaban de vincular mutuamente sus destinos.

El acta tiene amplias dimensiones, ya que está contenida en unas ocho o diez páginas de gran tamaño. Comienza con una larga evocación de las circunstancias que llevaron al emperador, cuando fue curado milagrosamente de la lepra, a abjurar del paganismo y abrazar la fe cristiana, en la que le inició el mismo papa Silvestre, y en reconocimiento de todo lo cual, Flavio Constantino, reverenciando en San Pedro «al vicario del Hijo de Dios» y en los pontífices

⁶⁶ *Idem*, pág. 448.

⁶⁷ Hay de ella numerosas ediciones. Una de las mejores es la de K. Zeumer, en la *festschrift für Rudolf von Gneist* (Berlín, 1888, in-8.º), págs. 47-59, reproducida en la colección de J. Haller (n.º 46 de la Bibliografía), págs. 241-250. El documento, cuya copia más antigua se remonta a comienzos del siglo IX, ha sido objeto de numerosos estudios críticos, entre ellos recordamos especialmente el de Levison, *Konstantinische Schenkung und Silvesterlegende*, en *Miscellanea Fr. Ehrle*, t. II (Roma, 1924, in-8.º). Además, véase el ya citado artículo de L. Levillain.

romanos «a los representantes del príncipe de los Apóstoles», declara su deseo de asegurar a estos últimos que deben su *principado* a la Alta Voluntad de Dios, un poder más amplio que el que él mismo posee como emperador por indulgencia de los hombres. Ansioso, en consecuencia, de trabajar en la *exaltación* de la Silla de San Pedro, decidió «reconocerle el poderío, la dignidad, los medios de acción y los honores imperiales, es decir, el primado sobre las cuatro sedes principales de Antioquía, Alejandría, Constantinopla y Jerusalén, así como sobre todas las iglesias del universo entero». Y he aquí, de pronto, establecida, por un acto solemne, la primacía de la Sede de Roma, y a los otros patriarcados, incluso el de Constantinopla, que en el siglo VII era inspirador de la política imperial, reducidos todos ellos al rango de simples agencias ejecutivas.

A esta primera concesión agregó Constantino el regalo del palacio de Letrán y de la iglesia de San Pedro del Vaticano; el derecho a que el papa llevase la diadema y las insignias imperiales: clámide de púrpura, túnica escarlata, cetro y bastón de mando; el derecho a la misma escolta de caballeros «que acompañan la gloria imperial»; el poder de «crear patricios y cónsules»; y, en fin, y ésta era la más sensacional concesión, la soberanía sobre Roma, Italia y hasta sobre todo el Occidente:

«A fin de que en nada sea despreciada la dignidad pontificia, sino que reciba honor y gloria y tenga aún mayor poderío que la dignidad del imperio terrestre, donamos al bienaventurado pontífice, nuestro Santo Padre Silvestre, papa universal, y le entregamos, tanto a él como a sus sucesores, no sólo nuestro palacio citado (el de Letrán), sino la ciudad de Roma, y con ella todas las provincias, todas las localidades, todas las ciudades, tanto de toda Italia como de todas las regiones occidentales y, por una firme decisión de nuestra autoridad imperial, en virtud de este edicto sagrado y de esta pragmática, las reconocemos como de plena propiedad de la Santa Iglesia romana para que disponga de ellas a perpetuidad. También hemos juzgado conveniente transferir nuestro imperio y el ejercicio de nuestra autoridad a las regiones orientales, erigir en la provincia de Bizancio, en lugar particularmente favorable, una ciudad que llevará nuestro nombre y establecer allí nuestro imperio. Pues donde el principado de los sacerdotes y la capital de la religión cristiana han sido instituidos por el Emperador celestial, no es justo que el emperador terrenal ejerza su poderío.»

Tal es lo esencial de ese texto famoso que será muy frecuentemente citado a lo largo de la Edad Media y sobre el que se apoyarán muchas teorías resonantes. Pero, además, contiene todavía varias cláusulas notables, de las que no señalaremos más que una: después de haber recordado, de paso, que había renunciado a su blanca tiara para cubrir con ella a aquel que gustosamente reconocía por Soberano Pontífice de toda la cristiandad, Constantino agregaba que «por respeto a San Pedro» había desempeñado junto a Silvestre I el «oficio de escudero», llevando de la brida su cabalgadura.

Como vemos, este documento, no sólo en su conjunto señala el origen del significativo protocolo adoptado en Ponthion o al menos presenta estrechas vinculaciones con él, sino que explica también, y pretende justificar, las reivindicaciones territoriales de Esteban II, y parece efectivamente que constituye el perentorio argumento destinado a vencer, llegado el caso, las vacilaciones del rey franco. Argumento tanto más necesario cuanto que Astolfo no temió hacer salir del claustro, en donde vivía retirado desde el 747, a Carlomán, hermano de Pipino y, sin pérdida de tiempo, enviarle a la Galia para combatir allí la propaganda pontificia, recordando a los francos las grandes ventajas que para ellos tenía su tradicional alianza con los lombardos.⁶⁸

Apoyándose sin duda también en la *Donación de Constantino*, en ocasión de la consagración realizada en San Dionisio, añadió el papa Esteban un signo honorífico suplementario a los que ya había concedido a su huésped para ganar su favor: en uso de una de las prerrogativas que la falsa acta imperial concedía al Soberano Pontífice, vemos que Esteban confiere al rey Pipino y a sus hijos el título de «patricio de los romanos»;⁶⁹ desde entonces las epístolas que le dirija la curia llevarán, en efecto, el siguiente encabezamiento: «A los señores nuestros muy excelentes hijos el rey Pipino... Carlos y Carlomán, los tres patricios de los romanos...»⁷⁰

Este pomposo título de patricio de los romanos, cuyo valor práctico se mantenía en un misterio, significaba, lo mismo que sucedía con la consagración, el pago anticipado de un pacto formal que el Soberano Pontífice creía firmemente concertar con el príncipe franco. En Ponthion nada se había precisado entre ambos, limitándose a un contacto inicial; pero después las negociaciones prosiguieron en sentido favorable al papado: Pipino rompió definitivamente con Astolfo al hacer detener a Carlomán, poniendo fin a sus intrigas; además dio orden de encerrarlo para siempre en un cenobio, en donde iba a morir pronto;⁷¹ luego el rey franco adoptó una actitud más resuelta al prometer que iría a la cabeza de sus ejércitos para arrancar a los lombardos y *restituir* al papa un extenso territorio recientemente conquistado por Astolfo; finalmente, en el mes de abril del 754 con ocasión de una asamblea reunida en Quierzy, junto al Oise, delante del papa, se comprometió solemnemente a obligar a los lombardos, hasta por la fuerza si era menester,

⁶⁸ *Liber pontificalis*, t. I, pág. 448.

⁶⁹ *Clausula*, ed. Arndt, pág. 465; ed. Haller, pág. 76, l. 24.

⁷⁰ *Codex Carol.*, cartas 6, 7, 8, 9, etc. Véase también carta 11 (pág. 505 de las *Epistolarum*, t. III).

⁷¹ *Liber pontificalis*, t. I, pág. 449; *Annales royales*, año 775, ed. Kurze, pág. 12.

a abandonar sus conquistas⁷² y parece que llegó a establecer en un acta, redactada en debida forma, el alcance exacto que tendría su intervención, señalando por anticipado las *restituciones* que se proponía realizar.⁷³

La desaparición, posiblemente intencionada, de este documento impedirá siempre llegar, en relación con su contenido, a conclusiones definitivas.⁷⁴ Debe hacerse notar, sin embargo, que resulta curioso que por parte de los francos se abstuvieran de hacer alusión a su existencia y que del lado pontificio se limitaran a evocarla sin reproducir nunca sus términos.⁷⁵ La idea de *restituciones* debidas al papa, que suponía el reconocimiento de un derecho para el cual únicamente la *Falsa donación de Constantino* podía servir de apoyo, repugnaba menos en sí misma a los contemporáneos de lo que actualmente sucede, ya que el papa, desde hacía mucho tiempo, era el señor efectivo del «ducado de Roma» y ya había obtenido varias veces antaño que se le entregasen plazas evacuadas por las tropas lombardas. Pero, según se deduce del *Liber pontificalis*, esta vez se iba más lejos en estos intentos, ya que entre los bienes que debían ser *restituidos* al papado se incluían territorios como el exarcado de Rávena⁷⁶ del que había sido arrojados por los lombardos, hacía menos de tres años, los representantes directos de Bizancio. Realmente el papa trataba de obtener de la situación ventajas que ningún antecedente hacía presumibles en el pasado.

⁷² *Liber pontificalis*, t. I, pág. 449; *Annales royales*, versión arreglada, año 753, ed. Kurze, pág. 11. Nosotros seguimos la cronología de Böhmér-Mühlbacher, n.º 74; sin embargo sólo tiene a su favor el ser más verosímil. El recopilador de los *Annales royales* (pág. 11 de la ed. Kurze), sitúa la asamblea de Quierzy antes de la consagración pero en esto no hace sino interpretar de manera discutible el texto analista primitivo arreglándolo. Por esto, también aquí, nos separamos del sistema cronológico defendido por Levillain en el artículo citado *supra* (nota 54).

⁷³ *Liber pontificalis*, t. I, pág. 498 (biografía de Adriano I).

⁷⁴ Monseñor Saltet, en una serie de artículos publicados en el *Bulletin de littérature religieuse de Toulouse* Saltet (L.) «La lecture d'un texte et la critique contemporaine. Les prétendues promesses de Quierzy (754) et de Rome (774) dans le «Liber pontificalis» en el *Bulletin de littérature ecclésiastique*, pub. por el Instituto Católico de Toulouse, año 1940, págs. 176-206; 1941, págs. 61-85, llega hasta afirmar que nunca hubo «promesa de Quierzy» y que la tardía alusión que se hace a ella en el *Liber pontificalis* por el biógrafo del papa Adriano (pasaje citado en la nota anterior) carece de valor. Pero ¿cómo explicar en tal caso las cartas (citadas en la nota siguiente) en las que el mismo papa Esteban II recuerda, poco después de Quierzy y en términos formales, el acta de donación que el rey franco había suscrito en favor de la Iglesia romana con anterioridad a su viaje a Italia?

⁷⁵ *Codex Carol.*, Cartas 6, 7, 11.

⁷⁶ *Liber pontificalis*, t. I, págs. 444-446 y, especialmente, 448 (biografía de Esteban II).

V. REALEZA DE DERECHO DIVINO

Desde entonces es completa la vinculación de intereses entre la realeza franca y el papado: el porvenir o destino de cada una de las dos partes interesadas depende en gran medida de los éxitos de la otra. No se trata únicamente de una cuestión de prestigio: la existencia de un papado fuerte y, con todo, sosteniendo obligaciones para el carolingio, le resulta tan necesario a Pipino, cuyo poder recientemente establecido, choca aún con insidiosas resistencias, como una realeza franca sólida es indispensable al Soberano Pontífice, que frente a los lombardos carece de cualquier otro apoyo.

Para esa misma realeza, las consecuencias de tal estado de cosas son decisivas. El papel desempeñado por la Iglesia en la revolución dinástica que favoreció a la casa carolingia, tuvo por primer efecto dar a la autoridad real un carácter nuevo.

Sin duda, ya algunos reyes merovingios se habían apoyado en Dios para justificar sus frecuentes intervenciones en los asuntos eclesiásticos. El año 585, el piadoso rey Gontrán, al invitar a los obispos de sus Estados a predicar el retorno a una más cuidadosa práctica del culto y al recordar a sus súbditos la obligación del descanso dominical, invocaba, como respaldo de sus decisiones, sus deberes para con Dios «de quien», subrayaba,⁷⁷ «tenía el poder de reinar» (*facultas regnandi*). Reminiscencia del libro de los *Proverbios* (VIII, 15-16): «Por mí reinan los reyes, las autoridades decretan el derecho; por mí los príncipes gobiernan y los magnates juzgan con equidad.» Este es también el pensamiento de San Pablo: «Toda alma se someta a las autoridades superiores. (Porque no hay *autoridad* que no sea instituida por Dios) (*non est enim potestas nisi a Deo*); y las que existen, por Dios han sido ordenadas. (Así que el que se opone a la autoridad resiste a la ordenación establecida por Dios).»⁷⁸ Lo que quiere decir, como lo han explicado perfectamente desde San Agustín, pasando por Casiodoro, Isidoro de Sevilla y Gregorio el Grande,⁷⁹ los diversos comentaristas de San Pablo, que todo gobierno, toda magistratura es de institución divina, porque, ya sea en bien o en mal, el orden establecido lo ha sido por la voluntad de Dios y que un príncipe, cualquiera que sea, aunque se trate de un Nerón, no posee, según palabras de San Agustín,⁸⁰ «el poder de mandar si este poder no le ha sido dado por la Providencia». Sólo en

⁷⁷ *Capitularia*, t. I, n.º 5, pág. 11, l. 30.

⁷⁸ *Epístola a los romanos*, XIII, 1-2.

⁷⁹ Cf. R. W. y A. J. Carlyle, *A history of mediaeval political theory in the West*, t. I (1930), págs. 148-152, 157, 170-171.

⁸⁰ *La Ciudad de Dios*, V, 19.

este sentido muy general se creía Gontrán apoyado para convertir a Dios en autor de su poder.

Pero en lo sucesivo va a ser diferente. La misma persona de Pipino y las de sus descendientes han sido objeto de una elección divina. Tal elección tuvo lugar en la misma forma que en los días en que Israel reclamaba un rey y plugo a Yahvéh designar personalmente y hacer unguir, para ocupar el trono, primero a Saúl, luego a David y luego a Salomón. Al gesto del sacerdote Samuel, derramando el santo óleo, por orden de Dios, en la cabeza de Saúl o de David⁸¹ venía a corresponderse el de San Bonifacio y luego el del Soberano Pontífice, haciendo otro tanto con Pipino y con sus hijos. Podía, pues, el carolingio decir al Señor, como Salomón: «Tú me escogiste para rey» (*Tu elegisti me regem*);⁸² o como para Saúl o para David, «el Espíritu de Yahvéh lo invadió»;⁸³ él es su mandatario. Si ninguna de las actas de Pipino, que se conservan en el original, lleva todavía⁸⁴ la fórmula «rey por la gracia de Dios» (*Dei gratia rex Francorum*), que regularmente van a emplear sus sucesores, el concepto que tal fórmula contiene, se expresa ya en ellas varias veces: «Con la ayuda del Señor que nos ha colocado en el trono...»⁸⁵ se lee en el encabezado de un acta del año 760: «Habiéndonos ungido la divina Providencia para el trono real...»⁸⁶ o bien: «Habiéndose realizado enteramente con la ayuda del Señor nuestra ascensión al trono...», según se lee en actas del 762 y del 768.⁸⁷ Y no se trata de puras fórmulas protocolarias, sino de la afirmación consciente y reiterada de una doctrina cuya marca o señal va a llevar pronto estampada todas las capitulares de los primeros carolingios y según cuyo espíritu, el rey de los francos, a partir de Pipino *el Breve*, ha recibido efectivamente de Dios la misión personal de reinar sobre el pueblo franco y de trabajar apoyándose en éste, por el triunfo de la religión de Cristo.

⁸¹ Libro I de los Reyes (I de Samuel), X, 1; XVI, 13.

⁸² Libro de la Sabiduría, IX, 7.

⁸³ Libro I de los Reyes (I de Samuel), X, 6; XVI, 14.

⁸⁴ Mucho tiempo se creyó lo contrario dando fe a copias arregladas.

⁸⁵ *Diplom. Carol.*, t. I, n.º 14: «Juvante nos Domino, qui nos in solio regni instituit...»

⁸⁶ *Idem*, n.º 16: «Et quia divina novis providentia in solium regni unxisse manifestum est...»

⁸⁷ *Idem*, n.º 25 y 26: «Incipientia regni nostri affectu de nostra erectione integre auxiliante Domino...»

LA OBRA DE PIPINO

I. INTERVENCIÓN EN ITALIA (755-756)
Y «DONACIÓN» A LA SANTA SEDE

La primera tarea que incumbía a Pipino, una vez asentada la realeza en las bases que acabamos de ver, era la de cumplir las promesas que había hecho a Esteban II y de las que dependía, además, grandemente el porvenir del papado, tan íntimamente vinculado, en lo sucesivo, al de la misma monarquía franca.

Ante todo tenía que obligar al rey lombardo a evacuar los territorios cuya cesión al Soberano Pontífice había sido acordada. Al principio, trató Pipino de lograrlo por medios pacíficos, y a este fin se realizaron activas negociaciones durante el verano y el otoño del 754, con la esperanza, constantemente defraudada, de atraer a Astolfo a un arreglo. Todo este trabajo fue en vano y sólo la fuerza podía decidir. En la primavera del 755, un ejército franco salió de los alrededores de Soissons dirigiéndose a Lyon y de allí a la comarca de la Maurienne (Saboya), en donde Pipino se unió al grueso de sus tropas junto con Esteban II.⁸⁸ Después de un ultimátum inútil, la expedición franqueó los Alpes por el puerto del monte Cenis y luego, empujando a las vanguardias enemigas, los francos avanzaron hasta Pavía, capital del reino lombardo, donde Astolfo se dejó cercar. Parece que su resistencia fue débil y todo hace creer que se resignó pronto a ceder al menos aparentemente, para desembarazarse del invasor. Por su parte Pipino parece que se declaró satisfecho con bastante facilidad. Posiblemente no veía con claridad

⁸⁸ *Annales royales*, año 775; Continuadores de Fredegario, 37. Cf. Levillain, *L'avènement de la dynastie carol.* (nota 54), pág. 24 y sigs. que aquí se separa, acertadamente en nuestra opinión, de la cronología tradicional.

aquel negocio ni tenía entusiasmo por una empresa que de prolongarse podía poner en peligro su propia situación dentro de sus Estados; por otra parte no podía contar con los recursos militares más allá de las semanas que determinaba la legislación, ni con el concurso de sus fieles, a quienes no interesaban los asuntos pontificios; por ello se contentó con el compromiso que adquirió Astolfo, bajo juramento, de que evacuaría el exarcado de Rávena y algunas otras conquistas recientes o al menos no exigió de él sino la ilusoria garantía de cuarenta rehenes; después de esto, con la conciencia ya tranquila, hizo conducir al papa hasta Roma y regresó al reino franco, donde debió estar de vuelta como muy tarde al comienzo del verano del 775.⁸⁹

Pero con todo aquello no estaba eximido de su obligación, ya que la promesa que había hecho al papa de ayudarlo a contener a los lombardos estableciéndole en los territorios, cuya posesión creía el pontífice, con razón o sin ella, necesaria, como consecuencia de la inhibición de los emperadores, no podía considerarse como cumplida mientras Astolfo no la realizara. Ahora bien, apenas había Pipino regresado cuando ya el rey lombardo, olvidando sus juramentos, se negaba a ceder nada, y el papa se veía obligado a reconocer el fracaso de la política seguida por su aliado, en su intervención al sur de los Alpes.

Las cartas que le dirige, sólo unos meses después de la capitulación de Pavia, rezuman la más amarga decepción. ¿Qué significa, pues, para Pipino y sus hijos, el acto realizado por el Soberano Pontífice en la ceremonia de San Dionisio, cuando «San Pedro» no ha obtenido «justicia» después de la brillante victoria con la que, sin embargo, galardonó el Todopoderoso a las armas francas?⁹⁰ ¿Al «ungirlos como reyes» no les ha dedicado al servicio de la santa Iglesia y no les confió el mandato de obligar a restituir lo que se debe al Príncipe de los Apóstoles?⁹¹ ¿No se obligó Pipino a ello en un diploma firmado por su mano?⁹² Ha sido vano que padeciendo el papa un largo y penoso viaje, fuese desde Roma «a depositar en sus manos, por orden del Señor», aquella causa sagrada entre todas; ya desembarazado de toda influencia, Astolfo «se ha negado a restituir a San Pedro la más pequeña pulgada de terreno» y su negativa está impune.⁹³ Y he aquí que pronto reanuda su ofensiva. A comienzos

⁸⁹ Cf. los textos citados en Böhmer-Mühlbacher, n.º 76a 76b, que hay que corregir, en cuanto a la cronología, de acuerdo con el artículo de Levillain citado en la nota anterior.

⁹⁰ *Codex Carol.*, carta n.º 6.

⁹¹ *Idem.*, n.º 7.

⁹² *Idem.*, n.ºs 6 y 7.

⁹³ *Idem.*, n.º 7.

de enero del 756, acampa delante de Roma. Después de apoderarse de localidades situadas en «el patrimonio de San Pedro», es decir, en los dominios particulares de la Iglesia romana, cerca por todas partes la capital de la cristiandad, en cuyos alrededores, escribe Esteban II, sus tropas multiplican las profanaciones de iglesias y de monasterios, los pillajes, las violaciones, las matanzas. Se llega ahora, según él, a que «los lombardos desdeñen y menosprecien a los francos». «¡Qué vengan, pues, exclaman, qué vengan a arrancarnos de nuestras manos!» ¡Así es escarnecida la alianza franca y, a pesar de la gravedad del momento, Pipino no actúa!⁹⁴

El llamamiento del papa se hacía cada vez más apremiante, y hasta suplicante. En nombre de los dos jóvenes herederos del trono franco, a quienes considera, por la consagración que les impartió en San Dionisio, como hijos espirituales suyos, y que no son menos *dulces* a su corazón que al de su padre, Esteban II —aunque no sea sino para evitar que llegue un día en que la desgracia se abata sobre ellos— *conjura* a Pipino para que vaya a socorrerle, ya que de otra manera el rey carolingio se expondría a una penosa sorpresa cuando en el día del Juicio, rodeado de San Pedro y de otros apóstoles, le pida el Señor cuenta de sus actos: «No te conozco», le dirá entonces, si no obtiene ahora su apoyo, «no te conozco, pues no socorriste a mi Iglesia, no hiciste nada para defenderla a ella y a su pueblo en peligro».⁹⁵ Una demanda igual fue dirigida al pueblo franco.⁹⁶ y, para conmover más intensamente los espíritus, la cancellería pontificia, recurriendo a la prosopopeya, adjunta al expediente de tan insistentes ruegos una carta, todavía más apremiante,⁹⁷ por la que San Pedro en persona reclama un inmediato auxilio de Pipino y de sus hijos:

«...[Vosotros, que sois mis hijos adoptivos, venid a arrancar de manos de mis enemigos a mi ciudad de Roma y al pueblo que me fue confiado por Dios; venid a proteger del contacto de estas gentes, el lugar en donde reposa mi cuerpo; venid a liberar a la Iglesia de Dios, expuesta a las peores tormentas, a las peores opresiones a causa de ese abominable pueblo lombardo! Vosotros a quien tanto amo... estad seguros que, entre todos los pueblos, el de los francos me es particularmente querido. Así os conjuro a hacerlo y os aconsejo a ello, ¡oh reyes cristianísimos!, Pipino, Carlos y Carlomán, y lo mismo a cuantos pertenecen al orden sacerdotal, obispos, abades, sacerdotes, monjes y a los duques y condes, y al pueblo franco todo entero, dad fe a mis exhortaciones como si estuviera allá entre vosotros vivo y presente, pues que si no me veis en carne y hueso, estoy ahí en espíritu. Y, juntamente conmigo, también nuestra señora la madre de Dios, la Virgen María, os conjura, os aconseja y os ordena, así como toda la milicia celestial de mártires y confesores de Cristo, para que tengáis piedad de esta

⁹⁴ *Idem.*, n.º 8.

⁹⁵ *Idem.*, n.º 8.

⁹⁶ *Idem.*, n.º 9.

⁹⁷ *Idem.*, n.º 10.

ciudad de Roma, que Dios me ha confiado y del rebaño del Señor que allí paze y de la Santa Iglesia que el Señor me dio en guarda. Sin perder un instante, venid en su defensa y liberación de las manos de los lombardos que las atacan, para evitar que mi cuerpo, que sufrió el martirio por Nuestro Señor Jesucristo y el lugar en donde reposa por la voluntad de Dios, sean mancillados a su contacto y para que mi pueblo no sea ya más tiempo desgarrado y asesinado por esta gente lombarda, hacinamiento de perjurios y de transgresores de las divinas Escrituras. Conoced a mi pueblo romano..., dad a vuestros hermanos el apoyo de todas vuestras fuerzas para que yo, Pedro apóstol, pueda, al colocarlos bajo mi protección..., concederos como recompensa las felicidades eternas y las alegrías infinitas del Paraíso.

¡Apresuraos, pues, apresuraos! Por el Dios vivo, por el Dios verdadero, os lo ruego, os lo suplico; acudid en nuestra ayuda, antes de que... vuestra madre espiritual, la Santa Iglesia de Dios, por la que esperáis alcanzar la vida eterna, sea humillada, invadida, violada, mancillada, por los impíos. Os conjuro a ello, mis amadísimos hijos adoptivos, por la gracia del Espíritu Santo, os conjuro a ello en nombre de Dios, creador de todas las cosas... y, conmigo, Pedro, Apóstol de Dios, os conjura también la Santa Iglesia católica y apostólica que el Señor me ha confiado, para que no dejéis perecer esta ciudad de Roma, en donde el Señor ha colocado mi cuerpo, esta ciudad que El me ha confiado y que El eligió como fundamento de la fe...

Ya estáis advertidos. Si obedecéis prontamente, seréis por ello recompensados con largueza: no sólo mi apoyo os permitirá triunfar en esta vida de todos vuestros enemigos, sino que después de una larga existencia, en la que disfrutaráis de los bienes de esta tierra, os asegurará, en el otro mundo, el beneficio de una vida eterna. En caso contrario —y no podemos creerlo— o si os retrasáis... sabed que en el nombre de la Santísima Trinidad y por la gracia del apostolado que me ha dado Nuestro Señor Jesucristo, vuestra desobediencia a mis exhortaciones os valdrían ser separados del reino de Dios y de la vida eterna.»

Aun haciendo caso omiso de la exageración, era evidente que para el papa indefenso la coyuntura era grave y que si en verdad quería preservar a Roma de un asalto de los lombardos, Pipino no podía aplazar su llegada a Italia. Esto fue lo que decidió en los primeros meses del 756, y su nueva expedición se desarrolló, al principio, de manera casi idéntica a la del año anterior: paso del monte Cenis, ruptura de la línea defensiva del enemigo en el paso de Susa, bloqueo de Astolfo en Pavia, esta vez con ayuda de contingentes bávaros traídos del norte por el duque de Baviera, Tassilon, y, finalmente, rendición del rey lombardo.

Sin embargo, mientras tanto, se había producido un incidente que merece ser anotado: dos representantes del *basileus* habían desembarcado en la península con la misión de ponerse en contacto, en el plazo más breve, con el rey franco, y recordarle, en nombre de su señor los derechos imprescriptibles del emperador sobre los territorios indebidamente ocupados por los lombardos. Esta llamada al orden, efecto evidente de las noticias recibidas en Constantinopla sobre los acontecimientos del año 755, llegaba en un momento muy poco oportuno. Cuando después de muchas vueltas lograron los enviados del emperador ser recibidos por Pipino, junto a Pavia, le ofrecieron, ingenuamente, magníficas recompensas si lograba

volver a colocar bajo la autoridad de Bizancio el exarcado de Rávena perdido el año 751. Ya no le era posible al rey franco desconocer, en el supuesto de que la hubiera olvidado, la verdadera situación jurídica que tenía que afrontar, pero el biógrafo pontificio, por quien conocemos estos detalles, afirma que el franco acogió como se merecía la proposición imperial, es decir, negándose categóricamente a «arrebatar a San Pedro lo que con anterioridad le había ofrecido».⁹⁸

En efecto, una vez que Astolfo capituló, no sólo se puso en vigor el tratado del 755, con la obligación por parte del rey lombardo de entregar una indemnización de guerra y nuevos rehenes, sino que Pipino, si hemos de seguir creyendo al biógrafo pontificio, hizo redactar inmediatamente un acta en la que se hacía «donación perpetua a San Pedro, a la santa Iglesia romana y a todos los pontífices que en lo sucesivo ocupasen la Sede apostólica», de todas las ciudades y todos los territorios que el rey lombardo se había comprometido a evacuar el año anterior y que iría a recibir en persona el abad de San Dionisio, Fulrad, en representación del rey franco. Y así sucedió. Fulrad hizo su entrada en Rávena y en Comacchio en el exarcado, en Forlimpopoli, Cesena, Rimini, Pesaro, Fano, Sinigaglia, San Marino, Montefeltro (hoy San Leo), Urbino, Iesi y en tres o cuatro plazas o aldeas de la Pentápolis; también se hizo entregar Gubbio, al norte de la Umbria, y en los confines del ducado de Roma y de la Sabina, la pequeña población de Narni, que Astolfo había ocupado, por sorpresa, al papa un poco antes.⁹⁹ En todos los lugares el abad de San Dionisio exigió rehenes; luego fue a depositar en la tumba del Príncipe de los Apóstoles las llaves de las ciudades entregadas junto con el acta oficial de *donación* extendida a nombre de Pipino.¹⁰⁰

Lo mismo que sucede con la promesa inicial hecha en Quierzy el 754,¹⁰¹ tampoco podemos precisar el contenido de este documento. Aunque el biógrafo oficial de Esteban II declare que en el momento en que escribe (entre el 757 y el 759), el original del mismo se guardaba «en los archivos de la santa Iglesia romana»,¹⁰² hay que señalar que, al igual que con la promesa de Quierzy, aunque la Santa Sede se haya referido continuamente a tal documento en los siglos VIII y IX, siempre mantuvo secreto su texto, que ha desaparecido. ¿Había Pipino hecho suponer al papa la evacuación por los lom-

⁹⁸ *Liber pontificalis*, t. I, págs. 452-453.

⁹⁹ *Idem*, pág. 452.

¹⁰⁰ *Idem*, págs. 453-454.

¹⁰¹ Véase *supra*, pág. 32.

¹⁰² *Liber pontificalis*, t. I, pág. 453.

bardos, en beneficio de la Iglesia romana, de otros territorios además de aquellos de que se había apoderado Astolfo después de su ascensión al trono y de los que se hizo cargo Fulrad? El curso de los acontecimientos hace pensar que intencionalmente fueron dejados sin precisión estos extremos en el acta oficial y el papado no dejaría más tarde de aprovechar esta vaguedad. Pero Pipino, por su parte, estaba convencido de que podía regresar de Italia (hacia julio del 756) con la conciencia tranquila, pensando que una vez hecho cargo, por los buenos oficios de Fulrad, de los territorios deseados, el gobierno pontificio quedaría desde entonces capacitado para dedicarse por sí mismo a sus propios asuntos.

II. MEDIACIÓN DE PIPINO ENTRE EL REY DESIDERIO Y EL PAPA PAULO I

Era no tener en cuenta las dificultades de todas clases que iba a encontrar el papa para hacer respetar su autoridad en sus nuevas posesiones, frente a una monarquía lombarda vencida, pero no resignada a su derrota, y que, además, no podía dejarse arrinconar en el noroeste de la península sopena de suicidio.

No había duda de que las circunstancias parecían favorables al papado. Muerto Astolfo, a consecuencia de un accidente de caza, pocos meses después de la victoria de Pipino (diciembre del 756), fue sucedido en el trono de Pavía por un príncipe del que, tanto en Roma como en la corte del rey franco, se esperaba un leal apoyo; se trataba del duque de Toscana, Desiderio, candidato del abad Fulrad y cuyo triunfo sobre los demás pretendientes se debió al apoyo de este último y del papa.¹⁰³ A cambio, Desiderio había jurado solemnemente cumplir todos los compromisos adquiridos por Astolfo.¹⁰⁴ Llegó hasta prometer al papa que renunciaría en su favor a la región de Faenza, Imola, Bolonia y Ferrara, a la comarca occidental del exarcado, así como a la de Ancona, Umana y Osimo, al sudeste de la Pentápolis.¹⁰⁵ regalo verdaderamente regio que terminaría por convertir al Estado de San Pedro en un conjunto territorial imponente, ya que, además del «ducado de Roma», que estaba desde hacía mucho tiempo bajo la autoridad directa del papa, iba a comprender, en lo sucesivo, toda la Romaña, la Pentápolis, con la marca de Ancona, y, sin duda, la vieja ruta que enlazaba a Roma con estas últimas provincias.

¹⁰³ *Idem*, págs. 454-455.

¹⁰⁴ *Idem*, pág. 455.

¹⁰⁵ *Codex Carol.*, n.º 11, en el t. III de las *Epistolae*, pág. 506.

Pero ¿qué valor tenía esta nueva promesa de Desiderio? ¿Mantendría su palabra? Por otra parte, ¿estaba dispuesto el rey franco a velar por su cumplimiento? Esto era lo que solicitaba de Pipino Esteban II, a comienzos del año 757, en una carta un poco embarazosa¹⁰⁶ en la que, expresándole su gratitud entusiasta por la obra realizada y saludándole con los lisonjeros títulos de «nuevo Moisés» y de «nuevo David», le explicaba que la promesa hecha por Desiderio se refería a territorios que eran en realidad inseparables de aquellos otros consignados en el acta de donación, que Fulrad había depositado en la tumba de San Pedro; que tanto unos como otros siempre habían estado hasta entonces sometidos «a la autoridad de un único y mismo señor» y que, por consecuencia, esperaba el apoyo y vigilancia del rey franco, para que efectivamente le fueran entregados.

El hecho es que Desiderio no parecía darse mucha prisa para cumplir su promesa. Había podido, efectivamente, el papa entrar en posesión de los territorios de Faenza y de Ferrara;¹⁰⁷ pero en cuanto a lo demás, Desiderio subordinaba su entrega a toda clase de condiciones, que Esteban II juzgaba inaceptables y durante meses y meses iba Pipino a verse asediado de reclamaciones sobre aquel asunto por parte de Paulo I, hermano y sucesor de Esteban II, quien había muerto el 26 de abril del 757.

Un diluvio de cartas se abatió entonces sobre el rey franco para empujarle a una nueva intervención en Italia. No sólo deja Desiderio de cumplir su promesa, le escribía Paulo,¹⁰⁸ sino que se permite atravesar la Pentápolis para ir a la Italia meridional a someter a obediencia a los duques lombardos de Spoleto y de Benevento, y el papa se indigna de que se atreva a atacarlos¹⁰⁹ cuando han manifestado la intención de pasar al campo pontificio.¹¹⁰ Además, las comunicaciones por tierra están cortadas de nuevo entre Roma y el reino franco y el papa tiene que recurrir a la astucia para informar a Pipino de la situación, llegando, incluso, para despistar, a enviar a través de las líneas lombardas un informe engañoso en el que elogia los merecimientos de Desiderio,¹¹¹ mientras por la vía marítima dirige otro auténtico plagado de acusaciones contra él.¹¹²

Pero esta vez, Pipino se resiste a dejarse arrastrar y trata de salir del asunto por medios diplomáticos. En abril del 760, dos plenipotenciarios de calidad, su hermano el obispo de Ruán, Remigio, y el

¹⁰⁶ *Codex Carol.*, n.º 11.

¹⁰⁷ *Liber pontificalis*, t. 1, pág. 445.

¹⁰⁸ *Codex Carol.*, n.ºs 13 y 14 (años 757-758).

¹⁰⁹ *Idem*, n.º 17 (758).

¹¹⁰ *Idem*, n.º 11, en el t. III de las *Epistolae*, pág. 506.

¹¹¹ *Idem*, n.º 16 (758).

¹¹² *Idem*, n.º 17 (758).

duque Augier, logran, al fin, que Desiderio se comprometa formalmente a entregar, en aquel mes, los territorios que todavía detenta contra derecho; hasta consiguieron que comenzara la evacuación de los mismos.¹¹³ Pero todas eran promesas vanas; bajo los más falaces pretextos Desiderio se desentiende y Paulo I, aunque no cesa de elevar protestas,¹¹⁴ no consigue conmover a Pipino, a quien otros más urgentes cuidados —y en especial los asuntos de Aquitania¹¹⁵— obligan a permanecer entonces al norte de los Alpes.

Para colmo, Pipino concede muy limitado crédito a lo que le dice el papa, para quien todo el mundo parece conjurarse contra la Iglesia y que, sospechando connivencias entre Desiderio y el emperador bizantino, ya le parece ver a la flota griega desembarcando en el exarcado, la Pentápolis y el ducado de Roma, ejércitos dispuestos a ayudar a los lombardos,¹¹⁶ ya que las actuaciones de Bizancio no inspiran al papa menos terror que las del rey Desiderio. Hacia fines del 763 y en los comienzos de 764, denuncia a Pipino un complot más o menos real tramado contra su gobierno en Rávena y enlazado con los representantes del *basileus*¹¹⁷ y, una vez más, tiembla ante la perspectiva, que él cree próxima ya, de un desembarco griego en las costas de la Pentápolis. También suplica al rey franco que, como defensor de la ortodoxia, intervenga, sin dilación, contra aquellos herejes, o, cuando menos, presione... al rey lombardo para que éste le proporcione esta clase de socorro, lo que parece ser el colmo de la paradoja.¹¹⁸

Con todo, fue el mismo Pipino el primero que, cansado de tantas quejas y peticiones, invitó al Soberano Pontífice a llegar a un entendimiento con Desiderio,¹¹⁹ y el papa, dominando su contrariedad, tuvo que aceptar la conclusión de un *modus vivendi* con el adversario de la vispera. El acuerdo, firmado lo más tarde el año 766,¹²⁰ aunque dejaba muchos asuntos sin decidir, al menos terminaba con el estado belicoso que incesantemente había enfrentado, por muchos años, al papa y al rey lombardo. Es cierto que el resultado no era perfecto, pero concedía un respiro a la monarquía franca y le proporcionaba el medio de proseguir, en condiciones más seguras, las negociaciones que había comenzado algunos meses antes con

¹¹³ *Idem*, n.º 19 (primavera del 760).

¹¹⁴ *Idem*, n.º 22, que parece lógico situar poco después de la carta 19.

¹¹⁵ Véase *infra*, págs. 46-47.

¹¹⁶ *Codex Carol.*, n.ºs 15 y 17 (año 758).

¹¹⁷ *Idem*, n.ºs 25 y 29.

¹¹⁸ *Idem*, n.ºs 30, 31, 32 y 38. Esta última carta, de fecha incierta, creemos que debe ser relacionada con las precedentes.

¹¹⁹ *Idem*, n.º 38.

¹²⁰ *Idem*, n.º 37, carta seguramente anterior al sínodo de Gentilly, de las Pascuas del año 767.

Bizancio, a fin de llegar, también por aquel lado, a un acuerdo provisional sobre los múltiples problemas suscitados por los asuntos de Italia.¹²¹

III. RESTABLECIMIENTO DE LA SITUACIÓN EN LA GALIA Y EN GERMANIA

La parsimonia que manifestaba Pipino para una intervención decisiva al sur de los Alpes, no se puede explicar únicamente por los riesgos de una aventura cuyo interés inmediato para la monarquía franca puede ser que no pareciera en aquella sazón muy claro; hay que tener en cuenta, para comprender sus reservas, las dificultades que aún tenía que vencer la casa carolingia, tanto en Galia como en Germania, para asentar su autoridad sobre bases sólidas.

En Germania, los alamanos, que fueron en un principio hostiles, parece que se sometieron, al fin, a los nuevos señores del reino franco; después de sucesivas rebeliones en los años 742, 744, 746¹²² y, posiblemente, 749,¹²³ abandonaron toda esperanza de reconstruir su país como ducado independiente; pero su sumisión era reciente y, sin duda, hacía falta seguir vigilándolos de cerca.

Cuando se llevó a cabo la coronación de Pipino, Baviera, que seguía teniendo duques propios y que siempre aguantó con inquietud la hegemonía franca, hacía poco que había sido sometida a la obediencia. Al duque Odilón, a quien Pipino y Carlomán, avanzando victoriosos hasta las orillas del Inn, impusieron su voluntad el año 743,¹²⁴ sucedió el 744 un niño de tres años, su hijo Tassilon, sobrino, por parte de su madre Hiltrudes, de los dos príncipes francos. Pero en el 748 ó 749, un terrible levantamiento conmovió de nuevo al país a la llamada de Grifón, hermano bastardo de Pipino y Carlomán, que, desde la muerte de Carlos Martel se agitaba para obtener su participación en el poder. Bávaro por su madre Swanagilda, sobrina de Odilón, Grifón estuvo a punto de vencer. Pero una nueva e irresistible ofensiva de los ejércitos de Pipino hasta el Inn le obligó a abandonar el campo y a entregar el ducado al vencedor.¹²⁵

Al restablecer a Tassilon en el trono ducal, Pipino sólo le restituyó el encargo de mantener la provincia «en beneficio» (*per suum*

¹²¹ *Idem*, n.ºs 36 y 37.

¹²² *Cont. de Fredegario*, 25, 27, 29.

¹²³ Si el duque Lantfrido, citado en esta fecha en los *Annales royales*, es efectivamente alamano.

¹²⁴ *Cont. de Fredegario*, 26.

¹²⁵ *Idem*, n.º 32; *Annales royales*, año 748.

Beneficium),¹²⁶ es decir, en las condiciones de subordinación y de servicios previstos para un vasallo con respecto a su señor.¹²⁷ Así, pues, en apariencia, estaba entonces asegurada la sumisión de Baviera; el pequeño ducado parecía estar hasta dominado; el año 757, al llegar a su mayoría legal de edad, a los quince años, Tassilon se dirigió al palacio de Compiègne, en el corazón de la Galia, para prestar, ante toda la corte reunida, juramento de vasallaje al rey franco en medio de excepcional solemnidad a la que el redactor oficioso de los *Annales royales* se refiere con evidente complacencia.¹²⁸ Hasta vemos a Tassilon cumplir dócilmente con su nuevo señor el servicio de hueste o mesnada, al que en lo sucesivo está obligado, y llevarle sus contingentes armados, especialmente, en ocasión de la expedición a Italia del año 756.¹²⁹ Pero el rescoldo alienta bajo la ceniza y, bruscamente, el 763, durante una campaña en Aquitania, el duque, que ya llegó a la edad viril, deserta las filas del ejército real y con un pretexto más o menos fútil, se substrahe ya a sus deberes de vasallo.¹³⁰ El reinado de Pipino va a terminar sin que Baviera vuelva a cumplir con sus obligaciones.

A sólo algunas leguas de Colonia, en las fronteras septentrionales de Hesse y de Turingia, se mantenían como temibles vecinos los sajones, cuyas incursiones y devastaciones en territorio franco únicamente podían evitarse por medio de una incesante vigilancia y de frecuentes campañas conducidas hasta su propio territorio. De ellas citan los cronistas y analistas¹³¹ las de 744, 747, 753 y 758. Los ejércitos francos no vacilan en internarse en territorio sajón, donde el enemigo se oculta prudentemente mientras hace pagar caro su *victoria* al invasor.¹³² Este, por su parte, se venga matando, robando y quemando, llevando por doquier el terror. Después de eso los sajones de las comarcas assoladas hacen acto de sumisión, se comprometen a pagar tributo y, a veces, hasta aceptaban el bautismo, para volver a sus correrías devastadoras en cuanto las tropas francas se replegaban. Además de esto, los sajones estaban siempre dispuestos a dar incondicionalmente su apoyo a todos los adversarios de los francos y esto mismo fue, precisamente, lo que sucedió el año 747 cuando el hermanastro de Pipino, Grifón, luchó en sus filas.¹³³

¹²⁶ *Annales royales*, año 748.

¹²⁷ Cf. *infra*, págs. 151-154.

¹²⁸ *Annales royales*, año 757.

¹²⁹ *Cont. de Fredegario*, 38.

¹³⁰ *Annales royales*, año 763. El texto retocado habla de una pretendida enfermedad de Tassilon.

¹³¹ *Cont. de Fredegario*, 27, 31, 35, para las campañas de 744, 747 y 753; *Annales royales*, años 747, 753 y 758.

¹³² Véase, en especial, lo que dicen los *Annales royales* de la campaña del 753.

¹³³ *Annales royales*, año 747.

Pero los más serios obstáculos para el triunfo de su autoridad los encuentra Pipino en la Galia. Si entre los años 752 y 759, logra hacerse dueño sin mucho esfuerzo de la Septimania, recuperada finalmente de manos de los infieles gracias a la colaboración de la población gótica,¹³⁴ necesita realizar todos los años, desde el 760 al 768, con excepción del 764 y del 765, duras campañas en Aquitania para llegar por fin, a convertir en provincia la mayor parte del extenso conjunto territorial comprendido entre el Loira, el Océano, el Garona y los Cevennes. Y pese a todo, sólo se trata de una asimilación muy relativa, ya que los aquitanos se muestran obstinadamente reacios a la penetración franca, tanto por el orgullo natural de ser herederos de la tradición romana, como también por un deseo de indómita independencia, en apoyo del cual los duques *nacionales* pueden contar con el concurso permanente de los rudos montañeses gascones, que constituyen, según dicen los cronistas,¹³⁵ lo mejor de sus tropas. Cuando era mayordomo del palacio, creyó ya haberlos sometido Pipino en el curso de dos campañas realizadas en 742 y 745 en compañía de su hermano Carlomán.¹³⁶ El duque Hunaldo se declaró finalmente dispuesto a «cumplir exactamente la voluntad de Pipino».¹³⁷ Pero esta sumisión sólo era aparente. Perseguido por todas partes, fue junto al duque Waifredo (o Gaiferos), sucesor de Hunaldo, donde encontró refugio Grifón, sublevado contra el rey, en 748 ó 749¹³⁸ y pudo permanecer allí, al parecer sin ser molestado, hasta el día en que, cuando intentaba pasar al reino lombardo, donde proyectaba preparar nuevas intrigas, fue apuñalado por un asesino.¹³⁹

Sin duda no fue único el caso de Grifón; Pipino reprochaba, de manera general, a Waifredo el que abriese con gusto las fronteras de su ducado para acoger a los francos desterrados; además le acusaba por la falta de escrúpulos que tenía para usurpar los bienes y violar los derechos de las iglesias francas en tierra aquitana; finalmente le hacía responsable del asesinato de los caudillos godos, que eran los protegidos de Pipino, después de haberse posesionado éste de la Septimania.¹⁴⁰ Las campañas que realizó Pipino al mediodía del Loira, desde el año 760 tuvieron por objetivo terminar con aquel

¹³⁴ *Chronique de Moissac*, pág. 294.

¹³⁵ Esto es lo que se deduce particularmente de la lectura de Fredegario y de sus continuadores que hablan constantemente de las tropas gasconas al servicio de los duques de Aquitania.

¹³⁶ *Cont. de Fredegario*, 25 y 28; *Annales royales*, año 742.

¹³⁷ *Cont. de Fredegario*, 28.

¹³⁸ *Annales royales*, año 748.

¹³⁹ *Cont. de Fredegario*, 35.

¹⁴⁰ *Cont. de Fredegario*, 41.

irreconciliable adversario; cada año, Pipino avanza más hacia el interior del país; el año 767, en el mes de agosto, tiene lugar la asamblea general del reino en Bourges, en donde ha establecido una guarnición desde el año 766, y hasta se atreve a pasar allí el invierno con su esposa. El 768, lleva a la reina a Saintes y avanza hasta las orillas del Garona, adonde llegan los gascones, que habitaban entre los Pirineos y el río, a rendirle pleitesía; luego se lanza en persecución de Waifredo, que finalmente muere asesinado. Desde aquel momento puede decirse que la conquista de Aquitania es un hecho; una tras otra las principales ciudades del ducado han caído en manos del rey franco, que situó en ellas guarniciones; sus condes han ido sustituyendo por todas partes a los del antiguo duque; en este momento Pipino cae enfermo repentinamente en Saintes de una dolencia que ya no le permitirá restablecerse,¹⁴¹ pues muere el 24 de septiembre del 768,¹⁴² dejando a sus sucesores la tarea de realizar, hasta donde sea posible, la asimilación moral de una Aquitania dominada, pero no conquistada aún para la causa carolingia.

IV. OBRA RELIGIOSA

En más de un aspecto, la obra religiosa realizada por Pipino después de su golpe de Estado, viene a ser el complemento de su obra política. Después de que, siendo mayordomo del palacio, prestó todo su apoyo a la reforma general de la Iglesia emprendida en el reino franco por San Bonifacio, a partir del 742 y conjugó sus esfuerzos en este aspecto con los de su hermano Carlomán,¹⁴³ ya siendo rey se entregó a proseguir esta tarea. El mismo carácter de su monarquía, fundada en la investidura divina, convertía estos esfuerzos en un ineludible deber; la Escritura le enseñaba que si no «caminaba de todo corazón en la ley de Dios» iría a la ruina, arrastrando con él a su pueblo en la catástrofe.

Además, de acuerdo con el espíritu de los tiempos, la restauración de la disciplina en la Iglesia y el retorno del pueblo a una vida religiosa, conforme a las prescripciones de la ley divina, eran condiciones esenciales para el restablecimiento del orden. Por otra parte, era indispensable, para Pipino, que la buscada corrección se operase en beneficio de la misma monarquía. Ahora bien, tal como lo había querido y dispuesto San Bonifacio, la reforma iniciada debía

conducir a una completa subordinación de todo el clero franco a la autoridad pontificia; como «legado de San Pedro» (*missus sancti Petri*), San Bonifacio se proponía, en efecto restablecer en la iglesia franca una jerarquía estricta que tuviera en su cabecera a arzobispos directamente vinculados con el Soberano Pontífice y que recibirían sus consignas de Roma.¹⁴⁴ Se trataba de una concepción tan sencilla como lógica, pero que no podía seducir a un príncipe celoso de su propia autoridad. Así vemos que, después de haber aceptado en un principio en el sínodo de Soissons del 744, la institución de los arzobispos exigidos por San Bonifacio,¹⁴⁵ Pipino titubea poco después en aplicar, a este respecto, el programa del representante pontificio; más aún, su celo se enfría tanto que San Bonifacio señala en su correspondencia la decepción que esto le produce¹⁴⁶ y, finalmente, después de haber conferido la sagrada unción, por orden del papa, al antiguo mayordomo del palacio, abandona el reino franco sin propósito de regresar, y va a reanudar su actividad evangelizadora en la pagana Frisia, en donde halla el martirio el 5 de junio del 754.

No por ello abandona Pipino la causa de la reforma, pero sustituye el método radical de San Bonifacio por otro más dúctil, que ha de realizarse por etapas, a fin de no herir, al principio, ciertas costumbres que le parece peligroso descartar inmediatamente. Es esto lo que con toda claridad explican en su nombre los obispos reunidos por él en el palacio de Ver, en julio del 755. Después de recordar que «de haber sido mantenidas en su integridad» hubieran sido suficientes las reglas canónicas antiguas para asegurar la vida normal de la Iglesia, lo que no ha permitido lo desastroso de los tiempos, declaran que el propósito de su reunión es poner aquellas reglas en vigor, dentro de lo posible. Sin embargo, agregan, «faltando el medio de restablecerlas en su integridad» el rey ha decretado, en principio, «que fuera corregido parcialmente lo que él entiende estar hondamente en contradicción con la Iglesia de Dios»; después, «si Dios le concede días serenos y épocas tranquilas» se dedicará a disponer un completo regreso a los «santos cánones»; por el momento, «bajo la fuerza de la necesidad», algunos de ellos han sido soslayados.¹⁴⁷

¹⁴⁴ Véase E. Lesne, *La hiérarchie épiscopale. Provinces, métropolitains, primats en Gaule et en Germanie depuis la réforme de Saint Boniface jusqu'à la mort d'Hincmar, 742-882* (Lille, 1905, in-8.º, fasc. 1 de las *Memoires et travaux des Facultés Catholiques de Lille*), págs. 27-29 y 42-50.

¹⁴⁵ *Capitul*, t. I, n.º 12, pág. 29, art. 3. En Soissons sólo se trataba de dos arzobispos para todo el reino del que entonces era Pipino mayordomo del palacio; luego se pensó en aumentar su número; y los arzobispos debían regir, en principio, sedes metropolitanas. Véase E. Lesne, obra citada, págs. 42-47.

¹⁴⁶ Cf. Lesne, *Idem*, pág. 65.

¹⁴⁷ *Capitul*, t. I, n.º 14, pág. 33, preámbulo.

¹⁴¹ Sobre todo esto, ver el relato de los Continuadores de Fredegario, 41-53, y los *Annales royales*, años 760-768.

¹⁴² Böhmer-Mühlbacher, n.º 115a.

¹⁴³ Cf. *supra*, págs. 22-23.

De ahí el carácter de las medidas acordadas por el concilio. Si bien todas se dirigen a restaurar en su plenitud las atribuciones del obispo y la misma institución episcopal, fundamento de la organización eclesiástica del reino,¹⁴⁸ aplazan para épocas más propicias el restablecimiento de las provincias eclesiásticas y de las sedes metropolitanas, para limitarse a prescribir la provisional delegación de obispos en las funciones metropolitanas.¹⁴⁹ Y ni una palabra se dice ni del título arzobispal ni de la vinculación directa de la Iglesia franca con Roma por intermedio de esos arzobispos, tal como lo deseaba San Bonifacio. En cambio, de todas las cuestiones objeto de litigio, hay que dar referencia al rey y no a la Santa Sede, ya que es el rey quien puede asegurar la disciplina estricta, especialmente en los monasterios, así como velar por el respeto de las reglas canónicas en materia de excomunión.¹⁵⁰ Hasta un artículo prohíbe a los monjes ir a Roma sin autorización de su abad.¹⁵¹ Finalmente, si bien es verdad que se prescribe la regular convocatoria de los sínodos, no lo es menos que el marco elegido para celebrarlos es el de la monarquía, y de las dos reuniones anuales prescritas, una deberá tener lugar obligatoriamente y en presencia del rey, y la otra en una ciudad como Soissons, en donde podrá ejercerse fácilmente el control real.¹⁵²

Tales fueron las principales disposiciones que, de acuerdo con el rey, creía poder poner en práctica el episcopado franco en el año 755. Las restantes sólo son un recuerdo de las disposiciones conciliares antiguas. Todas se dirigen a la restauración del orden en la sociedad, tanto civil, como eclesiástica, bajo la suprema autoridad del rey. ¿No posee éste, por estar consagrado, un poder que lo coloca por encima de los simples laicos y le convierte en su guía y responsable ante Dios? De ahí las numerosas prescripciones relativas al matrimonio que promulga al margen de los sínodos reunidos a lo largo de su reinado¹⁵³; nada de lo que se refiere a la disciplina moral y religiosa de su pueblo le es ajeno.

Así, pues, no sólo en el terreno militar y en el político marca el reinado de Pipino una etapa capital en la obra restauradora iniciada por Carlos Martel; en el momento en que muere el primer rey carolingio (septiembre del 768), el reino franco da la impresión de estar depurado y parece llegada la hora de aquellas grandes empresas que van a permitir a la joven dinastía asegurarse, en la Europa de entonces, un lugar destacado.

¹⁴⁸ Véase *Capitul.*, t. I, n.º 14, pág. 33, arts. 1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 21, págs. 33-37.

¹⁴⁹ *Idem.* arts. 2, 4, 5, págs. 33-34.

¹⁵⁰ *Idem.* arts. 5, 6, 9, 20, 22, págs. 34-37.

¹⁵¹ *Idem.* art. 10, pág. 35.

¹⁵² *Idem.* art. 4, pág. 34.

¹⁵³ Véase *Capitul.*, t. I, n.º 15 y 16, págs. 37-41.

CARLOMAGNO Y LA OBRA DE COMPLETAR TERRITORIALMENTE EL REINO FRANCO

Por considerable que haya sido la obra realizada por Pipino *el Breve*, no debía producir frutos sino por la acción de su hijo mayor, Carlos, cuya autoridad e incomparable prestigio, iban a hacerlo dueño de Occidente en los cuarenta y cinco años de un reinado glorioso.

I. COMIENZOS DEL REINADO

Esforzadas tareas esperaban, en verdad, al joven príncipe de veintiséis años — nació, sin duda, el 742¹⁵⁴ a quien la posteridad llamará Carlos *el Grande* (*Carolus Magnus*) o *Carlomagno*.¹⁵⁵ La primera de todas era la de mantener y, en lo posible, reforzar la cohesión del reino que le transmitía Pipino. Ahora bien, fiel a la costumbre franca, Pipino, antes de morir, había ordenado al reparto de sus Estados entre Carlos y su otro hijo Carlomán,¹⁵⁶ perpetuando de esta manera bajo la nueva dinastía los errores que, en los días de los merovingios, engendraron tantas complicaciones y conflictos. Para colmo, había determinado una tan extraña distribución territorial entre los dos herederos, que los mismos contemporáneos parecen un poco desorientados sobre ella y los cronistas, que suelen estar mejor informados, sólo recogen algunos elementos.¹⁵⁷ Unica-

¹⁵⁴ Véase Böhlmer-Mülbacher, n.º 130b.

¹⁵⁵ Este sobrenombre parece que no se usó por vez primera hasta el año 841 o muy poco después, y por la pluma de su nieto Nithard (*Hist. des fils de Louis le Pieux*, I, l. ed. Lauer, pág. 4).

¹⁵⁶ *Cont. de Fredegario*, 53.

¹⁵⁷ Especialmente los Continuadores de Fredegario, *loc. cit.*

mente un atento examen de los documentos a nuestra disposición, para el estudio de los dos reinados conjuntos de Carlos y de su hermano permite restituir aproximadamente los datos que nos quedan de aquel reparto.¹⁵⁸

Del estudio de esos textos se deduce que, en vez de tener en cuenta los últimos precedentes de atribuir a cada uno de los copartícipes regiones muy distintas —Austrasia, Neustria, Aquitania, etc.—, de manera que formaran lotes territoriales claramente separados por sí mismos, Pipino se propuso todo lo contrario al yuxtaponer lo más posible y dentro de las mismas regiones los reinos de sus dos hijos, cuyas dos capitales —Noyon, para Carlos y Soissons, para Carlomán¹⁵⁹ estaban dentro de Neustria y próximas una a la otra, como ya había sucedido en los días de los primeros merovingios. Los territorios adjudicados a Carlos estaban dispuestos en un extenso arco de círculo rodeando los que Pipino había reservado para Carlomán. Desde la extremidad oriental de Turingia y desde el norte de Frisia, hasta la Gascuña, contenían todo el nordeste de Austrasia, con el valle del Main, las regiones del medio Rin, Lieja, Herstal y las Ardenas, cuna de la familia carolingia; continuaban por Neustria, en donde Carlos recibía todo el espacio comprendido entre las costas del mar del Norte y de la Mancha hasta los confines bretones, de una parte, el Oise y el curso inferior del Loira (desde los alrededores de Tours, sin duda), por la otra, y por la Aquitania, de la que quedaban en su poder todo el litoral y la mitad occidental. Carlomán recibía el resto, es decir, el Macizo Central y el Languedoc, comprendiendo la provincia narbonesa o Septimania, la Provenza, Borgoña, la Alamania, Alsacia y las partes de Austrasia, propiamente dicha, y de Neustria no comprendidas en el reino de su hermano.

No debe excluirse, por otra parte, la posibilidad de que este reparto, bastante desconcertante, haya tenido por objeto obligar a los dos sucesores de Pipino a mantener entre ellos un contacto más íntimo y, por consecuencia, frenar las fuerzas disociadoras que tan intensamente habían actuado en el reino franco, desde el siglo VII hasta los días de Carlos Martel. También cabe pensar que la herencia que se dejaba a Carlomagno tenía por propósito darle el dominio de las más importantes regiones, colocando en realidad a su hermano en una posición de inferioridad y a su discreción; pero la experiencia iba a demostrar que la colaboración con Carlomán era difícil. Algunos meses después de su ascensión al poder y con

¹⁵⁸ Esta labor fue realizada con mayor o menor acierto por Oelsner, *Pippin*; Oelsner, «Jahrbücher des fränkischen Reiches unter König Pippin» (Leipzig 1871, in-8°) apéndice XVII; y por Abel y Simson, *Karl der Grosse*, t. I, págs. 24-30.

¹⁵⁹ Cont. de Fredegario, 54.

motivo de una rebelión en Aquitania, en donde los dos hermanos, que cada uno reinaba sobre una mitad de la provincia, estaban aparentemente obligados a conjugar sus esfuerzos, se demostró impracticable aquel sistema de gobierno dual. Los autores contemporáneos sólo hablan encubiertamente de la mala inteligencia de Carlos con Carlomán; pero uno de ellos, aunque se trata de un eclesiástico, no vacila, inmediatamente después del fallecimiento de Carlomán, en felicitar a Carlomagno por no tener que contar ya con la hostilidad de su hermano, a quien Dios ha querido llamar antes de que hubiera derramamiento de sangre.¹⁶⁰

En efecto, el 4 de diciembre del 771 una muerte prematura arrebató a Carlomán¹⁶¹ y permitía a Carlos —una vez separados los dos hijos menores del fallecido¹⁶²— ser inmediatamente reconocido como su sucesor y reunir en sus manos la totalidad de los territorios procedentes de la herencia paterna.¹⁶³

El acontecimiento no podía producirse más oportunamente, pues tanto en la Galia como en Germania los resultados logrados por Pipino no se habían demostrado todos igualmente consolidados. Hasta la Aquitania, que se creía pacificada en el 768, una vez desaparecido Waifredo, se había sublevado nuevamente, como acabamos de decir, a comienzos del 769 bajo el caudillaje de un jefe que los analistas llaman Hunaldo (o Hunaudo) y que, sin duda, no era otro que el antiguo duque, padre de Waifredo, eliminado quince años antes por Pipino.¹⁶⁴ Escapado del monasterio en donde había sido obligado a encerrarse entonces, no pudo ser dominado en el 769, sino por la decisión y la rapidez con que intervino Carlos, que se lanzó a su persecución, sin dar siquiera tiempo para reunir un ejército numeroso ni retrasarse por la inercia o el abandono de Carlomán.¹⁶⁵ Aun así tuvo Carlos que avanzar hasta los confines de Gascuña, en donde se había refugiado Hunaldo junto al duque Lobo, entonces prácticamente independiente, y amenazar a este último con una invasión, para conseguir que le fuera entregado el rebelde.¹⁶⁶ De esta manera todo el territorio de Aquitania fue sometido a la obediencia, y la muerte de Carlomán, que venía a colocarlo de nuevo bajo una autoridad única, iba a facilitar la pacificación. Pero es lo cierto que aun después de esta rápida y decisiva campaña

¹⁶⁰ Carta de Catulfo, en las *Epistolae*, t. IV, pág. 502. Cf. Abel y Simson, t. I, págs. 36-37.

¹⁶¹ Böhmer-Mühlbacher, n.º 130a.

¹⁶² Abel y Simson, t. I, pág. 102-104.

¹⁶³ Böhmer-Mühlbacher, n.º 142a.

¹⁶⁴ Abel y Simson, t. I, pág. 43; Böhmer-Mühlbacher, n.º 133b.

¹⁶⁵ *Annales royales*, año 769, pág. 28.

¹⁶⁶ *Idem*, págs. 28 y 30; el mismo texto arreglado, págs. 29 y 31.

del 769, Aquitania iba a dar todavía a Carlos bastantes preocupaciones para que éste esperase hasta el 778, según dice un cronista, generalmente bien informado,¹⁶⁷ para ir sustituyendo poco a poco en los cuadros administrativos a las gentes del país, por francos y que se creyera, poco después (781), en el caso de la obligación, para suavizar susceptibilidades locales, de convertir aquella provincia en un reino particular, aunque subordinado íntimamente a su autoridad, en beneficio de su hijo Luis, aún menor de edad.¹⁶⁸

II. ANEXIÓN DE BAVIERA

Sin embargo, mucho más inquietante que la de Aquitania, era la situación de Baviera, donde el duque Tassilon, después de haberse reconocido vasallo del rey franco, había aprovechado, según dijimos, la primera ocasión favorable para recuperar de hecho su libertad de acción.¹⁶⁹ Apoyado por su clero y, por lo general, en buenas relaciones con el papado, que desde el 766 le favorecía,¹⁷⁰ supo, por lo menos, vivir mucho tiempo en una situación equívoca. Hacia el 769, el abad de Fulda, Sturm, bávaro de nacimiento, aún defendía su causa ante Carlomagno,¹⁷¹ que, preocupado en otras cosas, aparentó durante años contentarse con algunas pruebas de relativa buena voluntad como el envío por Tassilon de un contingente militar, cuya importancia desconocemos, en ocasión de la movilización de tropas destinadas el año 778, a una expedición franca a España.¹⁷²

Finalmente, el año 781 parece que Carlomagno decidió terminar con aquella situación ambigua. Desde Roma, en donde se encontraba en el mes de abril, requirió a Tassilon para que respetase en su integridad sus compromisos, y el papa Adriano I tuvo que aceptar unirse a aquella gestión.¹⁷³ Obedeciendo a esta intimación, el duque de Baviera concurrió a la asamblea general de Worms, a comienzos del verano, para renovar allí su juramento de vasallaje. Cediendo a la amenaza, hasta consintió en entregar los doce rehenes que, como garantía, le reclamó el rey franco.¹⁷⁴ Pero, entre tanto, la derrota sufrida (782) por las armas francas en Sajonia, en el Sün-

¹⁶⁷ El Astrónomo, 3. Cf. Abel y Simson, t. I, págs. 309-310.

¹⁶⁸ Abel y Simson, t. I, págs. 380 y 397-401.

¹⁶⁹ Véase supra, págs. 34-35.

¹⁷⁰ *Codex Carol.*, n.º 36.

¹⁷¹ Abel y Simson, t. I, págs. 66-67.

¹⁷² *Annales royales*, año 778.

¹⁷³ *Idem*, año 781.

¹⁷⁴ *Idem*, año 782.

telgebirge,¹⁷⁵ pareció devolverle su audacia, y la ruptura parecía una vez más completa, cuando, después de haber aplastado a los sajones (785), Carlomagno se inclinó, finalmente, por los actos decisivos.

Desde los primeros meses del 787, comenzó a condesarse la tormenta. De pronto, lleno de inquietud, Tassilon implora la intervención amistosa del papa Adriano, a quien Carlomagno había ido a visitar de nuevo a Roma para las fiestas de Pascua. Pero ya el rey franco no consiente ser burlado y exige del mismo papa la aprobación de las medidas coactivas que va a emplear, si Tassilon no se somete sin reservas.¹⁷⁶ Y como éste rechazase finalmente comparecer ante la asamblea general reunida en Worms a comienzos del verano del 787, ya no se hizo esperar el castigo y Baviera fue objeto de un triple ataque. Por el oeste, saliendo de la Alemania, y conducido por el mismo Carlomagno, un primer cuerpo de ejército marchó directamente sobre Augsburgo; por el norte, un segundo ejército compuesto de gentes de Austrasia, de turingios y de sajones, llegó al Danubio hacia Pförling, más arriba de Ratisbona; por el sur, un tercer ejército, mandado por Pipino, hijo de Carlomagno, subió desde Italia por Trento y Bozen. Viéndose perdido, Tassilon capituló. El 3 de octubre está Carlomagno acampado en el Lechfeld, delante de Augsburgo, y se presenta el duque bávaro, arrepentido, a renovar su juramento de vasallaje, le entrega de nuevo doce rehenes de calidad y hasta se somete a darle en garantía a su propio hijo Teodón, heredero del trono ducal.¹⁷⁷

¿Es sincera esta sumisión con la que, de momento, se conforma Carlomagno? No lo parece. Apenas las tropas francas regresan de la expedición, el duque de Baviera prepara su desquite. Para los contemporáneos se trata de un raptó de locura, ya que Tassilon no puede apoyarse en sus súbditos aterrorizados por el despliegue de las fuerzas francas. Procesado bajo la acusación de falsedad de juramento, ante la asamblea general reunida en Ingelheim, en junio del 788, no lo desmiente. Como le recordaran los rehenes de garantía que el año anterior había entregado y el peligro de represalias a que exponía su conducta a su propio hijo Teodón, contestó con cinismo que si tuviera diez hijos no dudaría en sacrificarlos a todos, antes que cumplir su palabra en las condiciones establecidas. A la acusación de falso juramento se agregaron otras; se le acusó de querer atentar contra la vida del rey y de haber sostenido relaciones con los avaros para realizar una invasión de Italia; igualmente le acusaron de deserción ante el enemigo. Es decir, de otros tantos crímenes

¹⁷⁵ Véase infra, pág. 60.

¹⁷⁶ *Annales royales*, año 787, págs. 74 y 76.

¹⁷⁷ *Idem*, año 787, pág. 78.

que entre los francos se castigaban con la pena de muerte. Esta sentencia fue pronunciada efectivamente por la asamblea, pero Carlomagno la conmutó por la de prisión perpetua en un monasterio y la extendió al hijo del culpable; mejor dicho, para respetar las formas, el duque y su heredero, indultados por el rey, quedaron autorizados para ir a hacer penitencia perpetua en hábito monacal, Tassilon a Jumièges y Teodón a San Maximino de Tréveris, mientras sus principales consejeros eran desterrados.¹⁷⁸

Lo que más sorprende en todo este asunto, es la longanimidad de que, contra su costumbre, dio pruebas Carlomagno hasta el final con respecto a Tassilon. Como país de vieja civilización, muy celoso de su independencia, cristiano desde hacía mucho tiempo, y de entusiasta adhesión a su casa ducal, Baviera, debió merecer en su opinión excepcionales cuidados; de ahí su prolongada paciencia y las prudentes negociaciones que realizó con el papa, del que se quiso asegurar la conformidad, antes de lanzarse a la conquista; de ahí, también, su aparente ingenuidad del año 787, cuando fingió creer en los juramentos de un duque reincidentemente perjuro; de ahí que recurriera en Ingelheim, el año 788, a un procedimiento destinado a hacer brillar su justo derecho ante los ojos de todos y la acumulación de las pruebas de culpabilidad contra Tassilon; finalmente, todo esto explica también, que en el relato de los analistas oficiosos se insista en destacar la generosidad de las decisiones del rey franco y se tiña con un carácter de espontaneidad la retirada al claustro del duque.¹⁷⁹

Una vez conseguido este retiro monacal, Carlomagno tomó posesión del ducado, mas no por ello dejó de mostrarse prudente. Tal vez le incitaba a esto el peligro avaro, que ya se hacía sentir, amenazador, en las fronteras. Por eso tiene cuidado de no herir el amor propio de los bávaros y se inclina a dulcificar las transiciones. Desde la primavera o el comienzo del verano del 791, hasta el otoño del 793, reside casi constantemente en Ratisbona; allí reúne asambleas generales y parece perseguir con ello la progresiva asimilación del país.¹⁸⁰

Sin duda eran miramientos necesarios y que ni aun así empleados, resultan suficientes para conseguir la adhesión de los habitantes, ya que, el 794, se cree Carlomagno en el deber para asegurar un indiscutible fundamento de su autoridad en el ducado, de sacar a Tassilon del cenobio y llevarlo, vestido con sus hábitos de monje, a

la asamblea general de Fracfort, para que ante ella renuncié públicamente y sin restricciones a todos sus derechos y a los de sus herederos. Redactado en tres ejemplares, uno para el ex duque y los suyos y dos para los archivos reales, el expediente de esta renuncia¹⁸¹ se proponía establecer, de manera irrecusable, el derecho de Carlomagno y de sus descendientes sobre el ducado y sus dependencias.

Hay que observar aun que, todavía después de su incorporación al Estado franco, Baviera fue mantenida no sólo dentro de sus límites tradicionales, sino en toda su individualidad. Sin designar un duque, Carlomagno delegaba para ella, como *preposito*, al gobierno del país (*Baioariae praefectus*), es decir, como gobernador, a uno de los condes más ilustres del reino, a su cuñado Geroldo, hermano de su esposa la reina Hildegarda, y los poderes de éste se extendían al conjunto de los territorios reunidos, así, a la corona franca.¹⁸² Igualmente se respetó la unidad religiosa del antiguo ducado, y Baviera constituía una sola provincia eclesiástica, de la que el año 797 se erigió en metrópoli Salzburgo.¹⁸³ Se hizo, pues, todo de tal manera que se dio a los bávaros la ilusión de que el gobierno del rey franco no era sino la continuación del poder ducal desaparecido.

III. CONQUISTA DE SAJONIA

Con más violencia procedió Carlomagno respecto a los sajones,¹⁸⁴

Es verdad que en este caso se trataba de poblaciones particularmente difíciles de contener y que desde hacía siglos constituían para los francos un peligro incesantemente renovado. Hasta entonces todo se había limitado a realizar en aquel país rápidas demostraciones de poderío militar y, cuando se podía, imponerles tributo con las armas en la mano. Pero no siendo metódicamente proseguidas estas campañas demasiado breves, nunca produjeron otra cosa que una calama provisional, y al menor debilitamiento de la autoridad real, las provincias limítrofes — Turingia, Hesse, las regiones renanas — volvían a ser assoladas por las devastadoras bandas sajonas. Paganos empedernidos, pese a las tentativas realizadas para cristianizarlos, temibles bárbaros, ocupaban extensas llanuras entre los Países

¹⁸¹ El texto en las *Capitularia*, t. I, pág. 74, n.º 28, art. 3 y en las *Concilia aevi karol.*, t. I, pág. 165.

¹⁸² *Annales royales*, año 799, pág. 108; Abel y Simson, t. I, pág. 643 y t. II, págs. 192-194.

¹⁸³ Abel y Simson, t. II, págs. 137-138.

¹⁸⁴ Se hallarán referencias y justificaciones respecto a este párrafo en L. Halphen, *études critiques sur l'histoire de Charlemagne*, pág. 145-218.

¹⁷⁸ *Annales royales*, año 788, págs. 80 y 82; Abel y Simson, t. I, pág. 627.

¹⁷⁹ *Idem*, año 788, texto primitivo, págs. 80 y 82 de la ed. Kurze; texto arreglado, pág. 83.

¹⁸⁰ Böhmer-Mühlbacher, n.º 311d a 320g.

Bajos y Elba, entre el Harz y el mar del Norte y llegaban aun hasta el Báltico por los confines del país danés. Sin duda, a este conjunto le faltaba unidad, ya que estaba poblado de diversos grupos étnicos frecuentemente de tendencias opuestas: al oeste estaban los westfalianos, al este los ostfalianos, entre ambos los angrianos y en ambas orillas del Elba inferior los nordalbingianos y los habitantes de la región de Wihmode; pero indómitos en cuanto a la defensa de su independencia, todos ellos constituían un bloque en cuanto la sentían amenazada. Y esto es lo que se produjo en los días de Pipino *el Breve* y lo que iba a suceder muchas veces durante el reinado de su sucesor.

Aunque evidentemente se imponía un cambio de método, las primeras intervenciones de Carlomagno en Sajonia fueron aún de tipo tradicional: simples demostraciones militares que no tenían más objetivo que el de hacer respetar el poderío franco y ejercer represalias. Sólo la fuerza de las circunstancias condujo al rey a modificar su política y a preparar un plan de penetración progresiva, a fin de evitar aquella constante reanudación de intervenciones.

El año 772, fecha de su primera campaña en Sajonia, aún mantuvo, pues, Carlomagno la táctica habitual, y las operaciones se señalaron por la conquista de la fortaleza sajona de Heresburgo, al norte de la frontera, de Hesse, por la destrucción del ídolo Irminsul y, finalmente, por un avance victorioso hasta el Weser. Inmediatamente los sajones se sometieron, entregando rehenes como garantía de fidelidad. Pero al año siguiente, aprovechándose de que el rey franco había pasado a Italia, se lanzaron sobre el territorio de Hesse y desde allí fueron a saquear la iglesia de Fritzlar. No tuvo mejores resultados una segunda campaña de los francos el año 774: recorrieron de oeste a este el valle de Ruhr, franquearon el río Weser en la mitad de su curso y se internaron algo más adentro y luego las tropas regresaron a sus puntos de partida con los acostumbrados rehenes. Sin embargo, en esta campaña por el sur de Sajonia, hubo un hecho nuevo, el de dejar establecidas guarniciones en Syburgo, junto a Ruhr, y en Heresburgo, más al este.

No impidieron estas medidas, es cierto, un nuevo contraataque sajón que se produjo el 776 mientras Carlomagno se encontraba en Italia; pero, en el verano, el rey franco replicó victoriosamente. Muchos sajones fueron a Paderborn a hacer acto de sumisión y a recibir el bautismo y hasta en el séquito de Carlomagno se habla ya de sumisión general. Sin embargo, para mayor seguridad, se dispone entre la frontera de Hesse y el curso del río Lippe una extensa zona militar o *marca* destinada a contener el enemigo. Es un nuevo progreso preparatorio de operaciones militares de más ancho aliento.

Con todo, los sajones no se dejan ganar por el abatimiento. En el año 778, al llamamiento de uno de sus más esforzados caudillos, Widukin, pasan los westfalianos a la ofensiva. Fuerzan, por el oeste, las fronteras del reino franco, saquean las inmediaciones del Rin por la margen derecha, desde Deutz hasta Coblenza, remontan el valle del Lahn y por Hesse atacan por la retaguardia a los ejércitos de Carlomagno, que con gran esfuerzo consigue rechazarlos. En el 779 y el 780, dos expediciones de castigo, una en los valles del Lippe y del Weser y la otra por Ostfalia, llegando hasta el Ocker por Ohrum, parecen suficientes para restablecer la situación, cuando, en el 782, un gran ejército franco que atravesaba el territorio sajón para ir a combatir al pueblo eslavo de los sorbes, en el sudeste de Turingia, es sorprendido y destrozado en las faldas del Süntelgebirge, junto a las márgenes orientales del Weser. De los tres generales que mandaban el ejército, dos —el camarero Adalgiso y el condestable Geilon— y, con ellos, cuantros condes «y hasta veinte personajes de la alta nobleza», según confiesa un analista oficioso coetáneo, quedaron muertos sobre el campo de batalla; los supervivientes se retiran en plena derrota.

El golpe es duro; pero Carlos está firmemente resuelto a realizar una terrible venganza. Personalmente acude con refuerzos, cae sobre el enemigo y le da alcance y lo derrota en Verden, cerca de la confluencia del Weser y el Aller, en donde 4.500 sajones hechos prisioneros son cruelmente pasados por las armas. Widukin ya se había dado a la fuga y sus compañeros de lucha dan pruebas de estar desmoralizados.

Sin embargo, se reorganizan, y desde el 783 al 785 prosiguen con furor el combate. También Carlomagno se encarniza, el año 784 resuelve incluso invernar en aquel territorio, a fin de estar preparado para la llegada de la primavera. La campaña del 785 tiene por punto de partida Paderborn, para donde ha sido convocada la asamblea general, y triunfa de las postreras resistencias. El mismo Widukin tiene que capitular y aceptar poco después, trasladarse a Attigny, en plena Galia, para prestar allí juramento de fidelidad y recibir con gran solemnidad el bautismo, junto con muchos otros caudillos sajones.

Además de esta espectacular conversión, el rey franco, instruido por la experiencia, impone una serie de medidas draconianas, destinadas a prevenir cualquier otra deserción. Se promulga una terrible capitular para implantar en Sajonia la civilización franca y la religión cristiana bajo pena de muerte. Sus artículos son de una sin igual crueldad:

«Quien entre por la violencia en una iglesia y, por la fuerza o el hurto, se lleve cualquier objeto o ponga fuego al edificio, será condenado a muerte.

Quien, con menosprecio del cristianismo, rehúse respetar el santo ayuno de Cuaresma y coma carne durante ella, será condenado a muerte.

Quien mate a un obispo, a un sacerdote o a un diácono, será condenado a muerte.

Quien entregue a las llamas el cuerpo de un difunto, según el rito pagano, reduzca sus huesos a ceniza, será condenado a muerte.

Todo sajón no bautizado que trate de ocultarse entre sus compatriotas y se niegue a recibir el bautismo, será condenado a muerte.

El que conspira con los paganos contra los cristianos o persista en ayudarles en su lucha contra los cristianos, será condenado a muerte.

El que falte a la fidelidad que debe al rey, será condenado a muerte.»

Obediencia pasiva al rey franco, prohibición de toda asamblea, de toda reunión pública, fuera de aquellas que puedan convocar los condes francos (artículo 34), imposición del bautismo y de la práctica del culto cristiano bajo pena de muerte... jamás se vio método más brutal para obligar a toda costa a un país, libre aún la víspera, a sufrir la ley del vencedor.

Bajo este régimen de terror vivió algunos años Sajonia, pero sus habitantes estaban al acecho de la ocasión para sacudirse el yugo. Se les presentó, en la primavera del 793. Cuando un destacamento de tropas procedentes de Frisia, bajo el mando del conde Thierry, atravesaba Westfalia para unirse al grueso del ejército real, que se disponía a realizar una expedición contra los avaros, cayeron sobre él los sajones y los destruyeron junto al Weser. Esta fue la señal de la rebelión.¹⁸⁵ Como escribe un contemporáneo, «lo que hacía mucho tiempo se ocultaba en el fondo de sus corazones estalló a la luz del día. Igual que la cabra que tira al monte, los sajones retornaron al paganismo, engañando a Dios y a su señor el rey que, sin embargo, les había colmado de beneficios y arrastrando con ellos a los pueblos paganos vecinos... Todas las iglesias que se encontraban en su territorio fueron destruidas o incendiadas; rechazaron a sus obispos y a sus sacerdotes, se apoderaron de algunos, mataron a otros y se volvieron a hundir en el culto de los ídolos».¹⁸⁶

Había que comenzar otra vez, ya que la rebelión se extendía por toda Sajonia. De nuevo era necesario imponerse por la fuerza de las armas y recoger por doquier rehenes: más de 7.000, en el 795, y mayor número, en el 796 y 797, cuando se avanzó hasta el estuario del Weser y luego de allí hasta Wihmode.¹⁸⁷

Esta última comarca se defendió, no obstante, con enorme valentía y parece que se mantuvo al margen de la paz cuando, el año 797, la mayor parte de Sajonia se pudo considerar sometida de nuevo. En esta fecha, rectificando el error cometido el 785, de aquellos procedimientos brutales con los que creyó poder dominar a los

¹⁸⁵ L. Halphen, *Études critiques*, págs. 184-189.

¹⁸⁶ *Idem*, pág. 188 (texto de los *Annales Laureshamenses*).

¹⁸⁷ *Idem*, págs. 189-197.

sajones, Carlomagno negoció con los caudillos westfalianos, angrianos y ostfalianos un acuerdo por el que se anularon las medidas anteriormente decretadas. Al régimen de excepción instaurado el 785 sucedió otro de entendimiento. En primer lugar, Sajonia, bajo la administración franca, fue asimilada a los restantes territorios del reino franco; la constante amenaza de la pena de muerte quedó sustituida por la normal tarifa de composiciones y multas que, en el derecho común de los francos, era suficiente para mantener la paz pública, y un artículo (el 9) llegaba a consignar que esta tarifa no se modificaría sin el conocimiento expreso de los interesados.¹⁸⁸ Era un verdadero edicto de pacificación, y la experiencia demostró que su propósito fue logrado, ya que westfalianos, angrianos y ostfalianos se mantuvieron en lo sucesivo como súbditos leales del rey carolingio.

Pero aún había que vencer a los sajones del extremo septentrional, los de Wihmode y de Nordalbingia. Tal fue la difícil labor de los años 798-804, pues durante esos seis años todavía los habitantes de las dos citadas regiones, opusieron a la conquista franca una resistencia desesperada, matando a los funcionarios reales y a misioneros cristianos y volviendo al sistema de la fingida sumisión cuando las tropas acampaban en su país, para sublevarse de nuevo en masa y reemprender las masacres en cuanto los generales de Carlomagno se alejaban de sus territorios, sin que valiera el exigirles rehenes, ya que aun con ellos sacudían el yugo.¹⁸⁹

Decidió entonces Carlomagno aplicar medidas más radicales; una de ellas fue la de separar a las poblaciones rebeldes del suelo natal, trasladándolas por pequeños grupos al interior del reino franco y sustituyéndolas por doquier ya con francos, ya con otras poblaciones de probada fidelidad y, entre ellas, llevar allí muchos monjes o clérigos que podían desarrollar la doble acción de asegurar a la vez la dominación franca y el triunfo de la religión cristiana. Aplicadas estas medidas el año 799 a un primer grupo de habitantes de Wihmode, fueron sistemáticamente extendidas el 804 a una gran parte, y tal vez a la totalidad, de aquel país y a la Nordalbingia. Las órdenes eran estrictas, y el mismo Carlomagno vigiló sobre el terreno su ejecución; tropas francas recorrían las regiones no sometidas, y se llevaban a sus habitantes, aun a los ancianos, las mujeres y los niños, que eran conducidos como rebaños hacia las lejanas tierras que se les habían asignado y en las que los rebeldes se encontraban diseminados entre la población franca. Los francos tomaban inmediatamente después posesión de las tierras abandonadas, al

¹⁸⁸ *Idem*, págs. 197-200.

¹⁸⁹ *Idem*, págs. 200-210.



sur del Elba, y los eslavos en la otra orilla del río, y los abodritas a los que Carlomagno utilizó también para terminar.¹⁹⁰

De esta manera se llevó a cabo la conquista de aquel inmenso territorio sajón, que durante tanto tiempo hizo correr tantos peligros al reino franco y a la civilización cristiana. A la sazón, las fronteras de Carlomagno llegaban hasta la desembocadura del Elba; al otro lado del río, los abodritas, hasta entonces sometidos a las órdenes del rey franco, montaban la guardia frente a los daneses de Jutlandia.¹⁹¹ Más tarde, a partir del 808, los abodritas demostraron ser demasiado débiles para resistir, por sí mismos, a los daneses, por lo que fueron a sustituirlos, en la parte meridional de la Nordalbingia, tropas francas,¹⁹² y aquella zona militar resultó suficiente de momento para cubrir con eficacia las fronteras de la Sajonia franca, contra toda sorpresa. Por otra parte, la conversión del país se continuó infatigablemente y con éxito. Aquel foco de paganismo estaba en camino de extinguirse, por eso, con justicia, elogiaban, a porfía, los contemporáneos, el brillante triunfo obtenido en aquellas regiones por la tenacidad del rey franco.

IV. SUMISIÓN DE FRISIA

Situada al noroeste de Westfalia, entre la desembocadura del Rin y el estuario del Weser, Frisia estaba habitada por una población emparentada muy de cerca con los sajones y cuyas condiciones de vida, costumbres y creencias eran sensiblemente las mismas. Los frisones, de indomable sentimiento de independencia y paganos irreductibles, no habían sido antes del siglo VIII sometidos a los francos más que en apariencia, y las comarcas situadas al noroeste del Zuiderzee se mostraban particularmente refractarias a la influencia de estos últimos pese a los esfuerzos desplegados desde el siglo VII por los misioneros anglosajones, para convertirlos a la religión de Cristo. El año 754 había caído como mártir de la fe, en Dokkum, San Bonifacio, que se trasladó allí para predicar, con el apoyo del rey Pipino; unos quince años después, otro misionero procedente de Inglaterra, Willehad, reanudó en aquella zona, sin mayor éxito la lucha contra el paganismo.¹⁹³

Es cierto que en el sur del país frisón, la causa franca y la cristiana habían realizado duraderos progresos en los días de Carlos

¹⁹⁰ *Idem*, pág. 210.

¹⁹¹ Véase *infra*, pág. 66.

¹⁹² Véase *infra*, pág. 80.

¹⁹³ Sobre todo esto y lo que sigue, véase A. Hauck, *Kirchengeschichte*, t. I, págs. 431-447; t. II, págs. 354-371; H. von Schubert, *Geschichte der christlichen Kirche*, págs. 295-301, 334-337.

Martel y de Pipino *el Breve*. El obispado fundado el año 695 en Utrecht, en tiempos de Pipino *el Joven*, que a comienzos del siglo VIII fue por un momento barrido, pudo restablecerse poco después como consecuencia de la derrota que Carlos Martel infligió al duque de Frisia, Radbodo; con ello se convirtió en un centro activo de las misiones en tierra de paganos y en un sólido punto de apoyo, desde el cual pudo insinuarse la influencia franca hasta las orillas del Zuiderzee.

Pero en los primeros años del reinado de Carlomagno, Frisia, en su mayor parte, era para los francos una conquista insegura y frágil. El año 784, todo el norte se alineó con los sajones sublevados; después, las llanuras situadas al este del Zuiderzee continuaron el movimiento. El obispo misionero Liudgero, que se había establecido allí, sólo tuvo tiempo de huir para evitar correr el destino de San Bonifacio.

Pero fue ésta la última tentativa que hicieron los frisonos para escapar a la ocupación franca. El aplastamiento de los sajones, en 785, les obligó a deponer las armas. El obispo Liudgero pudo reanudar su predicación entre ellos y proseguirla con entusiasmo hasta las orillas del Ems y en todo el archipiélago frisón. Reducida a provincia, Frisia fue dividida en condados; los funcionarios francos circularon libremente por el país y, al igual que las restantes partes del reino, sus habitantes tuvieron que proveer, en lo sucesivo, contingentes para la hueste del rey cada vez que fueron requeridos a ello y aun cuando se tratara de expediciones a comarcas lejanas.

Es cierto que hizo falta bastante tiempo aún para acabar con el paganismo muy intenso, en el norte y en el noreste del país. Lo que se ha llamado *Ley de los Frisonos* y que, sin duda, sólo es una compilación de carácter privado que se remonta al siglo IX,¹⁹⁴ proporciona, al respecto, pruebas bastante diáfanas. Entre otras cosas, se ve allí que en algunas regiones las iglesias estaban muy diseminadas. Pero, desde aquel momento, el cristianismo, en conjunto, se iba abriendo camino. Ya no se trataba sino de una cuestión de paciencia y de tenacidad, dos virtudes que los representantes de Carlomagno ya habían aprendido a practicar. Como en Sajonia, también aquí, iba el misionero a demostrar, en fin de cuentas, que era el más seguro y útil auxiliar de la política carolingia.

V. LOS PUEBLOS ESLAVOS DE LAS FRONTERAS ORIENTALES

Una vez traspuestas las fronteras de Sajonia, Turingia y Baviera, se entraba en país eslavo. La política de Carlomagno parece que no

¹⁹⁴ Cf. Brunner, t. I, págs. 475-481.

se proponía incorporar a su imperio los diversos pueblos que lo ocupaban, sino sólo mantenerlos en el temor y ponerlos, si era posible, bajo vigilancia.

Entre el Báltico y los montes de Bohemia se encontraba concentrada la vanguardia de los eslavos septentrionales o Wendos. De los que se encontraban más o menos en contacto con los francos, los principales eran los abodritas, establecidos en la región comprendida entre el Elba inferior y el Báltico, desde el Trave hasta el Warnow; los wilsas o welátabos, más al este, en las comarcas del Mecklemburgo; los linones, en la orilla derecha del Elba, entre el Havel y el Elda; y los Sorbes o sarabos, entre el Saale y el Elba. En el centro, entre el Riesengebirge, el Erzgebirge y el Böhmerwald, estaban los bohemios; al sur del Danubio, en la margen derecha del Enns, los carintios, que ocupaban, a más de la Carintia, la Estiria y una parte de Austria.

Los más adelantados eran los carintios, ya que hacía tiempo habían entrado en la esfera de influencia del ducado de Baviera, antes de que esta provincia fuera incorporada al reino franco. Desde Salzburgo, el obispo Virgilio, irlandés de origen, que al igual que sus compatriotas era misionero por naturaleza,¹⁹⁵ había desplegado un incansable celo para hacerles abjurar del paganismo y, cuando menos, había logrado, hacia el 769, atraer a su duque a la fe cristiana.¹⁹⁶ El año 772 había impuesto, a este último, por las armas, el duque Tassilon, su hegemonía,¹⁹⁷ mientras que la predicación del cristianismo proseguía por todo el país, tanto desde Salzburgo, por el obispo Virgilio, como desde el monasterio fundado en Innichen, en la misma Carintia, en el valle alto del Drave, el año 769 o el 770.¹⁹⁸

Al posesionarse Carlomagno del ducado de Baviera adquirió al mismo tiempo la hegemonía sobre el país de los carintios. Las misiones continuaron allí su obra.¹⁹⁹ El sucesor de Virgilio en la sede de Salzburgo, el obispo Arn, gran amigo de Alcuino, para quien Carlomagno obtuvo el año 797, del papa León III, el *pallium* y la dignidad de arzobispo de Baviera, recibió ese mismo año del rey franco el encargo de ir personalmente al país de los carintios para activar la predicación del Evangelio y organizar el culto, ordenar sacerdotes y consagrar iglesias.²⁰⁰

Ese país fue ya considerado, en lo sucesivo, como un territorio anexo a Baviera, y siguió su suerte aunque fuese incorporado al

¹⁹⁵ Sobre él, cf. Hauck, t. I, págs. 568-569.

¹⁹⁶ Abel y Simson, t. I, págs. 57-58.

¹⁹⁷ *Idem*, pág. 131.

¹⁹⁸ *Idem*, págs. 131-132.

¹⁹⁹ Hauck, t. II, pág. 473.

²⁰⁰ Abel y Simson, t. II, págs. 138-139.

reino franco. Cuando, al comenzar el reinado de Ludovico Pío, se pensaba realizar un reparto de territorios entre los hijos del emperador (817), la Carintia fue oficialmente asignada a uno de ellos.²⁰¹

Diferente fue el caso de los eslavos septentrionales. Los que estaban establecidos al este de Sajonia no se pusieron en contacto con los francos, sino a partir del momento en que tropas de estos últimos se atrevieron a adentrarse profundamente en el país sajón y llegar hasta las orillas del Elba. Hasta el 780 no hacen alusión, por vez primera, a ellos, los analistas francos para señalar la conversión de algunos grupos situados en la orilla derecha del río.²⁰² Pero las conversiones de este tipo fueron aisladas; Carlomagno se limitó a una sumisión política.

Los más solícitos, al respecto, y los más dispuestos a la sumisión fueron los abodritas, que parece eran un pueblo bastante débil. Expuestos a los ataques de los sajones, de los daneses y de los welátabos, buscaron desde el 780 el apoyo del rey franco.²⁰³ Después del primer triunfo de las armas francas en Sajonia, el 785, se colocaron resueltamente bajo su protección; a cambio de ello, Carlomagno les ayudó, en 789, a resistir a los welátabos.²⁰⁴ Después de la rebelión de Sajonia del año 793, se pusieron resueltamente al lado de los francos en la lucha contra el enemigo común. En el 795 halló la muerte su duque.²⁰⁵ El año 798 derrotan decisivamente a los nordalbingianos²⁰⁶ y sabemos que en aquella ocasión una parte de sus tropas estaba mandada por un *legado* del rey franco. Además, a este último es al que se entregan, al final de la campaña, los rehenes exigidos a los vencidos como prenda de obediencia, manifiesto testimonio de que los abodritas no fueron, en el campo de batalla, más que un instrumento de la política franca.

Entre ellos y Carlomagno fue completa la cooperación. El año 804 se confía a ellos, después de la definitiva sumisión de la Nordalbingia, el país evacuado por sus habitantes.²⁰⁷ Su duque, desde entonces, y en calidad de simple federado, hace guardia en las fronteras del imperio carolingio, frente a los amenazadores daneses. Tarea difícil: el año 808 tiene que ceder ante el ataque y huye abandonando a los suyos en la confusión de la derrota,²⁰⁸ otro caudillo abodrita, posiblemente rival suyo, cae prisionero de los daneses y es

²⁰¹ *Capitul.*, t. I, n.º 136, pág. 271, art. 2.

²⁰² Abel y Simson, t. II, pág. 348, n.º 2, y pág. 359.

²⁰³ *Idem.*, pág. 360.

²⁰⁴ Abel y Simson, t. II, págs. 3-4.

²⁰⁵ *Idem.*, pág. 95.

²⁰⁶ *Idem.*, págs. 146-150.

²⁰⁷ Véase *supra*, pág. 165.

²⁰⁸ Abel y Simson, t. II, págs. 385-386.

ahorcado;²⁰⁹ algunos meses después, el mismo duque muere bajo el puñal de un asesino.²¹⁰ Para hacer frente a la situación, tienen que acudir a Nordalbingia las tropas francas,²¹¹ y, como hemos visto,²¹² se establecen allí, al menos, en los puntos más amenazados.

A través de todas estas peripecias los abodritas vinieron finalmente a situarse bajo el dominio franco; Carlomagno interviene en sus asuntos como señor; la elección de su duque se realiza bajo su influencia;²¹³ las negociaciones con los daneses para restablecer la paz las hacen representantes del monarca franco y parece que cuando se concluyen firman el 810 y el 811 los abodritas ni siquiera tomaron parte en las deliberaciones.²¹⁴

Hay que hacer notar, sin embargo, que nada se dice ni de la conversión de sus duques ni de la evangelización de su país. Parece que todo quedó limitado, por el momento, a convertirlo en un protectorado.

Más al sur, los linones y los restantes grupos eslavos, vecinos suyos, son mantenidos por el temor. El 808, para castigarlos por haber ayudado a los daneses contra los abodritas, se envió contra ellos una expedición al mando de Carlos, hijo de Carlomagno; se pensaba que sería casi un paseo militar; pero los analistas francos confiesan que el asunto se hizo grave y que el ejército de Carlos sufrió pérdidas bastante importantes.²¹⁵ Pero instruido por la experiencia, el rey franco se asentó sólidamente en la orilla de derecha del Elba, en donde estableció cabezas de puente bien fortificadas y guarniciones permanentes;²¹⁶ esto no impidió que el año 811 tuviera que volver al ataque, rechazar a los linones,²¹⁷ que, poco numerosos al parecer, siguieron no obstante obligando aún algunos años, al gobierno carolingio, a una constante vigilancia.

Aunque menos cercanos, más problemas dieron a Carlomagno los welátabos, ya que eran numerosos e inquietos. Establecidos detrás de los abodritas, no cesaban de atacarles. El año 789 dirigió personalmente Carlomagno contra ellos una importante expedición, en la que tomaron parte, además de las tropas francas, contingentes sajones, frisonos y abodritas, avanzando con gran ímpetu y victoriosamente muy lejos hacia el este; los welátabos se sometieron y entre-

²⁰⁹ *Idem.*, pág. 386.

²¹⁰ *Idem.*, págs. 411-412.

²¹¹ *Idem.*, pág. 412.

²¹² Véase *supra*, págs. 61-63.

²¹³ Abel y Simson, t. II, pág. 429.

²¹⁴ *Idem.*, págs. 447 y 467.

²¹⁵ *Idem.*, págs. 387-388.

²¹⁶ *Idem.*, págs. 390-391.

²¹⁷ *Idem.*, pág. 468.

garon rehenes en garantía de su fidelidad.²¹⁸ Durante veinte años se mantuvieron tranquilos o, al menos, nada tuvieron los francos que reprocharles, pero el 808 se pusieron al lado de los daneses, interviniendo en las hostilidades contra los abodritas,²¹⁹ y esto produjo que fueran también invadidos en el año 809 y que una vez más su país quedara sometido a sangre y fuego.²²⁰ En el 810, como respuesta, destruyeron uno de los fuertes instalados por los francos en la margen derecha del Elba.²²¹ Finalmente, en el 812, vuelven a ser sometidos por una vigorosa campaña; se realizó ésta de acuerdo con una antigua táctica muy usada por Carlomagno y que le vimos aplicar para Baviera: tres ejércitos salieron de tres puntos diferentes contra los welátabos, cerrándose sobre ellos como un círculo de hierro, y aquel pueblo tuvo que rendirse, someterse y, como siempre, entregar rehenes.²²² Pero entonces el sometimiento fue duradero y ya dentro de la órbita franca, se mostraron leales aliados. En los días de Ludovico Pío les vamos a ver comparecer en las asambleas imperiales y en el 823, recurrir al arbitraje del emperador franco para zanjar una diferencia surgida entre ellos respecto a la corona real o ducal.²²³ Pero igual que con los abodritas o los linones, tampoco se dice nada en cuanto a la conversión de los welátabos al cristianismo.

Los sorbes o sorabos eran para los francos, a fines del siglo VIII, mucho más molestos todavía que los welátabos, ya que estaban concentrados en las fronteras de Sajonia y de Turingia. Desde el 782 sus incursiones en territorio franco adquirieron tal extensión, que Carlomagno dispuso contra ellos una importante expedición, cuyo mando fue confiado a aquellos tres generales que se habían dejado sorprender por los sajones sublevados y finalmente derrotar en la batalla de Süntelgebirge.²²⁴ Fue necesario esperar largo tiempo y saber esperar; hasta el año 806 no tuvo lugar seriamente una campaña a fondo, en el territorio ocupado por los sorabos,²²⁵ campaña que parece fue corta, pero decisiva, y que estuvo confiada a Carlos, el hijo mayor de Carlomagno. El duque de los sorabos (o uno de sus duques) fue muerto, el país devastado y, para tener amenazado al enemigo, se establecieron cabezas de puente en la orilla derecha del Saale. Aún han de intentar los sorabos, poco después de la muerte

²¹⁸ *Idem*, págs. 3-5.

²¹⁹ *Idem*, pág. 386.

²²⁰ *Idem*, pág. 401.

²²¹ *Idem*, pág. 430.

²²² *Idem*, pág. 493.

²²³ *Annales royales*, años 822 y 823.

²²⁴ Abel y Simson, t. I, págs. 427-428, y en cuanto a la batalla de Süntelgebirge, véase *supra*, pág. 48.

²²⁵ Abel y Simson, t. II, págs. 335-357.

de Carlomagno —el 816— sacudirse el dominio franco, pero van a ser fácilmente sometidos²²⁶ y después se les verá ir también a recibir órdenes a la corte franca.²²⁷

Los checos o bohemios —éste es el nombre que entonces se les daba (*beheimi*, o *beeheimi*)— se mantuvieron por mucho tiempo alejados de todo contacto continuado con los francos. A comienzos del siglo IX esta situación se modificó. Cuando los francos se interesaron de cerca por la situación de los países del Danubio central, con motivo de su penetración en territorio avaro, tuvieron que contar con esta nueva estirpe de pueblos eslavos; el año 805 se realizó un gran esfuerzo contra ellos, siempre al mando de Carlos, el hijo mayor de Carlomagno. Lo mismo que cuando la conquista de Baviera el 787 o como sucedió al atacar a los welátabos el 812, también ahora tres cuerpos de ejército convergentes invadieron simultáneamente el país: el primero entró desde el oeste por el Böhmerwald, a las órdenes directas del joven Carlos; el segundo, por el suroeste, estaba compuesto esencialmente de bávaros; el tercero, venía del norte, por el Erzgebirge, y lo constituían contingentes sajones y posiblemente eslavos. Los tres ejércitos llegaron hasta las orillas del Eger, en donde realizaron su reunión, y luego, ya juntos, devastaron la llanura del Elba. El duque de los bohemios pereció en un combate: sus tropas, para no ser destruidas, se refugiaron en las montañas.²²⁸

Lo que sucedió entonces no aparece claro, sólo se sabe que un nuevo cuerpo de ejército franco fue enviado desde Sajonia como refuerzo, por el Elba.²²⁹ Esto permite suponer que la sumisión del país fue menos fácil de lo que se había esperado en un principio. Hubo que volver al año siguiente con tropas de refresco, sobre cuya actuación las noticias escuetas que nos han llegado sólo dicen que «después de haber devastado una gran parte del país, regresaron sin experimentar pérdidas»,²³⁰ confesión que implica resultados poco halagüeños. No por esto dejó Bohemia de entrar en la zona de influencia franca, pues el año 817, la citará Ludovico Pío entre los territorios reservados, después de su muerte, para su hijo Luis, el futuro Germánico²³¹ y el 822 los bohemios harán acto de acatamiento al emperador carolingio enviándole representantes y regalos con ocasión de la gran asamblea reunida en Fracfort.²³² Se

²²⁶ *Annales royales*, año 816.

²²⁷ *Idem*, año 822.

²²⁸ Abel y Simson, t. II, págs. 322-328.

²²⁹ *Idem*, pág. 328 y nota 2.

²³⁰ *Annales royales*, año 806.

²³¹ *Capitularia*, t. I, n.º 136, art. 2, pág. 271.

²³² *Annales royales*, año 822.

estaba, por tanto, lejos de una sumisión verdadera y en cuanto a la conversión al cristianismo nadie se había ocupado de ella todavía.

En resumen, si se exceptúa a los carintios, ya a medias ganados por los bávaros a la civilización cristiana, Carlomagno se limitó a mantener como vecinos respetuosos del poderío militar de los francos, a todos los restantes pueblos eslavos con los que aquéllos tenían que establecer contacto en lo sucesivo, pero su conversión religiosa se aplazó para más tarde. Sin duda, hubo un momento, al principio, ya en los finales del siglo VIII, en que se pensó extender sin dilación a todos los pueblos eslavos de Occidente la obra evangelizadora con tanto éxito realizada en los países germánicos, y la correspondencia de Alcuino ofrece testimonios de ello,²³³ pero aleccionado por la terrible experiencia de Sajonia, Carlomagno se limitó prudentemente a proseguir la obra iniciada entre los carintios desde los días de Tassilon y dejó todo lo demás para épocas más propicias.

VI. SUMISIÓN DE LOS AVAROS

Mucho más audaz fue la política que se practicó con respecto al pueblo avaro.

Los avaros, oriundos del corazón de Asia, después de muchas vicisitudes establecieron sus campamentos en el centro del valle del Danubio, desde el Tisza hasta la Carintia. Por lo demás, sus fronteras eran inciertas, pues no habían renunciado a sus correrías y rapiñas en todas direcciones, a costa ya de los países balcánicos como de otras diversas comarcas de la Europa occidental. Su caudillo, que seguía usando el título asiático de *jaghan*, era ante todo un jefe guerrero, bajo cuya dirección se llevaban a cabo las algaras a zonas lejanas para lograr el botín. Los tesoros que por este procedimiento acumulaban los avaros estaban reunidos en el recinto fortificado que, a ejemplo de sus antepasados, habían establecido lejos de todo alcance y que constituía como su reducto defensivo. Los occidentales lo llamaban, con vocablo germánico, su *ring* o *círculo*. Todo hace pensar que este *ring* se encontraba establecido, a fines del siglo VIII, entre el Tisza y el Danubio, en las mismas comarcas en donde otrora había dominado Atila con sus hunos, con los cuales frecuentemente los confundían los francos, que indiferentemente les llamaban avaros o hunos.²³⁴

²³³ Cartas n.ºs 6 y 7.

²³⁴ Sobre todo lo anterior, cf. Abel y Simson, t. II, págs. 98-104; sobre el origen de los avaros, véase L. Halphen. *Les Barbares*, 4ª edición (1940), págs. 112-115.

A fines del siglo VIII, aún constituían un peligro serio. A partir del año 787 se mueven tras las traiciones del duque Tassilon de Baviera, al que se acusa expresamente de mantener tratos con ellos.²³⁵ En el 788, en el momento del juicio de Ingelheim,²³⁶ sus ataques se multiplican, sin duda para obligar a Carlomagno a abandonar el asunto de Baviera. Las fronteras de esta provincia y las del Friul son atacadas a intervalos, pero en ambas Carlomagno contraataca enérgicamente; en los confines de Friul los avaros son obligados a huir, el año 788; más al norte, en la frontera bávara, el mismo año, y con intervalo de algunas semanas, son rechazados dos veces hacia el este por las tropas francas, que atraviesan el Enns y los desalojan de la zona de Ips, junto al Danubio.²³⁷

Sin embargo, sólo se trata aún de combates para proteger las fronteras; en octubre va Carlomagno a Ratisbona a tomar medidas para asegurar la defensa de aquéllas.²³⁸ El año 790 negocia con el enemigo un *modus vivendi*, pero las deliberaciones fracasan²³⁹ y las incursiones bárbaras se reanudan de tal manera que el rey franco tiene que decidirse, finalmente, a llevar la guerra hasta el territorio avaro, en el verano del 791. Los efectivos que moviliza son muy elevados y, lo mismo que en la campaña bávara de hacia cuatro años, se distribuyen en tres cuerpos invasores que avanzan en tres diferentes direcciones para converger: el primer grupo de ejércitos, compuesto de francos, sajones, frisonos y turingios, atraviesa la Bohemia y se dirige a la orilla izquierda del Danubio; el segundo, en el que se alinean francos, alemanos y bávaros, avanza desde Baviera por la orilla derecha del Danubio al mando personal de Carlomagno y es avituallado por el río; el tercero, finalmente, sube desde Italia. Avanzando audazmente hacia el este, los dos primeros cuerpos de ejército lograron batir a los avaros en el mismo corazón de la Pannonia.²⁴⁰ Desde comienzos de septiembre, los resultados obtenidos son tan halagüeños que, lleno de esperanzas, Carlomagno envía «a su querida y muy amada esposa, la reina Fastrade» una carta que respira alegría y confianza.²⁴¹ El resto de la campaña se desarrolla felizmente; Carlomagno llega al Raab, pasa el río y avanza por su orilla derecha hasta su confluencia con el Danubio. El país recorrido es arrasado a sangre y fuego y el rey franco trae gran número de prisioneros y mucho botín.²⁴²

²³⁵ *Annales royales*, año 788.

²³⁶ Véase *supra*, pág. 55.

²³⁷ Abel y Simson, t. I, págs. 639-641.

²³⁸ *Idem*, pág. 641.

²³⁹ *Idem*, t. II, pág. 11.

²⁴⁰ *Idem*, t. II, págs. 16-24.

²⁴¹ Böhrmer-Mühlbacher, n.º 315.

²⁴² Abel y Simson, t. II, págs. 24-26.

Sin dilación prepara Carlos desde Baviera, en donde se encuentra,²⁴³ una segunda campaña de penetración en tierra enemiga, pero, por dos veces tiene que posponerla: en el 792, porque le obliga a mantenerse allí el descubrimiento de un complot que debe reprimir;²⁴⁴ en el 793, porque, en el último momento, cuando se realizaba la asamblea de las tropas para la invasión,²⁴⁵ necesita hacer frente a la gran rebelión de Sajonia, de la que anteriormente hicimos referencia, y que le retendrá ocupado en aquella zona mucho tiempo.²⁴⁶ Mientras tanto, en espera de asestar el golpe definitivo, emplea la diplomacia y, en el 795, después de conseguir establecer relaciones con uno de los caudillos avaros, envía desde la Italia septentrional, un pequeño ejército para meter una cuña en la Pannonia. El éxito obtenido sobrepasa todas las esperanzas: el famoso *ring* cae en poder de los atacantes, que eran muy poco numerosos para explotar a fondo su victoria, pero que regresan con tal botín que deslumbra al rey franco. En todo el reino se elevan acciones de gracias por orden de Carlos, que no deja de reservar a las iglesias, comenzando por la de San Pedro de Roma, y al Soberano Pontífice, una parte de las riquezas conquistadas por las armas.²⁴⁷

Al mismo tiempo el rey franco decide proseguir desde el 796, con medios apropiados, la conquista de los tesoros acumulados en el *ring*, a la vez que continúa negociando con aquellos caudillos avaros cuya fidelidad hacia el jaghan parecía más debilitada. Hasta uno de ellos va a Aquisgrán con un numeroso séquito para recibir el bautismo y Carlos es su padrino.²⁴⁸ Finalmente, durante el verano del 796, un formidable ejército es enviado hacia el Danubio al mando del rey de Italia, Pipino. Atravesando el río, rechaza a los avaros en desorden, más allá del Tisza y va, a su vez, a acampar en el *ring* y se apodera de todo su contenido, con admiración desbordada de los contemporáneos, quienes cantan a porfía, en prosa y en verso, la brillantez de tal victoria.²⁴⁹

Jamás se repondrían los avaros de aquella derrota que se les había infligido. Minado por sus discordias, aquel pueblo que tanto tiempo hizo temblar al mundo, era entonces una fácil presa para un poderoso enemigo del oeste. Las primeras conversiones logradas²⁵⁰ hasta hacían pensar que se dejaría ganar sin mucho esfuerzo a la civilización cristiana, si se sabía atraerle a ella y evitar los procedi-

²⁴³ Böhmer-Mühlbacher, n.ºs 316d-320.

²⁴⁴ Abel y Simson, t. II, págs. 39-47.

²⁴⁵ *Idem*, pág. 54.

²⁴⁶ Véase *supra*, pág. 60.

²⁴⁷ Abel y Simson, t. II, págs. 98-107.

²⁴⁸ *Idem*, págs. 117-119.

²⁴⁹ *Idem*, págs. 121-128.

²⁵⁰ Véase *Annales royales*, años 795 y 796 y nuestro párrafo anterior.

mientos sumarios empleados con los sajones. Alcuino, que es entonces un consejero muy oído en materia religiosa, no cesa en general de animar las esperanzas de los que, en la corte de Carlomagno, creen en el éxito de una evangelización rápida, y recomienda sin descanso que se actúe con prudencia. Primero, predicar, repetía, antes de bautizar; no conduzcáis a los paganos a la pila bautismal bajo la amenaza de la espada; usad, al contrario, dulzura y persuasión; actuad por etapas: mostraos, al principio flexibles en los detalles y, sobre todo, dejad para más tarde las obligaciones de orden material, como el pago de los diezmos, que tan inútilmente exasperó a los sajones y contribuyó a hacerles insoportable el cristianismo.²⁵¹

Consejos prudentes, atentamente escuchados en lo adelante. Así, en el verano del 796, el jefe del cuerpo expedicionario, el rey Pipino de Italia, reunió en su campamento, dentro del territorio conquistado, una especie de consejo de guerra compuesto por los obispos que le habían acompañado en las operaciones militares o se le unieron después para, junto con ellos, determinar las reglas que debían seguirse con respecto a la evangelización de los avaros. Haciendo suyas las observaciones de Alcuino, el patriarca de Aquileya, Paulino, defendió allí, en una consulta evacuada por escrito, la tesis de la prudencia indispensable más que nunca, según decía, cuando se tiene que tratar con un «pueblo bárbaro, inaccesible al razonamiento, ignorante, sin instrucción, de espíritu estrecho y renuente a iniciarse en los santos misterios» (*gens bruta et inrationabilis vel certe idiota et sine litteris, tardio atque laboriosa ad cognoscenda sacra mysteria*). «A un pueblo tal, que no está familiarizado con el lenguaje de los Libros santos, no conviene, agrega, conferir, tan pronto, como es uso normal, el sacramento del bautismo; hay, primero, que impregnarlo de fe, aligerando algunos plazos, pues el Señor dijo a sus discípulos: *Id, pues, y enseñad a todas las gentes, bautizándoles en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándoles a guardar todas cuantas cosas os ordené...* No les dijo en ningún modo: *Id y bautizad a todas las gentes*, sino, primero: *Enseñad*, y sólo después: *Bautizad*.²⁵²

La técnica, si así puede llamarse, de la conquista religiosa, estaba entonces en sazón, y produce sus frutos, ya que desde aquel momento vemos convertirse en gran número a los avaros.²⁵³

Es cierto que aún tropieza con alguna resistencia la asimilación del país. En el 799 se produce una rebelión contra la autoridad franca, y dos de los mejores colaboradores de Carlomagno, el duque de Friul,

²⁵¹ Alcuino, *Correspondencia*, cartas 99, 107, 110-113.

²⁵² *Concilia aevi karol.*, n.º 20, págs. 172-176. (El texto evangélico citado, en San Mateo 28, 19-20) (T.)

²⁵³ Hauck, *Kirchengeschichte*, t. II, págs. 473-480.

Erico, y el conde Geroldo, prefecto del gobierno de Baviera, hallan la muerte en el curso de ella; ²⁵⁴ el año 802 perecen en circunstancias análogas dos condes de Baviera. ²⁵⁵ Pero algunas demostraciones militares, especialmente la del año 803, bastan para restablecer el orden. ²⁵⁶ Insensiblemente, los avaros, aun conservando un gobierno autónomo, ingresan en la categoría de pueblos vasallos. En el 805, el poderío de su jaghan queda reducido a tal punto que solicita como gracia a Carlomagno que le conceda territorios menos expuestos que los que tiene a los ataques de los eslavos y se siente feliz de ser acogido por el rey franco de la «Pannonia superior», ²⁵⁷ es decir, en los confines inmediatos de Baviera. Ese mismo año y en testimonio de gratitud, abraza el cristianismo y presta homenaje al emperador ²⁵⁸ que desde entonces se convierte en oficial protector suyo. Y hasta este último ha de enviarle el año 811 algunas tropas de socorro para salvarle de una nueva amenaza de los eslavos, por cuyo gesto irá el jaghan a darle las gracias al palacio de Aquisgrán. ²⁵⁹

¡El caudillo de los avaros presentándose en Aquisgrán como respetuoso vasallo para rendir homenaje al emperador carolingio! En verdad, la situación había cambiado mucho.

VII. LOS MUSULMANES DE ESPAÑA

En la otra extremidad del reino franco, la seguridad de la Galia les obligaba a enfrentarse a estos otros *paganos*, que, para el Occidente cristiano, eran tan bárbaros y tan peligrosos como los eslavos y los avaros; nos referimos a los musulmanes de España, bien conocidos en los días de Carlos Martel con los nombres de moros o de sarracenos.

Desde mediados del siglo VIII, España vivía prácticamente separada del califato, que los abasies habían trasladado a Bagdad. Salvado casi milagrosamente de la sistemática matanza de su estirpe, un príncipe omeya se había hecho dueño del poder en Córdoba en el año 756, pero su autoridad era combatida aún dentro de la Península. La ocasión parecía extremadamente favorable, se creía, para pasar al otro lado de los Pirineos y asestar el golpe definitivo al dominio de los infieles en Europa.

El año 778 se dejó tentar Carlomagno por las promesas más o menos sinceras del gobernador de Barcelona, Sulciman ibn Al-

²⁵⁴ *Annales royales*, año 799; correspondencia de Alcuino, cartas 184, 185, 198.

²⁵⁵ Abel y Simson, t. II, pág. 284.

²⁵⁶ *Idem*, pág. 286.

²⁵⁷ *Idem*, págs. 321-322.

²⁵⁸ *Idem*, pág. 322.

²⁵⁹ *Annales royales*, año 811.

Arawí, sublevado contra el emir Abderrahmán, y creyó que podría apoderarse de una sola vez, de toda la región septentrional hasta el Ebro. Dos cuerpos de ejército, uno de ellos bajo su mando personal, franquearon los Pirineos por dos caminos diferentes y después de atravesar Pamplona, se encaminaron sobre Zaragoza; ²⁶⁰ pero el fracaso fue completo y la expedición terminó en desastre. Llamado al norte, ante el anuncio de una sublevación de los sajones, Carlos tuvo que batirse bruscamente en retirada sin haber logrado apoderarse de Zaragoza. Se vengó destruyendo Pamplona al regreso, pero al volver a pasar los Pirineos por el desfiladero de Roncesvalles, su retaguardia fue sorprendida y aniquilada por bandas de vascos el 15 de agosto del 778.

Al principio, el doloroso acontecimiento fue ocultado por los analistas, que en los días inmediatos nada dicen del mismo; luego lo desvelaron en términos discretos y sabido es cuánto elemento legendario habría más adelante de obtenerse de aquella catástrofe militar. Algunos de los más ilustres caudillos del ejército franco, entre ellos el senescal del rey, el conde del palacio y el conde Roldán, que era prefecto de la *marca* de Bretaña, cayeron en aquella acción. A comienzos del siglo IX, el redactor oficioso de los *Anales reales arreglados*, ²⁶¹ no disimula ya que Carlomagno sintió, ante aquel desdichado hecho, un *dolor* profundo que, según observa, «anubló en su corazón una gran parte de los triunfos obtenidos en España».

Esos triunfos, si se puede hablar de que los hubo, no había sido sino temporales. Es posible que la desastrosa retirada de Roncesvalles fuese seguida de una contraofensiva de Abderrahmán en Gascuña y en Cerdeña. ²⁶² Pero Carlomagno no era capaz de aguantar un fracaso. Renunció únicamente a sus proyectos de gran envergadura tal como los había concebido en el año 778 para concentrar su acción, en lo sucesivo, en un avance lento y metódico hacia Cataluña y el Ebro inferior, con el evidente propósito de formar por aquel lado, que era el más expuesto a las incursiones musulmanas, una *marca* defensiva dentro del territorio enemigo. En el año 785 sus tropas ocupaban Gerona, al norte de Cataluña; ²⁶³ el 790, avanzaban por las costas. ²⁶⁴ El enemigo replicó en 793 franqueando los Pirineos y avanzó de improviso incendiando los alrededores de Narbona y llegando con sus vanguardias hasta Rouergue; una sangrienta batalla tuvo lugar en las orillas del Orbieu, entre Narbona y Carcas-

²⁶⁰ *Annales royales*, págs. 51 y 53.

²⁶¹ *Annales royales*, págs. 51 y 53.

²⁶² El hecho no está comprobado. Véase Abel y Simson, t. I, pág. 307.

²⁶³ *Idem*, págs. 510-511.

²⁶⁴ *Idem*, t. II, págs. 14-15.

sonne; después de esto, los musulmanes se replegaron al sur de los Pirineos.²⁶⁵

Para prevenirse de nuevas sorpresas, las tropas francas se fortificaron en 795 en la región de Gerona, en Cardona, en Vich y en Caseras,²⁶⁶ desde cuyas posiciones lanzaban algunas avanzadas hacia el sur.²⁶⁷ Al mismo tiempo se entablaron relaciones con el pequeño reino cristiano de Galicia y con los jefes o funcionarios musulmanes dispuestos a intrigar contra el emir de Córdoba.²⁶⁸ El año 799 los francos fueron llamados a intervenir en las Baleares²⁶⁹ y por entonces, Huesca, que el hijo de Carlomagno, Ludovico Pío, rey de Aquitania, había intentado en vano conquistar por la fuerza desde el 797,²⁷⁰ enviaba a Carlomagno en señal de homenaje, las llaves de sus puertas.²⁷¹ El 801, después de dos años de sitio, capitulaba Barcelona, y Ludovico Pío, enviado especialmente, hacia allí su entrada solemne.²⁷² El 806, se rendía también Pamplona y con ella toda Navarra.²⁷³ Finalmente, el 811, Tortosa, junto a la desembocadura del Ebro, ciudad que había resistido dos sitios seguidos el 809 y el 810, abría sus puertas después de un asedio de cuarenta días.²⁷⁴

En resumen, la zona comprendida entre los Pirineos y el Ebro, acabó por caer poco a poco en poder de los francos, aunque Huesca y Zaragoza, pese a los ofrecimientos reiterados de sumisión, no pudieran ser ocupadas,²⁷⁵ y aunque los vascos, decididamente poco seguros, intentasen, bien es cierto que sin éxito, repetir en el 813 el golpe de Roncesvalles contra un ejército que regresaba a la Galia posiblemente por el mismo camino que en los días de Roldán.²⁷⁶ Pero si del lado occidental, Navarra y el País Vasco se mostraban reacios, la dominación franca era más sólida al este. La Septimania quedaba ya libre del peligro permanente de las algaras sarracenas; al sur de los Pirineos, una ancha franja de territorios militarmente ocupados y que constituían los que se llamaba una *marca* —la

²⁶⁵ *Idem*, págs. 57-61.

²⁶⁶ *Idem*, pág. 105.

²⁶⁷ *Idem*, pág. 129.

²⁶⁸ *Idem*, págs. 104, 131, 151-152.

²⁶⁹ *Idem*, pág. 202.

²⁷⁰ *Idem*, pág. 132.

²⁷¹ *Idem*, pág. 202.

²⁷² *Idem*, págs. 257-269.

²⁷³ *Idem*, pág. 362.

²⁷⁴ *Idem*, págs. 396-398, 448-450, 473-474.

²⁷⁵ *Idem*, págs. 414-415, 447, 493-494.

²⁷⁶ *Idem*, págs. 514-515. (Posiblemente, como en 778, los vascos estarían parapetados sobre la garganta, en las cumbres de Altabiscar e Ibañeta. Por eso, frente a la *Chanson* épica francesa, conservan los vascos el *Altabizkarko kantua*, mucho más ceñido a la realidad histórica que el poema de Roldán.) (T.)

«Marca de España» (*Marca Hispaniae* o *Marca Hispánica*)²⁷⁷ —, resguardaba al reino franco por el sur comprendiendo toda Cataluña con Barcelona como capital.

Esta gran ciudad fue en lo sucesivo la cabecera de un condado franco, el *pagus* o *comitatus Barcinonensis*;²⁷⁸ allí estableció su residencia el principal conde de la *marca*, que, según parece, comprendía además otros siete condados subalternos, especialmente los de Gerona, Ampurias y Urgel.²⁷⁹ La mayoría de los musulmanes se retiraron de allí, pero parece que aún eran numerosos en aquellas regiones los grupos de población ya visigótica²⁸⁰ o impregnada de civilización visigótica, y el príncipe franco no dejó de reclutar de entre ellos a alguno, al menos, como caballeros. Por otra parte, el primer titular del condado de Barcelona, Bera, era godo y la guarnición de la ciudad estaba compuesta, en parte, de elementos visigodos. De esta manera la transición fue realizada hábilmente y aquellas poblaciones, que eran desde hacía mucho tiempo cristianas, se inclinaron sin repugnancia a adherirse a sus nuevos dominadores. En cuanto a las tierras abandonadas por los musulmanes en fuga, se llevó a ellas, concediendo privilegios fiscales, a colonos que debían significar para el gobierno carolingio, al menos eso se esperaba, sólidos apoyos.

VIII. BRETAÑA

Al comienzo del siglo IX, la península armoricana, al oeste de la Galia, permanecía todavía libre de la dominación carolingia.

La mayor parte de su población procedía del otro lado de la Mancha como consecuencia de la ocupación de la «Breña» romana por los invasores anglosajones y era, en todos los aspectos, muy diferente de la de los territorios vecinos; no tenía ni las mismas costumbres, ni la misma lengua, ni las mismas formas sociales, ni las mismas instituciones civiles y religiosas.

Nunca lograron someterla los merovingios pese a varias expediciones realizadas durante el siglo VI. Atravesada una línea formada por los ríos Vilaine, Ille y Couesnon, ya se estaba fuera del reino franco. Varias veces tuvieron los bretones que comprometerse a pagar tributo, pero tal compromiso jamás se mantuvo mucho

²⁷⁷ Designación atestiguada desde esta época.

²⁷⁸ Cf. Abel y Simson, t. II, pág. 267. Simson, *Ludwig der Fromme*, t. I, pág. 154.

²⁷⁹ Véase, entre otros, *Diplomata Karol*, n.º 217 (812), acta de Carlomagno publicada también en las *Capitularia*, t. I, pág. 169, n.º 76.

²⁸⁰ Sobre todo esto y lo que sigue, véase Abel y Simson, t. II, págs. 267-268 Simson, *Ludwig der Fromme*, t. I, págs. 47-52 y 154-156.

tiempo y sólo reconocían la hegemonía franca cuando no les quedaba otro remedio.²⁸¹ Como se mostraban muy inquietos, fue necesario establecer entre el reino franco y sus territorios una *marca* o zona militar cuya administración se confió, como en casos semejantes, a uno de los condes de la región, *praeposito* (*praefectus*), designado especialmente. Uno de ellos fue el famoso conde Roldán, el desdichado héroe de Roncesvalles. Después de su muerte, en el 778, se produjeron nuevos desórdenes en la frontera del país. El año 786 decidió Carlomagno enviar contra los bretones un ejército al mando de su senescal Audulfo. Perseguidos a través de las landas y las marismas y cercados hasta en sus fortalezas, tuvieron que declararse vencidos y entregar rehenes de calidad, que Carlomagno hizo trasladar a Worms, junto al Rin, en donde tenía lugar aquel año su asamblea general.²⁸²

¿Podía con esto considerarse arreglada la cuestión de Bretaña? No, ciertamente. Todo lo más se podía hablar de un *modus vivendi* de carácter provisional y que suponía que los bretones se abstendrían en lo sucesivo de inquietar las fronteras francas. Pero más que nunca se organizan entonces los confines bretones. A fines del 789 o a comienzos del 790, Carlos *el Joven*, hijo mayor de Carlomagno, recibe, junto con la corona real, el gobierno de los territorios del oeste entre el Loira y el Sena.²⁸³ La «marca de Bretaña» (*marca Britanniae* o *marca Britannica*, o, en latín clásico *limes Britannicus*) es una dependencia de ellos, lo mismo que, poco después, la marca Hispánica dependerá del reino de Aquitania constituido en beneficio de Ludovico Pío, otro hijo de Carlomagno.

En los últimos años del siglo VIII, esta marca de Bretaña tiene por titular a un conde llamado Gui, miembro eminente de una de las más grandes familias de la región del Mosela, y por quien Alcuino, que le dedicó una de sus obras, abriga sentimientos de particular estima y afecto.²⁸⁴ Tal era el hombre de confianza que, junto con los demás condes colocados a sus órdenes, fue encargado el 799 de obligar a los bretones a rendirse ante el poderío franco. La campaña se desarrolló según la táctica habitual, es decir, el país fue invadido y devastado. Pero se persiguen resultados de otro alcance mayor que los anteriores, ya no el exigir únicamente respeto en las fronteras francas, sino una sumisión total. Los caudillos bretones, o *machtieren* son desarmados, se inscriben cuidadosamente sus nombres en una relación, que es remitida a Carlomagno, y se les hace responsables

²⁸¹ Sobre una pretendida campaña de Pipino *el Breve* por el Vannetais, el año 753, seguida de una sumisión de toda la Bretaña, sólo se habla en los *Annales Mettenses*; pero parece que se trata de una confusión con los acontecimientos del año 799.

²⁸² Abel y Simson, t. I, págs. 526-527.

²⁸³ *Idem*, t. II, págs. 6-7. Cf. Simson, *Ludwig der Fromme*, t. II, págs. 180-181.

²⁸⁴ Cf. Abel y Simson, t. II, págs. 200-201 y, en particular, la nota 7 de la pág. 200.

personalmente en lo sucesivo de la obediencia de su *provincia*.²⁸⁵ Esta, «toda ella», agrega el oficioso analista contemporáneo,²⁸⁶ «es sometida al yugo de los francos, lo que no se había visto antes».

Ya no sabemos más sobre este acontecimiento del que tan orgulloso se muestra el analista. ¡Bretaña conquistada al fin! Triunfo Brillante a primera vista, aunque nada se diga de las medidas tomadas por la corte franca para pasar de la teoría a la práctica. ¿Iban a ser sustituidos, como en los otros países conquistados, los caudillos nacionales por condes francos? ¿Se plegarían los bretones a la disciplina y al género de vida eclesiástica de las otras provincias del reino cuando hasta entonces habían vivido bajo el régimen, muy diferente a todos respectos, acostumbrado en los países célticos como Irlanda? No hubo mucho tiempo para decidir todo esto, pues muy pronto llegaría la desilusión. Retocando, a algunos años de distancia, la frase de los anales que acabamos de citar, un recopilador, que también desempeñaba el papel de informador oficioso, la sustituía, con el siguiente pasaje: «Parece que la provincia fue sometida enteramente; y lo hubiera estado si la versatilidad de este pueblo pérfido no hubiera incitado, según su costumbre, a un rápido cambio.»²⁸⁷

En efecto, la sumisión de los bretones no era sino aparente. El 811, el gobierno de Carlomagno, cansado de ser engañado por aquellos *rebeldes*, tuvo que enviar contra ellos una nueva expedición armada que, según asegura el analista,²⁸⁸ obtuvo nuevos *triumfos*. Pero, al igual que los anteriores, los triunfos del año 811 no fueron decisivos, ya que durante el reinado de Ludovico Pío hubo necesidad de realizar varias campañas contra los bretones, sin que nunca pudiera hablarse de una incorporación de su país al reino franco ni aun siquiera de una subordinación duradera.

El único resultado positivo conseguido en aquellas regiones fue, pues, la organización o reorganización y, posiblemente, la consolidación de una *marca* colocada bajo la autoridad de uno de los condes más ilustres del reino, lo que por lo menos, evitaría la posibilidad de una nueva sorpresa y constituía un primer jalón para realizar una metódica penetración en el interior del país bretón.

IX. DEFENSA DE LAS COSTAS

A la defensa de las fronteras terrestres tuvo que agregar Carlomagno la de las marítimas. No sólo le causan ya preocupaciones los

²⁸⁵ *Idem*, pág. 201.

²⁸⁶ *Annales royales*, primera redacción, año 799.

²⁸⁷ *Idem*, texto arreglado, año 799.

²⁸⁸ *Idem*, año 811.

corsarios musulmanes del Mediterráneo, sino que otros piratas comienzan a dar que hablar por el norte y a todo lo largo de las costas del Atlántico; son los daneses, cuyo espíritu belicoso ya se nos mostró en el continente, en las fronteras de Sajonia.

Desde el comienzo de su reinado, tuvo Carlomagno que enfrentarse con ellos por aquel lado. En su país halló refugio, el año 782, Widukin.²⁸⁹ Después, y en todo momento, los daneses se unen siempre con los enemigos del rey franco en las zonas del Elba y atacan a los abodritas, sus aliados.²⁹⁰ La primera vez que se oye hablar de ellos en las costas de la Galia es hacia fines del año 799 o en los comienzos del 800. Pero no se trata de su ataque inicial por Occidente, ya que hacía tiempo que las costas inglesas habían recibido su visita o la de sus émulos los noruegos²⁹¹ pues en un principio no se distinguía entre unos y otros y a todos se les llamaba indistintamente los «hombres del norte», *Northmanni*, de donde procede nuestro normandos. Una banda de estos piratas desembarca repentinamente en las costas de Aquitania y saquea la comarca. Dada la alerta, ciento cincuenta de ellos son muertos en la orilla.²⁹² Inmediatamente se da aviso a Carlomagno que en marzo del 800 va a visitar las costas del Atlántico y de la Mancha²⁹³ para organizar flotillas a fin de defender el litoral. Por su parte, el rey de Dinamarca, Godfred, se muestra agresivo; negocia con Carlomagno, pero, al mismo tiempo, envía barcos a lo largo de las costas en las cercanías del Elba,²⁹⁴ en tanto que el rey franco, ya desde el 808, va estableciendo poco a poco al norte de este río un sistema de defensas avanzadas que constituyen una nueva *marca*, la «marca de los normandos» (*marca Northmannica* o *limes Northmannicus*), en los confines de Escandinavia (*Northmannia*).²⁹⁵

En la primavera del año 810, estaba Carlomagno ocupado en preparar una invasión de Dinamarca cuando, hacia el comienzo de junio, llegó a la corte de Aquisgrán la noticia de que una flota de unos doscientos navíos procedentes de Escandinavia, había devastado el archipiélago frisón, desembarcado tropas en Frisia y vencido en tres encuentros a los habitantes que había sido movilizados apresuradamente. Después de eso, Godfred impuso a los vencidos un fuerte rescate, del que debían ser entregadas cien libras inmediatamente; luego, el rey danés se había dado a la mar y pudo regresar

²⁸⁹ *Annales royales*, años 771, 782.

²⁹⁰ Véase *supra*, pág. 54.

²⁹¹ Cf. Vogel, *Die Normannen*, págs. 50-51.

²⁹² Abel y Simson, t. II, pág. 207.

²⁹³ Abel y Simson, t. II, págs. 207-208.

²⁹⁴ *Idem*, págs. 307-308.

²⁹⁵ *Idem*, págs. 390-391.

impunemente a su país, con la esperanza, posiblemente, de volver en breve a realizar una expedición tan fructuosa como fácil.²⁹⁶

Carlomagno alertado dio orden inmediata de reforzar las defensas marítimas. Tanto en Boulogne-sur-Mer, como en Gante sobre el Escalda, se concentraron navíos;²⁹⁷ una capitular del año 810, en un artículo, del que desgraciadamente sólo nos ha llegado un resumen, prescribía la requisita o, al menos, el almacenamiento de los materiales necesarios para las construcciones navales.²⁹⁸ El hijo del emperador, Ludovico Pio, posiblemente recibió también la orden de tomar medidas análogas en su reino de Aquitania y aun en el Languedoc mediterráneo, en donde la piratería musulmana planteaba al gobierno carolingio problemas semejantes.²⁹⁹ El año 811 fue personalmente el emperador a Boulogne para inspeccionar el puerto y la flota y hacer restaurar y poner en servicio el faro construido en tiempo de los romanos.³⁰⁰ Una nueva capitular, promulgada en octubre de aquel año, con motivo de su visita a la ciudad,³⁰¹ recuerda a sus habitantes las obligaciones militares a que están sometidos y en especial los servicios de atalaya y guardia (*wacta y warda*), y agrega, en un último artículo, que todos los *señores*, jefes de cuerpo, deberán estar preparados para embarcarse inmediatamente si el emperador decide una expedición naval.

En aquella fecha aún se podía alimentar la vana esperanza de un regreso a la calma en las regiones del mar del Norte. El rey Godfred había muerto el 810;³⁰² su sucesor, con quien se concluyó un primer acuerdo, desapareció al año siguiente, y los daneses, desgarrados por una cruel guerra de sucesión, parece que aspiraban a la paz exterior.³⁰³ A fines del verano del 813, la armonía con el emperador franco había sido objeto de un pacto solemne jurado por ambas partes en la frontera de los dos Estados.³⁰⁴ Pero los acontecimientos de ese mismo año 813 iban a convencer al gobierno carolingio que no era suficiente negociar con los reyes daneses para terminar con los ataques de los piratas, si hemos de creer lo que dice un analista³⁰⁵ que sitúa, precisamente en esa fecha, una nueva correría en Frisia, en donde los piratas recogieron un enorme botín e hicieron numerosos prisioneros.

²⁹⁶ *Idem*, págs. 425-426.

²⁹⁷ *Idem*, págs. 425-426.

²⁹⁸ *Capitul.*, t. I, n.º 64, pág. 153, art. 16.

²⁹⁹ Abel y Simson, t. II, págs. 426-427.

³⁰⁰ *Idem*, págs. 469-470.

³⁰¹ *Capitul.*, t. I, n.º 74, págs. 166-167.

³⁰² Abel y Simson, t. II, pág. 420.

³⁰³ *Idem*, págs. 447, 465-467, 471, 479-480.

³⁰⁴ *Idem*, pág. 520.

³⁰⁵ El autor de la *Chronique de Moissac*, en los *Scriptores*, t. II, pág. 259.

Sea lo que sea, desde entonces estaba claro que los medios defensivos improvisados en un principio por Carlomagno para asegurar la protección de las costas que rodeaban su imperio al norte, al oeste y al sur, eran precarios. Es cierto que en el Mediterráneo podía disponer el carolingio de los navios italianos y provenzales y si, al comienzo del siglo IX, los moros de España y de Africa, después de haber iniciado una guerra de piratería por Italia, Córcega y Cedeña, se atrevieron en el 813 incluso a atacar Niza,³⁰⁶ los francos estaban en condiciones de replicar y aun tuvieron la audacia de ir el año 799, recordémoslo, a establecerse en las Baleares.³⁰⁷ Pero en el Atlántico, en la Mancha y en el mar del Norte, su flota era entonces todavía embrionaria.

No es posible imaginar lo que hubiera sido, a este respecto, el programa de conjunto que Carlomagno, de haber vivido, habría llevado a la práctica, pero algunos hechos que hemos anotado hacen pensar que, al igual que por tierra, tampoco en el mar hubiera permanecido inactivo frente a la creciente amenaza que hacían sentir sobre su reino los piratas normandos y sarracenos.

X. EL REINO FRANCO AL FINAL DEL REINADO

Contando tan sólo los resultados positivos, la obra realizada por Carlomagno para completar territorialmente el reino franco y proteger sus fronteras, resulta considerable. A la Galia, sometida por entero a su autoridad, con excepción de la península armoricana cuyas poblaciones célticas se mantuvieron reacias y hasta indómitas, llegó Carlomagno a unir todos los territorios germánicos más allá del Rin. Uno tras otro, fueron integrados todos en la unidad franca, y en lo sucesivo participaron de la misma organización política, de la misma civilización y de la misma fe religiosa. Como soldado de Dios, Carlomagno los sometió a toda costa a las reglas de vida de las que esperaba su salvación; hizo extender a ellos la cultura de que estaba orgulloso y les acostumbró progresivamente a sentirse solidarios frente a los bárbaros del exterior, a la sazón contenidos, y de los que algunos comenzaban ya a dejarse ganar también por la fe cristiana.

A lo largo de las fronteras de aquel reino así engrandecido, se establecieron toda una serie de *marcas* avanzadas que las garantizaban por doquier donde era necesario, contra el peligro de aquellas incursiones devastadoras que en otro tiempo tanto sufrimiento les

³⁰⁶ *Annales royales*, año 813.

³⁰⁷ Véase *supra*, pág. 76, y cf. *Annales royales*, año 813.

causaron, cuando los sajones, los frisones o los sarracenos podían penetrar en ellas impunemente en cuanto observaban el menor debilitamiento de la autoridad monárquica. El reino franco constituía entonces un conjunto uniforme, sólidamente protegido por el lado terrestre y que sólo será en el porvenir vulnerable por las costas.

Este último peligro, que retenía la atención de Carlomagno en los últimos años de su vida, va a ser, por desgracia, descuidado por sus sucesores. Pese a su inmenso litoral, el reino franco seguirá siendo una monarquía de tierra adentro. Nunca dispondrá de una flota capaz de enfrentarse a los ágiles barcos pequeños de los escandinavos; y éstos, que ya pudieron darse cuenta de tan extraordinaria laguna no tardarán en obtener ventaja de ella cuando, después de Carlomagno, el Imperio carolingio se hunda en la discordia y en la anarquía.

ANEXIÓN DEL REINO LOMBARDO

Quisiéralo o no, Carlomagno no podía limitar su acción a los territorios que constituían la zona natural de expansión de la monarquía franca. Italia, que desde los días de Pipino *el Breve* estaba íntimamente relacionada con el papado, tenía que requerir obligadamente a su atención y ocupar de buena o de mala gana, un lugar de primera importancia en su política.

I. EMPRESAS DE DESIDERIO Y NUEVO LLAMAMIENTO DEL PAPA A LOS FRANCO

Como se recordará, desde el año 756 el trono lombardo estaba ocupado por el ex duque de Toscana, Desiderio, con quien creía Pipino que podría contar como aliado de la monarquía franca y de la Santa Sede. Alianza frágil, en cualquier caso, que un incidente producido, aun antes de morir Pipino, desveló en su valor auténtico.

En julio del 768, dos altos funcionarios de la curia, el primicerio de los notarios, Cristóbal, y su hijo, el secundicerio Sergio, solicitaron imprudentemente de Desiderio que les ayudase a expulsar al papa intruso Constantino II, que por una intervención imprevista había sido declarado el año anterior sucesor de Paulo I;³⁰⁸ Desiderio aprovechó la ocasión para intentar colocar en el trono de San Pedro a un hombre de su elección, al sacerdote Felipe, quien, a pesar de la intervención de las tropas lombardas, no pudo mantenerse como papa más que un solo día.³⁰⁹ Pero el hecho no podía ser relegado al olvido y el papa Esteban III, elegido el 1 de agosto

³⁰⁸ *Liber pontificalis*, t. I, págs. 468-469.

³⁰⁹ *Idem*, págs. 470-471.

del 768 en el lugar de Felipe, tenía buenas razones para desconfiar de tan pérfido *aliado*. Hasta se decía en Letrán que un sacerdote llamado Waldipert, que había sido el agente ejecutivo del rey lombardo en el asunto del papa Felipe, había concebido el proyecto de asesinar al primicerio Cristóbal y a otros personajes distinguidos, para entregar Roma a las tropas de su señor.³¹⁰

Sin duda, se trataba sólo de uno de aquellos falsos rumores que entonces solían circular por Roma, posiblemente hasta una pura invención destinada a justificar la odiosa venganza que pocos días después de la consagración de Esteban III ejercieron sus partidarios en Waldipert, al que torturaron horriblemente antes de hacerlo asesinar por un empleado del palacio pontificio.³¹¹ Pero de esta manera se comprenderá la impresión que recibió el nuevo papa al saber que los dos jóvenes sucesores de Pipino *el Breve*, muerto por entonces (el 24 de septiembre del 768), siguiendo las sugerencias de su madre la reina Bertrade (o Berta la del pie grande), se dedicaban desde su advenimiento a estrechar relaciones de alianza con el rey lombardo por medio de enlaces matrimoniales que parecían comprometer gravemente el porvenir; la hermana de los dos reyes francos, llamada Gisela, debía casar cuando fuese núbil con un hijo del rey Desiderio y hasta Carlos, ya de inmediato (el año 770), tomaba por esposa a una de las hijas del mismo rey.³¹² Del lado franco se esperaba atraer a Desiderio, y la reina Bertrade tenía la ingenuidad de negociar todavía con él con respecto a las últimas *restituciones* a que se había comprometido en vida de Pipino;³¹³ pero, entre tanto, el Soberano Pontífice se indignaba, hablaba de traición y denunciaba a aquellas uniones y esponsales como obra del *diablo* en persona, ya que los descendientes de la «ilustre estirpe de los francos» no podían, sin renegar de sí mismos, unirse con aquellos hijos «de paganos», con aquella «raza hedionda de los lombardos», sólo apropiada para «engendrar leprosos».³¹⁴

Desiderio no se desalentaba por el fracaso de su primera tentativa de apoderarse del papado. El año 771, al socaire de ir a orar ante la tumba del príncipe de los Apóstoles y de tratar con Esteban III sobre las *restituciones*, entraba en San Pedro con un destacamento de soldados, arrestaba al primicerio Cristóbal y a su hijo el secundicerio Sergio, les hacía horadar los ojos³¹⁵ y mantenía luego al papa a

su discreción aún más fácilmente ya que Cristóbal, el verdadero dueño de Letrán, no tardó en morir a consecuencia de sus heridas.³¹⁶ Así, pues, parecía asegurado esta vez el buen éxito de Desiderio, cuando al morir Esteban III, a fines de enero del 772, fue reemplazado en seguida por un pontífice enérgico, perteneciente a una antigua familia romana, el diácono Adriano, con gran descontento del partido lombardo, que estaba representado en el seno de la curia por el *cubiculario* Paulo Afarta.³¹⁷

Sin dar tiempo a Desiderio y a los suyos a reponerse, el nuevo papa, que tomó el nombre de Adriano I, se apresuró en primer lugar a traer del destierro y a poner en libertad a las víctimas aún vivas del complot del 771 y con ello a prepararse para la lucha.³¹⁸ La mala fe de Desiderio era evidente para todos; a la misma hora en que se sabía que acababa de poderarse por sorpresa de Faenza, Ferrara y Comacchio y de poner sitio a Rávena (marzo-abril del 772) ¿no fingía querer reanudar las conversaciones sobre las *restituciones* esperadas y no hacía protestas cínicas de su inalterable deseo de armonía?³¹⁹

Para los francos había llegado el momento de decidirse. Parece que Carlomagno se resolvió a ello a comienzos del 772, ya que todo hace pensar que antes de fines de abril de aquel año ya había repudiado a la hija del rey lombardo³²⁰ y roto con él. Por su parte Desiderio, con objeto de hacer imposible toda intervención transalpina de Carlos, preparaba un golpe de Estado en el reino franco en favor de los jóvenes hijos de Carlomán, que estaban refugiados en su corte junto con su madre, y pretendía que fueran consagrados por el Soberano Pontífice, mientras se disponía a colocar a este último bajo su protección después de haberle entretenido con vanas negociaciones.³²¹ ¿Pero cómo iba a dejarse engañar Adriano por aquel juego cuando, a las demandas incesantes de evacuación de territorios formuladas por la curia, el rey lombardo contestaba con incesantes ocupaciones de provincias o de localidades que ya había antes evacuado, ya que, después del exarcado de Rávena, volvió a apoderarse de Urbino, Montefeltro y Sinigaglia, en la Pentápolis; de Gubbio, en Umbría; finalmente, de Otricoli y Viterbo, al noreste y al noroeste del *ducado* de Roma?³²² La amenaza se precisaba de tal forma que Adriano ordenó por precaución reforzar los cierres de las

³¹⁰ *Idem*, pág. 472.

³¹¹ *Idem*, pág. 473.

³¹² *Codex Carol.*, n.º 45.

³¹³ *Idem*, carta 46; cf. Böhmer-Mühlbacher, n.º 139a.

³¹⁴ *Codex Carol.*, n.º 45.

³¹⁵ *Idem*, n.º 48, y *Liber pontificalis*, t. I, págs. 478-480. Sobre la discordancia de los dos relatos, véase L. Halphen, *La papauté et le complot lombard*. Halphen (L.) «La papauté et le complot lombard de 771», en *La Revue Historique*, t. CLXXXII (1938), págs. 238-244.

³¹⁶ *Liber pontificalis*, t. I, pág. 487.

³¹⁷ *Idem*, t. I, pág. 480.

³¹⁸ *Idem*, t. I, págs. 486-487.

³¹⁹ *Idem*, t. I, págs. 487-488.

³²⁰ Abel y Simson, t. I, págs. 94-96 y 671-673; Böhmer-Mühlbacher, n.º 142b.

³²¹ *Liber pontificalis*, t. I, págs. 448-491.

³²² *Idem*, págs. 491, 494.

puertas de San Pedro,³²³ avisando al rey franco por correo marítimo —ya que las comunicaciones terrestres estaban cortadas por los lombardos— en un llamamiento particularmente urgente. ¿Iba a abandonar más tiempo Carlos «a la santa Iglesia de Dios» expuesta a los ataques de los enemigos? ¿Tardaría más en imitar a su padre y llegar en socorro del papado en peligro? ¿Dejaría que el rey de los lombardos se quedara impunemente con las ciudades y las provincias arrebatadas a San Pedro?³²⁴

Pese a las negativas de Desiderio, que pretendía haber efectuado ya todas las restituciones acordadas, una información rápida convenció pronto a Carlomagno de la exactitud de las quejas formuladas por Adriano y del peligro, en aumento cada día, que constituía para el porvenir inmediato, la audacia del rey lombardo si no se ponía obstáculo a ella inmediatamente; y después de aconsejarse entre los suyos, decidió, finalmente, intervenir.³²⁵

II. CONQUISTA DEL REINO LOMBARDO

La concentración de las tropas francas se efectuó en Ginebra hacia finales de la primavera del 773;³²⁶ luego, después de tres últimos requerimientos enviados a Desiderio para que evacuase sus conquistas, Carlomagno ordenó el ataque.

Había dividido su ejército en dos cuerpos, que se abrieron camino, uno por la garganta del monte Cenis y el otro por el Gran San Bernardo, obligando de esta manera al enemigo a una precipitada retirada sobre Pavia, donde, igual que cuando las campañas de Pipino, el rey lombardo cometió el error de dejarse encerrar. Allí opuso una feroz resistencia, mientras su hijo Adalgis corría a refugiarse, con la viuda y los hijos de Carlomán, a Verona, donde el rey franco no tuvo más que hacer que atraparlos. En la llanura del Po se produjo, por doquier, la desbandada al acercarse el ejército franco que, en vez de desmovilizarse como era su costumbre, al final del otoño, esperó pacientemente durante ocho o nueve meses al pie de las murallas de Pavia a que el hambre, las epidemias y el cansancio realizaran su obra. Finalmente, a comienzos de junio del 774, Desiderio tuvo que rendirse a discreción.³²⁷

³²³ *Idem*, pág. 494.

³²⁴ *Annales royales*, año 773; *Liber pontificalis*, t. I, págs. 493-494.

³²⁵ *Liber pontificalis*, t. I, pág. 494; *Annales royales*, año 773.

³²⁶ *Annales royales*, año 773.

³²⁷ *Idem*, y *Liber pontificalis*, t. I, págs. 494-499. Para la fecha de la toma de Pavia, cf. Böhmer-Mühlbacher, n.º 163b.

Pero la situación difería hondamente de la que se produjo después de las campañas de Pipino. Mientras entonces el rey franco no tuvo otra preocupación que cumplir sus obligaciones con los menores dispendios, la campaña de Carlomagno se había realizado con el propósito de abatir realmente el poderío lombardo. Por esto, como medida excepcional aunque la historia de Carlomagno ofrece otros ejemplos —especialmente durante las guerras de Sajonia—, el rey y su ejército se mantuvieron un año entero en territorio enemigo, única manera eficaz de conseguir un resultado decisivo. Desde Pavia hasta más allá de Verona, las provincias lombardas había sufrido la ley del vencedor; y en aquellas provincias en las que sus ejércitos aún no habían penetrado, los representantes de Desiderio se había apresurado, en su mayoría, a rendir sumisión³²⁸ aunque después de la caída de Pavia, el rey franco venía a ser en realidad el dueño de todas las porciones del reino en donde se ejercía la directa autoridad del rey lombardo. En cuanto a Adalgis, había abandonado la lucha para ir a buscar refugio a Bizancio.³²⁹

El final se imponía: Desiderio y su esposa fueron enviados al cautiverio y, antes de que se volviera a comenzar con otro príncipe lombardo una experiencia decepcionante, el rey franco conservó para sí la corona arrancada a Desiderio.³³⁰ A partir del 5 de junio del 774, Carlos ordena encabezar las actas oficiales³³¹ con el doble título de rey de los francos y rey de los lombardos (*rex Francorum et Langobardorum*).

III. NUEVA «PROMESA DE DONACIÓN» A LA SANTA SEDE (774)

A estos dos títulos agrega Carlomagno casi inmediatamente,³³² un tercero, que hasta entonces ni él ni su padre había juzgado pertinente hacer valer: el de «patricio de los romanos» (*patricius Romanorum*), que fue conferido por el papa Esteban II a Pipino y a sus hijos en ocasión de su viaje a la Galia,³³³ y esta adición de tal título resulta significativa, sobre todo si la relacionamos con algunos detalles del protocolo que se siguió en Roma en ocasión de la visita que el rey franco hizo a aquella ciudad algunas semanas antes.

³²⁸ *Annales royales*, año 774; *Liber pontificalis*, t. I, pág. 499. Cf. Abel y Simson, t. I, págs. 188-189.

³²⁹ *Annales royales*, año 774.

³³⁰ Abel y Simson, t. I, pág. 194.

³³¹ Böhmer-Mühlbacher, n.º 165.

³³² Cf. *Idem*, n.ºs 165 y 167.

³³³ Véase *supra*, pág. 32.

En efecto, durante el sitio de Pavía, manifestó Carlos el deseo de visitar las tumbas de los Apóstoles en ocasión de las festividades pascuales, y la acogida que le preparó el Soberano Pontífice se conformó —según anota el biógrafo oficial de Adriano I³³⁴— con la que, anteriormente, se reservaba «a un exarca o a un patricio». El ceremonial era el mismo: una delegación de todos los funcionarios de la capital, llevando a la cabeza sus estandartes, se adelantó a recibir al rey hasta el lugar llamado *Ad Novas*, a treinta millas de Roma; a una milla de la capital estaban las diversas secciones (*scholae*) de la milicia urbana y de la juventud escolar con palmas y ramos de olivo, cantando laudes; finalmente, a la entrada de la ciudad esperaban para ir delante anunciando la llegada del ilustre huésped, las cruces regionales.³³⁵ Al volver a poner en práctica este ceremonial, dispuesto, sin duda, de acuerdo con el mismo rey franco, el *patriciado* de éste, hasta entonces puramente honorífico, posiblemente adquiriría un valor efectivo.

Además se permitió a Carlos penetrar dos veces en Roma para practicar allí sus devociones. Llegó el sábado santo (2 de abril del 774) a San Pedro, en la orilla derecha del Tíber³³⁶ y aquel mismo día fue, con su séquito y en compañía de Adriano I, a oír misa en la ciudad, a San Juan de Letrán. Al día siguiente, día de Pascua, fueron a buscarle con gran solemnidad a su campamento, cerca de San Pedro, una delegación de funcionarios y las milicias urbanas, para darle escolta de nuevo dentro de la ciudad hasta Santa María la Mayor, desde donde, después de la misa, le llevó el papa a comer al palacio de Letrán.³³⁷ Todos estos testimonios de distinción iban acompañados, además, por múltiples precauciones; antes de permitirle entrar en la capital, el papa había exigido de su huésped el formal compromiso de no abusar de esta señal de confianza, y por su parte el rey franco exigió que Adriano se hiciera responsable de su seguridad personal.³³⁸ Pero entonces, ¿si desconfiaban así el uno del otro, para qué todas aquellas ceremonias y manifestaciones espectaculares?

Es que, en realidad, había llegado para ambos la hora de esclarecer una situación que amenazaba con complicarse al máximo. Aunque, en el momento de esta visita, no se hubiera rendido Pavía, su caída no ofrecía dudas a nadie. Pero este acontecimiento no arreglaría nada si, como en los días de Pipino, se iba a limitar todo a medidas incompletas. Parecía, por tanto, necesario un acuerdo previo

³³⁴ *Liber pontificalis*, t. I, págs. 497.

³³⁵ *Idem*, págs. 496-497.

³³⁶ No hay que olvidar que San Pedro estaba fuera de Roma, que entonces se extendía por completo en la margen izquierda del Tíber.

³³⁷ *Liber pontificalis*, t. I, págs. 497-498.

³³⁸ *Idem*, pág. 497.

entre el rey franco y el Soberano Pontífice, si se querían evitar más tarde penosas discusiones; y, por otra parte, la prolongada resistencia de Pavía inclinaba a Carlomagno a ser prudente. Tenía en sus manos, además, asuntos en demasía, para tratar de desconocer el apoyo que en Italia le podría proporcionar la diplomacia pontificia, más activa que nunca desde que Adriano ocupaba el trono de San Pedro. Por la incesante actividad que desplegaba en los medios lombardos, especialmente en las provincias próximas a Roma, el papado representaba una fuerza con la que tenía que contarse.

Especialmente hacían reflexionar sus últimos éxitos; en el verano del 773, Spoleto había abandonado la causa lombarda y pasado al lado del papa; antes de terminar aquel año, todo el ducado de Spoleto reconocía su supremacía y Adriano daba la investidura al nuevo duque que, con mayor o menor libertad, habían elegido los habitantes.³³⁹ Finalmente era de presumir que, ya sin comunicaciones con la Italia septentrional, el ducado de Benevento, muy minado por los emisarios pontificios, no tardaría en seguir aquel ejemplo. Un realista como Carlomagno tenía que sopesar todos estos hechos. Una vez más las necesidades políticas conducían al papado y a la monarquía franca a precisar sus respectivas posiciones, y el recibimiento concedido al «patricio de los romanos» no era más que el prelude de importantes conversaciones con respecto al futuro estatuto que iba a darse a Italia.

Y, efectivamente, el lunes de Pascua vuelven a encontrarse en San Pedro el papa y Carlos; en el curso del servicio divino, se entonan acciones de gracias en honor del «excelentísimo rey de los francos, patricio de los romanos»; al otro día el pontífice celebra en presencia del rey la misa en San Pablo Extramuros; y el miércoles, día 6 de abril, Adriano va a visitar a Carlos a la sacristía de San Pedro, en donde firman ambos un acuerdo conjunto cuyas cláusulas, por desgracia, conocemos imperfectamente.

Únicamente, nos han llegado —en forma de un resumen de estilo sospechoso— las que ofrecían ventajas para el papado. El rey, escribe el biógrafo oficial del papa Adriano,³⁴⁰ «una vez que se hizo releer la promesa que fue hecha en Francia, en Quierzy», por su padre el rey Pipino, confirmó sus estipulaciones; luego «por su propia voluntad y por impulso espontáneo, ordenó a Ithier, su capellán y notario, redactar otra promesa de donación, según el modelo de la precedente». Fue, pues, la *promesa* del 754, no la donación efectiva del 756, si es que el relato del biógrafo pontificio es exacto, la que confirmó y volvió a emplazar, el acta del año 774.

³³⁹ *Idem*, págs. 495-496.

³⁴⁰ *Idem*, pág. 498.

El rey franco, prosigue el biógrafo pontificio, «concedía en ella a San Pedro las mismas ciudades y los mismos territorios y prometía entregarlos al papa hasta la línea fronteriza señalada» en el acta de Pipino. Esta línea, según él, era la siguiente: salía de Luna (cerca de Spezia) en la desembocadura del río Magra, cuyo curso remontaba, franqueaba el Apenino por la garganta de la Cisa, comprendía Parma, Reggio, Mantua, Monselice, todo el exarcado de Rávena «con sus límites antiguos» (es decir, los anteriores a las conquistas de Luitprando) y, finalmente, Venecia e Istria. Córcega, por un lado, y los ducados de Spoleto y de Benevento, por el otro, también estaban comprendidos en la relación de las provincias que la nueva promesa reservaba a la Santa Sede; pero con respecto a la Italia meridional no quedaba precisada la frontera.

La anterior enumeración, suponiendo que figure en el texto primitivo del *Liber pontificalis*, sería suficiente, en todo caso, para demostrar que el objetivo no era trazar un mapa de los territorios accesibles inmediatamente a los representantes de la Santa Sede, sino, únicamente, una línea de demarcación precisa entre la zona de expansión pontificia y la del rey franco, en caso de victoria definitiva de este último sobre el rey lombardo, y es característico que entre las provincias reservadas al papado se encuentren algunas como Venecia e Istria, que todavía estaban, el año 774, bajo la dominación bizantina. Aunque cabe preguntarse si no habrá sido intencionalmente retocado en estos puntos el texto del biógrafo de Adriano,³⁴¹ ya que uno se sorprende, cuando menos, ante el hecho de que el documento del 774, por una significativa coincidencia, no se nos haya conservado mejor que los del 754 y del 756.³⁴²

De todas maneras no hay que excluir que el informador deformase en algo, consciente o inconscientemente, las cláusulas, ya que en muchos detalles la sucesión de los acontecimientos, como aquellos que están demostrados de manera irrecusable, parece encuadrar

³⁴¹ Sin que sean tan decisivas como él cree, las observaciones que a este respecto ofrece Monseñor Saltet en su ya citado estudio, Saltet (L.) «La lecture d'un texte et la critique contemporaine. Les prétendues promesses de Quierzy (754) et de Rome (774) dans le "Liber pontificalis"», en el *Bulletin de littérature ecclésiastique*, pub. per el Instituto católico de Toulouse, año 1940, págs. 176-206; 1941, págs. 61-85, merecen ser consideradas atentamente. Pero nos parecen excesivas las conclusiones que obtiene de ellas. Ya dijimos más arriba (pág. 22 n.) que no las tenemos por fundadas en lo que concierne a la promesa de Quierzy.

³⁴² No daremos aquí la bibliografía del asunto. Es muy amplia. Limitémonos a señalar lo que dice, al respecto, Monseñor L. Duchesne en su introducción al *Liber pontificalis*, t. I, págs. 237-242; P. Kehr, *Die sogenannte karolingische Schenkung*, Kehr (P.) «Die sogenannte karolingische schenkung von 774» en *Historische zeitschrift*, t. LXXX (1893), págs. 385-441; en fin recientemente, Monseñor Saltet, en el estudio recordado en la nota anterior.



dudarse que, tanto por parte del pontífice como del rey franco, no existía un deseo muy marcado de señalar, por anticipado en un documento oficial, lo que cada uno se había asignado en el reparto de los despojos lombardos para evitar de esta manera eventuales complicaciones.

IV. APLICACIÓN DEL PACTO DEL 774

Y con todo, resultaba inevitable que una vez derribado Desiderio y en poder de Carlomagno su reino, los intereses del papado y los de la monarquía franca se encontrasen en oposición. Para Carlos, la conquista del reino lombardo señalaba, sin duda, el final de una etapa; libre de toda inquietud por parte de la Italia septentrional, podía entregarse por completo a los asuntos de Sajonia que, en aquella sazón, necesitaban una intervención rápida. Por el contrario, para Adriano se trataba del comienzo de una era de realizaciones. De la promesa del rey franco, creía poder obtener inmediatos beneficios completando la obra comenzada en los días de Pipino y, seguramente, contaba para ello, según dice su biógrafo, con el apoyo que el rey franco le había prometido.

Así, no bien éste tomó posesión del trono lombardo, ya el Soberano Pontífice hubiera querido verle intervenir en su favor. Su correspondencia revela de nuevo una impaciencia que haría sonreír, si no presagiara muy próximas y molestas discrepancias. ¿Qué espera, pues, el nuevo señor de Pavia, para asegurar la evacuación de los territorios que desde hace tantos años está esperando la Santa Sede que se le devuelvan?³⁴³ ¿Cuando fue a Roma Carlos, no declaró solemnemente que no se rendía ni al incentivo «del oro, de las piedras preciosas o de la plata» ni a la vana sed de gloria o de conquistas y que su única ambición era, como la de su padre otrora, la de «luchar para que se hiciera justicia a San Pedro, para completar la exaltación de la santa Iglesia de Dios y para acrecentar la seguridad» de su cabeza?³⁴⁴ Ahora bien, una vez terminada la conquista de las provincias septentrionales ha vuelto a pasar los Alpes, y Adriano casi se lo reprocha como una deserción. Como el arzobispo de Rávena, contagiado por el ejemplo, quisiera crear para sí, a expensas del Estado de San Pedro, un dominio temporal, apoderándose del exarcado y de la Pentápolis, el pontífice se queja amargamente ante Carlos:

¡A qué humillación! —le escribe al respecto— está reducida, contra todo lo esperado, tu santa madre espiritual la Iglesia romana! ¡Qué postración, qué deshonra

³⁴³ *Codex Carol.*, n.ºs 49-55.

³⁴⁴ *Idem.*, n.º 56.

para nosotros, cuando vemos hoy, aún en vida tuya, a miserables e impíos que son adversarios tuyos tanto como nuestros esforzarse en arrancarnos posesiones de las que disponemos como señores desde los tiempos de los lombardos! Y he aquí que nuestros enemigos nos agobian con palabras como éstas: ¿De qué os ha servido la ruina de la nación lombarda y su sumisión al rey franco? Mirad: no sólo no se han cumplido ninguna de las promesas que se os hicieran, sino que las propiedades territoriales concedidas a San Pedro por el rey Pipino, de santa memoria, os son ahora arrebatadas!»³⁴⁵

Pero además, no se trata sólo del arzobispo de Rávena. Un año después de su visita a Roma, el mismo Carlos parece haber olvidado un poco los acuerdos que lo unen con el Soberano Pontífice. Sus representantes llevan a cabo en Spoleto una obra que justificadamente inquieta a este último: el duque que había recibido la investidura el 773 se inclina, parece que invitado o animado por ellos, a cambiar de obediencia y a reconocer la autoridad carolingia, dispuesto a traicionar pronto a su vez al rey franco, en provecho del hijo de Desiderio, Adalgis, que se mueve en la sombra.³⁴⁶ Vanamente recuerda Adriano, el año 775, su solemne promesa a Carlos;³⁴⁷ éste no tiene escrúpulos en entrar al año siguiente en Venecia, acampar en Treviso y apoderarse de Friul, cuyo duque parece que estaba complicado en la conjura urdida en favor de Adalgis.³⁴⁸ También en este tiempo interviene el rey franco en Istria.³⁴⁹ Así, lejos de ayudar al Soberano Pontífice a realizar sus esperanzas, Carlos, poco a poco metido en los complicados asuntos italianos, parecía entonces trabajar en contra suya.

Pero, al mismo tiempo que Adriano se lamenta de aquellas intervenciones, continúa pidiendo otras en su beneficio. A comienzos del año 778, urge a Carlos para que vaya a conferenciar con él a Roma; se sorprende de que no demuestre suficiente atención a los intereses de la Santa Sede; quisiera que fuese menos olvidadizo del ejemplo dado por «el piadoso Constantino de santa memoria», aquel «gran emperador por cuya generosidad fue elevada y exaltada la santa Iglesia romana, católica y apostólica a la que él concedió el poder en estos países occidentales», es decir, en Italia.³⁵⁰ Le denuncia con vehemencia las intrigas del duque de Benevento, quien en connivencia con el patricio bizantino de Sicilia y con otros personajes bastante ambiguos, prepara una conjura de la que el rey franco no dejará de ser igualmente víctima.³⁵¹

³⁴⁵ *Idem.*, n.º 49 (fines del año 774).

³⁴⁶ *Idem.*, n.ºs 56 y 57 (fines del año 775).

³⁴⁷ *Idem.*

³⁴⁸ *Annales royales.* año 776; *Codex Carol.*, n.º 57.

³⁴⁹ *Idem.*, n.º 63.

³⁵⁰ *Idem.*, n.º 60.

³⁵¹ *Idem.*, n.ºs 61 y 64.

Retenido mucho tiempo por otros quehaceres volvió, finalmente, Carlos a Italia; el 780 celebra las fiestas de Navidad en Pavia y reside allí todo el invierno; en la primavera del 781 va a pasar las Pascuas a Roma donde Adriano bautiza a su segundo hijo Pipino y consagra a éste y a su hermano menor, Luis, como reyes. Pipino en aquella ocasión recibió el título de rey de Italia.³⁵² Nos faltan detalles sobre esta estancia de Carlos en la ciudad pontificia; en particular, no sabemos hasta qué punto se mantuvo en la misma discreción que el 774; pero la concesión de la corona lombarda a Pipino, la formación al lado de este niño de una corte y de un personal administrativo destinado a aplicar en la península la legislación franca,³⁵³ demuestran bastante bien que Carlomagno comenzaba a interesarse seriamente por Italia.

Con todo, cada vez menos, detienen la atención del rey franco los asuntos del papa. Así, en los años siguientes, no cesa Adriano de reclamar justicia para la Santa Sede. Sus quejas no se refieren sólo a la ejecución de las promesas del 774 ya olvidadas; insiste en la restitución de simples *patrimonios* de la Iglesia de Roma, es decir, de bienes raíces diseminados, al azar, por toda la península como consecuencia de las liberalidades que desde hacía siglos se les aceptaban a los fieles. El gobierno carolingio, que ha heredado el producto de las expoliaciones lombardas, demuestra una evidente renuncia a privarse de ellas. Para cada propiedad territorial es necesario realizar interminables negociaciones, acumular pruebas y testimonios. El papa acabó por perder la paciencia, y sin salir, por lo general, del estilo pleno de unción que era regla de su cancillería, desvela con frecuencia su mal humor. Hasta llega a denunciar el espíritu leguleyo que ponen en sus funciones los agentes de la monarquía franca.³⁵⁴

El problema no era la aplicación integral del programa del año 774. Carlos que, después de haber designado para el trono de Pavia a su hijo Pipino, sigue sin embargo presidiendo los destinos del reino lombardo, quiere, cuando menos, reconstituirlo en su totalidad. El año 786 pasa por tercera vez a Italia, celebra en Florencia la Navidad, va a Roma, donde se detiene algunos días y luego invade el ducado de Benevento, en donde, desde Capua, dicta, a comienzos del 787, sus condiciones al duque Ariquis, que había corrido a refugiarse en Salerno. El duque, así como sus súbditos, son obligados a prestar juramento de fidelidad al vencedor, y a entregarle rehenes, entre los cuales figura el hijo de aquél, Grimoaldo.³⁵⁵

³⁵² *Annales royales*, años 780 y 781, pág. 56.

³⁵³ *Capitularia*, t. I, n.º 91, págs. 191-193.

³⁵⁴ Véase *Codex Carol.*, n.ºs 60, 64, 68 a 72, 78, 80, 82 a 84.

³⁵⁵ *Annales royales*, años 786 y 787.

Sin duda, a las nuevas victorias francas debió el papa diversas ventajas territoriales, entre otras la cesión de Capua,³⁵⁶ aunque desde el comienzo se hiciese Carlomagno, prestar allí juramento de fidelidad³⁵⁷ y la ocupación de la ciudad y de su comarca, si alguna vez llegó a efectuarse, no fuera más que provisional. En aquella coyuntura obtuvo Adriano —y esta vez de hecho— una rectificación de fronteras al norte de la Toscana romana, en donde el rey franco separó en su provecho, de los territorios lombardos las ciudades de Viterbo, Bagnorea, Toscanella y Soana³⁵⁸ a las que se agregó en principio —sólo en principio³⁵⁹— las localidades, ya más alejadas, de Rosellae, cerca de Grosseto y de Populonia, cerca de Piombino.³⁶⁰ Pero estas liberalidades, fueran o no efectivas, tuvieron por contrapartida el abandono de lo restante. Nada se dice de la Toscana propiamente dicha que, sin embargo, estaba incluida por entero en la zona pontificia prevista el 774; tampoco se habla de los territorios que debían completar entonces el exarcado, tanto en la Emilia como al norte del Po: ni Módena, ni Reggio, ni Mantua, ni Vicenza, ni Verona, para no citar sino algunos ejemplos, nunca formarán parte del Estado pontificio y basta con leer la serie de actas oficiales extendidas por la cancillería de Carlomagno, para convenirse de que, en ningún momento, parece que el sucesor de Desiderio hiciese el más ligero ademán de desprenderse de ellos.³⁶¹

También conservó el rey franco la soberanía sobre la Sabina³⁶² a pesar de las tentativas hechas por el papa para crear una confusión a ese respecto, sirviéndose de la anfibología entre *territorio*, a propósito de un antiguo terreno, y *patrimonio* de su iglesia, que, finalmente, por otra parte, le fue restituido hacia el 782.³⁶³ Y cuando Adriano se atreve a afirmar que todo el ducado de Benevento debe serle entregado,³⁶⁴ Carlos se hace el desentendido. A lo sumo consiente que en aquellas comarcas el Soberano Pontífice y sus agentes

³⁵⁶ *Codex Carol.*, n.ºs 82 y 83 y Apéndice, n.º 1 (en el t. III de las *Epistolae*, págs. 654-655). Que la donación comprendiera, además, «la orilla izquierda del Liris» y las ciudades de Sora, Arpino, Arce, Aquino y Teano, no es más que una simple deducción sacada del acta sospechosa por la que Ludovico Pío habría confirmado el 817 las donaciones anteriores (Böhmer-Mühlbacher, n.º 643).

³⁵⁷ Véase *Codex Carol.*, n.º 83 y Apéndice n.º 1, págs. 654-655.

³⁵⁸ *Idem*, n.º 80.

³⁵⁹ *Idem*, n.º 84.

³⁶⁰ *Idem*, n.º 80.

³⁶¹ Véase *Diplomata Karol.*, t. I, n.ºs 113 (776), 131 (780), 147 (782), 183 (797), 187 (799), etc.; *Capitularia*, t. I, n.º 91 (782-786) art. 9 (pág. 193, línea 13).

³⁶² Véase *Diplomata Karol.*, t. I, n.ºs 98 y 99 (775), 111 (776), 146 (782), 160 (788), 171 y 172 (791), etc.

³⁶³ *Codex Carol.*, n.ºs 60, 68 a 72. El papa logrará sus propósitos en el siglo IX.

³⁶⁴ *Idem*, n.ºs 80, 82, 84.

le sirvan de informadores,³⁶⁵ sin que por ello se crea obligado a seguir sus consejos; más aún, cuando, en el verano del 787, se trata de designar sucesor del duque Ariquis, que acaba de morir, pasa por alto las observaciones del papa, que se opone con todas sus fuerzas al nombramiento de Grimoaldo, hijo del fallecido, que desde hace algunos meses está en Francia como rehén,³⁶⁶ y al elegirle rodea la designación de medidas destinadas a hacer más estricta la autoridad de rey franco en el ducado.³⁶⁷

Precaución ilusoria, a decir verdad, pues Grimoaldo, como Adriano lo había previsto, no tarda en sacudir el yugo y mostrarse como príncipe independiente.³⁶⁸ Pero con ello gana el papado, ya que se da motivo para que las armas francas intervengan varias veces en aquella zona de Italia, en donde ya no se hablará más de los derechos pontificios.³⁶⁹

V. CARLOMAGNO, DUEÑO DE ITALIA

La transferencia de la corona de Pavia al rey franco, tuvo, pues, como consecuencia convertirlo en el heredero de las pretensiones lombardas. Lleno de consideraciones hacia el papado y sin que en un principio tratase de negar nada, en líneas generales, de las donaciones acordadas por su padre y después por él mismo, cuando fácilmente se podían mostrar generosos usando de la propiedad ajena, Carlomagno consideró la situación de manera bien diferente en cuanto personalmente su puso a la cabeza de los destinos de Italia. Siguiendo el ejemplo de sus predecesores lombardos, ya tenía, a la sazón, que considerar la unidad política de la península como una necesidad absoluta, aunque le fuera cada vez más difícil satisfacer las exigencias pontificias, muy imprudentes, además, por carecer de medios ejecutivos, como lo demuestran los llamamientos incesantes de Adriano solicitando el concurso de su aliado.

Por su parte, resultaba muy difícil, por no decir imposible, mantener una demarcación clara entre los territorios reservados al Soberano Pontífice y los que Carlos había decidido mantener bajo su autoridad directa. El gran número y la diseminación de los *patrimonios* de la Iglesia romana, el peligro que existía de que se estableciera una confusión —como hemos visto en cuanto al patrimonio

³⁶⁵ *Idem*, n.ºs 82 y 83.

³⁶⁶ *Idem*, n.ºs 83 y 84.

³⁶⁷ Véase R. Poupardin, *Histoire des principautés lombardes* (n.º 91 de la Bibliografía), 1.ª artículo, pág. 269.

³⁶⁸ *Idem*, pág. 270.

³⁶⁹ *Idem*, págs. 270-272.

de la Sabina³⁷⁰ — entre los más extensos de ellos y las provincias cedidas en plena soberanía al jefe de la Iglesia, así como sus compromisos y la obligación que tenía el papa, dada la configuración de sus Estados — que cortaban en dos partes la península a todo lo ancho — de dejar un derecho de peaje en su territorio a los representantes y aun a los ejércitos del rey franco, planteaban problemas de los que no se podría obtener solución, a no ser que, en la práctica, una de las dos potencias se subordinara a la otra en lo temporal. Todos los pergaminos del mundo —auténticos o no— resultaban estériles para resolver aquella dificultad.

Pronto advirtió Adriano su perjuicio. Nada más significativo que el espectáculo de este orgulloso pontífice, en el que por momentos reaparecía el alma soberbia y altiva bajo la aparente humildad del estilo protocolario, reducido al cabo de algunos años al papel de auxiliar dócil de la política desarrollada por el príncipe franco.³⁷¹ A las veces siente un sobresalto de independencia y protesta contra las usurpaciones del rey y de sus representantes. Así, el año 790 o el 791, en una extensa misiva³⁷² en la que abundan las expresiones de doble sentido sobre la devoción de su destinatario a los intereses de la Santa Sede, llega hasta protestar ante Carlomagno contra la ligereza con que son violadas sus prerrogativas judiciales y se atreve a escribir frases del tono siguiente:

«Vuestra Real Excelencia me escribe que no teniendo inconveniente alguno en que tal obispo o tal conde o tal súbdito de sus Estados pueda venir a vernos ya por nuestra llamada ya por su voluntad, no podría disgustar a nuestra Paternidad que uno de los nuestros fuera junto a vosotros bien para saludaros, bien para pedirnos justicia. Sin duda; pero no vayáis a ofenderos si, desde el momento en que vuestros súbditos no pueden venir *ad limina apostolorum* y junto a nosotros sin una autorización vuestra, cuando los nuestros deseen ir a veros, tengan igualmente la obligación de pedirnos autorización y una carta de ruta. Y, lo mismo que no dejamos nosotros de exhortar a aquellos súbditos vuestros que recibimos, a que se empeñen con todas sus fuerzas a servirnos con pureza de corazón y absoluta fidelidad, también rogamos a vuestra real Prudencia que tenga la bondad de invitar a aquellos súbditos nuestros que vayan junto a Ella, que hagan lo mismo con respecto a nosotros.»

Pero ¿qué fuerza podían tener tales protestas frente a la dura realidad? Lo inevitable se iba cumpliendo: sobre el suelo de Italia el papado se había encontrado, en la persona del rey franco, con un protector intervencionista, invasor, de tal manera, que apenas se había establecido su dominación temporal, ya estaba amenazada por el mismo a quien se la debía. A diferencia del rey lombardo, que se presentaba ante Roma como enemigo, Carlos aparecía, en aque-

³⁷⁰ Véase pág. 98, *supra*.

³⁷¹ Véase, entre otros, *Codex Carol.*, n.ºs 83, 84, 86, 94.

³⁷² *Ibid.*, n.º 94.

lla sazón, como amigo sincero y leal; pero Roma y todo el Estado pontificio no son otra cosa, que una prolongación de aquella Italia que el nuevo rey de Pavia se esfuerza en rehacer. Sus intervenciones se hacen allí cada vez más numerosas y más indiscretas; no sólo circulan sin cesar por los territorios pontificios sus agentes, no sólo los súbditos del papa — como hemos visto por la carta del 790 o del 791 que acabamos de citar — pueden ser convocados ante él o sus representantes, sino que interviene en muchos otros asuntos que, en principio, escapaban a su competencia. Así, por dos veces tiene que recordarle Adriano, con firmeza, que no debe intervenir en Rávena en la elección de arzobispo ni tampoco hacer que sean vigiladas por un delegado suyo las operaciones electorales;³⁷³ y están cercanos los tiempos en los que, ya muerto Adriano, se permita Carlos, cuyo poderío no ha cesado de ir en aumento, más graves usurpaciones hasta en las orillas del Tíber.

³⁷³ *Codex Carol.*, n.ºs 85 y 94.

EXALTACIÓN DE CARLOMAGNO AL IMPERIO

Desde fines del siglo VIII, y antes de que coronase todas las conquistas que había emprendido, aparecía Carlomagno como el dueño de Occidente. Sajonia estaba vencida, ya que sólo quedaba por pacificar su extremidad septentrional. El *ring* de los avaros había caído en poder de los francos, con sus fabulosos tesoros. El poderío de Carlomagno se extendía, entonces, hasta Pannonia y amenazaba ya fuertemente el mundo eslavo. Italia estaba bajo su dominio y acabamos de ver a un papa tan orgulloso como Adriano obligado, en muchos casos, a oscurecerse ante él dentro de sus propios Estados. En estas condiciones ¿no era natural que, a los títulos reunidos de rey de los francos, rey de los lombardos y patricio de los romanos, que hasta entonces llevaba, viniera a unirse otro que los englobase — se adaptara mejor a la preponderante situación que había adquirido, título que marcaría, al fin, con toda claridad ante todos, el papel que representaba realmente en Occidente?

I. CARLOMAGNO, ÁRBITRO DE OCCIDENTE

Un hecho de capital importancia dominaba toda la cuestión: durante los acontecimientos que habían tenido lugar en Italia, desde que Carlomagno intervenía en los asuntos lombardos, el mundo occidental había adquirido junto a él y por él, la conciencia de su unidad frente al «Imperio romano» que, en el este del Mediterráneo, proseguía su curso ocho veces secular y seguía encarnando la tradición de la Roma antigua. Replegado en el Bósforo, en la «Nueva Roma», aquel imperio no poseía ya, de sus territorios al oeste del Adriático y del mar Jónico, más que esparcidos y raros restos de los que nada podía esperar en el porvenir. El mismo papado

había cesado de mirar hacia el sucesor de Constantino y de Teodosio, para volverse resueltamente al lado del carolingio, con quien se sentía íntimamente solidario; y, al igual que él, todo el Occidente o, al menos, todo el Occidente continental, comprendió, al fin, que rodeando al vencedor de Sajonia, ganaría en vigor y en posibilidades para su porvenir.

Ya muy al final del siglo VIII, después de la muerte del papa Adriano I (25 de diciembre del 795), aquella situación se iba a precisar más todavía. Procedente de aquel medio de clérigos modestos que llenaban las oficinas de Letrán, y ascendiendo por sucesivas etapas, desde las más modestas a las más elevadas funciones del palacio pontificio, hasta ser promovido a Soberano Pontífice el 26 de diciembre del 795, el sucesor de Adriano, León III, había sentido más que nadie la necesidad de asegurar a su poder el apoyo más completo del rey franco.³⁷⁴ Las reservas que Adriano aún se creía capaz de hacer, y las resistencias que creía útil oponer a las usurpaciones de su aliado, estaban fuera de lugar; desde su advenimiento al trono pontificio, León se rinde ante los hechos y trata a Carlomagno con las consideraciones debidas a un jefe, colocándose a su lado como colaborador subordinado. Había recibido, sin protestar, la carta por la que el rey franco, seguramente con la pluma de Alcuino, al felicitarle por su elevación a la Sede de San Pedro, le recordaba que contaba con él para trabajar «en el robustecimiento de su propio patriado» es decir, de su dominio sobre Roma en su calidad de patrio de los romanos y luego agregaba frases cargadas de intención:

«Deseo establecer con Vuestra Beatitud un pacto inviolable de fe y de caridad, por el cual... pueda seguirme por doquier la apostólica bendición, y la santísima sede de la Iglesia romana sea constantemente defendida... por mi devoción. Me pertenece, con la ayuda de la piedad divina, defender en todos los lugares a la santa Iglesia de Cristo por las armas; fuera de las fronteras, contra las incursiones de los paganos y las devastaciones de los infieles; dentro de ellas, protegiéndola por la difusión de la fe católica. A vos, Santísimo Padre, pertenece, elevando las manos a Dios con Moisés, ayudar con vuestras oraciones al triunfo de nuestras armas... Que vuestra Prudencia se adhiera en todo a las prescripciones canónicas y siga constantemente las reglas establecidas por los Santos Padres, a fin de que vuestra vida proporcione en todo el ejemplo de la santidad; que de vuestra boca no salgan más que piadosas exhortaciones y que vuestra luz brille delante de los hombres.»³⁷⁵

Al confinar de esta manera al papa en la oración, Carlomagno se reservaba para sí el terreno de la acción. El portador de su carta, su

³⁷⁴ Sobre León III, véase *Liber Pontificalis*, t. II, págs. 1-35. Cf. Ch. Bayet, *L'élection de Léon III. La révolte des Romains en 799 et ses conséquences, en el Annuaire de la Faculté des Lettres de Lyon*, año 1.º (1883), fasc. I, págs. 173-197.

³⁷⁵ Alcuino, *Correspondencia*, carta n.º 93.

fiel Angilberto, tenía orden de comprobar de cerca la justa distribución de las tareas. Sus instrucciones decían:

«Advierte bien al papa que debe honestamente y, ante todo, observar los santos cánones; decidle que debe gobernar piadosamente la santa Iglesia de Dios según los acuerdos que llevaréis y según su conciencia. Repetidle, con frecuencia, que el honor al que acaba de ser elevado es pasajero, mientras que será eterna la recompensa prometida a las buenas obras. Persuadidle de que se ocupe con la mayor diligencia en desarraigar la herejía simoniaca que mancilla en muchos santos lugares el sagrado cuerpo de la Iglesia. Dile cuanto recuerdes de los problemas que nos preocupan... Que el Señor conduzca y dirija bondadosísimamente su corazón para que pueda servir útilmente a la santa Iglesia de Dios e interceder en nuestro favor.»³⁷⁶

Era tanto como decir que hasta la dirección espiritual del mundo de Occidente quedaba reivindicada entonces por el rey franco.

A esta eventualidad parecía que León III se resignase tanto más fácilmente cuanto su personal posición era más insegura. Su elección, lograda por sorpresa al otro día de la muerte de Adriano, encontró en Roma una oposición que, en el verano del 798, degeneró en desórdenes.³⁷⁷ En la primavera siguiente vivía la Ciudad Eterna el drama. El 25 de abril del 799, cuando se dirigía para una procesión desde Letrán a la iglesia de San Lorenzo en Lucina, León III fue atacado por una banda de conjurados, con la complicidad de dos altos funcionarios del palacio pontificio, entre ellos el mismo sobrino de su antecesor. Derribado en tierra y apaleado, fue objeto de odiosas y crueles violencias; trataron de arrancarle la lengua y de horadarle los ojos y cuando le levantaron bañado en sangre fue para encerrarle en una celda del monasterio de San Erasmo, de la que sólo la oportuna intervención de dos *missi* del rey franco lograron salvarle.³⁷⁸ Pero los conjurados no cedieron y colmaban al papa de acusaciones, especialmente la de adúltero y perjuro.³⁷⁹ ¿Quién, sino Carlos, era capaz de sacar al papa de aquel atolladero? El desesperado llamamiento del Soberano Pontífice llegó hasta él cuando se encontraba en lo más apartado de Sajonia luchando contra los paganos.³⁸⁰

Cuando el papa se decide a trasladarse a Paderborn a donde lo ha invitado Carlos a ir a su encuentro para esclarecer la situación, los escritos de los contemporáneos y, en especial, la correspondencia de Alcuino, retienen con un sonido en parte nuevo. En una carta del mes de junio del 799, escribía este último al rey franco:

³⁷⁶ *Idem*, n.º 92.

³⁷⁷ Véase la carta de Alcuino, n.º 159, pág. 258.

³⁷⁸ Cf. Bayet, *art. cit.*; Abel y Simson, t. II, págs. 163-187.

³⁷⁹ Según el testimonio de Alcuino, en su *Correspondencia*, n.º 179, pág. 297 (agosto del 799).

³⁸⁰ Bayet, *loc. cit.*; Abel y Simson, t. II, págs. 163-187.

«Hasta ahora, tres personas han alcanzado la cumbre de la jerarquía del mundo:

1.º El representante de la sublimidad apostólica, vicario del bienaventurado Pedro, príncipe de los Apóstoles, del cual ocupa la Silla. Lo que ha sucedido al que actualmente tiene esta sede, ha tenido a bien vuestra bondad hacérmelo saber.

2.º Viene luego el titular de la dignidad imperial que ejerce el poderío secular en la segunda Roma. De qué manera impía ha sido depuesto el jefe de este imperio, no por extranjeros, sino por los suyos y por sus conciudadanos, se ha extendido por todas partes la noticia.

3.º En tercer lugar, está la dignidad real que nuestro Señor Jesucristo os ha reservado para que gobernéis al pueblo cristiano. Esta dignidad es superior a las otras dos y las eclipsa y sobrepasa en sabiduría.

Sólo en ti se apoyan ahora las iglesias de Cristo, de ti sólo esperan la salvación: de ti, vengador de los crímenes, guía de los descarriados, consolador de los afligidos, sostén de los buenos.»³⁸¹

No podría decirse con más claridad que la monarquía franca era la única esperanza que le quedaba al mundo cristiano ante el hundimiento del mismo papado, ni subrayar de manera más nítida que el poderío del rey franco venía a sustituir en aquel momento al antiguo poder imperial que se creía destruido por la deposición de Constantino VI el 797.

Además, aparece, a la sazón, resbalando bajo la pluma de Alcuino, una expresión nueva que refleja la situación creada; es la del «imperio cristiano». Los duques francos defienden vigilantes las fronteras de ese «imperio cristiano»;³⁸² Carlos es el protector de ese imperio³⁸³ y está empeñado constantemente en ensancharlo por medio de las armas.³⁸⁴ Esas dos palabras «imperio cristiano», hasta entonces extrañas al vocabulario de Alcuino, pero que, de pronto, se le hacen familiares,³⁸⁵ traducen el concepto «pueblo cristiano» que ya hacia algún tiempo se usaba, aun en los documentos oficiales, para designar a la cristiandad de Occidente. Y ese «imperio cristiano» es el que, como nunca, forma un masivo conjunto detrás del rey franco; sobre ese «imperio» se extiende su autoridad, sin que esta expresión, que Alcuino opone entonces intencionalmente a la de Imperio romano,³⁸⁶ tenga todavía en su pluma un sentido igual; pero el uso que hace de ella actúa poco a poco a la manera de una idea dominante y, conscientemente o no, prepara a los contemporáneos para los acontecimientos de que pronto será Roma escenario.

³⁸¹ Correspondencia de Alcuino, n.º 174.

³⁸² *Idem*, n.º 185.

³⁸³ *Idem*, n.º 177.

³⁸⁴ *Idem*, n.º 202.

³⁸⁵ *Idem*, n.ºs 200, 234, 245, 249.

³⁸⁶ *Idem*, n.ºs 200 y 245.

Mientras tanto, todo converge, desde el verano del 799, a reforzar la posición de Carlomagno y a hacer prevalecer la idea de que es el árbitro supremo de Occidente. El viaje del papa, que apenas curado de sus heridas, se traslada al corazón de Sajonia para pedirle ayuda, produjo una intensa impresión. En un poema de estilo épico³⁸⁷ y posterior a la entrevista,³⁸⁸ un poeta, que se cree era Angilberto, obtiene materia para exaltar en sonoros versos y acumulando hiperbólicos epítetos «al rey Carlos, cabecera del mundo y cumbre de Europa»,³⁸⁹ el único capaz de «someter a justo juicio la conducta» del papa y «vengarle de los crueles ataques» de que ha sido objeto.³⁹⁰ En la profusión de reminiscencias clásicas que se agolpan bajo su pluma, emplea el poeta dos veces, para aplicarlo a Carlomagno, el epíteto de «augusto»,³⁹¹ También por dos veces le llama «el Augusto» y «el gran Augusto»,³⁹² con lo que da a entender que el rey de los francos ocupa a sus ojos, en la Europa de entonces — y este nombre de Europa le es familiar —, el lugar que otrora un Augusto.

Por los mismos días y bajo la influencia de iguales acontecimientos, el obispo de Orleans, Teodulfo, dedica al rey unos aduladores versos,³⁹³ en los que, después de recordar que es el «honor y la gloria del pueblo cristiano», no vacila en escribir que San Pedro en persona «queriendo ser sustituido por él» «lo ha enviado para que salve» al papa. «El que posee las llaves del cielo —le escribe aún— ha ordenado que tengas las suyas». ³⁹⁴ Y concluye: «Tú gobiernas la Iglesia... el clero y el pueblo.»

Finalmente, en el otoño del 799, cuando Carlos, después de haber hecho regresar a León III a su capital,³⁹⁵ se dispone a ir también a visitarle para determinar sobre el terreno, las responsabilidades en que hayan incurrido tanto los conjurados como el mismo papa, Alcuino, por muy opuesto que en un principio se mostrase a cualquier forma de proceso contra el Soberano Pontífice,³⁹⁶ no puede contenerse de enviar a su «amado David» —tal es el sobrenombre del rey franco— un breve poema en el que expresa, en ele-

³⁸⁷ Publicado por Dümmler, en los *Poetae lat.*, t. I, págs. 366-379.

³⁸⁸ En todo caso es anterior a la muerte de la reina Liutgarde (4 de junio del 800), a quien el poeta hace aparecer sin aludir a su muerte.

³⁸⁹ Versos 92-93.

³⁹⁰ Versos 388-390.

³⁹¹ Versos 64 y 94.

³⁹² Versos 332 y 406.

³⁹³ Publicados por Dümmler, *Poetae lat.*, t. I, págs. 523-524.

³⁹⁴ A su advenimiento, había enviado León III a Carlomagno, como signo de honor, las llaves de la *confesión* de San Pedro y un estandarte de la ciudad de Roma. Véase *Annales royales*, año 796, ed. Kurze, pág. 98.

³⁹⁵ Abel y Simson, t. II, págs. 186-187.

³⁹⁶ Véase su carta a Arn de Salzburgo, n.º 179 de las *Epistolae*, t. IV.

gantes versos, sus esperanzas y sus deseos,³⁹⁷ ¡Ojalá pueda Carlos curar las llagas que sufre Roma, restablecer la concordia entre el papa y el pueblo, restaurar el orden y llevar a todos la salvación! «Roma, capital del mundo, ve en ti a su protector»;³⁹⁸ «haz reinar allí de nuevo la paz y la piedad»;³⁹⁹ «guía al jefe de la Iglesia como a ti te guía el Señor con su mano omnipotente»⁴⁰⁰ Esta conclusión, como se ve, es igual que la de Teodulfo: Carlomagno, situado en la cumbre de la jerarquía terrenal, se convierte en el directo mandatario de Dios ante todos los cristianos de Occidente, incluso el Soberano Pontífice.

II. CORONACIÓN

Con esta calidad emprendió Carlomagno el camino de Roma durante el otoño del año 800; su viaje se convirtió en un triunfo. El papa, sobre quien todavía gravitaban abrumadoras acusaciones que le lanzaban los romanos, salió a su encuentro en Mentana, a veinte kilómetros de la ciudad, desde donde regresó apresuradamente para preparar una recepción digna de su ilustre visitante. Al día siguiente (24 de noviembre del 800) recibía solemnemente al rey franco en lo alto de la escalinata de San Pedro, rodeado de todo su clero y en medio de cánticos de acción de gracias.⁴⁰¹

Dos semanas después, presidía Carlomagno en la misma San Pedro una asamblea compuesta, a la vez, de prelados, simples clérigos y dignatarios laicos, a los que hacía examinar las quejas presentadas contra el papa, y éste era invitado a justificarse bajo la fe del juramento,⁴⁰² —suprema humillación que Alcuino hubiera querido evitarle⁴⁰³ y que constituía, a lo que parece, un hecho sin precedentes—.⁴⁰⁴ En vano había Alcuino recordado, por medio de una carta escrita unos meses antes, la regla ya antigua, según la cual «la Sede apostólica no puede ser juzgada por nadie»;⁴⁰⁵ León III tuvo que inclinarse ante la voluntad de Carlomagno, que se había hecho cargo personalmente del asunto y dirigido la información,⁴⁰⁶ y al

³⁹⁷ *Poetae lat. aevi carol.*, t. I, págs. 257-259.

³⁹⁸ Verso 63.

³⁹⁹ Verso 68.

⁴⁰⁰ Versos 71-72.

⁴⁰¹ Abel y Simson, t. II, págs. 219-223.

⁴⁰² *Idem*, pág. 224.

⁴⁰³ Alcuino, *Correspondencia*, n.º 179.

⁴⁰⁴ Cf. Amann Vogel (W.), *Die Normannen und das fränkische Reich bis zur Gründung der Normandie, 799-911* (Heidelberg, 1906, in-8.º, fasc. 14 de Heidelberger Abhandlungen).

⁴⁰⁵ Carta 179 ya citada, ed. Dümmler, pág. 179, 124.

⁴⁰⁶ Véase *Annales royales*, año 800, pág. 112.

cabo de tres semanas, el 23 de diciembre, el papa hubo de someterse en la Iglesia de San Pedro a la dura obligación que le imponía el dueño de Occidente.⁴⁰⁷ Ante una asamblea compuesta de la misma manera que la del 1 de diciembre, y en presencia del rey, se presentó como reo, no sin hacer las más expresas reservas en cuanto a la legitimidad del procedimiento: «Para escuchar esta causa», comenzó diciendo,⁴⁰⁸ «el clementísimo y senerísimo señor rey Carlos, aquí presente, ha venido a esta ciudad con su clero y sus nobles»; luego agregó, sin preocuparse del carácter contradictorio de sus declaraciones: «Por todo lo cual, yo, León, pontífice de la santa Iglesia romana, sin ser juzgado ni obligado por nadie, sino por un acto de espontánea voluntad, me purifico y me expurgo en vuestra presencia, ante Dios que conoce mi conciencia, ante los ángeles y ante el bienaventurado Pedro, príncipe de los apóstoles, en cuya basilica nos encontramos, y declaro no haber perpetrado ni ordenado perpetrar los actos criminales e infames que se me reprochan...» Por mucho que dijera, aquello era aceptar como válida la intervención del rey franco en aquel asunto doloroso en que se discutía la dignidad de su vida privada y reconocer, prácticamente, a Carlomagno el derecho de presentarse en Roma como señor soberano.

Por una coincidencia, que posiblemente no fue casual, el mismo día en que León III se sometía de esta manera y en presencia del rey franco a la ceremonia de *expurgatorio* que se le exigía, llegaba a Roma procedente de Jerusalén una delegación que traía a Carlos, en nombre del patriarca, un (*vexillum* o) estandarte y las llaves del Santo Sepulcro, del Calvario y de la misma Ciudad Santa.⁴⁰⁹ Simple signo de honor igual que cinco años antes el envío que le había hecho el papa de las llaves de la «confesión de San Pedro» y de un estandarte de Roma.⁴¹⁰ Pero la mención que se halla en los oficiosos *Anales reales* de estos dos presentes sucesivos y la exultación que manifiesta Alcuino sobre el segundo de ellos, en cuanto tiene noticia del hecho,⁴¹¹ parecen indicar la importancia que se les concedió entre los francos. Después de los homenajes de la cristiandad romana, llegaban a Carlomagno los de los cristianos de Oriente.

Otros asuntos habían, mientras tanto, ocupado la atención de Carlomagno. El autor de los *Anales reales* habla de ellos en términos enigmáticos. Dice que Carlos, una semana después de su llegada a Roma (el 1 de diciembre), «reunió una asamblea para exponer a todos las razones de su viaje y en lo sucesivo se dedicó

⁴⁰⁷ Abel y Simson, t. II, pág. 231.

⁴⁰⁸ Publ. por Jaffé, *Bibliotheca rerum germanicarum*, t. IV, págs. 378-379.

⁴⁰⁹ *Annales royales*, año 800, pág. 112.

⁴¹⁰ *Annales royales*, año 796, pág. 98.

⁴¹¹ *Correspondencia* de Alcuino, n.º 214, pág. 358, 1.26-27.

diariamente a arreglar los asuntos que le habían llevado allí. Entre ellos, el más importante y arduo era el primeramente tratado: el examen de los crímenes de que se acusaba al pontífice». ⁴¹² ¿Cuáles eran los otros asuntos? El analista no lo dice. Pero la rehabilitación del papa ya era un hecho el 23 de diciembre, y el campo quedaba libre para realizar proyectos de diferente naturaleza, meditados por el rey franco en el secreto de las deliberaciones que se venían realizando desde hacía casi un mes.

Ahora bien, dos días después, el 25 de diciembre, Carlos regresó a San Pedro con motivo de la fiesta de Navidad y antes de que se celebrase el oficio, fue a inclinarse y a rezar ante la *confesión* del príncipe de los apóstoles; en aquel momento y cuando el rey iba a ponerse en pie, el papa León se acercó a él y le colocó en la cabeza una corona, mientras que «el pueblo romano» elevaba por tres veces la aclamación: ¡A Carlos Augusto, coronado por Dios, grande y pacífico emperador de los romanos, vida y victorial! Después de esto, el Pontífice se arrodilló delante del nuevo Augusto y lo adoró ⁴¹³ como lo exigía el antiguo protocolo imperial inaugurado por Diocleciano. ⁴¹⁴ De esta manera, por un acto teatral silenciosamente preparado en las semanas, o tal vez en los meses anteriores, Carlos se encontraba de repente elevado a la dignidad de emperador romano.

El propósito esencial que se quería lograr con tal acto y usando un ceremonial calcado sobre el que efectivamente se seguía desde el siglo V para la coronación de los emperadores bizantinos por el patriarca de Constantinopla, era, sin duda, el de aclarar la situación. Hasta entonces, el único título que en sus relaciones con el Soberano Pontífice y con sus súbditos había usado Carlomagno era el de «patricio de los romanos»; pero ninguna de las prerrogativas que, al socaire de tal título, honorífico en un principio, se había ido arrogando podían justificarse en derecho. Cuando, por ejemplo, reclamaba de los nuevos papas la inmediata notificación de haber sido elegidos, usurpaba los poderes que, hasta mediados del siglo VIII, nunca dejaron de ejercer los «emperadores romanos» de Bizancio. Pero desde entonces y por insensibles etapas, la situación se había modificado a este respecto, hasta el punto que, mucho antes de la Navidad del 800, el rey franco ya se había apropiado con respecto al papado, casi todas las prerrogativas anteriormente reconocidas

⁴¹² *Annales royales*, año 800, pág. 112.

⁴¹³ Relato de estilo oficial en los *Annales royales*, año 801, pág. 112; relato, poco más o menos concordante, en el *Liber pontificalis*, t. II, pág. 7 (Vida de León III, cap. 23).

⁴¹⁴ Cf. E.-Ch. Babut, «L'adoration des empereurs et les origines de la persécution de Dioclétien», en la *Revue Historique*, t. CXXIII (1916), pág. 230.

al emperador. Los litigios a que habían dado lugar las relaciones de las dos potencias en los días del papa Adriano, pusieron no obstante, de manifiesto los inconvenientes de un estado de cosas tan mal definido en el terreno jurídico. Sustituir el título ambiguo de «patricio de los romanos» por el decisivo y claro de «emperador de los romanos»: tal fue, ante todo, el propósito de la ceremonia que tuvo por escenario la iglesia de San Pedro el 25 de diciembre del año 800 y tal fue el efecto que produjo, en un principio, en los contemporáneos. Por eso, después de haber relatado el acto de la coronación aproximadamente en los mismos términos de que nosotros nos hemos servido, el autor de los *Annales reales* se limita a concluir lacónicamente: «... y, abandonando su título de patricio, se llamó emperador y Augusto».

Después de la ceremonia —Carlomagno, como resultado de ella, reemplazó efectivamente en los encabezamientos de sus actas el título de «patricio de los romanos» por el de «emperador Augusto que gobierna el imperio romano»—, no se elevó ningún canto triunfal ni ningún poema para celebrar el acontecimiento, pese a que nunca como entonces abundaron los poetas en la corte franca. Apenas si Alcuino, en su correspondencia, se permite breves alusiones y cuando lo hace es para expresar en términos mesurados la alegría que siente por la *exaltación* en dignidad (*exaltatio*), el rey su señor y amigo, ⁴¹⁵ al que envía una carta de cariñosas felicitaciones: «Bendito sea el Señor y bendita su misericordia hacia sus servidores, por cuya prosperidad y salvación, ¡oh mi duce David!, te ha conducido felizmente y llevado en medio de la paz, te ha honrado y exaltado (*honoravit et exaltavit*)...», ⁴¹⁶ en este caso la única alusión a la coronación imperial está resumida en estas simples palabras: el Señor «te ha exaltado». Por importante que haya podido ser para sus contemporáneos la transformación política realizada en la Navidad del año 800, hubo como una preconcebida discreción que posiblemente se explique por razones de orden diplomático.

Recuérdese, en efecto, la famosa carta de Alcuino —con una redacción de largo alcance— en donde enfrentaba la primacía de la monarquía franca con el derrumbamiento del poderío imperial. ⁴¹⁷ Las informaciones que, por entonces, tenían los occidentales —junio del 799— de los acontecimientos de Oriente hacían pensar que la actitud de Irene destronando y condenando a ceguera a su hijo Constantino VI, había realmente dejado vacante el imperio. Por eso,

⁴¹⁵ Alcuino, *Correspondencia*, n.ºs 214 y 218.

⁴¹⁶ *Idem*, n.º 229 (septiembre y octubre del 801).

⁴¹⁷ V. *supra*, pág. 104.

desde aproximadamente el 803, podían ser presentados los hechos como lo hacía un analista bajo la influencia de la corte carolingia:

«Como ya en el país de los griegos no había emperador y el poder imperial estaba detentado por una mujer, pareció al mismo papa León igual que a todos los Santos Padres que entonces estaban reunidos en concilio, así como a todo el pueblo cristiano, que convenía dar el título de emperador al rey de los francos, Carlos, que tenía en su poder la ciudad de Roma, residencia normal de los Césares, y las demás ciudades de Italia, de la Galia y de Germania. Como Dios Todopoderoso había querido ponerlas todas bajo su autoridad, parecía justo que, de acuerdo con la demanda del pueblo cristiano, también él llevara el título imperial. No quiso Carlos rechazar esta demanda, sino que sometió humildemente a Dios, a la vez que al deseo expresado por los sacerdotes y por el pueblo cristiano, recibió el título de emperador con la consagración del papa León.»⁴¹⁸

Todo esto era tanto como decir: 1.º, que la ausencia de un emperador había hecho indispensable la concesión del título a Carlomagno para hacer frente a las necesidades del momento; 2.º, que, siendo ya emperador de hecho, pareció legítimo atribuirle el título que correspondía a sus funciones reales, como había sucedido cincuenta años antes con respecto al título real de su padre Pipino, rey de hecho junto a un rey sin autoridad; 3.º, que la iniciativa de este cambio se debía al clero, con el papa a la cabeza, y al pueblo, a cuyos deseos no creyó conveniente Carlomagno oponerse. No era la primera vez en la historia, y no iba a ser la última, que un emperador aceptaba un plebiscito, y en apoyo de la tesis presentada de esta manera, podía alegarse la realidad del gran concilio previo del que habla un analista y cuyas misteriosas deliberaciones, en torno a los destinos de la cristiandad, excitaban la curiosidad de Alcuino a comienzos del 801.⁴¹⁹

Nosotros creemos que sería en cierta manera ingenuo el tener por exacta, en su conjunto, la tesis que acabamos de exponer. Evidentemente, es la consecuencia de un cuidado apologético que explica, sin duda, el deseo de suavizar las susceptibilidades del gobierno bizantino, cuya reacción, ante los acontecimientos, parece que fue, como podía preverse, muy hostil. Pero, en un aspecto esencial, esa tesis recoge las explicaciones anteriormente proporcionadas y destaca con más nitidez aún el incontestable interés que había, en el año 800, en poner de acuerdo el derecho y la realidad, confiriendo a Carlomagno el título imperial, por estimarse que las circunstancias momentáneamente permitían disponer del mismo sin peligro de levantar una oposición seria.

⁴¹⁸ *Annales Lauresh*, ed. Pertz, pág. 38; ed. Katz, pág. 44.

⁴¹⁹ Alcuino, *Correspondencia*, n.º 218: «Tengo curiosidad por saber —escribe Alcuino a uno de los Padres del concilio, a su amigo el obispo Arn de Salzburgo— lo que se ha decidido en una tan importante e ilustre asamblea en cuanto a la salvación de la Iglesia y el afianzamiento de la fe católica. Una reunión tan prolongada no puede por menos que haber sido de gran provecho para el pueblo cristiano.»

III. CONSECUENCIAS DE LA EXALTACIÓN DE CARLOS AL IMPERIO

Una vez reconocido emperador, dispone Carlos en Roma de una autoridad más terminante, en cuyo apoyo pueden ya invocarse precedentes firmes. En principio desapareció todo equívoco: tradicionalmente, el emperador es el soberano de Roma; allí habla como señor y juzga como dueño. El papa goza allí, por su parte, del prestigio y de la autoridad adscritos a la sede de San Pedro, pero ha de conformarse, en el ejercicio de sus funciones, con las reglas que, desde hace siglos, ordenan las relaciones de los dos poderes: no sólo tiene que notificar su elección al emperador, sino que la costumbre determina que su consagración esté subordinada a la aquiescencia de este último; y esta regla será expresamente recordada al morir León III el año 816.⁴²⁰

Compárese la situación de Carlomagno en Roma en su primera visita el año 774, con la que ocupa ahora al día siguiente de la coronación imperial y aparecerá el contraste en toda su plenitud.

El 774, después de comprometerse formalmente a no abusar de aquel insigne favor, le permite el papa, excepcionalmente, el beneficio de admitirle algunas horas en la ciudad para que pueda practicar en ella sus devociones. En lo sucesivo está en su casa y tiene en ella las manos libres. Sin duda, no esperó hasta entonces para actuar, realmente, en las orillas del Tiber, con la misma desenvoltura, pero desde entonces puede decir que el derecho le acompaña y el pobre León III no estará en condiciones de poder contradecir esto.

Pero aclarada en un sentido, la situación creada por la ceremonia, que tuvo como escenario la iglesia de San Pedro en la Navidad del año 800, planteaba problemas complicados tanto de orden exterior como interior.

En el exterior había que esperar una viva reacción por parte de Bizancio, único depositario legítimo del poder imperial. Al inscribir en el encabezamiento de sus actas el título de «emperador y agosto... que gobernaba el Imperio romano»,⁴²¹ el rey franco —que seguía titulándose a la vez «rey de los francos y de los lombardos»— cometía una usurpación típica que ningún príncipe bizantino podía dejar pasar sin protesta: no había más que un Imperio romano, el de

⁴²⁰ Véase *Annales royales*, año 816, pág. 144.

⁴²¹ La redacción íntegra era: «Carlos, serenísimo agosto, coronado por Dios, grande y pacífico emperador, que gobierna el imperio romano y, a la vez, por la misericordia de Dios, rey de los francos y de los lombardos» (*Carolus, serenissimus augustus, a Deo coronatus magnus et pacificus imperator, Romanum gubernans imperium, qui et per misericordiam Dei rex Francorum et Langobardorum.*)

los auténticos sucesores de los Augustos y Constantinos, establecidos desde hacía mucho tiempo en las orillas del Bósforo y los únicos que legalmente podían apoyarse en la tradición romana. En efecto, elevaron su protesta,⁴²² y una de las más serias dificultades con las que chocó el gobierno carolingio después del año 800, fue precisamente la que produjo este inevitable conflicto.

Por el lado franco se creía, o se fingía creer, que la exaltación de Carlos al imperio era de una regularidad perfecta. ¿No había sido proclamado emperador en territorio romano dentro de las formas legales, según el protocolo antiguo que estaba en vigor y en un momento en que el trono de los augustos se encontraba sin titular? Porque a fines del año 800, tal como lo había destacado Alcuino antes de la coronación⁴²³ y como, después de ella, lo recuerdan los analistas de Occidente,⁴²⁴ Constantino VI, destronado por su madre la emperatriz Irene, no tenía sucesor. Es verdad que Irene pretendía conservar para sí el poder; pero aquello era una novedad escandalosa contra la que se protestaba incluso en Constantinopla. Y, además, ya que Irene pretendía reinar ¿no se podía arreglar todo recurriendo a la cómoda solución de un matrimonio entre los dos rivales? De una vez, el antiguo Imperio romano hubiera sido reconstituido de un extremo al otro del Mediterráneo en beneficio de la pareja imperial. Que se concibiera tal proyecto sólo nos lo dice un cronista bizantino⁴²⁵ que, en más de un aspecto, es sospechoso; por esto hay que dudar antes que creerle pero en realidad esta solución novelesca del problema de Oriente, si fue en verdad atisbada, se reveló impracticable, ya que, aun antes de que pudiera ser planteada, un nuevo usurpador se había impuesto en Bizancio en la persona del logothetes Nicéforo, que pronto se consolidó sobre el trono imperial. Hubo, pues, que negociar, sobre otras bases, un acuerdo. Asunto largo y delicado del que no se pudo salir sin esfuerzo.

La tensión llegó en un principio a tal punto entre los dos gobiernos de Aquisgrán y de Constantinopla que se habló del inmediato envío de un ejército franco a Sicilia, entonces territorio bizantino, y las negociaciones prosiguieron en medio de la trepidación de las armas,⁴²⁶ para no terminar hasta el 812, en los días del sucesor de Nicéforo, Miguel I Rangabe, con un compromiso imperfecto por el cual el emperador de la «Nueva Roma» —la del Bósforo— consen-

⁴²² Véase *supra*, pág. 111.

⁴²³ Véase *supra*, pág. 104.

⁴²⁴ Véase, sobre todo, los *Annales Lauresh.*, ed. Pertz, pág. 38; ed. Katz, pág. 44.

⁴²⁵ El monje Teófanos (*Crónica*, 475), que escribía entre el año 810 y el 814.

⁴²⁶ Véase, para el detalle, F. Ganshof, «Notes critiques sur Éginhard, biographe de Charlemagne», en la *Revue belge de philologie et d'histoire*, año 1924, págs. 725-758.

tía, finalmente, en no tratar en adelante, en su correspondencia, como simple rey bárbaro a su colega de la Roma antigua, sino calificarle de *hermano*, lo que era reducir todo ello a una simple cuestión de protocolo y dejar sin solución el verdadero problema: el de la coexistencia de dos emperadores y el de sus relaciones mutuas en los límites del antiguo imperio romano.

La misma ambigüedad se mantenía en el plano interno. ¿Se adscribía una autoridad nueva al nuevo título que recibía Carlomagno? Parece que ni siquiera se hizo esta pregunta. También en esto todo quedó en el aspecto protocolario; se exigió a todos un nuevo juramento de fidelidad al soberano en su calidad de emperador, ya que los juramentos anteriores sólo se referían a él como rey.⁴²⁷ En lo demás, no se produjo cambio alguno. Tal vez pensó Carlos en realizar reformas después de su elevación a la dignidad imperial; durante algún tiempo se abstuvo de toda operación militar⁴²⁸ y estudió el año 802, con sus nobles del orden laico y del eclesiástico, la revisión y nueva redacción de las *leyes* en uso, así como la codificación de los textos canónicos y disciplinarios que interesaban a la vida religiosa;⁴²⁹ pero los resultados de esta actividad parece que fueron mediocres y nada revela, en las capitulares promulgadas entonces o durante los años siguientes sobre estas materias, que existiera una nueva concepción directriz; como emperador, Carlos proseguía, sin más, la obra comenzada antes del año 800.

¿Cuál es, al menos, el destino que columbra para ese «imperio romano» parcialmente reconstituido en su provecho? Hay que declarar que, una vez más, todo quedó incierto o mejor dicho, que todo sucedió como si Carlos considerase el imperio como una realización momentánea, llamada a desaparecer con él mismo. En efecto, a comienzos del 806, promulga un acta para regular su sucesión en caso de fallecimiento, y este documento⁴³⁰ demuestra que en aquella fecha, de acuerdo con las viejas costumbres francas, cree inevitable el fraccionamiento del conjunto territorial reunido bajo su autoridad. Después de dar gracias al Todopoderoso, por haberle concedido tres hijos legítimos, Carlos, Pipino y Luis, expresa el doble deseo de verlos, en tanto que él viva, conjuntamente asociados a su poder y el de transmitirles la totalidad de sus Estados después de su muerte. Sin embargo, deseoso, declara, de evitar toda confusión y desorden, ha de precisar por adelantado el lote que entonces ha de ser atribuido a cada uno de ellos. De su «imperio o

⁴²⁷ *Capitul.*, t. I, n.º 33 (comienzos del año 802), art. 2, pág. 92.

⁴²⁸ *Annales royales*, años 801-803.

⁴²⁹ *Capitul.*, t. I, n.ºs 36-38 (802), págs. 105-111.

⁴³⁰ *Capitul.*, t. I, n.º 45, págs. 126-130.

reino» hace, pues, tres partes que comprenden: una, la Aquitania, la Gascuña, la Septimania, la Provenza y la «Borgoña» occidental; la segunda, Italia, Baviera y la Alemania oriental; la tercera, todo lo demás. Este último grupo territorial, el más importante porque incluía el viejo país franco —*Francia*, como se decía entonces—, estaba reservado al primogénito Carlos, mientras el primero se asignaba a Luis y el segundo a Pipino. El emperador estipula que cada uno de sus tres hijos deberá «contentarse con su parte» y asegurar su defensa, sin intentar nada sobre los territorios de sus hermanos con los que, espera el emperador, ha de vivir en «paz y caridad»,⁴³¹ lo que conlleva deberes de mutua asistencia en caso de grave amenaza para la seguridad de cualquiera de ellos. Así también, en virtud del artículo 6, los tres hermanos se comprometen expresamente a prestarse socorro unos a otros contra los enemigos de fuera o de dentro, y el artículo 3 dispone facilidades de paso a través de los Alpes para cada uno de los tres hermanos, a fin de prevenir cualquier peligro que pudiera amenazar a Pipino. Pero el artículo 6 estipula, igualmente, que los tres hermanos se abstendrán de toda intervención en los asuntos del vecino, y varios artículos (los 10, 11 y 12) se dirigen a establecer y mantener una estricta separación entre los tres futuros reinos, tanto en lo que se relaciona con los bienes privados como en lo relativo a los vínculos personales de *recomendación* y fidelidad.

Sobre un solo punto espera el emperador de sus hijos, después de su muerte, una política común: por el artículo 15, al evocar su propio ejemplo, el de su padre y el de su abuelo, les exhorta a «asegurar todos juntos la defensa de la Iglesia de San Pedro (es decir, el papado)... y procurar que se le haga justicia». Más aún, todas las disposiciones tomadas por el emperador suponen la ruptura definitiva de la unidad después de su muerte. Se mantiene intacta la costumbre franca de los repartos territoriales, no sólo en lo inmediato, sino aun en el caso de nuevas eventualidades: fallecimiento de uno o de otro de los hijos, nacimiento de nietos en estado o no de suceder a los fallecidos (artículos 4 y 5). Sin duda, Carlos tiene plena conciencia de la necesidad de salvaguardar sin limitación alguna, mientras él vive, su poder absoluto sobre el conjunto del imperio (artículo 20); pero, una vez que él haya muerto, aquel imperio está llamado a desaparecer y la unión de sus herederos se reducirá a lo que su buena voluntad recíproca permita (artículos 14 y 16).

De las nuevas perspectivas abiertas por la coronación del año 800 no subsiste mucho, como se ve, menos de seis años después de aquel acontecimiento. Parece que el *imperio* no sea sino una apoteosis personal de Carlomagno, apoteosis cuya duración está limitada

⁴³¹ *Idem*, preámbulo y artículos 1 a 3.

por su misma vida personal. Y, sin embargo, la muerte prematura de sus dos hijos mayores, fallecidos con escaso intervalo el uno del otro,⁴³² antes de que él mismo descienda a la tumba, va a tener como imprevista consecuencia la de que, el imperio fundado el año 800 en la incertidumbre y el equívoco, no sólo sobreviva a las circunstancias que le hicieron nacer, sino que, sin conservar nada de lo que hubiera podido ofrecer por un momento la ilusión de un renacimiento de la Roma antigua, adquiera, poco a poco, la forma de un organismo original, ese organismo que llamamos Imperio carolingio y que, durante cerca de un siglo, dominará sobre la Europa occidental.

⁴³² Pipino, el 1 de julio del año 810; Carlos, en diciembre del 811. Véase Böhmmer-Mühlbacher, n.ºs 467a y 515a.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

I. TERRITORIOS

¿Dominada por los francos, forma ya la Europa occidental un todo coherente? A primera vista hay que dudarlo. El reino franco fue constantemente aumentando por medio de la conquista, pero las poblaciones que su fue anexionando han conservado su fisonomía propia, sus costumbres, sus leyes y, en más de un caso, una parte de su individualidad política.

El particularismo étnico, como se ve, todavía opone en muchas comarcas, aun en la Galia, vigorosa resistencia a todas las tentativas de asimilación.

No hablemos de Bretaña, que, con su población céltica, su clero, dotado de una organización que no tiene analogía con ninguna otra del continente, y sus múltiples condados o ducados nacionales, jamás había sido aún incorporada a los territorios francos. Todo lo que pudo conseguir Carlomagno, después de dos duras campañas en 786 y 799, fueron promesas de fidelidad, de las que ya dijimos⁴³³ lo que podía esperarse.

Pero hay, en el otro extremo de la Galia, una provincia a la que no ha privado de su libertad el hecho de que haya sido incorporada teóricamente a la monarquía franca: la Gascuña. A diferencia de la península armoricana, fue considerada como parte integrante del Imperio, y en 806 figura entre los territorios que Carlomagno señala para ser repartidos después de su muerte.⁴³⁴ Comprendía a la vez nuestra Gascuña y los países vascos actuales, ya que, como se sabe, las palabras vasco y gascón no son sino dos formas de un mismo

⁴³³ Véase *supra*, pág. 78.

⁴³⁴ *Capitul.*, t. I, n.º 45, art. 4, pág. 128.

nombre (en latín, *vasco*). Habitada dicha región por un antiguo pueblo de raza ibérica que por la lengua, las costumbres y hasta el vestido— una camisa de anchas mangas, calzones amplios y un corto manto redondo⁴³⁵— se diferenciaba de los habitantes de las regiones más septentrionales, fue necesario realizar prolongados y sangrientos esfuerzos para conducirlo, primero, a pagar tributo y finalmente, en los días de Carlomagno, a reconocer la autoridad del rey franco.

Aquella provincia había logrado conservar un duque nacional cuya fidelidad brillaba por su ausencia y bajo cuya dirección el país siempre estaba dispuesto a rebelarse. El episodio de Roncesvalles no fue, a este respecto, sino un ejemplo entre muchos. Aún en el año 813, unas semanas antes de la muerte de Carlomagno, los gascones intentaban, igual que en el 778, sorprender un ejército franco a su paso por los desfiladeros pirenaicos.⁴³⁶

Desde el Garona al Loira y desde el Océano a los montes Cevennes, el conjunto de los territorios que entonces constituían la Aquitania llevaba el sello de un pasado que hacía difícil la asimilación completa a las otras provincias francas; por mucho tiempo Aquitania vino a ser como una especie de zona de explotación que los reyes francos se repartían como botín. Orgullosos de la cultura que les había dado Roma, los habitantes detestaban la grosería de los conquistadores bárbaros y se defendían indómitamente contra sus empresas. El rey Dagoberto había intentado atraerlos haciendo de su país, el año 629, un reino aparte, aunque subordinado a su autoridad suprema, en beneficio de su hermano Cariberto. Pero éste murió el 632, y con él desapareció el reino aquitano. Desde entonces, la Aquitania fue recuperando poco a poco su libertad de actuación. A fines del siglo VII, tenía un duque elegido de entre su población y del que los merovingios acababan de obtener que reconociera su soberanía. Carlos Martel y Pipino *el Breve* tuvieron que ir a imponérsela con las armas en la mano, hasta que, en el 768, al sucumbir el duque Waifredo después de ocho años de lucha si cuartel, se pudo, al fin, proceder a la instalación de funcionarios francos en el interior del país.⁴³⁷

A pesar de todo, se mantuvo tan vigoroso el particularismo aquitano que no más tarde del año 781, e inspirándose tal vez en el ejemplo de Dagoberto, había Carlomagno juzgado oportuno reconstituir

⁴³⁵ Así los describe aún, algunos años después de la muerte de Carlomagno, el biógrafo de Ludovico Pio llamado el Astrónomo (*Vita Hludovici*) en su capítulo IV. (Sobre los vascos o vascones puede verse Sánchez Albornoz, *op. cit. supra*, tomo III, *passim*.) (T.)

⁴³⁶ Véase *supra*, pág. 76.

⁴³⁷ Véase *supra*, pág. 48.

allí un reino subordinado y confiar su gobierno, bajo su alta autoridad, a su hijo Luis.⁴³⁸ ¿No podía tenerse a éste por aquitano cuando la casualidad le había hecho nacer un poco antes (el verano del 778) en Poitou, durante uno de los desplazamientos de su padre?⁴³⁹ Parece que Carlomagno quiso halagar el amor propio de las poblaciones meridionales al ordenar que el niño fuera vestido a la manera de los gascones que, sin duda, se seguía conservando en una parte de Aquitania,⁴⁴⁰ al concederle el título de «rey de los aquitanos» (*rex Aquitanorum*) y al prescribir la constitución de una corte real parecida a la suya propia, con una jerarquía semejante de grandes oficiales, una cancellería expidiendo actas redactadas en la misma forma solemne que las suyas, y oficinas para acuñar monedas con el nombre del joven príncipe.⁴⁴¹ Todo estaba concebido para producir en los aquitanos la ilusión de una semiautonomía. Y, en realidad, la combinación era viable ya que no sólo se mantendría hasta la muerte de Carlomagno, sino que iba a sobrevivirle.

En el territorio germánico tuvo Baviera un régimen que presentaba algunas analogías con el de Aquitania. Aunque desde el siglo VI dependían del reino franco, los bávaros se habían mostrado también refractarios a toda asimilación; conservaban su derecho (la «ley de los bávaros») y sus duques nacionales de la vieja familia de los Agilolfingos. En el siglo VII llegaron éstos a rechazar, casi por completo, la hegemonía franca. Dos campañas de Carlos Martel, el 725 y el 728,⁴⁴² no lograron de manera durable abatir su espíritu de independencia, ya que, treinta y cinco años después, su duque Tassilon se alzaba de nuevo, como hemos visto,⁴⁴³ rehusaba todo concurso militar al rey franco y se conducía como príncipe independiente, no fechando ya sus actas sino por los años de su propio reinado en Baviera. Sabido es lo que siguió:⁴⁴⁴ obligación de prestar juramento de fidelidad a Carlomagno el 781, luego, una nueva rebelión, después de la cual tuvo que renunciar en favor de los carolingios a todos sus derechos, tanto los personales como los de sus herederos.

Pero aunque ya no había duque de los bávaros, Baviera subsistía. No atreviéndose a destruir su unidad, Carlomagno se limitó a sustituir a los Agilolfingos por un gobernador de alto rango, su cuñado Geroldo que, con el título de duque o «prefecto de Baviera»

⁴³⁸ Cf. Abel y Simson, t. I, pág. 397; Auzias, págs. 3-21.

⁴³⁹ Böhmer-Mühlbacher, n.º 515q.

⁴⁴⁰ El Astrónomo, Cap. 4.

⁴⁴¹ Abel y Simson, t. I, págs. 398-399.

⁴⁴² Böhmer-Mühlbacher, n.ºs 37c y 38a.

⁴⁴³ Véase *supra*, pág. 46.

⁴⁴⁴ Véase Cap. III (II), *supra*.

(*praefectus Baioariae*), recibió la misión de administrar todo el ducado cuyos límites siguieron siendo exactamente los mismos.⁴⁴⁵ Este régimen se mantuvo después de la muerte de Geroldo (799), con la sola reserva de que el *praefecto* fue desde entonces reemplazado por un directorio de dos *praefecti Baioariae*, que actuaban conjuntamente. Baviera iba a conservar mucho tiempo aún su individualidad: uno de los primeros cuidados de Ludovico Pío va a ser confiar su gobierno a uno de sus hijos, concediéndole, con el título de «rey de los bávaros»,⁴⁴⁶ las mismas prerrogativas y la misma autonomía que al «rey de los aquitanos». No hay que decir que Baviera estaba sometida de la misma manera que Aquitania o Gasuña al régimen común.

A ese régimen escapaba, más claramente todavía, Italia. Las partes del territorio que otrora estaban bajo el dominio de los Astolfos y de los Desiderios, nunca perdieron su carácter de reino distinto. En la enumeración de sus títulos, nunca deja de hacer figurar Carlomagno el de «rey de los lombardos», y no sólo las leyes lombardas se mantuvieron en vigor, sino que se admitía, por lo general, que las capitulares promulgadas para todo el Imperio podían ser objeto de variantes para adaptar su contenido a la costumbre especial de «Lombardia».⁴⁴⁷ Igual que en Aquitania, el gobierno del reino fue confiado desde el año 781 a un príncipe de la estirpe carolingia bajo la autoridad del jefe de la casa real; a Pipino, hijo segundo de Carlomagno y primer titular del cargo, sucedió el año 813, por voluntad del emperador, el propio hijo de Pipino, llamado Bernardo.⁴⁴⁸ Inútil decir que se trataba de un reino ficticio, pero se salvaban las apariencias: el rey de los lombardos tenía su corte, su personal administrativo, su diplomacia, y le vemos negociar directamente con Bizancio, aunque no haga sino ejecutar las órdenes que recibe de Aquisgrán.⁴⁴⁹ Llega hasta a promulgar capitulares.⁴⁵⁰

Los ducados lombardos del mediodía peninsular siguen, como antes de la conquista franca, manteniéndose al margen de la autoridad de los reyes de Pavia. El duque de Benevento consiguió, finalmente, salvaguardar su independencia, aunque reconociendo la soberanía carolingia y sometiéndose a pagar un tributo; el de Spo-

⁴⁴⁵ Véase Cap. III, *supra*.

⁴⁴⁶ Böhmer-Mühlbacher, n.ºs 649a y 1338c.

⁴⁴⁷ Tal fue, al menos, el caso de la capitular del 779, llamada de Herstal (*Capitul.*, t. I, n.º 20) si es que el texto que aparece en los manuscritos italianos es efectivamente el de la redacción oficial.

⁴⁴⁸ Böhmer-Mühlbacher, n.ºs 515b y 515c.

⁴⁴⁹ Véase Abel y Simson, t. I, págs. 388-389 y *passim*.

⁴⁵⁰ *Capitul.*, t. I, n.ºs 91, 94, 95, 100, 102.

ieto quedó en situación análoga a la de Tassilon de Baviera antes de su postrera rebelión: su ducado forma parte, en teoría, del Imperio carolingio, pero sigue gobernado al estilo lombardo y por lombardos.⁴⁵¹



Atravesando la península, desde la desembocadura del Tíber al Adriático, el Estado pontificio, o, según la expresión entonces corriente, la «república de San Pedro», conservaba igualmente un régimen político y administrativo distinto, con una población sometida en su mayoría al derecho romano y gobernada en nombre del papa por funcionarios pontificios.⁴⁵² Carlomagno no tuvo escrúpulo en intervenir constantemente en ese Estado. Pero ¿estaba allí en territorio del Imperio? Este punto quedó, parece que intencionadamente, en la penumbra.

Había, finalmente, dentro de los límites del Imperio carolingio, territorios de reciente, o relativamente reciente, adquisición, como Frisia y Sajonia, en donde se mantendrán mucho tiempo, pese a todos los esfuerzos violentos o pacíficos que se hagan, el recuerdo nostálgico de una independencia que no había cedido sino ante la presión de las armas y fuertes tradiciones nacionales, contra las que se romperán todas las voluntades adversas. Además, el hecho de que los francos no hubieran jamás, antes de aquel momento, tratado de someter al país conquistado a una legislación uniforme y que cada pueblo, y hasta cada uno de los individuos que lo componían, conservara por doquier y constantemente su estatuto jurídico original, no podía menos que contribuir intensamente, aun en los países de antigua adquisición, a conservar cierto particularismo. El franco salio vivía bajo el régimen de la ley sálica; el ripuario, bajo la ley ripuaria; el frisón dependía de la ley frisona; el sajón, el bávaro, el lombardo, el burgondo, el romano, cada uno dependía de su ley propia. Sin duda, se trataba de estatutos personales, independientes del lugar de residencia; pero, en todas las comarcas anexionadas recientemente y en todas aquellas donde el fondo de la población se sostenía homogéneo, los límites étnicos señalaban, a *grosso modo*, el campo de aplicación principal de cada legislación. Esta regulaba, en la práctica, la vida cotidiana de la mayoría de los habitantes: mayoría de edad, régimen matrimonial, derecho sucesorio, penalidades diferentes de un código con respecto a otro y, como consecuencia, de cada uno de los grupos étnicos. La impresión de diversidad, que, a primera vista, produce el imperio de Carlomagno se encuentra, con todo esto, reforzada.

⁴⁵¹ Sobre estos ducados, véase R. Poupardin, *Les principautés lombardes* (n.º 91 de la Bibliografía).

⁴⁵² Cf. L. Duchesne, *Etat pontifical*, Cap. IX.

EL IMPERIO DE CARLOMAGNO a principios del S. IX

-  Regiones no incluidas en el Imperio Carolingio
-  Posesiones bizantinas

0 100 200 300 400 Km.



II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Sin embargo, esta diversidad no impide a este imperio constituir realmente un todo. Por mucho que varíen los códigos, por sacrificios que se hagan en favor de las aspiraciones particulares de algunos de los territorios conquistados, por doquier, aun cuando se conservaran provisionalmente duques nacionales, funcionarios formados en los sistemas francos y seleccionados por el rey carolingio aseguran la marcha de los servicios.⁴⁵³

El principal de estos funcionarios es el conde, llamado *comes* en latín clásico y *graf* (latinizado en *grafio*), en lengua germánica. Constituye el piñón esencial del engranaje administrativo; por eso lo elige cuidadosamente el emperador. Preferentemente es hijo de una noble familia franca o, al menos, austrasiana,⁴⁵⁴ educado y formado en la corte. El emperador no lo designa sin conocimiento de causa. Su campo de acción es el *condado* (*comitatus*), que también se denomina *pagus* (de donde procede nuestra palabra país) y *gau* en lengua germánica. Hay condes de un extremo a otro del Imperio donde esta práctica pudo generalizarse más fácilmente cuanto ya era usada en muchos países germánicos antes de la conquista franca, especialmente entre los lombardos. El total de los condados entre los que se reparte la administración imperial alcanza varios centenares.⁴⁵⁵ La extensión de cada uno es variable y depende de la densidad de población. Los había más extensos que algunas de nuestras provincias y otros cuya superficie no sobrepasaba la de un término judicial de nuestros días.

El conde representa al emperador en la plenitud de sus atribuciones administrativas: publica capitulares y todas las actas imperiales cuya ejecución debe vigilar, percibe los impuestos, dirige las obras públicas (conservación o construcción de caminos y puentes y todos los restantes trabajos edilicios), vela por el mantenimiento del orden, administra la justicia, recluta y acaudilla los contingentes militares y, finalmente —por limitarnos sólo a lo esencial—, recibe los juramentos de fidelidad de los súbditos. Revocable *ad nutum*,

⁴⁵³ Para cuanto concierne a la administración local, hay que referirse, en general, a las grandes obras que tratan de las instituciones carolingias, principalmente las de Waitz, Fustel de Coulanges y Brunner, citadas en nuestra bibliografía.

⁴⁵⁴ Cf. R. Poupardin, *Les grandes familles comitales*, Monje de San Gall, «Gesta karoli Magni», pub. en los *Mon. Germ. serie de los Scriptorum*, t. II (Hannover, 1829, in-folio) otra ed. por Ph. Jaffé en el t. IV de su «Biblioteca rerum germanicarum (Berlín, 1867, in-8.º); otra ed. por E. Meyer von Knonau, en sus «St. Gallische Geschichtsquellen», t. VI.

⁴⁵⁵ Véase su nomenclatura en A. Longnon, *Atlas*, Longnon, A. «Atlas historique de la France depuis Cesar jusqu'à nos jours», sólo se editó la primera parte (París, 1884-1907, atlas in-folio y 1 vol. in-8.º mayor)

puede también ser trasladado a voluntad del emperador; pero las destituciones y los cambios se producen rara vez: el mismo conde puede permanecer en la misma circunscripción, quince, veinte, treinta años; ⁴⁵⁶ le es permitido en ella adquirir bienes y, en contra de lo que se dice a veces, sucede que, desde esta época que nos ocupa, los miembros de su familia, en particular su hijo o su yerno, le suceden en el cargo. También excepcionalmente puede un mismo conde regir varios condados. Pero lo normal es que sólo administre uno a la vez.

En todo momento el conde se mantiene en íntima dependencia del soberano al que debe el cargo y los bienes que a éste están adscritos, pues no teniendo sueldo no percibe otra remuneración, fuera de lo casual —constituido por un porcentaje determinado sobre los productos de la administración de justicia ⁴⁵⁷ y las contribuciones recaudadas por él— que la renta de las tierras y de las abadías que, sin perjuicio del carácter religioso de estas últimas, le son asignadas normalmente a cambio de sus servicios; en los límites de su condado.

Si un conde comete alguna libertad que se juzga reprehensible, se expone no sólo a perder su cargo, sino también todo lo que forma su complemento y hasta, a veces, sus bienes personales; esto sucederá más de una vez durante el reinado de Ludovico Pío.

Además, el emperador sabe limitar la iniciativa que concede a sus agentes, por el envío de instrucciones escritas o verbales, por la obligación que les impone de solicitarlas en casos dificultosos y, sobre todo, por la de ir a la corte a dar cuenta y llevar justificaciones completas de su actividad, por lo menos una vez al año, al reunirse la «asamblea general». Sabe, también, informarse sobre su administración: las quejas de que se hace cargo su tribunal, las inspecciones de los *missi*, el más o menos discreto control que ejerce el obispo en cada condado por la fuerza de las cosas, sobre los actos de los funcionarios civiles a cuyo lado está colocado, son para el soberano preciosas fuentes de información que no deja de tener en cuenta.

El conde tenía un delegado oficial: el vizconde (*vicecomes*), que él mismo elegía y cuyo nombramiento proponía a la aceptación del emperador. ⁴⁵⁸ Bajo sus órdenes había además otros diversos emplea-

⁴⁵⁶ En esto y en lo que sigue me remito a los resultados a que me llevó una investigación iniciada antes del 1940; la pérdida de mis notas, destruidas o robadas junto con mi biblioteca por los alemanes, me obliga a aplazar su publicación. Entre los documentos más significativos hay que señalar los de la Suiza alemana y de la Suabia, porque obligan a revisar las nociones corrientes en esta materia.

⁴⁵⁷ Véase *infra*, págs. 156-157.

⁴⁵⁸ Sobre el vizconde, véase el detallado estudio de W. Sickel *Derfränkische vicecomitatus* (Estrasburgo, 1907-1908, 2 fasc. in-4.º).

dos a cuya cabeza estaban los *vicarios* (*vicarii*), cada uno de ellos encargado de administrar una parte del condado, la *vicaria* (*vicaria*). Dos palabras que serán incorporadas a nuestra lengua, como *veedores* o *magistrados*, *veedurías* o *magistraturas*. También se designaba la vicaria con el nombre de *centena* (*centena*), y al vicario con el de *centenario* (*centenarius*), ya se trate de dos instituciones originalmente distintas, como opinan algunos historiadores, que después se fundieron, ya que esta terminología dual se refiera simplemente a costumbres regionales diversas, como inclinan a creer numerosos documentos. Sea como sea, los vicarios, igual que los vizcondes y los empleados subalternos del condado, parece que eran designados por el conde y estaban bajo su dependencia directa. Sus atribuciones abarcaban, como las suyas, todos los aspectos de la vida administrativa, pero en un cuadro territorial más reducido y con la diferencia progresiva, según su categoría. Especialmente en el terreno de la administración de justicia, su competencia se limita a las causas llamadas *menores* (*minores*), y varias capitulares de los primeros años del siglo IX, de las que hablaremos después, precisan lo que ha de entenderse por tales.

Con los representantes del poder civil hay que relacionar los del poder eclesiástico, de los que no es posible prescindir cuando se expone el conjunto de un Estado en el que el elemento civil y el religioso, como veremos más adelante, están indisolublemente vinculados. El obispo, cuya diócesis suele tener los mismos límites que el condado, ya que corresponde como éste al territorio de la antigua *civitas* romana, no es, *sensu stricto*, sino un funcionario imperial, y uno de los más útiles instrumentos de la política unificadora y centralista del soberano, ya que como la religión cristiana se establece, en principio, por doquier penetra la dominación franca, no hay comarca en el Imperio en donde los obispos no desempeñen un activo papel en beneficio de la causa franca. La manera en que son designados, como veremos,⁴⁵⁹ los convierte en criaturas del emperador, que se apoya en ellos y los utiliza como verdaderos agentes de la autoridad pública: el soberano controla sus actos, les dirige instrucciones como si se tratase de condes, les encarga publicar sus capitulares y velar por su ejecución cuando contienen asuntos eclesiásticos; les hace llamar y exige su presencia en las grandes asambleas; finalmente, a través de ellos, actúa sobre el clero inferior, cuya acción puede de esta manera estar dirigida según sus propósitos.

Por sencilla que fuera la organización administrativa peligraría con descomponerse y seguir imperfectamente los impulsos de la autoridad central, si ésta no dispusiera de solicitos inspectores capa-

⁴⁵⁹ C. a. VII, *Supra*.

ces de hacer respetar de un extremo al otro del territorio las consignas del soberano. Estos inspectores fueron los *missi dominici* o «enviados del señor» que anualmente recorren el Imperio en todas direcciones.⁴⁶⁰

Ya los merovingios habían, a veces, utilizado enviados de esta clase. A fines del reinado de Carlomagno, este servicio se había generalizado, si que los *missi* formaran propiamente una clase de funcionarios distintos de los que hemos enumerado. Reclutados excepcionalmente entre los abades y, más comúnmente, entre los condes en activo y entre los obispos, sus funciones de inspectores venían a añadirse a las que ya tenían y que no dejaban de ejercer. Sus *misiones* son, además, tan sólo temporales y, aun a finales del reinado, cuando se hicieron más frecuentes sus recorridos, no les ocupan sino unas cuantas semanas cada año. Viajaban de dos en dos —conde y obispo o conde y abad— y provistos de instrucciones del emperador: visitaban el conjunto de condados (en total unos seis o más) que formaba la zona objeto de la inspección, o *missaticum*, que les había sido asignada. A veces sucedía que iban más de dos a inspeccionar un solo *missaticum*, pero en todo caso siempre se parecaban condes y obispos o abades para realizar la tarea que exigía, en efecto, la doble y alternada competencia de laicos o de eclesiásticos.

En efecto, su inspección abarcaba variados aspectos: gestión de los funcionarios de todas las categorías y rangos, observancia de las capitulares y de las prescripciones de los concilios, sentencias dictadas por los tribunales locales, quejas formuladas contra los condes o sus subalternos, publicación de las medidas decretadas por el gobierno superior, recepción de juramentos de fidelidad cuando un cambio de soberano obligaba a renovarlos, etc. Si se quiere comprenden el campo reservado a su control véase el texto de una circular que a comienzos del siglo IX dirigieron cuatro de ellas a cada uno de los condes cuya circunscripción se disponían a visitar:

«Os enviamos esta carta para ordenaros, en nombre del emperador, y rogaros encarecidamente por nuestra parte, que os esforcéis en cumplir con todas las obligaciones que os conciernen, tanto en lo que respecta al culto de Dios como al servicio de nuestro señor y a la salvación y cuidado del pueblo cristiano. Ya que nuestro señor nos ha encomendado, lo mismo que a todos los demás *missi*, presentarle a mediados de abril un informe exacto sobre la forma en que se han cumplido en su reino las órdenes que estos últimos años hizo transmitir por sus *missi*, pues está deseoso de recompensar dignamente a los que se han ceñido a ellas y reprender con dureza, como lo merecen, a los que no lo han hecho así... Os instamos a repasar vuestras capi-

⁴⁶⁰ Sobre ellos, ver el estudio fundamental de V. Krause, «Geschichte des Missi dominici», en los *Mitteilungen des Instituts für österreichische Geschichtsforschung*, t. XI (1890), págs. 193 y sigs.

culares, a recordar las instrucciones verbales que se os hicieron saber y a desplegar, para aplicarlas, con tal celo que podáis ser recompensados por ello, tanto por Dios como por nuestro señor el gran emperador.

Os encarecemos, pues, ante todo y os recomendamos obedecer puntualmente y exigir de vuestros empleados y de vuestros administrados, exacta obediencia a las órdenes de vuestro obispo en todo aquello que se relaciona con su ministerio. Dedicaros a mantener todos los derechos del emperador tal como os ha sido precisados por escrito y verbalmente, pues sois responsable de ellos. Haced plena, correcta y equitativamente justicia a las iglesias, a las viudas, a los huérfanos y a todos, sin fraude, sin corrupción, sin renuencia o con plazos abusivos y velad para que todos vuestros subordinados hagan lo mismo, si queréis que Dios y nuestro señor os recompensen. Si enfrentáis actos de rebeldía o desobediencia, si hay quien se niegue a aceptar las decisiones que dictéis en conformidad con la ley o la justicia, tomad nota de ello y advertirnos, ya inmediatamente si es urgente, ya a nuestro paso, a fin de que demos aviso de acuerdo con las instrucciones que hemos recibido de nuestro señor. No vaciléis, si es que os queda alguna duda sobre el sentido de un pasaje de este mandamiento... en enviarnos urgentemente a uno de vuestros representantes que sea capaz de darse cuenta de nuestras explicaciones, a fin de que podáis comprender todo y, con la ayuda de Dios, cumplir con todo.

Poned atención, sobre todo, en que ni a vos ni a vuestros subordinados se os sorprenda y digáis a las partes interesadas, con la idea de burlar o retrasar el ejercicio de la justicia: "¡Callaos hasta que hayan pasado los *missi*, después lo arreglaremos entre nosotros!" Por el contrario, dedicaros a imprimir celeridad en juzgar los asuntos pendientes con anterioridad a nuestra llegada, ya que si cometéis algún engaño de esta clase o si por negligencia o malicia retrasáis la marcha de la justicia hasta nuestra llegada, estad seguro de que rendiremos contra vos un severo informe.

«Leed y releed esta carta y coservadla bien, para que sirva de testimonio entre vos y nosotros.»⁴⁶¹

Esta circular demuestra hasta qué punto cuidaba el emperador de mantener en alerta constante a sus funcionarios y cómo esperaba realizar, por medio de sus *missi*, la unidad de dirección gubernamental. Los *missi* se hacían cargo, durante sus viajes, de los casos en litigio que debían sentenciar por sí mismos o enviar inmediatamente al soberano para su examen: cuestiones relacionadas con el procedimiento, los títulos de propiedad, el estatuto personal de los libres y de los no libres, la validez de las actas, etc.⁴⁶² De todas maneras, los problemas planteados, complicados por la diversidad de códigos, reclamaban una competencia amplia y gran experiencia de los asuntos.

La labor encomendada a los *missi* es tanto más pesada cuanto que el número de viajes que se les prescriben aumenta sin cesar. De una capitular perteneciente a los últimos años de Carlomagno⁴⁶³ parece deducirse que entonces se había llegado a un total de cuatro giras o recorridos anuales: en enero, abril, julio y octubre, y uno

⁴⁶¹ *Capitul...* t. I, n.º 85, págs. 183-184.

⁴⁶² Véase, por ejemplo, *Capitul*, t. I, n.º 58, pág. 145.

⁴⁶³ *Idem*, t. I, n.º 80, art. 8, pág. 177.

llega a preguntarse cómo podían estos inspectores tener tiempo para sus normales actividades de condes, obispos o abades, sobre todo si se tiene en cuenta los largos recorridos que muchos de ellos tenían que realizar, las expediciones militares en que debían tomar parte y las asambleas generales en las que era obligatoria su presencia. ¿Cómo podían en tales condiciones estos altos funcionarios asegurarse simultáneamente en persona, de la buena marcha de los servicios que se les encomendaban?

Aún había otras circunstancias agravantes de lo que decimos: sus zonas de inspección, como era natural, no podían nunca coincidir con sus propios distritos administrativos y toda la extensión de los territorios incorporados al Imperio, ya fuese la Aquitania o la Lombardía, estaba, en principio, sometida a su inspección. Tenían acceso aun a los Estados pontificios, aunque su injerencia allí fuera discutible.⁴⁶⁴ Inmenso campo de actividad en el que los *missi* parece que realizaron con celo su tarea de vigilancia y a la vez sirvieron de agentes de enlace permanente entre el emperador y todos los funcionarios provinciales.

No hay duda que de esta manera logró Carlomagno mantener firmemente el control de toda la administración, aun en las comarcas a las que concedió una semiautonomía. Los *reyes* de Aquitania o de Lombardía deben, igual que los demás condes, ejecutar las órdenes del emperador, velar por la aplicación de sus capitulares, elevarle todos los casos de litigio, presentarse personalmente en las asambleas generales y dar cuenta en ellas de sus actos. La menor intención de independencia por su parte sería reprimida inmediatamente: el «rey de los lombardos», Bernardo, lo experimentará, en su perjuicio, a comienzos del reinado de Ludovico Pío.⁴⁶⁵ Lo mismo sucede en Gascuña, en donde el duque nacional se expone a ser tratado como rebelde, si se sale del papel que le ha sido asignado.

Sin embargo, las provincias que confinan con las fronteras terrestres, escapan, en su conjunto, a la organización habitual. Siendo permanente en ellas el contacto con el enemigo, forman territorios militares, a los que se denomina *marcas*. En los textos se habla de una «marca de Bretaña» en los límites de la Bretaña independiente, que comprenden de Nantes, Vannes y Rennes; de una «marca Hispánica», en el borde de la España islámica, con Gerona, Urgel y Barcelona; de una «marca de Friul», en los confines de los países eslavos del sur; de la marca avara, de la «marca wenda», de la «marca danesa». En cada marca (*marcha*, o en latín clásico, *limes*), todos los poderes están concentrados en las manos del jefe de las

⁴⁶⁴ Ver las cartas de Adriano I citadas *supra*, págs. 86-87.

⁴⁶⁵ Véase *infra*, pág. 202.

tropas de ocupación, que tiene el rango de conde y lleva el título de «conde de la marca», en latín *comes marcae* y, en lengua germánica, *markgraf*, de donde procede *margrave*. También se decía *marchio*⁴⁶⁶ y, más tarde, *marchisus*, de donde procede *marqués*. Este personaje, cualquiera que sea el nombre con el que se le designe, manda como jefe las tropas que se cree conveniente poner a su disposición para hacer frente a cualquier eventualidad, y por ello se le dio también, a veces, el nombre de *dux* (*dux*), es decir, caudillo o general. Pero sus prerrogativas sobrepasan las de un general ordinario, ya que, al igual que los otros condes, administra, juzga, recauda impuestos, promulga decisiones imperiales y, en una palabra, actúa como aquéllos dentro del orden administrativo en favor de la unidad franca.

III. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Todo, dentro del Estado carolingio, va a parar a manos del emperador. Y es curioso que éste no posea, para secundarle en su tarea, sino una administración central de las más rudimentarias.

La razón principal de esto reside en la misma sencillez con que, en aquellos tiempos, se concebía el gobierno. Los representantes del soberano en las provincias vivían de sus funciones y de las prebendas que éstas conllevaban y, por otra parte, los gastos de interés colectivo, como los de las obras públicas, por estar, como veremos, a cargo de los usuarios en forma de prestaciones en especie, no pesaban sobre el gobierno imperial, que de esta manera quedaba liberado de una carga que, más que otra alguna, constituye una fuerte sobrecarga para los Estados modernos. La parte de las recaudaciones públicas que se ingresaba en la tesorería imperial después de que los condes separaban el porcentaje que les correspondía como remuneración de sus servicios y no se hubieran invertido en el lugar, iba a agregarse a las sumas procedentes de la explotación de los dominios del emperador, y éste podía disponer de todas ellas a su antojo.

De esta manera no existía nada parecido a un ministerio de hacienda. Las mismas palabras «tesoro público» (*aerarium publicum* o *fiscus*), cuando se las emplea por casualidad, no son sino un arcaísmo culto sacado del vocabulario administrativo romano. Con más exactitud se habla de la *cámara* (*camera*) del emperador, en donde están acumulados, en efecto, las especies monetarias, los lingotes de metales preciosos y las joyas que se consideran bienes propios, de los que no tiene que dar cuenta a nadie, y de los que, por

⁴⁶⁶ Véase, por ejemplo, *Capitul.*, t. I, pág. 206, l. 29.

tanto, puede disponer libremente tanto en beneficio de las personas que le rodean como en favor de sus herederos.⁴⁶⁷

Igual que el tesoro era un todo con su caja particular, su corte o, como entonces se decía, *el palacio* (*palatium*) se confundía con lo que otrora se llamó su *casa*. Su servicio privado no se distingue del oficial, y la confusión que dominaba sobre esto en los tiempos merovingios se perpetúa en los días de Carlomagno. Poco más o menos los cargos están distribuidos de la misma manera.⁴⁶⁸ Únicamente ha desaparecido, naturalmente, la mayordomía de palacio el día en que, con Pipino *el Breve*, el titular de tal función se convirtió en rey. Parece que el *camarero* (*camerarius*), guardián de la *cámara* imperial en donde estaba depositado el tesoro,⁴⁶⁹ cubrió en adelante el conjunto de servicios propiamente domésticos y desempeñó una parte del oficio que tenía otrora a su cargo el mayordomo del palacio. Se trataba de un gran personaje al que Alcuino⁴⁷⁰ recomienda aconsejar bien al rey, realizar con prudencia las misiones que le están confiadas, juzgar con equidad y ser generoso en la distribución de limosnas. En los días de Ludovico Pio, se va a comprobar a cuántos peligros queda expuesta la monarquía ante la influyente posición del camarero, en el caso de que la autoridad del soberano llegara a debilitarse.

A su lado figuran,⁴⁷¹ en primer término, el *senescal* (*senescalcus*), encargado de proveer el palacio y que, por esta razón, se le acostumbra a designar en latín clásico *regiae mensae praepositus*, es decir, «preósito de la mesa real»; el *copero* (*buticularius*) o «jefe de los escanciadores» (*magister pincernarum*); finalmente, el «conde del

⁴⁶⁷ Véase el testamento de Carlomagno al final de la *Vie de Charlemagne*, por Éginhard (ed. y trad. de Halphen, págs. 94-102).

⁴⁶⁸ Al describir la organización del palacio carolingio en esta época a que nos referimos, generalmente se sigue demasiado el *De ordine palatii* de Hincmaro. En otro lugar dijimos Halphen (L.), «Le "De ordine palatii" d'Hincmaro» en la *Revue historique*, t. CLXXXV (1939), págs. 50-70, por qué convenía no tenerlo en cuenta para los días de Carlomagno. A lo sumo, se trata de un opúsculo de propaganda, no de un tratado objetivo. Nuestra exposición se apoya en el examen de los textos estrictamente contemporáneos de Carlomagno, que son los únicos valederos, ya que las instituciones se modificaron constantemente durante el siglo IX. Con estas reservas, pueden hallarse informaciones útiles en Waitz, t. III, 2.ª ed., págs. 499-535; Fustel de Coulanges, t. VI, págs. 322-333; Brunner, t. II, 2.ª ed., págs. 130-161.

⁴⁶⁹ Por esto también le llama Alanino *arcarius* y *dispensator thesaurorum* (*Epistolae*, t. IV, n.º 111, pág. 159).

⁴⁷⁰ *Idem*, pág. 161.

⁴⁷¹ La mayor parte de los textos se destacan en Fustel de Coulanges, t. VI, págs. 326 y sigs. Véase también Brunner, t. II, 2.ª ed., págs. 138 y sigs., y los estudios de detalle a los cuales remite. Para los términos de *senescalcus* y de *buticularius*, véase principalmente *Capitul.*, t. I, pág. 84, art. 16 (*capitulair de villis*) y pág. 314, art. 6; para el de *magister pincernarum*, los *Annales royales*, año 781, pág. 58; para el de *regiae mensae praepositus*, en los textos citados por Fustel de Coulanges, añadir Angilbert, poema publicado en los *Poetae lat.*, t. I, pág. 362, verso 68.

establo», es decir, de las caballerizas, o *condestable* (*comes stabuli*); estos tres citados personajes tenían a sus órdenes diversos empleados subalternos: chambelanes o *cubicularii*, adscritos al *cubiculum* o apartamento privado del emperador, ujieres o porteros (*ostiarii*), cocineros, escanciadores, *mariscales* (*mariscalci*) o palafreneros, etc. Pero, al igual que el camarero, los tres jefes de servicios que acabamos de citar no limitaban su actividad a los asuntos privados del emperador; basta con leer los documentos de aquella época para darse cuenta que a ella agregaban muchas veces, bien mandos militares o misiones de todas clases, según fuera la voluntad imperial.

Así como no hay ministerio de hacienda, tampoco aparecen, en general, dentro de palacio servicios distintos para las diversas clases de asuntos que deben tramitarse y su necesidad no se hace sentir, ya que, en los mismos condados, todas las cuestiones, cualquiera que sea su género, son indistintamente de la competencia de los condes. Sin embargo, por imposición de la necesidad, existen algunos servicios especializados, ya que requieren un personal de determinada naturaleza y en primer lugar dos servicios desempeñados, uno exclusivamente y el otro de preferencia, por clérigos: la capilla y la cancellería.

Capilla (*capella* o *capella*) era el nombre que se daba al oratorio real.⁴⁷² Por mucho tiempo este nombre sólo se aplicó a ese sitio, ya que la palabra *capella*, diminutivo de *cappa*, designaba una de las preciosas reliquias que allí se encontraban depositadas, una capa de San Martín, sobre la cual, desde el siglo VII, disponían los reyes francos que se prestase juramento en su propio oratorio. Parece que los antepasados de Carlomagno se habían apropiado esa reliquia en los comienzos del siglo VIII, y de ahí tomaron después los clérigos de su oratorio particular el nombre de capellanes (*capellani* o *capellani*). Desde entonces, estos términos de capilla y capellanes se hicieron extensivos a toda clase de oratorios, sin que se olvidase nunca, sin embargo, que en un principio se habían aplicado al oratorio del príncipe carolingio; más de un escritor lo recordará en el siglo IX y exaltarán las virtudes de la venerable capa confiada a la guarda de los capellanes imperiales.

El jefe de éstos, que todavía no poseía designación particular —hasta el reinado siguiente no se le llamará *archicapellán* (*archicapellanus* o *summus capellanus*)⁴⁷³— no era, sin embargo, un capellán

⁴⁷² Sobre todo lo que sigue, véase el estudio especial de W. Lüders, citado en nuestra Bibliografía. Lüders (W.), Capella. Capella «Die Hofkapelle der karolinger bis zur Mitte des neunten Jahrhunderts. Capellae auf königs- und privatgut», en *Archiv für Urkundenforschung*, t. II (1909), págs. 1-100.

⁴⁷³ En una de sus cartas (*Epistolae*, t. IV, pág. 134, n.º 90), Alcuino le llama *sanctae capellae primicerius*; pero este título nada tiene de oficial.

del mismo rango que los otros. Al abad de San Dionisio, Fulrad (muerto el año 784), que ocupó ese cargo a comienzos del reinado, sucedieron por nombramiento de Carlomagno dos grandes prelados: primero el obispo de Metz, Angilramo (muerto el 791), y luego el de Colonia, Hildebaldo, que vivió hasta el 818. Para estos dos últimos tuvo que solicitar del papa una dispensa de residencia en sus diócesis respectivas, que no podían respetar si querían atender el cargo para el que el emperador les designaba. Además, obtuvo para ellos la dignidad arzobispal, que no estaba adscrita a sus diócesis. Debe señalarse que en ambos casos su petición de dispensa se apoyó en la obligación que tenía de mantener «constantemente» a su lado «para las necesidades de la Iglesia» al prelado en cuestión. Y hasta sometió el caso de Hildebaldo a un concilio reunido el año 794 en Francfort, en presencia del legado de la Santa Sede, para el examen de la herejía adopcionista.⁴⁷⁴ Con esto ya se dice lo suficiente en cuanto a la importancia de algunas de las cuestiones sobre las cuales deseaba obtener consejo en todo momento de un prelado calificado. El archicapellán, jefe de su capilla, era a la vez, su consejero permanente en materia eclesiástica o religiosa, un consejero cuya función debía ser muy importante, a juzgar por los documentos.⁴⁷⁵ El proceso verbal de un concilio, reunido en Maguncia el año 813, da al archicapellán Hildebaldo el significativo tratamiento de «arzobispo del sacro palacio» y le reserva⁴⁷⁶ un lugar de honor a la cabeza de los arzobispos allí citados; de esto podemos deducir el rango que ocupaba en el Estado.

Íntimos eran los vínculos que existían entre la capilla y la cancellería. La redacción y expedición de actas o diplomas, en una época en la que, en Occidente, la única lengua oficial era el latín, suponía una cultura que con más facilidad se encontraba entre los clérigos que entre los laicos. Más de un capellán, en consecuencia, trabajaba en las oficinas de la cancellería en calidad de notario (*notarius*). No por esto dejaba de constituir la cancellería un servicio distinto cuya dirección estaba encomendada a uno de aquellos notarios al que habitualmente se daba entonces el título de *canciller* (*cancellarius*). El *canciller* siempre era escogido entre el clero.

Al capellán y al *canciller* hay que agregar un tercer alto funcionario de la corte carolingia: el *conde del palacio* (*comes palatii*),⁴⁷⁷ que

⁴⁷⁴ Véanse las actas del concilio en *Concilia aevi karol.*, t. I, n.º 19, canon 55, pág. 171, y *Capitul.*, t. I, n.º 28, canon 55, pág. 78.

⁴⁷⁵ Indicados en el estudio de Lüders, págs. 34-38.

⁴⁷⁶ *Concilia aevi karol.*, t. I, pág. 259.

⁴⁷⁷ Sobre este oficio véase el muy extenso estudio de H.-E. Meyer, [«Die Pfalzgraven der Merowinger und karolinger», en la *Zeitschrift der savigny-stiftung für rechtsgeschichte. Germanistische Abteilung*, t. XLII (1921) págs. 380-463], en donde se hallarán todas las referencias útiles. Cf. Brunner, t. II, 2.ª ed., págs. 148-154, y sobre la cancellería judicial, H. Bresslau, *Handbuch der Urkundenlehre*, t. I, 2.ª ed., pág. 380.

asiste el soberano en el ejercicio de la administración de justicia y cada vez más preside en lugar suyo el tribunal imperial.⁴⁷⁸ En efecto, el volumen de los asuntos aumenta constantemente en ese tribunal, a medida que se extiende el poderío y el prestigio de Carlos. Así, este cargo que todavía era modesto a fines de la época merovingia se hace cada día más importante. Hasta una cancellería especial, ocupada únicamente de la redacción de los juicios, se constituye poco a poco, al margen de aquella otra que está dirigida por el canciller. El personal es distinto. Compuesta, al parecer, exclusivamente por laicos (cuando los notarios colocados a las órdenes del canciller son clérigos), adquiere, por necesidad, la costumbre de recibir sus orientaciones del conde del palacio. Desde comienzos del siglo IX, los documentos que expide esta cancellería judicial van marcados con un sello especial y tienen una fisonomía propia que transparenta la unidad de dirección y demuestra la importancia que ha adquirido el jefe de la administración del que emanan.

Pero una vez citados los pocos servicios que acabamos de reseñar, puede darse por completo el cuadro de la «administración central» de los días de Carlomagno. Si aún hay un reducido número de empleos de los que, a veces, se halla mención en los textos —como los de hosteleros (*mansionarii*), encargados, sin duda, de disponer el alojamiento del emperador y su séquito durante sus desplazamientos, o los de veneros (*venatores*) y de halconeros (*falconarii*), encargados de las cacerías—, puede decirse que no interesan para nada en la marcha del Estado. Así, pues, para gobernar, el emperador contaba directamente con el personal que lo representaba en las provincias y al que se esforzaba —sus capitulares lo demuestran— en mantener constantemente bajo su dirección.

IV. ASAMBLEA GENERAL

Pero el emperador no sólo quiere establecer contacto con sus representantes en las provincias, sino con todo el pueblo. Para esto se vale de la *asamblea general* (*conventus generalis*), que se llama, también, *audiencia general* (*placitum generale*).⁴⁷⁹

Todos los años, de acuerdo con una tradición antigua, convocaba el emperador a sus súbditos para reunirse con él antes de

⁴⁷⁸ Actas de Carlomagno en los *Diplom. Karol.*, n.º 102 (775), 110 (775), 138 (781), 148 (?782?), 204 (806), 216 (812); fórmulas de fines del siglo VIII, en las *Formulae*, pág. 122, n.º 21 (adición a las fórmulas de Marculfo) y pág. 196, n.º 26 (fórmulas de Sens); *Capitul.*, t. I, n.º 80, pág. 176, art. 2; *Vie de Charlemagne* por Eginhard, cap. XXIV.

⁴⁷⁹ Cf. Waitz, t. III, págs. 554-605; Fustel de Coulanges, t. VI, págs. 356-412 y 453-494; Brunner, t. II, págs. 171-181.

ponerse en campaña; pues para una nación marcial, como lo era el pueblo franco, los operaciones militares son cosa normal que anualmente llegan con la primavera. La asamblea coincidía con la concentración de las tropas y la fecha de su convocatoria se elegía de acuerdo con las necesidades militares. De marzo, mes en el que, todavía a comienzos del siglo VIII, tenía lugar esta concentración —de ahí su antiguo nombre de *campo* o *campamento de marzo* (*campus martis*)—, se trasladó, en un principio, a mayo, convirtiéndose así en *campo de mayo* (*campus maii* o *campus madius*); y este nombre, que se daba por extensión a la misma asamblea general, se mantuvo, aunque poco a poco la convocatoria fuera retrasada a junio, hasta julio y aun al mes de agosto.

Todos los súbditos del Imperio se consideraban convocados y presentes. De esta manera todas las decisiones que se tomaban allí lo eran con la aquiescencia de *todo el pueblo* (*omnis populus*), y esto nunca dejaba de declararlo el emperador en las actas que promulgaba después de la asamblea. Pero hay que decir que, en la práctica, sólo estaban presentes *los nobles* (*optimates* o *proceres*), es decir, sobre todo, funcionarios y primates, y (representando la masa de los súbditos) las tropas que iban a la reunión para cumplir con la orden de movilización. El lugar en que se celebraba la asamblea lo determinaba cada año el emperador, y estaba en las inmediaciones de uno de sus palacios o de una de sus residencias campestres, cuya elección dependía de su proximidad relativa al futuro teatro de operaciones militares. La asamblea propiamente dicha tenía lugar en los edificios de habitación y, por consiguiente, no comprendía sino una selección de personas, y la muchedumbre de los soldados, acampados en los alrededores, no hacía más que dar una aprobación de pura forma a las medidas decretadas.

Por restringida que fuera, la selección así reunida en torno del soberano comprendía, no obstante, varios cientos de personas: altos funcionarios de palacio, duques y condes, obispos, abades y vasallos del rey. Pues, para todo aquel que posea un rango dentro del Imperio es obligatoria la asistencia: hasta a un Alcuino, cuando ya la edad y las dolencias comenzaron a abrumarle, le cuesta trabajo ver aceptadas como válidas las excusas que le proporciona su estado de salud, aunque tal género de excusas parece que era el único que tenía probabilidades de ser admitido.⁴⁸⁰ Y es que de los *nobles* que reúne el emperador no sólo espera consejos, sino también compromisos: las medidas acordadas con su participación, sea ésta real o

⁴⁸⁰ Por lo menos, era el único que habitualmente se alegaba. Véase, por ejemplo, en el reinado de Ludovico Pio, las cartas de Eginhard, en las *Epistolae*, t. V, pág. 113 (n.º 10), 116 (n.º 13), 117 (n.º 14), 118 (n.º 15), 122 (n.º 25).

ficticia, vinculan a todos los asistentes; por esto es importante que nadie se inhiba. Este hecho se va a producir con mucha frecuencia después de Carlomagno, en las horas críticas que atravesará la monarquía, aunque pueda uno equivocarse sobre las razones profundas de la obligación así impuesta por el soberano a sus súbditos.

Cuando se abría la asamblea, el programa de los asuntos que van a ser sometidos ha sido por anticipado cuidadosamente estudiado por el emperador con aquellos altos dignatarios del palacio o aquellos íntimos suyos que considera sus consejeros habituales. Hay que suponer que, por ejemplo, el archicapellán era consultado siempre en todo lo que se relacionaba con la religión o la Iglesia; y la correspondencia de Alcuino demuestra que durante mucho tiempo el célebre abad de San Martín de Tours fue también, en estas materias, uno de los personajes de quienes Carlomagno gustaba conocer la opinión.

El programa elaborado marcaba el trabajo de la asamblea y orientaba la discusión, como puede juzgarse por la muestra siguiente,⁴⁸¹ que se cree corresponde al año 811:

«Queremos primeramente colocar a nuestros obispos y abades a un lado y a nuestros condes al otro y considerar por separado con cada uno de ambos grupos los siguientes temas:

1. ¿A qué causas debe atribuirse el hecho que se niegue la ayuda mutua, tanto en las marcas fronterizas como en el ejército, cuando hay necesidad de actuar para defender la patria?
2. ¿De dónde proceden esos perpetuos pleitos cuya causa es que se reivindica aquello que posee uno de los iguales?
3. Del hombre de otro (es decir, el vasallo) que deserta a su señor y es acogido en otro lugar.
4. Se les preguntará en qué y en cuáles lugares los laicos son molestados por los eclesiásticos y los eclesiásticos por los laicos en el ejercicio de sus funciones. Y a este respecto deberá ser discutida y resuelta la cuestión de saber en qué medida un obispo o un abad debe intervenir en los asuntos seculares y un conde u otro laico en los de la Iglesia. Lo que conducirá a escrutar el significado de aquellas palabras del Apóstol:⁴⁸² *Nemo militans Deo implicat se negotiis secularibus* (que ningún miembro de la milicia de Dios se mezcle en los asuntos seculares) y también determinar a quién se aplica esta sentencia.»

Después de diversas cuestiones que se refieren a problemas de orden religioso, el programa, que no está exento de cierta ironía, contiene el estudio de algunos puntos que merecen ser señalados:

«9. De la vida y de las costumbres de nuestros pastores, es decir, los obispos, que deben no sólo con su enseñanza, sino también con su conducta, dar buen ejemplo al

⁴⁸¹ *Capitul.*, t. I, n.º 71.

⁴⁸² [San Pablo, *Segunda Epístola a Timoteo*, II, 4] [N. del T.].

pueblo de Dios; pues creemos que fue a ellos a quienes se dirige el Apóstol⁴⁸³ cuando dice: *Imitatores mei estote et observate eos qui ita ambulant sicut habetis formam nostram* (Sed imitadores míos y observad a los que proceden según el modelo que tenéis en nosotros).

10. De la vida de los que se llaman canónigos. Cómo deberá ser.

11. De la vida monástica. ¿Se puede ser monje sin observar la regla de San Benito? Habrá que averiguar si hubo monjes en la Galia antes de que esta regla llegase.

La división de la asamblea en dos grupos, el de los clérigos y el de los laicos, tal como está prevista en ese texto, era de uso corriente. Los clérigos formaban un verdadero sínodo nacional encargado de estudiar todas las cuestiones de disciplina y de organización eclesiástica, mientras la política y la administración correspondían más bien a los laicos. Las respuestas de los dos grupos, reunidos a continuación en sesiones plenarias, ayudaban al emperador a tomar sus decisiones con conocimiento de causa.

Estas decisiones eran entonces formuladas en una serie de artículos llamados *capítulos* (*capitula*), cuya reunión constituía la ordenanza o *capitular* (*capitulare*), que el emperador promulgaba habitualmente como conclusión de la asamblea. Luego se daba lectura de todo al pueblo agrupado en torno del edificio y cuya aprobación se manifestaba, por medio de la aclamación. Seguidamente se disolvía la asamblea y el ejército se ponía en marcha en dirección a la frontera próxima.

A veces, también la asamblea tenía que conocer otros asuntos. Se había descubierto una conjura, había estallado una rebelión en las semanas o los meses anteriores y el emperador reservaba a *su pueblo* el cuidado de pronunciarse sobre la suerte que debían sufrir los culpables. Así, el año 786 se había preparado una conjura en Turingia y los sospechosos, entre ellos varios condes, comparecieron ante la asamblea general de Worms, que pronunció condenas diferentes, desde la revocación de los funcionarios y la confiscación de sus bienes, hasta el destierro y la ceguera.⁴⁸⁴ Dos años después, el duque de Baviera comparecía ante una asamblea reunida aquel año en Ingelheim y, juzgado culpable de alta traición, era condenado a muerte por ella.⁴⁸⁵

Además, convocar a una asamblea era obligado cada vez que estaban en juego los intereses generales del Estado, ya se tratase, por ejemplo, de proceder, como el año 806, a un reparto eventual de los territorios del Imperio,⁴⁸⁶ o bien, como en el 813, a la designa-

⁴⁸³ San Pablo, *Filipenses*, III, 17.

⁴⁸⁴ Textos en Böhrer-Mühlbacher, n.º 272a.

⁴⁸⁵ *Annales royales*, pág. 80.

⁴⁸⁶ *Idem*, pág. 121.

ción y a la coronación de un emperador asociado en el ejercicio del poder.⁴⁸⁷ Añádase a todo esto que por medio de la asamblea se informaba al emperador de la situación de las comarcas más apartadas, podía comunicar a todos sus opiniones e instrucciones, recibir de los representantes la parte que le pertenecía de las contribuciones y multas percibidas por los condados, así como los *donativos anuales* que, como veremos, estaban obligados a entregar un gran número de sus súbditos; finalmente, gracias a un contacto personal con los nobles que acudían de todas las partes del Imperio, podía el emperador trabajar directamente en la gran obra de aproximación y de unificación de la que dependía el futuro del Imperio.

V. JURAMENTO DE FIDELIDAD

Desde el punto de vista político, la unidad a que se desea llegar queda asegurada por el más fuerte de todos los vínculos, por el juramento de fidelidad que adscribe individualmente al emperador a todos los habitantes del Imperio del sexo masculino desde que cumplen doce años.

El compromiso que adquieren es sencillo, pero categórico. He aquí un ejemplo de comienzos del siglo IX:

«Juro, desde este día, ser fiel al señor Carlos, muy piadoso emperador, hijo del rey Pipino y de la reina Berta, sinceramente, sin fraude ni mala intención, y por el honor de su reinado, como por derecho un hombre lo debe ser a su señor y dueño. Así, Dios y los santos, cuyas reliquias están aquí, me protejan: pues todos los días de mi vida, con toda mi voluntad y con toda la inteligencia que Dios me conceda, me dedicaré y me consagraré a su servicio.»⁴⁸⁸

En una sociedad saturada de espíritu religioso, un compromiso de este género se consideraba indisoluble. Concertarlo con fingimiento era tanto como perjurar y, por consecuencia, perder el derecho de recurrir en lo sucesivo, al juramento para justificarse de los acusadores y verse descalificado como testigo ante los tribunales; era hasta exponerse a la amputación de la mano derecha como cómplice de falso juramento; era ser considerado en el número de los *infieles*, fuera de la ley y quedar sin protección para los bienes o para la misma vida; mucho más aún, era la certidumbre de estar ya condenado eternamente al infierno.⁴⁸⁹

⁴⁸⁷ Textos en Böhmer-Mühlbacher, n.º 479a.

⁴⁸⁸ *Capitul.*, t. I, n.º 34, pág. 101.

⁴⁸⁹ Sobre el perjurio véase, especialmente, *Capitul.*, t. I, págs. 49, 58, 98, 104, 124, así como la *Ley ripuaria*, título 69.

Por otra parte, el compromiso excluía toda limitación, toda escapatoria. Basta para convencerse de ello leer las instrucciones remitidas el año 802 a los *missi* encargados de exigir a todos los súbditos, sin excepción, un nuevo juramento, en el que fue incluido el título imperial que poco antes había recibido Carlomagno.⁴⁹⁰ Se les prescribía, en efecto, hacer destacar en tal ocasión, en sus comentarios previos, «cuán grandes y numerosas» eran las obligaciones asumidas por todo aquel que comprometía así su fe. Se les invitaba a especificar que el juramento no era tan sólo, «como muchos lo habían creído hasta entonces», una promesa de «fidelidad hacia el emperador vivo», sino que implicaba además obligaciones múltiples y variadas que desbordaban la misma persona del soberano, tales como «mantenerse con toda su inteligencia y todas sus fuerzas al servicio de Dios»; no emprender nada, «ni por perjurio, ni por mala intención, ni por fraude, ni por seducción, ni por dinero» contra los bienes del fisco; no cometer «ni fraude, ni rapiña, ni injuria alguna contra los santos templos de Dios, las viudas, los huérfanos, ni los viandantes, porque nuestro señor el emperador ha sido establecido, después del Señor y de sus santos, como protector y defensor suyo»; «no arruinar la tierra llevada en beneficio del emperador ni apropiársela»; «no substraerse a los alistamientos o llamamientos de hueste» ni usar de influencia alguna para ayudar a alguien a substraerse a dicho servicio; obedecer puntualmente y «sin engaño» las órdenes y prescripciones del emperador; pagar con exactitud el censo y todas las sumas debidas, no hacer nada que pueda falsear o dificultar la administración de la justicia.

El juramento de fidelidad implicaba, pues, una sumisión sin reservas a la voluntad del emperador. Toda desobediencia, todo engaño y aun toda tentativa de realizarlo, equivalía a una violación de ese juramento. Difícil sería encontrar docilidad más absoluta.

VI. CARGAS MILITARES

De todas las cargas que abrumaban a los súbditos y que éstos estaban obligados por su juramento a cumplir escrupulosamente, las más pesadas eran las militares.⁴⁹¹

La guerra era para los francos una institución nacional. Ya dijimos que, casi invariablemente, la primavera la trae a las fronteras del Imperio con uno o con otro y, frecuentemente, con varios de los

⁴⁹⁰ *Capitul.*, t. I, n.º 33, págs. 92-93.

⁴⁹¹ Cf. Waitz, t. IV, págs. 531 y sigs.; Fustel de Coulanges, t. VI, págs. 509-523; Brunner, t. II, págs. 269-289.

pueblos que las bordean. Los analistas señalan como años excepcionales aquellos en los que no hubo que guerrear. Por consecuencia, anualmente, todo súbdito del Imperio puede ser requerido a tomar las armas al primer llamamiento. Cuatro años después de la muerte de Carlomagno, es cierto que para una campaña que estaba destinada a reprimir una rebelión inopinada en Italia, los movilizados fueron advertidos que debían estar preparados para ponerse en camino la misma tarde del día en que recibieran la orden de alistamiento, si esta orden les llegaba por la mañana, y al día siguiente al amanecer, si la recibían por la tarde.⁴⁹²

Cada movilizado debe equiparse por su cuenta y llevar consigo viveres para tres meses. También debe llevar vestidos, armas, y materiales para seis meses, y aun los carros quedan a su cargo. Hasta las etapas señaladas se cuentan, no desde el lugar de salida, sino desde una línea que a veces está muy alejada; por ejemplo, desde el Loira o desde el Rin, según los casos, para los hombres que residen en el lado de acá de ambos ríos; desde el Elba, para los que, viviendo en Germania, van a hacer la campaña a los países eslavos; desde los Pirineos, para los aquitanos enviados a España.⁴⁹³

El armamento era objeto de minuciosa reglamentación. El movilizado debía presentarse en el centro de concentración provisto, bajo pena de multa, de un lanza, de un escudo, de un arco con una cuerda de recambio y de doce flechas.⁴⁹⁴ Los jefes de destacamento debían, además, llevar un casco y una lóriga o una *brunia*, es decir, un sayo de cuero revestido de piezas de metal.⁴⁹⁵ El material que debe llevarse también está previsto anticipadamente, como lo demuestra, entre otros documentos, esta nota de servicio que posiblemente pueda fecharse aproximadamente en el año 806 y de la que se halló un ejemplar dirigido por el emperador al abad de San Quintín:

«Debes saber que nuestra asamblea general está convocada este año para la Sajonia oriental, en Estrassfurt, a orillas del Bode. Te ordenamos que estés allí el 15 de las calendas de julio,⁴⁹⁶ siete días antes de San Juan Bautista, con todos tus hombres bien armados y equipados. Te presentarás con ellos dispuesto y preparado para entrar en campaña en la dirección que yo señalaré, con armas, bagajes y toda provisión de guerra en viveres y vestidos. Cada caballero llevará un escudo, una lanza, una espada larga y una espada corta, un arco y un carcaj lleno de flechas. En tus

⁴⁹² Véase la carta del arzobispo de Tréveris, Hatti, en las *Epistolae*, t. V, pág. 277, n.º 2.

⁴⁹³ *Capitul*, t. I, n.º 74 (811), art. 8, pág. 167; n.º 75, pág. 168.

⁴⁹⁴ *Capitul*, t. I, n.º 77 (813), art. 9, pág. 171.

⁴⁹⁵ *Idem*, y *Capitul*, t. I, n.º 44 (805), arts. 6 y 7, pág. 123.

⁴⁹⁶ Es decir, el 17 de junio.

carros traerás utensilios de todas clases —hachas, dóladeras, taladros, segures, picos y palas— y las demás herramientas necesarias para la guerra. Traeréis también en vuestros carros viveres para tres meses, a contar de la salida de Strassfurt, y armas y vestidos para medio año. Cuidarás que durante el camino, y hasta llegar al citado lugar, no causéis ningún desorden por ningún sitio de nuestro reino por el que vuestro itinerario os haga pasar. No tocaréis nada excepto la hierba, la madera y el agua...»⁴⁹⁷

Así, pues, cada expedición militar obligaba a todos los movilizados a realizar sacrificios considerables, sin otra compensación que la del muy eventual botín que pudieran lograr en la guerra.

No había regiones privilegiadas: Neustria, igual que Austrasia; Frisia, como Borgoña; Sajonia y Aquitania; Baviera, de la misma manera que Lombardia, enviaban una después de otra, cuando no simultáneamente, sus contingentes, aunque se tratara de teatros de operaciones que no les interesaran de manera directa. El año 778, cuando la guerra de España que terminó tan desastrosamente en Roncesvalles, el ejército de Carlomagno comprendía con tropas reclutadas en Galia meridional, austrasianos, burgondos, bávaros y lombardos.⁴⁹⁸ Sin embargo, poco a poco, a medida que las expediciones militares tuvieron menos extensión, parece que cambió este sistema y, en lo posible, se limitaron los reclutamientos a los habitantes de las provincias menos alejadas de las zonas donde iba a combatirse. Pero como se guerreaba a la vez o sucesivamente en todas las fronteras, al final ninguna región podía considerarse más favorecida que las otras.

En cada una de ellas, salvo el caso de invalidez debidamente demostrada, todos los hombres libres —únicos que eran tenidos en cuenta— estaban afectados por la orden de llamada y, según la terminología de la época, obligados a presentarse al «bando de hueste». Sólo quedaban exceptuados los pocos empleados que los condes, los obispos y los abades tenían autorización de dejar en sus puestos para que no sufriera menoscabo la buena marcha de la administración,⁴⁹⁹ y lo mismo pasaba con los ancianos y los enfermos que habían obtenido del emperador, y de manera individual, una exención permanente del servicio militar;⁵⁰⁰ finalmente, también estaban exentos los clérigos y los monjes dedicados al culto y a la plegaria. Pero esta última excepción no se refería a los obispos y a

⁴⁹⁷ *Capitul*, t. I, n.º 75, pág. 168.

⁴⁹⁸ *Annales royales*, año 778.

⁴⁹⁹ *Capitul*, t. I, n.º 50, art. 4, pág. 137.

⁵⁰⁰ Hasta nosotros han llegado modelos de cartas de exención que se remontan a comienzos del reinado de Carlomagno, en la colección de las *Fórmulas de Sens*, n.º 19 (768-775) y en la de las *Fórmulas de Merkel* n.º 41 (774-775), págs. 193 y 256 de las *Formulæ*.

los abades que, en principio, estaban obligados a conducir por sí mismos sus contingentes armados.

No obstante, hubiera sido imposible en la práctica que en cada región se arrancaran constantemente de sus actividades normales a todos los hombres libres, a la vez, a pesar de la inmensa contribución que la mano de obra de los siervos proporcionaba a las labores agrícolas y a la actividad artesana. Así, era raro un tal reclutamiento masivo. Lo normal era que el emperador sólo llamase a una parte del contingente, teniendo en cuenta las necesidades en efectivos, la distancia de los itinerarios, las condiciones económicas y las posibilidades de todo género. Por ejemplo, una capitular,⁵⁰¹ que puede fecharse en los primeros años del siglo IX, distingue para los sajones los tres casos siguientes: 1.º campaña en el país de los avaros o hacia Istria;⁵⁰² 2.º campaña en Bohemia; 3.º guerra contra los sorabos. En el primer caso, la movilización afectaba a un hombre por cada seis; en el segundo, a un hombre de cada tres; en el tercero, a toda la población masculina, pues los sorabos eran vecinos inmediatos de los sajones y entonces se trataba de la «defensa de la patria». Otra capitular,⁵⁰³ que su más reciente editor fecha en el año 807, prevé, con respecto a una leva general entre el Sena y el Loira, las siguientes modalidades de aplicación, menos rigurosas que de costumbre, dice el texto, en consideración del hambre que azota: 1.º no estarán obligados individualmente al servicio —a más de los que llevan *beneficios* reales que están vinculados al emperador por un compromiso especial del que hablaremos más adelante— sino los propietarios de tres mansos [*mansis*] o más (el manso era entonces la unidad territorial); 2.º los propietarios de menos de tres mansos se agruparán para equipar por su cuenta entre todos ellos a un hombre; se agruparán por dos los que posean de tres a cuatro mansos por cada dos; por tres, los que no posean más que un manso cada uno; por seis, los que no posean más que medio cada uno o su equivalente en especie o en bienes muebles. El año 808 todavía se hacen más holgadas estas medidas:⁵⁰⁴ el servicio no atañe sino a los propietarios de cuatro mansos, cuando menos, y se invita a los demás a reunirse para proveer, a costa de todos conjuntamente, un hombre por cada cuatro mansos.

⁵⁰¹ *Capitul.*, t. I, n.º 49, art. 2, pág. 136.

⁵⁰² Según las lecciones de los manuscritos, la región de que se trata sería España (*Hispania partes*); pero creemos que es una confusión y proponemos corregir *Hispaniae* por *Histriae* como parece sugerir la proximidad con las *partes Avariae* en la eventualidad supuesta. A comienzos del siglo IX parece que ya no hacían levas de tropas sajonas para enviarlas a comarcas tan alejadas como España.

⁵⁰³ *Capitul.*, t. I, n.º 48, pág. 134.

⁵⁰⁴ *Idem.*, n.º 50, art. 1, pág. 137.

Hasta en algunos casos, parece que el emperador confió a las autoridades locales el establecer una rotación entre los movilizables, pues algunos de ellos se quejaban de ser convocados con más frecuencia de la debida por no ser bien vistos del conde o de sus subalternos y aun del obispo o del abad.⁵⁰⁵ Con todo, por regla general, parece que el servicio militar pesó con gravitación sensiblemente igual sobre todos los habitantes de todos los territorios que componían el Imperio, un peso que era ciertamente abrumador.

Es cierto que las campañas, por lo general, no eran muy prolongadas. Normalmente la salida tenía lugar en el mes de julio o durante el mes de agosto y el regreso en septiembre o en octubre, lo más tardar.⁵⁰⁶

Pero el emperador tenía el derecho de poder prolongar por más tiempo el servicio del contingente armado si lo juzgaba útil, obligándose a proveer vituallas a las gentes una vez pasados los tres meses, en los que cada uno debía atenderse por sus propios medios. Abandonar el ejército sin orden formal del soberano, cualquiera que fuese el plazo o momento en que se hiciera, era considerado como una desertión pura y simple, crimen que se designaba⁵⁰⁷ con la palabra germánica de *herisliz* (que precisamente quiere decir «abandono del ejército») y que acarrea la pena capital con la confiscación de bienes.⁵⁰⁸

Todo retraso en acudir al centro de concentración de las tropas era castigado;⁵⁰⁹ toda ocultación se consideraba como infracción al *bando* (*bannus*) u orden del soberano y, como tal, se castigaba con una multa de 60 sueldos,⁵¹⁰ con la agravante de que si se trataba del «bando de hueste» [o de mesnada] —comúnmente llamado *heribán* (*heribannus* o *haribannus*), de la palabra alemana *heri*, ejército—, tenía que ser satisfecha en el acto, y en caso de insolvencia, el delincuente era condenado a servidumbre hasta saldar por completo su deuda.⁵¹¹

Si se tiene en cuenta que a las obligaciones anteriores hay que agregar la de servir en la guardia de las fronteras, la de atalaya, la de

⁵⁰⁵ *Idem.*, n.º 73, arts. 3 y 5, pág. 165.

⁵⁰⁶ Véase la cronología de las guerras en el repertorio de Böhmer-Mühlhacher.

⁵⁰⁷ *Capitul.*, t. I, n.º 64, art. 13; 74, art. 4; 98, art. 3; *Annales royales*, año 788, pág. 80.

⁵⁰⁸ *Capitul.*, t. I, n.ºs 74 y 98.

⁵⁰⁹ La sanción que estipula una capitular del año 811 (*Capitul.*, t. I, n.º 74, art. 3, pág. 166) es posible que haga sonreír: privación de vino y de carne durante un número de días igual al del retraso.

⁵¹⁰ V. *infra*, págs. 140-141, lo que se refiere al bando del soberano.

⁵¹¹ *Capitul.*, t. I, n.º 64, art. 12; n.º 74, arts. 1, 2, 9.

patrullamientos⁵¹² y la de permanente defensa de las costas, para la cual todos los súbditos tenían que estar preparados al primer llamamiento,⁵¹³ se convendrá, sin posibilidad de error, en que el servicio militar amenazaba con agobiar económicamente a las poblaciones y, además, con producir un serio colapso a la vida normal del país.

VII. PRESTACIONES Y SERVICIOS

A las obligaciones militares todavía se agregaban otras cargas de diversa naturaleza, de que nadie estaba exento tampoco dentro del Imperio.

En primer lugar estaban las requisas de alojamiento y de víveres, de caballos y de carros, para los agentes o representantes de la autoridad pública. El Imperio romano⁵¹⁴ había poseído un perfeccionado servicio de correos o postas, con paradores estafetas u hosales por etapas (*mansiones*) y relevos de caballos (*veredi* y *paraveredi*). Cada albergue o parador de ruta tenía un cercado con habitaciones, donde todo funcionario del Estado y hasta toda persona civil o eclesiástica acreditada por el emperador, con la sola presentación de su carta de misión, hallaba alimento y lugar techado para él y para su séquito, así como los medios de transporte indispensables para continuar su viaje. Posiblemente, algunos elementos de esta organización subsistían todavía, al menos en Italia, en la época carolingia,⁵¹⁵ aunque debían ser muy pocos. Pero, no obstante, quedaba el principio de que todo representante de la autoridad pública que llevara una orden en regla, podía obtener durante su viaje alojamiento y víveres por medio de una requisa.

Se nos ha conservado un modelo de la *carta de ruta* o *carta de viaje* (*epistola tractoria* o *tractoria*, simplemente) que se remitía a tal efecto a los *missi dominici*.⁵¹⁶ Está dirigida no sólo a todos los agentes de la adminis-

⁵¹² *Idem*, n.º 74, art. 2; n.º 132, art. 1.

⁵¹³ *Idem*, n.º 34 (802), art. 135, págs. 100-101.

⁵¹⁴ Véase, en último caso, C. Jullian, *Histoire de la Gaule*, t. VIII (1926) págs. 52-56; E. J. Holmberg, *Zur Geschichte des Cursus Publicus* (Upsala, 1933, in-8.º); [Pflaum], *Essais sur le cursus publicus sous le haut Empire romain*, en las *Mémoires présentés par divers savants à l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres*, t. XIV, 1.ª parte (1940), págs. 189-391. Para el tránsito de la época romana a la bárbara consultar el concienzudo estudio de F. L. Ganshof, *La tractoria*. Ganshof (F.) La tractoria. Contribución a l'étude des origines du droit de gîte, en *Tijdschrift voor Rechtsgeschiedenis*, t. VIII (1928) págs. 69-92.

⁵¹⁵ Es lo que hace sospechar la capitular publicada en *Capitul*, t. I, n.º 150, art. 19, pág. 306.

⁵¹⁶ Modelo de los alrededores del año 800 en la colección de Marculfo (*Formulae*, pág. 120, n.º 20), que reproduce una fórmula merovingia (publicada, *idem*, n.º 11), pero con algunas modificaciones significativas.

tración, sino también a «todos los *fideles*» del emperador, es decir, a todos sus súbditos y les requiere que provean a los portadores de los medios de transporte (*evectio*) y de los víveres (*humanitas*) necesarios. Allí mismo se detalla todo: tantos caballos de relevo, tanto en pan, en vino, en cerveza, en tocino, en puercos o lechones, en ovejas y corderos y otras carnes, en pollos, ánsares, faisanes, huevos, miel, aceite, vinagre, comino, pimienta, clavo y otras especias, tanto en sal, en legumbres, en quesos, en cera, en heno para los caballos, en madera para el fuego, etc. De acuerdo con el testimonio que nos proporciona una capitular de aquella época,⁵¹⁷ las raciones señaladas variaban de acuerdo con el rango del que se beneficiaba de ellas (evidentemente teniendo en cuenta la supuesta importancia de su séquito). Por ejemplo, el número de panes que había de proporcionarse era de 40 para un obispo, de 30 para un abad o un conde y de 17 para un simple vasallo del emperador.

Es difícil afirmar si estaban afectados todos los habitantes sin distinción. Al contrario, hay que pensar que, sin perjuicio de los privilegios generales de *inmunidad*, de los que hablaremos,⁵¹⁸ existían muchas dispensas individuales y colectivas.⁵¹⁹ Parece también que el derecho de requisa estuvo limitado a algunos casos netamente específicos, como los viajes de los *missi dominici*, pues hay capitulares⁵²⁰ cuyo objeto es, entre otros, llamar la atención a los condes, los obispos, los abades o los vasallos reales que se permitían, en sus desplazamientos personales, exigir hospitalidad de sus administrados y abusar de sus bienes. Con todo, la carga debió de ser muy pesada, pues resultaban frecuentes las misiones que, como las de los *missi dominici*, daban derecho a la requisa de víveres y de medios de transporte⁵²¹ sin hablar del alojamiento y del fuego que, en invierno, cuando menos, era obligado proporcionar por requisa, a todo viandante sin posada, llevara o no *tractoria*.⁵²² Además no conocemos caso alguno en el que estas provisiones hayan sido pagadas. Abruadora carga de la que nos consta que las iglesias y los monasterios trataron incensantemente de liberarse.

A todo esto hay que agregar las prestaciones para la conservación y, eventualmente, la construcción de caminos, de puentes y de

⁵¹⁷ *Capitul*, t. I, n.º 141, art. 29, pág. 291.

⁵¹⁸ *Infra*, pág. 160.

⁵¹⁹ *Capitul*, t. I, n.º 155, art. 10, pág. 315.

⁵²⁰ Especialmente, *Capitul*, t. I, n.º 94 (787), art. 4, págs. 198-199.

⁵²¹ Ejemplo: fórmula de *tractoria*, un poco posterior a la muerte de Carlomagno, para vasallos encargados de la leva de la hueste y de la percepción del *heribán*, en la colección de las *Formulas imperiales* (*Formulae*, pág. 292, n.º 7).

⁵²² Ejemplos: *Capitul*, t. I, n.º 18, art. 46, pág. 43; n.º 57, art. 1, pág. 144; n.º 94, art. 4, pág. 199; etc.

edificios públicos.⁵²³ Sin embargo, estos últimos servicios se encuentran raramente citados en los textos, lo que hace suponer que los trabajos de esta clase sólo ocupaban un limitado lugar en las preocupaciones del gobierno imperial.

VIII. IMPUESTOS

En su mayor parte, el régimen fiscal no fue sino una supervivencia de las prácticas romanas. No siendo indispensables las contribuciones para el funcionamiento de los servicios públicos, tal como entonces se concebían —ya que los agentes del poder central vivían de sus cargos y del producto de las tierras que les estaban asignadas y no tenían sueldo y los súbditos contribuían personalmente a satisfacer casi todas las necesidades del Estado, tanto en el orden militar como en el civil—, el emperador se contentaba, en general, con lo poco que había sido salvado por sus antecesores del antiguo sistema fiscal instituido por Roma.

En lo que concierne a las contribuciones o impuestos directos,⁵²⁴ esa herencia romana era tan pequeña que hasta se ha creído que había desaparecido por completo. No obstante, todavía de vez en cuando se hablaba de la capitación y de la contribución territorial en las capitulares promulgadas por Carlomagno o por sus inmediatos sucesores. El año 805, por ejemplo, el emperador decretó recaudar el *censo* real ya sobre la persona de los contribuyentes ya sobre sus bienes, doquiera fuera hasta entonces legalmente exigible⁵²⁵ y, poco después, insiste en otra acta en la necesidad de levantar una relación de las tierras sometidas al pago del censo: «Que nuestros *missi* procedan a una diligente investigación con respecto a nuestros censos en todos los lugares en donde antiguamente había costumbre de pagarlos al rey... y nos rindan un informe para que podamos ordenar lo que deberá hacerse sobre esto en lo sucesivo.»⁵²⁶ Parece que no ofrece dudas que los *censos* de que aquí se trata, eran los que en otros textos se designan más bien como *tributos* y que común-

⁵²³ *Capitul.*, t. I, n.º 91, pág. 192, art. 4; n.º 94, pág. 199, art. 9; n.º 140, pág. 288, art. 8; n.º 141, pág. 290, art. 17; n.º 148, pág. 301, art. 11; n.º 150, pág. 306, art. 22; acta de Carlomagno, en *Diplomata Karol.*, n.º 91, pág. 132, l. 19.

⁵²⁴ Véase, especialmente, Fernando Lot, *L'impôt foncier* Lot (F.) «L'impôt foncier et la capitación personelle sous le Bas Empire et à l'époque franque» (Paris, 1928, in-8.º, fasc. 253 de la Bibliothèque de L'École des Hautes Etudes, Sciences Historiques et Philologiques), págs. 107-118, y cf. Fustel de Coulanges, t. VI, págs. 504-506; Brunner, t. II, págs. 315-321.

⁵²⁵ *Capitul.*, t. I, n.º 44, art. 20, pág. 125.

⁵²⁶ *Capitul.*, t. I, n.º 80 (811-813), art. 10, pág. 177.

mente llamamos impuestos; tampoco debe dudarse, leyendo los documentos de la época, que las dos categorías de impuestos que se enumeran en la capitular del año 805 son, uno la capitación personal, y el otro, la contribución territorial.⁵²⁷ Pero en muchos sitios estos impuestos habían dejado de percibirse, ya porque en gran parte de sus grandes patrimonios los antecesores de Carlomagno y él mismo habían renunciado espontáneamente a ellos, poco a poco, en beneficio de las iglesias, de las abadías y de los beneficiarios de inmunidades, ya también por simple negligencia o abandono o a consecuencia de la mala voluntad de los contribuyentes, hasta el punto que el año 802 hizo falta recordar a todos los súbditos del Imperio que «eludir pagar al rey lo que le es debido o el impuesto» (*debitum suum vel censum marrire*), era, salvo en el caso de exención regular, faltar al juramento de fidelidad que se le debía al monarca.⁵²⁸

Pero eran vanas exhortaciones; el impuesto ya no respondía a la necesidad de proveer al sostenimiento de los servicios públicos; por doquier se consideraba *abusivo* y estaba en camino de desaparecer.

La única contribución pública asimilable a un impuesto directo, que entonces estaba verdaderamente en vigor, era el diezmo.⁵²⁹ Aunque percibido por la Iglesia y, en un principio, en su exclusivo provecho, se exigía a todos, de un extremo al otro del Imperio, en virtud de las órdenes que daba el mismo soberano, pues, desde Pipino, la monarquía franca no separaba ya su causa de la de la religión cristiana y a nadie dejaba el cuidado de legislar en tal materia.

El pago del diezmo eclesiástico se hizo, pues, obligatorio en lo sucesivo, por orden de la autoridad pública y son numerosas las capitulares de Carlomagno que se ocupan de ello, ya para recordar a los fieles que se trata de un deber al que nadie, bajo ningún pretexto, puede sustraerse, ya para reglamentar la percepción y la tarifa aplicable, ya, finalmente, para amenazar a los que tratan de eludirlo. A los agentes del emperador cumple hacer respetar en esto la *ley* —palabra que se repite varias veces—⁵³⁰ y perseguir a los renuentes, que no podrán eludir ya ni la multa civil ni las censuras eclesiásticas.⁵³¹ Se trata, por tanto, de un verdadero impuesto cuyo

⁵²⁷ F. Lot, *loc. cit.*, ha realizado un minucioso examen de los textos. Remitimos a su demostración.

⁵²⁸ *Capitul.*, t. I, n.º 33 (802), art. 8, pág. 93.

⁵²⁹ Véanse los trabajos de Stutz, Perels y P. Viard, señalados en nuestra Bibliografía, n.ºs 115-118.

⁵³⁰ Especialmente en las *Capitul.*, t. I, n.º 59, art. 2, pág. 146; n.º 84, art. 7, pág. 182.

⁵³¹ Véase, entre otros, *Capitul.*, t. I, n.º 87, art. 3, pág. 186; n.º 93, art. 8, pág. 197; n.º 97, pág. 203.

importe, que es realmente igual a la décima parte de las rentas rústicas de cada fiel,⁵³² está destinado en este caso a sostener el desenvolvimiento de un servicio público: el del culto y las obras de asistencia a él vinculadas.

No obstante, el tesoro imperial nada obtenía del diezmo, a no ser por usurpación, y más de una capitular recuerda a los representantes de la autoridad pública que las tierras del soberano no constituyen excepción y están, como todas las demás, afectadas por la contribución que se debe al clero.

La contribución directa en beneficio del Estado no sería, pues, sino un recuerdo, si al impuesto territorial y a la capitación no se agregara un tributo especial, que posiblemente se puso en práctica poco a poco; nos referimos al *don* o, mejor dicho, a los *dones anuales* (*annua dona* o *dona* o *annualia*). Se llamaba así una contribución en especie que todos los años entregaban, en principio voluntaria, pero en realidad obligatoriamente, todos los grandes propietarios del Imperio, tanto laicos como eclesiásticos, en ocasión de la asamblea general.⁵³³ Los ingresos de esta contribución se consideraban, dentro del sistema administrativo imperial, como los de un verdadero impuesto: «Enviarás al lugar donde me encuentre a mediados de mayo» —ordena Carlomagno al abad de San Quintín, Fulrad—, «los dones que tú debes ofrecerme en la próxima asamblea.»⁵³⁴ Como se ve, la obligación era absoluta y son muchos los textos que hacen alusión a ella sin ambages de ninguna clase; pero, salvo algunas excepciones, el importe del *don* quedaba a voluntad de cada uno, lo que hacía este impuesto menos humillante e insoportable para el amor propio de los afectados.

Bajo la denominación general de *tonlieux* (*telonea*), derivado del griego [recaudación de alcabalas], que vino a sustituir poco a poco a la palabra latina *portorium* [portazgo, peaje, flete], estaban las diversas tasas de aduanas, consumos y peajes que en el Imperio romano gravaban el transporte de mercaderías.⁵³⁵ En general las

⁵³² El diezmo es doble en algunos casos determinados por las capitulares, que entonces, hablan de «diezmo y nono», entendiéndose por ello que el obligado a pagarlo debe entregar la décima parte de la renta total más la décima parte de lo restante (es decir, exactamente el 9 por 100 del total primitivo). Esta duplicación del diezmo estaba destinada a compensar en cierta medida el perjuicio sufrido por las iglesias cuyos bienes fueron secularizados en los días de Carlos Martel o después y el gravamen afectaba a todo aquel que poseía una de aquellas propiedades ya en beneficio o en precario (véase Lesne, *Hist. de la propriété ecclésiastique*, t. II, fasc. 1, págs. 98 y sigs.). Como se ve, se trata aquí de casos particulares en los que no tenemos por qué detenernos ahora.

⁵³³ Véase Waitz, t. III, págs. 107-111; Fustel de Coulanges, t. VI, págs. 503-504; Brunner, t. II, págs. 91-93.

⁵³⁴ *Capitul.*, t. I, n.º 75, pág. 168.

⁵³⁵ Sobre el *portorium* véase el libro clásico de R. Cagnat, *Étude historique sur les impôts indirects chez les Romains jusqu'aux invasions barbares* (Paris, 1882, in-8.º).

oficinas recaudadoras se habían conservado en los sitios de costumbre, aunque a veces se fueron multiplicando ya por abusos ya por la premeditada voluntad de algunos reyes o de sus agentes, deseosos de poder así aumentar sus ingresos con los menores gastos. Estas alcabalas,⁵³⁶ en principio, y como sucedía en el Imperio romano, sólo afectaban a los productos destinados a la venta, pero las amonestaciones que a este respecto dirigía el rey a sus representantes en las capitulares, hacen pensar que los alcabaleros solían inclinarse a percibir el impuesto, aun por productos destinados al uso personal de quienes los transportaban o de aquellos por cuya cuenta se realizaba el transporte. No obstante, siempre se mantuvo como regla no exigir alcabala sino en el caso de mercaderías destinadas al comercio y las exenciones concedidas por el poder real, lo solían estipular así expresamente.⁵³⁷

Las alcabalas mencionadas más a menudo en los textos son derechos de portazgo, que se percibían al paso de puentes o de esclusas, en el itinerario de caminos o de ríos; se les designaba con nombres especiales, que por sí mismos ya señalan la naturaleza del impuesto: *rodaje* (*rotaticum*), para los transportes en vehículos de ruedas (*rotae*); *acarreo* (*portaticum*), para el acarreo a hombros de hombres; *saumaticum* [*de sagma*, albarda], para los productos conducidos sobre bestias de carga; *barganaticum* [*barcaje*] para el transporte en barcas; *pontazgo* (*pontaticum*), para el tránsito por un puente, *azudazgo* (*exclusaticum*), para el paso por una presa, esclusa o azud, etc. Pero con evidente error han tratado algunos eruditos de distinguir los derechos así denominados de las alcabalas propiamente dichas,⁵³⁸ pues no hay que dudar que los textos de la época los confunden.⁵³⁹

También entre las alcabalas incluían los contemporáneos de Carlomagno los derechos percibidos por las transacciones mercantiles efectuadas en los mercados y en las ferias, cuya celebración estaba sometida, además, a la autorización del rey.⁵⁴⁰ Procedentes,

⁵³⁶ Por ejemplo, *Capitul.*, t. I, n.º 13 (754-755), art. 4 (pág. 32); n.º 143 (820 aproximadamente), art. 1 (pág. 294).

⁵³⁷ Sobre las alcabalas, véase Waitz, t. IV, págs. 55-63; Fustel de Coulanges, t. V, págs. 247-259; Brunner, t. II, págs. 321-327; pero, sobre todo, cf. los textos: *Capitulari*, t. I, *passim*; *Diplomata Karolin.*, t. I, págs. 9, 17, 27, 66, 67, 128, 138, 170, 188, 257; *Formulae*, págs. 300, 303-304, etc.

⁵³⁸ Véase especialmente Fustel de Coulanges, t. V, pág. 259; Ganshof, *Les origines romaines du rouage*; Ganshof (F.) «Les origines romaines du rouage», en *Mélanges de droit romain dédiés à Georges Cornil* (Gante y París, 1926, 2 vols., in-8.º) t. I, págs. 387-395.

⁵³⁹ Véase, en particular, *Diplomata Karol.*, pág. 128 (774-775).

⁵⁴⁰ Cf. P. Huvclín, *Essai historique sur le droit des marchés et des foires* (Paris, 1897, in-8.º, tesis de derecho de París), en particular págs. 143-176 y 578-584.

como los derechos anteriores, del Imperio romano, estas diferentes clases de alcabalas proporcionaban, con toda verosimilitud, al tesoro, un apreciable suplemento de ingresos, aunque seguramente insuficiente — si se tiene en cuenta el atraso del comercio mayorista en el mundo occidental — para proveer al presupuesto real de algo más que una simple ayuda.

IX. PATRIMONIO, MONOPOLIO DE LA MONEDA, DERECHOS DE CANCELLERÍA

Es cierto que la monarquía contaba con algunas fuentes de ingresos por rentas: los que obtenían ya de la explotación de sus dominios, ya del ejercicio del poder público.

Los dominios (*villae*) de que disponía Carlomagno, eran considerables y estaban diseminados por todo el territorio, aunque se concentraban más en las regiones septentrionales de la Galia y en las comarcas del Mosa y del Rin, en donde las propiedades patrimoniales de la familia carolingia fueron aumentar las que Pipino, al usurpar el poder, había heredado de los merovingios que, a su vez, las habían tomado, a veces, del fisco romano. Estos patrimonios comprendían, como era normal, tierras de labranza, praderas, viñedos, jardines, bosques y tierras baldías, de lo que una parte estaba bajo la directa administración del rey, mientras la mayor extensión era usufructuada por terratenientes.⁵⁴¹ Había intendentes (*villici*) encargados de la vigilancia de la explotación, de la conservación de los edificios para habitación que, al igual que en los grandes patrimonios, comprendían como complemento caballerizas, establos, un corral, un colmenar, un lagar, un molino, herrerías para reparación de los aperos, talleres de hilandería y, cuando se podía, pesquerías y viveros.⁵⁴²

Poseemos varias capitulares que demuestran el interés del emperador por una administración inteligente del conjunto. La más famosa, la capitular llamada *de villis*⁵⁴³ — de la que, además, resulta muy difícil precisar si emanó del mismo Carlomagno o de su hijo Luis (el futuro Ludovico Pío), entonces delegado de su padre en el gobierno de Aquitania⁵⁴⁴ —, demuestra con evidencia, desde su

⁵⁴¹ Sobre el patrimonio real, cf. Waitz, t. IV, págs. 140-153, que remite a los textos esenciales.

⁵⁴² Véase especialmente *Capitul.*, t. I, n.º 77 (801-813), art. 19, y la capitular *de villis*, citada más adelante.

⁵⁴³ *Capitul.*, t. I, n.º 32, págs. 82-91.

⁵⁴⁴ Cf. Marc Bloch, «L'origine et la date du "Capitulare de villis"», en la *Revue Historique*, t. CXLIII (1923), págs. 40-56.

artículo 1.º, la verdadera preocupación del soberano: no permitir que vayan en beneficio de otros los recursos que puede obtener de su patrimonio. Se trata de un concepto que se repite en más de un artículo. El pequeño rendimiento de algunos impuestos subsistentes obliga al monarca a velar atentamente para que nadie interfiera, usurpando su derecho y adueñándose de una clase de rentas que aseguran importantes aspectos de su vida. Otro punto que debe señalarse es el empleo a la vez, tanto en esta capitular⁵⁴⁵ como en muchos otros textos contemporáneos,⁵⁴⁶ de las dos palabras *villae* y *fisci*, para designar los reales patrimonios: aun siendo de origen familiar, estos dominios estaban, por tanto, asimilados a los que en Roma se consideraban como tierras del fisco, lo que no debe causarnos sorpresa, ya que cualquier distinción entre el carácter privado y el público de la persona del rey parece que estaba apartir de entonces abolida.

De los diversos monopolios que producían beneficios a los emperadores romanos, parece que el único que pudo conservar el soberano carolingio fue el de la acuñación de moneda. Después de los desórdenes del período merovingio en los días de su decadencia,⁵⁴⁷ Pipino el Breve se hizo cargo, con energía, de la administración monetaria.⁵⁴⁸ Sus esfuerzos y los de su sucesor permitieron reorganizar metódicamente la casa de moneda y el mismo sistema monetario. El número de talleres de acuñación, que se había hecho excesivo, fue reducido para facilitar la vigilancia. Carlomagno llegó, en el 805 y el 808, hasta el punto de no autorizar, en principio, acuñación sino en el taller de Aquisgrán.⁵⁴⁹ Medida de excepción y, sin duda, provisional (pues ya no parece estar en vigor en los días de Ludovico Pío), pero que produjo la nueva ordenación del sistema monetario.

Los gastos que ocasionaba la acuñación se cubrían con las mermas que los jefes de los talleres de troquel —los *monederos* (*monetarii*)—estaban autorizados a efectuar sobre el metal o sobre las monedas viejas sometidas a fundición. Una capitular, que se remonta a los días de Pipino el Breve,⁵⁵⁰ había señalado esta merma

⁵⁴⁵ Entre otros, en los artículos 4 y 52.

⁵⁴⁶ Véase especialmente *Diplomata Karol.*, t. I, n.º 83 (774 aproximadamente), pág. 119, línea 40.

⁵⁴⁷ Cf. el *Catalogue des monnaies françaises de la Bibliothèque nationale. Les monnaies mérovingiennes*, por Mauricio Prou (Paris, 1892, in-8.º), Introducción.

⁵⁴⁸ Para cuanto se relaciona con la acuñación de monedas carolingias, véase la Introducción de M. Prou al *Catalogue des monnaies carolingiennes* Prou (M.) «*Catalogue des monnaies françaises de la Bibliothèque nationale*» Les monnaies carolingiennes, con un introducción. (Paris, 1896, in-8.º)

⁵⁴⁹ *Capitul.*, t. I, n.º 44 (805), art. 18, pág. 125; n.º 52 (808), art. 7, pág. 140.

⁵⁵⁰ *Capitul.*, t. I, n.º 13 (754-755), art. 5, pág. 32.

en un sueldo, por libra de plata, en una época en que la libra tenía 22 sueldos. Como no se autorizaba ninguna otra merma, hay que suponer que cada taller estaba arrendado por el soberano o que le correspondía una parte de los beneficios.

Este monopolio tenía, además, la ventaja de permitir la unificación del sistema monetario, signo tangible de la unidad del Imperio. Carlomagno hizo todo lo posible para conseguir este resultado. Así, retiró de la circulación las piezas antiguas, entre las que existía la mayor diversidad, y las reemplazó por piezas nuevas de tipo, peso y denominación uniformes.⁵⁵¹ Medida, aparentemente, fácil de aplicar, ya que la única moneda que quedaba oficialmente en circulación dentro del reino franco, era el denario de plata, del que el sueldo tenía 12 y la libra 240, sin que se sintiera la necesidad en el futuro de acuñar piezas de ninguno de estos valores. Con todo, los textos demuestran que la reforma triunfó, no sin esfuerzo, y la clasificación de las monedas que nos han llegado testimonia que el gobierno de Carlomagno fue impotente, en último caso, para asegurar en el campo monetario aquella uniformidad absoluta que se proponía. Sin embargo, no se puede negar que los denarios de los días de Carlomagno —a los que en la práctica no pudo dejar de adicionarse medios denarios u óbolos— ofrecen un carácter de regularidad relativa con manifiesta ventaja sobre los de la época merovingia.

Si resulta difícil apreciar las rentas que la monarquía carolingia obtenía de la acuñación de la moneda, más lo es aún, posiblemente, calcular las que le producían los derechos de cancellería. Todo cuanto se puede decir que es la autoridad y el prestigio que proporcionaron a Carlomagno sus triunfos militares y el atinado ejercicio del poder, fueron dando día a día más valor a las actas que expedía para conceder o confirmar bienes y privilegios. De ahí la avalancha que había en su corte de peticiones, como lo demuestran los documentos de la época. El constante acrecentamiento de los territorios que formaban el Imperio carolingio ensanchó, más aún, el círculo de los que acudían a solicitar favores del señor y que proporcionan a su cancellería oportunidad de ingresos que, sin la menor duda, se subestimarian si se redujera su importancia al volumen únicamente de las escasas 160 actas, cuyo texto auténtico ha llegado hasta nosotros.⁵⁵² En el estado actual de la documentación a nuestra disposición, es imposible aventurar la menor valoración, ni aun atreverse a

⁵⁵¹ Sobre lo que sigue, véase la obra de M. Prou, *Catologue des monnaies carolingiennes* (n.º 139 de nuestra Bibliografía).

⁵⁵² Véase la colección que ha dado E. Mühlbacher, *Diplomata Karolinorum*, t. I, págs. 77-292.

decir si los beneficios que se obtenían por este renglón, superaban en demasía los gastos necesarios para mantener en buen estado el desenvolvimiento de estos servicios.

Si resulta difícil apreciar las rentas que la monarquía carolingia obtenía de la acuñación de la moneda, más lo es aún, posiblemente, calcular las que le producían los derechos de cancellería. Todo cuanto se puede decir es que la autoridad y el prestigio que proporcionaron a Carlomagno sus triunfos militares y el atinado ejercicio del poder, fueron dando día a día más valor a las actas que expedía para conceder o confirmar bienes y privilegios. De ahí la avalancha que había en su corte de peticiones, como lo demuestran los documentos de la época. El constante acrecentamiento de los territorios que formaban el imperio carolingio ensanchó, más aún, el círculo de los que acudían a solicitar favores del señor y que proporcionan a su cancellería oportunidad de ingresos que, sin la menor duda, se subestimarian si se redujera su importancia al volumen únicamente de las escasas 160 actas, cuyo texto auténtico ha llegado hasta nosotros.⁵⁵² En el estado actual de la documentación a nuestra disposición, es imposible aventurar la menor valoración, ni aun atreverse a decir si los beneficios que se obtenían por este renglón, superaban en demasía los gastos necesarios para mantener en buen estado el desenvolvimiento de estos servicios.

En verdad, la monarquía carolingia ya no se encontraba en la situación que caracterizó los tiempos de las grandes invasiones, y en el que se esperaban de la guerra, por el botín que obtenía el vencedor y por los tributos que se imponían a los vencidos, los más pingües recursos; con todo, sólo se pudieron suplir débilmente estos ingresos con la fiscalidad y las normales obviaciones de los derechos que ésta ejercía. Las manifestaciones de alegría que el año 796 levantó la noticia de que los *tesoros* acumulados por los avaros habían caído en manos de las tropas francas, nos ayudan a puntualizar la situación: un botín semejante pareció a todos, como una inesperada fortuna o lotería que iba a abrir inmediatamente una era de excepcional abundancia.⁵⁵³

Sin embargo, el ejercicio del poder judicial, del que tenemos todavía que ocuparnos, no dejó de proporcionar a la monarquía, con mayor regularidad, ingresos apreciables, a la vez que permitía al soberano afirmar útilmente en todo el Imperio, su autoridad moderadora, al servicio de la paz y el orden público.

⁵⁵² Véase la colección que ha dado E. Mühlbacher, *Diplomata Karolinorum*, t. I, págs. 77-292.

⁵⁵³ Véase *supra*, pág. 72.

Pese a la diversidad de los códigos —leyes sálica, ripuaria, burgonda, etc.— a que estaban sometidos dentro del Imperio y aun en el solo reino franco, los súbditos del monarca carolingio, y cuyo estatuto jurídico individual, función que procedía del origen étnico de cada uno de ellos, ⁵⁵⁵ nada pudo modificar, la organización judicial era, al menos en sus rasgos generales, uniforme de un extremo al otro de los territorios sometidos a la autoridad de Carlomagno.

En este aspecto domina todo el panorama un principio: el de que, entre los deberes que incumben al soberano, no hay ninguno que sea más imperioso que el de asegurar a todos el pleno respeto de sus derechos —de *su ley*, dicen los textos— y una justicia escrupulosa. Este principio, muchas veces enunciado en las capitulares, ⁵⁵⁶ no sólo es aplicable al mismo emperador, sino a todos aquellos, tanto laicos como eclesiásticos, que ejercen la autoridad en su nombre. Pues hay que señalar que el deber de hacer justicia se impone de manera tan absoluta al soberano que se considera como responsable de la exacta ejecución de las sentencias pronunciadas en sus Estados tanto por los obispos o los abades como por los condes y los demás agentes del orden civil. ⁵⁵⁷ Por todo esto las prescripciones

⁵⁵⁴ Sobre el tema tratado aquí, véase sobre todo G. Waitz, t. IV, págs. 365-525, que proporciona un fácil conocimiento de los textos, y H. Brunner, t. II, págs. 435-886, que es seguramente la más completa exposición de conjunto de que disponemos actualmente para cuanto se relaciona con el funcionamiento de la justicia en las épocas merovingia y carolingia. Cada párrafo de esta extensa exposición lleva una bibliografía que alcanza hasta el año 1927. Por desgracia, la presentación resulta con frecuencia confusa y ganaría mucho si estuviera más concentrada. Entre los estudios en francés aun resulta provechoso leer a Fustel de Coulanges, t. V, págs. 304-506, en lo que atañe esencialmente a la época merovingia, pero más de un pasaje interesa también a los tiempos carolingios. A éstos había reservado Fustel un capítulo del volumen siguiente de su obra (t. VI), pero en ese volumen, tal como fue publicado por Camilo Jullian después de la muerte de su autor, no se encuentra (págs. 494-501) más que un brevísimo bosquejo del tema. A esto hay que añadir, en cuanto a la organización de los tribunales, el libro, actualmente sobrepasado, de L. Beauchet *Historie de l'organisation judiciaire en France. Époque Franque* (Paris, 1886, in 8.º) y el mediocre *Étude sur le mallum de Bidault des Chaumes. Étude sur le mallum* (Paris, 1906, in-8.º, tesis de derecho en Paris), que es un trabajo de principiante. En todo lo que tratamos en las páginas que siguen se impone más que nunca recurrir a los textos. Nuestro discípulo R. Bautier prepara una obra de conjunto sobre la justicia en la época de los carolingios.

⁵⁵⁵ Véase *supra*, págs. 120-121.

⁵⁵⁶ *Capitul.*, t. I, n.º 22 (789), pág. 58, art. 63; 25 (792), pág. 67, art. 5; 33 (802), pág. 96, art. 26; 66 (810), pág. 155, arts. 3 y 5; 69 (810), pág. 158, art. 3; 85 (801-813), pág. 184, arts. 2, 3, 5.

⁵⁵⁷ Véase *Capitul.*, t. I, n.º 33 (802), pág. 98, art. 38.

que se contraen a la administración de la justicia resultan frecuentes en las capitulares.

Suelen ir dirigidas a los condes, cuya actuación se nos presenta aquí tan primordialmente como en los otros terrenos administrativos, ya que, en principio, dependen de su tribunal, salvo casos particulares, todos los procesos en los que contienen dos súbditos del emperador, con la sola excepción de los asuntos de orden puramente eclesiástico que estaban reservados a los tribunales de la Iglesia. Así, todo conde tiene en su condado audiencias regulares —se llamaban *mall* (*mallus*) o *plaid* (*placitum*) [asamblea, tribunal] condal—, unas en la ciudad donde residía y otras en diferentes ciudades o localidades de su distrito. El conde presidía asistido de jueces que, después de haber sido, hasta el siglo VIII, seleccionados entre los notables del condado, como nuestros modernos jurados —entonces se les llamaba *rachimburgos* (*rachineburgi*, *rachinburgi*, *racineburgi*, *racinburgi*) u *hombres buenos* (*boni homines*)—, constituían desde el último cuarto del siglo, al menos dentro del reino franco propiamente dicho, un cuerpo de magistrados profesionales —los *regidores* (*echevins*, *scabini*)— cuya intervención se limitaba a establecer el derecho, quedando a cargo del conde, como presidente de su tribunal el dar forma a las sentencias y pronunciarlas. Reclutado dentro de cada condado por el mismo conde de acuerdo con los *missi dominici*, el cuerpo de los regidores o echevins se reducía a una docena de miembros como mucho por cada condado. En la mayor parte de los casos era suficiente que se reunieran siete de ellos ⁵⁵⁸ para que el tribunal pudiera legalmente deliberar. Acompañaban al conde en sus recorridos judiciales y, como él, estaban sometidos a la vigilancia de los *missi*.

El número de audiencias o sesiones que debía celebrar el conde durante el año fue limitado a tres, por Carlomagno, a fin de terminar con los abusos de todas clases que se le notificaban sobre las citaciones demasiado frecuentes para comparecer y las molestias que de esto se originaban a los interesados. Varias capitulares recuerdan, además, que sólo las partes del proceso están obligadas a asistir a las audiencias. ⁵⁵⁹

⁵⁵⁸ Véase, por ejemplo, *Formulae*, pág. 251, n.º 27 de las fórmulas llamadas de Merkel (fines del siglo VIII).

⁵⁵⁹ *Capitul.*, t. I, n.º 40 (803), pág. 116, art. 20; n.º 44 (805), pág. 125, art. 16; n.º 61 (809), pág. 148, art. 5. El hecho de que en estas capitulares sólo se haga referencia a los hombres libres ha hecho generalmente creer que todos los hombres libres debían estar presentes en las tres sesiones. Los textos no dicen nada de eso. Lo único que determinan —y esto lo sabemos por otras fuentes además— es que las disposiciones dictadas de esa manera no afectan a los no libres. Una capitular de Ludovico Pío

La competencia del tribunal condal se extendía a toda clase de asuntos, civiles o criminales, que los litigantes le sometían. No parece que el conde tuviera facultad para iniciar por sí mismo procesos, salvo cuando se tratase de cumplimentar órdenes o defender los intereses del soberano. Pero su celo se alimentaba con el incentivo de los provechos que le valía la aplicación de las penas que pronunciaba.

En efecto, el principio general era que, cualquiera que fuese el estatuto jurídico de cada procesado, toda infracción al derecho ajeno conllevaba, en caso de condena, el pago de una *composición* cuyo montante era proporcional a la gravedad del perjuicio producido, pero del cual se reservaba siempre una parte en calidad de multa (*fredus*) para la autoridad real, protectora en todo el Imperio del orden público. Esta fracción era de un tercio, al menos en el derecho franco; y, de la suma así percibida, el conde se quedaba, a su vez, con un tercio como remuneración de sus servicios.

Hay que añadir siempre a esto —siempre a base de un tercio—el producto global de las multas recaudadas en beneficio del Tesoro por infracciones a los decretos superiores o, como se decía entonces, al *bando del soberano* (*bannus dominicus*), caso que era frecuente, dado el gran número de actos de la vida civil, religiosa o militar que todos los súbditos del Imperio tenían obligadamente que realizar con riesgo de infringir lo que se consideraba *bando del soberano*. Numerosos textos demuestran que con esto no se hacía sólo referencia a sus capitulares, ordenanzas o actas oficiales publicadas debidamente, sino a todo lo que, bajo cualquier forma y en cualquier grado, reflejaba o implicaba una decisión de parte del emperador, como, por ejemplo, su voluntad de mantener bajo su protección a las iglesias, las viudas, los huérfanos y a todos los desheredados de la fortuna, en cualquier lugar del Imperio en donde vivan, o su deseo de perseguir a los incendiarios, a los autores de los crímenes de raptó, robo, a los desertores...⁵⁶⁰ Enumeración que nada tiene de limitativa y que en realidad el emperador o sus agentes ejecutivos se inclinaban a extender casi indefinidamente, ya que vemos a Carlomagno incluir en ella la caza furtiva en los vedados de los bosques

(*Capitul.*, t. I, n.º 141, año 819, pág. 290, art. 14), recuerda la limitación a tres audiencias judiciales calificándolas de *generalia placita*. Este calificativo *generalia* ha dado lugar a muchos errores: de acuerdo con el contexto designa, evidentemente, las audiencias del conde para diferenciarlas de las de los centuriones.

⁵⁶⁰ *Capitul.*, t. I, n.º 27 (797), pág. 71, art. 1; n.º 33 (802), pág. 98, art. 40; n.º 34 (802), pág. 101, art. 18; n.º 68 (801-813), págs. 157-158, arts. 1-3; n.º 98 (801), pág. 205, art. 2; n.º 110, pág. 224, arts. 1-8; etc.

reales,⁵⁶¹ el rehusar monedas de curso legal,⁵⁶² el negarse reiteradamente al pago del diezmo⁵⁶³ la venta de objetos del culto,⁵⁶⁴ la violación por parte de los clérigos de las prescripciones conciliares con respecto a la presencia de mujeres en sus casas,⁵⁶⁵ la percepción abusiva de alcabalas o peajes,⁵⁶⁶ el encubrimiento de fugitivos,⁵⁶⁷ el robo de granos o de forrajes en perjuicio de los habitantes de las comarcas por donde transitaban las tropas,⁵⁶⁸ el robo de bestias de carga,⁵⁶⁹ la venta a precio más alto de los productos tasados,⁵⁷⁰ la venta de esclavos o de siervos fuera de las fronteras del reino,⁵⁷¹ el homicidio de peregrinos,⁵⁷² etc. El campo de aplicación de las medidas tomadas contra los infractores del *bando* real o imperial era, como se ve, ilimitado, ya que toda ofensa al derecho de otro, o a las prescripciones de la Iglesia respaldadas por el emperador, o al orden, podía ser considerada como una oposición a la voluntad del soberano. Y la pena que se aplica en este caso al delincuente es la de 60 sueldos,⁵⁷³ cantidad importante en aquella época y que aun puede ser doblada⁵⁷⁴ y hasta triplicada⁵⁷⁵ si el delito cometido parece excepcionalmente grave. En cambio, es raro que sea inferior a los 60 sueldos. No hay que olvidar considerar cuán productiva podía ser esta fuente de ingresos para un conde vigilante y activo.

Y esto no era todo. Algunos procesos podían, por su misma naturaleza, proporcionar al conde beneficios suplementarios, si se trataba de crímenes como el incesto, el homicidio de parientes cercanos, la falta a la fidelidad jurada, que conllevaban, en caso de condena, la pena de confiscación de bienes.⁵⁷⁶ Es cierto que el beneficiario de ella

⁵⁶¹ *Capitul.*, t. I, n.º 33 (802), pág. 98, art. 39; n.º 102 (801-810), pág. 211, art. 17.

⁵⁶² *Idem.*, n.º 63 (809), pág. 152, art. 7; n.º 90 (781), pág. 191, art. 9.

⁵⁶³ *Idem.*, n.º 87 (787-813), pág. 186, art. 4.

⁵⁶⁴ *Idem.*, n.º 33 (802), pág. 94, art. 15.

⁵⁶⁵ *Idem.*, n.º 100 (800-810), pág. 207, art. 1.

⁵⁶⁶ *Idem.*, n.º 57 (801-814), pág. 144, art. 7.

⁵⁶⁷ *Idem.*, n.º 52 (808), pág. 140, art. 6; n.º 64 (810), pág. 153, art. 9.

⁵⁶⁸ *Idem.*, n.º 70 (810-811), pág. 160, art. 4.

⁵⁶⁹ *Idem.*, n.º 77 (801-813), pág. 173, art. 3.

⁵⁷⁰ *Idem.*, n.º 52 (808), pág. 140, art. 5. Hay que señalar, además, que de los 60 sueldos, 20 son, en el caso indicado, reservados al denunciante.

⁵⁷¹ *Idem.*, n.º 20 (779), pág. 51, art. 19; n.º 90 (781), pág. 190.

⁵⁷² *Idem.*, n.º 91 (782-786), pág. 193, art. 10.

⁵⁷³ *Idem.*, n.º 35 (802), pág. 104, art. 57; n.º 68 (801-813), págs. 157-158, arts. 1-2; n.º 74 (811), pág. 166, art. 1; n.º 77 (801-813), pág. 171, art. 9; n.º 98 (801), pág. 205, art. 2; n.º 110, pág. 224, etc.

⁵⁷⁴ *Idem.*, n.º 100 (800-810), pág. 208, art. 2.

⁵⁷⁵ *Idem.*, n.º 136 (818-819), págs. 281-282, arts. 4-5.

⁵⁷⁶ Véase *Capitul.*, t. I, n.º 13 (754-755), pág. 31, art. 1 (incesto); n.º 56 (803-813), pág. 143, art. 3 (homicidio de parientes cercanos, incesto); *Diplomata Karol.*, n.º 180

es, primero, el soberano; pero algunos textos hacen pensar que también aquí el conde obtenía su parte, pues se le acusaba de dejarse arrastrar por una «insaciable codicia» para multiplicar las condenas de esta especie.⁵⁷⁷

Por otra parte, el conde no es el único que en las provincias conoce de los asuntos judiciales. En efecto, se distinguía entre las causas llamadas *mayores* que, salvo casos particulares, eran obligatoriamente de la competencia de su tribunal, y las causas de menor importancia, llamadas *causas menores*,⁵⁷⁸ que podían ser enviadas al juicio de sus subordinados, los vicarios o centuriones. De acuerdo con las capitulares promulgadas a comienzos del siglo IX, quedaban reservados al tribunal del conde los asuntos criminales y los procesos relativos a la libertad.⁵⁷⁹ Desde el siglo IX,⁵⁸⁰ las disputas relativas al derecho de propiedad —al menos de la propiedad territorial— no son por sí mismas competencia de los vicarios, sino de manera provisional,⁵⁸¹ y, sin duda, cuando el objeto del litigio es de menor cuantía; cuando se trata de *causas livianas* (*leviores causae*), dice una capitular.⁵⁸² El campo de administración de la justicia confiado a los vicarios es, pues, de los más reducidos.

Esta administración de justicia vicarial se ejerce en forma análoga a la de la condal; el vicario preside un tribunal considerado como audiencia (*plai* o *mall*) y compuesto igualmente por siete jueces, al principio *rachimburgos* y luego *regidores* o *echevins*, una vez que la institución de estos últimos se puso en práctica.⁵⁸³ Pero, sin duda, debe imputarse a la, cada vez más, restringida importancia de su tribunal la extrema rareza de los documentos que testimonian su funcionamiento en la época de Carlomagno.

Si el tribunal del conde tiene competencia para sentenciar los procesos de los que, sólo con reservas, tienen conocimiento los tribunales de sus vicarios, estas sentencias de los condes estaban, a su vez, sometidas a revisión por parte de los *missi*, que deben, además,

hacerse cargo de los procesos que por cualquier razón estén en suspenso.⁵⁸⁴ Se les recomienda que durante el mes de su viaje o gira tengan cuatro audiencias en cuatro localidades diferentes del conjunto de los condados sometidos a su inspección⁵⁸⁵ y cada vez presidan allí asistidos no sólo de los siete regidores que en lo adelante estaban determinados para todos los tribunales ordinarios,⁵⁸⁶ sino también en presencia del conde en cuyo distrito se abrió el proceso que se somete a su examen.⁵⁸⁷ En todos los casos, ya el recurso a los *missi* esté fundado en una queja por una injusticia o en un litigio relativo a la decisión dictada por este o aquel conde,⁵⁸⁸ la sentencia promulgada en nombre del soberano por sus representantes en visita de inspección, produce, igual que la de los tribunales condales, provechos cuyo reparto se lleva a cabo de acuerdo con las reglamentaciones enunciadas anteriormente. Debe también señalarse que los litigios relativos a las sucesiones inmobiliarias, cuyo conocimiento parece que estaba reservado a los *missi*, producían derechos especiales en beneficio del Tesoro que reclamaba por sus buenos oficios una décima parte de las tierras y de la mano de obra servil.⁵⁸⁹

El tribunal del rey⁵⁹⁰ constituía la instancia suprema a la que se elevaban los procesos que los tribunales ordinarios, especialmente los del orden eclesiástico⁵⁹¹ o aun los de los *missi*,⁵⁹² se consideraban incapacitados para resolver o los que se negaban a juzgar,⁵⁹³ así como aquellos que se remitían en apelación.⁵⁹⁴ En primera instan-

⁵⁸⁴ Sobre la jurisdicción de los *missi*, véase Waitz, t. IV, págs. 413-418; L. Beauchet, págs. 301-326; Fustel de Coulanges, t. VI, págs. 555-559; H. Brunner, t. II, págs. 258-260. Pero ninguno de estos autores establece claramente la distinción entre las épocas a que se refieren los textos alegados.

⁵⁸⁵ *Capitul.*, t. I, n.º 80 (811-813), pág. 177, art. 8.

⁵⁸⁶ *Diplom. Karol.*, t. I, n.º 148 (732), pág. 201; *Cartulario de Redon*, publ. por A. de Courson, n.º 191 (797), reproducido por Thévenin, *Textes relatifs aux institutions mérovinges et carolingiennes*, n.º 63, págs. 76-77; *Formulae*, pág. 213, n.º 4 de las *Formulae Senonenses recentiores*.

⁵⁸⁷ *Capitul.*, t. I, n.º 80 (811-813), pág. 177, art. 8; n.º 141 (819), pág. 291, art. 25.

⁵⁸⁸ *Capitul.*, t. I, n.º 20 (779), pág. 51, art. 21 (injusticia); *Formulae*, pág. 357, n.º 22 (800-840) de las fórmulas B. de Reichenau (apelación).

⁵⁸⁹ *Capitul.*, t. I, n.º 77 (801-813), pág. 171, art. 7. Cf. Fórmulas de Marculfo, libro I, n.º 20 (fines del siglo VII), pág. 50 de las *Formulae*.

⁵⁹⁰ Sobre este tribunal ver Waitz, t. IV, págs. 472-499; L. Beauchet, págs. 327-353; Brunner, t. II, págs. 181-192.

⁵⁹¹ *Capitul.*, t. I, n.º 28 (794), págs. 74-75, art. 7; n.º 112 (799-800), págs. 228-229, art. 26; n.º 33 (802), pág. 94, art. 15.

⁵⁹² *Idem*, n.º 34 (802), pág. 101, art. 19.

⁵⁹³ *Idem*, n.º 90 (781), pág. 190, art. 2.

⁵⁹⁴ *Idem*, n.º 13 (754-755), pág. 32, art. 7; n.º 44 (802), págs. 123-124, art. 8; n.º 69 (hacia el 810), pág. 159, art. 7.

(797), pág. 243, l. 5 (falta de fidelidad); n.º 205 (807), pág. 274, l. 31 (incesto); *Formulae*, n.º 22 de las fórmulas B. de Reichenau (800-840), pág. 357 (incesto 3).

⁵⁷⁷ El Astrónomo, cap. XXXVIII.

⁵⁷⁸ Para esta distinción véase *Capitul.*, t. I, n.º 20 (779), pág. 49, art. 10; n.º 132 (815), pág. 262, art. 2.

⁵⁷⁹ *Capitul.*, t. I, n.º 64 (810), pág. 153, art. 3; n.º 65 (810), pág. 154, art. 5; n.º 80 (811-813), pág. 176, art. 4; n.º 102 (801-810), pág. 210, art. 14.

⁵⁸⁰ Hay, al menos, para el siglo VIII, un ejemplo contrario. Véase *Formulae*, n.º 29 de las fórmulas llamadas de Merkel, pág. 252.

⁵⁸¹ *Capitul.*, t. I, n.º 64 y 65, citados en la nota 2 *supra*.

⁵⁸² *Idem*, n.º 102, cit. en la nota 1 *supra*.

⁵⁸³ *Formulae*, n.º 7 de las fórmulas llamadas de Bignon (750-774), pág. 230, n.º 29 y 30 de las fórmulas llamadas de Merkel (fines del siglo VIII), pág. 252.

cia, el tribunal del soberano juzgaba el caso de los funcionarios reales, especialmente de los condes, contra los que se presentaban quejas por sus administrados,⁵⁹⁵ algunos procesos graves de desobediencia a las órdenes del rey, como la deserción (*herisliz*), que estaba reservada a la sola competencia del monarca,⁵⁹⁶ y, finalmente, los procesos que se referían a los próceres o poderosos (*potentiores*), altos funcionarios, obispos, abades, grandes terratenientes.⁵⁹⁷

No hay que decir que el soberano no presidía por sí mismo las audiencias, sino excepcionalmente, cuando la importancia de los asuntos sometidos a su tribunal hacía oportuna su intervención. En esos casos estaba asistido por el conde del palacio, cuyas atribuciones ya señalamos más arriba⁵⁹⁸ y que era quien presidía en sus veces y sitio en los casos normales.⁵⁹⁹ Pero sea quien sea quien lo presida, este tribunal residía en el palacio en donde se encontrase en aquel momento el monarca y la función de jueces es asumida entonces no por regidores, sino por algunos de los *nobles* que forman el séquito o corte del rey.⁶⁰⁰

XI. INMUNIDADES

Ni el régimen administrativo ni el régimen judicial que acabamos de describir, se aplicaban, como eran, a todos los patrimonios o propiedades eclesiásticas. Para un número cada vez más grande de ellos se había establecido un régimen de privilegio, el de la *inmuni-*

⁵⁹⁵ *Idem*, n.º 95 (hacia el 790), pág. 201, art. 7; *Diplom. Karol.*, t. I, n.º 12 (759), págs. 17-18.

⁵⁹⁶ *Capitul.*, t. I, n.º 64 (810), pág. 153, art. 13.

⁵⁹⁷ *Idem*, n.º 77 (801-813), pág. 171, art. 12; n.º 80 (811-813), pág. 176, art. 2; *Diplom. Karol.*, t. I, n.º 102 (775), pág. 146; n.º 180 (797), pág. 242; n.º 204 (806), pág. 273.

⁵⁹⁸ *Supra*, pág. 133.

⁵⁹⁹ Véase pág. 133 y nota 46, *supra*, con referencia a los textos, ya a la presidencia del conde del palacio, ya a su presencia junto al monarca.

⁶⁰⁰ *Diplom. Karol.*, t. I, n.º 102 (775), 138 (781), 148 (782); *Formulae*, pág. 196, n.º 26 de las fórmulas de Sens (fines del siglo VIII).

⁶⁰¹ La obra esencial sobre esto es la de Kroell [Kroell (M.) «*L'Immunité franque*» (Paris, 1910, in-8.º; tesis de derecho en Nancy)].

lomagno y en el transcurso del tiempo llegó a convertirse en sus manos, en un medio regular de gobierno aplicable a las tierras de la Iglesia.

Se entendía por *inmuni-* (*immunitas* o *emunitas*), un privilegio por el cual un patrimonio quedaba sustraído a la acción de los agentes ordinarios del rey o, para emplear el lenguaje de la época, se le declaraba *exento* (*immunis*) de su intervención y adscrito directamente a la autoridad central, ante la que su propietario era, a partir de entonces responsable en persona de la mayor parte de los servicios administrativos y judiciales de los que normalmente estaban encargados el conde y sus subalternos. Ningún *funcionario público* (*judex publicus*), se lee, con algunas variantes, en las actas que conferían o confirmaban este privilegio, «podrá, en lo sucesivo, penetrar» en los dominios del beneficiario, ni «para administrar allí justicia, ni para cobrar multas, ni para reclamar fiadores, ni para hospedarse allí, o pedir prestaciones, ni para recaudar impuestos o rentas, ni para ejercer cualquier coacción sobre los habitantes libres o no libres», lo que implica —y los documentos lo demuestran— que la recluta de contingentes militares no dependía del conde. Este y sus subordinados se esfuman ante el que disfruta de inmuni-

dad que, por favor especial y para toda la extensión de sus dominios presentes y futuros, tiene por delegación los necesarios poderes para actuar en nombre del rey. Desde el punto de vista jurídico, las consecuencias prácticas de esta medida son las siguientes: para las causas *menores*, los habitantes de la *inmuni-* dependen exclusivamente del tribunal del inmunizado; para las causas *mayores*, y en especial para las criminales, pertenece a éste, en cuanto es requerido para ello, presentar el mismo a los inculcados ante el tribunal público, ya habiten regularmente dentro del dominio inmune, ya hayan buscado refugio allí. Sólo si el inmunizado se niega a esto y dificulta de esta manera y voluntariamente la acción de la justicia, puede el conde, después de tres apercibimientos, penetrar en el territorio exento y apoderarse allí del inculcado. Además había sanciones contra el inmunizado recalcitrante, sanciones que en forma de multa iban desde 15 a 30 ó 60 sueldos y aun hasta 600, en caso de resistencia armada y, además, se podía llegar, si el caso lo merecía, a la confiscación de los *beneficios* reales que detentaba y a la revocación de los cargos públicos que ejerciera. Pero la resistencia armada no era, evidentemente, sino un caso último, un verdadero acto de rebeldía contra la autoridad real, de la que, en virtud de su mismo privilegio, es un auxiliar el que disfruta la inmuni-

dad, y hasta se podría decir que su representante directo en toda la extensión de sus dominios.

Desde el punto de vista militar sucedía lo mismo. Al que goza de la inmuni-

leva del contingente y a ponerse a su mando; a él incumbe el cuidado de hacer ejecutar los servicios de guardia y de atalaya necesarios; y a él se le encomienda el encargo de obligar a los renuentes al pago del *heribán*.

Desde el punto de vista fiscal, finalmente, también es el beneficiario de la inmunidad quien representa al rey, tanto en lo que concierne a los impuestos propiamente dichos, como a las prestaciones en naturaleza o personales y a la percepción de las multas.

En resumen, en toda la extensión del territorio exento, la responsabilidad administrativa estaba fundamentalmente transferida al que disfrutaba de la inmunidad, teniendo a su cargo el velar por el cumplimiento de las órdenes del rey, por la percepción de las contribuciones, por la comparecencia de los habitantes ante el tribunal público en todos los casos que sobrepasaran su jurisdicción, así como por el gravamen de los impuestos y el pago de las multas.

Así concebido, el que disfrutaba de la inmunidad, aunque se beneficiaba de un régimen que le valía una mayor libertad de movimientos dentro de sus dominios, que en lo sucesivo quedaban protegidos contra las demasiado frecuentes vejaciones del conde y de sus subordinados, se convertía en realidad en un engranaje de la máquina administrativa, en igual medida que los condes. Como éstos, era personalmente responsable ante el rey, y ya hemos visto las sanciones a que se exponía si no cumplía bien con la función que le estaba encomendada. La amenaza de ser privado de su cargo y de sus *beneficios* no era una palabra vana cuando se trataba, como era el caso general, de obispos o de abades, todos ellos nombrados por el rey o sometidos a su aquiescencia; pues las inmunidades concedidas o confirmadas en aquella época se refieren, sin excepción, a iglesias o a abadías, para las que el régimen que acabamos de definir tiende cada vez más a convertirse en el normal.

La calidad de los que disfrutaban inmunidades, a quienes su misma situación mantenía permanentemente bajo la vigilancia directa del monarca, llevaba a este último a mostrarse generoso respecto a ellos. Así, solía cederles las sumas que habían percibido en principio para el fisco, y un gran número de privilegios de inmunidad concedidos por Carlomagno llevan una nueva cláusula, según la cual el producto de los tributos y de las penas pecuniarias [multas o *calumpnias*] correspondientes al territorio de inmunidad, se concedían al beneficiario del privilegio para hacer frente a los gastos del culto. Y hasta parece que, hacia fines del reinado, el soberano renunciaba, en provecho de algunos, a exigir el servicio militar de los habitantes de la zona exenta, ya que desde el año 817 algunos textos hacen pensar que este alivio de cargas estaba ya bastante generalizado. En fin, como el estatuto o situación legal de los benefi-

ciarios de inmunidades, cualesquiera que fuesen sus formas, tenía inevitablemente que provocar envidias y resquemores y era necesario impedir claramente las intervenciones de los condes y de sus subordinados, vemos que, ya desde el principio, Carlomagno promulga edictos contra los infractores de la inmunidad, estableciendo las sanciones más severas: a la pena pecuniaria de 600 sueldos, que, como vimos, estaba determinada contra el beneficiario de inmunidades que se mostrara rebelde, corresponde, para el caso de violación del privilegio de inmunidad, una *composición* del mismo monto, un tercio del cual, en forma de *fredus*, queda en provecho del monarca y los dos tercios a favor del beneficiario de la inmunidad en cuestión.

Además, de este disfrute del producto íntegro de las percepciones que, en principio, se realizan a nombre y por cuenta del gobierno real, resulta por doquier colmado de provechos. Para responder a las nuevas exigencias que resultan, el precio obligado del privilegio de que disfruta, necesita disponer de un aparato administrativo análogo, en la proporción debida, al del conde de cuya autoridad se halla exento. Por otra parte, sus funciones eclesiásticas le prohíben ejercer por sí mismo una parte, al menos, de las funciones civiles que el privilegio de inmunidad le otorgan. Así, pues, el monarca imponía a estos beneficiarios un agente o mandatario especial, cuyo título oficial es el de *procurador (advocatus)* —o, a veces, *vidamo (vicedominus)*, cuando se trataba de obispos—, designado cuidadosamente por el monarca, que también vigilaba su gestión.⁶⁰² Un procurador, pues, es el que realiza, un lugar suyo, la mayor parte de las obligaciones que en virtud del privilegio de inmunidad le incumben a su beneficiario. Pero a través de los documentos que nos han llegado, resulta, al menos por el momento, imposible precisar el funcionamiento de los servicios que dirige el procurador. Nada sabemos, en particular, de la composición de su tribunal, aunque se pueda suponer que está formado de manera parecida a los tribunales públicos; y no sería aventurado creer que el régimen administrativo de los territorios de inmunidad estaba copiado en gran medida del de los otros territorios del Imperio.

En cuanto a la extensión del privilegio, todo permite creer que era considerable. El número de los dominios que disfrutaban de la inmunidad siguió el movimiento ascendente que señaló el de los patrimonios eclesiásticos y, en los días de Carlomagno, acabó por representar una parte importante del conjunto territorial sometido a la autoridad del emperador franco.

⁶⁰² Sobre los *procuradores*, a más de la de Kroell (cit. pág. *supra*), ver las obras de F. Senn [Senn (F.) «L'institution des avoueries ecclésiastiques en France» (Paris, 1903, in-8.ª tesis de derecho en Paris.) Senn (F.) «L'institution des vidamies en France» (Paris, 1907, in-8.ª).

No eran los beneficiarios de inmunidades los únicos intermedarios a que recurría el emperador, al margen de sus representantes normales, para establecer relaciones con sus súbditos y hacer ejecutar sus órdenes. La rápida extensión del régimen vasálico puso a su disposición otros auxiliares que, al descargar a los condes y sus adjuntos de una parte de sus obligaciones, vinieron a reforzar, al menos en apariencia, la organización administrativa y a aumentar sus rendimientos.

Sin embargo, a diferencia de la inmunidad, no fue el vasallaje, al comienzo, una institución de derecho público. Su contrato es de derecho privado entre dos personas de condición libre, que conciertan entre ellas un acuerdo por el cual una, el *vasallo* (*vassus*, *vassalus*), se compromete, se confía o —para emplear el lenguaje de la época— se *encomienda* o se *recomienda* (*se commendat*) al servicio (*servitium*) y a la *obediencia* (*in obsequio*), del otro, al que reconoce por *dueño* (*dominus*) o *señor* (*senior*), a cambio de la protección que éste le garantiza.

Estas mismas palabras de servicio, obediencia, dueño, señor, indican a primera vista que sin renunciar en nada a su condición de hombre libre, uno de los contratantes acepta dejarse asimilar en alguna medida a un simple servidor. El empleo del vocablo *vasallo*, que acabará por evocar ideas bien diferentes, está lejos de oponerse a esto, ya que originariamente y todavía a veces en pleno siglo VIII, y hasta excepcionalmente en el IX, se empleaba para designar a gentes de condición servil. Y es que, en efecto, la inseguridad de la vida durante el siglo VII y luego en una gran parte del VIII y las conmociones sociales que fueron su consecuencia, obligaron a muchos hombres libres a buscarse protectores, entre aquellos a quienes la suerte había salvado del desastre y, con frecuencia, se entregaban a la generosidad de estos últimos.

⁶⁰³ Consultar, ante todo, Mitteis (H.) «Lehnrecht und Staatsgewalt» (Weinar, 1933, in-8.º). Además, entre otros, Waitz, t. IV, págs. 176-287; Brunner, t. II, págs. 328-368; F. Lot, en la *Histoire générale* de Glotz, *Moyen âge*, t. I, págs. 664-700 de la 2.ª ed. Innumerables son los trabajos sobre este tema. Los principales están citados en Mitteis, Brunner y F. Lot. Véase además Ganshof (F.) «Benefice and vassalage in the age of Charlemagne» en *The Cambridge Historical Journal*, t. IV (1939) págs. 147-175. Ganshof, «Note sur les origines de l'union du benefice avec la vassalité», en los *Etudes d'histoire dédiées à la mémoire de Henri Pirenne* (Bruselas, 1937, in-8.º) págs. 173-189 [Agréguense, en cuanto a los orígenes y a la evolución prefeudal del vasallaje, la obra fundamental, que viene a revisar y rectificar la doctrina de Brunner, de Claudio Sánchez Albornoz, *En torno a los orígenes del feudalismo*, cit. *supra*; cf., en especial, los tomos II y III (Parte Segunda, *Los árabes y el régimen prefeudal carolingio*)]. [N. del T.]

Un formulario que parece remontarse mediados del siglo VIII, ⁶⁰⁴ nos ha conservado un modelo de contrato establecido entre uno de aquellos desheredados de la fortuna y el protector que eligió. El documento comienza recordando la demanda elevada al *magnífico señor* (*domino magnifico*) elegido por aquel a quien la desgracia —como lo indica el título que inscribió en el encabezamiento el autor del formulario (*Qui se in alterius potestate commendat*) —colocó en la dura necesidad de «encomendarse al poderío de otro»:

«Como es bien sabido por todos que yo no tengo de qué comer ni vestirme, he solicitado de tu piedad, y me lo has concedido, la autorización para entregarme y encomendarme a tu protección (en otras palabras, colocarme bajo tu patrocinio). Lo que he hecho en las condiciones siguientes: 1.º, tú deberás ayudarme a satisfacerme tanto en la comida como en el vestido, en la medida en que pueda yo merecerlo sirviéndote; 2.º, tanto tiempo como yo viva, te debo el servicio y la obediencia que puede dar un hombre libre y no podré, mientras me dure la vida, sustraerme a tu poder y mano; 3.º, convenimos en que si uno de nosotros trata de eludir este acuerdo tendrá que pagar a su par, un composición de *tantos sueldos* y el acuerdo seguirá siempre en vigor; 4.º, finalmente convenimos que a este respecto se entreguen a cada uno dos actas iguales y confirmadas por ambas partes. Así se ha hecho.»

Aquí se trata, sin duda, de un caso extremo: el que declara entrar al servicio de otro reconoce que lo hace porque carece en absoluto de recursos y no dispone de ningún medio de vida. Pero esta confesión que, a lo sumo, sólo encierra un testimonio de humildad expresado con alguna exageración, no impide al pobre *quidam* cubrirse con su dignidad de hombre libre y tratar de igual a igual con su protector, que en la fórmula está intencionalmente señalado como su *par* o igual. Las cláusulas del acuerdo concertado se ajustan como conviene a un contrato libremente redactado entre iguales; y la violación de ese contrato por cualquiera de las dos partes, se condena con la misma pena pecuniaria. El vasallo se dirige a un *dueño* (*dominus*), pero es un dueño voluntariamente elegido por él; y lo que, ante todo, le pide no es un medio de vida, sino su «mainbour», su protección, a cambio de la cual se lleva a efecto el contrato de *servicio*.

Esta protección no conllevaba ninguna humillación para aquel que la recibía. En una sociedad en la que, poco a poco, se fue perdiendo la noción de orden público, se adquirió la costumbre, entre los que carecían de la fuerza suficiente para por sí mismos hacer respetar sus derechos, de ponerse de esta manera «bajo el *mandeburdio*» (*mundeburdium* o *mundium*) de una persona más poderosa, y el mismo rey en persona dio el ejemplo al aceptar en su *mandeburdio* o

⁶⁰⁴ Formulario de Tours, n.º 43, en las *Formulae*, pág. 158.

bajo su *guarda (tuitio)* muchas iglesias y monasterios de sus Estados. Favor muy solicitado que valía a sus beneficiarios encontrarse a cubierto, ellos y sus bienes, por la misma garantía que las personas y las propiedades de la *familia* del protector o hasta que sus bienes propios.

El acuerdo vinculaba, en principio, a los dos contratantes durante toda su vida. Sin embargo, textos posteriores medio siglo después precisan que el *recomendado* o *encomendado* —al que desde entonces se le llama con más frecuencia vasallo— puede considerarse libre de toda obligación, si su señor ha faltado gravemente a sus deberes de protector, por ejemplo, amenazándole de muerte, o empleando la violencia hacia él, o atentando a la virtud de su esposa o de su hija, o, también, tratando de despojarle de sus bienes personales.⁶⁰⁵ Exceptuando casos de esta clase, el compromiso del vasallo es irrevocable y, en principio, no tiene otras limitaciones de servicios que las que implican su condición de hombre libre.⁶⁰⁶ Estrictamente, y con esta limitación, es decir, con exclusión señalada de los trabajos manuales que entonces realizan sólo los siervos, el vasallo ya no se pertenece, está a disposición del señor, al que, según el lenguaje de la época, se ha «entregado y condenado». Una capitular de Pipino *el Breve*,⁶⁰⁷ que se cree aproximadamente del año 760, considera como normal la obligación en que puede encontrarse el vasallo de expatriarse con su señor, si éste se ve constreñido a destierro; ya que no hacerlo así, observa el legislador, será «faltar a la fe jurada» (*fidem mentiri*).

En efecto, hacia esa época comienza el contrato de vasallaje a completarse y reforzarse, más aún si era posible, con la prestación de un juramento de fidelidad que, desde fines del siglo VIII, se convertirá en obligado acompañante de todo compromiso vasálico.⁶⁰⁸ Este juramento viene a igualarse con el que el monarca exige de sus súbditos, y posiblemente resulte significativo que el texto más antiguo en el que aparece, se refiera, precisamente, a un vasallo real ya que éste, desde muy pronto, tuvo sus vasallos, como un simple particular. Por primera vez aparece en un documento tal juramento de fidelidad, el año 757, en ocasión de la entrada en vasallaje del duque de Baviera, Tassilo. Este «se encomienda en vasallaje» (*in vassatico se commendans*) y presta juramento sobre las reliquias de los santos, «prometiéndole fidelidad» (*fidelitatem promissit*) a Pipino, «como un

vasallo la debe con sincera y sólida devoción por justicia a su señor» (*recta mente et firma devotione per iustitiam, sicut vassus dominos suos esse deberet*).⁶⁰⁹ Y, desde el comienzo del siglo IX, esta práctica se hace tan habitual que, en una capitular del año 805, Carlomagno no vacila en colocar en el mismo plano el juramento de fidelidad del vasallo y el juramento de fidelidad del súbdito a su rey, para señalar que son los dos únicos tipos de juramento de fidelidad auténtica válidos.⁶¹⁰ Hasta cabe pensar que la fórmula de juramento exigido el año 802 de los fieles del emperador, y cuyo texto hemos traducido más arriba,⁶¹¹ fue modelada hasta cierto punto, a su vez, por la fórmula del juramento que entonces se exigía de los vasallos, ya que el *fiel* o *fidel* de Carlomagno se comprometía con él a conducirse «como por derecho un hombre debe hacerlo con respecto a su señor».

También con motivo del comienzo de vasallaje de Tassilon, el 757, vemos perfilarse el formalismo de lo que más adelante se llamará homenaje. Para destacar el alcance de su acto, según observa el analista oficioso cuyo relato seguimos,⁶¹² Tassilon *se encomienda al rey* «por las manos» (*in vassatico se commendans per manus*); o, en otras palabras, pone sus manos en las manos de su señor de acuerdo con un rito cuyo sentido o simbolismo es claro, y cuya difusión rápida, poco después, demuestran los documentos que nos han llegado.⁶¹³ Estos nos prueban, además, que tal ceremonial se precisa y se completa hasta el punto de relegar en la oscuridad el primitivo contrato cuyas huellas se pierden antes de finales del siglo VIII.

En efecto, ya no había necesidad de acta escrita; era suficiente que la entrada en vasallaje, de acuerdo con las formas que acabamos de señalar tuviera lugar públicamente para que el compromiso del vasallo fuera indiscutible. En cambio, nada positivo o evidente señalaría ya el compromiso del señor, si no viniera oportunamente una práctica nueva a testimoniarlo: en vez de una promesa general y vaga de ayuda material, el señor tuvo, cada vez más, que gratificar a su vasallo con alguna tierra o cualquier otra propiedad que éste tendría de él en calidad de beneficio (*beneficium*), es decir —si se da a la palabra *beneficium* su sentido original—, como un testimonio de su generosidad.

⁶⁰⁵ *Capitul.*, t. I, n.º 77, art. 16, pág. 170, y (si el texto se remonta realmente a los días de Carlomagno, lo que nos parece dudoso) el n.º 104, art. 8, pág. 215.

⁶⁰⁶ Cf. Mitteis, págs. 38-40.

⁶⁰⁷ *Capitul.*, t. I, n.º 16, art. 9, pág. 41.

⁶⁰⁸ Cf. Mitteis, págs. 44-47.

⁶⁰⁹ *Annales royales*, año 757. [También, *Annales Laurissenses maiores*, 757, *Mon. Germ. Hist. Scriptores*, I, pág. 140. Cf. Sánchez Albornoz, *op. cit.*, t. I, pág. 60.] [N. del T.]

⁶¹⁰ *Capitul.*, t. I, n.º 44, art. 9, pág. 138.

⁶¹¹ *Supra*, pág. 138.

⁶¹² *Annales royales*, año 757.

⁶¹³ Cf. Augusto Dumas, *Le serment de fidélité et la conception du pouvoir* (n.º 125 de la Bibliografía).

Aunque esta costumbre no se introdujo en la práctica sino progresivamente y con alguna lentitud, una capitular de Carlomagno, de los primeros años del siglo IX, ya precisa que, salvo circunstancias excepcionales, ningún vasallo podría ya abandonar a su señor «desde el momento en que recibiera de él el valor de un sueldo». ⁶¹⁴ La posesión de un *beneficio* cualquiera, por insignificante que fuere, creaba, por tanto, la presunción de un vínculo de vasallaje o venía a confirmarlo; y, a la inversa, desde el mismo momento el vasallaje parece conllevar corrientemente la atribución de un *beneficio*. ⁶¹⁵

Aunque, repitámoslo, no fuera aún en aquella época considerada necesaria esta atribución, al menos de modo inmediato ⁶¹⁶ el *beneficio* —que en el siglo X se llamará *feudo*— se convierte de esta manera en el complemento y la contrapartida del vasallaje del que sigue las vicisitudes: el incumplimiento por el vasallo de la fe jurada ocasiona que el señor vuelva a hacerse cargo del *beneficio* e igual sucede cuando se produce la disolución del vínculo de vasallaje por fallecimiento o por otra causa. ⁶¹⁷ De todas formas el contrato de vasallaje tiende a pasar, como dicen los juristas, del plano *personal* al *real*, tendencia que seguirá manifestándose incesantemente después de la muerte de Carlomagno.

Esta evolución, por otra parte, importa menos para nuestro propósito que el vasallaje en sí mismo y el vínculo personal y directo que significa entre el protegido y el protector. Para el señor los vasallos constituyen un grupo de fieles o *fideles* siempre dispuestos a ejecutar sus órdenes y a secundarle en la realización de sus empresas. Ahora bien, como el monarca poseía sus propios vasallos —a los que se diferencia de los otros con el calificativo de *vassi dominici*—, éstos, cuyo número ya era considerable en los días de Carlomagno, son amplio equipo de auxiliares a los que mantiene más adscritos a sí, que la masa de sus súbditos corrientes, en consideración a los beneficios que les distribuye y de los que puede desposeerlos al menor signo de desobediencia.

De los vasallos del monarca salen los cuadros del ejército y está demostrado que esta consideración por ellos era dominante hacia mediados del siglo VIII. El año 743, reconocía Carlomán que se había visto en la necesidad de crear, «a causa de las guerras», gran número de beneficios sacados de los bienes de los monasterios y de

las iglesias, a fin de poder dotar de manera suficiente a los vasallos de que tenía la necesidad para sus ejércitos. ⁶¹⁸ Método, en un principio, excepcional, al que se había tenido que recurrir desde hacía bastante tiempo ya para hacer frente a las insuficientes reservas militares de la monarquía.

Fue con este motivo como se inventó el singular sistema de las *precarias en nombre del rey* (*precaria in verbo regis*) que no es éste el momento de estudiar, pero a cuyo socaire daba licencia el rey para usufructuar bienes de la Iglesia, mediante determinadas compensaciones, aparentes cuando menos, a muchos de sus vasallos, con lo que evitaba así nuevos despojos de su propio patrimonio y creaba sobre los bienes eclesiásticos beneficios suficientes. ⁶¹⁹ Los textos parecen demostrar que a fines del siglo VIII y en el IX, los vasallos reales ocupan, al lado de los condes, puestos de mando en los ejércitos de Carlomagno ⁶²⁰ y que, sin someterse a los condes, en caso de movilización conducen directamente a la hueste los contingentes de sus propios vasallos y de todos los movilizables que dependían de ellos. ⁶²¹

Además, el vasallaje proporcionaba por sí mismo a la monarquía un medio cómodo de simplificar y de acelerar la movilización en todos los grados. De acuerdo con el contenido de algunas capitulares de comienzos del siglo IX y, en especial, de los años 808 y 811, ⁶²² la regla era que la movilización se realizara a las órdenes de los señores, para todos los que dependían de un señor, excepto cuando, por una razón valédera, ese señor estaba dispensado de ir personalmente a la hueste.

En estas condiciones se explica que el gobierno de Carlomagno, lejos de poner obstáculos al vasallaje, hiciera todo lo posible, por el contrario, para favorecer su desarrollo. No sólo lo aceptó, sino que lo reglamentó, y la distribución de los *beneficios* y el juramento vasálico le parecieron adecuados para aumentar sus medios de acción. No cabe duda de que con esto se anticipaba a determinados peligros, cuya gravedad habría de precisarse más adelante, y que supo ver y hallar en ese sistema, durante los primeros tiempos, un medio

⁶¹⁸ Concilio de Estinnes, en las *Capitul.*, t. I, n.º 11, art. 2, pág. 28; y en los *Concilia aevi karol.*, t. I, págs. 6-7.

⁶¹⁹ Cf. Mitteis, págs. 115-123.

⁶²⁰ Véase, especialmente, la carta de Carlomagno a la reina Frastrade (791), sobre la campaña en tierras de los avaros, en las *Epistolae*, t. IV, pág. 528.

⁶²¹ Citemos únicamente las *Capitul.*, t. I, n.º 49, art. 3, pág. 136; n.º 74, art. 7, pág. 167 (sólo excepcionalmente cuando el vasallo real no iba a la hueste se invitaba a sus subordinados a acudir a ella bajo las ordenes del conde).

⁶²² *Capitul.*, t. I, n.º 50, art. 1, pág. 137; n.º 73, art. 8, pág. 165; n.º 74, art. 9, pág. 167.

⁶¹⁴ *Capitul.*, t. I, n.º 77, art. 16, pág. 170.

⁶¹⁵ *Capitul.*, t. I, n.º 20 (779), art. 9, pág. 48.

⁶¹⁶ *Idem.*, n.º 45 (806), art. 9, pág. 128; n.º 74 (811), art. 7, pág. 167; n.º 132 (815), art. 6, pág. 262.

⁶¹⁷ Mitteis, págs. 148-160.

cómodo y seguro de reforzar y completar sus cuadros administrativos.

Desde cualquier ángulo que se considere, toda la organización política y administrativa del Imperio, a fin de cuentas, va a parar a las manos del emperador. El es el motor central del Estado; sus órdenes y sus capitulares se cumplen de un extremo al otro de los territorios sometidos a su autoridad; los condes y los *missi* ejecutan en ellos sus decisiones; los beneficiarios de inmunidades y los vasallos tampoco se hurtan a la vigilancia normal de sus agentes, sino para adherirse a su persona por vínculos de más directa dependencia. En cualquier eventualidad, es el dueño de todos, un señor cuya voluntad es ley.

Llegamos, pues, al punto en que debemos investigar los fundamentos de su gobierno y las concepciones generales a que respondieron sus actos.

CAPITULO VII

EL EMPERADOR

I. PRINCIPIOS DE GOBIERNO

Hay que señalar obligadamente, y ante todo, que Carlomagno, aunque en el encabezamiento de sus actas,⁶²³ a partir del año 800, declara «gobernar el Imperio romano» (*Romanum gubernans imperium*), no fue, sin embargo, un emperador romano. Si su biógrafo Eginardo hace todo cuanto puede por asimilarlo a los príncipes de la antigua Roma es por haber tomado como modelo al biógrafo de los «Doce Césares», al historiador latino Suetonio; pero, en realidad, el poder que maneja Carlomagno sólo lejanamente recuerda el de los «Césares» antiguos. El concepto de *respublica* que, como lo ha demostrado con evidencia Fustel de Coulanges,⁶²⁴ se mantenía en Roma por encima del emperador y lo convertía en intérprete y ejecutor de la voluntad colectiva de todo el pueblo, hacia mucho tiempo que se había esfumado de los espíritus en Occidente.⁶²⁵ A lo largo de siglos de anarquía, transcurridos desde el triunfo de los conquistadores bárbaros, se adquirió la costumbre de no ver ya en los diferentes reyes que se repartían el dominio del mundo occidental, sino dueños o señores todopoderosos por el derecho de conquista, que podían disponer de la tierra y de sus habitantes como de una propiedad personal rudamente adquirida por la fuerza de las armas.

Esta manera sumaria de concebir la importancia del poder monárquico fue entonces sobrepasada. Por efecto de la acción de la

⁶²³ Véase *supra*, pág. 112, n.º 48.

⁶²⁴ Fustel de Coulanges, t. I, pág. 148.

⁶²⁵ Cf. L. Halphen, *L'idée d'État* (n.º 155 de la Bibliografía).

Iglesia, el carolingio adquirió conciencia de los deberes que le incumbían como cabecera de la comunidad de los pueblos sometidos a su gobierno. En virtud de la consagración, su autoridad procede de Dios;⁶²⁶ como otro David, está designado por el Omnipotente para conducir hacia su salvación al nuevo pueblo elegido, el de los fieles de Cristo. Pues, igual que en los tiempos de Israel, las fronteras de su actuación tienden a confundirse con las de los territorios que ocupan los adeptos de la verdadera fe, ya que aun a aquellos que, en un principio, eran extraños a ella, se les obliga, por lo general, a abrazarla en cuanto quedan incorporados a sus Estados. Así, por una simplificación que los hechos van, a la larga, a justificar, se tiene la convicción de que reina sobre «todo el pueblo cristiano» (*omnis populus christianus*) y no se quiere considerar dignos de este nombre⁶²⁷ más que aquellos cristianos que constantemente se mantuvieron en la obediencia del sucesor de San Pedro.

No hay, por tanto, para el monarca franco más imperativa obligación que la de una vida conforme a las enseñanzas de la religión católica. Carlomagno estaba penetrado de esta necesidad, que no dejaban de recordarle los hombres de Iglesia y que, ya en los comienzos de su reinado, le señalaba en una epístola, citada con frecuencia, un clérigo llamado Catulfo:⁶²⁸ atribuirlo todo a Dios, que, desde el más pequeño al más grande, a todos nos ha sacado de la nada para hacernos lo que somos: a Dios, a quien el rey debe sus triunfos y su dominación sobre «Europa»; a Dios, de quien «ocupa el lugar aquí en la tierra» y de quien recibió la misión de hacer reinar y de «exaltar la Ley». Es un programa idéntico al de los reyes bíblicos, cuyo ejemplo se invoca constantemente en los documentos de la época y que se le presentan a Carlos para que le sirvan de modelo. Por eso le recomienda Catulfo que tenga siempre al alcance de la mano un ejemplar de la Ley, según el mandamiento de Moisés en el *Deuteronomio* (XVII, 18-19), que, refiriéndose al rey, dice: «En cuanto se sienta sobre su trono real escribirá él en un libro un duplicado de esta ley custodiada por los sacerdotes levitas. Y lo tendrá consigo y leerá en él todos los días de su vida, a fin de temer a Yahvéh, su Dios, guardando todas las palabras de esta ley y estas disposiciones para cumplirlas...»

Las actas promulgadas por Carlomagno demuestran su deseo constante de aplicar tal programa. Nadie tenía en mayor grado que él, el nitido sentimiento de las graves responsabilidades de orden

espiritual, no menos que material que pesaban sobre sus hombros. Una de sus más famosas capitulares,⁶²⁹ la que se acostumbra a llamar «Admonición general» (*Admonitio generalis*), ofrece, hacia el 789 aproximadamente, una exposición de conjunto de los principios que se ha propuesto. Recordando el precedente del rey Josías que, según dice el *Libro de los Reyes* (Libro II, caps. 22-23), hizo una encarnizada guerra a los *supersticiosos* y se dedicó sin descanso a restablecer en todo Israel el culto del verdadero Dios, Carlos también creía no tener más urgente tarea que la de hacer volver al «pueblo de Dios» a la vía del Señor y la de procurar con todas sus fuerzas su salvación.⁶³⁰ Así, su primer cuidado es el de reproducir (arts. 1-60), para memoria de los obispos y de su clero, las prescripciones esenciales de los grandes concilios que, desde los de Nicea, de Laodicea o de Antioquía, establecieron las reglas de una vida religiosa. Únicamente por éstas se podrá asegurar la pureza de la fe que los clérigos deberán, sin desfallecimiento, predicar al pueblo (art. 61) y que cimentará la unión de todos alrededor del monarca, que es su obligado guardián. «Que la paz, la concordia y la unanimidad reinen entre todo el pueblo cristiano y los obispos, los abades, los condes y nuestros demás representantes; entre todos, grandes y pequeños; pues, sin la paz no se puede agrandar a Dios», precisa el artículo 62, con referencia a los pasajes de la Escritura en los que el amor del prójimo y la concordia se dan como condición para la salvación común. Gracias a esta concordia y a esta *unanimidad* todos, unidos fraternalmente entre sí y con el monarca, formarán un solo cuerpo en Cristo, ganando de esta manera para después de la muerte el reino de los cielos (art. 82).

Las mismas ideas y, con frecuencia, iguales vocablos, especialmente el tan expresivo de *unanimidad* (*unanimitas* o *unianimitas*), vuelven a repetirse, con razonamientos en parte originales, en las instrucciones que, ya emperador, dio Carlomagno el año 802 a los *missi* enviados para tomar el nuevo juramento de fidelidad⁶³¹ que el monarca creyó necesario exigir de sus súbditos, a causa de su exaltación al Imperio.⁶³² No hay posibilidad de gobierno sin el concurso de todas las voluntades bien dispuestas, repite; todos deben «mantenerse unánimes cuando cumplen con sus obligaciones y sus funciones» y observar entre ellos «relaciones de caridad y de paz». ⁶³³ Esto supone, en primer lugar, como hemos visto, que cada uno «habrá de

⁶²⁶ Cf. *supra*, cap. I (V).

⁶²⁷ Los textos contemporáneos aparecen colmados de esta expresión.

⁶²⁸ *Epistolae*, t. II, págs. 501-505.

⁶²⁹ *Capitul.*, t. I, n.º 22, págs. 53-62.

⁶³⁰ *Idem*, págs. 65-66 (preambulo).

⁶³¹ *Capitul.*, t. I, n.º 33, págs. 91-93.

⁶³² Véase pág. 138.

⁶³³ *Idem*, pág. 105, l. 12-13.

mantenerse plenamente al servicio de Dios», a fin de salvaguardar la fe sin la cual perecen los pueblos, pues al emperador le sería imposible «por sí mismo proporcionar a cada uno en particular, todos los cuidados y los adoctrinamientos necesarios» (art. 3). Esto supone, también, que cada cual, no sólo observará sus órdenes estrictamente, sino que se dedicará a facilitar su ejecución (art. 8); que no sólo no dificultará el ejercicio de la justicia, sino que pondrá todas sus fuerzas al servicio de la equidad (art. 9); que no sólo no emprenderá nada en contra de los bienes del soberano, sino que ayudará a éste en su tarea de defensor de la propiedad ajena y de protector de las iglesias, viudas, huérfanos y extranjeros, absteniéndose de ofenderlos (arts. 2, 4, 5). Carlos espera de cuantos poseen ascendiente o poder público, «obispos, abades, abadesas, condes», que se «muestren unánimes... con toda claridad y en plena concordia», en la ejecución de sus mandatos (art. 14). Sólo ayudándose íntimamente los unos a los otros y marchando en completa unión de corazones y de almas —que es lo que significa el vocablo *unanimidad*— todos los que constituyen, de arriba abajo de la escala, el «pueblo cristiano», sostendrán al emperador para que no sucumba bajo el peso de las responsabilidades con que Dios le ha abrumado.

Vivir siempre en perfecto acuerdo los unos con los otros, no separarse jamás de los principios de solidaridad y de caridad (*caritas*), en el verdadero sentido de este vocablo, que se repite constantemente en sus capitulares, he aquí las virtudes que no se cansa de predicar Carlos por medio de sus *missi* a todos los fieles del Imperio, presentándolas como indispensables para el cumplimiento de su misión;⁶³⁴ y una parte de las resoluciones que toma proceden de este pensamiento generoso. Tal fue el caso, por ejemplo, cuando, con motivo de las hambres que varias veces azotaron sus Estados, prescribió que todo aquel que dispusiera de suficientes recursos, alimentara por su cuenta a uno o a varios indigentes, de acuerdo con un cálculo establecido según los medios de cada uno;⁶³⁵ o cuando recuerda la obligación impuesta a todos de acoger bajo su techo a los viandantes ricos o pobres y a los peregrinos durante sus viajes.⁶³⁶

Únicamente practicando esta gran ley de ayuda mutua y de solidaridad humana y por el constante acuerdo de todas las buenas voluntades, espera el emperador preservar la paz interior sin la cual

⁶³⁴ *Capitul.*, t. I, n.º 26, art. 29; n.º 33, arts. 14 y 35; n.º 34, art. 18; n.º 35, art. 31; n.º 62, art. 4; n.º 63, art. 3; n.º 78, art. 9; n.º 99, art. 2; etc.

⁶³⁵ *Idem.*, n.º 21; n.º 46, art. 9; n.º 54, art. 1.

⁶³⁶ *Idem.*, n.º 22, art. 75; n.º 33, art. 27.

no hay Estado viable. Estaba convencido de que sólo el acuerdo de todos —lo que él expresa empleando la palabra *concordia*— puede conseguir la paz y por eso se encuentran constantemente asociados en sus capitulares esos dos términos,⁶³⁷ hasta tal punto de que en algunos casos⁶³⁸ dan lugar a una locución difícil de traducir al romance: *concordia pacis* («la concordia de la paz»), que posiblemente está inspirada en las páginas que San Agustín, en su *Ciudad de Dios* —Eginhard afirma que era ésta una de las favoritas lecturas de Carlomagno—,⁶³⁹ después de haber exaltado (XIX, 11 y 12) «la... suavidad de la paz, que tan agradable es a todo» y presentándola como el soberano bien aquí en la tierra, la define como el fruto de un perfecto acuerdo (*concordia*) entre todos los elementos del organismo social, garantizado por el buen orden de cuantos lo componen, lo que resume diciendo que «la paz de los hombres es la ordenada concordia»: *pax hominum est ordinata concordia*.⁶⁴⁰

Fiel a las enseñanzas de las Sagradas Escrituras, también sabía Carlomagno, como igualmente lo dijo San Agustín —cuyo impactante pensamiento, sin embargo, no ha dejado huellas en las capitulares—, que «sin la virtud de la justicia los reinos no son sino execrables latrocinios»;⁶⁴¹ sabía que los buenos reyes son aquellos que «reinan justamente»⁶⁴². También él se entrega sin descanso a la tarea de asegurar el reinado de la justicia y la más elevada, la más imperativa consigna que da a sus representantes, es que hagan justicia a todos: «Que aquellos a quienes se ha dado poder de juzgar», leemos en el artículo 63 de la *Admonitio generalis*, citada más arriba, «juzguen justamente, ya que está escrito: *Con justicia has de juzgar a tu prójimo*⁶⁴³ y *Juzgad con equidad, pues, el juicio es de Dios*.⁶⁴⁴ Cada uno reitera el emperador a sus *missi* en las instrucciones del año 802, debe siempre estar seguro de que la ley será aplicada con equidad;⁶⁴⁵ debe sentirse protegido contra la arbitrariedad;⁶⁴⁶ tiene derecho a una

⁶³⁷ Ejemplos: *Capitul.*, t. I, n.º 22, art. 62; n.º 26, art. 29; n.º 33, art. 14; n.º 78, art. 9; n.º 99, art. 2; etc.

⁶³⁸ Véase, entre otros, *Capitul.*, t. I, n.º 46, art. 2.

⁶³⁹ Eginhard, 24.

⁶⁴⁰ *La Ciudad de Dios*, Lib. XIX, caps. 13 y 14. [Conocida es la clásica definición del Hiponense que sigue al lugar citado: «La paz de todas las cosas es la tranquilidad del orden y el orden no es sino una disposición de cosas iguales y desiguales, que da a cada una su propio lugar»] [N. del T.]

⁶⁴¹ De *La Ciudad de Dios*, Lib. IV, cap. 4.

⁶⁴² *Idem.*, Lib. V, 24.

⁶⁴³ *Levítico*, XIX, 15.

⁶⁴⁴ *Deuteronomio*, I, 16-17.

⁶⁴⁵ *Capitul.*, t. I, n.º 33, arts. 1, 9, 14.

⁶⁴⁶ *Idem.*, art. 26.

justicia estricta, con exclusión de todo engaño o fraude.⁶⁴⁷ En las capitulares, con una perseverancia incansable, reitera Carlomagno estas recomendaciones,⁶⁴⁸ que proceden a la vez del Antiguo Testamento y de la palabra de Cristo: «Porque con el juicio con que juzgáis, seréis juzgados» (Mateo, VII, 2).⁶⁴⁹

El emperador multiplica las prescripciones destinadas, no sólo a garantizar el perfecto funcionamiento de los tribunales y la sinceridad de los debates que en ellos tienen lugar,⁶⁵⁰ sino a prevenir los procesos evitando las ilegalidades, las usurpaciones, los fraudes y, especialmente, velando de cerca, por la honradez de las transacciones mercantiles.⁶⁵¹ No escatima nada por su parte, para merecer ser colocado entre los príncipes que, según dice San Agustín, fiel intérprete de los textos bíblicos,⁶⁵² siempre hicieron la felicidad de sus súbditos por el cuidado que tuvieron en que se diera a cada cual lo que le correspondía en derecho.

II. ACCIÓN RELIGIOSA

Pero oigamos, en su amplitud, la lección de San Agustín: «Tampoco decimos que fueron dichosos y felices algunos emperadores cristianos —escribe en *La Ciudad de Dios* (Lib. V, cap. 24)— porque reinaron largos años, porque murieron con muerte apacible dejaron a sus hijos en el Imperio, porque sujetaron a los enemigos de la República, o porque pudieron, no sólo guardarse de sus ciudadanos, sino también oprimirlos... Sin embargo, los llamamos felices y dichosos cuando reinan justamente, cuando entre las lenguas de los que los engrandecen y entre las sumisiones de los que humildemente los saludan, no se ensoberbecen, sino que se acuerdan y conocen que son hombres; cuando hacen que su dignidad y potestad sirvan para dilatar cuanto pudieren el culto a Dios; cuando temen al Señor, lo aman y adoran...; cuando ejercen todas estas virtudes no por el ansia de la vanagloria sino por el amor de la felicidad eterna.»

El propósito de Carlomagno no era traducir en actos esta doctrina, que, por lo demás, no tuvo necesidad de ir a buscar en San Agustín (y tampoco esto refleja la idea del Hiponense en ninguna de

⁶⁴⁷ *Idem*, art. 1.

⁶⁴⁸ Por ejemplo, *Capitul.*, t. I, n.º 64, art. 10; n.º 85, art. 2.

⁶⁴⁹ Cita en una arenga de los *missi* imperiales (*Capitul.*, t. I, n.º 121, pág. 240, línea 20).

⁶⁵⁰ *Capitul.*, t. I, n.º 23, art. 17; n.º 33, art. 9; n.º 39, art. 4; n.º 80, art. 3; etc.

⁶⁵¹ *Idem*, n.º 22, art. 74; n.º 55; n.º 67, art. 3; n.º 78, art. 10; etc.

⁶⁵² De *La Ciudad de Dios*, Lib. V, cap. 24.

las capitulares), ya que se desprende claramente de los textos bíblicos cuya lectura alimentaba al emperador y a sus colaboradores, como lo había solicitado Catulfo desde los primeros tiempos del reinado.⁶⁵³ Carlos se creía, pues, investido de un verdadero sacerdocio: Al igual que los reyes bíblicos, su preocupación dominante, reiterémoslo, era conducir a sus súbditos por el camino del bien y en torno a este pensamiento dispone en gran parte su acción. Está convenido de que no logrará el auxilio de Dios, sino en la medida en que sepa sólidamente conservar y aún fortificar los sentimientos cristianos de su pueblo, en la medida en que sirva a la causa de la religión y lo disponga todo mirando aquella felicidad eterna que está prometida a los príncipes y a los pueblos que han cumplido en la tierra la voluntad del Señor.

No es aceptable pensar, como se ha dicho con frecuencia, que esta doctrina implica la subordinación de lo espiritual a lo temporal, con el pretexto de que Carlomagno era un laico. Lo que sí resulta verdad es que hubo en esto una sistemática confusión de los dos dominios y que el papel de cabeza espiritual fue posiblemente el que Carlomagno asumió más gustosamente. Sus capitulares, que tratan de todo, y en las que, a veces, se mezcla todo, se contraen con más frecuencia a la religión y a la vida del clero, que a la administración y a la política. Se detienen en detalles que por sí solos nos explican las concepciones de la época y los propósitos que se había impuesto el monarca. Ya se trate de disciplina eclesiástica, de la vida interna de los monasterios, de la formación y selección del clero, de la instrucción religiosa de los fieles, de su asiduidad al culto y a la comunión, de la observancia del descanso dominical y de las fiestas religiosas, de la liturgia, de los sacramentos, en especial del bautismo, ya se refieran incluso al mismo dogma, nada escapa a la atención del emperador y nada parece extraño al campo normal de su actividad.⁶⁵⁴

⁶⁵³ V. *supra*, pág. 172.

⁶⁵⁴ Limitemonos a algunos ejemplos: *Capitul.*, t. I, n.º 22, art. 72-73 (disciplinas); arts. 72 y 80 (liturgia), 81 (descanso dominical), 82 (instrucción de los fieles); n.º 23, art. 23 (rito del bautismo); arts. 25 (asiduidad de los fieles a los oficios), 30 y 31 (disciplina); n.º 28, arts. 7-47 (disciplina); n.º 33, arts. 15 y sigs. (disciplina); n.º 34, arts. 2-4 (disciplina); n.º 38 (disciplina, liturgia, instrucción religiosa de los fieles, práctica de la comunión); n.º 59, art. 11 (descanso dominical); n.º 60, art. 1 (libros litúrgicos); art. 2 (instrucción religiosa de los fieles); n.º 64, art. 8 (obligación de la oración); art. 18 (obligación de la limosna); n.º 71, art. 6 (bautismo); arts. 8 y 9 (práctica del culto), 10-12 (disciplina del clero secular y del regular); n.º 72, arts. 2-8 y 10-13 (disciplina), 9 (bautismo); n.º 77, art. 1 (disciplina monástica); n.º 78, art. 15 (descanso dominical); n.º 81, art. 19 (fiestas religiosas oficialmente obligatorias); n.º 92, arts. 2 y sigs. (disciplina); n.º 93, art. 2 (disciplina); etc. Cf. *Epistolae*, t. II, n.º 21 (información sobre el Espíritu Santo); n.º 25-28 (bautismo); n.º 29 (sacramentos); t. IV, n.º 26 y sigs. (bautismo); n.º 33 (disciplina monástica), etcétera. Para el dogma, v. *infra* lo relativo a los concilios.

En caso de hambre o de calamidad pública, Carlomagno ordenaba plegarias expiatorias, ayunos y penitencias;⁶⁵⁵ cuando se producían grandes victorias, disponía que se elevaran acciones de gracias.⁶⁵⁶ Su pensamiento se mantiene natural y constantemente dirigido hacia Dios y toda catástrofe que se abate sobre el Imperio sólo puede ser, para sus convicciones, un castigo por la impiedad.⁶⁵⁷ Todo queda envuelto y rezumante de la misma atmósfera que envuelve los relatos bíblicos.

Se dirige al obispo de Lieja y al arzobispo de Milán para señalarles sus deberes pastorales y, éstos lejos de sorprenderse y protestar, le expresan su gratitud y alaban su piadoso celo.⁶⁵⁸ Se hace cargo del problema de la formación del clero:⁶⁵⁹ recuerda a los sacerdotes el deber que tienen de cumplir con sus deberes;⁶⁶⁰ reprende a los que faltan a ellos y, si llega el caso, se muestra irónico con respecto a ellos, como en aquella capitular del año 811,⁶⁶¹ en la que ruega a los obispos y a los demás clérigos reunidos a su convocatoria, que contesten a la pregunta de si las palabras «renunciar al siglo» no tienen para ellos otra significación que la de «renunciar a llevar armas y a vivir públicamente en estado de casados!»

Carlomagno presidía los concilios en los que se discutían asuntos puramente eclesiales y, a veces, incluso problemas relativos al dogma. En el concilio de Francfort del año 794, en el que la discusión se refirió, entre otros temas, al de la herejía *adopcionista* de los obispos [Félix] de Urgel y [Elipando] de Toledo, Carlomagno pronuncia el discurso de apertura, señala el programa de los debates y, luego, toma parte en las deliberaciones; las actas oficiales hacen expresa mención de todo ello.⁶⁶² En el asunto de la adoración de las imágenes, que se trató en el mismo concilio,⁶⁶³ fue suya la iniciativa para redactar los famosos *Libros carolingios*,⁶⁶⁴ que pretendieron

formular la doctrina oficial de Occidente; para oponerla a las tesis de Bizancio, y esto lo hizo el monarca franco sin que ni siquiera concertara un acuerdo previo sobre ello con el Soberano Pontífice, quien, al final, tuvo que dejarle a él y a sus teólogos la decisión en materia tan delicada. También ante un concilio presidido por Carlomagno en Aquisgrán, el año 800, fue invitado a comparecer para justificarse el obispo Félix de Urgel;⁶⁶⁵ y la cuestión del adopcionismo preocupó de tal manera al emperador, que personalmente siguió su refutación realizada por los clérigos de su reino y, especialmente por Alcuino.⁶⁶⁶

En otro concilio celebrado en el palacio de Aquisgrán el año 802, el emperador interviene para recordar a los clérigos seculares los cánones de la Iglesia y hacer que se distribuya entre ellos una compilación cuidadosamente actualizada,⁶⁶⁷ según un ejemplar recibido del papa Adriano.⁶⁶⁸ A la vez, durante el mismo concilio, ordenó que se leyera delante de los monjes la regla de San Benito e invitaba a los interesados a ceñirse a ella.⁶⁶⁹

Finalmente, el año 813, volviendo una vez más sobre la cuestión de la reforma de la Iglesia, que ya había sido tratada varias veces, hizo elaborar por el clero franco, repartido en cinco asambleas conciliares que tuvieron lugar simultáneamente en Maguncia, Reims, Chalons, Tours y Arles, un amplio conjunto de proposiciones del que se reserva obtener aquellas conclusiones prácticas que juzgue convenientes.⁷⁰⁰ Este sistema de cinco asambleas que deliberaban por separado, tenía, además, la ventaja de permitirle una mayor libertad de decisión. También resulta difícil, es cierto, imaginarse un clero más dócil y deferente. En la epístola con la que remiten la exposición de sus opiniones, los Padres del Concilio de Maguncia

⁶⁵⁵ *Capitul.*, t. I, n.º 21; n.º 44, art. 4; n.º 64, art. 5; n.º 124.

⁶⁵⁶ *Epistolae aevi karol.*, t. IV, pág. 528 (carta de Carlomagno a la reina Frastrade después de la primera victoria sobre los avaros del año 791); *Annales royales*, año 796, pág. 98 (después de la segunda victoria sobre los avaros).

⁶⁵⁷ *Capitul.*, t. I, n.º 64, art. 5; n.º 124.

⁶⁵⁸ *Idem.*, n.ºs 122, 124, 125, 126.

⁶⁵⁹ Carta al abad Baugulfo, en las *Capitul.*, t. I, n.º 29, e. *idem.* la carta n.º 30; *Concilia aevi karol.*, t. I, n.º 64, págs. 245-306 (concilios del año 813).

⁶⁶⁰ *Capitul.*, t. I, n.º 64, arts. 5 y 6.

⁶⁶¹ *Idem.*, n.º 72, art. 4.

⁶⁶² *Concilia aevi karol.*, t. I, págs. 110-171, y especialmente págs. 130, 143, 158; *Capitul.*, t. I, n.º 28, especialmente arts. 1, 6, 7, 9, 10, etc.

⁶⁶³ Véase *Capitul.*, t. I, n.º 28, especialmente art. 2.

⁶⁶⁴ Véase la edición Batsgen «*Libri carolini*», pub. por H. Batsgen (Hannover, 1924, in-4.º, formando suplemento a los concilios indicados. *Concilia*, t. II: *aevi karolini*, I, pub. por A. Werminghoff (Hannover, 1908, in-4.º, de los Mon. Gem.), pág. 2; el estudio del mismo erudito en las *Neues Archiv. f. deutsche Geschichtsforschung*, t. XXVI

y XXVII (1911 y 1912) y el (en parte discutible) de W. von den Steinen, *Entstehungsgeschichte der Libri Carolini*, en los *Quellen und Forschungen aus italienischen Archiven und Bibliotheken*, t. XXI (1929-1930). Breve pero clara revisión por G. Ostrogorsky, *Geschichte des byzantinischen Staates* (1940), págs. 126-128.

⁶⁶⁵ *Concilia aevi karol.*, t. I, págs. 220-221.

⁶⁶⁶ *Correspondencia* de Alcuino, en las *Epistolae*, t. IV, n.ºs 171, 172, 202, 203. [Para el adopcionismo o felicianismo español en ambos lados de los Pirineos, puede verse el tomo V de *La España Sagrada* del padre Flórez (3.ª ed., 1898), el tomo III de la *Historia Eclesiástica* de Vicente de la Fuente (2.ª ed., 1873), la *Historia de los Heterodoxos Españoles* de Marcelino Menéndez Pelayo y el estudio de Federico Sainz de Robles, *Elipando y San Beato de Liebana*, en Biblioteca de la Cultura Española, Madrid, S. A.] [N. del T.]

⁶⁶⁷ *Concilia aevi karol.*, t. I, pág. 230.

⁶⁶⁸ La colección llamada *Dionysio-Hadriana*. Cf. P. Fournier y G. Le Bras, *Histoire des collections canoniques*, t. I, págs. 95-96.

⁶⁶⁹ *Concilia aevi karol.*, t. I, pág. 230.

⁷⁰⁰ *Idem.*, t. I, págs. 245-306.

declaraban su gratitud al Señor por haber «proporcionado a la Iglesia un jefe —y con ello señalaban al mismo Carlomagno— tan piadoso, tan abnegado en el servicio de Dios y que al hacer brotar el manantial de la sabiduría sagrada proporcionaba a las ovejas de Cristo, el alimento que las formaría en las enseñanzas divinas; un jefe que se esfuerza, con incansable labor, en acrecentar el pueblo cristiano; que honra jubilosamente los templos de Cristo y se dedica a rescatar el mayor número de almas posible de la horrible boca del Dragón, para restituirlas al seno de nuestra santa madre la Iglesia y dirigir las todas juntas hacia los goces del Paraíso y el Reino de los Cielos; un jefe, en fin, que sobrepasa a todos los otros reyes de la tierra por su santa sabiduría y su piadoso celo». ⁷⁰¹ Los firmantes de esta epístola se creen en la necesidad de añadir además que no hubieran podido decidir nada sin él; que «tienen necesidad de su ayuda y de su ciencia» cuyo apoyo solicitan a fin de evitar los errores a los que «su Magnificencia imperial» pondrá remedio en provecho grande de «todos ellos, de todo el pueblo cristiano y de la posteridad».

Por su parte, los eclesiásticos reunidos en Chalons, declaraban en su epístola de remisión que sometían con confianza sus proposiciones «al sacro juicio» del soberano (*ad ejus sacratissimum iudicium*), que proveerá a la insuficiencia de ellos; ⁷⁰² y, haciendo constar, entre otros extremos, que las antiguas reglamentaciones sobre la penitencia, la excomunión y la reconciliación habían caído en desuso, «solicitan la ayuda de su señor el emperador» para que se vuelva a la tradición canónica ⁷⁰³ y hasta agregan que «esperan su decisión» (*sententia*) en cuanto a los clérigos y diáconos que se creen absueltos de todo pecado si van a Roma a hacer oración o si simplemente se trasladan a visitar a la tumba de San Martín en Tours. ⁷⁰⁴

Los Padres del concilio de Arles hacen análogas declaraciones: se confían a la *sabiduría* y al *juicio* del emperador, que sabrá completar y corregir sus proporciones. ⁷⁰⁵ Los del concilio de Tours, aunque un poco menos inclinados a la adulación, ⁷⁰⁶ acaban igualmente por no enfrentarse al dueño del Imperio: Cuántas medidas tenga a bien de decidir nuestro piadosísimo príncipe, estamos dispuestos, como

⁷⁰¹ *Idem.* pág. 259.

⁷⁰² *Idem.* pág. 274.

⁷⁰³ *Idem.* art. 25.

⁷⁰⁴ *Idem.* art. 45.

⁷⁰⁵ *Idem.* pág. 248.

⁷⁰⁶ Véase *idem.* el art. 46, en donde los clérigos reunidos en Tours censuran el que sus peticiones anteriores con respecto a los nonos y los diezmos hayan sido tratadas con desprecio.

fieles servidores, a aceptarlas, inclinándonos por anticipado, con todo agrado, ante su voluntad.» ⁷⁰⁷ Finalmente, los obispos encargados, después de la clausura de los cinco concilios, de coordinar las opiniones emitidas, subrayan que un tema delicado, el relativo a los clérigos tonsurados antes de su mayoría de edad, ha sido reservado a la decisión del emperador (*ad arbitrium domini imperatoris*), al que también se invita para reglamentar «como le agrade» este problema que ha quedado en suspenso. ⁷⁰⁸

En efecto, Carlos, que ya había decretado soberanamente el programa de los trabajos llevados a cabo por los cinco concilios, ⁷⁰⁹ decidió, en última instancia, sobre todos los asuntos. ⁷¹⁰

III. JEFE SUPREMO DEL CLERO

La autoridad del emperador acabó, pues, por extenderse hasta tal punto, que ningún terreno o dominio le pareció ya ajeno. Señala la ley a los sacerdotes, a los obispos y hasta al mismo papa, con la convicción de que nunca desborda sus derechos, sino que, por el contrario, cumple estrictamente con sus deberes. Ejercita éstos con respecto al clero de sus Estados dentro de una extrema libertad. Trata a los obispos como simples funcionarios, cuya misión esencial es, sin duda, la de trabajar por la salvación de las almas, pero han de realizar esta labor de acuerdo con los designios del emperador, que espera de ellos que le brinden un concurso ilimitado para su obra de gobierno.

Ya vimos cómo los utiliza en toda clase de menesteres para los que no parecen dispuestos y bajo cuya responsabilidad acaban por ser abrumados. Cada vez se reduce más el tiempo que deben dedicar a su ministerio pastoral, pues se ven instados a ocuparse de múltiples obligaciones que son de su incumbencia por orden del emperador: llamadas a la corte, convocatorias a las asambleas generales del reino franco, viajes de inspección en calidad de *missi dominici*, participación en las campañas militares, misiones diplomáticas y otras. Algunos hasta tienen que ser dispensados de residir en sus diócesis por haber decidido el emperador confiarles funciones permanentes en su corte. Tal era el caso del obispo de Metz, Angilramo, y después, del de Colonia, Hildebaldo, que mantuvo a su lado en

⁷⁰⁷ *Idem.* pág. 293.

⁷⁰⁸ *Idem.* pág. 298, art. 12.

⁷⁰⁹ La concordancia de las proposiciones presentadas por los padres de los diversos concilios del 813 lo demuestra con evidencia.

⁷¹⁰ *Concilia aevi karol.*, t. I, págs. 294-297 y 297-301.

calidad de archicapellanes, no sin obtener permiso de las autoridades eclesiásticas superiores, que se vieron obligadas a acceder a sus deseos.⁷¹¹ A veces, algún prelado se queja directamente de la imposibilidad de cumplir como quisiera sus deberes pastorales por tener que dedicarse constantemente a alguna orden del emperador;⁷¹² pero estas quejas son inútiles; quíeralo o no, el obispo es, ante todo, el dócil auxiliar del monarca, y si se atreviera a rebelarse contra la autoridad de Carlos, sería inmediatamente depuesto como cualquier otro representante del poder público.

Pues, a pesar de las prescripciones canónicas, los obispos eran, en realidad, nombrados por el emperador. La elección por los fieles ya era desde hacía mucho tiempo tan sólo un simulacro. Cada vez que quedaba vacante una sede episcopal, el emperador sugería al clero de la iglesia interesada que, en lo sucesivo, forma exclusivamente el cuerpo electoral, el nombre de aquel que deseaba fuera nombrado como nuevo titular, y este deseo expresado por el soberano equivalía a un mandato.⁷¹³ ¿Qué podía haber de más normal, desde su punto de vista, teniendo en cuenta la función encomendada entonces al obispo en la dirección de los asuntos del Estado? El emperador necesitaba hombres en los que pudiera apoyarse en cualquier momento y para mayor seguridad los elegía entre los clérigos de su palacio. Formados en buena escuela y, por así decirlo, bajo su mirada, serán colaboradores impregnados del mismo espíritu que alienta en su señor y acostumbrados a sus métodos. Y hay que reconocer que, generalmente, las selecciones que hacía Carlomagno eran buenas aun con respecto a la Iglesia: sinceramente religioso, sus preferencias se inclinan por aquellas que juzga más dignos por todos los conceptos, y la composición del episcopado franco bajo su reinado honra, en su conjunto, el acierto del monarca para elegirlo.

Frente al Soberano Pontífice, Carlomagno se muestra pleno de respeto; pero la órbita de acción que le reconocía acabó por reducirse al mínimo. Invitado desde su advenimiento a limitarse a la oración,⁷¹⁴ León III, desde la exaltación de Carlos al Imperio, no es ya sino un fiel colaborador cuya más pequeña veleidad de independizarse quedaría parada en seco. Ya que, junto al emperador, que se considera cabecera suprema de la cristiandad de Occidente, no hay lugar sino para autoridades subordinadas y, como acabamos de

⁷¹¹ V. *supra*, pág. 133.

⁷¹² *Epistolae*, t. IV, n.º 18a y 18b, cartas de Paulino de Aquilea.

⁷¹³ Imbart de la Tour, *Les élections épiscopales dans L'Eglise de France du IXe au XIIIe siècle* (Paris, 1891).

⁷¹⁴ V. *supra*, pág. 103.

señalar, aun en materia dogmática, Carlomagno se propuso mantenerse como señor. Nada demuestra esto mejor que la actitud independiente que adoptó en el candente problema del *Filioque*, al abstenerse, a pesar del veto de León III, en que en su capilla se cantase, en la recitación del símbolo de Nicea, la fórmula por la cual el Espíritu Santo procede tanto de Dios Hijo como de Dios Padre.⁷¹⁵

Los favores que prodiga a los monasterios, en los que ve asilos de oración indispensables para la salud de sus Estados, no le impiden mantener sobre ellos una vigilancia estricta. Tanto su correspondencia, como sus capitulares, demuestran el constante cuidado que le anima para obligarlos a someterse a la regla benedictina, a la que su amor por el orden, exige que todos los cenobios sean dirigidos uniformemente.⁷¹⁶ sin que esto, por otra parte, le impida considerar, siguiendo el ejemplo de sus predecesores, los cargos abaciales como ricas prebendas destinadas tanto a recompensar el celo de sus fieles,⁷¹⁷ como a asegurar, en parte, los ingresos de sus condes.⁷¹⁸ Además, no sólo son tolerados, sino multiplicados *ad libitum*, los «abades laicos», cuyo abadiato consiste únicamente en el disfrute de una parte de las rentas monásticas, y la libertad de las elecciones abaciales estipulada por la Regla de San Benito (cap. 64) se arrumba en el olvido.⁷¹⁹ No es ésta una de las menores contradicciones de un régimen que todo lo atribuye a la persona del emperador y convierte la voluntad éste en ley suprema del Estado.

Pero, en verdad, esta contradicción pasó inadvertida por los contemporáneos o, si llegaron a darse cuenta de ella, no pudieron menos que rendir sincero homenaje al elevado pensamiento que inspiraba, en el conjunto, el proceder del soberano. Sin duda, los elogios que en público le dedican, rezuman adulación; los Padres de los cinco concilios celebrados en el reino franco, el año 813, fueron demasiado lejos —pudiera pensarse⁷²⁰— en este terreno. Pero no es

⁷¹⁵ Cf. Amann, *L'époque carolingienne*, págs. 173-184. «Histoire de L'Eglise depuis les origines jusqu'à nos jours», pub. por A. Fliche y V. Martin, t. V; *Grégoire le Grand, les Etats barbares et la conquête arabe*, por L. Bréhier y R. Aigrain (Paris, 1938, in-8.º); t. VI. *L'époque carolingienne*, por E. Amann (Paris, 1937, in-8.º); t. VII: *L'Eglise au pouvoir des laïques*, por E. Amann y Augusto Dumas (Paris, 1940, in-8.º).

⁷¹⁶ *Capitul*, t. I, n.º 71, art. 12.

⁷¹⁷ Cf. Voigt (K.), «Die karolingische klosterpolitik und der Niedergang de west frä kischen köningtums. Lainzhte und klosterinhaber» (Stuttgart, 1917, in-8.º, facs. 90-91 de los Kischenrechtfliche Abhandlungen, pub. por. N. Stutz).

⁷¹⁸ V. *supra*, pág. 109.

⁷¹⁹ Cf. H. Lévy-Bruhl, *Les élections abbatiales* «Étude sur les élections abbatiales en France jusqu'à la fin du règne de Charles le Chauve» (Paris, 1913, in-8.º) que debe utilizarse con reservas. Cf. nuestra reseña en la *Revue historique*, año 1914.

⁷²⁰ V. *supra*, págs. 180-181.

posible recusar el testimonio de ferviente admiración de un espíritu tan independiente como el de Alcuino, que hacia el 794 o el 795, inmediatamente después del concilio de Francfort, se expresa, en un impulso cordial, de esta manera:

«*Bienaventurada*, dijo el Salmista,⁷²¹ *la nación de la que Dios es el Señor; bienaventurado el pueblo exaltado por un caudillo y sostenido por un predicador de la fe, cuya mano diestra blande la espada de las victorias y cuya boca hace resonar la trompeta de la Verdad católica. Así fue como en otro tiempo, David, elegido por Dios para rey del pueblo, que entonces era su pueblo elegido... sometió a Israel, con la espada victoriosa, a las naciones cercanas y predicó entre los suyos la ley divina. De la noble estirpe de Israel brotó, para salvación del mundo, la «rosa de Sarón y el lirio de los valles»,⁷²² el Cristo, a quien, en nuestros días, el nuevo pueblo que él ha hecho suyo,⁷²³ debe otro rey David. Con el mismo nombre,⁷²⁴ animado de la misma virtud y de igual fe, éste es ahora nuestro caudillo y nuestro jefe: un jefe «a cuya sombra»⁷²⁵ el pueblo cristiano goza en la paz y que por doquier inspira el terror de las naciones paganas: un caudillo cuya devoción no cesa de fortificar por su firmeza evangélica la fe católica contra los herejes, velando por que nada contrario a la doctrina de los Apóstoles venga a introducirse en cualquier lugar y dedicándose a hacer resplandecer por todas partes esta fe católica a la luz de la gracia celestial.»⁷²⁶*

Magnífico elogio salido de una pluma que, mejor que otra alguna, se movía al impulso de las aspiraciones elevadas de aquel a quien se dirigía entonces.

⁷²¹ Salmo XXXII, 12.

⁷²² Cantar de los Cantares, II, 1.

⁷²³ El *pueblo cristiano*.

⁷²⁴ En la corte a Carlomagno le llamaban David.

⁷²⁵ Cantar de los Cantares, II, 3 [«A su sombra estoy sentada, como deseé...»]

⁷²⁶ Alcuino, *Correspondencia*, en *Epistolae*, t. II, n.º 41.

LIBRO SEGUNDO

VICISITUDES DEL IMPERIO BAJO LUDOVICO PÍO (814-840)

ESTABLECIMIENTO DE UN IMPERIO UNITARIO

El reinado de Carlomagno tuvo fin envuelto en el equívoco, ya que, el año 806, el emperador pudo proceder a un reparto de sus Estados entre sus hijos, sin hacer ni la menor alusión a la dignidad suprema de que se había sido revestido seis años antes.⁷²⁷ Sólo la muerte que, uno tras otro, le fue arrebatando a dos de sus hijos legítimos de los tres que le quedaban, permitió, finalmente, salvaguardar la unidad del Imperio, cuya corona pasó al más pequeño y único superviviente de ellos, Luis, de manos del viejo emperador, en una asamblea reunida en el palacio de Aquisgrán en septiembre del año 813.⁷²⁸ ¿Se seguiría así confiando al azar el cuidado de disponer el porvenir político de la cristiandad occidental? O, por el contrario, ¿se iba osadamente a resolver aquel problema bajo la preocupación de consolidar la obra realizada y de asentar sólidamente el nuevo imperio? Hay que reconocer que, desde su ascensión, se dedicó, sin descanso Ludovico Pío a resolver el problema y la claridad, no menos que el atrevimiento de las soluciones adoptadas, hace pensar que sus consejeros no esperaron la muerte de su padre para meditar y hacer madurar sus decisiones.

I. EN BUSCA DE LA UNIDAD

En efecto, desde el comienzo, el programa del nuevo reinado se refleja ya en el mismo protocolo de las actas que expide la cancillería imperial. Mientras que, hasta los postreros días de su vida, Car-

⁷²⁷ *Supra*, pág. 113.

⁷²⁸ Abel y Simson, t. I, pág. 518; Böhmer-Mühlbacher, n.º 479b.

lomagnó mantuvo en sus actas, al encabezarlas, la enunciación de sus tres títulos de rey de los francos, rey de los lombardos y emperador, y, en la fecha al pie, la indicación de los años de ejercicio de su poder en aquella triple calidad, Ludovico Pío separa de un golpe todo lo que subraya lo que tuvo de laboriosa aquella yuxtaposición de territorios y de dignidades de la que salió el Imperio, para no señalar más que el hecho mismo de su existencia y de la unidad que encarna. A la complicada fórmula que abría las actas de su padre: «Carlos, serenísimo augusto, coronado por Dios, grande y pacífico emperador que gobierna el imperio romano y, a la vez, por la misericordia de Dios, rey de los francos y de los lombardos», sustituye inmediatamente esta otra, breve y clara: «Ludovico, por orden de la Providencia divina, emperador augusto»; y, desde el 814, en la fecha aparece esta simple mención: «el año I de nuestro imperio», en vez de la que usaba Carlomagno todavía algunos días antes: «el año XIV de nuestro imperio, XLVI de nuestro reinado en Francia y XXX de nuestro reinado en Italia». El cambio parecía mínimo, pero era todo un programa. Significa sin duda que a los ojos del nuevo soberano sólo aparece presente una realidad: el Imperio, ante la cual se eclipsa en adelante la noción de los reinos.

Pueden subsistir reinos o podrán establecerse dentro de las fronteras imperiales. Es el caso del reino de Italia a cuya cabecera se sostiene Bernardo, el nieto de Pipino, a quien Carlomagno envió allí con el título real el año 813;⁷²⁹ y, durante el verano del 814, el mismo Ludovico Pío no vacilará en delegar en sus dos hijos mayores, Lotario y Pipino, los gobiernos respectivos de Baviera y de Aquitania.⁷³⁰ Pero esta concesión al particularismo de algunas provincias no debilita en nada su subordinación a la autoridad imperial: eran reinos subordinados como los había habido siempre dentro de la monarquía franca, y sus monarcas debían al emperador una obediencia estricta, de tal manera que en ningún momento estaba afectada la unidad del Imperio.

Por aquella primera y discreta reforma ya indicaba el soberano su voluntad de respetar las diversidades étnicas y las tradiciones propias de cada una de las partes que componían el Imperio, que constituían su característica común, y de la que debe, según su conciencia, garantizar la unidad, es decir, la religión cristiana, que, por las victorias de las armas francas, ha triunfado hasta en los territorios más recientemente sometidos. A los reyes que gobiernan sobre los diversos grupos étnicos se antepone un emperador, que reina sobre todo «el pueblo cristiano» y, esta expresión, ya empleada en

⁷²⁹ Böhmer-Mühlbacher, n.º 515b.

⁷³⁰ *Idem*, n.º 528a.

los días de Carlomagno, se reiterará constantemente en el futuro por la pluma de quienes mejor reflejan el pensamiento de Ludovico Pío y de sus consejeros. En todo caso, traduce perfectamente su esencial preocupación, que es la de asegurar por todos los medios a su alcance, el desarrollo de la vida cristiana en el marco de un imperio cuyos límites coinciden aproximadamente, poniendo aparte Inglaterra e Irlanda, con los de la misma cristiandad de Occidente.

II. PROGRAMA RELIGIOSO DEL NUEVO GOBIERNO

De esta manera, ya desde el comienzo del reinado, todo se dispuso para reforzar el carácter religioso de aquel imperio. A diferencia de su padre, Ludovico, que tiene a la sazón cerca de treinta y seis años, recibió una sólida instrucción dentro de las características de la que, desde fines del siglo VIII, se daba a los futuros clérigos; los contemporáneos están de acuerdo en esto⁷³¹ y uno de ellos agrega que la vida monástica ejercía tal atractivo sobre el emperador que hubiera ingresado en un convento si no hubiera sido designado por Dios para reinar.⁷³² En Aquitania, donde se habían iniciado, antes de morir Carlomagno, en su oficio de rey, se dedicó con todo el entusiasmo de su fe a la reforma de los monasterios bajo la inspiración de un santo varón, del que había hecho su íntimo consejero: el abad de Aniana, Benito, restaurador de la regla benedictina estricta en los conventos del Languedoc.⁷³³ A la vez se dedicó Ludovico, según nos refiere uno de sus biógrafos,⁷³⁴ a la reforma moral de las provincias sometidas a su autoridad, y ya mereció por aquel celo constante en favor de las buenas costumbres y de la religión, el sobrenombre de *Piadoso o Pío (Pius)* que, de manera constante, se le dará después de su muerte⁷³⁵ y también el de *Monje*, que algunos le daban⁷³⁶ con suave burla por su tendencia a querer someter a todo el mundo, incluso en su corte, a una disciplina de estilo monacal.

Su ascensión al imperio produjo inmediatamente un cambio de atmósfera. Por muy saturado que estuviera de principios religiosos, Carlomagno vivía en el siglo, vivía en él plenamente y, al igual que su séquito, no siempre daba un espectáculo muy edificante. Las aventuras de sus hijas legítimas —por no hablar más que de éstas,

⁷³¹ Véase Simson, *Ludwig der Fromme*, t. I, págs. 33-46.

⁷³² El Astrónomo, 19.

⁷³³ Abel y Simson, t. II, pág. 517. Sobre Benito, abad de Aniana: ver, además, la bibliografía que da Dom Schmitz en *Histoire de l'ordre de Saint Benoît*, t. I (1942), págs. 92-100, notas.

⁷³⁴ El Astrónomo, 19.

⁷³⁵ Simson, t. I, págs. 45-46.

⁷³⁶ Simson, t. I, pág. 37.

pues las ilegítimas eran numerosas—dieron que hablar en el mundo, especialmente las de Berta, que tuvo del sobresaliente poeta Angilberto —el *Homero* de Aquisgrán— varios hijos nacidos fuera del matrimonio, lo que no impidió, a pesar de esto, que Carlomagno colmara espléndidamente de favores al feliz amante, confiriéndole incluso la abadía de Saint-Riquier.

Apenas murió el viejo emperador, esta vida holgada y de disipaciones fue desterrada de la corte: desde su llegada a Aquisgrán, Ludovico Pío invitó a sus hermanas a retirarse en monasterios, redujo al mínimo el personal femenino que podía residir en palacio y expulsó de éste, sin contemplaciones, a las mujeres de costumbres ligeras.⁷³⁷ Una capitular sobre el gobierno interior de la corte,⁷³⁸ que se remonta, sin duda, a aquella época, les prohibía no sólo vivir en palacio, sino en las casas de las inmediaciones; dispone que se vigilen todos los locales para habitación de los alrededores de Aquisgrán y prescribe expulsar inmediatamente a todos los hombres y mujeres de moralidad dudosa. Un artículo dispone que «todo hombre en cuya casa se encuentren mujeres de vida alegre deberá llevarlas a hombros hasta el mercado, en donde serán azotadas, y que, en caso de negarse a ello, será azotado en el mercado con ellas». Al mismo tiempo que expulsaba de Aquisgrán a los elementos inquietos, el emperador establece allí a Benito de Aniana; o, mejor dicho, como el piadoso abad no quisiera mezclarse en la vida aúlica; pese a la depuración que en ella se había realizado, Ludovico fundó para él un monasterio en las puertas de Aquisgrán, en Inda (actual Kornelimünster) y en donde le es fácil consultarle en cualquier momento.⁷³⁹

Por lo demás, no es sólo la vida de corte lo que ha cambiado: el personal de confianza de Carlomagno fue despedido y reemplazado por hombres ideológicamente unidos con el nuevo emperador. A la cabeza de ellos estaba el que había sido su canciller en Aquitania, el sacerdote Helisachar, reputado por su ciencia teológica. Se trata de un verdadero gobierno de clérigos. Tanto por el clima general de austeridad que crea en torno al palacio, como por la elección de los hombres de que se rodea y las convicciones que dictan sus primeros actos, Ludovico Pío señala bien pronto la orientación que piensa dar a su política; mientras que en los días de Carlomagno aparecía la Iglesia como incorporada al Estado, el nuevo régimen se propone evidentemente desde un principio hacer predominar el pensamiento de la Iglesia sobre la razón de Estado.

⁷³⁷ Simson, t. I, págs. 17-19.

⁷³⁸ *Capitul.*, t. I, n.º 246, pág. 298.

⁷³⁹ Simson, t. I, págs. 24-25.

Júzguese mejor sobre todo esto a través de aquella verdadera profesión de fe que aparece en la exposición de motivos de un acta promulgada por aquellos mismos días⁷⁴⁰ en nombre del emperador, que dice: «La piedad que nuestro muy santo emperador Ludovico siente hacia Dios no cesa de buscar todo cuanto puede concertarse mejor con la voluntad del Señor, acrecentar el prestigio de la religión, ayudar al desarrollo cada día mayor de la devoción, favorecer la celebración del culto divino y asegurar más honra y dignidad a los sagrados oficios... El emperador tiene constantemente presente en su espíritu aquella palabra de Dios: *Hallé a David, el hijo de Isai, varón según mi corazón, que cumplirá todas mis voluntades.* —⁷⁴¹ En este programa de acción cristiana se resumen, ante todo, en lo esencial, las opiniones de Ludovico Pío en cuanto al gobierno del Imperio; por esto, las primeras medidas que decreta son de restauración moral y religiosa.

III. REFORMA DE LA SOCIEDAD ECLESIASTICA

¿Cómo puede producir sorpresa, dados estos antecedentes, el que entre esas medidas aparezca en primer lugar la reforma de la misma sociedad eclesiástica?

La idea no era nueva. Se recordará que unos meses antes de morir Carlomagno, en mayo del 813,⁷⁴² ya había tomado la iniciativa de reunir el clero del reino franco en cinco sínodos regionales, en Maguncia, Reims, Tours, Chalon-sur-Saône y Arles, para «remediar el estado de las iglesias»;⁷⁴³ pero de aquellas deliberaciones no habían salido, como suele ocurrir en casos de este tipo, más que propuestas que se referían a las reformas en detalles.⁷⁴⁴ En el mes de agosto del 816, Ludovico Pío, en ocasión de una asamblea general reunida en Aquisgrán, adoptó un método completamente distinto. El, personalmente con sus consejeros, preparó los textos orgánicos que se dirigían a realizar en su conjunto lo que él mismo llama una «reforma de la santa Iglesia de Dios».⁷⁴⁵ Presentados estos textos para su opinión al examen de los miembros del clero, reunidos en un solo y gran concilio que deliberó detenidamente sobre ellos

⁷⁴⁰ *Formulae Senonenses recentiores*, n.º 9, en la colección de *Formulae*, pág. 215.

⁷⁴¹ Hechos de los Apóstoles, XIII, 22.

⁷⁴² V. *supra*, pág. 163.

⁷⁴³ *Annales royales*, año 813.

⁷⁴⁴ Véanse sus actas en la colección de los *Concilia aevi karol.*, págs. 245-306.

⁷⁴⁵ *Idem*, pág. 312.

hasta comienzos de septiembre, fueron seguidamente revisados y promulgados por el emperador, a cuya piedad y prudencia se dejó oficialmente la iniciativa.⁷⁴⁶

Dos son los citados textos promulgados. El primero, que se refiere a los canónigos de las iglesias catedrales, es un estatuto aplicable uniformemente en todo el Imperio⁷⁴⁷ y que, al constreñirlos a la vida en comunidad y en clausura, los sometía a una regla igual a la de los monjes benedictinos. En todo esto es fácilmente reconocible la influencia de Benito de Aniana. El segundo texto,⁷⁴⁸ promulgado en septiembre de 816, es un estatuto de las religiosas o monjas. Inspirado por el mismo espíritu, tiende a introducir de igual manera una regularidad perfecta y una completa uniformidad en el género de vida impuesto a las religiosas, al adaptar a sus necesidades la regla de San Benito. Estos dos primeros estatutos fueron publicados en todas las diócesis, en donde el emperador prescribió que se les aplicara íntegramente en el plazo máximo de un año, bajo pena de sanciones, y los obispos fueron informados de que los *missi*, en su próxima visita de inspección, se asegurarían de que se habían tomado toda clase de medidas necesarias, de un extremo al otro del territorio, con objeto de que se respetara en esto, estrictamente, la voluntad imperial.⁷⁴⁹

La reforma de los monasterios de varones, que no pudo terminarse de establecer en la asamblea general del año 816, quedó finalizada en la asamblea general de julio del 817, celebrada igualmente en Aquisgrán.⁷⁵⁰ Una comisión de monjes y de abades, a cuyo frente sobresalía Benito de Aniana, dio allí sus opiniones en cuanto a los medios de combatir la relajación de la vida monástica, de disipar las dudas que puede producir la interpretación de la regla benedictina y de, finalmente, elaborar un texto rígido aplicable uniformemente a todo el Imperio y que Ludovico Pio promulgó,⁷⁵¹ igual que los anteriores, ordenando a los *missi* que vigilasen también su estricta ejecución. La reforma se completó con un inventario exacto de las cargas de toda naturaleza impuestas a los monasterios,⁷⁵² bajo cuyo peso, algunos de éstos se arruinaban, disponiéndose una distribución mejor de gravámenes que les permitiera consagrarse, con toda holgura de espíritu, a la meditación y a la pletaria.⁷⁵³

⁷⁴⁶ *Idem*, pág. 312.

⁷⁴⁷ *Idem*, págs. 312-421.

⁷⁴⁸ *Idem*, págs. 422-456.

⁷⁴⁹ *Idem*, págs. 458-464.

⁷⁵⁰ *Idem*, págs. 464-465.

⁷⁵¹ *Capitul.*, t. I, n.º 170, págs. 343-349.

⁷⁵² *Idem.*, n.º 171, págs. 349-352.

⁷⁵³ Cf. Simson, t. I, págs. 87-90.

Finalmente, durante una tercera asamblea general, el 818 o el 819, se promulgó una última serie de textos⁷⁵⁴ relativos a la reforma del episcopado y, en general, del clero secular, con un llamamiento a las reglas canónicas olvidadas con demasiada frecuencia y que el emperador, por su parte, se compromete a respetar en lo sucesivo. Uno de los mejor informados cronistas coetáneos⁷⁵⁵ agrega que las medidas tomadas en esta ocasión tuvieron por efecto que los interesados modificaran un género de vida que era la negación misma del espíritu evangélico: obispos y sacerdotes, escribe, «abandonaron sus cinturones y sus bandas de oro, sus pesados puñales enriquecidos de piedras preciosas, sus vestidos lujosos, las espuelas que cargaban sus talones». En una palabra, era el retorno a reglas de vida más conformes con el mismo ideal de la Iglesia y que se creía, además, que servirían de ejemplo a toda la sociedad.

Una capitular, promulgada también en el 818 o el 819, ordenaba la inclusión en todas las leyes, las francas y las otras, que estaban reconocidas en el Imperio, de una serie de artículos, varios de los cuales tenían por objeto reprimir crímenes o delitos atentatorios de la religión, como los homicidios, golpes o heridas en el interior de los templos o a su entrada, o el homicidio de penitentes.⁷⁵⁶

De esta manera, la Iglesia y la religión son las piedras angulares del nuevo edificio que se quiere construir: se cree que, erigiéndolo, el Imperio carolingio realizará la obra que le ha sido destinada y que Ludovico está dispuesto a ejecutar.

IV. RESTAURACIÓN DEL PODER PONTIFICIO

Pero ¿cómo lograr ese objetivo sin devolver primero al papado todo su brillo?

Desde el advenimiento de León III ¡qué decadencia! El desdichado pontífice, rehabilitado a fines del año 800 por Carlomagno, pero tratado por éste en la forma ruda que ya vimos, se mostró hasta el final impotente para triunfar de la oposición que, en la misma Roma, se rebelaba contra su autoridad. A comienzos del año 815 estuvo a punto de ser asesinado por segunda vez; luego, como ordenase condenar a muerte a los culpables, tuvo que enfrentarse con una rebelión que no comenzó a aquietarse hasta mayo del 816, cuando el pontífice murió.⁷⁵⁷

⁷⁵⁴ *Capitul.*, t. I, n.º 137-138, págs. 273-280.

⁷⁵⁵ El Astrónomo, 28.

⁷⁵⁶ *Capitul.*, t. I, n.º 139, pág. 281, arts. 1, 2, 5.

⁷⁵⁷ *Annales royales*, años 815 y 816.

No era posible salir de tal estado de cosas, sino cambiado de método. El nuevo papa Esteban IV, imitando a sesenta años de distancia, el gesto de su homónimo Esteban II, no vaciló en ir a la Galia unos meses después de su consagración para entrevistarse allí con el sucesor de Carlomagno y, confiado en los sentimientos de que le sabía animado, lograr si era posible que le diera su apoyo.

La entrevista tuvo lugar en Reims, en el mes de octubre del año 816, con un protocolo exactamente igual al que se aplicó en Pontion. Como su abuelo Pipino, Ludovico Pío se adelantó a recibir al Soberano Pontífice hasta una milla de distancia, echó pie a tierra, fue respetuosamente a tomar su caballo por la brida y ayudó a su huésped, como un simple escudero a que descendiera de su montura, y luego, después de tres genuflexiones y abrazos, lo condujo hasta la catedral para oír misa. Las conversaciones que dieron comienzo inmediatamente después, condujeron, al cabo de cuatro días, a un acuerdo de principio, especialmente sobre las promesas hechas en otro tiempo al papado por los antecesores de Ludovico. Luego —y siguiendo siempre el precedente establecido por Esteban II— el Soberano Pontífice procedió a una nueva coronación y a la consagración del emperador, así como de su esposa, Irmengarda.⁷⁵⁸

De esta manera volvía todo a situarse como en los tiempos en que el papado y la monarquía franca, por necesitarse mutuamente, también mutuamente se consideraban. Por eso no nos produce sorpresa saber que habiendo fallecido Esteban IV (el 24 de enero del 817), poco después de su regreso a Roma, la cancillería de Ludovico Pío expidió a su sucesor Pascual I, elegido casi inmediatamente, un diploma⁷⁵⁹ que, siendo consecuencia de las conversaciones de Reims, señala, finalmente, en la política del emperador un claro cambio de orientación en beneficio de la Santa Sede.

Después de hacer una relación de todos los territorios que constituían el Estado de San Pedro, como consecuencia de los abandonos realizados progresivamente desde los días de Pipino *el Breve*⁷⁶⁰,

⁷⁵⁸ Sobre todo lo anterior véase Simson, *Ludwig der Fromme*, t. I, págs. 66-75; Böhmer-Mühlbacher, n.º 633a.

⁷⁵⁹ Este acta, cuyas principales ediciones están señaladas en el repertorio de Böhmer-Mühlbacher, n.º 643, ha sido publicada, entre otros, por Boretius, en las *Capitul.*, t. I, n.º 172, págs. 352-355, y por J. Haller, *Recueil*, págs. 238-241 (y cf. pág. XI). El texto, tal como lo conocemos por copias de fechas tardías, ha sido alterado en muchas partes con interpolaciones que la crítica ha tratado de interpretar, pero una vez limpio de esas adiciones, su conjunto parece auténtico. Cf. el estudio capital de Th. Sickel, *Das Privilegium Otos I für die römische Kirche vom Jahre 962* (Innsbruck, 1883, in-8.º).

⁷⁶⁰ En esta parte del texto es donde copistas excesivamente celosos interpolaron nombres de lugares de territorios que nunca habían sido donados al papado.

el documento precisaba que el emperador se comprometía por sí, por sus hijos y por sus sucesores:

1.º a no producir allí nunca la menor ofensa o ataque «por disputa o maquinación de cualquier género», a hacer respetar en ellos en toda su plenitud la autoridad pontificia y a asegurar, por todos los medios a su alcance, su defensa;

2.º a no intervenir ya en lo sucesivo en materia política, administrativa o judicial, a no ser expresamente requerido por el papa;

3.º a entregar a los representantes de este último todos los acusados que fueran a buscar refugio en territorio del Imperio; salvo un número reducido de casos claramente especificados;

4.º a no intervenir personalmente ni consentir que intervinieran ninguno a sus *fideles*, al producirse la muerte de un Soberano Pontífice, en el arreglo de su sucesión al trono de San Pedro, ya que la elección de los nuevos papas debería siempre mantenerse con libertad y sólo ser notificada al emperador una vez realizada la consagración y a efectos de renovar el pacto «de amistad, de caridad y de paz» que vincula a ambas potencias.

De esta manera, el papado, que Carlomagno había mantenido a raya, recobraba la independencia política necesaria para su restauración, a la vez que la de toda la Iglesia.

V. ACTA DEL 817

Pero ¿no correría la misma cristiandad un mortal peligro si no era el Imperio definitivamente garantizado contra aquel desmembramiento que, al morir Carlomagno, sólo pudo evitarse por el concurso de circunstancias excepcionales? Justificadamente preocupado por aquella situación, Ludovico Pío se atrevió, en el mes de julio del 817, a adherirse a las más inveteradas tradiciones francas por un acto de alcance todavía mayor.⁷⁶¹

En la misma asamblea general en que se decidió la reforma de los monasterios de hombres,⁷⁶² los *fideles* —según se lee en el preámbulo del documento— invitaron a su señor a que «aprovechando que entonces estaba en buena salud y la paz reinaba, gracias a Dios, por doquier», dispusiera por anticipado, y con plena tranquilidad de espíritu, la suerte futura de sus Estados y su eventual reparto entre sus hijos «de acuerdo con la ancestral costumbre» (*mor parentum nostrorum*). Y Ludovico desveló entonces repentinamente sus proyectos.

⁷⁶¹ *Capitul.*, t. I, n.º 136, pág. 270.

⁷⁶² Cf. *supra*, pág. 192.

Aunque la petición, observa el mismo emperador en el encabezamiento del acta, fue presentada con «devoción y fidelidad» (*devote ac fideliter*), «no nos ha parecido, ni a nosotros ni a aquellos que juzgan sanamente (*qui sanum sapiunt*), que fuera posible, por amor de nuestros hijos, permitir que se quebrantara, al proceder a un reparto, la unidad de un imperio que Dios ha mantenido en nuestro beneficio. No hemos querido correr el riesgo de desencadenar un escándalo en la santa Iglesia y ofender a Aquel en cuyo poderío descansan los derechos de todos los reinos». Por eso se prescribió un triduo de ayunos y oraciones para implorar la inspiración divina. El resultado fue la adopción, «en pleno acuerdo con el Todopoderoso», de las siguientes medidas que Ludovico promulgó seguidamente:

1.º El primogénito de sus tres hijos, Lotario, que entonces tenía aproximadamente veintidós años, fue proclamado emperador, ciñó solemnemente la diadema imperial, asociado desde entonces en el ejercicio del poder junto a su padre y declarado solo y único heredero eventual de todo el Imperio.

2.º De los dos hijos menores, Pipino y Luis, el primero conservó la corona real de Aquitania, que le había transmitido su padre el año 814, y el segundo fue designado rey de Baviera, pero ambos tenían que gobernar bajo la dirección del emperador.

3.º Cuando su padre muriera, Pipino y Luis completarían sus respectivos reinos, uno con la anexión de la Gascuña, de la marca de Tolosa, del condado de Carcassonne y de los tres condados de Autun, Avallon y Nevers; el otro, por la de Carintia, Bohemia y las marcas avara y eslava, pero ambos seguirían subordinados a la autoridad imperial.

4.º Lo mismo sucedería con el reino de Italia que, en su estado actual, había sido adjudicado a Bernardo el año 813 por Carlomagno.

5.º Una vez que quedase como único emperador, Lotario debería dejar a sus dos hermanos, en cuanto alcanzasen la mayoría de quince años, exigida por la ley ripuaria que era la vigente en la familia carolingia (art. 16), la libre disposición, dentro de sus respectivos reinos, de los cargos y dignidades (art. 3), del producto de las contribuciones, de los impuestos, penas pecuniarias y rentas fiscales (art. 2); pero en todo lo demás conservaría Lotario la dirección sobre ellos. Sus dos hermanos tendrán, en consecuencia, una vez al año y «en el momento oportuno», es decir, cuando se reúna la asamblea general, que ir a llevarle en persona sus «dones anuales» y concertarse con él «con espíritu de amor fraterno» para todos los asuntos de interés común (art. 4). Salvo el caso de ataque imprevisto, no podrán recurrir a las armas sin permiso de Lotario (art. 7); les será vedado concertar tratados ni recibir embajadores sin haber dado

aviso previo a su hermano mayor y haberse puesto de acuerdo con éste para las respuestas que deban dar (art. 8). En cambio, deberán dar facilidades para que lleguen hasta él todas las embajadas que le sean enviadas y tenerle al corriente de cuanto suceda en sus fronteras, a fin de que siempre esté en condiciones de poder intervenir allí donde lo precise el interés del Imperio (art. 8). No podrán contraer matrimonio sin su consentimiento (art. 130). Y hasta para todo acto que sea abuso de autoridad o *tiránico*, quedarán sometidos a la reconvencción a la vez «paternal y fraterna» de su hermano mayor, que, en caso de obstinación por parte de ellos, consultará a la asamblea general sobre la sanción que debe aplicárseles (art. 10).

6.º Por su parte, Lotario deberá acogerlos fraternalmente cuando le lleven sus «dones anuales», recordando que dispone «con el consentimiento de Dios» de una autoridad superior a la de ellos y debe gratificarles, a su vez, con regalos de un valor mayor (art. 5); además les deberá dar ayuda y protección militar contra los ataques de las «naciones extranjeras» (art. 6).

7.º Finalmente, para evitar que lo esencial de las disposiciones señaladas sea puesto en tela de juicio algún día, se estipulaba que, en caso de fallecimiento de uno de los hermanos de Lotario, el pueblo del reino respectivo será invitado a elegir aquel de los hijos del muerto, a quien deba darse la sucesión vacante, sin que pueda fraccionarse ni ser adquirida y ejercida en otras condiciones que las señaladas más arriba (art. 14); que si el fallecido no dejase hijos legítimos, su reino pasará directamente a manos del emperador (art. 15); que si muriese el mismo Lotario, los *fideles*, «a fin de asegurar la salud de todos, la tranquilidad de la Iglesia y la unidad del Imperio», serán invitados a recogerse y a implorar por medio de oraciones, la divina inspiración, para proceder con el concurso del Todopoderoso a la designación de aquel de los otros dos hermanos a quien deba confiarse la autoridad imperial desde entonces (art. 18).

El conjunto de estas disposiciones constituye, como se ve, un todo coherente que, por una iniciativa osada, no respeta, de las tradicionales costumbres de la monarquía franca, sino el mínimo indispensable para calmar, hasta cierto punto, los apetitos de aquellos a quienes el nuevo régimen más perjudica y que, aun concediéndoles algunas satisfacciones de prestigio, proclama y consolida la unidad del Imperio, del que se han constituido defensores Ludovico Pío y su hijo Lotario.

VI. IDEAL DE UNIDAD CRISTIANA

¿Hubiera sido posible ir todavía más lejos? Parece que algunos lo creyeron. Soñando con una fusión completa de los pueblos y de

los territorios sometidos al señor del reino franco, el impetuoso arzobispo de Lyon, Agobardo, en una carta que le dirigió por entonces,⁷⁶³ expresaba el deseo de que se unificara el derecho vigente en el Imperio, aplicando uniformemente a todos un solo código: el de los francos salios. Al señalar las violentas discordancias del enjuiciamiento que se presentaban en un mismo lugar, ya que de acuerdo con el principio de la ley personal, un inculpaado dependía por su condición jurídica individual ya de un código o de otro y, sobre todo, al subrayar la extrema ilegalidad de las penas a que se exponía, Agobardo, que vivía en una zona de población muy mezclada, se indignaba por la confusión que producía aquel estado de cosas. ¿Cómo aceptar —escribe— que se mantengan tales diferencias de trato entre fieles del emperador que son, a la vez, fieles de Cristo? Y, sin embargo, una sola verda fue «anunciada a todas las naciones del mundo, una sola fe les ha sido dada por Dios, una misma esperanza... una misma caridad, una misma voluntad, un mismo anhelo, una misma oración; cualesquiera que sean sus diferencias raciales, la diversidad de sus condiciones, de su sexo, de su origen, nobles y siervos, todos, sin excepción, hablan con igual corazón al dirigirse al Dios único, que es su padre común: *Padre Nuestro que estás en los cielos, santificado sea tu nombre*; no invocan sino a un solo Padre... no piden más que un solo reino, su reino celestial, no anhelan sino que se haga su sola voluntad, le ruegan todos que les conceda el mismo pan cotidiano y que a todos les perdone sus pecados...»

«Ya no hay —prosigue, aplicando un famoso pasaje de San Pablo⁷⁶⁴— ni gentil, ni judío... ni bárbaro, ni escita, ni aquitano, ni lombardo, ni burgondo, ni alamano, ni siervo, ni libre; todos no son más que uno en Cristo». Pues «si el Señor ha sufrido la pasión, fue para que con su sangre quedaran juntos los que estaban alejados y desaparecieran las separaciones». ¿Es posible aceptar —pregunta a Ludovico el arzobispo— que a «esta unidad, obra de Dios, se oponga una tal diversidad de leyes que, en una misma comarca, en una misma ciudad, y hasta en una misma casa, sucede (¡evidente exageración!) que, de cinco hombres que van uno junto al otro, ninguno de ellos, en el terreno de las cosas humanas, dependa del mismo derecho cuando, en el fondo de si mismos, en el plano de las cosas eternas, dependen de la misma ley de Cristo?» Y ¿no se impone como conclusión que debe «transferirse al derecho franco» a cuantos están sometidos a otro cuerpo de leyes?

⁷⁶³ Cata sobre la ley gombeta [o de los burgondos] en las *Epistolae*, t. V, págs. 158-164 y anteriormente en Migne, *Patrol. lat.*, t. CIV, col. 113-126.

⁷⁶⁴ Epístola a los Colosenses, III, 11.

Sin llegar tan lejos, de todos modos fue cierto que Ludovico Pio se entregó, hasta cierto punto, en los primeros años de su reinado, a la obra de unificación jurídica deseada, con la promulgación de varias capitulares, cuyo objeto fue incluir en los diversos cuerpos legislativos vigentes, disposiciones adecuadas para nivelar las divergencias.⁷⁶⁵ También es verdad que, a partir del año 817, la palabra *unidad (unitas)* se va a encontrar empleada constantemente por la pluma de los partidarios o de los adversarios del emperador. Se va a luchar por o contra *la unidad del Imperio*, y siempre se evocará, en tal ocasión, el elevado concepto de la unidad cristiana, de la unidad de fe, que se cree entonces el más sólido cimiento del Imperio.

⁷⁶⁵ *Capitul.*, t. I, n.º 134 y 135, del año 816; n.º 139 y 40, de los años 818-819; n.º 142, del año 820.

OPOSICIÓN AL NUEVO RÉGIMEN Y PENITENCIA DE ATTIGNY

I. REBELIÓN DE BERNARDO DE ITALIA

Sin embargo, era obligado que una revolución política, como la que significaba el programa formulado por el acta del año 817, no podía realizarse sin suscitar, frente a movimientos de entusiasmo como el Agobardo, otros en sentido contrario por parte de aquellos cuyos intereses iban a ser lesionados.

Los dos hijos menores de Ludovico Pio, los más afectados por aquellas medidas, eran demasiado jóvenes para intervenir: Luis tenía no más de once o doce años;⁷⁶⁶ Pipino, aunque mayor, también estaba aún en la infancia. Pero el rey de Italia, Bernardo, sobrino del emperador, que tendría a la sazón unos veinte años,⁷⁶⁷ se dejó incitar a la rebeldía por sus cortesanos, aunque ningún cambio se produjo en el régimen a que estaba sometido su gobierno. Además, todo hace creer que sólo era un instrumento manejado por un numeroso grupo de descontentos, entre los que sorprende encontrar algunos personajes de alto rango: no sólo algunos de los más altos personajes de la corte, sino hasta prelados, como los obispos de Milán y de Cremona y, aun de la Galia, como el de Orleáns, el ilustre poeta Teodulfo.⁷⁶⁸

Pese a la extrema discreción que guardan los analistas y cronistas contemporáneos, todos ellos afectos a la causa del emperador, parece que se trató de una muy seria tentativa de rebelión general que desde Italia debía pasar a la Galia. Sólo la decisión con que

⁷⁶⁶ Había nacido hacia el 805-806. Véase Böhrner-Mühlbacher, n.º 13385.

⁷⁶⁷ Cf. Simson, t. I, pág. 113.

⁷⁶⁸ Simson, t. I, págs. 113-117.

Ludovico Pío y sus consejeros hicieron frente a la situación, permitió dominarla antes de que alcanzase un gran desarrollo; urgentemente se convocó la hueste en el otoño y se ordenó a todos los jefes de destacamento que se mantuvieran dispuestos a salir al primer aviso hacia la frontera de los Alpes.⁷⁶⁹ Ludovico Pío asumió personalmente el mando de las tropas y se dirigió a Italia. La rapidez de la concentración del ejército fue suficiente para quebrar la sedición: Bernardo, abandonado por una parte de los rebeldes poco respaldado por otros, no se atrevió a mantener la lucha. Conducido a Chalon-sur-Saône, hasta donde había llegado el emperador en su camino hacia Italia, se rindió incondicionalmente.⁷⁷⁰

El castigo fue ejemplar. Citado a comparecer ante la asamblea general convocada con anticipación para el mes de abril del 818, Bernardo y aquellos de sus cómplices que no pertenecían al estado eclesiástico fueron condenados a muerte por el crimen de alta traición; los obispos, abades y otros personajes del clero complicados en la conjura, comparecieron ante un concilio que sentenció su deposición. Además, por orden de Ludovico Pío y de acuerdo con su grado de culpabilidad, fueron desterrados o encerrados en monasterios, para hacer allí perpetua penitencia. En cuanto a Bernardo y sus cómplices laicos, el soberano dictó en su favor una medida de clemencia: en vez de hacerlos ejecutar, se limitó a que se les horadaran los ojos, lo que supuso igual resultado para Bernardo y para uno de sus principales consejeros, el camarero Régimbardo, ya que ambos sucumbieron a aquel suplicio.⁷⁷¹ Finalmente, como precaución, Ludovico Pío hizo tonsurar y encerrar en monasterios a sus hermanos bastardos, de los que desconfiaba.⁷⁷²

Así, la última palabra la dijo el emperador y su voluntad impuso el acta del año 817. De momento, el único resultado aparente de la oposición armada, de que había dado la señal Bernardo, fue la supresión de un reino de Italia distinto: el antiguo reino lombardo quedó simplemente anexado a los territorios que se había previsto que Lotario ocuparía al morir su padre, asumiendo el gobierno directo de ellos. Así, no se atenuaron, sino que salieron fortalecidos los principios básicos del acta del 817, como consecuencia de la rebelión.

⁷⁶⁹ Ver la carta del arzobispo de Treveris, Hetti, al obispo de Toul, Frothier, en Migne, *Patrol. lat.*, t. CVI, col. 878, n.º 25, y mejor en las *Epistolae*, t. V, pág. 277.

⁷⁷⁰ Simson, t. I, pág. 118.

⁷⁷¹ Simson, t. I, pags. 120-123.

⁷⁷² Nithard, t. I, 2.

II. FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE GOBIERNO

A la vez que en 818-819 se llevaban a cabo las grandes reformas de la sociedad eclesiástica de que ya hablamos,⁷⁷³ parece que la misma estructura del gobierno imperial sufrió modificaciones bastante profundas.

Hasta entonces, había seguido funcionando el régimen de las asambleas generales en la misma forma que en los días de Carlomagno: poco más o menos, en el verano, cuando llegaba el momento de ponerse en campaña, se celebraba el *conventus generalis* en un lugar cercano al futuro teatro de las operaciones militares, en las que el mismo emperador se disponía normalmente a tomar parte, y allí se aconsejaban y decidían las disposiciones que habrían de aplicarse. De esta manera, el ritmo de la vida de gobierno se ordenaba por el de la actividad castrense. Pero, poco a poco, nuevas costumbres se fueron abriendo paso. Cada vez participa menos el emperador en los combates. Las guerras se desarrollan en zonas cada día más alejadas y los ejércitos que las sostienen están formados por tropas reclutadas en los países vecinos, salvo cuando se producen acontecimientos tan graves como en 817, en que hizo falta enfrentarse con la rebelión de Bernardo en Italia⁷⁷⁴ o en el 818, con motivo de un levantamiento de la Bretaña que obligó a Ludovico Pío a reunir la asamblea en Vannes y a hacerse cargo personalmente del mando de la expedición.⁷⁷⁵ Pero excepto casos de este género, la asamblea normal, aquella a la que deben llevarse los «dones anuales» al soberano, se reúne desde entonces, comúnmente, en el centro del reino franco, por ejemplo, en Quierzy, en Attigny, en Compiègne, así como en Aquisgrán, en Ingelheim o en Francfort.⁷⁷⁶ Además — y aquí es donde aparece la novedad más sobresaliente —, aunque la asamblea normal sigue siendo convocada en verano, si bien en fechas más variables que anteriormente, Ludovico Pío toma la costumbre de convocar otras asambleas, restringidas o generales, en otras épocas del año, a veces en enero o en febrero, a veces en octubre o en noviembre, para preparar en ellas reformas, elaborar planes de campaña y cambiar impresiones sobre la situación general.⁷⁷⁷

⁷⁷³ V. *supra*, pág. 193.

⁷⁷⁴ V. *Supra*, pág. 201.

⁷⁷⁵ Simpson, t. I, pág. 117.

⁷⁷⁶ Véanse los extractos de asambleas en el repertorio de Böhmér-Mühlbacher.

⁷⁷⁷ En el mes de enero del 819, asamblea general en Aquisgrán, para ultimar reformas; luego, en el mes de julio, asamblea general de verano en Ingelheim, al terminar la cual el emperador sale de caza. El 820, en el mes de enero, asamblea en Aquisgrán en donde, entre otros asuntos, se prepara la campaña siguiente; luego asamblea general de verano (posiblemente en julio), en Quierzy, después de ella el emperador sale otra vez de caza. En el mes de febrero del 821, asamblea en Aquisgrán, en la que se preparan los planes de campaña; luego otra asamblea en mayo, en Nimega, después

La carencia de textos explicativos nos impide saber cuál era el objetivo que se proponía el emperador con esta multiplicación de asambleas, pero está claro que sus resultados contribuyeron a estrechar más todavía los vínculos que enlazaban las diversas partes del Imperio y, por consecuencia, a fortalecer aquella unidad que constituía la esencia misma de su programa político. En una de aquellas asambleas suplementarias, en mayo del 821, en Nimega, creyó oportuno el emperador subrayar una vez más ese pensamiento suyo, haciendo leer otra vez el acta del 817 ante los próceres reunidos y exigiéndoles a todos el juramento de respetar sus disposiciones;⁷⁷⁸ y este mismo juramento se vuelve a exigir a todos cuantos no asistieron a la asamblea de Nimega en la general reunida en octubre en Thionville.⁷⁷⁹ ¿Eran medidas de precaución contra los que todavía no se habían resignado? No cabe duda de que en el año 821 el acta del 817 continúa siendo la piedra angular del edificio político que había erigido Ludovico Pio.

Pero aquella acta no podría, por ella misma, asegurar por mucho tiempo la unidad del mundo cristiano, si el espíritu de unión no inspiraba la conducta de todos los que de él formaban parte. Igual que en los días de Carlomagno, las palabras de paz y de concordia se repiten constantemente por los clérigos, que entonces reflejan el pensamiento del emperador y de sus consejeros: sin esa paz entre todos los *fideles* del emperador, hermanos todos en Cristo, sería vano, señalan, esperar la estabilidad del régimen que se acaba de instituir y este mismo régimen quedaría desprovisto de todo sentido.⁷⁸⁰ Por eso no produce sorpresa que, inmediatamente después de haber hecho renovar los juramentos prestados a la nueva constitución, Ludovico Pio se preocupe, ante todo, de borrar toda sombra de las anteriores discordias, procediendo a una reconciliación general de sus súbditos.

En consecuencia, después de la asamblea de Thionville, decide amplias disposiciones de amnistía para todos los implicados en la rebelión de Bernardo de Italia. No sólo les perdona, sino que les restituye los bienes que les fueron confiscados.⁷⁸¹ Además, levanta el destierro al abad de Corbie, Adalardo, antiguo consejero de Carlo-

de la cual también sale el emperador a cazar; y, en octubre, nueva asamblea general en Thionville. En agosto del 822, asamblea general en Attigny, con nueva salida del emperador para la caza una vez terminada la reunión; luego, en noviembre o diciembre del mismo año, asamblea en Francfort. El 823, hubo igualmente dos asambleas, una en mayo en Francfort y la otra en noviembre en Compiègne... Véase el repertorio de Böhmér-Mühlbacher.

⁷⁷⁸ *Annales royales*, año 821, pág. 155.

⁷⁷⁹ *Idem*, pág. 156.

⁷⁸⁰ Cf. Bonnaud Delamare [Bonnad Delamare (R.) *L'idée de paix à l'époque carolingienne*. (Paris, 1939, in. 8.º).]

⁷⁸¹ *Annales royales*, año 821, pág. 156.

magno, al que había confinado en Noirmoutier, y le devuelve la regencia de su monasterio.⁷⁸² Finalmente, en el mes de agosto del 822, en ocasión de la asamblea general que aquel año se reunía en Attigny, junto al Aisne, decide — «por consejo de sus obispos y de sus próceres», según escribe el analista oficioso⁷⁸³ — extender todas aquellas medidas de clemencia y de reconciliación a sus dos hermanos bastardos que aún vivían; sacados de los monasterios en donde habían sido reclusos el 817,⁷⁸⁴ vuelven a la vida activa y pronto van a recibir cargos eclesiásticos importantes: el mayor, Drogón, en junio del 823, cuando apenas tenía veintidós años de edad, es nombrado obispo de Metz;⁷⁸⁵ el otro, Hugo, se hace cargo, después, de diversas abadías.⁷⁸⁶

III. PENITENCIA GENERAL DE ATTIGNY (822)

No obstante, estas medidas reparadoras no eran suficientes para apagar la sed de apaciguamiento que atormentaba al emperador; y, aunque su piadoso consejero Benito de Aniana había muerto el 11 de febrero del 821,⁷⁸⁷ nunca estuvo el monarca más poseído de la idea de que, únicamente una sumisión de todos, sin reservas, a los mandamientos de la religión y a las exigencias de la humildad cristiana, podía asegurar la salvación del Imperio. De ahí nació, en aquella misma asamblea de Attigny, la decisión de una penitencia general de la que él mismo quiso dar ejemplo. Públicamente y para deplorar sus consecuencias, confesó su conducta pasada para con Bernardo de Italia, así como para con el abad de Corbie, Adalardo, y su hermano el monje Wala, ambos exiliados después de la rebelión del 817,⁷⁸⁸ y pidió la absolución de estos pecados.⁷⁸⁹

Después de él, hicieron acto de contrición, a su vez, los obispos: «Bajo la inspiración de Dios Todopoderoso y según el consejo de vuestro piadoso celo, a la vez que excitados por vuestro provechoso ejemplo», declararon dirigiéndose a Ludovico Pio que presidía, «confesamos haber sido, en momentos, que ahora no es conveniente, ni posible señalar, negligentes tanto en nuestra conducta como en nuestra doctrina y en el ejercicio de nuestro ministerio»⁷⁹⁰

⁷⁸² *Idem*, año, 821, pág. 156.

⁷⁸³ *Idem*, año 822, pág. 158.

⁷⁸⁴ V. *supra*, pág. 202.

⁷⁸⁵ *Annales royales*, año 823, pág. 161. Cf. Simson, t. I, págs. 196-197.

⁷⁸⁶ Thégan, 24.

⁷⁸⁷ Simson, t. I, pág. 163.

⁷⁸⁸ Véase pág. 202.

⁷⁸⁹ *Annales royales*, año 822, pág. 158. Este es el texto que siguieron El Astrónomo y Thégan.

⁷⁹⁰ *Capitul*, t. I, n.º 174, pág. 357, art. 1.

Es cierto que el efecto de aquella confesión quedó un tanto atenuado por la advertencia, que inmediatamente presentaron los obispos, de que iban a poder actuar como era conveniente, si el emperador, como así se había comprometido, les devolvía las necesarias libertades para el cumplimiento de su misión. Pero, finalmente, reconocían haber cumplido con ésta muy imperfectamente, por carecer de una adecuada instrucción religiosa y se acusaban de haber dado pruebas de un celo insuficiente en la organización de las escuelas de sus diócesis, a las que debieron, según declaraban, haber dedicado más cuidados para que, precisamente, pudiera formarse un clero dotado de una sólida cultura.⁷⁹¹ Confesiones bien delimitadas, por faltas que los autores terminaban por cargar a la cuenta y responsabilidad de los que no les habían proporcionado, según ellos, los medios financieros para actuar.⁷⁹² pero, en fin de cuentas, confesiones que se asemejaban con las que personalmente había Ludovico Pio ejemplarizado.

¿Hicieron también su confesión, después de los obispos, los próceres del orden laico? Lo ignoramos; pero su caso fue evocado —y no con excesivo agrado— por los prelados reunidos en sesión especial. El arzobispo de Lyon, Agobardo, para responder al deseo del emperador de conocer los males que debían ser con más urgencia evitados, se ufana de haber sugerido, por su parte, resolver en primer lugar el problema de la apropiación de los bienes de la Iglesia por los laicos;⁷⁹³ y hasta nosotros ha llegado, además, a continuación de la confesión de los obispos, el sumario de varias proposiciones, entre las que figura una que se refiere a los laicos que no concurren a la iglesia.⁷⁹⁴

Como se ve, lo que tuvo lugar en Attigny fue un examen general de conciencia. Cada cual hizo allí, o fue obligado a hacer, las confesiones y los sacrificios necesarios al bien común. Por su personal acto de contrición, no pensaba realmente el emperador, como se ha dicho, que humillaba su dignidad imperial, y ningún contemporáneo le dirigió nunca este reproche. Uno de ellos⁷⁹⁵ hasta le felicita por aquella actitud que renovaba la de Teodosio. Al actuar de aquel modo, Ludovico sólo intentaba señalar con ostentación su ardiente deseo de una reconciliación de todos, en beneficio de la paz tan ansiada y sin la cual la unidad imperial no hubiera sido sino una vana palabra.

⁷⁹¹ *Idem.* arts. 1-3.

⁷⁹² *Idem.* pág. 358, art. 4.

⁷⁹³ Agobardo, *De dispensatione ecclesiasticarum rerum*, 3 y 4, en Migne, *Patrol. lat.* t. CIV, col. 228-230, y en las *Epistolae*, t. V, pág. 167.

⁷⁹⁴ *Capitul.* t. I, n.º 174, pág. 358, art. 5.

⁷⁹⁵ El Astrónomo, 35.

No por esto es menos negable que en Attigny se acentuó el cariz religioso del gobierno imperial. No sólo la unidad del Imperio se encontraba fundada en la unidad de la fe, y por eso se hablaba como de cosas equivalentes de la unidad del Imperio y de la unidad de la Iglesia, sino que todo se subordina a la causa de la religión, y la Iglesia acaba por adquirir un lugar preponderante en la vida del Estado. Los eclesiásticos son consultados antes que todos los otros consejeros; después de la muerte de Benito de Aniana, los obispos, el abad de Corbie, Adalardo, su hermano el monje Wala, ejercen tan continua presión sobre el emperador que éste acabó por no ver ya más que por sus ojos y no actuar sino de acuerdo con sus deseos.

¡Qué contraste con el reinado de Carlomagno! En lugar de un clero enteramente a las órdenes del monarca, nos encontramos en aquel momento con un clero dueño de la situación y con un emperador siempre dispuesto a escuchar y a seguir sus consejos. ¿Del gobierno de la Iglesia por el emperador, se iba a pasar a un gobierno del Estado por la Iglesia?

CAMBIO DE ORIENTACIÓN
DEL GOBIERNO IMPERIAL

I. SEGUNDO MATRIMONIO DEL EMPERADOR

No obstante, precisamente en aquella misma época, comenzaba a apuntar en Ludovico Pío un cambio de actitud, que estaba en relación con acontecimientos de su vida íntima. Este emperador piadoso era al mismo tiempo de carácter débil, propicio a dejarse dominar por su séquito. Bajo la influencia de Benito de Aniana y de otros clérigos que hasta entonces le habían inspirado, marchó sin desviarse, menospreciando todos los obstáculos, por el camino que vimos; pero, por débil e influenciabile que fuese, no dejaba por ello mostrarse autoritario, como sucede con muchos caracteres de este tipo, y perfectamente capaz de mantenerse en algunos momentos en una actitud intransigente. Ahora bien, su vida íntima había sufrido, desde hacía poco tiempo, una modificación decisiva: viudo desde el 3 de octubre del 818 de su primera esposa Irmengarda,⁷⁹⁶ se había vuelto a casar el mes de febrero siguiente con la hermosa Judit de Baviera,⁷⁹⁷ que no tardó en adquirir sobre aquel hombre de cuarenta años un enorme ascendiente.

Los escritores de la época alaban a porfía la sorprendente belleza de la nueva emperatriz. Algunos años después, uno de los espíritus más cultos del Imperio, el obispo de Lisieux, Freculfo, al dedicarle el tomo segundo de su gran Historia Universal, le escribirá, como perfecto cortesano: «En verdad y sin adulación, sobrepasas en hermosura a todas las reinas que he podido ver o de las que he

⁷⁹⁶ Böhmer-Mühlbacher, n.º 672b.

⁷⁹⁷ *Idem*, n.º 683a.

oido hablar.⁷⁹⁸ ¡Y de este tema sabía ya que en su obra había evocado a muchas reinas y emperatrices! Pero, además, todos los contemporáneos de Frecculfo están de acuerdo en esto, y la crónica de aquellos días está abundantemente surtida con el relato de las aventuras en que la soberana se vió mezclada. Por otra parte, en su mayoría, los escritores del tiempo concuerdan —con sospechosa complacencia y excesiva tendencia a la simplificación— en hacer de Judit el genio malo del reino.

Sea como sea, su influencia sólo se hizo sentir muy lentamente en los asuntos del Imperio; pues no debemos echar en olvido que el año 821 aún hacía su marido prestar juramento a la constitución del 817 y que la penitencia de Attigny es del mes de agosto del 822. Pero durante ese mismo año 822, inmediatamente después de la asamblea de Attigny, en la que había dado a sus fieles una prueba tan decisiva de su deseo de concordia para conservar la unidad cristiana, Ludovico Pio enviaba a Italia a su hijo Lotario, asociado hasta aquel momento con él en el ejercicio del gobierno imperial, y hacía que le acompañasen en aquella misión, que tenía todas las trazas de un destierro, el monje de Corbie, Wala, hermano del abad Adalardo, y el gran ostiario del palacio de Aquisgrán, Gerungo, encargados ambos de orientarle con sus consejos.⁷⁹⁹

En apariencia, nada ha cambiado, sin duda todavía en las disposiciones de año 817. Lotario sigue llevando el título de emperador: «Lotario Augusto, hijo de mi señor el invictísimo emperador Ludovico» (*Hlotharius Augustus, invictissimi domni imperatoris Hludovici filius*), se lee en la cabecera de sus actas; pero su actividad se limita, en lo sucesivo, a Italia, en donde reúne asambleas generales, publica sus capitulares y expide diplomas en favor de las iglesias y de los monasterios de la península.⁸⁰⁰ Actúa, salvo el título, como un simple rey de aquella Italia en donde reside y, al igual que los antiguos soberanos lombardos, tiene su corte habitualmente en el norte del país, ya en Pavia o, con más frecuencia, cerca de esta ciudad, en su dominio de Corteolona.⁸⁰¹

Desde allí, invitado por el Soberano Pontífice, fue a Roma a comienzos de abril del año 823. Y allí fue solemnemente consagrado por el papa Pascual I en la iglesia de San Pedro, el domingo de Pascua, sin que, no obstante aquella ceremonia, se saliera del marco de las puramente protocolares ni produjera cambio alguno

en sus atribuciones.⁸⁰² Su estancia en Italia se prolongó hasta el verano del 825, salvo un breve paréntesis, de mediados del 823 a comienzos del 824, durante el cual estuvo en relaciones con el reino franco.⁸⁰³ Todo sucede, pues, el resto del tiempo, como si, a partir del año 822, la presencia de Lotario en la corte imperial, se considerase indeseable o, al menos, inútil, y como si, sin modificar en nada las disposiciones decretadas el 817 para el futuro, prefiriera Ludovico, de momento confinar a su primogénito, como a sus hijos menores, en los límites de un reino particular.

II. TUTELA SOBRE EL PAPADO (824)

La presencia de Lotario en Italia tuvo, además, como consecuencia, cambiar de nuevo, poco a poco, en beneficio del poder imperial, el carácter de las relaciones entre la corte franca y la Santa Sede.

El mes de abril del 823, inmediatamente después de su consagración imperial en San Pedro, interviene Lotario en los asuntos del Estado pontificio, al presidir en la misma Roma las sesiones de un tribunal al que se ha sometido un proceso pendiente desde hace mucho tiempo entre la curia romana y el abad de un gran monasterio de la Sabina, el de Farfa, con respecto al estado secular de la abadía y a su situación jurídica. Asunto que en sí mismo no tenía mucha importancia, pero que demostraba la injerencia característica del poder imperial en la vida interna del Estado de San Pedro.⁸⁰⁴ Hay que añadir, además, que el tribunal presidido por Lotario sentenció contra las pretensiones de la administración pontificia, que estaba representada por un alto funcionario, por el bibliotecario de la Santa Sede.

Pero pronto adquirieron las cosas un aspecto más grave. Mientras Lotario estaba momentáneamente ausente de Italia, corrió el rumor de que acababa de desarrollarse un drama en el palacio de Letrán, residencia del Soberano Pontífice, en donde dos jefes de servicio de la curia, el primicerio de los notarios, Teodoro, y el nomenclador León, acusados de simpatía hacia los francos y de connivencia con el gobierno de Lotario, habían sido asesinados por gentes del séquito pontificio; y la instigación e iniciativa de este crimen se imputaba al mismo papa.⁸⁰⁵ Todo esto produjo intensa

⁷⁹⁸ Migne, *Patrol. lat.*, t. CVI, col. 1115-1116, o mejor aún en las *Epistolae*, t. V, pág. 619.

⁷⁹⁹ *Annales royales*, año 822, pág. 129.

⁸⁰⁰ Cf. Böhmer-Mühlbacher, n.º 1014f y sigs.

⁸⁰¹ Véase *idem*, n.ºs 1016, 1017, 1018, 1023a, 1024, 1025.

⁸⁰² *Annales royales*, año 823, pág. 161; y cf. Böhmer-Mühlbacher, n.º 770a.

⁸⁰³ Véase Böhmer-Mühlbacher, n.ºs 1014f a 1027.

⁸⁰⁴ Böhmer-Mühlbacher, n.º 1077. Cf. L. Duchesne, *État pontifical*, pág. 192.

⁸⁰⁵ *Annales royales*, año 823, pág. 161.

emoción en la corte de Aquisgrán, en donde Ludovico Pio decidió enviar inmediatamente a dos *missi*, un conde y un abad, para que realizaran una investigación, sobre el terreno, de los hechos. Indignadas protestas de inocencia hizo Pascual I, personaje de muy escasa autoridad y de prestigio mediocre, que se apresuró a enviar a Ludovico dos cardenales, quienes llegaron a la corte franca antes de que salieran de ella los investigadores y que solicitaron, al llegar, que se hiciera justicia a su señor indignamente calumniado. No por todo ello fue juzgada con menos severidad la conducta del papa en el séquito de Ludovico Pio. El autor oficioso de los *Annales reales*, a quien debemos estos detalles, lo deja entrever cuando anota con escepticismo: «Los dos *missi* no pudieron poner las cosas en claro de manera cierta, porque el papa Pascual, por un juramento que prestó junto con numerosos obispos, se lavó de toda complicidad en el negocio y, tomando a su cargo la defensa de los homicidas por pertenecer éstos a la familia de San Pedro (es decir, por ser familiares suyos y servidores de su propia casa), afirmó que las víctimas habían sido asesinadas con justicia, como culpables del delito de lesa majestad». ⁸⁰⁶ El emperador no se atrevió a llevar más lejos la investigación, pero, sin duda, se reservó tomar las precauciones que se hacían indispensables.

A todo esto, el papa Pascual I murió el 11 de febrero del 824, y su sucesor Eugenio II fue elegido, en ausencia de Lotario, bajo la vigilancia de un representante del gobierno imperial, que parece haber sido Wala, y obligado a prestar ante él un juramento que sólo pudo ser de fidelidad al Imperio y a su jefe. ⁸⁰⁷ El caso es que el nuevo papa que, al igual de tantos otros antecesores suyos, tenía que hacer frente a un partido de oposición que pretendía sustituirlo por otro rival, ⁸⁰⁸ se encontró a merced de sus protectores francos y Ludovico Pio aprovechó aquella para hacer que Lotario, enviado urgentemente a Roma, tomara «las medidas», dice un texto oficioso, «que requería la situación». ⁸⁰⁹

De tal situación, de acuerdo con la información que se hizo por las autoridades francas en Roma, se tuvo por responsables en gran medida al papado y a sus funcionarios; Lotario ordenó la restitución de algunos bienes usurpados con la complicidad de la Santa

⁸⁰⁶ *Idem*, págs. 161-162.

⁸⁰⁷ Esto es lo que sugiere, cuando menos, la última frase de la fórmula del juramento exigido poco después a los súbditos del papa. Véase *Capitul*, t. I, n.º 163, págs. 324, l. 18-19.

⁸⁰⁸ Véase Simson, t. I, págs. 214-215 y los textos citados en nota; L. Duchesne, *État pontifical*, págs. 194-195.

⁸⁰⁹ *Annales royales*, año 824, págs. 164-165.

Sede: ⁸¹⁰ finalmente, en el mes de noviembre del 824, se promulgó un acta ⁸¹¹ para establecer de manera diáfana las relaciones entre los dos poderes: el del emperador y el del papa.

Se trata de un documento capital. ⁸¹² De los nueve artículos que contiene, una parte tiene por objeto restablecer el orden en el Estado de San Pedro, promulgar una amnistía para las violencias pasadas y estipular reparaciones para las víctimas y los daños causados. Estas disposiciones de carácter transitorio procedían todas, debe señalarse, de la iniciativa imperial, y la ejecución de algunas de ellas fue expresamente confiada sólo a representantes del emperador. Tal fue el caso de las que aparecen en el artículo 6, redactado así: «Para las propiedades de las iglesias indebidamente ocupadas, ya al socaire de una pretendida autorización pontificia, ya... por el mismo gobierno pontificio, queremos que la reparación sea exigida por nuestros *missi*.»

De esta manera, el emperador se reservaba el derecho exclusivo de corregir los excesos del papado.

Pero más significativas son las disposiciones de carácter permanente y de alcance general que ocupan el lugar más importante en el citado documento. He aquí lo esencial:

1.º La administración pontificia estará, en lo sucesivo, bajo la vigilancia de una delegación mixta residente en Roma y compuesta de un representante del papa y de un representante del emperador. Estos rendirán anualmente un informe al emperador; recibirán las quejas presentadas contra los funcionarios pontificios y las transmitirán al papa, que deberá hacer justicia sin demora y, si así no fuera, el delegado imperial dará cuenta al emperador, quien enviará a Roma *missi dominici* para sentenciar (art. 4).

2.º Los funcionarios pontificios de Roma deberán presentarse ante el emperador (o, verosíblemente, ante su delegado), quien en adelante tendrá una relación nominal de ellos y quien «los amonestará individualmente respecto al ejercicio de sus funciones», es decir, les comunicará sus instrucciones (art. 8).

3.º El artículo 5 extendía al Estado pontificio, y aun a la misma Roma, el sistema franco de las leyes personales, planteando como principio que cada *romano* será invitado a declarar el derecho bajo el que quiere vivir y ser juzgado; las autoridades tomarán, al respecto, todas las disposiciones pertinentes junto con las autoridades pontificias; con esto, se abría, una vez más, la puerta para muchas intervenciones francas en la vida interna del Estado de San Pedro.

⁸¹⁰ *Idem* pág. 166; El Astrónomo, 38.

⁸¹¹ Simson, t. I, pág. 225.

⁸¹² *Capitul*, t. I, n.º 161, págs. 323-324.

4.º Por otro artículo (art. 1), quedan exentas del derecho común todas las personas colocadas bajo la especial salvaguarda, ya del emperador, ya del papa, y el que contraviniera esta disposición se exponía a ser condenado a muerte.

5.º Sólo en manos de los romanos quedaba la elección del papa, pero debía hacerse según las reglas que estaban vigentes antiguamente (art. 3), es decir, al parecer sin exclusión de los laicos, contra la nueva regla impuesta el 769, inmediatamente después de la elección de Esteban III;⁸¹³ esto permitirá al gobierno imperial ejercer mayor presión sobre el cuerpo de electores. De todas maneras, el elegido sólo podía ser consagrado después de haber prestado públicamente, y en presencia del delegado permanente del emperador en Roma, un juramento semejante al que le fue exigido a Eugenio II el año 824,⁸¹⁴ es decir, un juramento de lealtad al emperador.

6.º Finalmente, y coronando todo este edificio, se exigía a todos los súbditos del papa el siguiente juramento de fidelidad al emperador: «En el nombre de Dios Todopoderoso, sobre estos Santos Evangelios y sobre esta Cruz de Nuestro Señor Jesucristo, así como sobre el cuerpo del bienaventurado Pedro, príncipe de los Apóstoles, prometo que, a partir de este día y hasta el de mi muerte, seré fiel a nuestros señores los emperadores Ludovico y Lotario, con todas mis fuerzas y con toda mi inteligencia, sin engaño ni mala intención, salvo la fe prometida a mi señor el papa...» De esta manera, el fiel al papa se encuentra convertido también en *fidel* al emperador; y, última precisión, se pide de él que agregue: «Me opondré con todas mis fuerzas y con toda mi inteligencia a que ninguna elección a la sede de Roma tenga lugar de manera diferente a como lo dispone el derecho canónico y la justicia, y no permitiré que el elegido sea consagrado antes de haber prestado públicamente, en presencia del delegado de mi señor el emperador, el juramento requerido»; fórmula terrible que transformaba a los romanos en garantes de un estatuto al que quedaban, en lo sucesivo, sometidos al papado y el Estado pontificio. En resumen, el Estado pontificio se convierte en una especie del protectorado franco y, desde el punto de vista secular, el papa quedaba claramente subordinado a la autoridad imperial.

Como se ve, se trataba de un completo y radical cambio de la situación anterior, tal como había sido definida el año 817. Y hasta, para el papado, había una agravante respecto al régimen practicado

⁸¹³ Cf. L. Duchesne, *État pontifical*, págs. 199-200 y, para el régimen de 769, págs. 125-126.

⁸¹⁴ Cláusula inserta en el texto del juramento exigido a los romanos el año 824 (*Capitul.*, t. I, n.º 161, pág. 324).

en los días de Carlomagno, tanto más cuanto a la sazón, se trataba de un régimen legal, definido en un estatuto oficial y regularmente promulgado. Toda la política de los comienzos del reinado con respecto a la Santa Sede, se encontraba así revocada.

III. INTRIGAS EN TORNO DE LOTARIO

Todo esto, por entonces, también afectaba la vida interior del Imperio.

En efecto, el 13 de junio del 823, la segunda esposa de Ludovico Pío, Judit, dio a luz un hijo, Carlos⁸¹⁵ —que después será llamado Carlos *el Calvo*—, y este nacimiento planteaba un problema que podía dificultar la aplicación del sistema sucesorio establecido por el acta promulgada el año 817. Por ésta se creía haber tenido en cuenta minuciosamente todas las eventualidades: muerte prematura de uno de los tres hijos de Ludovico Pío, matrimonio de cada uno de ellos, nacimiento de sus hijos; se había previsto el caso de que los hijos del emperador no tuvieran herederos directos, el caso en que faltasen a sus deberes; se habían meditado muchas hipótesis, salvo la del nacimiento de uno o de varios hijos más del mismo Ludovico Pío, como si este emperador de cuarenta años apenas, (había nacido el 778) hubiera hecho voto de castidad perpetua. El nacimiento de un cuarto hijo legítimo, sin anular los principios expuestos el año 817, obligaba, sin embargo, a reconsiderar, para adaptarlas a las nuevas circunstancias, algunas de las disposiciones decretadas entonces con respecto a los reinos concedidos a los hijos menores.

Para atraerse, a estos efectos la confianza de Lotario, su sucesor designado, el emperador le hizo venir a su corte en el verano del año 823.⁸¹⁶ Se tuvo la habilidad de que fuera el padrino del recién nacido y de confiarle su protección.⁸¹⁷ Igualmente se logró que admitiera el principio de atribuir al nuevo heredero un reino análogo al que había sido previsto respectivamente para Pipino y para Luis.⁸¹⁸

Pero al llegar aquí, las cosas se complican; Lotario, que se da cuenta de ser el hombre indispensable, comienza a querer explotar la situación o, más bien, se convierte en instrumento de una camarilla que la explota y que se manifestará cada vez más indiscreta. Esta

⁸¹⁵ Böhmer-Mühlbacher, n.º 773a.

⁸¹⁶ De ahí el viaje de Lotario al reino franco por esa época y al que aludimos más arriba, pág. 210.

⁸¹⁷ Böhmer-Mühlbacher, n.º 773a.

⁸¹⁸ Nithard, I, 3, pág. 8.

camarilla está constituida por hombres de toda clase y, por consecuencia, de diversas tendencias. Entre ellos hay simples ambiciosos que no buscan sino subir, acaparar cargos, llenar sus bolsillos y aumentar sus propiedades; hay otros, especialmente clérigos, que creen poder realizar, gracias a Lotario, sus ideales de purificación de la sociedad; hasta algunos, todavía más ingenuos, esperan realizar por él la unidad que está en peligro —al menos así lo creen— por la ambición de Judit, en quien ven un agente de Satanás.

Entre los primeros de estos últimos estaba el monje Wala, hermano del abad de Corbie, Adalardo. Encargado, después de haber vuelto a la gracia del emperador,⁸¹⁹ de acompañar a Lotario en Italia,⁸²⁰ adquirió sobre éste una influencia que, aun exagerada por su apologista Pascasio Radberto,⁸²¹ no parece haber sido pequeña, y que iba a acrecentarse en el curso de los acontecimientos subsiguientes. Entre los pescadores en río revuelto estaban gentes como el conde de Tours, Hugo, suegro de Lotario, el conde de Orleans, Matfrido, y algunos otros personajes poco recomendables cuya intervención se hizo pronto inquietante.

Es cierto que, en un principio, no pareció que habían sufrido cambio alguno las relaciones entre Lotario y su padre. Después de los compromisos que adquirió en cuanto al niño Carlos, Lotario fue enviado de nuevo a Italia, en donde completó la obra comenzada, desplegando en el antiguo reino lombardo una actividad de que nos ofrecen testimonio las numerosas actas promulgadas en su nombre,⁸²² actividad que fue absorbida, como hemos visto,⁸²³ por los asuntos del Estado pontificio. Pero el año 825, durante el verano, regresó al reino franco, parece que decidido a capitalizar el apoyo que había prometido a la emperatriz Judit para el establecimiento del recién nacido.

Una primera satisfacción para su amor propio fue el que su nombre se añadiera al de su padre en el protocolo de las actas oficiales; otra, el que las gentes de su séquito y corte personal, los Wala, los Hugo, los Matfrido, comenzaran a dar que hablar en el aula imperial.⁸²⁴ Con motivo de las fiestas ofrecidas en el palacio de Ingelheim en junio del 826, por el bautismo del rey Haroldo de Dinamarca, la emperatriz Judit, si hay que creer al poeta Ermoldo *el Negro*,⁸²⁵ se presentó en un cortejo, llevada precisamente por los condes Hugo y

⁸¹⁹ Véase *supra*, págs. 205-206.

⁸²⁰ Véase *supra*, pág. 209.

⁸²¹ En el *Epitaphium Arsenii* (n.º 42 de la Bibliografía).

⁸²² Véase Böhmer-Mühlbacher, n.ºs 1020a-1027.

⁸²³ *Supra*, pág. 212.

⁸²⁴ Cf. Böhmer-Mühlbacher, n.º 1027 y sigs.; Simson, t. I, págs. 240-241.

⁸²⁵ Poema sobre Ludovico Pío, libro IV, versos 2302-2305.

Matfrido; y una carta del arzobispo de Lyon, Agobardo, dirigida al «ilustrísimo Matfrido, el más eminente de los hombres», solicitando su influencia cerca del emperador «a quien Dios ha designado como ministro Suyo desde el origen del mundo»,⁸²⁶ nos desvela, al igual que otros muchos documentos,⁸²⁷ la importancia que, en aquella sazón, había adquirido este singular personaje. En cuanto a Wala, abad de Corbie después de la muerte de su hermano Adalardo, a principios del año 826, comienza, sin duda, por entonces, según dice su biógrafo Pascasio Radberto, a acosar a Ludovico Pío con lo que el mismo Pascasio califica de discursos a lo Jeremías,⁸²⁸ para reclamar nuevas reformas en la Iglesia, principalmente, entre los eclesiásticos de la capilla imperial. De esta manera el palacio de Ludovico Pío era poco a poco acaparado por la camarilla de Lotario.

IV. ASUNTO DE LOS CONDES HUGO Y MATFRIDO (826)

Ahora bien, en tanto que se tejían estas intrigas en la corte franca, en las fronteras del Imperio tenían lugar en graves acontecimientos.

Hasta el año 826, no sólo pudieron ser preservadas éstas de todo ataque, sino que aun a veces fueron ligeramente ensanchadas por medio de avances. El prestigio del Imperio era todavía considerable. Pero los nubarrones se amontonaban del lado de la península Ibérica. Hacía tiempo que la *marca* establecida en los días de Carlomagno en los confines de la España musulmana, se había convertido en un foco de perpetuas intrigas. El año 826 se produjo allí una rebelión contra la autoridad franca bajo el caudillaje de un goda llamado Aizón, a quien apoyaba el emir omeya de Córdoba Abderrahmán II. A comienzos del año 827, la situación se hizo alarmante: los rebeldes ganaron rápidamente terreno; se multiplicaron las defeciones; las tropas musulmanas llamadas de auxilio de la sublevación recorrían el país hasta la Cerdeña y Gerona y ponían sitio a Barcelona. Los primeros destacamentos de socorro enviados apresuradamente por el emperador resultaron, de momento, insuficientes; pero un gran ejército colocado oficialmente bajo las órdenes del rey de Aquitania, Pipino, fue inmediatamente movilizado y partió para el teatro de operaciones. El mando efectivo de estas fuerzas fue confiado a los condes Hugo y Matfrido, los dos espíritus malos de

⁸²⁶ Cartas de Agobardo en Migne, *Patrol. lat.*, t. CIV, col. 185-190 o, mejor, en las *Epistolae*, t. V, págs. 201-203.

⁸²⁷ Cf. Simson, t. I, págs. 289-290.

⁸²⁸ *Epitaphium Arsenii*, libro II, en Migne, *Patrol. lat.*, t. CXX, col. 613.

Lotario. Pero su avance se hizo con tal lentitud que, encerrado en su capital, Barcelona, el conde Bernardo, gobernador de la Marca Hispánica, estaba allí reducido casi a sus propias fuerzas para enfrentarse a la invasión, y sólo con increíbles esfuerzos logró rechazar al enemigo.⁸²⁹

En el palacio de Ludovico Pio se alzó una opinión unánime: la inercia de Hugo y de Matfrido había sido voluntaria; retrasaron intencionalmente el avance de su ejército, con la esperanza de que, abandonado a sus propios recursos frente a un enemigo superior en número, Bernardo sucumbiría.⁸³⁰ Hijo del conde de Tolosa, Guillermo (o Guillén), que en los días de Carlomagno se había distinguido por su valentía en la lucha contra los vascos y contra los musulmanes, antes de morir piadosamente en el monasterio de Gellone,⁸³¹ Bernardo era ahijado del emperador Ludovico, con quien además estaba emparentado y en cuya presencia se había casado en el verano del 824.⁸³² Al confiarle por entonces el condado de Barcelona y la Marca Hispánica (que algunas veces se llamaba Marca de Septimania), le había dado el emperador un testimonio de extraordinaria confianza, y los acontecimientos venían a demostrar que la elección había sido acertada. En cuanto a la actitud observada por los condes Hugo y Matfrido, se explicaba, sin duda, por un defecto de envidia.

Así, no se hizo esperar su castigo. Una asamblea convocada en febrero del 828 en Aquisgrán, juzgó su conducta y, a la vez, la del duque de Friul, que, casi al mismo tiempo había demostrado gran negligencia en la defensa contra los búlgaros de la marca de Istria cuya guarda se le había encomendado. Los tres culpables fueron destituidos de sus cargos y perdieron sus *beneficios*.⁸³³ Pero en el caso de Hugo y de Matfrido, es fácil descubrir de dónde procedía el golpe; ya que su desgracia fue acompañada de una rápida ascensión del conde Bernardo, y a uno de los primeros de éste, Eudes, se le concedió inmediatamente el condado de Orleans, del que se había desposeído a Matfrido.⁸³⁴

V. INFORME DE LOS OBISPOS (829)

Con todo, la camarilla de Lotario no se dejó sacrificar en silencio. Aunque Hugo y Matfrido hubieran caído en desgracia, allí estaban Wala y los suyos para seguir hablando todavía alto y fuerte. Espe-

⁸²⁹ Un relato detallado de estos hechos en Simson, t. I, págs. 267-269 y 273-276.

⁸³⁰ Cf. Simson, t. I, pág. 276.

⁸³¹ Es el San Guillén de la Iglesia y el Guillermo de Orange de la leyenda.

⁸³² Sobre Bernardo y su padre, véase Simson, t. I, págs. 330-333, J. Calmette, *De Bernardo «De Bernardo sancti Guillelmi filio»* (Toulouse, 1902, in-8°).

⁸³³ Simson, t. I, págs. 288-291.

⁸³⁴ El Astrónomo, 45.

cialmente Wala, que redobla sus amonestaciones al emperador, le acusa de usurpación de los bienes y derechos de la Iglesia y reclama a voz en grito reformas⁸³⁵ hasta el punto que en el mes de diciembre del 828, el emperador acabó por dar oídos a sus reclamaciones y prescribió la reunión de cuatro sínodos encargados de proponerle las reformas, reservándose someter sus proposiciones a una próxima asamblea general.

En la carta de convocatoria dirigida a los obispos y redactada, de acuerdo con el protocolo anteriormente establecido, tanto en su nombre como en el de su hijo Lotario, el emperador no vacila en justificar los sínodos ante la necesidad de una reforma de conjunto, (*communis correctio*) capaz de poner remedio a los vicios de una sociedad cuya conducta constituye una perpetua ofensa a Dios;⁸³⁶ y en razones análogas se fundamenta su orden adjunta de que se proceda en todo el Imperio a previas informaciones.⁸³⁷ Los preladados, reunidos en mayo y junio del 829 en París, Lyon, Maguncia o Tolosa, según la sede de su obispado, se consideran convocados, y de sus deliberaciones sale un voluminoso expediente compuesto en parte por observaciones generales sobre la sociedad —la religiosa en particular, pero también la civil, sin exceptuar a la misma monarquía— y en parte por proposiciones concretas que se ruega al emperador insistentemente que haga suyas.⁸³⁸

Las únicas resoluciones que han llegado a nosotros son las acordadas por el sínodo de París.⁸³⁹ Revelan el estado de espíritu con que el episcopado franco abordó entonces los problemas que le eran sometidos. Después de evocar las razones que, ante los males que se abatían sobre el Imperio, obligan a los fieles a un hondo examen de conciencia y a una corrección general, los obispos destacaban con satisfacción que, para hacer frente a la situación y apaciguar la cólera del Todopoderoso, los dos emperadores habían decidido, como era normal, recurrir en primer término a las luces de aquellos a quien Dios había conferido el poder de atar y de desatar en la tierra, «vicarios de los Apóstoles y lumbreras del mundo», conforme a las palabras del profeta Ageo (II, 12): «Pregunta ahora a los sacerdotes acerca de la ley.»

Apoyados en estas citas preliminares, los Padres del sínodo de París insistían sobre la primacía de lo espiritual y sobre la superioridad que debe reconocerse a los clérigos en todo el Imperio; hasta, no

⁸³⁵ Pascasio Radberto, II, en Migne, col. 1612.

⁸³⁶ *Concilia aevi karol.*, págs. 598 y 599; *Capitul.*, t. II, n.º 184, pág. 2 y n.º 185, pág. 4 (redacción A, la redacción B, más extensa, es una falsificación).

⁸³⁷ *Capitul.*, t. II, n.º 187, págs. 8 y 9.

⁸³⁸ *Concilia aevi karol.*, págs. 601-680.

⁸³⁹ *Idem.*

sin atrevimiento, recordaban al comienzo de su exposición la famosa frase del papa Gelasio, que colocaba la *autoridad (auctoritas)* de que está investido el cuerpo sacerdotal muy por encima del simple *poder* demandado (*potestas*) de que disponen los príncipes temporales, reyes o emperadores. Obligado a dar cuenta a Dios de la conducta de los príncipes, el clero está cargado de responsabilidades más graves,⁸⁴⁰ y por eso los obispos consagraban largas páginas a las reformas que debía imponerse él mismo.

No olvidan no obstante, las responsabilidades que pesan sobre los hombros de los monarcas: y, tratando de precisar los deberes que les incumben, recordaban con Isidoro de Sevilla y con el autor anónimo de un tratado muy citado sobre los *Abusos del siglo*, que un príncipe que no gobierna según la equidad y la ley de Dios no es sino un *tirano* de poder vacilante.⁸⁴¹ Agregaban que tenía que dar cuenta de sus actos ante Dios, al único al que debe su reino, sin que sus antepasados tengan nada que ver con ello;⁸⁴² que él peca cuando delega su poder en «jueces o en ministros inicuos»;⁸⁴³ que no deberá tolerar que los «hombres revestidos de dignidades palatinas se desgarran entre ellos por envidias» y se dediquen a saciar sus mutuos odios con el mayor provecho para los «enemigos de Cristo». ⁸⁴⁴ Era difícil que no se viera en esto una alusión directa a las intrigas de que, a la sazón, era escenario el aula imperial y a los cambios que iban a producirse en el personal de confianza del palacio después de la desgracia de los condes Hugo y Matfrido.

Las peticiones que, en conclusión, sometían los obispos, muy respetuosamente, al emperador ⁸⁴⁵ no carecían de audacia. Solicitaban, ante todo, como lo reclamaba Wala, que el emperador recordase a sus hijos y a sus *próceres* las consideraciones debidas al clero (artículos 8 y 9); pero iban más lejos: pedían al emperador que invitara a sus súbditos a que no tuvieran dudas de la pureza de sus intenciones cuando, de acuerdo con los deberes de su ministerio, sugirieran aquellas medidas que creyeran necesarias para la salvación de todos (artículo 10); pedían que fueran echados de palacio los clérigos y los frailes que estaban fuera de la ley canónica y que lo ocupaban con abuso de la complacencia del monarca (art. 14); solicitaban también del emperador que pusiera fin a las maquinaciones de gentes sin autoridad que, dentro del Imperio, hacían correr la sangre cristiana para ejercer sus personales venganzas (art. 17); le

⁸⁴⁰ *Idem*, pag. 610, l. 35-39.

⁸⁴¹ *Idem*, págs. 649-650.

⁸⁴² *Idem*, pag. 655.

⁸⁴³ *Idem*, pag. 653.

⁸⁴⁴ *Idem*, pag. 656.

⁸⁴⁵ *Idem*, págs. 668-680.

pedían que llamase la atención a sus capellanes y a los clérigos de su palacio sobre el respeto a las prescripciones canónicas y que invitara a los próceres y a los funcionarios de la corte a asistir a la misa los días de fiesta y a dar, por su parte, ejemplo de asiduidad a los oficios divinos (artículo 19); le recomendaban comulgar con frecuencia (art. 20) y velar por la selección de buenos obispos y de buenos abades, dignos de los cargos que se les confiaban (arts. 22-23); finalmente, y sobre todo, que velase «por su salvación, por el bienestar de todo el pueblo, por el honor y la estabilidad de la monarquía», por la elección de «consejeros y de funcionarios que fuera respetuosos, en sus relaciones mutuas, de los preceptos de caridad, de paz y de concordia», enemigos del «disimulo y del engaño», «guardianes de su alma, a la vez que de su cuerpo», «que den ejemplo de honestidad y de bondad» y conviertan su «sagrado palacio» en casa digna de respeto (art. 24).

Este breve resumen de las demandas del sínodo de París, del 829, desvela claramente la evolución realizada y el clima combativo en que ya se vivía. Ludovico Pío dejaba hablar; pero, como lo observaba con despecho un biógrafo del abad Wala doce años después,⁸⁴⁶ de todo aquello nada salió. Y esta observación decepcionada era un eco de la que, el año 836, presentaban los Padres de un concilio celebrado en Aquisgrán al emperador, con estas palabras: «Recordamos que en reuniones anteriores, varios artículos fueron discutidos y elaborados a petición tuya con propósito del bienestar y la salvación comunes de los dos órdenes, el eclesiástico y el laico; pero ignoramos por qué subsecuentes obstáculos aquellos artículos quedaron relegados al olvido.»⁸⁴⁷

⁸⁴⁶ Pascasio Radberto, II, col. 1612 de la ed. Migne.

⁸⁴⁷ *Concilia aevi karol.*, pag. 273, l. 25-28.

REBELIÓN DE LOS HIJOS Y GOLPE DE ESTADO
DE LOTARIOI. DESGRACIA DE LOTARIO Y DESIGNACIÓN
DEL CONDE BERNARDO PARA CAMARLENGO (829)

Si los textos propuestos de esta manera a la aprobación del emperador quedaron —para aprovechar el eufemismo de los Padres del concilio de Aquisgrán— «relegados al olvido», fue porque unas semanas después, cansado de ser mantenido a raya por la camarilla de Lotario, inquieto por las «maniobras que se urdían en la sombra», como escribe uno de sus biógrafos,⁵⁴⁸ y empujado, sin duda, por Judit, que se sentía el primer objetivo de aquellas sordas maquinaciones, Ludovico Pío se decidió a tomar medidas energicas.

Al terminar la asamblea general reunida en Worms en el mes de agosto del 829, se supo inmediatamente que Lotario era enviado de nuevo a Italia, que el conde de Barcelona, Bernardo, era llamado a la corte en calidad de camarlingo y que, finalmente —sin que aquella cuestión hubiera sido sometida a la asamblea—, un territorio que comprendía el país alamano (cuna de la familia de los Welf, a la que pertenecía Judit), la Recia, Alsacia y una parte de Borgoña se atribuía a Carlos, el postrero de los hijos del emperador.⁵⁴⁹

Esta última medida no tenía en sí misma nada de revolucionaria; no estaba en contradicción con los principios planteados el 817 para disponer la sucesión imperial: el territorio que se dejaba a Carlos era, según toda apariencia, hasta inferior a los de sus hermanos, que quedaban intactos, y al reino de Italia que Ludovico, después de haber sostenido allí a sus sobrino Bernardo el 817, había juzgado

⁵⁴⁸ El Astrónomo, 43, pág. 958/ de la ed. de Migne.

⁵⁴⁹ Simson, t. I, págs. 327-334.

prudente colocar bajo la particular dirección de Lotario. Ni siquiera sabemos —ningún texto habla de ello— si el título real se reservaba a Carlos. La atribución de aquellos territorios al pequeño príncipe, realizada, ya por espontánea voluntad del emperador, ya por la presión de sus cortesanos,⁸⁵⁰ no hacía menos necesario un arreglo del acta del 817, puesto que nada parecido se había previsto. Ahora bien, en ningún momento se habló de ello.

Pero lo que, sobre todo, podía hacer sospechosa aquella decisión es que iba acompañada de las otras dos que señalamos y sobre cuya significación no cabían dudas: el hacer volver a Lotario a Italia con el corolario de que su nombre quedaba omitido en el protocolo de las actas oficiales, en donde figuraba al lado del de su padre desde su regreso al palacio imperial, y el nombramiento del conde Bernardo para el puesto de camarlengo uno de los más importantes de la corte. Estas dos medidas se completaban, para colmo, para desgracia de todos los que hasta entonces habían tenido voz en las reuniones del consejo de gobierno y, en primer plano, la del abad de Corbie, Wala, obligado poco después a regresar a su monasterio con orden de no volverlo a abandonar nunca.⁸⁵¹

Entonces estalló la cólera entre los poderosos de antaño todos, unos después de los otros, alejados del palacio y sustituidos por gentes afectas a la emperatriz o al nuevo camarlengo. Considerándolos a ambos responsables de sus infortunios, no les perdonaban la pérdida de los cargos que habían ocupado y que, aún a veinte años de distancia, el biógrafo de Wala no duda en escribir que les eran *debidas*. Luego, después de haber inculcado a ambos de despojo, se pasó al ataque; Judit y Bernardo fueron arrastrados en el fango; se hicieron correr sobre ellos las más repugnantes calumnias.

Demasiado bien se sabía —decían— el propósito de aquel *vil* Bernardo desde que se le había hecho venir de su lejana España. «Revolcándose en el fango», hozando «como un jabali furioso» había comenzado por «poner todo el palacio patas arriba, reduciendo a la nada el consejo, arrojando y pisoteando a los titulares de los oficios, tanto clérigos como laicos... conmoviéndolo todo, cambiando sucesivamente el día en noche y luego la noche en día»,⁸⁵² encarnizándose, sobre todo, con aquellos que, tanto en el palacio como fuera de él, habían conquistado un justo renombre:⁸⁵³

⁸⁵⁰ Cf. Simson, t. I, pág. 327.

⁸⁵¹ *Idem*, pág. 361.

⁸⁵² Cf. Simson, t. I, pág. 335.

⁸⁵³ Pascasio Radberto, col. 1615 de la ed. Migne.

⁸⁵⁴ *Idem*, col. 1615.

⁸⁵⁵ *Idem*, col. 1617.

luego se había atrevido hasta a apoderarse del corazón de la emperatriz y ésta había venido a ser su concubina; había convertido el palacio en *prostíbulo*,⁸⁵⁶ joven y liviana, Judit se había dejado arrastrar a los peores excesos⁸⁵⁷ y sólo veía ya por los ojos de su amante, convertido en tan poderoso gracias a sus sortilegios⁸⁵⁸ ¡hasta el punto que era de temer por la misma vida del emperador, que tenía una venda en los ojos!⁸⁵⁹

Imposible resulta descubrir lo que en todo esto hubiera de verdad, aunque lo esencial iba, sin embargo, a ser utilizado más tarde en las acusaciones lanzadas oficialmente contra el emperador y su esposa. Pero la violencia de la campaña realizada desde entonces demuestra bastante bien, que las gentes destituidas no se resignaban. Y, además, el biógrafo de Wala reconocía⁸⁶⁰ que su héroe, hundido en su monasterio, se había desde allí «puesto a buscar, en el nombre de Cristo, con grandes personajes y algunos santos obispos, el medio de evitar que tales hechos no desembocaran en una subversión de todo el Imperio».

Había, pues, en su alrededor, se decía,⁸⁶¹ empeño por «salvar la religión, el Imperio, la paz de la Iglesia» y por «proteger al rey y a la monarquía» contra los traidores conjurados para su pérdida. Confesión significativa que era un anuncio de los tumultuosos acontecimientos desarrollados poco después.

II. REBELIÓN DEL 830

Así, preparada en la sombra, la rebelión estalló en el mes de abril del 830 y adquirió inmediatamente gran amplitud. La ocasión la proporcionó el descontento producido en el pueblo por la convocatoria del ejército en una fecha insólita, en plena cuaresma, con el pretexto de ir a reprimir turbulencias en Bretaña.⁸⁶² El lugar de concentración de la hueste y de la asamblea general se fijó en Rennes.⁸⁶³ Se levantaron quejas diciendo que aquel lugar era muy lejano y de «difícil acceso»: ⁸⁶⁴ se discutió la utilidad o, al menos, la

⁸⁵⁶ *Idem*.

⁸⁵⁷ Agobardo, *Liber apologeticus*, 2, en Migne, t. CIV, col. 307.

⁸⁵⁸ Pascasio Radberto, ed. Migne, col. 1617.

⁸⁵⁹ Cf. Simson, pág. 340.

⁸⁶⁰ Pascasio Radberto, ed. Migne, col. 1618.

⁸⁶¹ *Idem*, col. 1618.

⁸⁶² *Annales Bertiniani*, ed. Waitz, pág. 2: *Episcoporum relatio*, en las *Capitularia*, t. II, n.º 197, pág. 54, art. 2.

⁸⁶³ *Ann. Mett.*, año 830.

⁸⁶⁴ *Ann. Bertin.*, año 830.

urgencia de la campaña proyectada;⁸⁶⁵ y se vio en ella un capricho del camarlengo Bernardo.⁸⁶⁶ Los conjurados se adelantaron inmediatamente en su papel de liberadores del «emperador y de sus hijos». Había llegado el momento, declaraban, de impedir que el Imperio se hundiera en las «trampas tendidas por sus enemigos»,⁸⁶⁷ y de desembarazarse del traidor «y de sus cómplices»,⁸⁶⁸ de sacar a Ludovico Pío del estado de «abyección» a que lo tenía reducido «el insolente Bernardo».⁸⁶⁹ Una parte de las tropas se dejó arrastrar por el movimiento de rebelión y se concentró en París. El hijo segundo de Ludovico Pío, Pipino de Aquitania, ganado también a la causa de los rebeldes, fue en seguida a unirse con ellos después de haber restablecido al pasar, en Orleáns, al conde Matfrido. Lotario era esperado de Italia y su hermano Luis, de Baviera.⁸⁷⁰

En el palacio imperial hubo pánico. Ludovico Pío había salido para Rennes en los primeros días de marzo, dando un largo rodeo por Saint-Omer y por las costas del Canal de la Mancha;⁸⁷¹ la emperatriz Judit había quedado sola en Aquisgrán con el camarlengo Bernardo y algunos altos funcionarios.⁸⁷² Bajo la amenaza de muerte que pesaba sobre él, Bernardo huyó a Barcelona apresuradamente;⁸⁷³ y Judit corrió a refugiarse en un convento de Laon.⁸⁷⁴ Los rebeldes la sacaron de allí y la condujeron a Compiègne, en donde Ludovico Pío se adelantó valerosamente al encuentro de los sublevados;⁸⁷⁵ estos hicieron presión sobre la emperatriz para que obtuviera de su esposo una espontánea abdicación y una piadosa retirada a un monasterio. Pero el emperador no está dispuesto a ceder y pide tiempo para reflexionar.⁸⁷⁶ A Judit no se le concede este expediente y Pipino ordena conducirla a la abadía de Santa Radegunda de Poitiers y se la obliga a profesar como monja; al mismo tiempo se encierra en otros monasterios a sus dos hermanos, Conrado y Rodolfo.⁸⁷⁷

En presencia de Lotario, que había llegado entre tanto a Compiègne, se obligó a Ludovico Pío a que, en lo sucesivo, se plegara a

⁸⁶⁵ *Episcoporum relatio*, en las *Capitul.*, t. II, n.º 197, pág. 54, art. 2.

⁸⁶⁶ *Ann. Bertin.*, año 830.

⁸⁶⁷ *Episcoporum relatio*, en las *Capitul.*, t. II, n.º 197, pág. 54, art. 4.

⁸⁶⁸ Pascasio Radberto, ed. Migne, col. 1620.

⁸⁶⁹ El Astrónomo, 46, ed. Migne, col. 959b.

⁸⁷⁰ Cf. Simson, t. I, pág. 341 y sigs.; Böhmer-Mühlbacher, n.º 874a.

⁸⁷¹ Cf. Böhmer-Mühlbacher, n.º 872b.

⁸⁷² *Ann. Bertin.*, año 830.

⁸⁷³ *Idem.* y cf. Simson, t. I, pág. 346.

⁸⁷⁴ El Astrónomo, ed. Migne, col. 959c.

⁸⁷⁵ El Astrónomo, *loc. cit.*; *Ann. Bertin.*, año 830.

⁸⁷⁶ El Astrónomo, ed. Migne, col. 959d.

⁸⁷⁷ *Ann. Bertin.*, año 830; El Astrónomo, *loc. cit.*

los consejos de sus antiguos consejeros y velara por el mantenimiento de las disposiciones anteriormente decretadas para la salvación del Imperio.⁸⁷⁸ Se ejercieron represalias contra la familia del ex camarlengo Bernardo: su hermano Herberto fue cegado y desterrado con guardas a Italia; su primo Eudes, hasta entonces conde de Orleáns, fue deportado. Otros sospechosos fueron detenidos y encarcelados. Lotario quedó restablecido en la plenitud de sus atribuciones de emperador asociado y su nombre colocado inmediatamente después del de su padre en el protocolo de las actas y diplomas oficiales.⁸⁷⁹

III. REACCIÓN DEL 831

¿Era, pues, todo esto el regreso pura y simplemente a la situación anterior? Para ello hubiera sido necesario restaurar a la vez la confianza entre los adversarios anteriores. Ahora bien, esto estaba lejos del horizonte posible. Cada cual desconfiaba y tomaba precauciones. Ludovico Pío, separado de Judit — que estaba encerrada en Santa Radegunda de Poitiers, en donde, al menos teóricamente por el deseo de sus adversarios, debía hacer penitencia hasta su muerte—, se encontraba vigilado de cerca por Lotario, que no le había dejado sino una sombra de poder.⁸⁸⁰ Uno de sus partidarios, su sobrino Nithard, escribía⁸⁸¹ que el emperador estaba, igual que su hijo Carlos, «en libertad vigilada» (*sub libera custodia*), eufemismo que desvela cuál sería la verdadera situación. Es cierto que Lotario no se sentía, mucho más que sus partidarios, muy seguro con respecto a los sentimientos que hacia él abrigaría su padre. Ludovico Pío había tenido que ceder por la violencia, pero preparaba su desquite, buscando para ello la intervención de un monje llamado Gombaud, a fin de aliarse con sus otros hijos Pipino y Luis, pasando por encima del primogénito.⁸⁸²

La asamblea general celebrada en Nimega en el mes de octubre del 830 se desarrolló en una atmósfera belicosa. Un anónimo que fue testigo — el cronista que se llama el Astrónomo por el interés que demuestra por los fenómenos astronómicos — nos ha dejado una descripción tan sorprendentemente animada de aquellas peripecias que vale la pena seguirlas a través de su estilo.⁸⁸³

⁸⁷⁸ Pascasio Radberto, ed. Migne, col. 1622. Pascasio parece que fue testigo.

⁸⁷⁹ Simson, t. I, págs. 354-355; Böhmer-Mühlbacher, n.º 874b.

⁸⁸⁰ El Astrónomo, ed. Migne, col. 960a; Nithard, I, 3.

⁸⁸¹ Nithard, I, 3.

⁸⁸² Nithard, I, 3.

⁸⁸³ El Astrónomo, ed. Migne, col. 960.

El lugar de la reunión fue fijado por Ludovico Pío en una comarca en la que creía contar con adhesiones más numerosas que en Neustría, y, por prudencia, se dio orden de que todos los convocados se presentaran allí sin armas ni escoltas. Con general sorpresa, el emperador, de repente, se atrevió a hablar de nuevo como señor y comenzó a vengarse de los que le habían traicionado algunos meses antes. Como a pesar de su carácter sagrado, y violando la consigna decretada, se presentara armado el abad de San Dionisio, Hilduino, archicapellán del palacio imperial, fue invitado a dar una satisfacción y, finalmente, desterrado a Paderborn, en Sajonia. A su vez, resultó ásperamente despedido Wala, al que se pidió regresar a su monasterio de Corbie. Estas dos primeras sanciones llevaron la confusión al campo de los partidarios de Lotario, que pasaron con éste la noche siguiente en medio de conciliábulos para empujarle a un nuevo golpe de violencia. Pero Lotario vacilaba y aprovechándose de esto, Ludovico lo convocó, también, de manera imprevista. A pesar de la opinión de sus secuaces, que se sienten perdidos, Lotario, aturdido, no se atreve a inhibirse; contra lo que esperaba, fue acogido sin gritos por un padre inclinado al perdón. Sin embargo, fuera resuena el motín; Luis aparece con su hijo ante la multitud y el tumulto crece, pero el emperador se enfrenta a todo y arenga al pueblo restableciendo la calma. Ludovico se atreve hasta el punto de que ordena detener a los agitadores y decide que comparezcan ante una nueva asamblea general convocada en Aquisgrán; hasta uno de los más constantes seguidores de Wala y de Hilduino, el obispo de Amiens, Jessé, es destituido sin más; finalmente se acuerda autorizar a la emperatriz Judit para que vaya a justificarse a Aquisgrán.⁸⁸⁴

En esta ciudad se reunió la asamblea prevista, cuya sesión de apertura tuvo lugar el 2 de febrero del 831. Nunca se había presentado Ludovico Pío tan seguro de sí mismo. Todos sus hijos estaban a su lado: la emperatriz Judit hizo una triunfal entrada en compañía de sus hermanos Conrado y Rodolfo. Para ir a buscarla, y recibirla con todos los honores, el emperador había enviado a su encuentro a su hijo Carlos y a su hermano bastardo el obispo de Metz, Drogón.⁸⁸⁵ Con la cabeza erguida, Judit declaró que estaba limpia de toda culpa con respecto a las insultantes acusaciones que se le habían hecho. A la pregunta ¿quién quiere sostener la acusación? no respondió nadie, y por ello, de acuerdo con la costumbre franca, una vez que la acusada juró su inocencia, fue inmediatamente resta-

blecida en su anterior dignidad.⁸⁸⁶ Implacable se abatió el castigo sobre los agitadores y los rebeldes de los últimos meses. La asamblea decretó la pena de muerte por el delito de alta traición contra ellos, pero el emperador la conmutó por la de prisión para los laicos y la de encierro en monasterios para los clérigos, agregando, en algunos casos, la confiscación de bienes y el destierro; Wala fue deportado a orillas del lago de Ginebra. Finalmente, reconocido como cómplice, Lotario fue separado una vez más del poder y su nombre borrado de las actas y diplomas oficiales, dándosele orden de regresar al reino de Italia y de no abandonarlo sin especial autorización.⁸⁸⁷

Así vino a caerse en un estado de cosas radicalmente opuesto al que había sido instituido el año 817; por esto, no sin razón, el biógrafo de Wala denuncia aquella ruptura de todos los acuerdos establecidos y de los juramentos de fidelidad prestados.⁸⁸⁸ De Lotario, emperador asociado, elemento esencial del edificio tan penosamente estructurado, no se decía una palabra; las cláusulas de aquella acta del 817, por las que se había dispuesto previamente la sucesión imperial, eran, sin posible ambigüedad, tenidas entonces por nulas; los dos hermanos de Lotario, cuyo concurso o, al menos, su neutralidad hubo que ganarse, fueron recompensados por su acción con un aumento considerable de sus futuros reinos,⁸⁸⁹ y un diploma sin fecha, pero que al parecer no puede situarse más que en aquella sazón, determinaba el reparto de los territorios que entonces quedaban afectados.⁸⁹⁰

Su texto es significativo. En efecto, ante todo hay que notar que el acta está casi, de principio a fin, redactada siguiendo la pauta de la que el año 806 sirvió a Carlomagno, cuando tenía tres hijos legítimos, para disponer el reparto de su Imperio en tres zonas iguales, según la costumbre franca. De la misma manera, veinticinco años después, Ludovico Pío ordenaba el reparto de todo su imperio en tres lotes iguales entre los tres hijos en quienes únicamente confiaba, Pipino, Luis y Carlos, con la sola reserva de Italia, que se dejaba a Lotario —de la misma manera que en el 813 se la había cedido Carlomagno a su nieto Bernardo—, sin que esta vez Ludovico se crea obligado a hacer expresa mención de ello ni a pronunciar el nombre de aquel a quien se cede.

A Pipino, el mayor de los tres hijos llamados a beneficiarse del reparto de los territorios francos, se reservaba, además de Aquitania

⁸⁸⁴ Sobre todo lo anterior agregar, para los detalles, las precisiones y datos de Simson, t. I, págs. 359-366, y Böhmér-Mühlbacher, n.º 876c.

⁸⁸⁵ Simson, t. II, pag. 4; Böhmér-Mühlbacher, n.º 877a.

⁸⁸⁶ Simson, t. II, pag. 5; Böhmér-Mühlbacher, n.º 881a.

⁸⁸⁷ Simson, t. II, págs. 2-6; Böhmér-Mühlbacher, n.º 881a.

⁸⁸⁸ Pascasio Radberto, ed. Migne, col. 1623.

⁸⁸⁹ Nithard, I, 3.

⁸⁹⁰ *Capitul*, t. II, n.º 194, págs. 20-24.

y las comarcas anexas señaladas en el 817, todas las regiones entre el Loira y el Sena y una gran parte de la Neustria, propiamente dicha. A Luis, además de Baviera y las provincias vecinas que habían sido designadas en el 817, señalaba el acta a que nos referimos casi toda la Austrasia, Turingia, Sajonia, Frisia, Flandes, Brabante y Hainaut, así como el extremo septentrional de la Neustria. Para Carlos, además del país de los alamanos, de Alsacia y de Recia, se añadía la comarca del Mosela, los condados de Reims y de Laón, todo el antiguo reino burgondo hasta el Mediterráneo, con excepción de los tres condados reservados el 817 a Pipino (los de Autun, Avallon y Nevers), y, finalmente, toda la Gotia (Septimania y la Marca Hispánica).

La toma de posesión efectiva de los tres reinos citados tendría lugar al morir el emperador reinante y se declaraban independientes en las mismas condiciones y con iguales reservas que en el 806, es decir, quedaba a cargo de los tres hermanos ponerse de acuerdo para la defensa común de sus fronteras y de la Iglesia romana, cuando ya su padre hubiera fallecido. Pues parece quedar sobrentendido que ya no habrá emperador una vez desaparecido Ludovico Pío sino que los tres monarcas actuarán entonces como lo crean mejor para sus intereses, sin tener en cuenta a su hermano mayor.

En cambio, mientras viva Ludovico Pío, se espera de ellos sumisión y obediencia absolutas y un amenazador artículo (el 13) decía que el emperador se reservaba aumentar en perjuicio de aquel o de aquellos que no se condujeran rectamente, la parte territorial de aquel o de aquellos que se hicieran dignos de un «suplemento en sus dignidades y en su poder», a fin de que cada uno fuese recompensado de acuerdo con sus merecimientos. ¿Contra quién se dirigía esta amenaza? Evidentemente no contra Carlos, el hijo de Judit, niño de siete años y que por algún tiempo aún no podría actuar por cuenta propia. Pero la experiencia llevó a Ludovico Pío a desconfiar de Pipino y de Luis, especialmente de Pipino, que en el 830 había sido instrumento de los rebeldes hasta la llegada de su hermano mayor de Italia.

IV. REBELIÓN DEL 833

Desconfianza justificada, ya que, desde finales del 831, ya está de nuevo Pipino en estado de rebelión. Ahora bien, en el mismo momento en que Ludovico Pío se disponía a marchar contra él, en las primeras semanas del 832, llegaba la noticia de que Luis de Baviera, secundando el movimiento, va a lanzarse sobre los territo-

rios de la Alemania que, como se recordará, había sido señalada para su hermano Carlos.⁸⁹¹

La rebelión se instala, por tanto, desde entonces dentro del Imperio y adquiere los caracteres de una epidemia. Ludovico Pío hizo esfuerzos desesperados para quebrar aquella conjura que constantemente renacía y recurrió para ello unas veces a la violencia y otras a la astucia. Frustró la maniobra de Luis de Baviera, anticipándosele por una marcha rápida; penetrando personalmente en Baviera en el mes de mayo a la cabeza de un fuerte ejército, llegó a Augsburgo, junto al río Lech, en donde el hijo rebelde se consideró dichoso de obtener su perdón. Inmediatamente se volvió contra Pipino, se apoderó de su persona, lo envió prisionero a Tréveris (septiembre del 832) y lo sustituyó en el trono de Aquitania por Carlos, el hijo de Judit. Al mismo tiempo, queriendo aprovecharse de la mala avenencia que existía entre sus tres hijos mayores, trató de negociar un nuevo acuerdo con Lotario, en el que posiblemente salieran perjudicados Pipino y Luis.⁸⁹² Pero, en verdad, todo acuerdo duradero entre el emperador y cualquiera de sus tres hijos mayores era imposible en lo sucesivo: ninguno cree ya en la buena fe del otro y cada cual trata de ponerse en guardia contra nuevas sorpresas.

Pipino, que había conseguido escaparse de Tréveris, se puso inmediatamente en relación con sus hermanos Luis y Lotario, para volver a realizar juntos al ataque fracasado en el 830. Esta vez la rebelión había sido preparada con cuidado y los tres hermanos dispusieron detalladamente su plan de operaciones. Lotario, que sin duda había salido de Pavía durante el mes de abril del 833, forzó el paso de los Alpes y corrió a reunirse con Pipino y con Luis en Alsacia.

Más que nunca agitaban entonces los tres hermanos la constitución del año 817, que estaba bien olvidada desde hacía algún tiempo, y se adelantaban como defensores del orden establecido. Una ruidosa propaganda tendía a presentarles, no como facciosos, sino como salvadores.⁸⁹³ El arzobispo de Lyon, Agobardo, siempre dispuesto a ocupar las primeras filas, publicaba, en forma de carta abierta al emperador, el manifiesto de los rebeldes.⁸⁹⁴ Si le escribía,

⁸⁹¹ Simson, t. II, págs. 13-18.

⁸⁹² Simson, t. II, págs. 18-27. La negociación con Lotario, que está atestiguada por el Astrónomo (47. ed. Migne, col. 962b), es posible que fuera iniciada en una entrevista que sostuvieron el padre y el hijo en Maguncia en el mes de agosto del 832. Cf. *Ann. Berin.*, año 832.

⁸⁹³ Simson, t. II, págs. 32 y sigs.; Böhmer-Mühlbacher, n.º 925a y 1036.

⁸⁹⁴ Texto en Migne, *Patrol. lat.*, t. CIV, col. 287-292, y en las *Epistolae*, t. V, págs. 223-226.

declaraba, era para descargar su conciencia. En vez de llevar con sus hijos, como hubiera podido hacerlo, «una vida bien tranquila, tal como lo hicieron su padre y su abuelo», Ludovico, después de haber tomado en un principio disposiciones sabias con respecto a la suerte de sus Estados y a la conservación de la unidad imperial, cambió bruscamente «de voluntad y rompió sus compromisos»; «sin razón y sin tomar consejo, repudió, sin tener en cuenta a Dios, las medidas que había decretado con Dios». Que vuelva en sí y que Dios le atraiga al camino recto, que tema «no se desencadene la cólera de Dios contra él». Que tenga cuidado: la gente «murmura intensamente a causa de los diversos y contradictorios juramentos» que se exigen; y hasta «no se contenta con murmurar, sino que se siente aflicción y se levantan críticas». Y, para terminar, Agobardo recuerda el pensamiento de San Jerónimo sobre el olvido del juramento que conduce al perjurio... Como se ve, la acusación no iba ni velada. El emperador sabía ya a qué atenerse, pues a un perjurio nadie le debe ya fidelidad.

A mayor abundamiento, y por una maniobra magistral, Lotario atraía hasta su causa al Soberano Pontífice Gregorio IV, que se había dejado arrastrar en la convicción de que defendía de aquella manera la paz de la cristiandad y de que «el era el único capaz de reconciliar al padre y a los hijos». ⁸⁹⁵ La presencia de tal autoridad en el campo de los rebeldes produjo conmoción en el séquito de Ludovico Pío, en donde se expandió el rumor de que el papa venía para excomulgar al emperador y a todos cuantos se opusieran a las órdenes de Lotario. ⁸⁹⁶

Esta intervención pontificia fue inteligentemente explotada: el papa, por una primera carta que ha llegado a nosotros, invitó a todos los obispos francos a presentarse ante él, lo que era una manera disimulada de arrojarlos en manos de Lotario. Varios de ellos se excusaron de no poder aceptar aquella invitación por no estar autorizados para ello por el emperador. Una segunda carta de Gregorio, cuyo texto poseemos, ⁸⁹⁷ protesta contra tal actitud; la orden del papa está por encima de la que ha dado el emperador, señala Gregorio y, además, se le antepone. Por otra parte, los obispos «no debieran ignorar que el gobierno de las almas, que pertenece al pontífice, es más importante que el gobierno temporal que pertenece al emperador.» «No dijo San Gregorio Nacianceno en pleno templo a los emperadores: *La ley del Cristo os ha sometido a*

⁸⁹⁵ El Astrónomo, 48, ed. Migne, col. 962d.

⁸⁹⁶ El Astrónomo, 48, ed. Migne, col. 962d-963a.

⁸⁹⁷ Migne, *Patrol. lat.*, t. CIV, col. 297-308; *Mon. Germ., Epistolae*, t. V, págs. 228-232.

nuestro poder sacerdotal... Ella nos ha dado un principado mucho más perfecto que el vuestro ¿Qué habéis contestado como verdaderos sacerdotes?», agrega dirigiéndose a los obispos recalcitrantes:

«¿Por qué no habéis respondido al emperador, cuyas órdenes, según decís, os han impresionado, haciendo vuestra aquella réplica del mismo San Gregorio a un emperador: *Acuérdate que no te diferencias ni por la naturaleza ni por substancia de todos aquellos que están sometidos a ti. Manénte en espíritu con Dios y glorifícate no tanto de mandar al mundo como de ser mandado por Cristo.* En vez de quedaros con el emperador (por qué no abandonáis vuestras estúpidas adulaciones y le decís, con San Agustín? *Dichosos los emperadores cuando reinan justamente; cuando entre las lenguas de los que los engrandecen y entre las sumisiones de los que humildemente los saludan, no se ensoberbecen...; cuando son tardos y venis en vengarse; cuando esta venganza la hacen forzados de la necesidad del gobierno y defensa del Estado y no por satisfacer su rencor...* ¡Vosotros, que no quisisteis ser los buenos obreros de la Verdad, no sois más que engañadores...

¿Dudáis? ¡Pero el que duda es como la onda del mar que el viento agita; y en vuestras vacilaciones llegáis hasta declarar estúpidamente que somos nosotros los que nos hemos olvidado de nuestra misión pastoral...! Llegáis hasta a acusarnos desvergonzadamente de venir a pronunciar no sé qué presuntuosa y desatinada excomunión... de querer insultar y deshonrar la potestad imperial y al mismo tiempo rebajar y envilecer nuestra autoridad! ¿Qué significan, qué anuncian tales palabras? Y ¿qué es lo que deshonor más la potestad imperial: los actos dignos de excomunión o la excomunión misma?... Tales expresiones provocan náuseas... ¡Me recordáis el juramento de fidelidad que presté al emperador! Mas yo quiero precisamente evitar faltar a tal juramento y denunciarle todo lo que él realiza contra la unidad y la paz tanto de la Iglesia como de la monarquía. Si no lo hiciera quebrantaría mi juramento, como faltáis vosotros al que habéis jurado y vuelto a jurar actuar siempre fielmente hacia el emperador y que viéndolo ahora obrar contra toda buena fe y precipitarse a su ruina, no le disuadís de hacerlo... Finalmente me prometéis una afectuosa recepción si voy a visitarlo según su voluntad. ¡Pero no es en los Libros divinos en donde leisteis semejante respuesta! Como no hacéis nada sino pensando en las recompensas temporales, sois como rosales agitados por el viento y os doblegáis al menor soplo. Considerad, considerad, hermanos míos, cuán lejos está vuestro espíritu de aquella oración que al celebrar la misa tenéis costumbre de elevar a Dios, con la boca, pero no con la intención: *Danos, por el amor de Ti, poder para menospreciar las vanidades de este mundo y para no temer ninguna adversidad.* Si vuestra plegaria saliera del corazón, la hubiera ya acogido Aquel que ha dicho: *Pedid y se os dará...*»

Esta proclama del Soberano Pontífice, posiblemente redactada por Agobardo, desplazaba hábilmente el problema. Se olvidaba la rebelión de tres hijos, ávidos de poder, contra un emperador legítimo, para no ver sino un caso de conciencia: la unidad del Imperio y de la Iglesia estaba rota, y el jefe supremo de la cristiandad llegaba, en nombre de la autoridad que Dios le había concedido, para restablecer la paz entre los cristianos: ¿cómo atreverse a no bajar la cabeza ante su suprema magistratura?

Una nueva carta de Agobardo ⁸⁹⁸ se lo recuerda al emperador, en respuesta a la invitación que ha recibido de acudir a una asamblea

⁸⁹⁸ Agobardo, *De comparatione regiminis*, en Migne, *Patrol. lat.*, t. CIV, col. 291-298; en las *Epistolae*, t. V, págs. 226-228.

general convocada, con toda premura, en Worms para primeros de junio. ¿No ha observado ya San Agustín que es cismático quien se separe de la sede apostólica? Y el papa San León ¿no ha dicho, a su vez, que «deja de participar en el misterio divino» el que se atreva a desviarse de la sede de San Pedro? ¿Cómo podéis sospechar de las intenciones del papa Gregorio, que ha venido para restablecer la paz y para volver a colocar las cosas en el estado en que «por vuestra voluntad, en nombre de vuestro poder y con el consentimiento de todo el Imperio, las habías tú mismo colocado y hecho confirmar por la Santa Sede»? preguntaba a Ludovico Pio el arzobispo de Lyon, que terminaba su carta de la manera siguiente:

«Dignese tu sublime Prudencia pesar estas palabras del Apóstol: *En los postreros días se presentarán tiempos peligrosos.*⁸⁹⁹ El bienaventurado papa Gregorio, ya deploraba esos peligros en una época en que la situación era todavía incomparablemente mejor que ahora, y así decía: *Estoy de tal manera sacudido por las olas de este mundo que no puedo conducir a puerto la vieja nave semicarcomida cuya dirección me han confiado los oscuros designios de Dios. Tan pronto la asalta el oleaje por la proa, como las olas espumosas del mar se hinchen en sus costados, o sopla la tempestad por la popa; y, en esta tormenta, tan pronto me veo obligado a lanzarme directamente sobre el obstáculo, como a bordearlo ofreciendo los flancos de la nave a la amenaza del oleaje. Gimo porque me doy cuenta de que en cuanto desfallece mi vigilancia, crece la sentina de los vicios y que frente a la tempestad que hace estragos, las maderas carcomidas exhalan la quejumbre del naufragio que se acerca.*⁹⁰⁰ ¡Ay!, si ya entonces la nave de la Iglesia y el maderamen de que está hecha estaban roídos por la carcoma, ¿qué debemos decir ahora?»

Esta hábil propaganda tenía el efecto de producir confusión en los espíritus. ¿Cómo dudar de que únicamente con perfecto conocimiento de causa hubiera el Soberano Pontífice tomado partido por los hijos de Ludovico Pio? A fuerza de oír decir que no había emprendido semejante viaje, sino para restablecer la paz, impedir el rompimiento de la unidad cristiana, asegurar la salvaguarda de las iglesias, del pueblo y del Imperio,⁹⁰¹ los más adictos al emperador se sentían vacilantes.

Ludovico Pio, con todo, se mantenía firmemente y se enfrentaba a la tormenta con energía y dignidad. A la amenaza de usar las armas, replicó con una nota muy decisiva, de la que si no conocemos los términos exactos, si nos ha llegado su contenido aproximado. Recordaba en ella a Lotario y a sus hermanos menores, Pipino y Luis, lo siguiente:

1.º que los tres eran hijos suyos y debieran recordarlo en su conducta con respecto a él;

⁸⁹⁹ II Timoteo, III, 1.

⁹⁰⁰ Gregorio el Grande, *Epistolae* (Jaffé-Wattenbach, n.º 1111).

⁹⁰¹ Pascasio Radberto, ed. Migne, col. 1630-1631.

2.º que eran «sus vasallos» y como tales le habían prestado juramento de fidelidad;

3.º que él era el defensor autorizado de la Sede apostólica y no les permitía que asumieran esa función;

4.º les acusaba de impedir al papa ir hasta él;

5.º a Lotario, en particular, le reprochaba el secuestrar a Pipino y a Luis y haberles arrastrado a la rebelión;

6.º les acusaba, finalmente, de corrupción de vasallos.

Punto por punto contestó Lotario:

1.º que tanto él como sus hermanos estaban llenos de respeto para su padre; que de ninguna manera se encontraban en estado de rebelión contra él, como se decía, sino que se acercaban a él como hijos adictos a solicitar su indulgencia;

2.º que eran fieles a sus juramentos, dispuestos a cumplir sus compromisos hacia su señor y que no les movía otro deseo que el de protegerlo contra sus enemigos;

3.º que, como asociado al Imperio por la misma voluntad del emperador, y enviado por éste junto a la Santa Sede, tenía que asegurar juntamente con él la defensa del Soberano Pontífice;

4.º que, lejos de impedir al papa de ir a visitar al emperador, le había ayudado a dejar Italia, mientras que Ludovico Pio ordenaba, por el contrario, cerrar los pasos de salida de aquel reino;

5.º que, lejos de separar al emperador de sus dos hijos Pipino y Luis, se los traía, cuando su padre los había expulsado;

6.º que él había obrado lo mismo con respecto a los vasallos a quienes el emperador había perseguido, desterrado o encarcelado; que, «habiendo oído decir siempre que los hombres de valía que han hecho méritos ante su soberano, deben ser honrados y recompensados», también se los traía para que usase con ellos de misericordia.

Eran razonamientos rebuscados⁹⁰² con el propósito de desviar las responsabilidades, imputando al emperador todas las injusticias.

V. EL «CAMPO DE LA MENTIRA» Y LA USURPACIÓN DE LOTARIO

Mientras tanto, los dos ejércitos habían establecido contacto en las cercanías de Colmar; Ludovico Pio acampó en Rothfeld, y sus

⁹⁰² En verdad no vemos por qué Simson (t. II, págs. 37-39) considera para fantasía la nota atribuida a Ludovico Pio y las respuestas de Lotario. El cambio de consideraciones entre ellos parece, por otra parte, demostrado (véase el mismo Simson, t. II, pág. 37, n.º 5; 39, n.º 4; 40, n.º 2). ¿Por qué entonces rechazar en esto punto las formales afirmaciones de Pascasio Radberto en su *Epitaphium Arsenii*? Esto no quiere decir que aceptemos que ha transcrito el texto literal de las notas cruzadas. Pero aquello es demasiado evidente.

hijos, junto a Sigolsheim. El 24 de junio, cuando parecía a punto de comenzar la batalla, se anunció al emperador, de manera inopinada, la visita del Soberano Pontífice: maniobra suprema destinada a salvar las apariencias y a precipitar las deserciones entre las gentes que rodeaban a Ludovico Pío. Posiblemente también se daba por descontado, que este último tuviera un gesto de contrición que lo arreglara todo.⁹⁰³

La acogida hecha al papa fue reservada y hasta fría. El emperador hizo observar a su visitante, que si no se había seguido el ceremonial que era debido legítimamente al Pontífice, es que tampoco la visita tenía lugar en condiciones normales. Después de esto, se habló. Las conversaciones se prolongaron varios días y no se puede evitar la idea de que, además de los dos interlocutores principales, hubo otros en los pasillos, ya que apenas se había retirado el papa, el día de los apóstoles Pedro y Pablo (29 de junio), llevando proposiciones de concierto, cuando, durante la noche siguiente, el campamento de Ludovico Pío se vació como por arte de encantamiento. Los regalos, las promesas y las amenazas hicieron su efecto, observa un testigo,⁹⁰⁴ y, desde el campamento de Ludovico Pío al de sus hijos, agrega, «corría como un torrente de desertores», de tal manera, señala otro coetáneo,⁹⁰⁵ que al día siguiente por la mañana, en el campamento de los rebeldes, al contemplar todas las tiendas nuevas alzadas alrededor de las de Lotario y del Soberano Pontífice, se atribuyó a milagro, viendo en ello el dedo de Dios, pues, por la voluntad de Dios ya no había de pronto sino «un solo pueblo» que se encontraba por completo unido en torno a aquel, a quien el mismo Ludovico Pío había designado para recibir todos los sufragios al asociarlo a su poder.⁹⁰⁶

Así, el «Rothfeld» o «Campo rojo» se convirtió por la voluntad divina en «Campo de la negación» o, para hablar como los contemporáneos, en el «Campo de la mentira», el «Lügenfeld»;⁹⁰⁷ y, como observa irónicamente el biógrafo de Wala,⁹⁰⁸ Ludovico se encontraba solo, «con su Judit» y su hijo Carlos.

«Sólo»: era simplificar un poco las cosas. Pero el emperador sólo podía contar con un puñado de fieles⁹⁰⁹ y, aun entre las tropas estacionadas a su alrededor, iba produciéndose la cólera: ni

siquiera su vida estaba segura.⁹¹⁰ Se resignó, pues, a solicitar la protección de sus hijos. Y entonces se produjo un espectáculo de suprema humillación: en compañía de la emperatriz y del pequeño Carlos, Ludovico Pío se dirigió hacia el campamento de sus hijos. Salieron éstos a su encuentro. Pronunció él algunas palabras demandando piedad; descendieron ellos de sus corceles, lo besaron y lo llevaron a su campamento. Pero después de haberle demostrado así su deferencia, lo separaron de Judit, que fue confiada al cuidado y vigilancia de Luis de Baviera, mientras llegaba el momento de enviarla prisionera a Tortona, en Italia: a él lo confinaron junto con su hijo pequeño a una parte distinta del campamento. Luego la propaganda de los rebeldes se apresuró a obtener conclusiones de los acontecimientos que acababan de desarrollarse: se consideró que Ludovico había perdido el poder, por «un justo juicio de Dios»; que, por otra parte, Lotario había sido designado, hacía mucho tiempo y con todas las formas legales, su heredero y hasta asociado, con anticipación, al gobierno del Imperio; finalmente, que los fieles, de manera espontánea, habían trasladado su fidelidad a Lotario; por consiguiente, se proclama que este último era en adelante el único legítimo poseedor de la autoridad imperial.⁹¹¹

Efectivamente, en lo sucesivo, las actas y diplomas oficiales fueron promulgados con sólo el nombre del emperador Lotario y fechados en el año I de su reinado imperial «en Francia». ⁹¹² Al mismo tiempo se encomendó a Agobardo la redacción de un manifiesto para justificar el golpe de Estado ante la opinión pública.

Ese manifiesto fue escrito con pluma incisiva;⁹¹³ en sus páginas se trata con la misma desconsideración a Ludovico Pío que a su esposa, la emperatriz Judit, ese monstruo de impudicia y de perversión moral.

«Escuchad, pueblos», exclama el autor al principio:

«Escuchad, pueblos de toda la tierra, desde Oriente al Occidente, desde el aquilón a la mar, y considerad cuán fundada ha sido la indignación que sintieron los hijos del emperador Ludovico; apreciad la equidad de sus designios al querer limpiar el palacio paterno de los crímenes que lo mancillan, así como de las facciones que hacen reinar en él la iniquidad; y cuando se proponen liberar a la monarquía de las miserables y tumultuosas agitaciones que la sacuden a fin de restablecer en ella y asegurar inviolablemente la confianza y la lealtad fraternales, únicas dignas de Dios.»

⁹⁰³ Sobre esto y lo que sigue, véase Simson, t. II, págs. 45 y sigs.

⁹⁰⁴ El Astrónomo, 48, col. 963b-c.

⁹⁰⁵ Pascasio Radberto, ed. Migne, col. 1640.

⁹⁰⁶ *Idem.* col. 1640.

⁹⁰⁷ Véase Simson, t. II, pág. 50, n. 4.

⁹⁰⁸ Pascasio Radberto, ed. Migne, col. 1640.

⁹⁰⁹ Cf. Simson, t. II, pág. 52.

⁹¹⁰ El Astrónomo, 48, col. 965c.

⁹¹¹ Para todo lo anterior se hallarán referencias a los textos en Simson, t. II, págs. 50-55 y en Böhmer-Mühlbacher, n.º 925d.

⁹¹² Simson, t. II, pág. 56; Böhmer-Mühlbacher, n.º 925d.

⁹¹³ Agobardo, *Liber apologeticus*, en Migne, *Patrol. lat.* t. CIV, col. 307, 320.

A continuación de este grandilocuente preámbulo, viene una evocación encendida de la progresiva abdicación del emperador, traicionado por aquella a la que hizo su esposa; de cómo esta mujer joven, sensual y liviana, poco a poco olvidada de su marido, fue cayendo en una vida de libertinajes, al principio disimulados y luego ostentados sin pudor. Se comenzó, escribe, por hablar de ellos con palabras encubiertas, en un círculo reducido; pero pronto se hizo aquello «la comidilla del palacio, del reio y de toda la tierra», mientras que «los próceres se lamentaban y juzgaban intolerable aquel escándalo». No pudiendo soportar los hijos del emperador que tamaña afrenta fuera ya más tiempo infligida a su padre, a la monarquía y a los mismos francos, cuyo «nombre se había mantenido hasta entonces sin tacha», unidos en el mismo deseo de poner límite al crimen, arrojaron de palacio a la causante del mal y la encerraron con pertinente guarda, haciendo que cambiara sus vestiduras reales por el hábito monástico y devolviendo a su padre la paz y el honor.

Pero no fue, ¡ay!, por mucho tiempo; pues aprovechando «la excesiva indulgencia de sus hijos» e incapaz de resistir a las «tentaciones de la carne», cediendo, además, a «viles e indecentes adulaciones», el emperador se dejó arrastrar hasta «volver a llevar aquella mujer a palacio» y a «colocarla por encima de los consejos y de los consejeros». Y desde entonces, «trocado su espíritu», se dedicó a perseguir a sus hijos con su odio, sembrando la confusión en el pueblo, al que constantemente «ha exigido juramentos contradictorios». «¿Se ha visto jamás cosa semejante? ¡Todos juraron sucesivamente fidelidad al emperador padre; luego, por orden suya, al emperador hijo; luego, también por su mandato, algunos juraron fidelidad al hermano (el rey Luis); después, casi todos fueron obligados a jurar fidelidad al niño (Carlos). Finalmente, y como si de nada hubiera servido esto, hizo falta prestar nuevos juramentos todavía!» ¿Se puede tolerar que sea de esta manera profanado impunemente el nombre de Dios y estén divididos en sí mismos los ejércitos que deberían usarse para combatir a los pueblos bárbaros y someterlos a la fe cristiana?

«¡Oh Señor Dios del Cielo y de la Tierra! ¿por qué has consentido que tu fiel y cristianísimo servidor, nuestro emperador, haya llegado a no discernir ya los males que por doquier le amenazan? ¿a amar a aquellos que le odian y a odiar a aquellos que le aman? ¿Y qué debe esperarse de él si es cierto, como lo afirman muchos de los que tienen fama de clarividencia, que a su lado se hallan gentes que desean ávidamente el exterminio de sus hijos y han armado insidias entre ellos para apoderarse del emperador y repartirse luego su reino?... Es evidente que si Dios no interviene el Imperio caerá en manos de pueblos extranjeros o se desmembrará en provecho de una multitud de tiranos, porque el emperador que debiera hacer justas guerras contra los reyes bárbaros, las prepara injustas contra los hijos que le aman.»

«¿Qué debía hacerse, pues», ante aquellos males crecientes que el regreso «escandaloso e indecente» de Judit ha desencadenado? ¿Disimular? ¿Callarse? ¿Cruzarse de brazos? Dios, que vela por su pueblo, no lo ha querido y ha incitado a los hijos del emperador, y reunidos éstos de nuevo se pusieron de acuerdo para evitar a su padre el destino del rey Acab. Empujado por su esposa Jezabel, cometió Acab pecados cuya penitencia le impuso el profeta Elías, penitencia que no hizo sino retrasar el castigo, ya que, contra su casa, el Señor suscitó, al cabo, al rey Jehú. Pero Agobardo reservó para los párrafos finales de su manifiesto el precedente más decisivo, el de Sansón: «Amó, recuerda, una esposa que no le amaba y que era más obediente a sus enemigos que al amigo que le daba su amor. Y por haber creído este hombre justo a aquella mujer infiel, perdió la vida y el gobierno de su pueblo. Y aunque luego le fuera devuelto su original vigor y terminara con muerte gloriosa una vida de ignominia, lo que le permitió alcanzar la vida eterna, jamás recobró su mando.» Tras esta evocación transparente, terminaba: «¡Dígnese, en consecuencia, nuestro señor, el antes emperador, velar piadosamente para no perder el reino eterno de los Cielos, él, que engañado por su esposa, ha perdido el reino terrenal!...» Este reino, «según la voluntad y el juicio de Dios», ha pasado, en adelante, como el mismo emperador lo había deseado, a manos «no de algún enemigo, sino de un hijo querido»; no le resta sino «entrar en sí mismo, humillarse bajo la poderosa mano de Dios y hacer penitencia». ¡Todos, debemos inclinarnos ante la sentencia divina, pues toda la Tierra, como dijo el Profeta (Habacuc, II, 20), se calla ante el rostro del Señor!

RESTAURACIÓN DE LUDOVICO PÍO Y FIN DEL REINADO

I. DESAVENENCIA ENTRE LOS VENCEDORES

La invitación a todos para un sometimiento ciego, que cerraba el manifiesto de Agobardo, no excluía, sin embargo, inmediatamente después del golpe de Estado, la necesidad de un procedimiento menos expeditivo.

Pero con esto comenzaron las dificultades, ya que el acuerdo mutuo de los tres hermanos y su común pacto con las autoridades eclesiásticas, fácil de establecer mientras se trató de derribar el gobierno de Bernardo y de Judit, considerados responsables de todos los males, resultó frágil en cuanto se quiso consolidar los resultados obtenidos. No podía aceptarse un simple retorno al régimen previsto el año 817 en el caso de fallecimiento de Ludovico Pío, pues ni Pipino de Aquitania ni Luis de Baviera estaban dispuestos a conformarse con ello. Mejorados por su padre cuando había caído Lotario en desgracia el año 831, ni el uno ni el otro podrían aceptar oscurecerse en beneficio del primogénito. Así, en tanto se descartaba al niño Carlos, encerrándolo en el monasterio de Prüm bajo la vigilancia de Luis de Baviera, se convino en completar el primitivo territorio concedido a este último, agregándole las zonas reservadas primeramente a Carlos (Alamania, Alsacia y Recia) y, además, el valle del Main («Austrasia»), Turingia y Sajonia; a su vez, Pipino recibía, en parte al menos, los territorios entre el Loira y el Sena.⁹¹⁴ Se volvía, por tanto, al despedazamiento del Imperio, que, precisamente, se vanagloriaban de haber querido evitar. La solución resultaba decepcionante y contra ella se alzaron inmediatamente las protestas del clero,⁹¹⁵ con las que el papa parece

⁹¹⁴ Simson, t. II, págs. 58-59; Böhmer-Mühlbacher, n.ºs 925*d* y 925*f*.

⁹¹⁵ Véase, entre otros, Pascasio Radberto, ed. Migne, col. 1641.

que trató de solidarizarse con cierto ruido al decidir regresar a Roma sin más tardanza.⁹¹⁶

Además, Pipino de Aquitania y Luis de Baviera se separaron inmediatamente de su hermano mayor, regresando a sus reinos respectivos y comenzando a fechar sus actas no por los años del nuevo emperador, sino por los de su propio reinado o, accesoriamente, por los del emperador destronado,⁹¹⁷ cuya suerte se dejó a la discreción de Lotario.⁹¹⁸

II. PENITENCIA DE SOISSONS (833)

Sobre este último aspecto, el camino a seguir había sido trazado, por anticipado, en el manifiesto de Agobardo, que hemos analizado anteriormente; era necesario llevar a Ludovico Pío a hacer penitencia y a que por su voluntad se retirara hasta el fin de sus días, en un monasterio en donde pediría a Dios la remisión de sus pecados. De esta manera, únicamente, la opinión pública, muy dividida de nuevo y que comenzaba a conmoverse hondamente por la suerte miserable del emperador, podría resignarse a las consecuencias del golpe de Estado. En una palabra, hacía falta que la retirada de Ludovico Pío apareciera como una voluntaria abdicación y el advenimiento de Lotario, como la consecuencia normal de aquella decisión.⁹¹⁹ De ahí la odiosa comedia que fue montada entonces por el usurpador y sus cómplices.

Una asamblea general, reunida el 1 de octubre del 833 en Compiègne, se hizo cargo del caso del emperador, encerrado a unos cuarenta kilómetros de allí, en el convento de San Medardo de Soissons.⁹²⁰ El arzobispo de Reims, Ebbon, en cuya provincia eclesiástica se encontraba Soissons, tomó personalmente en sus manos, en el Consejo de los prelados, el examen de los crímenes de que se acusaba a Ludovico y fue encargado de dirigir el proceso eclesiástico que, en un plano religioso, debía facilitar al emperador destronado el acceso a una penitencia redentora. El arzobispo cumplió esta tarea con una energía y una rudeza despiadadas, como lo testimonia el proceso verbal oficial, que entonces se redactó en su nombre y en el de sus colegas del episcopado.⁹²¹

⁹¹⁶ Simson, t. II, pág. 61.

⁹¹⁷ Simson, t. II, págs. 60-61; Böhmer-Mühlbacher, n.º 1352a; Auzias, página 110.

⁹¹⁸ Simson, t. II, págs. 61-62.

⁹¹⁹ Véase El Astrónomo, 4.ª ed. Migne, col. 964b y c.

⁹²⁰ Simson, t. II, págs. 62-63; Böhmer-Mühlbacher, n.º 926a.

⁹²¹ *Capitul*, t. II, n.º 197, págs. 51-55.

Después de señalar brevemente el primordial papel designado a la Iglesia, guardiana soberana de la religión y de la moral, cuyos menospreciadores deben ser sin debilidades condenados por ella al castigo, los redactores del documento evocaban los males desencadenados por la conducta del emperador. En vez de seguir el noble ejemplo dado por su padre el ilustre Carlos, de pía memoria, Ludovico «por su imprevisión y su negligencia» precipitó el reino «en un estado tal de ignominia y de envilecimiento, que éste se convirtió para sus amigos en objeto de aflicción y para sus enemigos en objeto de burla. Por haber faltado de esta suerte a sus deberes de rey, «irritado a Dios y escandalizado a la santa Iglesia», y, en último lugar, «empujado al pueblo que le estaba confiado a una guerra civil», fue «privado repentinamente de la potestad imperial por un justo juicio de Dios».

Pero los obispos no han querido abandonarle sin apoyo a su triste suerte: «con autorización del príncipe Lotario», han resuelto acercarse a él para «señalarle sus pecados, a fin de conducirlo a una firme decisión que le permita salvarse». El emperador destronado se dejó llevar fácilmente: pidió reconciliarse con su hijo Lotario y se sometió a hacer pública penitencia.

Así, fue conducido a la basilica de San Medardo de Soissons, y allí, en presencia de una multitud de clérigos y de laicos, entre los que se hallaba en primera fila el propio Lotario, se tendió en tierra delante del altar mayor, confesó humildemente sus pecados, reclamó el beneficio de la penitencia y solicitó la absolución de «aquellos a quienes Dios ha confiado el poder de atar y de desatar». A las preguntas de éstos reconoció, dice el proceso verbal, haber cometido realmente las faltas que los prelados le habían imputado y de las que tenía una lista detallada en las manos. Se confesó de ellas en ocho puntos:

1.º Culpable de «sacrilegio y de homicidio» por haber faltado a los compromisos adquiridos delante de Dios hacia su padre y hacia el pueblo; haber empleado la violencia para con los suyos; haber llevado a la muerte a su sobrino Bernardo; haber desviado la religión hacia fines de venganza personal.

2.º «autor de escándalo, perturbador de la paz, violador de juramentos» por haber contravenido las decisiones decretadas solemnemente para la salvaguarda «de la paz y de la unidad» y obligado a sus súbditos a constantes perjuros al exigirles juramentos contradictorios;

3.º violador de los preceptos de la religión, por haber, sin razón válida, convocado al ejército y a la asamblea general en plena cuaresma;

4.º «violador de las leyes divinas y humanas» y una vez más «homicida» por haber usado de represalias con respecto a algunos

de sus fieles que, con toda humildad, le fueron a advertir de los peligros que le amenazaban:

5.º perjuró, por los falsos juramentos que exigió y, especialmente, con el desigmo de demostrar la inocencia de Judit;

6.º responsable de todas las matanzas, rapiñas, incendios y de todos los saqueos de los bienes de la Iglesia, bajo cuyo peso el pueblo sucumbía;

7.º responsable también de los arbitrarios repartos a causa de los cuales había obligado al pueblo a considerar a sus hijos como enemigos, cuando hubiera debido dedicarse a conservar paternalmente la concordia entre todos;

8.º culpable, finalmente, y para colmo de miseria, de haber incitado al pueblo a una matanza civil, cuando hubiera debido llevarlo a la salvación y la paz.

Esta enumeración transparentaba, por su misma confusión, el deseo de impresionar más intensamente los espíritus, aumentando caprichosamente el total de los pecados de que públicamente se obligaba al emperador a considerarse culpable. Este entregó la lista a los sacerdotes que habían salido a recibirle; quienes la colocaron encima del altar; Ludovico se despojó de su cinturón y de sus armas, que depositó al pie del altar; recibió de los obispos el hábito de penitente y fue admitido por ellos a la penitencia perpetua, esa penitencia de donde — así termina el proceso verbal — «ya no se regresa nunca a la vida del siglo».

De esta manera, el emperador había renunciado espontáneamente — así podía pretenderse al menos — a la dignidad imperial y a la vida del mundo. La ceremonia, además, había tenido lugar en condiciones de publicidad que garantizaban su valor; de ella daba fe un minucioso proceso verbal y, para mayor seguridad, cada uno de los obispos presentes fue requerido para añadir al expediente un personal testimonio. Poseemos el del arzobispo de Lyon, Agobardo,⁹²² que insiste, con más detalle y fuerza que el mismo proceso verbal colectivo, en el carácter espontáneo de la confesión hecha por el culpable y en su voluntad de definitivo retiro. En apariencia, la situación así creada era clara: no sólo había perdido Ludovico el poder en el «Campo de la Mentira», sino que, en adelante, ha renunciado de manera legal a poseerlo. Por su voluntario retiro al convento de San Medardo, en donde va a seguir viviendo en oración y en virtud del acta 817 cuya anulación jamás había sido pronunciada, Lotario es un indiscutible sucesor.

Tal es al menos el aspecto en que se presentaban desde aquel momento las cosas para el séquito y cortejo del primogénito del emperador destronado.

⁹²² *Capitul.*, t. II, n.º 198, págs. 56-57.

III. RESTAURACIÓN DE LUDOVICO PÍO

Desgraciadamente para Lotario y los suyos, la realidad era muy diferente.

En primer lugar, Ludovico Pío no era por completo el penitente voluntario que se esperaba. En San Medardo de Soissons sólo había cedido por la violencia. Algunos de sus partidarios lo afirmaban expresamente,⁹²³ en particular el autor de los *Anales llamados de San Bertín*, que dice sin rodeos: «Lo maltrataron hasta obligarle a despojarse de sus armas y a cambiar de vestido; luego lo arrojaron de la iglesia, sin permitir que fuera a hablar con él nadie, excepto los que habían sido delegados a este efecto.»⁹²⁴ Dicho de otra manera, habían encerrado al pobre soberano, aislándolo, y finalmente solo, le obligaron a ceder agotando su capacidad de resistencia. Y ésta es también la impresión que producen, leyéndolos despacio, los mismos documentos oficiales.⁹²⁵ Se habían cumplido las apariencias rituales, pero era tan poco lo que podía decirse sobre la adhesión espontánea del pecador, que Lotario no se atrevió a dejar a su padre en el convento — o, mejor dicho, en la dependencia del convento —, donde le había hecho encerrar con buena vigilancia,⁹²⁶ sino que, después de la ceremonia de San Medardo, le llevaba por todas partes consigo temeroso de que se escapara y volviera a la vida política.⁹²⁷ El autor de los *Anales llamados de San Bertín*, cuyas informaciones proceden, en general, de buenas fuentes, llega hasta a afirmar que, en las primeras semanas del 834, Ludovico Pío todavía oponía una categórica negativa a los incesantes requerimientos de los que «día y noche» se esforzaban para decidirle a «abandonar espontáneamente el siglo y retirarse a un cenobio».⁹²⁸ Se estaba, por tanto, lejos de pensar en lograrlo.

Ahora bien, poco a poco se transparentaba la verdad y no faltaban gentes dispuestas a explotarla. Descontentos de haber sacado las castañas del fuego a su hermano mayor, tanto Luis de Baviera como Pipino de Aquitania comenzaban a inquietarse. El primero se indignaba, con mayor o menor sinceridad, de los malos tratos infligidos a su padre. Una entrevista que a este respecto celebró con Lotario en Maguncia, en diciembre del 833, no hizo sino acrecer sus desavenencias.⁹²⁹ En la opinión se dibujaba un cambio en favor del emperador depuesto.

⁹²³ Cf. Simson, t. II, pág. 67.

⁹²⁴ *Ann. Bertin.*, año 833.

⁹²⁵ Cf. L. Halphen, *La pénitence de Louis le Pieux* (n.º 80 de la Bibliografía).

⁹²⁶ Simson, t. II, pág. 76.

⁹²⁷ Simson, *idem*.

⁹²⁸ *Ann. Bertin.*, año 834.

⁹²⁹ Simson, t. II, págs. 77-78.

Al socaire de vengar el honor de su padre y salvar su persona Luis y Pipino se ponían de acuerdo pronto, para realizar una acción común. Inquieto por su seguridad, Lotario juzgaba prudente, en febrero del 834, alejarse de Aquisgrán, demasiado cercana de las fronteras de Luis de Baviera, y retirarse a París y luego al monasterio de San Dionisio, llevando siempre consigo a su imperial prisionero. Pero la fortuna había cambiado de campo. El 28 de febrero, bajo la doble amenaza de las fuerzas conducidas desde el este por Luis de Baviera y de otras traídas desde el sur por Pipino, Lotario huía sin tener tiempo siquiera, aquella vez, de llevarse a su padre o sin atreverse a ello.⁹³⁰

Liberado como por encantamiento, Ludovico Pío, al día siguiente (1 de marzo del 834) obtenía de los obispos, en el templo de San Dionisio, la absolución de sus pecados y su reingreso en la comunión de los fieles; luego fue inmediatamente puesto en posesión de sus vestiduras y de sus insignias reales y restaurado en la plenitud de su potestad. Únicamente el empleo por la cancillería de una singular fórmula encabezando las actas y diplomas oficiales —«Ludovico, por un retorno favorable de la divina clemencia (*divina repropitiante clementia*) emperador augusto»— venía a recordar a los fieles la trágica aventura que, durante varios meses, había costado al emperador la pérdida de su autoridad.⁹³¹ Saludado a su paso con respeto, en la asamblea de Quierzy, no sólo por sus dos hijos Pipino y Luis, sino por muchos de aquellos que pocos días antes le habían abandonado a su triste suerte, reunido pronto con la emperatriz Judit, arrancada también en Italia de las garras de sus carceleros, Ludovico Pío podía una vez más ir a celebrar con gran solemnidad la fiesta de Pascua a su palacio de Aquisgrán el 5 de abril del 834.⁹³²

Únicamente Lotario y sus partidarios, demasiado comprometidos para resignarse a lo inevitable, intentaron un desesperado esfuerzo para oponerse a la restauración, de la que iban a ser las primeras víctimas. Un grupo de ellos, en el que estaban el ex conde de Orleans, Matfrido, y el conde de Nantes, Lamberto, lograron infligir, en los confines de la marca de Bretaña, una sangrienta derrota a las tropas imperiales, cuyos jefes principales quedaron muertos en el campo de batalla; otro grupo, capitaneado personalmente por Lotario, se apoderó de Chalon-sur-Saône, en donde se distinguió por sus matanzas. Pero, en el mes de agosto o a comienzos de septiembre, el ejército imperial conducido por Ludovico Pío llegaba con todo su poderío cerca de Blois y cortaba la retirada a las tropas

que Lotario llevaba sobre el Loira para reunir las con las de Matfrido y Lamberto; viéndose perdido, Lotario se rindió. Arrodillado a los pies de su padre, e implorando su perdón, tuvo que jurarle de nuevo obediencia, obligándose a regresar a Italia y aceptar gobernarla únicamente en calidad de simple rey, como otrora su tío Pipino en los días de Carlomagno, y, finalmente, a no salir de aquel territorio sin autorización expresa;⁹³³ la verdad es que allí se mantuvo constantemente hasta comienzos del año 839.⁹³⁴

IV. RERESALIAS

No por todo esto dejaba de seguir siendo extremadamente confusa la situación. Después de tantos acontecimientos contradictorios, nadie sabía ya con certeza en dónde se encontraba el derecho. Otrora emperador asociado, en virtud de actas solemnes, Lotario ya no era sino un hijo sometido a penitencia y mantenido en un semi-destierro en Italia, sin otro título en lo sucesivo que el de rey. Por otra parte, reconciliado de puertas afuera con su padre, se le sentía, en el fondo, hostil y en modo alguno resignado con su destitución. En cuanto a Ludovico Pío, estaba restablecido en el trono, pero ¿sería duradera esa restauración? ¿Era siquiera válida?

En todo caso planteaba muchos problemas, a los que consagró un opúsculo dedicado al emperador el famoso abad de Fulda en Hesse, el erudito Rabano Mauro, cuyos escritos gozaban entonces de plena autoridad en el Imperio.⁹³⁵ Con abundante aparato de citas bíblicas y con el árido estilo de un tratado teórico condenaba en nombre de la religión, la conducta de los hijos que faltaban al respeto y a la debida sumisión a sus padres o que intentaban apoderarse de la herencia paterna sin esperar a que se produjera normalmente la sucesión; también condenaba los juicios temerarios, especialmente con respecto a los pecadores arrepentidos cuya confesión, decía, no puede, en ningún caso servir de base para una acusación y con frecuencia sólo demuestra la pureza de conciencia de quien la hace: a mayor abundamiento, recordaba en esto que el Señor era misericordioso con los que hacían penitencia. Pero evocando, para terminar, la parábola del hijo pródigo, exhortaba a Ludovico, como conclusión, a mostrarse, pese a todo, indulgente con respecto a Lotario, si éste reconocía su error y prometía enmendarse. De esta manera proporcionaba Rabano Mauro al emperador restaurado y a la opinión

⁹³⁰ Simson, t. II, págs. 84-87.

⁹³¹ Simson, t. II, págs. 90-92.

⁹³² Simson, t. II, págs. 93 y 98-102.

⁹³³ *Idem*, págs. 102-116.

⁹³⁴ Böhmer-Mühlbacher, n.ºs 1045c-1063.

⁹³⁵ *Epistolae*, t. V, págs. 403-415.

un necesario sedante, a la vez que procuraba dar paso a la conciliación.

Pero para disipar las dudas de los fieles hacía falta algo más. En febrero del 835 se organizaron primer en Thionville grandes ceremonias expiatorias, en ocasión de celebrarse una asamblea general el 2 de aquel mes, día de la Purificación de la Virgen, y luego en la basílica de San Esteban de Metz (a treinta kilómetros de allí) el domingo de Quincuagésima, en donde, presidida por el obispo de la ciudad, el archicapellán Drogón, medio hermano del emperador, se celebró una misa solemne en presencia de cuarenta y cuatro obispos y de una muchedumbre de abades y de dignatarios eclesiásticos.⁹³⁶

En Thionville quedó anulado todo el proceso del año 833 y cada obispo tuvo que suscribir una declaración personal repudiando la que había firmado en San Medardo de Soissons; en Metz, el arzobispo de Reims, Ebbon, tuvo, además, que desdeirse públicamente desde el púlpito y desaprobando las medidas tomadas bajo su responsabilidad año y medio antes. Después de todo esto y en la basílica de San Esteban, Ludovico fue solemnemente reconciliado con la Iglesia y se le volvió a colocar en la cabeza la corona imperial. Finalmente, como broche que cerró aquel proceso reparador, Ebbon compareció el 4 de marzo, a petición del emperador, ante un sínodo episcopal celebrado en Thionville, donde se le invitó a renunciar a su arzobispado y a redactar por su mano, una declaración en la que decía mostrarse indigno de ocupar aquel cargo «a causa de sus pecados».⁹³⁷ Luego, por una equitativa transformación de las cosas de este mundo, fue encerrado en un lugar de los alrededores de Lyon. El arzobispo de esta última ciudad, Agobardo, y algunos otros preladados que estaban entre los comprometidos y que, convocados al citado sínodo, no comparecieron, fueron condenados igualmente en contumacia, a la pérdida de sus sedes.⁹³⁸

Pero estas medidas de represalia no tuvieron otro efecto que el de agravar la confusión de los espíritus, sin hacer sólida la posición del emperador. Difícilmente conseguía éste hacerse obedecer. Lotario esquivaba obstinadamente todas las peticiones de explicación y de acercamiento;⁹³⁹ y como su padre, en el mes de mayo del 837, abrigó por un momento el proyecto de ir a Roma para arreglar allí los asuntos de la Iglesia, su primogénito se apresuró a fortificar los desfiladeros y puertos de los Alpes para impedirle el paso.⁹⁴⁰ Algunas

semanas más tarde, justamente alarmado por la noticia de que los vikingos habían saqueado la isla de Walcheren y el puerto de Duurstede en los Países Bajos, Ludovico Pío solicitó en vano de los habitantes de las regiones amenazadas que contribuyeran a la defensa de su suelo: en plena asamblea general, en Nimega, tuvo que enfrentarse con su renuencia.⁹⁴¹

¿Cómo, en tales condiciones, podía creerse aún en el restablecimiento de aquella atmósfera de confianza indispensable para gobernar en paz?

V. ULTIMAS DISPOSICIONES SUCESORIAS Y MUERTE DE LUDOVICO PÍO (837-840)

En adelante, parece que la única idea que obsesiona el espíritu del envejecido emperador sea la de asegurar a toda costa una parte, tan importante como sea posible, de la herencia de su último hijo, el de Judit, la esposa que sigue teniendo gran ascendiente sobre su marido. Para lograr sus propósitos, no perdona nada aun con peligro de enemistarse con sus hijos mayores. En octubre del 837, durante la asamblea general reunida en Aquisgrán, el emperador hace conocer los territorios nuevos que serán cedidos al pequeño Carlos, por haber venido a parar, según se recordará,⁹⁴² los antiguos, el año 833, en las manos de Luis de Baviera, al que Ludovico Pío trata de agradar provisionalmente, esperando que sea su aliado. ¿No había tenido este hijo gran parte para el cambio de opinión en su favor después de San Medardo de Soissons? ¿Y no le debía su liberación? Así, pues, los territorios reservados a Carlos fueron todos tomados del antiguo lote de Lotario, que ahora había caído en desgracia: constituían un vasto conjunto compacto que comprendía las comarcas situadas entre el norte del archipiélago frisón, el estuario del Sena y el Mosa y que se extendía, por el sur, hasta París, Etampes, Auxerre y Troyes.⁹⁴³

Pero ¿estaba realmente dispuesto Luis de Baviera a garantizar este nuevo reparto de territorios? No lo parece, pues apenas se dio a conocer, cuando entabló conversaciones secretas con su hermano Lotario. Prevenido el emperador, tuvo con Luis dos tormentosas explicaciones, después de las cuales le ordenó evacuar inmediatamente todas las provincias de Germania (Alsacia, el valle del Main, Alamania, Recia, Sajonia, Turingia, etc.) que había ocupado

⁹³⁶ Sobre esto y lo que sigue, véase Simson, t. II, págs. 126-131.

⁹³⁷ Texto en las *Capital.*, t. II, n.º 199, págs. 57-58; y en cuanto a los hechos anteriores, véase Simson, t. II, págs. 131-137.

⁹³⁸ Simson, t. II, págs. 137-140.

⁹³⁹ *Ann. Bertin.*, años 835 y 836.

⁹⁴⁰ *Idem*, año 837.

⁹⁴¹ *Idem*, año 837.

⁹⁴² *V. supra*, pág. 241.

⁹⁴³ *Ann. Bertin.*, año 837.

a raíz de los acontecimientos del 833, y limitarse a su reino de Baviera;⁹⁴⁴ esto significó la guerra abierta; Luis de Baviera se lanzó sobre Francfort en noviembre del 838, y su padre, en respuesta, unas semanas después, a comienzos del 839, se adelantó contra él con un ejército para rechazarlo al interior del país bávaro.⁹⁴⁵

¿Hacia quién dirigirse entonces para asegurar el porvenir de Carlos? Pipino de Aquitania, debilitado desde hacía algún tiempo por la enfermedad murió en diciembre del 838, dejando hijos aún menores,⁹⁴⁶ la ocasión parecía excelente para acrecentar más todavía la parte del hijo de Judit. Pero la prudencia más elemental indicaba entenderse a este respecto con Lotario, el único de los dos hijos mayores que le quedaban, con quien aún no se habían cortado los puentes de manera oficial. En la primavera del 839, se pudo concertar un acuerdo; Lotario fue de nuevo a solicitar perdón ante una asamblea general, reunida en Worms el 30 de mayo, y entonces se procedió a un último reparto de toda la herencia imperial en beneficio de Lotario y de Carlos, dejando al rebelde Luis únicamente Baviera. Los territorios restantes se dividieron en dos partes de valor sensiblemente igual, y Lotario, en su calidad de primogénito, fue invitado a elegir primero la parte que le correspondía. De acuerdo con esta elección, su reino debía comprender, en conjunto, además de Italia, todas las regiones situadas al este del Ródano, del Saona y del Mosa; el de Carlos, las comarcas situadas al oeste de esta línea, además de la Provenza y de los condados de Ginebra, Lyon, Chalon-sur-Saône y Toul. Este reparto entraría en vigor el mismo día de la muerte del emperador.⁹⁴⁷ Los dos hermanos prometían ayudarse mutuamente; pero no se hablaba para nada de Imperio; Lotario y Carlos quedaban situados en un plano completamente igual.

Después de veintidós años de luchas, en las que constantemente se había alegado la unidad del Imperio y de la Iglesia, se volvía a la costumbre ancestral de los repartos en lotes arbitrariamente delimitados, sin consideración para los supremos intereses de la cristiandad —a la que, sin embargo, comenzaban a poner por entonces en serio peligro los ataques de los piratas normandos— ni para la estabilidad de los compromisos adquiridos bajo la fe del juramento; y, para colmo de desdichas, el Imperio se hundía en la anarquía y en las guerras civiles. Nadie se sentía seguro del día de mañana; los

⁹⁴⁴ *Ann. Bertin.*, año 838.

⁹⁴⁵ Simson, t. II, págs. 190 y sigs.

⁹⁴⁶ *Idem.*, págs. 191-194.

⁹⁴⁷ *Idem.*, t. II, págs. 205-209. Los textos esenciales son los *Annales llamados de San Bertin*, cuya redacción para esta parte se debe al obispo de Troyes, Prudencio, y, además, la *Historia de los hijos de Ludovico Pio* de Nithard, I, 6-7.

titulares de los cargos civiles o de las dignidades eclesiásticas estaban en peligro, a cada momento, de ser destituidos; más que nunca se había convertido en obsesión el afán de obtener dignidades y empleos. Imposible dudar de la grave dolencia que corroía al Imperio, cuando vemos que los últimos meses del tan turbulento reinado de Ludovico Pio se pasaron, desde el verano del 839, primero, en aplastar a la Aquitania sublevada por la desconsideración con que se disponía de su territorio en perjuicio de los herederos de Pipino,⁹⁴⁸ y luego, en preparar una nueva campaña contra Luis de Baviera, que seguía manteniéndose en estado de rebelión.⁹⁴⁹ Únicamente la enfermedad, y luego la muerte del emperador (20 de junio del 840), salvaron a aquel mal hijo del ejemplar castigo que su padre se disponía entonces a aplicarle.⁹⁵⁰

Ciertamente, se estaba lejos de aquel ideal de paz y de concordia tantas veces preconizado al comienzo del reinado.

⁹⁴⁸ Cf. Auzias, págs. 143-151.

⁹⁴⁹ Simson, t. II, págs. 210-226.

⁹⁵⁰ *Idem.*, págs. 227-231.

LIBRO TERCERO

DESMEMBRACIÓN DEL IMPERIO

REPARTO DE LOS TERRITORIOS Y PROGRAMA DE CONCORDIA

Al comenzar el verano del 840 no sólo no quedaba nada del bello programa trazado por Ludovico Pío inmediatamente después de su ascensión al trono, sino que todo hacía pensar que el Imperio fundado por Carlomagno estaba destinado a una inmediata desaparición. Y, sin embargo, el Imperio carolingio va a prolongar bastantes años aún su existencia, adaptándose a las circunstancias nuevas y revistiendo aspectos también nuevos.

No obstante, había un hecho cierto: ha pasado ya la ocasión que en su momento pareció propicia para fundir en unidad política los territorios agrupados diversamente bajo la autoridad franca. Esos territorios salieron de las manos de Ludovico Pío divididos, desgarrados entre varios príncipes, sin que pueda preverse cómo se llegará a establecer entre ellos el equilibrio.

La Aquitania, cuyo particularismo tantos esfuerzos hicieron Carlos Martel, Pipino *el Breve* y Carlomagno para reducir, se mantiene obstinadamente renuente a todas las tentativas de absorción. Quiere un rey suyo, aunque sea un carolingio, y se alza casi unánime para apoyar al joven Pipino II, nieto de Ludovico Pío, a fin de oponerse a que su territorio sea incluido en el reino de Carlos, es decir, quede reducido al estado de simple provincia.⁹⁵¹

Carlos —el futuro Carlos *el Calvo*— no admite, sin embargo, que se le desposea de aquella región. Tiene diecisiete años, está en la plenitud del entusiasmo y lo estimula su madre, la ambiciosa Judit; por ello se encuentra decidido a mantener íntegramente los derechos que le corresponden por el reparto de Worms. Por su parte, Luis de Baviera no renuncia a ninguno de los territorios que, aprovechando las turbulencias pasadas, bien había ocupado

⁹⁵¹ Cf. Auzias, págs. 127-135.

efectivamente o bien se dispone a ocupar; pronto será llamado Luis *el Germánico*, que es, también, la denominación que corresponde a sus esperanzas. En cuanto a Lotario, sólidamente establecido en aquella Italia en donde desde hace algunos años se acostumbró a actuar como dueño, no dejó un momento de llevar el título de emperador y quiere intervenir en calidad de tal cuando menos trata de volver a posesionarse de todos aquellos territorios que sus hermanos no podrán defender; pero estaba claro, desde junio del año 840, que le iba a hacer falta limitar sus pretensiones, si quería evitar que sus hermanos se alzaran de nuevo contra él.

I. LUCHA DE LOS TRES HERMANOS Y JURAMENTOS DE ESTRASBURGO

Pero este hecho, que resultaba evidente para cualquier observador imparcial, no lo era para el mismo Lotario; a quien obsesiona el penoso recuerdo de la ocasión fallida del 833. Para nada tenía en cuenta los juramentos prestados un año antes; y he aquí que, una vez más, blande en su mano la constitución del año 817 y, apoyándose en el título imperial que entonces se le había concedido, reclama toda la herencia paterna. No sólo, al saber la muerte de su padre, se apresura a tomar posesión, como era justo, de los territorios que le correspondieron en el reparto de Worms, y particularmente del palacio imperial de Ingelheim, en donde establece su residencia en agosto del 840, sino que desvela la voluntad de ejercer su autoridad en los territorios ocupados o reivindicados por sus hermanos.

En cuanto llega a Ingelheim, promulga, en calidad de «emperador augusto», un acta orgullosamente fechada en «el año I de su regreso a Francia (*in Francia*) como sucesor de su padre». En ese diploma declaraba que «de acuerdo con el consejo de los obispos» restablecía en la sede de Reims, «perdida por servir su causa», al arzobispo Ebbon,⁹⁵² depuesto el 835, como vimos, en castigo del papel desempeñado por aquel prelado en San Medardo de Soissons. Ahora bien, Reims, en virtud del reparto de Worms, estaba en los territorios de Carlos; la provincia eclesiástica de que era metrópoli se hallaba igualmente y por entero dentro de ellos, y los veinte obispos consultados, cuyo asentimiento se hacía constar en el diploma, eran, sin excepción, extraños a aquella provincia.

⁹⁵² Capitul., t. II, n.º 226, págs. 111-112; y, para la fecha, cf. Böhrer-Mühlbacher, n.º 1072.

A este flagrante abuso de autoridad, que quebrantaba tanto las reglas del derecho canónico como las conveniencias políticas, siguieron inmediatamente otros más graves todavía. Después de una hábil preparación diplomática, Lotario, en los comienzos de octubre, invadió las comarcas entre el Mosa y el Sena, que habían sido adjudicadas a Carlos en el reparto de Worms. Los próceres laicos y los eclesiásticos, sobre quienes había ejercido, en las semanas anteriores, una tremenda presión amenazándoles con desposeerlos de sus cargos y dignidades, se adelantaron a recibirle: entre ellos estaban el abad de San Dionisio, Hilduino, y el conde de París, Girard. El 10 de octubre se instala Lotario en el palacio de Ver, cerca de Senlis; poco después llega al Sena y luego avanza hasta el Loira. Carlos, que entonces combate con los aquitanos opuestos a reconocerle, no se encuentra en condiciones de combatirle. Por su parte, tampoco Lotario, cuya retaguardia está amenazada por Luis *el Germánico*, desea, de momento, llevar más lejos su avance y conquista. Por esto se concierta entre él y Carlos, frente a frente en las inmediaciones de Orleans, una tregua firmada en noviembre, según la cual Lotario conservará provisionalmente los territorios que habían caído en su poder, es decir, las comarcas entre el Mosa y el Sena y una parte de los condados entre el Sena y el Loira, y Carlos aceptaba, hasta que se llegara a un arreglo definitivo, limitar su acción a las provincias que no habían sido ocupadas por los ejércitos de su hermano.⁹⁵³

Inmediatamente después, Lotario se dirigió contra Luis *el Germánico*, que, en cuanto le concernía, nunca reconoció —como era natural— el reparto de Worms, que en gran parte se había realizado a sus expensas después de su desavenencia con su padre. Si Lotario se apoya en el acta del 817 para reivindicar sus derechos a todo el Imperio, Luis se parapeta para defender los suyos en los acuerdos del año 833, subsiguientes a la deposición de Ludovico Pío, y por los cuales se le había adjudicado, además de Baviera, la mayor parte de las provincias propiamente germánicas (Sajonia, Turingia, el valle del Main, Alsacia, Alemania, Recia, etc.). Desde el momento en que Lotario pasó al norte de los Alpes, Luis trató en vano de impedirle el acceso a las regiones de las que se considera legítimo heredero: no pudo evitar que se apoderara, desde el primer momento, de Alsacia (julio y agosto del 840) ni de Worms y Maguncia.⁹⁵⁴ Sólo la intervención de Lotario en el reino de Carlos permitió a Luis evitar de momento el ataque que su hermano mayor preparaba contra los

⁹⁵³ Sobre todo lo anterior, véase Lot y Halphen, *Le règne de Charles le Chauve*, t. I, págs. 14-20.

⁹⁵⁴ Cf. Böhrer-Mühlbacher, n.ºs 1068-1071, 1365g y h.

otros territorios más orientales. Pero no era sino un aplazamiento. En cuanto quedó concertada la tregua con Carlos, Lotario volvió al ataque. En abril del 841 cruzó el Rin cerca de Worms y trató de reiniciar en las comarcas del río Main la operación que tanto éxito le había proporcionado entre el Mosa y el Loira. Abandonado por una parte de sus *fideles*, a los que Lotario había logrado atraerse por los mismos procedimientos que en el reino de Carlos, Luis se vio obligado a replegarse dentro de Baviera.⁹⁵⁵

Tanto en Francia como en Germania, la diplomacia de Lotario se ingenió para lograr defecciones de los *fideles* de sus hermanos, empleando para ello mayores ofertas de dignidades o bienes y el imponerse a ellos como el sucesor legítimo de Ludovico Pío en toda la extensión del Imperio. Pero la identidad de peligros que corrían acercaba instintivamente a Luis *el Germánico* y a Carlos. Entre ambos hubo conversaciones que condujeron pronto a una alianza contra el adversario común, al que su unión tenía todas las probabilidades de reducir. En efecto, por los dos frentes tuvo Lotario que ceder terreno. En el oeste, a fines de marzo del 841, Carlos atraviesa el Sena, al sur de cuyo río se había comprometido a mantenerse provisionalmente; después logra apoderarse de París y llegar hasta Troyes; en mayo avanza hasta Châlons-sur-Marne.⁹⁵⁶ Por el este, victorioso Luis el 13 de aquel mismo mes en el Riessgau, en los confines de Baviera, fuerza, por su parte, el paso del Rin y avanza al encuentro de su joven hermano. La unión de los ejércitos se verifica poco después.⁹⁵⁷

Parecía inevitable el choque entre sus dos ejércitos reunidos con el de Lotario, que había, a su vez, ido en busca de su sobrino Pipino II de Aquitania, el rival de Carlos, al sur del Loira. La batalla tuvo lugar el 25 de junio en Fontenoy-en-Puisaye, cerca de Auxerre, y, después de diversas alternativas finalmente terminó con ventaja para Luis y Carlos, sin que, no obstante, los vencedores, también agotados, pudieran perseguir a su hermano en fuga.⁹⁵⁸

Así, pues, este último no se consideró derrotado: desde Aquisgrán y luego desde Thionville, adonde se replegó, reemprendió sus maniobras cerca de los *fideles* de sus hermanos y, para comenzar, preparaba una nueva ofensiva contra Carlos.⁹⁵⁹ Pero esta ofensiva iniciada en septiembre, terminó con otro fracaso: rechazado sobre

⁹⁵⁵ Dümmler, *Gesch. des ostfränk. Reiches*, 2.^a ed., t. I, pág. 148; Böhmer-Mühlbacher, n.^{os} 1083c y 1369b.

⁹⁵⁶ Lot y Halphen, págs. 21-27.

⁹⁵⁷ Dümmler, t. I, pág. 151; Böhmer-Mühlbacher, n.^{os} 1369d y e.

⁹⁵⁸ Lot y Halphen, págs. 28-36.

⁹⁵⁹ Böhmer-Mühlbacher, n.^{os} 1084k-1087d.

el Sena, no pudo impedir Lotario que una vez más Carlos y Luis unieran sus fuerzas.⁹⁶⁰ El 14 de febrero del 842, los dos hermanos se encontraron en Estrasburgo, y con plena conciencia de la necesidad de una inteligencia duradera para hacer frente a los peligros comunes, concertaron entre ellos una alianza defensiva en medio de excepcional solemnidad.⁹⁶¹

Los juramentos que entonces cambiaron— los famosos «juramentos de Estrasburgo»— nos han llegado a través de su primo, el historiador Nithard, hijo bastardo de una de las hijas de Carlomagno, de Berta, y del célebre poeta Angilberto, al que debemos un animado relato— escrito antes del verano del 844— de las luchas y de las negociaciones llevadas a cabo ante sus ojos, entre los sucesores de Ludovico Pío.⁹⁶² Cada uno de los dos hermanos juró públicamente en Estrasburgo, Luis «en lengua románica» [o romance] (es decir, en francés), para que lo entendieran los soldados de Carlos, y Carlos en lengua germánica, para ser comprendido por los soldados de Luis, sostener sin desfallecimiento a su compañero y no concertar trato alguno sino de acuerdo con él:

«Por el amor de Dios, por la salvación del pueblo cristiano y por nuestra común salvación, en tanto Dios me conceda saber y poder, ayudaré en lo sucesivo a éste mi hermano y le auxiliaré en todo como se debe, según la equidad, socorrer a un hermano, siempre que él haga lo mismo conmigo; y jamás concluiré con Lotario ningún acuerdo que, por mi voluntad, pueda perjudicar a mi hermano.»

Después de esto, los representantes de cada uno de los dos ejércitos juraron igualmente cada uno en su idioma— los de Luis, en germánico, y los de Carlos, en francés— velar por el mantenimiento de los compromisos adquiridos:

«Si Luis (o Carlos) observa el juramento que ha prestado a su hermano Carlos (o Luis) y Carlos (o Luis) mi señor rompe por su parte el suyo, juro que si no puedo desviarlo de hacerlo, jamás le daré mi ayuda contra Luis (o Carlos).»

Así, por vez primera tal vez, aparecían oficialmente los pueblos como testigos en una lengua inteligible para todos y quedaban también asociados a los compromisos adquiridos por sus soberanos. La alianza no se concertaba tan sólo entre Luis y Carlos, sino entre sus *fideles*, a quienes, por medio de una arenga previa, ambos reyes habían explicado el alcance del tratado, utilizando también de la

⁹⁶⁰ Lot y Halphen, págs. 43-47.

⁹⁶¹ *Idem*, págs. 47-48.

⁹⁶² Nithard, III, 3, ed. Lauer, págs. 104-108, con un facsímil entre las páginas XX y 1.

misma manera la lengua francesa o la germánica, que era familiar a la mayoría de sus oyentes.⁹⁶³ Novedad sobresaliente que nos ha valido además, la conservación del texto original de los juramentos pronunciados, venerables testimonios del francés primitivo.

II. TRATADO DE VERDÚN

No sólo habían señalado en Estrasburgo Luis y Carlos su inquebrantable voluntad de vincular su suerte para protegerse contra las empresas de Lotario; parece que también comprendieron la necesidad de un entendimiento duradero del que podría renacer entre «el pueblo cristiano» aquella «concordia» y aquella «unanimidad» cuya necesidad con tanta frecuencia había sido destacada tanto por la Iglesia como por los mismos emperadores. Antes de cambiar los juramentos de que acabamos de hacer mención los dos monarcas, en la arenga con que los habían precedido, insistieron precisamente en la esperanza que alimentaban de trabajar de aquella manera por el «bien de todos» y por el restablecimiento de la «paz» por medio de «la justicia»;⁹⁶⁴ e inmediatamente después del acuerdo, toda su actitud parece estar calculada para subrayar su deseo de rehacer la unión; el historiador Nithard, que los acompañaba, nos los muestra⁹⁶⁵ viviendo juntos bajo el mismo techo, en una estrecha y fraternal intimidad, comiendo en la misma mesa, comunicándose sus cuidados y sus alegrías; nos muestra cómo aquella perfecta «concordia» —palabra que brota espontáneamente de su pluma— se iba extendiendo poco a poco, desde los reyes a sus súbditos, que se juntaban para sus juegos en grandes torneos «avant la lettre», en los que todos, «sajones, gascones, austrasianos, bretones», mezclados en la emulación confiada, olvidaban sus diversiones de origen para sentirse de nuevo miembros solidarios de una misma comunidad; la del gran «pueblo cristiano» con la que habían soñado Carlomagno y Ludovico Pio.

Mientras tanto, Lotario, que había creído poder aventurarse por el valle del Loira y hasta el Maine, dándose cuenta de la futilidad de estos circunstanciales avances, se replegó sobre el Rin y desde el palacio de Sinzig, a unos treinta y cinco kilómetros más arriba de Coblenza, rechazó, a mediados de marzo del 842, los ofrecimientos de entablar negociaciones que sus hermanos le hacían.⁹⁶⁶ Estos,

⁹⁶³ Lot y Halphen, págs. 47-48.

⁹⁶⁴ Nithard, I, 5.

⁹⁶⁵ Nithard, I, 6.

⁹⁶⁶ Lot y Halphen, págs. 49-50.

reforzados por la llegada de destacamentos procedentes de Germania, decidieron terminar aquello entonces. El 18 de marzo entraron en Coblenza, franquearon el Mosela y se abrieron paso hacia Sinzig, que Lotario abandonó al día siguiente (19 de marzo), dirigiéndose a Aquisgrán, seguido de cerca por las fuerzas adversarias. De Aquisgrán también se salvó, llevándose los tesoros y los ornamentos imperiales; reemprendió su marcha, esta vez hacia el sur, como si, renunciando a la lucha, abandonase a la vez sus derechos al Imperio y se dispusiera a ir a encerrarse en Italia.⁹⁶⁷

Así lo creyeron al menos Luis y Carlos. Ya en el palacio de Aquisgrán, del que tomaron posesión inmediatamente, hicieron con los prelados y clérigos de su séquito un balance de la situación. Se juzga la conducta de Lotario y se establece la relación de sus perjurios, sus violencias y de los males «que ha causado a la Iglesia por su avidez»; se establece la prueba de «su incapacidad para reinar». La asamblea considera por unanimidad que su fuga es un efecto de la «voluntad de Dios» que «por un justo juicio» lo ha desviado «del combate y luego de su reino» en «castigo de sus crímenes», y de esta manera ha «devuelto el gobierno del Imperio a sus hermanos, mejores que él». Apoyados en estas premisas, los prelados, intérpretes fieles del pensamiento divino, después de estar seguros de que Luis y Carlos se disponen a gobernar como buenos reyes y «de acuerdo con la voluntad de Dios», les invitaron a hacerse cargo de la herencia vacante y a proceder a repartírsela.⁹⁶⁸

Una vez más se volvía de esta manera al sistema demasiado cómodo del «juicio de Dios» con un clero dócil a los señores del momento, al que se invitaba para que, en determinadas circunstancias, diera al respecto el comentario que convenía. Como es comprensible, no se hablaba, ni por asomo, del régimen instaurado el año 817: «el reino», «el Imperio», subsistía, y nadie pensaba en discutir la unidad del «pueblo cristiano»; pero, al mismo tiempo, en aquel palacio de Aquisgrán, todavía poblado por el recuerdo de Carlomagno y del que Nithard dice, bajo el efecto de los acontecimientos, que «era entonces la capital de Francia» (es decir, del reino de los francos), se decidió, en frío, que, entre los dos reyes considerados vencedores, se procediera a un nuevo reparto en dos territorios equivalentes de toda la herencia y que Lotario quedara limitado a su reino de Italia; y, pasando seguidamente de la intención a la acción se designó una comisión para determinar las fronteras.⁹⁶⁹

⁹⁶⁷ *Idem*, págs. 50-52.

⁹⁶⁸ Nithard, IV, 1.

⁹⁶⁹ Lot y Halphen, pág. 53.

Lo que este reparto fue tiene poca importancia, pues resultó más efímero aún que los anteriores. Baste decir que la parte de Luis comprendía el conjunto de territorios germánicos, con la Frisia, y la de Carlos, el de los territorios situados al oeste del Mosa, más Aquitania y, verosimilmente, el antiguo país de los burgondos y la Provenza.⁹⁷⁰

Lotario intentó entonces un último esfuerzo diplomático para salvar cuando menos una parte de lo que ocupaba. Refugiado, no en Italia, como se había creído y esperado, sino en Lyon, en donde pudo reorganizar un ejército, reanudó el hilo de las negociaciones con sus hermanos. Aceptando, aquella vez, no prevalerse de su título imperial, o, al menos, no exigir nada en contrapartida, logró que se aceptase inmediatamente el principio de un reparto territorial en tres reinos; y, después de los inevitables regateos, se establecieron las bases de un acuerdo en una entrevista que los tres príncipes celebraron en los alrededores de Mácon el 15 de junio del 842. Tuvo, no obstante, que transcurrir más de un año de agrias disputas y de múltiples conferencias entre los delegados de los coparticipes antes de convertir este acuerdo de principio en un tratado definitivo, que pudo finalmente sellarse en una nueva entrevista de los tres príncipes, en Verdún, en el mes de agosto del 843. Fue el famoso tratado de Verdún que, no obstante las modificaciones que ulteriormente hubo de sufrir, se mantuvo por mucho tiempo como mapa territorial de Europa.⁹⁷¹

Las cláusulas de este tratado, cuyo texto, por desgracia, no se ha conservado, son las siguientes:

El conjunto de los territorios que componían el Imperio se repartía en tres zonas consideradas equivalentes. A Luis, se le cedían los países germánicos y sus anexos al norte de los Alpes y al este del Rin, completados por los tres condados de Espira, Worms y Maguncia, en la orilla izquierda de este río, así como todo el país de los alamanos y la Recia (Grisones y Engadina); en cambio, quedaba fuera de esta zona, al norte, toda la Frisia. A Carlos se le entregaban, de norte a sur, las regiones situadas al oeste del Escalda, luego todo lo occidental, a partir de una línea que llegaba a la comarca meridional de Cambrai y la de Sedán, para pasar en seguida por los Argonas, el valle superior del Marne, la meseta de Langres, el Saona (con una pequeña cuña sobre la orilla izquierda, a fin de contener todo el condado de Chalon), dejando al este los de Lyon, Vivar y Uzège y alcanzando finalmente el Pequeño Ródano al sur de Nîmes. La larga franja de territorios comprendidos entre el reino

⁹⁷⁰ *Idem*, págs. 53-54.

⁹⁷¹ *Idem*, págs. 54-63.

germánico del este y el reino francés del oeste, se dejaba, juntamente con Italia, a Lotario, cuyos Estados se extendían así desde el norte de Frisia hasta la Campania. El palacio de Aquisgrán, la región de las Ardenas y la comarca entre el Mosa y el Rin, cuna de la familia [arnúlfica] carolingia, quedaban incluidos en esta zona. De esta manera, al final, se venían hasta cierto punto o consagrar los títulos de Lotario a un trato de favor en consideración a su calidad de mayorazgo e implícitamente, quisiera o no, a su título de emperador, que continuaba usando.

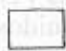

El reparto se hacía de manera que entre los tres hermanos viniera a disponerse la herencia del emperador difunto, lo más equitativamente posible. Varias consideraciones se tuvieron en cuenta para esta determinación.

En primer lugar consideraciones de conveniencia política y personal: ya no era posible separar entre sí a las comarcas germánicas cedidas a Luis cuya posesión a éste resultaba indiscutible. Los juramentos de Estrasburgo demuestran que ya se tenía conciencia de que su íntimo parentesco lingüístico y su sumisión a Luis era un hecho incontestable muchos años antes de aquel tratado. Por lo que concernía al reino del oeste cedido a Carlos, si bien sus fronteras orientales eran muy discutibles y si Aquitania aún se mantenía en rebelión, estaba fuera de dudas que tanto histórica como lingüísticamente formaba también un conjunto homogéneo, cuya atribución a otro que no fuera Carlos, hacían sumamente difícil los acontecimientos de los últimos años.

Lo más delicado había sido disponer para Lotario una zona tal que, aun conservando a Italia, en donde reinaba desde hacía mucho tiempo, no quedara, no obstante, excluido del «reino franco» y, en especial de las antiguas comarcas francas, en las que sus hermanos iban a seguir ejerciendo su poder. De ahí la idea de seccionar tales provincias, llamadas todas comúnmente entonces «Francia», en tres trozos: para Luis, el del tras-Rin o «Francia oriental» (*Francia orientalis*), de la que lo esencial estaba formado por el valle del Main y que en sentido restringido se llamaba entonces también «Austria» o «Austrasia»;⁹⁷² para Carlos, el de entre Mosa y Sèna, o «Francia occidental» (*Francia occidentalis*), denominada también «Neustria»; para Lotario, el de entre Mosa y Rin, que en adelante será la «Francia media». De esta manera los tres hermanos podrían llamarse igualmente «reyes de los francos» (*reges Francorum*) y efectivamente van a reinar cada uno de ellos sobre una porción de aquel «reino de

⁹⁷² Este término dejó desde entonces de designar la parte de la antigua Austrasia situada entre Mosa y Rin. Su sentido restringido está demostrado, entre otros autores, por los *Anales llamados de San Bertin*.

REPARTO DE VERDÚN (843)

-  Regiones no incluidas en el Imperio Carolingio
-  Posesiones bizantinas

0 100 200 300 400 Km.



los francos» (*regnum Francorum*), cuya unidad ideal no quedó destruida por el nuevo reparto, como sucedía con los anteriores desde los tiempos de los hijos de Clodoveo.

Uno de los más arduos problemas debió ser el de la distribución de los *fideles*, en el sentido civil del vocablo. Todo nuevo reparto de territorios se enfrentaba, en efecto, con la espinosa cuestión de la transferencia de obediencias. Cada monarca tenía su clientela de *fideles* o de vasallos que le habían prestado personal juramento de fidelidad y a los que era necesario dar satisfacción distribuyéndoles cargos y dignidades, ya que nadie estaba autorizado a conservar *beneficios* en varios reinos,⁹⁷³ es decir, a reconocer como señores a varios reyes o súbditos de varios reyes. Así, la permuta de territorios volvía a plantear cada vez las atribuciones ya realizadas, pues todo nuevo titular debía contentar a aquellos que habían abandonado a su antiguo *señor* para adherirsele. La lectura de los historiadores de aquella época, en especial de Nithard y la del epistolario que nos ha llegado de aquellos días turbulentos,⁹⁷⁴ demuestra las complicaciones que suscitaban estas modificaciones del mapa político, y Nithard atestigua, de manera formal, que el problema de las tierras que tenían que distribuirse a los *fideles* gravitó con tremendo peso en las negociaciones que desde el 842 sostuvieron los tres hijos de Ludovico Pio.⁹⁷⁵

La complejidad de los problemas a resolver explica la extraña apariencia del estatuto territorial elaborado en Verdún: hubo que conciliar demasiados intereses divergentes, satisfacer demasiadas ambiciones contradictorias, especialmente las de Lotario, cuya sinceridad seguía siendo dudosa y cuyo deseo, demasiado visible, era disponer los medios para volver a lanzarse a la conquista del Imperio en detrimento de sus dos hermanos.

Con todo, antes de separarse, los tres juraron solemnemente la paz sobre las bases territoriales que acababan de ser establecidas, y sus *fideles* confirmaron este juramento, cuyo texto fue remitido inmediatamente al Soberano Pontífice.⁹⁷⁶

III. PROGRAMA DE CONCORDIA

Este último detalle no debe olvidarse. En la confusión en que se hundió el Imperio después del 833, aparecía la Iglesia como la única

⁹⁷³ Véase el acta de reparto del año 806, art. 9 (*Capitul.*, t. I, n.º 45, pág. 128); *Ordnatio imperii* del 817, art. 9 (*Idem.*, n.º 136, pág. 272); el acta de reparto del 831, art. 5 (*Capitul.*, n.º 194, pág. 22).

⁹⁷⁴ Véanse las cartas de Eginhardo, de Frothier de Toul, etc.

⁹⁷⁵ Cf. Lot y Halphen, pág. 66.

⁹⁷⁶ *Idem.*, págs. 65-66.

capaz de salvaguardar la unidad del «pueblo cristiano», cuyo gobierno acababan, una vez más, de repartirse los hijos de Ludovico Pio. Pero, a falta de un emperador que tuviera autoridad sobre toda la cristiandad, la Iglesia y su cabeza se convierten en depositarios de aquella idea que hasta entonces, había encarnado el emperador. Ya el año 806, cuando Carlomagno decidió el reparto de sus Estados entre sus hijos, la Santa Sede había sido oficialmente informada de ello y el papa León III fue invitado a suscribir el acta,⁹⁷⁷ como si Carlomagno hubiera comprendido anticipadamente el importante papel que estaba reservado a la Iglesia, después de él, en el plano político. Era ella, en efecto, la que ante la crisis del poder temporal, arrebatado por el torbellino de las luchas intestinas, iba en aquella sazón a hacerse cargo directamente de la defensa de la unidad cristiana y a entregarse sin desfallecimientos a rehacer, a toda costa, el acuerdo necesario para salvar la causa a la que está vinculado su propio destino.

Por otra parte, fue menos el papado que el alto clero, particularmente el del reino de la «Francia occidental» —la actual Francia— quien asumió al principio la actitud de defensor de la unión, ante todo, para salvaguarda de la civilización cristiana. En noviembre del 843, mientras Carlos lucha por doquier con una fatigable energía a fin de someter a su autoridad las provincias que el tratado de Verdún le adjudicó dejándole el cuidado de conquistarlas, el episcopado franco, en ocasión de una asamblea reunida en Coulaines, cerca de Mans, propuso al joven monarca el texto de las deliberaciones que el rey, de buena o de mala voluntad, promulgó inmediatamente, y aquel texto era significativo.⁹⁷⁸

Comienza con una evocación de los obstáculos que han debido ser vencidos para llegar a restablecer la paz entre los tres hijos de Ludovico Pio y, por medio de un reparto del reino paterno, permitir a la Iglesia y al pueblo respirar con sosiego después de tan crueles sufrimientos. Pero, continuaba el redactor, el mal subsistía, y no podrá ser conjurado más que por «la unión en la obediencia de Dios, en la veneración de la Santa Iglesia, en la fidelidad al rey, en la voluntad de afirmar y mantener el honor que le es debido, dentro de la paz, la concordia y la amistad sincera», en otras palabras, por la voluntad unánime de restaurar el concierto entre todos los cristianos en el interior del reino franco. Las decisiones tomadas lo han sido en común y están formuladas «con voto unánime», ya que todos observa el redactor, «no forman sino un cuerpo de la única Iglesia» y sólo piensan en el «provecho común».

⁹⁷⁷ *Annales royales*, año 806.

⁹⁷⁸ *Capitul.*, t. II, n.º 254, págs. 253-255. El texto está analizado y comentado en Lot y Halphen, págs. 91-95.

Distribuidas en seis artículos, estas decisiones tenían por objeto determinar las precisas condiciones de la ansiada restauración, señalando su deber a cada uno: para todos y ante todo, «honrar» los templos y al clero; en segundo lugar, «honrar» al rey y servirle rectamente; en cuanto al mismo rey, «honrar» a sus *fideles*, es decir, tratarlos según «la razón y la equidad»; en cuarto lugar, ayudar al rey a cumplir con esta regla y velar para que no se ejerza presión sobre él en beneficio de intereses particulares; en quinto lugar, en caso de que el rey falte a la antedicha regla, advertírsele fielmente, aunque con el respeto debido a la «sublimidad de la realeza»; finalmente, en sexto lugar, tratar de atraer de nuevo a respetar a ese «vínculo de caridad» y ese «pacto de concordia», «amonestándole en sentimientos de amor cristiano» a todo aquel que se haya atrevido a quebrantarlo y, caso de no conseguirlo, ejercer rigurosamente el castigo contra él.

Como se ve, se trataba de poner en práctica, dentro de uno de los tres reinos salidos del desmembramiento del Imperio, pero con un espíritu que los hacía fácilmente trasladables en su conjunto, aquellos principios generales ya formulados en los días de Carlomagno⁹⁷⁹ y mantenidos por su inmediato sucesor durante los años primeros de su reinado. Se referían a la idea de la íntima solidaridad que debía unir entre ellos a todos los que constituían el «pueblo cristiano». Como hermanos en Cristo, sólo por el concierto de sus buenas voluntades harían triunfar entre ellos la paz y la concordia, sin las que no podía haber salvación para la cristiandad: esta era como un solo cuerpo a cuya vida todos los miembros contribuyen con íntima y armoniosa cooperación.

Carlomagno se había referido ya a la *unanimidad* indispensable entre todos sus súbditos; pero, en cuanto a él mismo, se consideraba como dueño absoluto de las decisiones que debían tomarse y como responsable sólo ante Dios de sus iniciativas. Desde entonces, el poder imperial había atravesado por muchas vicisitudes y la elevada autoridad moral de que disponía un Carlomagno había tendido insensiblemente, a pasar de manos del soberano a las de la Iglesia. A lo largo de los turbulentos años que el Imperio había vivido desde el 829, la Iglesia no había dejado de recordar, en términos cada vez más apremiantes, que si los reyes estaban elegidos por Dios para velar por la salvación de los pueblos, también ella tenía por misión velar por la salvación de los reyes. Sólo merecen conservar el poder los príncipes que gobiernan con justicia y que por ella aseguran en medio de la paz el reino de Dios sobre la Tierra.⁹⁸⁰ De todo esto los obispos, en su demanda dirigida al emperador después

⁹⁷⁹ Véase *supra*, pág. 174.

⁹⁸⁰ Véase *supra*, págs. 179-180.

del concilio,⁹⁸¹ habían sacado como conclusión que ellos tenían la misión expresa, en consecuencia de las responsabilidades que gravitaban sobre ellos como los únicos intérpretes calificados de la ley divina, de guiar la conducta de los reyes por medio de sus *advertencias* y sus *amonestaciones* y no habían faltado a ello.

Desde el año 829 esta doctrina se hizo habitual. El obispo de Orleans, Jonás, uno de los principales redactores de las actas del concilio de París, la utilizó y propagó casi textualmente en un tratado especial que, sobre los deberes de los reyes, escribió poco después.⁹⁸² Finalmente, las dramáticas peripecias de la lucha emprendida por Ludovico Pio con sus hijos el año 833 habían familiarizado a los fieles con la idea de que el poder del monarca, pese a su carácter sagrado, sólo podía ser detentado por su titular, a condición de que fuera ejercido normalmente.

El año 843 se lleva en Coulaines a sus últimas consecuencias tal doctrina: no sólo son invitados los súbditos de Carlos a orientar al rey con sus *advertencias* y a protegerlo contra los arrebatos a los que pueda ceder por debilidad o por ignorancia (art. 5), sino que el soberano, por el artículo 3, se compromete a gobernar de acuerdo con la justicia, que es la razón misma de su autoridad; «Queremos, declara en términos precisos, que todos nuestros *fideles* tengan por muy cierto que en adelante no privaremos a nadie, cualquiera que sea su condición o su dignidad, de los puestos a que tenga derecho, que no le despojaremos ni por capricho, ni bajo ninguna pérfida influencia, ni por una injusta codicia, sino que usaremos los caminos de la justicia y nos ceñiremos a la razón y a la equidad. Garantizo a todos, con la ayuda de Dios, y cualesquiera que sean su dignidad o su estado, el mantenimiento de la ley, tal como la han tenido sus antepasados en los días de nuestros antecesores.»

Grande y turbadora novedad: no sólo la autoridad quedaba limitada por la necesidad de someterse a la ley divina, sino que, además, en el caso que nos ocupa, se subordinaba al cumplimiento de la explícita promesa que debe hacer a sus súbditos de no violar nunca los dictados de la justicia, fundamento de su potestad.

Ya no se trataba, pues, tan sólo del Imperio; los mismos principios sobre los que se había edificado quedaban uno tras otro comprometidos; después de la ruptura de la unidad he aquí que hasta el concepto de realeza se tambaleaba ante todos dejando de imponerse sin discusión. Pero allí estaba la Iglesia para recordar a quienes trataron de olvidarlo, incluso a los reyes, que los anhelos y las ambiciones personales debían difuminarse ante la gran ley de unión y de concordia a la que ningún fiel de Cristo puede sustraerse y que nada está perdido mientras no se ha olvidado.

⁹⁸¹ *Capitul.*, t. II, pág. 48.

⁹⁸² Jonás de Orleans, *De institutione regia* (n.º 41 de la Bibliografía).

RÉGIMEN DE FRATERNIDAD

Que la unidad política del Imperio estuviera rota era un daño que, en efecto, tal vez no resultara irremediable a condición de que entre los tres monarcas, que acababan en Verdún de repartirse el territorio heredado de su padre, se instaurara un régimen de fraternal inteligencia. En este sentido iba a trabajar sin descanso durante unos doce años el alto clero.

I. PRETENSIONES DE LOTARIO Y CONFERENCIA DE YÜTZ (844)

El principal obstáculo para llegar a un acuerdo era Lotario, que, a pesar de las seguridades que había dado, no se resignaba, en modo alguno, a quedar incluido en un orden igual, abdicando de los derechos que su padre y, sobre todo, su abuelo habían poseído; había sido consagrado Emperador y como tal quería ser considerado. Inmediatamente después del tratado de Verdún se instala en el antiguo palacio de Carlomagno en Aquisgrán⁹⁸³ y allí parece desear establecer su principal residencia. Italia se convierte por él en lo que era para su padre y para su abuelo un simple territorio anexado a su «reino franco», lo que no le impide vigilar cuidadosamente cuanto sucede en las orillas del Tiber y, en caso necesario, intervenir allí como soberano.

Al morir Gregorio IV, en enero del 844, la elección del nuevo papa Sergio II dio lugar a algunas luchas, y Lotario envió a Roma a su hijo Luis (el futuro Luis II), nombrado para aquellas circunstancias rey de los lombardos, y a su tío, el obispo de Metz, Drogón, acompañados de importantes fuerzas militares. El objeto de esta misión era proceder a una información sobre el terreno y velar por

⁹⁸³ Cf. Böhmer-Mühlbacher, n.ºs 1109 y sigs.

el mantenimiento de los derechos imperiales.⁹⁸⁴ tal como habían sido establecidos el año 824 por mediación del mismo Lotario, con objeto de someter la consagración del nuevo papa a la aprobación del emperador y a la prestación de un juramento de fidelidad a su persona.⁹⁸⁵ Lotario, como se ve, quería el 844 salvaguardar, en sus relaciones con la Santa Sede, todas las prerrogativas que había obtenido en el acta del año 817. El nuevo papa, a consecuencia del mismo carácter discutible de su elección, no tuvo otro remedio que someterse a ello. Un concilio en donde, al lado de Drogon, se sentaron veintidós obispos italianos afectos al hijo de Ludovico Pío y representantes del clero romano, aprobó la validez de la elección papal, pero, en contrapartida, Sergio tuvo que confirmar el estatuto del 824 que colocaba al papado bajo la permanente intervención del emperador.⁹⁸⁶

Diríase que en aquella sazón iban a renacer los espléndidos días del Imperio triunfante. No sólo aceptó dócilmente Sergio consagrar como rey de Italia a Luis, el hijo de Lotario, en San Pedro de Roma, sino que se dejó arrancar la colación para el obispo de Metz, Drogon, promovido hacía poco a la dignidad archiepiscopal, del título de vicario apostólico «en todas las provincias más allá de los Alpes», es decir, en toda la Galia y la Germania.⁹⁸⁷ En la bula correspondiente, declaraba el papa que, retenido en Italia,⁹⁸⁸ pero interesado en asegurar la salvación del pueblo cristiano en las demás provincias, delegaba su lugar «al arzobispo de Metz, Drogon, hijo del difunto y glorioso emperador Carlos, cuyo hábil gobierno había permitido la unión del imperio de los romanos y del de los francos». Considerando, agregaba, que Drogon es «el tío de nuestro serenísimo y muy piadoso hijo el gran emperador Lotario y de sus muy queridos hermanos, nuestros hijos los reyes Luis y Carlos, y que se distingue por su santidad y por la pureza de su doctrina», le encarga de hacer frente a las dificultades que puedan presentarse tras los Alpes y prescribe a todos los obispos de los tres reinos francos obedecerle como a él mismo. La delegación de poderes que le concede es muy holgada: en toda la extensión de los tres reinos, Drogon sustituirá al papa en la convocatoria y en la presidencia de los concilios; deberá ser tenido al corriente inmediatamente de toda decisión tomada por los sínodos provinciales; recibirá

⁹⁸⁴ Dummler, t. I, págs. 249-251; Böhmer-Mühlbacher, n.º 1115a.

⁹⁸⁵ *Capitul.*, t. I, n.º 161, pag. 324.

⁹⁸⁶ Böhmer-Mühlbacher, n.º 1115a.

⁹⁸⁷ Böhmer-Mühlbacher, n.º 1115a.

⁹⁸⁸ Jaffé-Wattenbach, n.º 2586; texto publicado en *Recueil des historiens des Gaules et de la France*, t. VII, pág. 383; Mansi, *Concilia*, t. XIV, pag. 806; Migne, *Patrol. lat.* t. CVI, col. 913.

en primera instancia las apelaciones a la corte de Roma, todo ello dentro de los límites que sean compatibles con «la autoridad y la dignidad de nuestro muy amado hijo espiritual, el gran emperador Lotario». Privilegio inusitado que, a través de Drogon, cuya sede episcopal está dentro del territorio de Lotario, proporciona a éste un derecho de visado, y hasta de intervención sobre toda la Iglesia franca, y le facilita cómodo medio de inmiscuirse en los asuntos de sus dos hermanos.

Sólo en un punto encontró Lotario resistencia en el nuevo papa. Hubiera querido, al mismo tiempo, obtener de Sergio II la rehabilitación y restablecimiento en sus sedes de sus incondicionales partidarios el ex arzobispo de Narbona, Barthélemy, y el ex arzobispo de Reims, Ebbon, con quien estaba comprometido desde el 833. El propósito no dejaba de ser audaz, ya que los dos arzobispos de Reims y de Narbona y toda la provincia eclesiástica de que era metrópoli Reims se encontraban, como ya vimos, dentro del reino de Carlos. El papa rehusó acceder a aquello,⁹⁸⁹ pero la gestión resultaba significativa, ya que demostraba que la resignación de Lotario a las cláusulas del tratado de Verdún no era, evidentemente, sino provisional, y estaba completamente decidido a obtener todas las ventajas posibles de su título imperial. Ahora bien, de persistir en este camino, era seguro que entraría en conflicto con Luis y Carlos, quienes no se hallaban dispuestos a permitir que, de cualquier manera que fuere, se volviese a abrir en su detrimento la cuestión del restablecimiento de un imperio que ellos, hacia tiempo, consideraban abolido para siempre.

Felizmente, la Iglesia vigilaba. En la misma bula en la que, cediendo a la presión que Lotario ejercía sobre él, convertía a Drogon en vicario suyo para la Galia y Germania, declaraba el papa Sergio II: «No es tolerable que la sociedad de tres hermanos carnales, unidos por la misma fe en la Trinidad se aparte del mutuo cariño y de la común equidad. Si uno de ellos, prefiriendo seguir al Príncipe de la discordia, se separa de la paz general, con toda justicia y con la ayuda de Dios, de acuerdo con los cánones, nosotros mismos cuidaremos de infligirle el castigo.» Es cierto que, bajo la pluma del Soberano Pontífice —lo restante del texto lo demuestra—, a quien se dirigía la amenaza era, especialmente, a Luis *el Germánico* y a Carlos, ya que Lotario, por su parte, esperaba asegurar para sí la dirección de aquel acuerdo entre los reyes que deseaba la Iglesia. Pero el principio quedaba nitidamente planteado: el mantenimiento de una inteligencia fraternal entre los tres reyes aparecía como el único medio de restablecer la paz en la cristiandad conmo-

⁹⁸⁹ Lot y Halphen, pag. 122.

vida por el derrumbamiento del trono imperial, y de conjurar los peligros que, por doquier, la amenazaban desde el exterior.

Hubiera habido o no, desde la conclusión del tratado de Verdún, el proyecto de ulteriores entrevistas de sus firmantes, lo cierto es que, de acuerdo con los deseos del clero, tuvo lugar una primera reunión entre ellos en el mes de octubre del 844 en el palacio de Yütz, cerca de Thionville, dentro de los Estados de Lotario. Las conversaciones se desarrollaron con un espíritu de cordialidad, al menos aparente.⁹⁹⁰ Los prelados de los tres reinos, reunidos bajo la presidencia del arzobispo Drogon,⁹⁹¹ en cuya diócesis se celebraba el encuentro, sometieron a la aprobación de los reyes un programa en seis artículos⁹⁹² de inspiración semejante a los que un año antes habían hecho adoptar en Coulaines a Carlos *el Calvo*, los obispos de la Francia occidental. Los consideramos dos generales que constituyen su preámbulo son parecidos a los que figuran en el encabezamiento del acta de Coulaines. Además, se felicita a los reyes por haber comprendido, al fin, la necesidad de consultar al clero, único intérprete autorizado del pensamiento de Dios, para «hacer frente al peligro común y proveer a la salvación de todo el pueblo». En respuesta, pues, a su llamamiento, los prelados les hacen saber, sin rodeos, cuáles son sus sentimientos:

«Dejadnos declararos, sin querer ofenderos, muy nobles señores, que nuestra santa Iglesia, redimida por la sangre de Cristo, y restaurada al precio de tantos sacrificios por vuestros antepasados, está desgarrada por vuestras discordias, conmovida y abrumada. Si deseáis un reinado feliz en la Tierra y vuestra salvación en el otro mundo... tened cuidado de conservar entre vosotros aquella caridad de que habla el Apóstol,⁹⁹³ la caridad que nace de un corazón limpio, de una buena conciencia y de una fe sincera... que excluye toda turbia maquinación con propósito pernicioso y, doquiera que es menester, lleva al prójimo el socorro de sus consejos y una ayuda pronta, pues está escrito:⁹⁹⁴ *El hermano ayudado por su hermano es como una plaza fuerte*. En vez de la discordia extendida por las maquinaciones del diablo entre el pueblo que se os ha confiado, propagad la paz, esa paz que Cristo al subir al Cielo ha dejado a sus fieles como la mayor de las recompensas, diciéndoles:⁹⁹⁵ *Os dejo la paz, mi paz os doy*, pues sin ella nadie podrá ver a Dios.»

Después de esta exhortación a la paz, los prelados invitaban a los tres reyes a reparar los males causados con sus discordias, prove-

⁹⁹⁰ *Ann. Bertin.*, año 844.

⁹⁹¹ Véase *Capitul.*, t. II, n.º 277, pág. 112, l. 25 y sigs.

⁹⁹² El texto está en las *Capitul.*, t. II, n.º 227, págs. 113-116; lo analizan Lot y Halphen, págs. 124-125.

⁹⁹³ I Timoteo, I, 5.

⁹⁹⁴ *Proverbios*, XVIII, 19.

⁹⁹⁵ San Juan, XIV, 27.

yendo sin tardanza a cubrir las sedes episcopales vacantes dentro de las formalidades canónicas o restituyendo en ellas a sus titulares anteriores, los obispos injustamente expulsados; vigilando también la designación de abades regulares en todas las abadías; devolviendo a las iglesias los bienes de que habían sido despojadas; renunciando a los abusos de autoridad más escandalosos por cuya causa padecían los monasterios de frailes o de monjas; aportando, finalmente, el concurso del brazo secular a las medidas de rigor que el clero creyera necesarias para asegurar la salvación de los fieles; en una palabra, devolviendo a la Iglesia el honor que le es debido y ayudándola a desempeñar de nuevo y plenamente la eminente función que le corresponde. Los prelados terminaban haciendo una invitación a todos, y a los tres monarcas en particular, para que hicieran penitencia por los errores pasados. «cosa fácil, afirmaban, si en lugar de la discordia se establece la caridad» y si es escuchada la voz de la Iglesia, que es la del mismo Dios.

Dando razón a sus amonestaciones, los tres reyes se comprometieron a realizar las reformas deseadas, a mantener en lo sucesivo entre ellos «un régimen de fraternidad y de caridad mutuas»;⁹⁹⁶ y, pasando, seguidamente, de la teoría a la práctica decidieron enviar una delegación común encargada de notificar a Pipino II de Aquitania, al conde de Nantes, Lamberto, y al «duque de los bretones», Nominoe, que estaban los tres en rebeldía, su intención de tomar conjuntamente contra ellos medidas coercitivas si no se sometían a Carlos, su legítimo soberano.

Con este sistema se ufanaban de establecer una especie de condominio *fraternal* que permitiría al conservación de la unidad cristiana puesta en peligro por los repartos.

II. PELIGRO EXTERIOR Y PRIMERA CONFERENCIA DE MEERSSEN (844-847)

Las resoluciones de Yütz hicieron nacer grandes esperanzas,⁹⁹⁷ pronto fallidas, ya que, después de la conferencia, cada cual no pensó ya, una vez de regreso a su Estado, más que en sus intereses propios. Sin duda, Lotario, ante la desconfianza producida, en el reino de Carlos y en el seno del mismo clero, por la institución del vicariato de Drogon,⁹⁹⁸ no insistió en convertirlo en realidad; pero de la acción común decidida contra Pipino de Aquitania, Lamberto

⁹⁹⁶ *Ann. Bertin.*, año 844.

⁹⁹⁷ Cf. Lot y Halphen, pág. 126.

⁹⁹⁸ *Idem*, pág. 127.

y Nominoe tampoco se volvió a hablar y, una vez más, las relaciones entre Lotario y su hermano menor se agriaron, hasta el punto que, a comienzos del 846, Lotario solicitó del papa Sergio II la convocatoria inmediata de un concilio de Tréveris —dentro de sus propios Estados, en consecuencia— para revisar el proceso del ex arzobispo de Reims, Ebbon,⁹⁹⁹ proceso que Carlos y sus obispos juzgaban perfectamente terminado, ya que en abril del 845 habían provisto la sede de Reims con un nuevo titular en la persona de un monje de San Dionisio, Hincmaro, llamado a gran prestigio y fama.¹⁰⁰⁰ En esa época no estaba mucho mejor asegurada la armonía entre Lotario y Luis,¹⁰⁰¹ y si se evitaron conflictos serios se debió, sin duda, menos a una voluntad de concordia que a las dificultades que cada uno de los dos reyes tenían dentro de sus Estados y a los muchos peligros de toda clase que, constantemente, les amenazaban y que forzosamente debían afrontar.

Sobre todo, el peligro exterior y, en particular, el de los normandos, que adquiriría entonces un aspecto tan amenazador como para incitar a los monarcas a unirse para combatirlo. El año 841, una banda de daneses, subiendo por el Sena, fue a saquear e incendiar Ruán, así como todos los monasterios de aquella comarca,¹⁰⁰² mientras Lotario tenía que abandonar en Zelandia la isla de Walcheren a los piratas.¹⁰⁰³ El año 842, forzando la desembocadura del río Canche, llegaron estos últimos a sorprender y saquear el puerto de Quentowic (cerca del actual Étapes), el Calais de aquella época, llevándose prisioneros y haciendo una matanza entre la población.¹⁰⁰⁴ El 24 de junio del 843, en plena fiesta de San Juan, sesenta y siete barcos piratas anclaron frente a Nantes; sus tripulantes se lanzaron sobre la ciudad, irrumpiendo en la catedral en el momento de estar celebrándose una misa solemne, mataron al obispo y al clero mientras celebraban los oficios divinos y prendieron fuego al edificio; luego robaron e incendiaron varios barrios de la población, devastaron las abadías de la comarca, ocuparon la isla de Noirmoutier¹⁰⁰⁵ y azotaron con sus depredaciones las costas de Aquitania.¹⁰⁰⁶ El 844, subieron los vikingos por el Garona hasta las cercanías de Tolosa y saquearon las dos orillas del río.¹⁰⁰⁷

El 845 fue un año, entre todos, verdaderamente sombrío. Los tres hermanos reciben por turno la visita de aquellos indeseables huéspedes; pero el reino de Carlos tiene, como siempre, el privilegio de los ataques más duros. En marzo, ciento veinte naves danesas, al mando de un famoso caudillo, Ragnar —el Ragnar Lodbrok de las leyendas escandinavas—, remontan el Sena hasta París, a donde llegan el domingo de Pascua. La ciudad es saqueada lo mismo que todas las ricas abadías de la región. Incapaz de rechazar a los invasores, Carlos, cuyas tropas, concentradas en San Dionisio, son presas del pánico, debe comprar su retirada pagándoles un enorme rescate de 7.000 libras de plata.¹⁰⁰⁸ Y aun así no puede impedir que el enemigo devaste, al regresar, las costas del Canal de la Mancha¹⁰⁰⁹ ni oponer resistencia, algo después, al saqueo de las de Aquitania y a la toma de Saintes, realizada por otras bandas.¹⁰¹⁰ Ese mismo año los piratas atacan los Estados de Lotario y de Luis, impotentes igualmente para evitar las matanzas y las devastaciones: en las comarcas del Mosa y del Rin inferior¹⁰¹¹ las poblaciones son diezmadas; en el Elba, Hamburgo queda reducida a cenizas.¹⁰¹²

No es mejor el año 846 para el reino de Lotario, ya que los Países Bajos son atacados de nuevo y saqueados por los piratas, que esta vez extienden impunemente sus devastaciones a toda la región especialmente al importante puerto fluvial de Duurstede.¹⁰¹³

Al mismo tiempo tiene Lotario que hacer frente, en el extremo opuesto de su Estado, al peligro musulmán, que no parece menor. En efecto, a la sazón los emires de Kairouan que, prácticamente, lograron hacerse independientes del califa de Bagdad, en lo que hoy es Túnez, bajo la dinastía Aghlabida, realizan poco a poco la conquista de Sicilia, comenzada el 827, y, a la vez que tratan de pasar a la Italia meridional, comienzan a inquietar con sus corsarios las provincias ribereñas del Mediterráneo occidental, tanto en Italia como en Provenza. Desde el año 838, los piratas *sarracenos* van a saquear las costas provenzales:¹⁰¹⁴ el 842 remontan el Ródano y asaltan Arles;¹⁰¹⁵ hacia el 845, se establecen en las islas de Ponza, en el golfo de Gaeta, y en la de Ischia, frente al cabo Miseno;¹⁰¹⁶ finalmente, en el mes de agosto del 846 se presentan de pronto en la

⁹⁹⁹ *Idem*, págs. 158-161.

¹⁰⁰⁰ Schrörs, pág. 38.

¹⁰⁰¹ Lot y Halphen, págs. 160-161.

¹⁰⁰² *Ann. Berin.*, año 841, pág. 25; *Chron. Fontanell.*, año 841.

¹⁰⁰³ *Ann. Berin.*, año 841, pág. 26.

¹⁰⁰⁴ *Idem*, año 842, pág. 28; Nithard, IV, 3.

¹⁰⁰⁵ Lot y Halphen, págs. 79-81.

¹⁰⁰⁶ *Ann. Berin.*, año 843.

¹⁰⁰⁷ *Idem*, pág. 32 y cf. Vogel, *Die Normannen*, pág. 96.

¹⁰⁰⁸ Lot y Halphen, págs. 132-138.

¹⁰⁰⁹ *Idem*, pág. 139.

¹⁰¹⁰ *Ann. Berin.*, año 845, pág. 33, y cf. Lot y Halphen, pág. 187.

¹⁰¹¹ *Ann. Fuld.*, año 845.

¹⁰¹² *Idem*.

¹⁰¹³ *Ann. Berin.*, año 846; *Ann. Fuld.*, año 847; *Ann. Xant.*, año 847.

¹⁰¹⁴ *Ann. Berin.*, año 838, pág. 15.

¹⁰¹⁵ *Idem*, año 842, pág. 28.

¹⁰¹⁶ Cf. Böhmer-Mühlbacher, n.º 1126a.

desembocadura del Tiber, remontan el río y tratan de apoderarse por sorpresa de Roma. La ciudad propiamente dicha logra rechazarlos y salvarse, pero, San Pedro, en la orilla derecha del río, que entonces no poseía defensa alguna, es saqueada. No sólo la venerada basílica queda profanada, sino que los piratas musulmanes roban los ornamentos y los tesoros allí reunidos y se llevan hasta la piedra del altar bajo el que reposan los restos del Príncipe de los Apóstoles. En la opuesta orilla del Tiber, también es saqueada la iglesia de San Pablo extramuros.¹⁰¹⁷

La noticia de aquel acontecimiento produce honda emoción en toda la cristiandad. Como lo hacía constar, poco después, el mismo Lotario en una capitular cuyo propósito era, precisamente, evitar la reproducción de semejantes catástrofes,¹⁰¹⁸ «no cabía la menor duda: se trataba de un castigo por los pecados» cometidos por los cristianos «el que tal desdicha se hubiera abatido sobre la Iglesia; la misma Iglesia romana, que es la cabecera de la cristiandad, había sido entregada en manos de los infieles; finalmente, en todas las fronteras de los reinos de Lotario y de sus hermanos, el pueblo pagano triunfaba». ¹⁰¹⁹ En todas las fronteras de los tres reinos, dijo Lotario. Era cierto, ya que, precisamente en aquel mismo mes de agosto, Luis *el Germánico*, que luchaba desde el Báltico hasta Bohemia y Moravia con los eslavos paganos, sufría en estas últimas regiones una aplastante derrota, que el oficioso autor de los *Anales de Fulda*, pese a su adhesión al monarca, se ve obligado a confesar sin rodeos.¹⁰²⁰

En estas victorias de todos los bárbaros que, como vemos por la capitular citada, se agrupaban entonces bajo la común denominación de *paganos* y, sobre todo, en la profanación de San Pedro, que afectaba dolorosamente las conciencias cristianas, todo el mundo veía, con Lotario y sus consejeros, una solemne advertencia: «En consecuencia, nos parece de necesidad imprescindible, agregaba Lotario, corregir, con ayuda de la misericordia divina, aquello en que hayamos podido especialmente ofenderla.»¹⁰²¹

Lo que más urgía era realizar de una vez el programa de concordia fraternal esbozado en Yütz el 844. Bajo la amenaza de los peligros a que los exponían sus mismas disensiones, Lotario, Luis *el Germánico* y Carlos aceptaron reunirse de nuevo el 28 de febrero del

847 en Meerssen, cerca de Maastricht, para tratar de realizar la unión, al menos contra los enemigos exteriores.¹⁰²²

Parece que las deliberaciones resultaron bastante laboriosas y se prolongaron durante quince días. Los asuntos tratados fueron, una vez más y en su conjunto, los mismos que en Yütz, pero el sumario (o el programa) de las cuestiones abordadas, que es lo único que nos ha llegado,¹⁰²³ transparenta visiblemente alguna laxitud: «De la paz y de la concordia —se lee en el comienzo— y de la unanimidad que los tres hermanos deben guardar entre ellos, y de los vínculos de caridad, no disimulados, sino verdaderos, que deben unirlos, a fin de que nada, en el futuro, pueda sembrar entre ellos gérmenes de escándalo» (art. 1). Así, pues, frente a los peligros de los reyes son invitados a «ayudarse los unos a los otros, según las posibilidades del momento» (art. 2): deberán cobrar «común venganza» de «cualquiera, en cualquier reino que sea, que por codicia se atreva a violar las leyes de la paz» (art. 3), como ya había sido previsto en Yütz contra los rebeldes del reino de Carlos. Una vez más se recuerda el honor debido a las iglesias, sus derechos y el respeto de la condición legal de la persona (arts. 4 y 5). No sin desaliento se evocan los desórdenes internos: «Que los robos y depredaciones que han venido cometiendo hasta el presente, como si se apoyaran en un legítimo derecho, sean extirpados radicalmente y que nadie pueda impunemente cometerlos en lo sucesivo» (art. 6). Para evitarlos, se disponía instituir *missi* en los reinos, a fin de investigar y estatuir en torno a los asuntos señalados y lograr que los culpables ya no puedan lograr la impunidad pasando de un reino al otro (art. 7). Sin duda, este artículo se refería al ruidoso asunto del rapto de una de las hijas de Lotario por un vasallo de Carlos, llamado Gilberto, ocurrido a comienzos del año anterior y que había producido un grave conflicto entre Lotario y su hermano menor, en cuyos Estados se habían refugiado los dos amantes.¹⁰²⁴ Igual inspiración tenía el artículo siguiente (el 8), en el que se precisaba que debería ser «castigado según la ley» quienquiera que «en lo sucesivo se atreva a realizar un rapto» en uno cualquiera de los tres reinos. Finalmente, después de un artículo sobre la transmisión hereditaria a los hijos legítimos de cada uno de los monarcas, de las partes de los reinos que quieran asignarles ellos mismos, se anunciaban tres gestiones colectivas: una con respecto a Pipino de Aquitania, otra cerca del duque bretón, Nominoe, y la tercera con el rey de los daneses, Horic, esta última para lograr que se suspendieran las incursiones de que eran

¹⁰¹⁷ *Ann. Berin.*, año 847, y los textos citados en Bohmer-Mühlbacher, n.º 1126a.

¹⁰¹⁸ *Capitul.*, t. II, n.º 203, págs. 65-68.

¹⁰¹⁹ *Capitul.*, t. II, n.º 203, págs. 65-66, art. 2.

¹⁰²⁰ *Ann. Fulda.*, año 846.

¹⁰²¹ *Idem.* pág. 66, art. 2.

¹⁰²² Lot y Halphen, págs. 171-177.

¹⁰²³ *Capitul.*, t. II, n.º 204, págs. 69-70.

¹⁰²⁴ Cf. Parisot, *Le royaume de Lorraine*, págs. 36-37.

víctimas por igual los tres reinos y contra las que se preveía que, en caso de fracaso de aquella gestión, los tres monarcas constituirían un frente común.

En principio eran hermosas estas decisiones, pero ¿en verdad existía, al fin, la decisión de realizarlas? Hay que dudarlo cuando se lee el texto, felizmente conservado, de las *declaraciones* que cada uno de los monarcas hizo publicar después de la conferencia.¹⁰²⁵

El primero que habla en su calidad de primogénito o mayorazgo es Lotario, que se limita a anunciar el hecho de haberse puesto de acuerdo los tres para hacer reinar entre ellos la armonía que es obligada entre hermanos y para prestarse, en tal calidad y en la medida de lo posible, la ayuda mutua necesaria en «provecho común», es decir, en interés de todos.

Luis *el Germánico* es un poco menos impreciso; anuncia el envío de delegaciones comunes a Pipino de Aquitania, «a los bretones» y «a los normandos», para tratar de restablecer la paz; Pipino será además citado con igual propósito para que comparezca ante una *asamblea o tribunal* formado por los tres monarcas; pero, tanto en lo que le concierne, como en lo que respecta a los bretones y a los normandos, Luis se limita a añadir que en caso de fracaso sus hermanos y él «tomarán consejo» de sus fieles en lo que haya de hacerse. Agrega que Lotario ha dado órdenes a «sus hombres» de que cesen de inquietar a Carlos y que los tres en sus respectivos reinos harán justicia a las legítimas reivindicaciones de la Iglesia.

Pese a todo, el conjunto quedaba bastante impreciso. Una vez más se limitaban los acuerdos a promesas y hasta a promesas condicionales, sin concretar nada y no podía olvidarse que, tres años antes, en Yütz, se habían anunciado también gestiones cerca de Pipino y de los bretones, sin que se llegara a ningún resultado práctico y, posiblemente, sin que ni siquiera se hubiera pasado a realizar lo propuesto.

No borra la impresión de vacío que nos dejan las declaraciones de sus dos hermanos, la que hace Carlos, que comienza por notificar el aplazamiento para una nueva conferencia que se inaugurará en París el día de San Juan (24 de junio), de las decisiones para la ejecución del acuerdo general que acababa de concertarse. Exhorta a respetar la paz hasta que se reúna tal conferencia y termina con algunas recomendaciones respecto a las relaciones de los señores y de los vasallos como si ya no tuviera nada más que decir sobre lo esencial.

De esta manera, tampoco en Meerssen, como había sucedido en Yütz, aquella política de «concordia fraternal», de la que se habían prometido maravillas, conducía a otra cosa que a enunciar simples

¹⁰²⁵ *Capitul.*, t. II, n.º 204, págs. 70-71.

principios cuya aplicación seguía aplazándose para una nueva conferencia. Y fue tal la decepción, que el analista oficioso del reino franco del oeste, el obispo de Troyes, Prudencio, tan atento siempre a no omitir nada de lo esencial y que casi siempre escribía manejando los documentos, no dice una palabra de la asamblea de Meerssen, que es la forma que acostumbra cuando quiere ocultar un fracaso.¹⁰²⁶

III. AGRAVACIÓN DEL PELIGRO Y SEGUNDA CONFERENCIA DE MEERSSEN (847-851)

Pasó el 24 de junio del 847 sin que se hablara de la conferencia anunciada para aquella fecha. Nadie, salvo, tal vez, Carlos,¹⁰²⁷ se preocupó ya más del asunto. El concierto tripartito para la salvaguarda del imperio franco y de la cristiandad contra los que redoblan los ataques de los bárbaros, sólo era materia para hermosos discursos.

Es que el espíritu de armonía, aquel espíritu de *caridad* y de *concordia* de que se hablaba tanto, brillaba por su ausencia en los príncipes y una reconciliación sincera y sin reservas entre los tres monarcas parecía imposible. ¿Cómo era posible, en particular, que Carlos confiara en Lotario que respaldaba a cuantos se sublevaban contra él? El «duque de los bretones», Nomínoe, hacía creer que no reconocía otro soberano que al hijo mayor de Ludovico Pío,¹⁰²⁸ y Pipino de Aquitania sabía que podía contar con su apoyo declarado o tácito. En el mes de febrero del 848, a consecuencia de una conferencia que Lotario celebró en Coblenza con Luis *el Germánico*, se expandió el rumor de que estaba gestionando el separar a Luis de Carlos, a fin de preparar, de acuerdo con él, un insidioso ataque contra el último. Parece que únicamente la lealtad del rey de Germania deshizo la maniobra.¹⁰²⁹

Las perspectivas eran cada vez más sombrías. Las devastadoras incursiones de los normandos se iban ampliando. La gestión conjunta aprobada en la asamblea de Meerssen se había realizado cerca del rey danés Horic,¹⁰³⁰ pero éste parece que no tenía verdadero poder sobre aquellos compatriotas suyos que corrían los mares y es probable, además, que tal gestión no le impresionara. El

¹⁰²⁶ Cf. Lot y Halphen, pág. 179, n.º 1.

¹⁰²⁷ *Idem*, págs. 177-178.

¹⁰²⁸ *Idem*, pág. 167.

¹⁰²⁹ *Ann. Fuld.*, año 848.

¹⁰³⁰ *Ann. Bertin.*, año 847.

año 847, los normandos devastaban las costas de Aquitania y ponían sitio a Burdeos, de cuya ciudad se apoderaron a comienzos del 848, a pesar de una tentativa que hizo Carlos para evitarlo; ¹⁰³¹ la ciudad fue robada y los piratas se extendieron hacia el norte hasta Melle, lugar en donde había una fundición y troquel de monedas que, sin duda, excitó su codicia y que fue saqueada. ¹⁰³² El año 847, otros piratas invadían los Países Bajos, se apoderaban del gran puerto fluvial de Duerstede y del país de Betuwe sin que Lotario pudiera detenerlos. ¹⁰³³ El 849 vuelven a aparecer los normandos en Gascuña y en el Périgord, ¹⁰³⁴ desde donde posiblemente extienden sus correrías hasta Limoges. ¹⁰³⁵ En el 850, las provincias septentrionales de Lotario y las de Carlos son visitadas nuevamente por una concentración numerosa de naves normandas que remontan el Rin, el Waal, el Escalda y el Lys. Impotente para rechazar a los invasores, se ve obligado Lotario a abandonar, a los caudillos de la expedición, el puerto de Duerstede y «varios condados» en la comarca del Rin inferior. ¹⁰³⁶

Aunque parece que en esta época no fue atacado por los normandos, tuvo en cambio Luis *el Germánico* que enfrentarse con los eslavos a todo lo largo de sus fronteras orientales. ¹⁰³⁷ El 849 los bohemios le infligieron una terrible derrota, que el analista oficioso de Fulda trata de explicar ampliamente alegando las circunstancias atenuantes, sin atreverse, no obstante, a negar la gravedad del desastre. ¹⁰³⁸

Sólo con inauditos esfuerzos logra contenerse a los musulmanes, a aquellos terribles *sarracenos* cuya amenaza gravita sobre todos los países ribereños del Mediterráneo occidental, pero, en particular, sobre el reino de Lotario, que es el más próximo a sus bases de operaciones de Túnez y el más atractivo para ellos a causa de su riqueza. El 847 se extendieron por la provincia de Benevento, dirigiéndose otra vez sobre Roma ¹⁰³⁹ sin que, sin embargo, aquel año llegaran hasta las puertas de la ciudad. La dolorosa experiencia del verano anterior había dado sus frutos y Lotario había ordenado que se realizara una colecta en toda la extensión de sus Estados para construir una «sólida muralla en torno a la iglesia de San Pedro.» ¹⁰⁴⁰

¹⁰³¹ Lot y Halphen, págs. 188-190.

¹⁰³² *Ann. Bertin.*, año 848, pág. 36.

¹⁰³³ *Idem.*, año 847.

¹⁰³⁴ *Idem.*, año 849, pág. 37.

¹⁰³⁵ Vogel, *Die Normannen*, pág. 124.

¹⁰³⁶ *Ann. Bertin.*, año 850.

¹⁰³⁷ *Ann. Fuld.*, años 848-850; *Ann. Bertin.*, año 849.

¹⁰³⁸ *Ann. Fuld.*, año 849.

¹⁰³⁹ *Ann. Bertin.*, año 847.

¹⁰⁴⁰ *Capitul.*, t. II, n.º 203, arts. 7 y 8, págs. 66-67.

El nuevo papa, León IV, que sucedió a Sergio II en los comienzos del año 847, se entregó con toda actividad a esta obra y los elevados muros que entonces se levantaron van a convertir pronto el arrabal en cuya extremidad se yergue la venerada basilica, en una especie de pequeña ciudadela fortificada —la «ciudad Leonina»— en condiciones de contener al invasor. ¹⁰⁴¹ A la vez prescribió Lotario el reclutamiento de un fuerte ejército, compuesto de italianos, francos, burgondos y provenzales, a cuyo mando colocó a su hijo, el rey de Italia, Luis. Este ejército tenía por misión impedir a los musulmanes el camino de Roma y de la Italia central. ¹⁰⁴² El mismo papa, el dogo de Venecia y el duque de Benevento fueron invitados a participar en esta movilización general de las fuerzas cristianas contra el Infiel. ¹⁰⁴³ Y, en realidad, Roma parecía quedar, provisionalmente, defendida; pero el 849 los sarracenos saquearon el puerto de Luna, cerca de Spezia, en la Italia septentrional; luego, causando estragos a todo lo largo de las costas, avanzaron hasta Provenza. ¹⁰⁴⁴ El 850, atacaron por segunda vez el puerto de Arles, sin encontrar la menor resistencia. ¹⁰⁴⁵

A estos peligros exteriores se agregaban para cada uno de los tres monarcas otras dificultades de orden interno que colapsaban este, cuando no les hubieran bastado ni aun todas las fuerzas de que disponían para enfrentarse con los enemigos de fuera. El reino de Carlos presentaba el espectáculo de las más lamentable confusión. En el mes de junio del 845 tuvo que ceder este monarca a su sobrino Pipino la mayor parte del gobierno de Aquitania a cambio de una promesa de fidelidad que, como debe pensarse, no tenía Pipino la menor intención de cumplir y que, además, ya estaba rota apenas unos meses después de haber sido hecha. Desde el 848 se reanudaron las hostilidades entre tío y sobrino; la lucha se prolongará hasta septiembre del 852, cuando hecho prisionero Pipino por el duque de Gascuña, éste se lo entregue a Carlos, quien se desembarazará de él, encerrándole en el ya famoso monasterio de San Medardo de Soissons. ¹⁰⁴⁶

No menores dificultades producían los bretones al rey de Francia. En noviembre del 845, el duque Noinoe le causa una derrota en Redon, cerca de las marismas de Ballon, que a poco cuesta la vida a Carlos y en la que caen muertos gran número de sus hombres. ¹⁰⁴⁷ Las incursiones bretonas se extienden hasta las cercanías

¹⁰⁴¹ Véase *Liber pontificalis*, t. II, pág. 123, y cf. L. Duchesne, *L'Etat pontifical*, págs. 217-218.

¹⁰⁴² *Capitul.*, t. II, n.º 203, art. 9, pág. 67.

¹⁰⁴³ *Idem.*, arts. 11 y 12.

¹⁰⁴⁴ *Ann. Bertin.*, año 849.

¹⁰⁴⁵ *Idem.*, año 850.

¹⁰⁴⁶ Sobre todos estos acontecimientos, Auzias, págs. 218-267.

¹⁰⁴⁷ Lot y Halphen, págs. 154-155.

de Bayeux (el año 847) y de Angers (el 849) y continúan el 850 en connivencia con el conde de Nantes, Lamberto, que, por segunda vez en poco tiempo, traiciona al monarca.¹⁰⁴⁸ Sólo por breve tiempo estas correrías se ven interrumpidas por la muerte repentina de Nominoe (7 de marzo del 851), cuyo hijo Erispoe se dispone a reanudar la tradición.¹⁰⁴⁹

Si parcialmente ignoramos las dificultades que, en aquella sazón, tiene que afrontar Luis *el Germánico*, en cambio sabemos que, dentro de las fronteras de sus Estados, no está Lotario en situación mejor que la de su hermano más pequeño. El 845 tuvo que recurrir a las armas para domeñar el espíritu levantisco de los provenzales.¹⁰⁵⁰ En Italia su autoridad y la de su hijo Luis, al que en abril del 850 hizo consagrar emperador en Roma por el papa León IV,¹⁰⁵¹ son tan poco respetadas que sólo con gran trabajo consiguen mantener el orden en aquellas comarcas. Una capitular¹⁰⁵² promulgada hacia fines de aquel mismo año 850 demuestra que por doquier hacía allí estragos el bandolerismo en complicidad con los condes y los funcionarios reales; que, además, ni los próceres laicos ni aun los del orden eclesiástico tienen escrúpulos, en el curso de sus viajes, de robar a quienes los hospedan; que los más ricos terratenientes están con frecuencia en connivencia con los ladrones de camino, con los que se reparten el botín. A mayor abundamiento, el mismo documento nos ofrece un triste panorama del estado de abandono y deterioro en que están los edificios públicos: los palacios reales han dejado de ser cuidados y los puentes, sin reparación, se hunden. Estos datos son suficientes para darse cuenta de que la maquinaria administrativa ya no funcionaba.

Ante tal derrumbe dentro de los tres Estados y frente a tales peligros, los reyes no podían permanecer insensibles a los llamamientos a la concordia que les prodigaba el clero, haciéndoles esperar que un retorno a Dios les abriría el camino de salvación sobre la Tierra, a la vez que la eterna. En octubre del 848 se volvieron a iniciar negociaciones entre los tres hermanos para arreglar amistosamente las últimas desavenencias.¹⁰⁵³ En enero del 849, aceptó Lotario ir a visitar en Peronne a su hermano Carlos, con la confianza de restablecer con él relaciones pacíficas y una «concordia fraternal».¹⁰⁵⁴ En la misma época reinaba por entero la amistad y la

confianza entre Luis *el Germánico* y Carlos; en el curso de una entrevista que sostuvieron hacia el mes de mayo, los dos hermanos conviniéron públicamente en poner bajo la salvaguarda de aquel de ellos que sobreviviera al otro, a sus esposas e hijos.¹⁰⁵⁵

Al año siguiente (el 850), en junio, Luis *el Germánico* visitaba a Lotario en Colonia y luego lo llevaba a cazar algunos días a Westfalia; ¹⁰⁵⁶ sus relaciones aparecían tan cordiales que un analista escribía que «muchos se maravillaban de ellas».¹⁰⁵⁷

De esta manera se iba creando entre los tres hermanos una atmósfera de mutua comprensión. Para enlazar definitivamente sus puntos de vista y sellar por un acuerdo positivo la obra de «concordia fraternal» que hasta entonces se había mantenido en el terreno teórico, se intentó un nuevo acuerdo a comienzos del año 851. Hacia el mes de mayo tuvo lugar, en el mismo palacio de Meerssen,¹⁰⁵⁸ una nueva conferencia como la de hacía cuatro años en el mismo sitio, cuando se había vanamente intentado traducir en actos las resoluciones tomadas el 844 en Yütz.

Después de tantas conferencias sucesivas, todo el mundo parecía convencido de la idea de una armonía y, en efecto, bastaron algunos días para realizarla. Es cierto que, aún esta vez, como suele suceder en este género de reuniones, todo quedó limitado a enunciar algunos principios muy generales; pero se puso más claridad y más entusiasmo en ello. Los textos que salieron de estas deliberaciones reflejan la voluntad unánime de terminar con las disensiones generadoras de debilidad y de confusión. Así, lo primero que se declara ¹⁰⁵⁹ es el olvido del pasado y el perdón de las reciprocas ofensas: el recuerdo «de todos los males, de todas las contrariedades» sufridas, «de todas las usurpaciones, maquinaciones, maniobras o enredos» de que cada uno ha sido víctima en mayor o menor medida, será, declaran solemnemente los monarcas, «abolido y arrancado de nuestros corazones» con toda huella de «malicia o de rencor» (art. 1). Entre ellos no subsistirán sino sentimientos de «verdadera caridad», exentos de todo disimulo y cada uno de los reyes se prohibirá en adelante intervenir en el reino vecino ni directamente, ni por medio de una «propaganda solapada» (*per occultos susurrones*) o recurriendo a la calumnia (art. 2). Además, los tres monarcas quedan situados en un plano de perfecta igualdad: se tratan entre sí de *pares*, es decir, de iguales (arts. 2 y 3) y se obligan a ayudarse en todas las circunstancias, agregando que, como buenos hermanos

¹⁰⁴⁸ *Idem*, págs. 174 y 217-222.

¹⁰⁴⁹ *Idem*, págs. 223-226.

¹⁰⁵⁰ *Ann. Bertin.*, año 845; *Ann. Fuld.*, año 845.

¹⁰⁵¹ Cf. Böhmer-Mühlbacher, n.º 1179a.

¹⁰⁵² *Capitul.*, t. II, n.º 212 y 213, págs. 84-88.

¹⁰⁵³ Lot y Halphen, pág. 198.

¹⁰⁵⁴ *Idem*, pág. 198.

¹⁰⁵⁵ *Idem*, págs. 201-202.

¹⁰⁵⁶ *Idem*, pág. 226.

¹⁰⁵⁷ *Ann. Xant.*, año 850.

¹⁰⁵⁸ Lot y Halphen, pág. 227.

¹⁰⁵⁹ *Capitul.*, t. II, n.º 205, págs. 72-74.

que son, considerarán sinceramente como comunes sus tristezas y sus alegrías (art. 3). Este acuerdo deberá ser mantenido después de la muerte de los reyes y hacerse extensivo a sus hijos (art. 3.). Ninguno de los tres contratantes asilará ni protegerá a los súbditos rebeldes de los otros dos; cada uno de ellos deberá, incluso, dedicarse con sus hermanos a castigarlos (art. 4). Tal compromiso se refería a los culpables que, por escapar a las penas eclesiásticas, huían del reino de que dependían para buscar refugio en uno de los otros dos (art. 5). Finalmente, para coronar este edificio, los monarcas proclamaban su fe en el ideal de concordia general que el clero, desde la muerte de Ludovico Pío, no había cesado de predicar en toda la extensión del Imperio: concordia no sólo entre los reyes, sino entre éstos y sus súbditos, que Lotario, Luis y Carlos se comprometían concertadamente a garantizar contra toda arbitrariedad; concordia de los *fideles* entre sí, por la obra común de restauración de la Iglesia y del Estado; comunión de todos en Dios; alianza de todos contra los que, fuera cual fuese su rango, tratasen de perturbar aquel régimen de paz (arts. 6, 7 y 8). Para esta obra de reforma moral, cada uno de los tres monarcas prometía «reconocer sin tardanza ni excusa los puntos en que ha violado los mandamientos de Dios», corregir sus faltas y proporcionar con «toda sinceridad» la plenitud de su esfuerzo para el bienestar de todos (art. 7).

Las declaraciones personales que, uno después de otro, Lotario, Luis y Carlos hicieron al terminar la conferencia para comentar sus decisiones comunes, confirman la impresión sedante que se desprende del texto que acabamos de analizar. «¡Gracias a Dios —proclama Lotario, que parece al fin convencido por el general impulso— hemos aquí unidos entre nosotros y con nuestros *fideles* porque hemos reconocido que, tanto dentro de nuestros reinos como fuera, en nuestras marcas fronterizas, esto es una necesidad!» «Como os lo dice mi hermano —insiste Luis *el Germánico*—, hay urgente necesidad para nosotros y para el pueblo cristiano que nos ha sido confiado por Dios, de que vivamos unidos y en concordia; esta es la voluntad de Dios y lo que cumple a verdaderos hermanos. Y porque hasta ahora hemos faltado a esto han sucedido tantas cosas contrarias a Dios y tan graves para nosotros—; luego se regocija por haber logrado que la *unanimidad* sea al fin restaurada. También Carlos se hacía eco de esto y subrayaba la necesidad absoluta de la paz renacida. Los tres se refieren «al reino» y no sólo a sus reinos respectivos: el sentimiento de unidad territorial de ese reino, el *Regnum Francorum*, que sobrevive a las desmembraciones, está grabado hondamente en sus espíritus y en sus corazones. A este concepto se adhieren con todas sus fuerzas como a un ancla de salvación, sin pronunciar, pese a todo, las palabras Imperio o emperador, que resucitarían las discordias.

Esta nueva y consciente concepción de la unidad carolingia demuestra, cuando menos, que la misma idea de la que había nacido el Imperio no había muerto: en esa concordia fraternal más intensamente proclamada que nunca y cuya necesidad estaba tan nitidamente señalada por cada uno de los tres reyes, puede decirse que aquel imperio sobrevivía a sí mismo.

IV. ULTIMOS ACUERDOS Y MUERTE DE LOTARIO (851-855)

El pacto del 851 dio la impresión de que iba a comenzar una era nueva. El analista oficioso del reino de Carlos, el obispo de Troyes, Prudencio, que ni siquiera había hecho mención en su libro de la primera conferencia de Meerssen, transcribe, por una insólita excepción en él, con toda demora, entre las áridas referencias que de ordinario forman su relato, el texto de las resoluciones decididas de común acuerdo en la segunda, subrayando con esto la importancia extraordinaria que le concede.

Pero esto no era sino una ilusión. Lo que contribuía a acariciarla era que, por primera vez desde la muerte de Ludovico Pío —se podría decir que desde el 833—, Lotario, que constantemente había sostenido una actitud de enemigo irreductible a todo acuerdo fundado en el principio de la cooperación de igual a igual con sus hermanos, parecía al fin conquistado por la idea de una alianza que pudiera oponerse al avance de los invasores bárbaros y salvar a la cristiandad de un desastre. El título imperial que sus hermanos ya no le discutían, sin por ello concederle la significación de cualquier atisbo de superioridad en materia política, era suficiente, junto con la posesión de Aquisgrán y la intervención sobre el papado, para contentar su amor propio; y la consagración imperial que había obtenido por anticipado para su hijo Luis II, en Roma, en el mes de abril anterior, sin levantar la menor protesta, le había confirmado en el sentimiento de que a este respecto nadie le causaría molestias. Además, con los años, su punto de vista tendía a modificarse. El ardor juvenil había ido dejando lugar, poco a poco, a una más justa apreciación de las cosas. El 851, es un hombre de cincuenta y seis o cincuenta y siete años; tiene tres hijos y debe pensar en prepararles una herencia que esté al abrigo de ambiciones. ¿Cómo podría lograr esto si se mantenía en pie de guerra con sus hermanos? Por lo tanto, su conversión a la idea de la concordia parecía entonces ser sincera.

Pero, por una mudanza que no deja de producirnos sorpresa, es Luis *el Germánico*, que hasta entonces había sido apóstol de la paz y se había mantenido siempre dispuesto a interponerse entre Lotario

y Carlos, el que en adelante presenta las mayores reticencias y, muy pronto, después, las más fuerte resistencia. ¿Es que, sintiéndose afectado antes por otros enemigos de los de ellos sentía menos que sus hermanos la necesidad de una cooperación? No se sabe; pero lo cierto es que apenas se ha firmado el acuerdo de Meerssen parece enojarse con Lotario y con Carlos y luego se dedica a intrigar en contra de éstos. El año 852, mientras Lotario había ido a sostener con sus fuerzas a Carlos contra los normandos, vemos a Luis en misteriosos conciliábulos en Colonia con «algunos de los próceres» de su hermano mayor;¹⁰⁶⁰ el 853 inicia conversaciones con algunos súbditos de Carlos con un propósito perfectamente claro, ya que se trata de que Luis ayude a los aquitanos sublevados enviándoles a su propio hijo, Luis *el Joven*,¹⁰⁶¹ como lo hará en marzo del 854.¹⁰⁶²

Sin embargo, entre Lotario y Carlos la voluntad de cooperación se afirma más cada día en el curso de entrevistas cuyo objeto ya no es formular con brillantez grandes principios, sino trabajar realmente en común. Así ambos reyes se encuentran en San Quintín a comienzos del 852, en Valenciennes, en noviembre del 853, y en Lieja, en febrero del 854,¹⁰⁶³ y la atmósfera de estas reuniones es cada vez más cordial. En San Quintín, que está en el reino de Carlos, éste prodiga a su huésped testimonios de afecto fraternal que el obispo de Troyes, Prudencio, se regocija en destacar en sus *Anales*,¹⁰⁶⁴ Algunos meses más tarde, ambos luchan unidos junto al Sena contra los normandos que, después de haber saqueado Frisia y el valle del Escalda,¹⁰⁶⁵ fueron a invernar en la isla de Jeufosse, no lejos de Vernon; sólo se separan ambos hermanos cuando los piratas deciden por sí mismos replegarse a comienzos del 853;¹⁰⁶⁶ y para testimoniar su gratitud, Carlos, antes de que su hermano regrese a su reino, lo elige como padrino de su última hija que acababa de nacer, a la sazón.¹⁰⁶⁷

En noviembre se reanudan en Valenciennes las conversaciones, y los dos hermanos acuerdan allí el envío de *missi* encargados de restablecer el orden en sus Estados.¹⁰⁶⁸ Estos *missi* actuarán por

¹⁰⁶⁰ *Ann. Fuld.*, año 852.

¹⁰⁶¹ *Ann. Berin.*, año 853; *Ann. Fuld.*, año 853.

¹⁰⁶² L. Auzias, págs. 275-276 y cf. Böhmer-Mühlbacher, n.º 1407a.

¹⁰⁶³ Véase Böhmer-Mühlbacher, n.ºs 1151a, 1161b, 1162b.

¹⁰⁶⁴ *Ann. Berin.*, año 852.

¹⁰⁶⁵ *Idem.*

¹⁰⁶⁶ Cf. Vogel, *Die Normannen*, págs. 134-136.

¹⁰⁶⁷ *Ann. Berin.*, año 853.

¹⁰⁶⁸ Véase el resumen de las declaraciones hechas por los dos monarcas después de la reunión, en *Capitul.*, t. II, n.º 206, págs. 75-76 y la exposición detallada presentada pocos días después por Carlos a sus *missi*, en la misma colección, n.º 260, págs. 271-276.

ambas partes de acuerdo con el mismo programa: se comunicarán sus informes con respecto a los delincuentes en fuga de un Estado al otro y se los entregarán respectivamente. Por primera vez, pues, se ponía en práctica un plan de coordinación de las medidas decididas en dos de los reinos salidos de la desmembración del Imperio; antes de separarse los dos hermanos advierten juntos el siempre grave peligro normando,¹⁰⁶⁹ ya que, de la cuenca del Sena, los piratas se han trasladado a la del Loira, llegando hasta Tours, precisamente en el momento en que Lotario y Carlos estaban conferenciando en Valenciennes.¹⁰⁷⁰

Los *missi* designados en esta última entrevista fueron invitados a rendir sus informes en un plazo bastante inmediato para que Lotario y Carlos pudieran tenerlos en cuenta en el curso de las nuevas conversaciones, proyectadas entre ellos para comienzos del 854.¹⁰⁷¹ Estas se desarrollaron en el mes de febrero en Lieja dentro del mismo espíritu de completa armonía. Luis *el Germánico*, que había sido invitado a la reunión, eludió su asistencia¹⁰⁷² y, desde entonces, sus intenciones quedaron claramente desveladas: su hijo Luis *el Joven* estaba en camino hacia Aquitania, en donde los rebeldes le esperaban con impaciencia.¹⁰⁷³ En estas condiciones, Lotario y Carlos no podían dejar de considerar su abstención y su hostilidad, deplorarlas y hacer más íntimo su propio acuerdo. Las declaraciones públicas que hicieron, como era costumbre, después de sus conversaciones¹⁰⁷⁴ son una afirmación, más decisiva que nunca, de su estrecha alianza: «Queremos —declara Lotario— daros la seguridad de nuestra unión; para salvar a la santa Iglesia de Dios, para nuestro bien común y para enfrentar nuestros comunes peligros, deseamos permanecer indisolublemente unidos de voluntad y de acción, no formando más que uno solo en Cristo, y vos no constituyendo sino uno con nosotros» (art. 2). «Sabed —repite Carlos— que estaremos unidos en la adversidad como en la prosperidad y que, si Dios viene en nuestra ayuda, nadie nos podrá separar del amor que nos vincula fraternalmente. Doquiera tengamos necesidad de un socorro o apoyo, y tanto como lo permita el Señor, deseamos sostenernos y protegernos el uno al otro; queremos prestarnos nuestra mutua ayuda contra todo enemigo terrenal.»

¹⁰⁶⁹ Véase el primero de los dos textos citados en la nota anterior, pág. 76, art. 10.

¹⁰⁷⁰ Cf. W. Vogel, *Die Normannen*, págs. 136-142.

¹⁰⁷¹ Véase el preámbulo del segundo de los textos citados en la n.º 86.

¹⁰⁷² Véase las declaraciones de Lotario (art. 1) y de Carlos (art. 1), en las *Capitul.*, t. II, n.º 207, pág. 77.

¹⁰⁷³ Böhmer-Mühlbacher, n.º 1407b.

¹⁰⁷⁴ *Capitul.*, t. II, n.º 207, págs. 77-78.

Estas declaraciones recuerdan las de Meerssen, pero con algo de viril y de más categórico que, desgraciadamente, se explica por el hecho de que los contratantes no son ya más que dos y los compromisos que adquieren se dirigen tanto al bien público como contra el ausente Luis *el Germánico*, del que tanto Lotario como Carlos denuncian, uno después del otro con mayor o menor claridad, la actitud. Lotario hace constar secamente: «Varias veces en este año hemos invitado a nuestro muy amado hermano Luis a una conversación común...; pero como hasta ahora, pese a nuestro deseo y obstaculizado por causas diversas, ha dilatado su venida, no quisimos esperarle más tiempo para realizar nuestra unión», mi hermano y yo; y Carlos, con más franqueza, agrega: «Esta unión la hemos venido aplazando hasta ahora porque hubiéramos querido que nuestro dicho hermano (Luis) viniera a encontrarnos para asociarse con nosotros. Pero como, impedido por varias causas, ha descuidado venir, decidimos, ante la noticia de turbulencias que su hijo trata de fomentar, aliarnos» mi hermano y yo. Sin duda, esta alianza estuvo en un principio abierta a Luis, pero, aun indicándolo, no vacila Carlos en precisar que Lotario y él consideran ya al *Germánico* como un adversario, uno de esos «enemigos terrenales» a los que se alude antes, más que como un eventual adherente del pacto que han decidido entre los dos: «Que si nuestro dicho hermano se retrasa todavía en realizar lo que deseamos y le mandamos (es decir, unirse a nosotros), estamos decididos a prestarnos mutuo socorro y ayuda para quedar asegurados por doquier, donde sea necesario de la pacífica posesión del reino que Dios nos dio.»

A mayor abundamiento, antes de separarse, Lotario y Carlos se comprometen mutuamente bajo la fe de juramentos redactados en términos idénticos,¹⁰⁷⁵ en los que únicamente se trata de la eventualidad de entrar en guerra contra Luis y sus hijos: «A partir de este día, si nuestro hermano Luis llega a violar el juramento que nos ha prestado (en Meerssen) o si sus hijos atacan cualquier parte del reino que tú recibiste, yo te daré socorro si mo lo pides...» No cabe duda de que la idea de concordia general se ha pasado de nuevo insensiblemente a un tratado de alianza defensiva de dos de los hermanos contra el tercero, como había sucedido doce años antes en Estrasburgo; pero el acuerdo de Lieja señala una verdadera mudanza de las alianzas: a Luis, el íntimo y amado aliado de Carlos el año 842, viene a sustituir ahora Lotario, su implacable adversario de hace doce años; y es Luis, en aquella sazón, el que queda expulsado de la alianza *fraternal* concertada en nombre de los principios de paz que se creían necesarios para lograr la salvación del mundo cristiano.

¹⁰⁷⁵ *Idem*, pág. 78.

Además, la alianza de Lotario y de Carlos no quedaba limitada a la persona de los dos contratantes, sino que se extendía a sus herederos, a los que garantizaba la integridad territorial de su herencia. Lotario, el más inmediatamente interesado de los dos en obtener todas las seguridades sobre este extremo, se la hizo dar por Carlos en su declaración: «Si uno de nosotros dos sobrevive a su compañero, tomará a su cuidado el proteger a los hijos y al reino del fallecido para ponerlos, con la ayuda de Dios, al abrigo de las maquinaciones de los adversarios y asegurar (a los interesados) su pacífico disfrute» (art. 2). Y en los juramentos que cambian, como conclusión de sus conversaciones, cada uno de los dos contratantes renueva este compromiso. Es decir, que el *regnum* único se ha perdido de vista: el estatuto territorial elaborado en Verdún el 843 se considera intangible, por lo menos en lo que concierne a los reinos de Lotario y de Carlos; y ambos monarcas están de acuerdo para salvaguardar a toda costa la integridad gracias a su alianza contra su tercer hermano y sus hijos, especialmente contra Luis *el Joven*, dispuesto entonces a conquistar Aquitania.

El acuerdo concertado en Lieja fue mantenido. Cuando Luis *el Joven* invadió repentinamente Aquitania, esforzándose en arrancar aquel país a Carlos,¹⁰⁷⁶ Lotario realizó con toda urgencia una gestión cerca del *Germánico*, con el que se entrevistó en las orillas del Rin en la primavera del 854. El primer contacto fue duro. Los dos hermanos, escribe en sus *Anales* el obispo de Troyes, Prudencio, comenzaron, por «desgarrarse a dentelladas» (*sese mordentes acriter*), luego se dieron explicaciones y se separaron en una atmósfera de sosiego.¹⁰⁷⁷ Después y por la intervención de Lotario, que se apresuró a ir hasta Attigny, junto al Aisne, para poner a Carlos al corriente de lo sucedido (junio del 854), se reanudaron las negociaciones entre los tres hermanos con el propósito de un restablecimiento general de la paz y la retirada de Luis *el Joven* cuya campaña en Aquitania resultaba infructuosa.¹⁰⁷⁸ Cuando esta retirada se produjo, poco después se realizó el acercamiento de Carlos con Luis *el Germánico*, en tales términos que llegaron a inquietar a Lotario,¹⁰⁷⁹ ya enfermo, y cuya muerte no ofrecía dudas para sus hermanos.¹⁰⁸⁰

¹⁰⁷⁶ *Ann. Bertin.*, año 854.

¹⁰⁷⁷ *Ann. Bertin.*, año 854.

¹⁰⁷⁸ *Idem*, y, para la fecha de la entrevista de Attigny, véase *Capitul.* t. II, n.º 261, pág. 277, l. 20-24.

¹⁰⁷⁹ *Ann. Bertin.*, año 855.

¹⁰⁸⁰ Es lo que da a entender Prudencio de Troyes en los *Ann. Bertin.*, año 855.

Efectivamente, el fin de Lotario se aproximaba. Murió el 29 de septiembre del 855 en el monasterio de Prüm,¹⁰⁸¹ no sin haber dispuesto su sucesión entre sus tres hijos, pero dejando tras sí una situación complicada que debía, casi inevitablemente, poner en peligro todo el edificio tan laboriosamente alzado al precio de tantos años de penosas negociaciones por sus hermanos y por él.

CAPÍTULO III

SALVACIÓN DE LA UNIDAD CRISTIANA POR LA IGLESIA

I. FRACASO DE LA «FRATERNIDAD» (855-858)

Hasta entonces podía engañar la esperanza de que una concordia fraterna acabaría por mantener entre todas las partes del antiguo Imperio carolingio una cohesión suficiente para salvar, al menos en lo esencial, aquella «unidad cristiana» realizada por Carlomagno en Occidente y que Ludovico Pío creyó poder convertir en realidad política durante los primeros años de su reinado. Pero ¿qué iba a ser de tal esperanza frente a las nuevas complicaciones que acarrearba la muerte de Lotario?

Había éste dispuesto la sucesión entre sus tres hijos legítimos, de la manera siguiente: a Luis, el primogénito, el reino de Italia y la corona imperial, que ya le habían sido asignados anticipadamente desde hacía varios años; a Lotario, el segundo, que entonces andaría en los dieciocho años a lo más¹⁰⁸², las comarcas septentrionales, desde Frisia hasta la meseta de Langres y hasta la montaña de Alsacia, posiblemente aun hasta el Jura; al menor, Carlos, todavía niño, todo lo demás¹⁰⁸³. Este reparto territorial modificaba sensiblemente el aspecto de las cosas: con el mayorazgo, Luis —el emperador Luis II—, el título imperial venía a quedar como relegado a Italia, en aquella Italia lombarda que, desde los días de Carlomagno, jamás había sido considerada otra cosa que un anexo del reino franco. Aquisgrán, por primera vez, no era ya capital sino de un reino secundario, el de Lotario —Lotario II—, cuyo núcleo central estaba constituido, sin duda, por la «Francia media», pero tan mal determinado geográficamente que sus fronteras, sobre todo por el sur,

¹⁰⁸¹ Cf. Böhmec-Mühlbacher, n.º 1177a y b.

¹⁰⁸² Véase Parisot, *Le royaume de Lorraine*, págs. 78-79.

¹⁰⁸³ Cf. Böhmec-Mühlbacher, n.º 1177a; Parisot, págs. 71-75.

variaron con frecuencia y que resultó tan inconsistente a todos respecto que no poseyendo otro nombre tendrá que dársele el de su rey: *Lotharii regnum*, *Lothariense regnum*, «reino de Lotario», «reino lotariano», denominación que en el siglo X se transformará finalmente en *Lotharingia*, de la que los alemanes hicieron *Lothringen* y los franceses «Lorraine»¹⁰⁸⁴.

Así, pues, en adelante, el antiguo Imperio carolingio era un mosaico de cinco reinos desiguales y sin cohesión que los anteriores acuerdos, a pesar de los solemnes juramentos que los habían cerrado, no podían proteger mucho tiempo contra los peligros de nuevos arreglos. Al menos hubiera sido indispensable la alianza de los tres hijos de Lotario para conjurar las tormentas. Pero los dos mayores, Luis II y Lotario II, se creían ambos lesionados, y los señores de Provenza sostenían al pequeño Carlos cuyos hermanos hubieran querido sacrificar sus intereses. Las discusiones entre estos tres hermanos que, por una coincidencia de funesto augurio, llevaban los mismos nombres que los tres rivales de Fontenoy, se hacían agrías: en el curso de las conversaciones que sostuvieron juntos el año 856 en Orbe, al sur del lago de Neuchâtel, estuvieron a punto de llegar a las manos; sólo con mucho trabajo logró restablecerse la paz entre ellos¹⁰⁸⁵.

Entre Luis *el Germánico* y Carlos *el Calvo*, el acuerdo penosamente restaurado el 855 resultaba igualmente muy precario. A comienzos del verano del 856 estalló en el reino de Carlos una rebelión que puso en peligro su poder; entonces se vió a los sublevados ofrecer el trono discutido a su hermano, igual que los aquitanos lo habían hecho el 854, sin que se pueda decir, por otra parte, hasta qué punto estaban los insurgentes entonces en connivencia con el rey de Germania¹⁰⁸⁶. Comprometido entonces en duros combates con los bohemios que le infligieron en el mes de agosto del 856 terribles pérdidas¹⁰⁸⁷, Luis, ya muy resentido por una campaña conducida el año anterior contra los moravos,¹⁰⁸⁸ se encontraba imposibilitado para acoger semejante llamamiento: ¿pero lo hubiera desdeñado en otras circunstancias?

Durante algunos meses pudo, sin embargo, creerse todavía en la conservación de la concordia, si no entre todos los reyes, al menos entre Carlos *el Calvo*, Luis *el Germánico* y su sobrino Lotario II. Seguro desde el comienzo de su reinado del apoyo del *Germánico*

que había ido a solicitarle en Francfort durante el otoño del 855¹⁰⁸⁹, Lotario II le fue a visitar sucesivamente en febrero del 857 a Coblenza¹⁰⁹⁰ y luego algunos días más tarde (el 1 de marzo), fue a San Quintín para dar cuenta a su tío Carlos de aquella entrevista¹⁰⁹¹. Pese a cuanto se dijera, las declaraciones públicas que el tío y el sobrino hicieron después de esta visita¹⁰⁹² respiran la más completa confianza o, al menos, tratan de dar a los *fideles* reunidos la ilusión de que nada ha sucedido todavía que pueda lesionar aquella concordia. Carlos comienza por recordar que personalmente, desde la muerte de su padre, «encontró siempre en su amado hermano Luis los consejos que había menester» y que «gracias a su intervención, la unanimidad que conviene a los hermanos» pudo reinar entre el llorado Lotario I y él; después evocaba el acuerdo sellado en Lieja en febrero del 854 y las obligaciones que de ello resultaban para él con respecto a su sobrino; las dificultades de todo género que le impidieron llevar a cabo con más anticipación las conversaciones que con este «muy amado sobrino» acaban de tener lugar y en las cuales se ha manifestado la simpatía «que abrigan en su corazón el uno para el otro»; hace alusión, finalmente, a la entrevista que Lotario II ha tenido pocos días antes en Coblenza con su «muy amado hermano Luis», junto a quien halló la acogida esperada, «lo que —añade— me ha llenado de satisfacción». Como demostración, Lotario II y él —declara— han renovado el pacto de Lieja, han garantizado sus respectivos reinos y se han comprometido, con la aprobación de sus *fideles*, a prestarse en el futuro la ayuda y la asistencia de que hayan menester.

A su vez, Lotario afirma estar resuelto a sostener la palabra empeñada por su padre en Lieja. Agrega que, en conformidad con los acuerdos de Valenciennes (853), los *missi* de los dos reinos se entregarán mutuamente los delincuentes huidos de cada uno de los Estados al otro; promete ejecutar las cláusulas del tratado celebrado en Meerssen el 851 por los tres hijos de Ludovico Pio y rinde homenaje, finalmente, a la *bondad* de sus dos tíos que, según dice, le facilitaron ambos su ascensión al trono.

Por tanto, aparentemente, seguía vigente el espíritu de Meerssen, cuando, de pronto, en el verano del 857, llega la noticia de que Luis *el Germánico* acaba de entrevistarse en Trento (hacia el mes de julio) con su otro sobrino, el emperador Luis II, y había concertado con él un acuerdo¹⁰⁹³. El analista oficioso del reino de Carlos *el Calvo*, el obispo de Troyes, Prudencio, presenta este concierto como una res-

¹⁰⁸⁴ Véase Parisot, págs. 748-749.

¹⁰⁸⁵ *Ann. Berin.*, año 856.

¹⁰⁸⁶ *Idem. Capitul.*, t. II, n.º 262, pág. 279, y n.º 263, pág. 283, l. 6.

¹⁰⁸⁷ *Ann. Fuld.*, año 856; *Ann. Berin.*, año 856.

¹⁰⁸⁸ *Ann. Fuld.*, año 855; *Ann. Berin.*, año 855.

¹⁰⁸⁹ *Ann. Fuld.*, año 855.

¹⁰⁹⁰ *Idem.*, año 857.

¹⁰⁹¹ *Ann. Berin.*, año 857.

¹⁰⁹² *Capitul.*, t. II, n.º 268, págs. 293-294.

¹⁰⁹³ *Ann. Berin.*, año 857, cf. Böhmér-Mühlbacher, n.º 1212a.

puesta ¹⁰⁹⁴ al de Lotario II y Carlos *el Calvo* en San Quintín y los historiadores se pierden en un mar de conjeturas sobre el alcance de tal acción. Sin embargo, parece claro que el objeto de ella era poner coto a las combinaciones que, desde la muerte de su padre, estaba disponiendo Lotario II para apoderarse de la parte reservada a su hermano menor Carlos, cuyo estado precario de salud (era epiléptico) inclinaba ya a desechar la sucesión ¹⁰⁹⁵. La violenta entrevista que tuvo por escenario Orbe, durante el verano del 856, no había tenido otro propósito, y los meses inmediatos iban a demostrar que Lotario II no había renunciado a realizar sus deseos, que chocaban, como era presumible, con los que, por su parte, abrigaba su hermano Luis II. Está, pues, claro que el himno a la paz entonado por Carlos *el Calvo* después de su entrevista con su sobrino Lotario y las demostraciones de afecto que prodigaban entonces a su «muy amado hermano» Luis *el Germánico* no correspondían ya a la verdad.

Además, el rey «de Francia» iba a enfrentarse con dificultades internas constantemente crecientes y cada vez con más claridad se daría cuenta de que no eran ajenas a ellas las intrigas de su «muy amado hermano» de Germania. Ya vimos que instintivamente se habían dirigido a este último los rebeldes del reino el año 856. El retraso con que *el Germánico* contestó a su llamamiento permitió finalmente a Carlos restablecer la calma sin excesivo esfuerzo ¹⁰⁹⁶. Pero era evidente la débil situación en que se encontraba el rey de Francia ¹⁰⁹⁷. Es cierto que su reino era precisamente entonces atacado por los normandos, que el 856 y el 857 llevan a cabo sin obstáculos, sus correrías en el valle del Loira, cuyo río remonta hasta Tours, Blois y Orleans, al del Sena, en donde París vuelve a ser asaltado e incendiado, y a Aquitania, en donde los piratas llegan hasta Poitiers, ciudad que saquean el año 857 ¹⁰⁹⁸.

Este mismo año se le presenta a Carlos un nuevo y grave alzamiento del país en favor de Pipino II, que se había escapado del monasterio en donde estaba encerrado desde el 852 ¹⁰⁹⁹. También se rebelan al norte del Loira una parte de los *francos* ¹¹⁰⁰ y, a primera vista, parece que Luis *el Germánico* nada tenga que ver con este movimiento que va adquiriendo mayores proporciones. Hasta nos encontramos con la sorpresa de que Carlos, en una capitular del 14

de febrero del 857, se refiera a las medidas decretadas contra los rebeldes, de acuerdo con aquel al que sigue llamando su «amado hermano», y con sus tres sobrinos, los hijos de Lotario I ¹¹⁰¹. Pero al año siguiente, mientras Carlos lucha valerosamente en el Sena inferior contra una violenta ofensiva de los normandos ¹¹⁰² y se multiplican las deserciones en su ejército ¹¹⁰³, la diplomacia del rey de Germania adquiere un inquietante aspecto. Su analista, el monje de Fulda, Rodolfo, lo presenta, en la primavera del 858, en conversación sucesivas misteriosas con sus dos sobrinos, Luis II y Lotario II ¹¹⁰⁴. Este último, al que esperaba en Coblenza a comienzos de mayo, no cumple lo prometido y va a visitar al rey de Francia, al que, cumpliendo la palabra empeñada, le lleva ayuda militar contra los normandos ¹¹⁰⁵. Entonces de desmascara *el Germánico* e invade finalmente el reino de su hermano ¹¹⁰⁶.

Aquel momento es trágico para Carlos. Abandonado por una gran parte de los suyos, ganados anticipadamente por el invasor y dispuestos a secundar sus designios y comprometido en violentos combates contra los normandos, parecía impotente para oponerse a la invasión. Su sobrino Lotario II, que lucha lealmente a su lado junto al Sena, no era capaz, por su parte, de impedir al rey de Germania forzar la frontera lorenesa. El camino estaba libre ante este último, que puede desenvolverse holgadamente sin que ningún escrúpulo lo detenga; hasta se atreve a publicar —como consta por el analista oficioso de Fulda ¹¹⁰⁷— que va a liberar a los *francos* del reino del oeste y a los aquitanos, de la insoportable *tiranía* de un príncipe que ni siquiera sabe defender a la cristiandad contra los *paganos*. Amarga ironía en la boca de un hombre que se disponía a apuñalar por la espalda a su hermano en el mismo momento en que éste emplea su máxima energía para impedir el paso de los *paganos* del norte. Luis cuenta con que le será fácil derribarle y entonces reunir su reino al suyo, lo que hace presagiar a Lotario los peligros que le esperan a su vez.

El avance de Luis es rápido y sus progresos decisivos. A mediados de agosto termina de concentrar sus tropas en Worms; atraviesa el reino de Lotario, llega el 1 de septiembre a Ponthion, junto al Ormain, en el reino de Carlos, y recibe allí los juramentos de fidelidad de los *próceres* de su hermano, que en gran número han salido a

¹⁰⁹⁴ En el pasaje antes citado de los *Ann. Berin.*

¹⁰⁹⁵ *Ann. Berin.*, año 863, pág. 61.

¹⁰⁹⁶ *Ann. Berin.*, año 856.

¹⁰⁹⁷ Véase la serie de sus capitulares y actas oficiales publicadas en las *Copiebuch.*, t. II, págs. 279-285.

¹⁰⁹⁸ *Ann. Berin.*, año 857.

¹⁰⁹⁹ *Idem.*, pág. 47.

¹¹⁰⁰ *Idem.*, pág. 48.

¹¹⁰¹ *Capitul.*, t. II, n. 266, arts. 1 y 10, págs. 286 y 287.

¹¹⁰² *Ann. Berin.*, año 858, pág. 48, y los textos citados por Vogel, *Die Normanen*, págs. 160-165.

¹¹⁰³ Cf. Auzias, págs. 298-300.

¹¹⁰⁴ *Ann. Fuld.*, año 858, págs. 48-49.

¹¹⁰⁵ *Ann. Berin.*, año 858, pág. 50.

¹¹⁰⁶ *Ann. Fuld.*, año 858, págs. 49-50.

¹¹⁰⁷ *Ann. Fuld.*, año 858, pág. 49.

su encuentro; desde allí sigue hasta Châlons-sur-Marne y luego, por Sens, se dirige hacia Orleáns, para adelantarse a los aquitanos, reuniendo *fideles* por todas partes. Avisado Carlos, acude al peligro sin poder terminar las operaciones emprendidas contra los normandos. El 10 de noviembre, los ejércitos de los dos hermanos se encuentran frente a frente en Brienne, cerca del río Aube. Al cabo de tres días de vanas negociaciones, va a comenzarse el combate cuando, traicionado por una parte de sus tropas, que se pasan al enemigo, Carlos juzga prudente emprender una retirada precipitada hacia Borgoña¹¹⁰⁷.

Después de aquello, el asunto parecía ya claro: los próceres desertan en masa y se unen a Luis, que en Troyes, para recompensar a los trásfugas, procede a una extensa distribución de condados, obispados, abadías, cargos y propiedades de todo género¹¹⁰⁹. En el palacio de Attigny, en donde se ha instalado seguidamente antes de fines de noviembre, recibe una adhesión importante: la del mismo Lotario II¹¹¹⁰, que lleno de repentino temor y creyendo, también, que Carlos *el Calvo* está perdido, no encuentra, para salvaguardar su propio reino, otra salida que una neta reunión con su tío victorioso.

Pero ¿iba la Iglesia a apoyar una expoliación tan escandalosa? En aquella hora en que hasta los fundamentos de aquel orden tan penosamente restablecido en la cristiandad se ponían de esta manera en tela de juicio por la ambición de un príncipe que por tanto tiempo se había presentado como defensor de la paz, el alto clero de las Galias supo hacer oír su voz con una valentía y una autoridad que, cuando todo parecía perdido, conjuró una vez más el peligro, obligando al invasor a abandonar su presa.

II. INTERVENCIÓN DEL ARZOBISPO HINCMARO Y DEL CLERO DE LAS GALIAS

Entre los prelados del reino occidental, el arzobispo de Sens, Guenelón (*Wenilo*) o Ganelón, que era, no obstante, adicto Carlos *el Calvo*, fue de los pocos en adherirse al rey de Germania. Hasta no temió, en los primeros momentos, hacer propaganda en su favor¹¹¹¹. Pero no halló mucho eco y, en su conjunto, el alto clero se mantuvo

¹¹⁰⁸ Sobre todo lo anterior, ver las referencias en Böhmer-Mühlbacher, n.º 1435b a 1435m.

¹¹⁰⁹ *Ann. Bertin.*, año 858, pág. 51; J. Calmette, *Diplomatie carol.*, pág. 55.

¹¹¹⁰ *Ann. Bertin.*, pág. 51, y el párrafo 7 de la queja presentada por Carlos *el Calvo* contra el arzobispo Guenelón, en las *Capitul.*, t. II, n.º 300, pág. 452, l. 13-15.

¹¹¹¹ Véase la queja que pesentó contra el Carlos *el Calvo* en junio del 859, *idem.*, págs. 450-453.

reservado, hasta el punto de que, aun en el palacio de Attigny, Luis tuvo que limitarse a que le dijera misa el arzobispo felón, pese a no se aquella zona de su diócesis¹¹¹². Cuando fueron convocados a Reims para celebrar una asamblea general cuya apertura se fijó para el 25 de noviembre, los prelados se excusaron de acudir¹¹¹³. Al menos nos ha llegado la negativa rotunda, hábil, pero firme, que opusieron al usurpador los obispos de las dos provincias eclesiásticas de Ruán y de Reims¹¹¹⁴; documento capital que fue redactado por el arzobispo de Reims, aquel Hincmaro del que anunciamos ya el importe papel que iba a desempeñar y que durante algún tiempo fue el portavoz elocuente de la Iglesia.

Este documento, muy amplio, está escrito en forma epistolar y va dirigido al rey Luis, en respuesta a la convocatoria que éste había dirigido a los obispos. Comienzan éstos por atrincherarse en la imposibilidad material en que se hallan de contestar en un plazo tan corto y en un momento de tal confusión a la orden que Luis les envía; luego atacan directamente los problemas planteados por el mismo folleto de convocatoria del rey. La reunión, como se anunciaba, tenía por objeto proveer a «la restauración de la santa Iglesia y a la salvación del pueblo cristiano». Ahora bien, en tales asuntos, señalaban los obispos, irían mejor las cosas «si os hubierais querido mostrar obediente a nuestras anteriores observaciones», pues «lo que hemos escrito, mandado, dicho y hecho, nos fue dictado... por Dios». Recuerdan particularmente a Luis la sugerencia que le presentaron cinco veces diferentes para una conferencia con Carlos, en la que los dos monarcas, rodeados de sus *fideles*, hubiesen examinado en común los remedios que debía aplicarse a los males señalados. Es ya tiempo para Luis de seguir sus consejos y se los formulan por escrito.

Que, ante todo, se reconcentre en sí mismo y considere en conciencia, sin dar oídos a las palabras de los aduladores, el valor de las «excusas y razones que puede dar para justificar su presencia en el reino» invadido. Que piense en los cambios, siempre posibles, de la fortuna: «Los que ahora te sonríen cuando consiguen de ti lo que quieren, sonreirán a otros cuando estés en trance de muerte para tratar de obtener de ellos lo que hayan obtenido antes de ti; pero podría suceder que traten de conseguirlo cuando tú estés aún vivo». Igual que aquellos que «organizaban las rebeliones contra su padre», hay ahora quienes lo incitan contra su hermano, con el ropaje de palabras de paz, de salvaguarda de la Iglesia, de salvación y de unidad del pueblo *cristiano*; pero «el veneno se oculta bajo la

¹¹¹² Véase el mismo texto, art. 7, pág. 452, l. 10-13.

¹¹¹³ Véase el texto citado en la nota siguiente, párrafo 1, pág. 428, l. 13.

¹¹¹⁴ *Capitul.*, t. II, n.º 297, págs. 427-441.

miel y se cumplen las palabras del Salmista: *Hablan de paz con su prójimo y en su corazón anida la maldad* (Salmos, XXVII [XXVIII], 3).

Los abominables daños que sufre el país a causa de los paganos «son todavía sobrepasados por los que, con menosprecio de todas las leyes divinas y humanas, infligen unos cristianos a otros cristianos, los parientes a sus parientes, un rey cristiano a otro rey cristiano, un hermano a su hermano». Tened cuidado, exclaman los obispos, que vuestro palacio «que debe ser un palacio sagrado no sea un palacio sacrílego» y si habéis venido, como decís, a «corregir el mal que se ha hecho, no hagáis otro mal peor». Y ya que decís estar guiado por la «caridad», «que la caridad os impulse a ir a combatir a los paganos y... a libertar de esta manera la Iglesia y el reino». De manera general, ya que Luis pretende querer «restaurar la Iglesia de Dios», los obispos le invitan a tomar mejor como modelo a su hermano «su señor» y no conducirse con el clero como lo hizo Carlos Martel, que se ha condenado por haber confiscado los bienes eclesiásticos. Finalmente, puesto que Luis expone el deseo de «buscar el bienestar y la salvación del pueblo cristiano» que se corrija a sí mismo antes de pretender corregir al prójimo, pues está escrito «*Médico, cútate a ti mismo*» (Lucas, IV, 23). Así creían los prelados indispensable recordarle a lo largo de su escrito, sus deberes de rey.

«Si Dios, concedían no obstante, decide confiar en tus manos la causa y la salvación de la iglesia y del reino, decidiremos realizar bajo tu gobierno lo que nos parezca más conveniente a las disposiciones divinas. Pues Dios puede de un mal comienzo obtener consecuencias felices, que le es posible a Él lo que parece imposible a los hombres.» Pero de tal adhesión no se podría hablar en tanto no existiera la certeza de que «nuestro señor, vuestro hermano, se ha (efectivamente) retirado de esta parte del reino», y esta expresión «nuestro señor», que ocurre aquí por segunda vez, señala que la cuestión de hecho, en opinión del que escribe, no está liquidada mientras todos los obispos de la Galia no hayan podido deliberar entre ellos. Pues, observan los prelados, son ellos quienes «con el consentimiento y por la voluntad del pueblo de este reino, ungieron a nuestro señor vuestro hermano como rey con el santo crisma».

En consecuencia, que relea Luis en el libro segundo de los *Reyes* la historia de Saúl: «Verá cuánto respeto guardó hasta el final Samuel para Saúl, aunque éste hubiera sido reprobado y rechazado por el Señor» por haberlo aquél ungido con el real crisma. Aquel sacerdote Samuel, de quien lo obispos «ocupan, aunque sean indignos de ello, su lugar en la Iglesia», les ha señalado el camino. En cuanto a él, que se acuerde de la conducta de David que, si bien «elegido y ungido por el Señor para reemplazar a Saúl», se oponía a

que se «pusiera la mano sobre el ungido del Señor»,¹¹¹⁵ Y, sin embargo, David no era «ni de la familia ni aun de la tribu de Saúl»; «sabía que estaba rechazado por el Señor y se sabía personalmente elegido por Dios y no había dado garantía alguna Saúl», mientras Luis *el Germánico* tenía formales compromisos con Carlos *el Calvo*, su propio hermano, David «no intentó arrebatar a Saúl su reino ni por la guerra ni por la astucia»: aunque rodeado «de aduladores y de partidarios, no se dejó arrastrar por nadie en tal camino»: arrojó «las persecuciones y los peligros mortales a que le expuso Saúl» Y llevando cada vez más lejos la osadía, bajo el velo de la alusión bíblica, los obispos se atreven a agregar: «Sabes muy bien, además, cómo David ordenó proceder con respecto a aquel que, por conseguir sus favores, se ufano de haber puesto la mano sobre el ungido del Señor»¹¹¹⁶; pero para el caso de que alguien lo ignore, recordaremos que dio orden de matarlo». Pues «quien pone la mano sobre el ungido del Señor, ofende al mismo Cristo, señor de todos los ungidos o cristos y perece bajo la espada espiritual». «Esto se dice, agregan en seguida los obispos, no para oponer a tu dominio argumentos que pudieran parecer fuera del lugar, sino para hacer resaltar mejor, como lo manda nuestro ministerio, el respeto que debemos a tu hermano».

Para terminar recordaban los prelados que los eclesiásticos no se entregan a quien quiere tomarlos; que no son libres para «comprometerse en vasallaje y prestar juramentos, como lo hacen los laicos»; «consagrados a Dios», sólo de Dios dependen. «Cuando llegue el momento y el lugar, actuarán como bien les parezca hacerlo para acomodarse con las justas decisiones del Señor». Que no cuente con ellos Luis, en ningún caso «para desencadenar, comprometer o sostener conflictos, revueltas o guerras, pues el Señor les dio por misión predicar y mantener la paz» y no sostener sino un solo combate: el «combate contra los vicios». Que «no cure de las palabras de los felones y gentes bajas» (*fellones atque ignobiles*) y, «si es un rey cristiano y... quiere reinar de acuerdo con Dios» que se atenga estrictamente a los consejos de los obispos, ya que, como sucesores de los Apóstoles, han recibido de Cristo el gobierno de «la Iglesia, es decir, de su reino». Orgullosas declaraciones que tendían a hacer de la Iglesia el árbitro de la situación y del clero el intérprete de la voluntad divina y el verdadero dispensador de la potestad monárquica.

Hay que darse cuenta del camino recorrido desde las asambleas de Coulaines, de Yütz y de Meerssen: la Iglesia ya no es solamente indispensable guía, cuya misión consiste, entre otros aspectos, en

¹¹¹⁵ I *Reyes* [Samuel], XXVI, 8-11; II *Reyes* [II Samuel], I, 16.

¹¹¹⁶ II *Reyes* [II Samuel], I, 4-16.

velar sobre los reyes y dirigirlos por las sendas salvadoras, sino que, en nombre del Señor, es ella quien hace a los reyes al verter en sus frentes los santos óleos, misión por la cual su autoridad deja de estar sometida a los caprichos humanos para no depender sino de Dios. Pero ¿a quién incumbirá el cuidado de decidir si un rey, en caso de disputa, está o no calificado para ejercer el poder? En la carta antes citada que escribió, en nombre de los obispos de su provincia y de la de Ruán, el famoso Hincmaro, se abstuvo éste de abordar de frente el problema; pero en su opinión la respuesta no ofrecía dudas: únicamente los obispos que realizaron la consagración del rey por voluntad divina, pueden, por esa misma voluntad, decidir si debe considerarse a un monarca abandonado de Dios. Y lo que en noviembre del 858 se limita Hincmaro a dejar sobrentendido sin decirlo aún explícitamente, lo aceptará y declarará sin ambages el mismo Carlos *el Calvo* algunos meses más tarde, en junio del 859, cuando escriba, o deje que se escriba en su nombre, que habiendo sido consagrado en la Iglesia de Santa Cruz de Orleans el 848 dentro de las formalidades requeridas «no debe ser suplantado ni derribado del trono, sin, cuando menos, ser oído y juzgado por los obispos bajo cuyo ministerio fue consagrado... y por medio de los cuales da a conocer Dios sus juicios»¹¹¹⁷. De esta manera se desembocaba en un teoría de la realeza que estaba muy alejada de la que sostenía Carlomagno y por la cual la monarquía quedaba a merced de la Iglesia.

III. RESTAURACIÓN DE LA UNIDAD POR LA IGLESIA

La resistencia del episcopado de las Galias tuvo como primer resultado hacer delicada la posición del invasor y dar tiempo a Carlos *el Calvo* de recuperarse y rehacer su ejército. Aprovechando que su hermano había ido a San Quintín para pasar allí las fiestas de Navidad, y tenía consigo pocas tropas, Carlos se lanzó improvisadamente al ataque sobre él (15 de enero del 859) y lo obligó a replegarse apresuradamente hacia el este¹¹¹⁸.

El cambio fue tan completo como súbito; lo que más prisa se dieron en acudir al rey legítimo fueron precisamente quienes se habían adherido al rey de Germania; Carlos, por su parte, procedió a realizar distribuciones de abadías y de condados para recompensar el celo de sus partidarios¹¹¹⁹. A comienzos de febrero, Lotario II, cuyos

Estados acaba de atravesar de nuevo Luis *el Germánico* para regresar a su reino vencido, se apresura a cantar la palinodia¹¹²⁰. Los obispos se convierten en el centro básico de la situación. Reunidos en sínodos provinciales, el rey les consulta, se apoya en ellos¹¹²¹ y cada día se ve afirmarse más la gran figura del que había sido alma de la resistencia al invasor, del arzobispo de Reims, Hincmaro.

El 859, tiene unos cincuenta años¹¹²². Formado en el monasterio de San Dionisio bajo el abad Hilduino, recibió una intensa cultura teológica que descansaba en lecturas excepcionalmente copiosas de las que supo, mejor que ningún otro de su época, obtener la mayor utilidad. A ejemplo de la mayor parte de sus contemporáneos, aprendió el arte de insinuar sus ideas bajo el ropaje de las referencias que multiplica hasta abrumar un tanto al lector; pero, a diferencia de muchos de sus émulos, cuyos escritos suelen ser cargamentos de citas expuestas sin arte, Hincmaro sabía con incomparable maestría introducir las y encadenarlas con tal lógica que conducía implacablemente a quienes se dirigía a la conclusión que se había propuesto. Su carta del mes de noviembre del 858 a Luis *el Germánico*, en nombre de los obispos de las dos provincias de Reims y de Ruán, no es más que un ejemplo, entre muchos otros, del rigor de su argumentación y del carácter original de un pensamiento que no se oculta detrás de los textos sino para imponerse mejor.

Llevado a la corte el 822 por su maestro Hilduino, cuando éste fue designado allí archicapellán, lo había seguido en su caída en desgracia el año 830, pero no tardó en ser llamado de nuevo a palacio y supo ganarse de tal manera la confianza de Ludovico Pío y luego de Carlos *el Calvo* que de acuerdo con éste fue elegido el 845 como arzobispo de Reims después de la destitución de Ebbon. La experiencia en tratar los asuntos que había adquirido en la corte, las mismas circunstancias que concurrieron en su elección al arzobispado de Reims, que vinieron a ser favorables a su prestigio cuando Ebbon y sus partidarios seguían desesperadamente inquietos y, sobre todo, su temperamento, que era el de un hombre de acción más que el de un especulativo, todo, en fin, lo señalaba para desempeñar una acción de primera magnitud en los conflictos de su época. Lleno de brioso entusiasmo, penetrante y lúcido, siempre dispuesto a la lucha y a sacar de su arsenal de lecturas las armas necesarias para ella, iba a ser durante un cuarto de siglo la con-

¹¹¹⁷ *Copitul.*, t. II, n. 300, art. 3, pág. 451 (queja de Carlos *el Calvo* contra Guenelón).

¹¹¹⁸ *Ann. Bertin.*, años 858 y 859, pág. 51 *Ann. Fuld.*, año 858, pág. 51.

¹¹¹⁹ *Ann. Bertin.*, año 859, pág. 51; J. Calmette, *Diplomatie carol.*, pág. 60.

¹¹²⁰ *Ann. Bertin.*, año 859, pág. 51.

¹¹²¹ *Ann. Bertin.*, año 859, pág. 52, l. 1.

¹¹²² Sobre él, véase principalmente Schrörs, *Hincmar*, pero no hay un libro que trate por entero sobre la personalidad de Hincmaro y sus obras.

ciencia pensadora de la Iglesia de las Galias y si por algún tiempo aún sobrevivió el ideal de una cristiandad de Occidente unida frente a la barbarie, consiguiendo, con frecuencia, triunfar del egoísmo de los monarcas, se debió en gran parte al arzobispo de Reims.

En todo caso, a comienzos del año 859, es él sin duda el inspirador de la política seguida por el alto clero con el propósito de lograr una reconciliación general del Occidente; es él indudablemente quien, desde la primera reunión de los obispos en el concilio de Metz, el 28 de mayo, cuando se trata de determinar por escrito las medidas que con mayor urgencia deben tomarse, maneja la pluma para hacerlo ¹¹²³. La asamblea, en la que toman parte muchos preladados pertenecientes a los de dos reinos de Carlos *el Calvo* y de Lotario, ambos consultados antes de la reunión y probablemente presentes en ella se hallaba conmovida por la reciente lucha entre Luis *el Germánico* y su hermano el rey de Francia; deplora los excesos que por ella han sufrido tanto la Iglesia como el reino de Carlos y, decidida a preservar a la cristiandad contra la vuelta de tan funestos peligros, resuelve enviar al rey de Germania una delegación compuesta por los arzobispos de Reims, de Ruán, de Colonia y por seis obispos: los de Coutances, Laon, Meaux, Auxerre, Châlons-sur-Marne y Metz. Estos delegados tendrán plenos poderes para darle la absolución bajo las condiciones siguientes: 1.º el rey de Germania debe reconocer y confesar los daños que, por instigación de perversos consejeros, hizo padecer a las iglesias; 2.º ha de prometer hacer penitencia por ellos y reparar los desafueros cometidos; 3.º tiene que comprometerse a concertar la paz con su hermano Carlos y a vivir, en adelante, en armonía, tanto con él como con Lotario, en las condiciones en que éstos se presten a ello; 4.º ha de dar la seguridad de «no volver ya nunca a producir semejante cisma en la santa Iglesia y la cristiandad»; 5.º debe retirar «su protección y sus favores a los hombres malignos que lo impulsaron a ofender tan gravemente a Dios» y, tal como se había comprometido a ello en Meerssen, hacerles comparecer en la próxima asamblea que tendrá su hermano Carlos o su sobrino Lotario, para que sufran, si ha lugar a ello, el castigo a que se hayan hecho acreedores; 6.º debe, finalmente, dar su apoyo a la Iglesia, cuya unidad está por encima de los repartos en reinos, a fin de que «teniendo en cuenta los peligros del momento, sea restaurada que el clero disfrute de los privilegios y de la autoridad a que tiene derecho y que el pueblo viva en la justicia y en la paz». Sólo con estas condiciones, están los delegados autorizados a dar la absolución a Luis *el Germánico*; además, llevan la misión de advertirle que toda reincidencia le expondría al castigo de Dios y de la Iglesia.

¹¹²³ *Capitul.*, t. II, n.º 298, pág. 446.

Como se ve, para los prelados que por sí mismos se hacían cargo de la causa de la paz, el reproche esencial que se formulaba contra Luis *el Germánico* era el haber llevado la división y el desorden a aquella «Iglesia una» que en la confusión de la época y en medio de la diversidad de reinos, era la única realidad permanente. Y nadie parece sorprendido por aquella transposición de los hechos del plano político al religioso; signo revelador de la evolución que se ha producido en los espíritus y que tiende a hacer pasar, con el consentimiento tácito o expreso de los mismos monarcas, la dirección del antiguo Imperio carolingio desde las manos de los príncipes a las de los clérigos.

Particularmente significativa es, a este respecto, la conversación que tuvo lugar algunos días después —el 4 de junio— en Worms, entre los delegados de los obispos y Luis *el Germánico*. Tenemos la suerte de poseer un relato detallado y que puede considerarse casi fiel ¹¹²⁴. Comenzó Luis por preguntar a Hincmaro, que era quien presidía la delegación, si él y los que le acompañaban tenían el espíritu libre de todo resentimiento personal con respecto a él; luego, una vez tranquilo en cuanto a este punto, hizo que se le dieran a conocer las instrucciones escritas de que eran portadores y declaró que antes de dar respuesta a ellas necesitaba consultar a sus propios obispos de los que sólo tenía junto a sí «dos o tres»; como los delegados insistieran en iniciar la conversación sobre los puntos a que se referían sus instrucciones, Luis replicó de nuevo «desde lo alto de su trono» que no podía «entrar en la discusión de aquel escrito antes de haberlo examinado con sus obispos». Medida dilatoria, sin duda, pero también clara confesión de que el proceso pertenecía, ante todo, a la competencia de la Iglesia.

La evolución que acabamos de señalar se corrobora, con más intensidad aún, diez días después (14 de junio), con ocasión de un segundo sínodo episcopal reunido en Savonnières, no lejos del Toul ¹¹²⁵, en el que participan cuatro arzobispos y veintitrés obispos del reino de Carlos *el Calvo*, tres arzobispos y siete obispos del reino de Lotario II, en cuyo territorio tenía lugar la asamblea, y un arzobispo y cuatro obispos del reino de Carlos de Provenza, a los que se unen tres abades, dos de ellos del reino de Carlos *el Calvo*, en total cuarenta y cinco prelados, a cuyas deliberaciones asisten los reyes de los tres reinos citados. Estos cuarenta y cinco prelados, en el proceso verbal de su reunión, declaran que pertenecen a doce de las provincias eclesiásticas de la antigua Galia de un conjunto de dieciocho provincias, cifra que por su importancia proporciona importante res-

¹¹²⁴ *Capitul.*, t. II, n.º 298, pág. 446.

¹¹²⁵ El acta se publicó en las *Capitul.*, t. II, n.º 299, págs. 447-450.

paldo a sus opiniones. El objetivo que se proponen es, según exponen, restablecer la concordia fraternal entre los reyes Luis y Carlos y poner con ello término al *cisma* que desgarró la Iglesia y divide «al pueblo cristiano». Frente al desmoronamiento de la potestad del monarca quieren oponer «la unidad de la Iglesia» (artículo, 1.). Y ya, desde el artículo 2 de los textos acordados, no vacilan en precisar su programa en los siguientes términos: «Los obispos, como lo requiere su ministerio y la autoridad sagrada de que están investidos, deberán unirse para dirigir y corregir a los monarcas, así como a los próceres de los diversos reinos y al pueblo a ellos confiado, prestándoles el apoyo de sus consejos.» Para conseguirlo, deberán asistir asiduamente a los sínodos, tal como lo exigen los cánones. Gracias a esto podrán imponerse sus opiniones a los reyes, tal como sucedió en el pasado; tal es, al menos, la tesis de los preladados que, ante el resonante fracaso de la política de directo entendimiento y de conferencias entre los reyes, han decidido ahora hacerse cargo personalmente de la dirección del mundo cristiano y de los mismos monarcas. Es la idea favorita de Hincmaro, cuya intervención resulta preponderante y quien va a desarrollar ese concepto hasta su muerte.

Sin embargo, Luis *el Germánico* se opone a todo eso por no estar presente ni representado en Savonnières. Por lo menos la asamblea declara con satisfacción (art. 3) que Carlos *el Calvo* y sus dos sobrinos, Lotario y Carlos de Provenza, han resuelto mantenerse unidos y trabajar en la obra de salvación emprendida por la Iglesia.

La condición primera para tal obra era la reconciliación de Luis *el Germánico* con su hermano, pero el fracaso de la negociación de Worms la hacía difícil. Lotario II, interesado por su propia seguridad en el restablecimiento de la paz entre sus dos vecinos, parece que se dedicó activamente a poner fin a su enemistad. Una primera entrevista entre ambos tuvo lugar cerca de Andernach, más arriba de Coblenza, en una isla del Rin, a comienzos del verano del 859, y fue un fracaso. Los dos reyes desconfiaban uno del otro hasta tal punto que se habían hecho acompañar a la isla elegida para la conferencia por un número estrictamente igual de *próceres* cuya lista nominal había sido previamente aceptada por las dos partes, y el grueso de las dos escoltas se mantuvo vigilante en las orillas del río para intervenir, una en la margen izquierda, en territorio de Lotario, la otra en la derecha, en el de Germania¹¹²⁶. Después de una prolongada y estéril discusión, que se centró principalmente en la restitución que Luis reclamaba de los bienes que Carlos *el Calvo* había desposeído a los que le traicionaran el 858, fue necesario convenir un

nuevo encuentro para el 25 de octubre cerca de Basilea¹¹²⁷, es decir, una vez más en la frontera de Germania con el reino de Lotario y como éste no pudo estar dispuesto para la fecha acordada, se fue aplazando hasta que logró reunirse la conferencia el 1 de junio del 860, en Coblenza, con asistencia de los dos hermanos enemigos y en presencia y con el concurso de su sobrino Lotario¹¹²⁸. Los tres monarcas llegaron allí acompañados de un numeroso séquito, en el que estaban en mayoría los *próceres* laicos y, especialmente, los condes¹¹²⁹; pero el lugar elegido fue la sacristía de la iglesia de San Castor, seguramente bajo la influencia de los preladados que estuvieron al lado de los reyes y entre los que se cita en primer lugar al arzobispo de Reims, Hincmaro; allí, al cabo de cinco días de laboriosas discusiones, se llegó a un acuerdo que según se creía, iba a terminar con la etapa de sus disensiones¹¹³⁰. Finalmente, el 5 de junio pudo ser comunicado por los reyes a sus *fideles* aquel acuerdo. Tomando la palabra en su nombre y en el de su hermano, Carlos *el Calvo* recordó los esfuerzos realizados por Lotario, ante la presión de los obispos, para restaurar la paz y restablecer entre su hermano y él, «la caridad y la concordia fraternales, sin la que ningún cristiano puede conseguir su salvación». Las primeras proposiciones del rey de Germania no pudieron ser consideradas, pero las más recientes parecían aceptables; por todo ello Carlos pedía a los asistentes ratificar el texto de la convención preparada y que iba a ser leído.

Ese texto, que ha llegado hasta nosotros, tiene doce artículos, ocho de los cuales reproducen simplemente el pacto firmado en Meerssen el 851. De los cuatro artículos nuevos, dos tienen por objeto dar a la Iglesia las garantías reclamadas; los otros dos constituyen un compromiso entre las peticiones de Luis *el Germánico*, que reclamaba la anulación de todas las sanciones de orden político o religioso aplicadas a los que se habían pasado a su campo el 858, y el rígido mantenimiento de aquellas sanciones, tal como lo quería Carlos *el Calvo*: se prometían amplias medidas de clemencia después de examinar cada caso particular. En otras palabras, se pasaba una esponja, dentro de lo posible, sobre los acontecimientos de los últimos años para volver al régimen proclamado el 851; pero el hecho nuevo era que se trasladaba el poder moderador de los reyes a los obispos, que van a secundarlos en lo sucesivo en el ejercicio de su autoridad.

La aprobación del acuerdo por los *fideles*, permitió que el 7 de junio fuera proclamada oficialmente la convención. Los reyes jura-

¹¹²⁷ *Idem*; *Ann. Bertin.*, año 859, pág. 52.

¹¹²⁸ *Ann. Bertin.*, año 860, pág. 54.

¹¹²⁹ Véase su lista oficial en las *Capitul.*, t. II, pág. 154.

¹¹³⁰ Sobre las negociaciones y su final, véanse los textos oficiales en las *Capitul.*, t. II, n.º 242, págs. 153-158.

¹¹²⁶ *Ann. Fuld.*, año 859.

ron dedicarse con toda su voluntad y toda su energía a «la defensa de la Iglesia y a la salvación del pueblo cristiano» y también ayudarse mutuamente para realizar la obra común. Los sobrinos de Luis y de Carlos fueron expresamente incluidos en la promesa de ayuda mutua. Después se clausuró la asamblea con las solemnes declaraciones que hicieron Luis y Carlos ante los asistentes, aquél en lengua germánica y éste en *romance* (es decir, en francés), con un resumen en lengua germánica y una adhesión de Lotario expresada en lengua germánica también. Las declaraciones de Luis y Carlos, que tienen un contenido idéntico, dicen, al principio, que encomendando a «sus obispos y a sus *fideles*» el cuidado de hallar una fórmula de acuerdo, habían aprobado el texto que éstos —es decir, esencialmente los obispos— les habían sometido; que, en consecuencia, estaban resueltos a vivir todos, en lo sucesivo, hermanos, tíos y sobrinos, en pleno acuerdo; que «no querían ya, en adelante, usar entre ellos más que palabras que agradaban a Dios y servir a su común salvación igual que a su honor»; que aquellos de entre ellos que vinieran a romper este acuerdo deberían ser obligados «a dar explicación de ello y castigados de tal manera que ya nadie más fuera tentado a hacer nada semejante»; que estaban resueltos a garantizar a cada cual «en sus reinos respectivos, su ley, su derecho y su seguridad, como en los tiempos de sus antepasados», bajo condición de reciprocidad; finalmente, que no darían acogida a ningún perturbador del orden, mientras no se hubiera justificado, y prohibirían cometer actos de violencia o de robo en el interior de ninguno de los reinos.

A esta declaración, Carlos, expresándose en lengua *romance* y «elevando la voz» de manera que fuera bien entendido por todos, agregó un breve comentario: «Por el amor de Dios, perdonaba a aquellos que le habían traicionado y se habían pasado a su hermano»; declaraba estar dispuesto a restituirles «sus alodios (o bienes propios) y las propiedades que habían recibido de sus señores» con las dos condiciones siguientes: 1.º que se comprometieran a conducirse pacíficamente en su reino y a vivir allí como deben hacerlo los cristianos en país cristiano; 2.º que su hermano usaría de reciprocidad con respecto a los que habían rehusado desertar de su favor. Aceptaba examinar con indulgencia la posibilidad de devolver a aquellos súbditos suyos que «espontáneamente regresaran a su lado» los bienes y las dignidades que por el tenían y que su traición les había hecho perder. Luego exhortaba a todos a regresar en paz a sus casas.

Negociación, redacción de los textos y declaraciones de los reyes, todo indica con qué espíritu y bajo qué influencia se había podido al fin realizar el acuerdo. Los que hablan son los monarcas,

pero sus mismas palabras reflejan el pensamiento de los que las inspiraron, aquellos obispos a cuya cabeza se encuentra Hincmaro y que están resueltos a proveer a la inhibición de los reyes. Por el momento no se habla para nada de Imperio, sino tan sólo de *reinos* múltiples, entre los cuales quieren los prelados mantener una estrecha cooperación, recordando que representan las partes, no ya de un único e idéntico «reino franco», sino de una Iglesia una e indivisible. Únicamente ella es la que entonces, apelando a la religión y a los principios de la paz, de que es guardiana, trata de poner término a la discordia. La única comunidad de que se habla es la comunidad religiosa; al final va a ser ésta la que permitirá salvar a la comunidad política que, pese a todo, sobrevive en potencia entre los esparcidos miembros de aquel «pueblo cristiano» del que otrora era cabecera el emperador.

LA HORA DEL PAPADO: NICOLÁS I

Las declaraciones oficiales que la Iglesia había dictado a los reyes carolingios reunidos en Coblenza el año 860, apenas si velaban las insidiosas rivalidades que aún se mantenían entre ellos y que amenazaban llevar a la cristiandad al abismo. No cabía duda que se había salvado de nuevo el principio de unidad; pero ¿podrían por mucho tiempo imponerse el respeto para unos príncipes cuya única ambición era aumentar sus Estados en perjuicio del vecino? Al acecho de todas las posibilidades que se les ofrecían de satisfacer su apetito de poder, sin la menor consideración para los derechos de sus émulos ni para el bienestar común, con tanta frecuencia invocado, aquellos que expresaban conceptos más desinteresados solían ser, en la práctica, los menos escrupulosos.

Un escandaloso asunto, el del divorcio de Lotario II, iba a permitir darse cuenta del verdadero valor que tenían los sentimientos de los principales cabecillas de la complicada combinación que entonces se maquinaba y, al mismo tiempo, ofrecer al jefe supremo de la Iglesia una insólita oportunidad para convertirse en árbitro de la situación.

I. DIVORCIO DE LOTARIO II

Casado el año 855, poco después de su ascensión al trono, con una muchacha de la región del Valais, llamada Teutberga, hermana del abad de San Mauricio, Huberto,¹¹³¹ Lotario no había tenido ningún hijo de ella, cuando otra mujer, Waldrada, que era su amante, ya le diera cuando menos un hijo. Si el monarca lograba, tal como

¹¹³¹ Cf. Böhmer-Müglbacher, *Regesta*, n.º 1277a.

quería, que la Iglesia rompiera su matrimonio por estéril y consagrara como legítima su unión con Waldrada, aseguraría el futuro de su trono amenazado con desaparecer por falta de heredero. Todos sus esfuerzos se dirigían a este doble objetivo, que no le era posible alcanzar, sino con la condición de que quedara establecida la nulidad canónica de su unión con Teutberga.¹¹³²

El año 857 ya estaba preparado su expediente,¹¹³³ que se iniciaba con aplastantes declaraciones de Teutberga, en las que reconocía que antes de su matrimonio había sido violada por su hermano el abad Huberto, cuya reputación era tal¹¹³⁴ como para no considerar inverosímil el hecho, y con quien, según ella declaraba, había sostenido después relaciones contra natura. Indigna de compartir el lecho de su esposo, solicitaba que se le permitiera retirarse a un convento para hacer allí penitencia. Lotario, por su parte, declaraba no haber sabido hasta entonces nada de aquel escándalo, que ahora era ya públicamente notorio, y solicitaba, en consecuencia, la anulación de su matrimonio, que tenía un vicio de origen por un error sobre la persona.

En enero del 860 comunicó Lotario este expediente a un reducido grupo de obispos de su reino reunidos en el palacio de Aquisgrán bajo la presidencia de su archicapellán el arzobispo de Colonia, Gunther, y su lectura produjo en ellos el efecto previsto: aquellos complacientes prelados reconocieron la materialidad de los hechos alegados, lo que permitía continuar el proceso.¹¹³⁵ Un mes más tarde, y en el mismo lugar, fue invitado a examinar el caso de Teutberga un segundo sínodo compuesto de tal manera que produjese la impresión de imparcialidad y de universalidad; tomaron parte tres prelados del reino de Lotario, dos del de Carlos *el Calvo* (el arzobispo de Ruán y el obispo de Meaux) y uno del de Carlos de Provenza (el obispo de Avignon); enjuta delegación que difícilmente podía pretender representar, como se quería dar a entender, al conjunto de los Estados carolingios. Con todo, no tuvo esta asamblea escrúpulos en continuar el proceso sentenciando sobre la pseudodemanda de Teutberga, a la que se concedió, según lo pedía, ser admitida al beneficio de la penitencia perpetua en un monasterio.¹¹³⁶

La noticia de esta sentencia no produjo reacción inmediata en la opinión. Todavía no habían tenido lugar las conversaciones de

Coblenza, en las que tantas esperanzas se cifraban, y nadie quería hacerlas fracasar por exceso de precipitación. Pero inmediatamente que fue concertado el acuerdo, en junio, entre Carlos *el Calvo* y Luis *el Germánico*, gracias a la intervención de su sobrino Lotario, el arzobispo de Reims, Hincmaro, que, pese a las apremiantes solicitudes de que había sido objeto, rehusó participar en el sínodo de Aquisgrán,¹¹³⁷ salió finalmente de su mutismo y publicó, sobre el asunto del divorcio, un amplio tratado.¹¹³⁸ Con rigor estrictamente jurídico, pero con una rudeza de estilo que en cada línea rezumaba apasionamiento, el autor dirigía un sistemático ataque contra el procedimiento seguido, contra la sinceridad de las confesiones recogidas y contra las conclusiones que tan audazmente se habían obtenido. Solicitaba la reunión de un nuevo sínodo que fuera auténtica representación de toda la Europa carolingia y ante el cual se volviera a examinar, del principio al fin, todo el proceso.

La política no era extraña a esta actitud intransigente de Hincmaro y no se puede dudar de ello cuando sabemos que muy pronto, con un pequeño intervalo el uno del otro, el abad Huberto y luego su hermana el reina Teutberga huyeron del reino de Lotario y hallaron inmediatamente asilo en el de Carlos *el Calvo*,¹¹³⁹ de quien Hincmaro era completamente incondicional. ¿Cómo se podía ya dejar de pensar que al obstaculizar el divorcio el arzobispo de Reims trataba de favorecer a su señor, que evidentemente estaba interesado en dejar abierta la perspectiva de una sucesión para sí por falta de herederos directos? Por su parte, tampoco Lotario se dejó engañar por aquello y en cuanto supo la huida de Huberto se dirigió a su tío Luis *el Germánico* ofreciéndole Alsacia a cambio de que le diera su apoyo.¹¹⁴⁰ De esta manera volvían otra vez los carolingios a encontrarse divididos en dos grupos hostiles, como antes del acuerdo de Coblenza, con la diferencia de que Lotario se había pasado del campo del rey de Francia al del rey de Germania.

El 861 se acentuó la oposición de los dos grupos, ya que Carlos *el Calvo*, con abierta violación del pacto de Coblenza, acogió en su territorio a súbditos de Luis *el Germánico* y de Lotario, que estaban perseguidos o condenados por las autoridades de arribos monarcas. Algunos de estos exiliados eran de gran relevancia: el conde Ernesto

¹¹³² Sobre todo este asunto véase la muy detallada exposición de R. Parisot, *Le royaume de Lorraine*, págs. 142-324 y la, mucho más concisa, pero, con frecuencia, más penetrante, de J. Calmette, *La diplomatie carolingienne*, págs. 69 y sigs.

¹¹³³ *Capitul.*, t. II, n.º 305 y 306, págs. 463-468.

¹¹³⁴ Véase Poupardin, *Le royaume de Provence*, págs. 49-50.

¹¹³⁵ *Capitul.*, t. II, n.º 305, págs. 463-466 y las notas.

¹¹³⁶ *Ann. Bertin.*, año 860, pág. 53; *Capitul.*, t. II, n.º 306, págs. 466-468.

¹¹³⁷ Cf. Parisot, págs. 169-161.

¹¹³⁸ Es el tratado que lleva por título *De divortio Lotharii regis et Teutbergae reginae* (Migne, *Patrol. lat.*, t. CXXV, col. 623-772). R. Parisot ha hecho un rápido análisis de esta obra en su libro ya citado, págs. 173-176.

¹¹³⁹ *Ann. Bertin.*, año 860, pág. 54.

¹¹⁴⁰ *Ann. Bertin.*, año 860, pág. 54. Estos anales se refieren a una cesión de Alsacia ya sin más; pero R. Parisot (pág. 180), y, después de él, J. Calmette (*Diplomatie carol.*, pág. 76) observan que no puede tratarse sino de un ofrecimiento condicional para el futuro.

(suegro de Carlomán, hijo de Lotario) y sus tres sobrinos, el abad de Waldon, y los condes Uton y Berenguer, rebelados contra Luis; el conde Adalardo, sublevado contra Lotario ¹¹⁴¹. Todos fueron acogidos favorablemente y gratificados con dignidades y *beneficios* por el rey de Francia ¹¹⁴².

Pronto este último pasó a la ofensiva descarada atacando, en el otoño del 861, el reino llamado de Provenza, devuelto el año 855 al más joven de los tres hijos de Lotario I y donde, afirmaba Hincmaro —otrora tan elocuente defensor de la concordia y de la fe jurada—, los *próceres*, rebelados, deseaban ser librados al fin de un príncipe «indigno de la dignidad real y hasta del nombre del rey». ¹¹⁴³ Desvergonzada violación de todos los acuerdos anteriores y, para colmo, acto de hostilidad sin disimulo contra Lotario II, que, desde hacía mucho tiempo, era el candidato declarado a una sucesión que todo el mundo en Occidente daba por virtualmente planteada.

Nadie ignoraba, en efecto, que el hijo menor de Lotario I, Carlos, padecía un estado muy precario de salud ¹¹⁴⁴, hasta el punto de que sus dos hermanos, especialmente Lotario II, esperaban su muerte de un momento a otro. Desde el año 858, Lotario II había tomado posiciones, permitiendo al joven rey una rectificación de fronteras (le cedió las diócesis de Belley y de Tarentaise) a cambio de la promesa de toda su herencia en el caso, infinitamente probable ante su debilidad y sus cortos años, de que muriese sin dejar hijo legítimo ¹¹⁴⁵ y desinteresando a su otro hermano Luis II por la cesión de algunos otros territorios (las diócesis de Ginebra, Lausana y Sión) sacados de su propio reino ¹¹⁴⁶. Así, pues, el repentino ataque a la «Provenza» por Carlos *el Calvo* era un golpe directo contra el mismo Lotario.

En realidad, la empresa fracasó ¹¹⁴⁷ y el mismo Hincmaro se atrevió a afirmar después que su señor nunca había tenido la menor intención de conquista. ¹¹⁴⁸ Pero la alarma había sido intensa y ya no parecía posible esperar el restablecimiento de un concierto que hubiera facilitado, con respecto a Lotario, el buen éxito de sus proyectos matrimoniales. Desde aquel momento le era necesario tratar de violentar la decisión sin tener en cuenta el parecer del clero de «Francia». Después de una última gestión que en su nombre y en el de Luis

el Germánico hizo por el 861, cerca de Carlos *el Calvo*, gestión que fracasó ¹¹⁴⁹. Lotario se decidió a terminar el caso de Teutberga con la sola intervención del clero de sus Estados.

Ocho obispos *lorenos*, reunidos en Aquisgrán el 29 de abril de 862, fueron, pues, invitados a pronunciarse de una manera clara y definitiva. Al expediente del asunto se había agregado una memoria justificativa en la que el rey no vacilaba en hacer intervenir el argumento dinástico: Teutberga no sólo era una esposa indiga, a la que tal vez él hubiera podido seguir conservando en interés de la paz, sino que por su esterilidad comprometía el futuro de la monarquía. Por mayoría de seis votos contra dos, el sínodo episcopal reconocía, una vez más, la exactitud de las acusaciones contra la reina y considerando, además, «que no se podía prohibir al monarca tomar mujer a fin de procrear hijos», se declaraba favorable a la anulación del matrimonio y concedía autorización a Lotario para contraer otro nuevo, si lo deseaba ¹¹⁵⁰. Queriendo, con todo, salvar las apariencias, Lotario hizo que a esta decisión siguieran dos gestiones cerca del Soberano Pontífice: una, solicitando su aquiescencia ¹¹⁵¹, y la otra rogándole, en su nombre y en el de su tío Luis *el Germánico*, que advirtiera a Carlos *el Calvo* la necesidad de respetar el pacto de Coblenza ¹¹⁵². Luego, sin esperar siquiera la respuesta, cuyo sentido no podía ofrecer dudas, se casó con su amante en el verano o en los comienzos de otoño del 862 e hizo proceder, con gran solemnidad, a su coronación ¹¹⁵³.

Era aquello sostener descaradamente la audacia. Pero, para imponer esta solución, le hubiera hecho falta contar, al menos, con el firme apoyo del rey de Germania. Ahora bien, si éste se encontraba unido a su sobrino por la misma hostilidad contra el rey de Francia, no tenía razón ni interés alguno en levantar la hipoteca que gravaba una herencia de la que no estaba excluido —y el futuro iba a demostrarlo— y en la que él se encontraba interesado. Además, carecía de los medios necesarios para proseguir una política que conllevaba para él graves riesgos en un momento en que su poder estaba muy quebrantado por una serie de rebeliones que le costaba mucho trabajo dominar, especialmente la que, como vimos ¹¹⁵⁴,

¹¹⁴¹ *Ann. Bertin.*, año 861, pág. 55; *Anales Fuldenses*, año 861; cf. Parisot, págs. 184-188.

¹¹⁴² Cf. Calmette *Diplomatie carol.*, págs. 76-77.

¹¹⁴³ *Ann. Bertin.*, año 861, pág. 56. A partir del 861 estos anales están redactados personalmente por Hincmaro.

¹¹⁴⁴ Cf. *supra*, pág. 296.

¹¹⁴⁵ *Ann. Bertin.*, año 858, págs. 49-50.

¹¹⁴⁶ *Idem.*, año 859, pág. 53.

¹¹⁴⁷ *Idem.*, año 861, pág. 56.

¹¹⁴⁸ Cf. Poupardin, *Provence*, pág. 28.

¹¹⁴⁹ *Ann. Bertin.*, año 861, pág. 56.

¹¹⁵⁰ Véanse las actas del sínodo con los documentos anexos, en Mansi, *Concilia*, t. XV, col. 611-630 y el análisis en Parisot, págs. 193-195, o en Böhmer-Mühlbacher, *Regesta*, n.º 1297a.

¹¹⁵¹ Se hace alusión a esto en una carta del papa Nicolás I del 31 de octubre del 867 dirigida a los obispos de Germania (*Epistolae*, t. VI, pág. 343, líneas 1-2).

¹¹⁵² Carta publicada, *Idem.*, págs. 212-214 y analizada en Böhmer-Mühlbacher, *Regesta*, n.º 1297.

¹¹⁵³ *Ann. Bertin.*, año 862, pág. 60, y dos cartas del papa Nicolás I, en las *Epistolae*, t. VI, págs. 275-276, n.º 10 (863) y pág. 343, n.º 53 (867), líneas 5-7.

¹¹⁵⁴ *Supra*, pág. 305.

capitaneara el conde Ernesto en la primavera del 861, luego la de su propio hijo Carlomán, que había podido vencer en la primavera del 862 cediendo una parte de los territorios ocupados por el rebelde entre el Inn y la marca de Carintia ¹¹⁵⁵; y aún era de esperar que este mal hijo reanudara en poco tiempo las hostilidades ¹¹⁵⁶. En las fronteras orientales y septentrionales de su reino, Luis *el Germánico* tenía, al mismo tiempo, que emplearse a fondo y sin tregua para contener a los paganos eslavos ¹¹⁵⁷ a los daneses y a otros bárbaros nuevos, recién llegados a las fronteras de sus Estados, a los húngaros, cuyas correrías por los países germánicos dieron comienzo precisamente el 862 ¹¹⁵⁸. En tales circunstancias, aun habiéndolo deseado, no estaría en condiciones de intervenir y comprometerse en favor de su sobrino Lotario.

Sin embargo, tenía interés en no dejar el campo libre a su hermano, cuya tentativa fracasada sobre la Provenza señalaba con claridad sus ambiciones. Así, empleando «formas capciosas», según dice Hincmaro ¹¹⁵⁹, logró convencerlo de la necesidad de celebrar una entrevista que, de común acuerdo, tuvo lugar a comienzos de noviembre en el reino de Lotario, en Savonnières (cerca de Toul), en donde ya se había desarrollado en junio del 859 una de las grandes asambleas episcopales que habían preparado el camino para el acuerdo de Coblenza. Su objeto era, precisamente, buscar las bases de un compromiso que permitiera restablecer la paz.

También entonces la negociación, que fue laboriosa ¹¹⁶⁰, la condujeron los obispos y parece que la acción desplegada por Hincmaro fue preponderante ¹¹⁶¹. Antes de aceptar reunirse con Lotario, tanto Carlos *el Calvo* como sus obispos, Hincmaro al frente pusieron condiciones que tuvieron cuidado de formular por escrito en un memorándum que con toda probabilidad fue redactado por el obispo de Reims ¹¹⁶². Carlos *el Calvo*, en cuyo nombre se presentaba la exposición, hace saber en ella, no sin osadía, que por su parte siempre había observado lealmente los compromisos contraídos en Coblenza y ponía al mundo por testigo de la falta de palabra de su sobrino Lotario. No era culpa suya que no se hubieran celebrado las conferencias previstas por el acuerdo de Coblenza para reglamen-

¹¹⁵⁵ *Ann. Fuld.*, años 861 y 862; *Ann. Bertin.*, años 861 y 862, págs. 55 y 58. Cf. Böhmner-Mühlbacher, *Regesta*, n° 1448a.

¹¹⁵⁶ *Ann. Fuld.*, año 863, pág. 56; *Ann. Bertin.*, año 863, pág. 62.

¹¹⁵⁷ *Ann. Fuld.*, año 858, pág. 51; año 862, pág. 56.

¹¹⁵⁸ Cf. Böhmner-Mühlbacher, *Regesta*, n° 1450a.

¹¹⁵⁹ *Ann. Bertin.*, año 862, pág. 60.

¹¹⁶⁰ *Idem.*

¹¹⁶¹ Cf. *Capital*, t. II, n° 243, pág. 159, l. 20-21.

¹¹⁶² *Capital*, t. II, n° 243, págs. 159-163.

tar los asuntos comunes y por eso que siempre había estado dispuesto a ellas no había vacilado en acudir a la presente reunión.

Invirtiéndose constantemente los papeles e intencionalmente olvidado de su propia conducta, Carlos *el Calvo* acusaba a su vez a su sobrino de haber violado el pacto de Coblenza al dar asilo al raptor de su hija Judit, el conde Balduino, declarado culpable y excomulgado por los obispos de «Francia»; le reprochaba, en particular, que en el asunto de su matrimonio, no hubiera tenido en cuenta la opinión de los obispos y prescindiera de la del Soberano Pontífice. En consecuencia, al tiempo que solicitaba con sospechosa prontitud el concurso de Luis *el Germánico* —al que llamaba su «único y amado hermano»—, a fin de concertar un acuerdo del que dependía a la vez «la común salvación de ellos, la salvación y el honor de su sobrino y la salvaguarda de todos sus súbditos», reclamaba de Lotario, antes de iniciar nuevas conversaciones, la categórica promesa de una sumisión sin reservas al juicio común de los obispos de Francia, de Lorena y de Germania. ¿No era aquél un asunto que en primer plano «interesaba a la generalidad de los cristianos» y desbordaba, por consiguiente, la competencia del clero de un solo reino? De no cumplirse con esto, terminaba diciendo Carlos, podía hacer Lotario «lo que le gustara», pero no debía contar con él para «separarse de Dios a cambio de su amistad ni para ayudar a realizar el mal, pues escrito estaba: «¿Al impio das ayuda y amas a los enemigos de Yahvéh? Con esto has atraído sobre ti la cólera de Yahvéh ¹¹⁶⁵».

Para salir del atolladero, Lotario se declaró dispuesto a dar explicaciones y justificarse ¹¹⁶⁴, y las conversaciones se reanudaron, acordando que el asunto del divorcio no fuera ya presentado a un concilio, sino al mismo papa. Con esto, el acuerdo entre los tres monarcas quedó restablecido oficialmente el 3 de noviembre del 862 y cada uno de ellos hizo redactar en este sentido una declaración ¹¹⁶⁵. Luis para felicitarse por haber servido de *mediador* entre su hermano y su sobrino y de esta manera restaurado el espíritu de Meerssen y de Coblenza; Carlos, para protestar una vez más de su constante fidelidad a los compromisos anteriores y de su firme voluntad de sostener con Lotario relaciones normales de amistad propias de un tío con su sobrino, siempre que este último estuviera, en verdad, dispuesto a ellas tal como había prometido; Lotario, en fin, para dar gracias a la *bondad* solicita de su tío Luis y prometer conducirse como buen sobrino respecto de Carlos, en la medida en que éste se condujera como buen tío.

¹¹⁶³ II *Paralipomenos Crónicas* XIX, 2.

¹¹⁶⁴ *Capital*, t. II, n° 243, art. 2, pág. 163, líneas 27-28 (declaración de Lotario después de la entrevista del 3 de noviembre del 862).

¹¹⁶⁵ *Idem.*, págs. 163-165.

Por restablecido que estuviera este acuerdo aparecía, como se ve, muy envuelto en reservas, y las partes contratantes se separaron en medio de un incidente que sería largo. Cuando iba a pasarse a la lectura pública de las tres declaraciones reales ya citadas, según era costumbre, después de haber dado conocimiento de ellas únicamente a los casi doscientos consejeros que llenaba la sala de las deliberaciones, Luis y Lotario se opusieron a ello, para evitar exponer ante el auditorio los agravios y las discordias del pasado; pero, sin hacer caso de esto, Carlos (tal vez por instigación de Hincmaro) hizo conocer al pueblo reunido todos los extremos en los que Lotario se había visto obligado a darle satisfacción ¹¹⁶⁶ y con esto destruyó de una vez el efecto apaciguador de un acuerdo tan laboriosamente conseguido.

II. SENTENCIA DEL PAPA NICOLÁS I

De los acontecimientos que acabamos de resumir se desprendía, no obstante, con toda claridad un hecho: desde aquel instante era de la Iglesia, y únicamente de la Iglesia, de la que dependía la solución del asunto del divorcio, que poco a poco se había convertido en la clave de toda la política occidental. Pero, al aceptar someterlo al Soberano Pontífice, nadie había considerado, al parecer, ni en el campo de los monarcas ni en el de los obispos, las consecuencias incalculables que esta simple transferencia de jurisdicción podía producir en el provenir de la Europa carolingia. ¿Convertido en árbitro de la situación, no intentará el papa asegurar par sí en Occidente, aun en el terreno político, el lugar que estaba vacante por la carencia de un emperador? Todo, evidentemente, dependía de su personalidad. Ahora bien, no se iba a tardar en comprobar que el nuevo titular de la Sede Apostólica no era hombre que desaprovechara la oportunidad que tan sencillamente se le ofrecía para afirmar su autoridad de modo positivo.

Aquel papa —Nicolás I— que iba a revelarse como uno de los grandes pontífices de la época, había sido considerado, curiosamente, como un sacerdote de personalidad difuminada o borrosa. Sólo se sabía que su elección tuvo efecto el 858 a petición de Luis II o, mejor dicho, que había sido impuesta por éste al clero romano ¹¹⁶⁷ y por ello se descontaba su docilidad: obligado a estar de acuerdo con aquel a quien Hincmaro calificaba desdeñosamente de «pretendido emperador de Italia» ¹¹⁶⁸; se le creía dispuesto a todos los compromi-

¹¹⁶⁶ *Ann. Berin.*, año 862, págs. 60-61, relato debido a la pluma de Hincmaro.

¹¹⁶⁷ *Ann. Berin.*, año 858, pág. 50.

¹¹⁶⁸ *Idem.*, año 863, pág. 61.

sos y se iba a percibir bien pronto que era un hombre no sólo difícil de manejar, sino irreductible cuando se trataba de los principios.

Comenzó, ya el 23 de noviembre, por decidir que el asunto del divorcio sería sometido de nuevo al examen de un concilio, que tendría lugar en Metz, pero en el que los prelados del reino de Lotario estarían asistidos por ocho obispos más, a razón de dos por el reino de Germania, dos por el de Francia, dos por el de Provenza y dos por Italia, y que estos dos últimos serían los presidentes por derecho en cuanto llevaban la calidad de legados pontificios. Todo el expediente del proceso y el juicio deberían serle enviados para su aprobación o revisión antes que la sentencia se considerase definitiva ¹¹⁶⁹. Sus legados, además, llevaban instrucciones precisas con prohibición de desviarse de ellas. ¹¹⁷⁰

Diversos acontecimientos —entre ellos uno de primera magnitud, sobre el que volveremos: la muerte de Carlos de Provenza, el 24 de enero del 863 y el arreglo de su sucesión— retrasaron hasta el mes de junio del 863 la reunión del concilio ¹¹⁷¹. Lotario aprovechó esa demora para recurrir a la diplomacia y a la astucia. Especialmente se las arregló para interceptar las cartas y las instrucciones de que eran portadores los legados pontificios antes de que éstos hubieran podido dar conocimientos de ellas a los interesados, para que el día fijado para la reunión sólo los obispos del reino de Lotario hubieran recibido las convocatorias previas, y para que el sínodo de junio del 863 estuviera compuesto, una vez más, únicamente por personas afectas a Lotario; los mismos legados, más o menos comprados a su causa, se guardaron bien de hacer nada de lo que les había sido ordenado. En estas condiciones, los prelados reunidos se hallaron fácilmente de acuerdo para sentenciar la inocencia de Lotario, aprobar su conducta y condenar a Teutberga. Hasta llegaron a admitir lo bien fundado de la tesis paradójica que hacia poco había decidido Lotario presentar, según la cual Waldrada habría sido su esposa legítima con anterioridad a su unión con Teutberga, que de pronto no tenía ya sino el título de concubina, de una concubina a la que no se tenía inconveniente en arrastrar por el lodo ¹¹⁷².

Pintoresca prestidigitación cuyo único efecto fue que el papa se irguiera contra todos los que, monarca y obispos, se estaban burlando con tanta osadía de él. Se encargaron de llevar a Roma al

¹¹⁶⁹ Cartas de Nicolás I del 23 de noviembre del 862, en *Epistolae*, t. VI, págs. 268-272, n° 3-6.

¹¹⁷⁰ *Idem.*, pág. 277.

¹¹⁷¹ *Ann. Berin.*, año 863, pág. 62.

¹¹⁷² Véase la carta de Nicolás I a los obispos de Germania, del 31 de octubre del 867, en las *Epistolae*, t. VI, pág. 343 (n° 53); la memoria de Advencio, obispo de Metz, *idem.*, págs. 215-217; los *Ann. Berin.*, año 863, pág. 62.

Soberano Pontífice las conclusiones a que había llegado el sínodo al arzobispo de Colonia, Gunther, y el de Tréveris, Teutgald. Fueron recibidos como lo merecían. Después de conocer los textos que llevaban los dos arzobispos y haber sometido el caso a un sínodo reunido en el palacio de Letrán, Nicolás, hacia fines de octubre, anuló la sentencia pronunciada en Metz por los cómplices de aquel nuevo «bandidaje de Efeso», decretó la deposición de Gunther y de Teutgald, suspendiéndoles en su ministerio sacerdotal, conminó a los otros obispos que se habían reunido en Metz a que hicieran inmediato acto de contrición bajo pena de las mismas sanciones y, francamente ordenó sin menor consideración el «crimen del rey Lotario», si es que todavía, agregaba la bula pontifica, «era posible verdaderamente llamarle rey»,¹¹⁷³

Una carta especial dirigida por el Soberano Pontífice a aquel rey indigno, destacaba, además, sus sentimientos de dolorosa reprobación con respecto a un príncipe que «soltando la rienda de las pasiones, se revolcaba» —como dice el Salmista (XXXIX, 3 XL, 2)— «en el hoyo de miseria y en el fango cenagoso, arrastrando a su ruina a un pueblo que tenía la misión de gobernar»,¹¹⁷⁴

Es cierto que los dos arzobispos depuestos intentaron oponerse al papa. Llegaron, incluso, a comienzos del 864, a empujar al emperador Luis II para que probara un golpe de fuerza en su favor. Amenazado en su capital, Nicolás I enfrentó la violencia con incomparable firmeza de alma. Se retiró a San Pedro, en donde pasó dos días y dos noches implorando la divina misericordia, hasta que Luis II tuvo que ceder ante su inflexible voluntad.¹¹⁷⁵ Gunther y Teutgald contestaron entonces a las medidas tomadas contra ellos, redactando una carta de vehemente protesta dirigida al papa¹¹⁷⁶, en la que, a su vez, le acusaban sin temor, con inaudita libertad de tono. Devolviendo, contra el jefe supremo de la Iglesia, la acusación que éste había lanzado a los padres del sínodo de Metz, calificaban igualmente de *bandidaje* la brutal parcialidad con la que, según ellos, había realizado el papa el examen de su proceder, con «todas las puertas cerradas, ante una muchedumbre abigarrada en la que los laicos estaban mezclados con los eclesiásticos»; le reprochaban con vehemencia haberles juzgado y condenado «sin consideración para el procedimiento canónico, sin que se presentara ningún acusador, sin citar testigos, sin discusión, sin defensa, sin la menor declara-

ción por parte de ellos, en ausencia de los otros metropolitanos y de sus sufragáneos, en ausencia de sus colegas de episcopado, sin aquiescencia de nadie y por un acto puramente arbitrario y de furor tiránico». Y, no vacilando ya en adoptar una actitud de abierta rebeldía contra aquel a quien, en el comienzo de su carta, fingían aún tratar con el respeto debido a su alta dignidad y a su carácter sagrado, terminaban con estas palabras desafiantes:

«Tu maldita sentencia que excluye la benevolencia paternal y que es extraña a todo sentimiento de caridad fraterna, esa sentencia que has lanzado contra nosotros con violación de toda justicia, de toda razón, de todas las leyes canónicas, no la aceptamos y, con el conjunto de nuestros hermanos y considerándola como no producida, la despreciamos y rechazamos. En cuanto a ti, que estás en la comunión de los condenados y de los excomulgados, junto con los que desechan la santa religión a quienes reservas tus favores, rehusamos recibirte en nuestra comunión y en la sociedad fraternal de toda la Iglesia, de esta Iglesia que, en tu arrogante vanidad, desdénas y de la que eres indigno por tu insensato orgullo. En tu temeraria ligereza, tú mismo te has hecho reo de anatema cuando exclamas: «Que quien no observe los preceptos apostólicos sea anatema», pues tú no cesas de violar esos preceptos, a la vez que las leyes divinas y los sagrados cánones... y nosotros, que hemos experimentado ahora tu engaño y tu astucia, lejos de sentirnos humillados por ti, nos erguimos con piadoso celo contra tu iniquidad...»

Finalmente, para que nadie lo ignorase, estos dos arzobispos en rebeldía agravaron aún su caso dirigiendo copia de su libelo a sus colegas del episcopado en el reino de Lotario, haciéndolo preceder de una carta de remisión en la que el Soberano Pontífice era calificado como «señor Nicolás, a quien llaman papa, que pretende ser apóstol entre los apóstoles y que se cree emperador del mundo». Y hasta no vacilaban en hablar de su *demencia (insania)*.¹¹⁷⁷

Estas violencias de lenguaje, este desbordamiento de injurias, no sirvieron de nada. No sólo Nicolás I no se desvió de la línea de conducta que se había trazado, sino que los obispos del reino de Lotario y el mismo Lotario en persona se sometieron por medio de cartas llenas de respeto, excusándose a cual mejor por haberse dejado arrastrar a aquello.¹¹⁷⁸ El mismo arzobispo de Tréveris se apresuró a inclinarse ante la sentencia de deposición que le afectaba.¹¹⁷⁹ Únicamente Gunther se empeñó en su rebelión, aunque abandonado por Lotario, que dispuso la provisión de su sede de Colonia.¹¹⁸⁰

¹¹⁷³ *Epistolae*, t. VI, págs. 284-287, n.ºs 18-21.

¹¹⁷⁴ *Idem*, pág. 287, n.º 22.

¹¹⁷⁵ *Ann. Berin.*, año 864, págs. 67-68.

¹¹⁷⁶ El texto fue transcrito por Hinemaro en los *Ann. Berin.*, año 864, págs. 69-70, y por Rodolfo de Fulda, en los *Ann. Fuld.*, año 863, págs. 60-61.

¹¹⁷⁷ *Ann. Berin.*, año 864, págs. 68-69.

¹¹⁷⁸ *Epistolae*, t. VI, págs. 217-224, n.ºs 7-10 y págs. 297-300, n.ºs 30 y 31; *Ann. Berin.*, año 864, pág. 71.

¹¹⁷⁹ Los mismos textos de la nota anterior.

¹¹⁸⁰ *Ann. Berin.*, año 864, pág. 71.

De esta manera la firmeza de Nicolás I había triunfado de todos los obstáculos y, en aquella sazón, se sintió lo bastante fuerte como para convocar en Roma un concilio general, cuya reunión fijó para el 1 de noviembre del 864, con la misión de decidir, bajo su presidencia, todos los asuntos pendientes tanto en Occidente como en Oriente, entre ellos, claro está, el del divorcio de Lotario ¹¹⁸¹.

III. EL PAPA, ARBITRO DE OCCIDENTE

Ante el anuncio de esta convocatoria, los reyes carolingios se conmovieron. Vieron en ella una amenaza para su independencia política y como si fuera una consigna, ningún obispo de las Galias ni de Germania se presentó el 1 de noviembre en Roma ¹¹⁸². Sin desanimarse por esto, Nicolás aplazó para el 19 de marzo del 865 la apertura del concilio y lanzó nuevas convocatorias ¹¹⁸³.

Luis *el Germánico* y Carlos, inquietos dándose cuenta de la necesidad de conformar su acción política antes de que un arreglo definitivo viniera a interferirse, se entrevistaron, a mediados de febrero, en Tusey, junto al Mosa, en el reino de Lotario ¹¹⁸⁴. El acta de su reunión ¹¹⁸⁵ da comienzo con una protesta de desinterés: los dos monarcas, que no tienen la conciencia tranquila, se creen en el caso de precisar que su reunión no tiene por móvil ni «el deseo de engañar o condenar a nadie ni cualquier codicia indebida». Sus intenciones son limpias; les anima una sola voluntad: la de laborar por el bienestar común. Luego, una vez que se prometen de nuevo la ayuda mutua que —como lo recuerdan— constituía una obligación estricta a consecuencia del pacto de Coblenza, tratan el punto esencial: el caso de su sobrino Lotario. Este, observan, «víctima de los impulsos juveniles» y excesivamente dócil a los «consejos de los hombres livianos» de su séquito, con su conducta «ha conmovido a la Iglesia, conducido a los sacerdotes al deshonor y comunicado al pueblo cristiano el contagio del mal». Por todo ello, considerando que «la Iglesia que les ha sido confiada a él y a ellos, constituye un solo y único reino» y que los diversos pueblos que gobiernan no forman, de la misma manera, sino uno solo: la «cristiandad», han tomado la resolución de dar a su sobrino los «consejos sinceros» que, además, él mismo les ha pedido.

¹¹⁸¹ *Idem*, año 864, pág. 73; *Epistolae*, t. VI, pág. 301, n.º 32.

¹¹⁸² Parisot, Pág. 257.

¹¹⁸³ *Epistolae*, t. VI, pág. 224, n.º 10.

¹¹⁸⁴ En los *Ann. Bertin.*, año 865, pág. 74; *Mon. Germ. Capitul.*, t. II, pág. 165, l. 23-25.

¹¹⁸⁵ *Capitul.*, t. II, n.º 244, págs. 166-167.

El acta oficial no dice más; pero Hincmaro, sin duda presente en la entrevista, cree poder afirmar ¹¹⁸⁶ que Lotario fue expresamente invitado por sus dos tíos para que pusiera fin al escándalo producido por el asunto de su divorcio, es decir, para que se separara de Waldrada y volviera a unirse con Teutberga.

Ni un solo momento le cupieron dudas al interesado sobre las intenciones verdaderas de los *consejos* que se le prodigaban; en ellos vio la prueba palmaria de que sus dos tíos, cuyas protestas de desinterés sólo podían engañar a los ingenuos, se había puesto de acuerdo, como ladrones en feria, ante el reparto de su sucesión que, sosteniendo el matrimonio con Teutberga, iba a caer tarde o temprano en desheredamiento por falta de descendientes directos y hasta, posiblemente, habían tratado de una más rápida ocupación de su reino ¹¹⁸⁷. Ante esta amenaza, Lotario ya no vaciló: más valía apelar a la conciencia del Soberano Pontífice que dejarse despojar de aquella manera por sus tíos. Inmediatamente pidió a su hermano Luis II que hiciera una gestión cerca del papa Nicolás I para favorecerle ¹¹⁸⁸. De esta manera los deseos del papa se veían colmados; el mismo Lotario quedaba constreñido a inclinarse ante su alta autoridad.

Menos clara parecía la actitud de Luis *el Germánico* y de Carlos *el Calvo*. En Tusey, no habían descartado la eventualidad de una personal gestión de Lotario cerca del Soberano Pontífice, pero bajo la expresa condición de que el asunto del divorcio fuera considerado previamente como arreglado y que ya no hablara en Roma sino de *indulgencia*, es decir, de reconciliación religiosa ¹¹⁸⁹. Además, se habían puesto de acuerdo para negar a sus obispos autorización para ir al concilio general convocado en Roma, como vimos, para el 19 de mayo del 865. Pretendían que los plazos eran demasiado cortos, las distancias excesivamente grandes, los caminos muy poco seguros y el momento poco oportuno a causa de los constantes ataques de los normandos, que hacían indispensable la presencia de todos en sus puestos ¹¹⁹⁰. Pese a ello, no estaba el papa menos resuelto a proceder con energía. Al mismo tiempo que declaraba no engañarse sobre las razones invocadas para excusar la ausencia de los obispos al concilio, enviaba a los reyes en calidad de legado pontificio a una de las más distinguidas personalidades de la curia, a su *apocrisario* y fiel consejero el

¹¹⁸⁶ En los *Ann. Bertin.*, año 865, pág. 74.

¹¹⁸⁷ *Idem*, págs. 74-75. Los términos de que se sirve Hincmaro en este pasaje se concilian mejor con la segunda hipótesis.

¹¹⁸⁸ *Idem*, pág. 75.

¹¹⁸⁹ *Idem*, pág. 74.

¹¹⁹⁰ *Epistolae*, t. VI, pág. 224, n.º 10; pág. 309, n.º 38.

obispo de Orta, Arsenio, con la misión de arreglar en su nombre los asuntos pendientes ¹¹⁹¹.

A mayor abundamiento, Arsenio tenía orden de no tener en cuenta ninguna susceptibilidad, ni siquiera la de Hincmaro, cuyas pretensiones de regentar la Iglesia de las Galias habían llegado a aburrir al Soberano Pontífice. ¿No se había visto el año 862, al arzobispo de Reims privar de su sede, por una simple sentencia sinodal, a uno de sus sufragáneos, el obispo de Soissons, Rotadus, y ordenar su internamiento en un cenobio sin esperar siquiera la conformidad papa la que se había alzado en apelación el condenado? Convirtiéndose aquel asunto en personal, se había negado Hincmaro durante mucho tiempo y con obstinación, pese a las conminaciones pontificias, a dejar que Rotadus fuera a Roma, de donde volvía en aquella sazón, en compañía de Arsenio, para ser reintegrado en su diócesis en virtud de una sentencia pontificia del mes de enero del 865 ¹¹⁹².

Arsenio llevaba consigo un paquete de cartas por las que el papa expresaba de manera clara y decisiva a todos, tanto monarcas como obispos, sus decisiones en términos que no admitían réplica ¹¹⁹³. El legado entregó a cada cual su epistola: a Luis *el Germánico*, en Francfort, en el mes de julio; a Lotario, en Gondreville, cerca de Toul, algunos días después; luego a Carlos *el Calvo*, a mediados de julio, en el palacio de Attigny. Los obispos recibieron las suyas en los mismos sitios. A todos hizo saber Arsenio, por medio de comentarios verbales, el carácter imperativo de la voluntad del Pontífice. Lotario, en particular, fue conminado a abandonar a Waldrada y a unirse de nuevo con Teutberga ¹¹⁹⁴. Traída ésta por Arsenio, desde Francia, hasta donde se hallaba su esposo, en el mes de agosto, fue solemnemente reconocida de nuevo como esposa legítima en presencia de diez obispos y arzobispos, del capellán del rey y de una numerosa muchedumbre venida de los diversos reinos. Seis condes y seis señores se hicieron garantes, bajo la fe del juramento, de que en adelante sería tratada con las consideraciones debidas a una esposa legítima y a una reina, y Lotario fue advertido de que cualquier nueva desviación por su parte le acarrearía una inmediata

excomunión; finalmente, para mayor seguridad, Arsenio se hizo entregar a Waldrada y se la llevó con él a Italia ¹¹⁹⁵.

En este asunto triunfaba la voluntad del papa. Igualmente salía victoriosa en todos los dominios de la vida política o religiosa de la Europa carolingia, donde Arsenio había tenido el mandato de intervenir. Además, el legado había logrado restablecer, entre todos los príncipes carolingios, las relaciones pacíficas. Una vez resuelto el asunto de Teutberga, ni Carlos *el Calvo* ni Luis *el Germánico* tenían motivos para mantener en cuarentena a su sobrino. Carlos, por su parte, accedió a recibirle en Attigny hacia el mes de agosto, reanudando con él las relaciones de amistad acordadas en Coblenza ¹¹⁹⁶. Carlos y Luis se entrevistaron en seguida en Colonia para confirmar ante el legado su armonía ¹¹⁹⁷. Hasta la sucesión de Provenza dejó de ser motivo de discordia; después de la muerte del rey Carlos, ocurrida en enero del 863, el emperador Luis II, considerando sin valor el tratado por el que el fallecido había reconocido a Lotario II como heredero ¹¹⁹⁸, logró anticiparse a éste, ganándose la fidelidad de una parte de los próceres de Provenza, y finalmente se llegó a una transacción entre los dos pretendientes por medio de un reparto que parece haber reservado a Luis II la Provenza y las diócesis de Embrun, Gap, Grenoble, Moutiers y Belley, dejando todo lo demás para Lotario ¹¹⁹⁹. Desde entonces las relaciones entre Luis II y su hermano se mantuvieron tan cordiales que en todo momento había encontrado Lotario en el rey Italia, durante sus desavenencias con la Sante Sede, el más seguro y eficaz apoyo.

Hay que agregar que en aquel momento tenían los reyes, parece, cada uno en su territorio, tribulaciones bastantes como para no desear ocuparse de los asuntos generales de la Europa carolingia. En Francia, las devastaciones de los normandos habían alcanzado alarmantes proporciones y la necesidad de acudir a la defensa del territorio que el rey invocaba el 864 y el 865 para justificar la abstención de sus obispos a los concilios de Roma ¹²⁰⁰ no era, por desgracia, un vano pretexto; los normandos se instalaban en el mismo corazón del reino, en las inmediaciones de París, y se adentraban, en sus correrías, por el país; no menos osados aparecían en la cuenca del Loira ¹²⁰¹; además, sabemos que el rey se veía obligado a

¹¹⁹¹ *Idem*, págs. 309-310, n.º 38. Cf. págs. 307-309, n.º 37 y Parisot, págs. 274-277.

¹¹⁹² El expediente de este asunto fue parcialmente publicado en las *Epistolae*, t. VI, págs. 353-452 y puede completarse con la carta de Hincmaro en Migne, *Patrol. lat.*, t. CXXVI, col. 25-46. Hincmaro presentó las cosas a su manera en *Ann. Bertin.*, años 861, 862, 863, 864 y 865. Cf. Schrörs, págs. 237-270.

¹¹⁹³ Lo que se ha conservado de ellas está publicado en las *Epistolae*, t. VI, págs. 302-314, n.ºs 33-39.

¹¹⁹⁴ *Ann. Bertin.*, año 865, págs. 75-76.

¹¹⁹⁵ *Idem*, págs. 76-78 (en donde se reproduce íntegramente el texto del juramento, inserto también en las *Capitul.*, t. II, n.º 307, págs. 468-469). *Ann. Fuld.* año 865: carta del papa Nicolás I, del 31 de octubre del 867, a los obispos de Germania, en las *Epistolae*, t. VI, pág. 348 (n.º 53).

¹¹⁹⁶ *Ann. Bertin.*, año 865, pág. 78.

¹¹⁹⁷ *Ann. Fuld.*, año 865, pág. 64, 1.ª columna (adición en la 2.ª parte).

¹¹⁹⁸ Véase *supra*, pág. 314.

¹¹⁹⁹ Poupardin, *Provençe*, págs. 32-35.

¹²⁰⁰ Véase *supra*, pág. 322.

¹²⁰¹ Cf. Vogel, *Die Normannen*, págs. 197-223.

multiplicar sus esfuerzos para mantener en obediencia a sus súbditos y hasta a su propio hijo Luis *el Tartamudo*¹²⁰². También Luis *el Germánico* tenía que hacer frente a los rebeldes y a las traiciones de sus hijos y de algunos de sus próceres¹²⁰³. En cuanto a Lotario, lo menos que puede decirse es que los acontecimientos de los últimos años habían puesto a dura prueba su autoridad y su prestigio. Todo quedaba, por tanto, libre para el papado, que era el gran vencedor de la hora y parecía estar en condiciones de dictar su voluntad al Occidente.

EL DESPERTAR DE LA IDEA IMPERIAL: LUIS II

Una sombra, sin embargo, se presentaba en este cuadro: el «emperador del mundo» que, según decían los arzobispos de Tréveris y de Colonia, trataba de ser Nicolás I, carecía de los medios necesarios para proveer a su propia seguridad. En la misma Roma estaba a merced de cualquier golpe de mano;¹²⁰⁴ en todo momento las facciones, que no estaban desarmadas, podían turbar el sosiego de la ciudad. Pero más todavía que las turbulencias internas tenían que preocuparle los enemigos exteriores y, sobre todo, los musulmanes que seguían amenazando a la capital de la cristiandad.

Desde que, desde Sicilia, habían logrado poner el pie en la Italia meridional, sus avances en aquella zona habían sido constantes. Aprovechando las rivalidades que enfrentaban entre sí a los pequeños principados lombardos de Campania, fueron poco a poco, desde Bari, su primera base en el continente, adentrándose en la comarca de Benevento y hasta más allá del Volturno; lograron adueñarse de las fortalezas que guarecían el curso superior de dicho río y finalmente habían gando el valle del Liris, desde donde comenzaron a avanzar hacia el Lacio.

El papado era por sí mismo impotente para contenerlos, y su debilidad material iba, durante muchos años a obligarlo, no sólo a moderar sus designios políticos, sino a asegurar a toda costa, en la persona de uno de los príncipes carolingios, el puesto y título de defensor que reclamaba la salvación de la cristiandad. Era tanto como declarar que después de haber vivido un cuarto de siglo abrigando

¹²⁰² Rebeliones de Luis *el Tartamudo* en el 862 y de Pipino de Aquitania en el 864. *Ann. Bertin.*, años 862 y 864, págs. 58, 59, 66, 72; movimientos levantiscos en Borgoña (Capitular de Tusey, de febrero del 865, en *Capitul.*, t. II, n.º 274, pág. 329-332).

¹²⁰³ Rebelión de sus hijos, Carlomán el 863 y Luis el 866, traición del marqués de Pannonia el 865. Véanse los *Ann. Fuld.* y los *Ann. Bertin.*

¹²⁰⁴ Véase, por ejemplo, en los *Ann. Bertin.*, año 864, págs. 67-68, el relato de los tumultuosos incidentes que señalaron la llegada a Roma el año 864 de Luis II.

la generosa ilusión de una concordia fraternal, cuya animadora fuera la Iglesia, se había venido, por fuerza de la realidad, a tener necesariamente que entregarse, por medio de un caudillo temporal, a la defensa del patrimonio común de todos los cristianos de Occidente. Ahora bien, como el peligro más apremiante era el que amenazaba a la sede de San Pedro, los papas iban a dedicarse en adelante, sin descanso, a la tarea de hallar al más calificado monarca que pudiera enfrentarse con aquella situación.

I. EL EMPERADOR LUIS II Y LA DEFENSA DE ITALIA

En los días de Nicolás I no era posible ninguna duda: se imponía tan sólo un hombre a la elección del Soberano Pontífice; el hijo mayor de Lotario I, aquel Luis II a quien, precisamente, había sido concedido el título imperial y que, en la Italia del sur, hacía años que sostenía la lucha contra los infieles.

Había nacido hacia el año 822 y, por tanto, estaba a la sazón en la plenitud de su vida. «Rey de los lombardos» desde el año 844, consagrado emperador el 850, las circunstancias le habían hecho un soberano esencialmente italiano. Desde el 850 hasta el día de su muerte (en el 875) ya no abandonaría el suelo de Italia más que tres veces, y cada una de ellas por ausencias breves: el 856 y el 864 para conferenciar con su hermano Lotario II en Orbe, a algunas leguas de sus fronteras septentrionales y el 863 para ir a Provenza a hacerse cargo de la sucesión de su hermano Carlos. Todo el resto de su vida se desarrolla en Italia, residiendo con preferencia en la antigua capital de los reyes lombardos, en Pavia, cuando las necesidades de orden militar no lo obligan a ir a las comarcas de Benevento.¹²⁰⁵

Su calidad de soberano italiano —de «emperador de Italia», como decía con desdén Hincmaro¹²⁰⁶— no dejaba, por otra parte, de colocarlo con frecuencia en oposición con el papado. Si bien no estuvo en Roma, sino en breves y raras ocasiones, ejerció allí sin flaquear, ya por sí mismo, ya por medio de sus representantes, las prerrogativas que poseía por la Constitución romana del año 824, aunque desde los tiempos de León IV (847-855) se elevaban en Letrán quejas contra sus injerencias en los asuntos pontificios y hasta, a veces, las relaciones entre las dos potestades degeneraban en violentos conflictos.¹²⁰⁷ A la muerte de León IV, en julio del 855,

¹²⁰⁵ Ver los documentos recogidos en los *Regesta* de Böhlmer-Mühlbacher, n.ºs 1179a-1275a.

¹²⁰⁶ Véase *supra*, pág. 318.

¹²⁰⁷ Véase la correspondencia de León IV analizada en los *Regesta* de Jaffé-Wattenbach, n.ºs 2602-2646; el *Liber Pontificalis*, t. II, págs. 134 y sigs. y las notas; y Duchesne *État pontifical*, págs. 220-223.

el carolingio hizo respetar sin consideraciones su derecho de intervención en las operaciones electorales, que dieron por resultado la elección del nuevo papa Benedicto III: como los electores descuidaron solicitar su aprobación previa, había exigido, antes de aceptar su voto, que se volviera a realizar el escrutinio en presencia de sus delegados. Y esto aún como resultado de una transacción, pues en un principio había manifestado la pretensión de sustituir al elegido por un candidato señalado por él, que era el hijo del obispo de Orta, Arsenio, el famoso Anastasio al que, con poderosas razones, León IV anatematizó.¹²⁰⁸

A menos de tres años de distancia —ya que Benedicto III había muerto el mes de abril del 858—, fue sin tardanza Luis a Roma para vigilar por sí mismo y de cerca la nueva elección y asegurar el triunfo de su candidato que, esta vez, era nada menos que el diácono Nicolás, proclamado papa con el nombre de Nicolás I.¹²⁰⁹ Por tales circunstancias, éste se le mostró, al principio, completamente adicto. Al otro día de su consagración le vemos recibir a Luis sentándolo en su mesa, abrazarlo con ternura en el momento en que van a separarse y hasta darle la sorpresa, cuando el emperador está ya en camino de regreso, de alcanzarle a algunos kilómetros de Roma para participar en su comida y estrecharle una vez más entre sus brazos.¹²¹⁰ Llega hasta el punto de rodearse de algunos personajes que sorprende sean sus colaboradores, de no haberle sido impuestos por su protector; entre ellos, aquel Anastasio a quien Luis II pensó hacer papa el 855 y que, a causa de su inteligencia y excepcional cultura, fue designado por Nicolás secretario suyo; o aquel Arsenio, obispo de Orta, y padre de Anastasio, cuya acertada intervención en el asunto del divorcio de Lotario no impide que fuera un hombre lleno de vicios; o, finalmente, el obispo de Porto Rodoaldo, notorio prevaricador que se dejó comprar el 863 por Lotario II.¹²¹¹ Cuando, algo más tarde, quiso Nicolás desembarazarse y quedar libre, se produjeron choques bastante fuertes, por ejemplo, el 860 y el 861 cuando Luis II sostuvo al arzobispo de Rávena contra la Santa Sede¹²¹² y el 864, cuando, como vimos, el emperador llegó hasta emplear la violencia para tratar de que el papa doblegase su voluntad ante los dos arzobispos Gunther y Teutgald, destituidos en castigo de su escandalosa actitud en el asunto del divorcio.¹²¹³

¹²⁰⁸ Sobre todos estos acotamientos, véase Duchesne, *État pontifical*, págs. 224-231 y las notas del mismo historiador en su edición del *Liber pontificalis*, t. II.

¹²⁰⁹ *Liber pontificalis*, t. II, págs. 151-152; *Ann. Berin.*, año 858, pág. 50.

¹²¹⁰ *Liber pontificalis*, t. II, pág. 152.

¹²¹¹ Duchesne, *État pontifical*, págs. 235-236 y 244; cartas de Nicolás I, del año 866, a los patriarcas y obispos de Oriente sobre el papel de Radoaldo en el asunto de Focio (*Epistolae*, t. VI págs. 554, 561, 562).

¹²¹² *Liber pontificalis*, t. II, págs. 155-156; Duchesne, *État pontifical*, pág. 238.

¹²¹³ *Supra*, pág. 319.

En este último caso Nicolás supo hacer frente altivamente a la tormenta. Pero, pese a su energía y a la elevada idea que tenía de su autoridad, no podía permitirse romper con un príncipe que tanto le era necesario para la defensa de Italia. ¿No se habían puesto a prueba, desde su ascensión al trono, la valentía y los talentos militares de Luis en la lucha contra aquellos infieles cuyo ataque decisivo se temía a cada momento? El año 847 los había detenido en seco, por primera vez, en las cercanías de Benevento.¹²¹⁴ El 852, después de haber intentado, sin éxito, arrebatárles Bari, los había derrotado otra vez junto a Benevento.¹²¹⁵ El 860, cuando se hallaba en la Italia septentrional, los infieles volvieron al ataque, impusieron tributo al duque de Benevento, amenazaron Nápoles y amagaron un movimiento en dirección del Lacio,¹²¹⁶ de tal manera que fue necesario disponer contra ellos la movilización de toda Italia, desde la llanura del Po hasta las comarcas más directamente afectadas. A esta preocupación responde una capitular,¹²¹⁷ promulgada el 866 por Luis II, por la cual hace un llamamiento, a causa del peligro, a todos los hombres libres de la península divididos, de acuerdo con sus recursos personales, en dos categorías: los menos ricos deben ser movilizados en el lugar o proximidad de su residencia, para asegurar la vigilancia de las fortalezas y de las costas; los otros, destinados al ejército de operaciones, deben estar dispuestos a partir, provistos del equipo necesario para un año de campaña. Plazo excepcional (el normal de la movilización en el territorio carolingio era de tres meses) que demuestra la gravedad de aquel momento.

¿Cómo no iba el Soberano Pontífice, mejor situado que nadie para darse cuenta de la situación, a sentirse obligado a conceder su completo apoyo al único defensor posible?¹²¹⁸ Luis II invitó al papa a participar con una aportación financiera a la empresa contra los infieles, indicándole que podría consistir en que cediera la rica ofrenda que le acababa de hacer el khan de los búlgaros, Boris, recién convertido al cristianismo.¹²¹⁹ Nicolás se vio obligado a acceder, más o menos gustosamente, a aquella demanda, que, según dice Hincmaro, equivalía a una orden, pero no entregó la totalidad del

¹²¹⁴ Böhmer-Mühlbacher, *Regesta*, n.º 1131b.

¹²¹⁵ *Idem*, n.º 1154a.

¹²¹⁶ *Idem*, n.º 1216r. Sin embargo, es difícil decir si la carta de Lotario II al papa Nicolás (*Epistolae*, t. VI, pág. 210) citada con este número se refiere a una amenaza sarracena o a una amenaza normanda.

¹²¹⁷ *Capitul*, t. II, n.º 218, págs. 94-96.

¹²¹⁸ Véase en las *Epistolae*, t. VI, pág. 703, la carta que el sucesor de Nicolás I, el papa Adriano II, escribió en febrero del 868 a Luis el Germánico.

¹²¹⁹ Cf. L. Halphen, *Les Barbares*, 4.ª ed. (1940), pág. 329.

regalo búlgaro, sino tan sólo una parte de los presentes recibidos, excusándose de no poder ser más generoso.¹²²⁰

El futuro de la cristiandad de Occidente, quisiera o no, aparecía, por tanto, más íntimamente vinculado cada vez a las posibilidades militares del pequeño príncipe carolingio, a quien el destino había hecho emperador, y aun el orgulloso Nicolás I estaba, hacia el fin de su pontificado, suficientemente convencido de ello como para no someterse a aquella evidente realidad.

II. EL PAPA ADRIANO II, A REMOLQUE DEL EMPERADOR

Muerto Nicolás (13 de noviembre del 867), cada vez se va haciendo más borroso el significado político del papado, mientras acrecienta su importancia la acción del carolingio, en quien todos ven, a la sazón, la barrera de la Europa cristiana contra los infieles.

El sucesor de Nicolás I, llamado Adriano II, cuya elección tuvo lugar en ausencia de Luis II, en aquel momento ocupado en la Italia meridional por la situación militar, era un sacerdote romano bastante oscuro. Tuerto y cojo, hombre sin gran prestigio, acogedor y servicial,¹²²¹ pero sin personalidad y sin carácter, siempre dispuesto a testimoniar su gratitud y su buena voluntad a un emperador de quien espera apoyo y de quien elogia los méritos. He aquí, escribe a comienzos del 868 a Luis el Germánico y a Carlos el Calvo,¹²²² he aquí un príncipe que no consume sus fuerzas contra los cristianos, sino que las emplea todas «en defensa de la Iglesia, para nuestra propia seguridad y para librarnos de los infieles»; un príncipe que protege nuestras fronteras contra los sarracenos; que no ha dudado en dejar su capital y sacrificar «el grato reposo» que disfrutaba para lanzarse a la lucha, afanándose sin límites, sufriendo «calores y escarchas», siempre dispuesto a «soportar males y peligros por la causa de Cristo», no retrocediendo ante nada «para asegurar la salvación y la paz» de los cristianos. En todo esto, la actitud del papa Adriano responde a la obsesión del peligro musulmán y al sentimiento de que únicamente Luis II es capaz de proteger a la cristiandad contra aquella amenaza; así, cuando el 20 de febrero del 868 sienta a su mesa, en Letrán, a unos monjes extranjeros, les invita a rogar por «su cristianísimo hijo el emperador augusto Luis, a fin de que Dios

¹²²⁰ Véase Hincmaro, en los *Ann. Bertin.*, año 866, pág. 86. Cf. Böhmer-Mühlbacher, *Regesta*, n.º 1235g.

¹²²¹ Sobre su personalidad y su elección, véase el *Liber pontificalis*, t. II, págs. 173-175.

¹²²² *Epistolae*, t. VI, págs. 703 y 717.

Todopoderoso le conceda la victoria sobre el pueblo sarraceno» y disponga de esta manera, por su mediación, «la paz perpetua» al mundo cristiano.¹²²³

Además de dispuesto a inclinarse profundamente delante de aquel Luis II, que era, en su concepto, el salvador, se hallaba además Adriano en una situación personal bastante delicada para no hacer nada que pudiera enajenarle la amistad de un hombre tan poderoso. Cuando ascendió al trono pontifical, ya era sacerdote desde hacía veinticinco años¹²²⁴ y había estado casado antes de ordenarse. Ahora bien, su esposa y su hija seguían viviendo en su propia casa, aun después de su advenimiento al papado, en el propio palacio de Letrán, y esta situación no dejaba de producirle embarazo. Así se supo que en el mes de marzo del 868, en plena cuaresma, su hija se había dejado raptar del palacio de Letrán por su amante, un joven de nombre Eleuterio y que no era otro sino uno de los hijos del obispo de Orta, Arsenio, también casado otrora.¹²²⁵ Fue un escándalo sonado, un escándalo en el que Luis II, invitado personalmente por las dos familias afectadas, la del papa y la del obispo de Orta, tuvo que intervenir para atenuar los efectos.

Arsenio fue el primero que acudió, presentándose en Benevento, donde a la sazón estaba el emperador, para colocarse bajo su amparo y, según afirma Hincmaro¹²²⁶ —que no peca por exceso de benevolencia cuando se trata del antiguo legado pontificio—, para, al mismo tiempo, poner su fortuna en lugar seguro: pero, agrega a renglón seguido, «mientras Arsenio estaba en conversación con los demonios, dejó este mundo si haber comulgado». También el papa entregó el asunto a la jurisdicción de Luis II, rogándole que procesara al raptor. Posiblemente, nunca se había visto a un papa en una situación más falsa y, en cierto sentido, más ridícula. Pero el incidente tuvo un desenlace particularmente dramático. El mismo Hincmaro dice que, impulsado Eleuterio a los peores excesos por instigación de su propio hermano Anastasio (aquel otro hijo del obispo Arsenio que estuvo a punto de ser papa y que, después de ocupar la secretaría de Nicolás I, había sido promovido por Adriano a la dignidad de «bibliotecario de la Santa Sede»), acabó por degollar una después de otra a la hija y a la mujer del papa. Los representantes del emperador en Roma aprehendieron al asesino y lo hicieron ejecutar:¹²²⁷ pero es inútil decir que este hecho, que fue de

incidencias tan ruidosas, no consiguió realzar el prestigio del papado ni siquiera contribuyó a aumentar su autoridad.

¡Profundo cambio se había producido en Occidente después de la muerte de Nicolás I! En algunos meses la situación volvía, una vez más, a trastocarse en beneficio del poder temporal. Se considera al papa tan susceptible de adaptarse a todo que todo el mundo se jacta de hacerle rectificar las disposiciones de su predecesor. En particular, Gunther y Teutgald, los arzobispos destituidos, intrigan cerca de él para que se les vuelva a establecer en sus sedes episcopales de Colonia y Tréveris; Lotario II da por seguro la revisión de la sentencia que lo separó de Waldrada y le obligó a unirse de nuevo con Teutberga; esta última insiste por su parte en que se le autorice a no hacer vida marital con el monarca; y, en cada caso, se requiere el apoyo omnipotente de Luis II.¹²²⁸ Adriano, que no quiere disgustar a nadie, en especial a Luis II, resiste blandamente; ruega a Lotario que tenga un poco de paciencia y espere la reunión de un nuevo sínodo, y para otorgarle una primera satisfacción acepta, en febrero del 868, a solicitud de su «muy amado hijo Luis, emperador clementísimo, a quien en todo hay que dar fe» —éstas son sus mismas expresiones—, levantar a Waldrada la excomunión lanzada contra ella por su antecesor.¹²²⁹

Decididamente, el papa no se atreve a negar nada al emperador y por esto, Lotario, a quien las primeras concesiones no hacen sino agudizar la impaciencia y que, además, está resuelto a poner, cueste lo que cueste, todos los triunfos de su lado, no vacila en trasladarse, en junio del 869, hasta Benevento, donde espera convencer a su hermano Luis II para que intervenga con el Soberano Pontífice en su favor.¹²³⁰

Ocupado en la guerra contra los musulmanes, encomienda Luis a su esposa, la emperatriz Engelberga, que lo acompañe hasta Monte Cassino donde el papa Adriano, cumpliendo las órdenes del emperador, va a recibirlo; el asunto parece en vías de solución, cuando Lotario muere repentinamente a consecuencia de un ataque de fiebre palúdica en Plasencia, el 8 de agosto de 869, cuando ya estaba de regreso al norte.¹²³¹

III. EL PAPADO Y LA SUCESIÓN LOTARINGIA (869-870)

Esta muerte inesperada tuvo como inmediata consecuencia plantear, antes de lo que se suponía, pero en condiciones ya previstas

¹²²³ *Liber pontificalis*, t. II, pág. 176, l. 25.

¹²²⁴ Véase L. Duchesne, en su edición del *Liber pontificalis*, t. II, pág. 186, n.º 2.

¹²²⁵ *Ann. Bertin.*, año 868, pág. 92.

¹²²⁶ *Idem.*

¹²²⁷ Sobre todo lo anterior, véanse los *Ann. Bertin.*, año 868, pág. 92.

¹²²⁸ *Ann. Bertin.*, año 867, pág. 90; correspondencia del papa Adriano, en las *Epistolae*, t. VI, págs. 695 y sigs.

¹²²⁹ *Epistolae*, t. VI, págs. 701-702.

¹²³⁰ *Ann. Bertin.*, año 869, págs. 98-99.

¹²³¹ *Ann. Bertin.*, año 869, págs. 99-101.

por Carlos *el Calvo* y por Luis *el Germánico*, el problema de la sucesión lotaringia, ya que Lotario no dejaba hijos sino de su unión, reputada ilegítima, con Waldrada. En otra época hubiera podido Luis II, el más próximo heredero del fallecido, encontrar en aquella circunstancia una oportunidad excelente para reconstituir en su provecho el reino de su padre Lotario I, es decir, la ocasión de reunir de nuevo en un solo Estado los antiguos países francos del Mosa y del Rin, con su capital Aquisgrán, y la Italia de los reyes lombardos, en la que reinaba desde hacía veinticinco años. Su título imperial, al que habían proporcionado significación sus victorias militares y los servicios prestados a la cristiandad, hubiera hallado con ello, sin duda, un brillante complemento. Pero la lucha contra los sarracenos de la Italia meridional hacía, de momento, imposible para él toda intervención al norte de los Alpes. En parecida situación se encontraba su tío Luis *el Germánico*, que había caído tan gravemente enfermo en Ratisbona como para que los médicos desconfiaran de salvarle la vida.¹²³² Magnífica e inesperada fortuna para Carlos *el Calvo* que, después de haber negociado rápidamente con los próceres del reino vecino, se encontraba en Metz el 5 de septiembre y se hacía coronar allí el 9 como rey de la Lotaringia.¹²³³

El papa Adriano, siempre dócil auxiliar de Luis II, en cuanto tuvo noticia de la muerte de Lotario envió cartas a los obispos, a los condes y a los próceres del rey de Francia,¹²³⁴ para pedirles que obstaculizaran toda tentativa de este género por parte de su soberano y les recordaba los derechos imprescriptibles de Luis II a la sucesión de su hermano. También evocaba que Carlos se había comprometido por juramento (especialmente en Lieja el 854) a respetar en beneficio de sus sobrinos la independencia del reino concedido a Lotario I en el tratado de Verdún; exaltaba, una vez más, la admirable abnegación de Luis II por la causa de la cristiandad; elogiaba los merecimientos «de un príncipe tan grande y de un emperador tan piadoso»; amenazaba con anatematizar y, a los obispos, destituir, a quien no se opusiera a la realización del crimen que Carlos meditaba con toda certeza. Por carta particular invitaba a Hincmaro para que empleara su ascendiente personal con el rey, a fin de disuadirlo de realizar aquello.¹²³⁵ Finalmente, conminó al mismo Carlos para que renunciara a actuar de aquella manera.¹²³⁶ Por otra parte, había invitado por el mismo correo a los obispos y a los próce-

¹²³² *Ann. Fuld.*, año 869, pág. 69; *Ann. Bertin.*, año 869, pág. 108.

¹²³³ *Ann. Bertin.*, año 869, págs. 101-105.

¹²³⁴ *Epistolae*, t. VI, págs. 717-720.

¹²³⁵ *Idem.*, pág. 720.

¹²³⁶ Carta perdida analizada por Hincmaro en los *Ann. Bertin.*, año 869, páginas 107-108.

res del reino lotaringio para que se adhirieran todos, so pena de anatema, al heredero legítimo, el emperador Luis, «rey, señor y emperador de toda la Galia».¹²³⁷

Por una ironía del destino, las cartas de Adriano estaban fechadas el 5 de septiembre, es decir, el mismo día en que Carlos *el Calvo* entraba en Metz; sólo después de haber tomado posesión de una gran parte del reino de Lotario II y de haber disfrutado, especialmente, los honores del palacio de Aquisgrán, fue cuando el rey de Francia recibió a los mensajeros del papa, a los que acompañaba un embajador de Luis II encargado de apoyarles en su gestión. Pero Hincmaro, que estaba en Lorena junto a su rey¹²³⁸ y a quien debemos los detalles de todo esto, observa que Carlos «no cuidó de tal petición»¹²³⁹ ni siquiera se tomó el trabajo de darle respuesta, al igual que hicieron todos sus obispos, entre ellos el mismo Hincmaro, y todos sus próceres.¹²⁴⁰ El lenguaje conminatorio del papa disimulaba mal su verdadera debilidad y nadie se dejó engañar. En cuanto al emperador, cuya causa defendía con tanto entusiasmo Adriano II, estaba demasiado absorbido por la lucha contra los musulmanes para que la reclamación que hacía de sus derechos pudiera intimidar al rey de Francia.

El único con quien éste pudo contar fue con Luis *el Germánico*. Menos gravemente enfermo de lo que se había creído en un principio, reclamó su parte en la distribución del botín. Aun antes de que Lotario hubiera muerto, ya desde el año 868, se había puesto de acuerdo con Carlos *el Calvo* para repartirse entre ellos, por zonas iguales, «todo lo que Dios les diera de los reinos de sus sobrinos»;¹²⁴¹ y en septiembre del 869 no dejó de recordar a Carlos las condiciones de este acuerdo.¹²⁴² Pero cuando supo que, no contento con instalarse en el territorio lotaringio y de promulgar en él actas fechadas en «el año I de su reinado como sucesor del rey Lotario»,¹²⁴³ Carlos, que precisamente había enviudado por entonces (el 6 de octubre), se había vuelto a casar solemnemente en Aquisgrán, el 22 de enero del 870, con una doncella del país, Riquilda o Riquelda, hija del conde loreno Bivin y sobrina de la reina Teutber-

¹²³⁷ *Epistolae*, t. VI, págs. 721-723.

¹²³⁸ *Ann. Bertin.*, año 869, pág. 103.

¹²³⁹ *Idem.*, págs. 107-108.

¹²⁴⁰ Pocos meses después lo señalaba con amargura Adriano II. Véanse sus cartas en las *Epistolae*, t. VI, pág. 725 (líneas 14-16), 726 (l. 34), 728, 729 (l. 20).

¹²⁴¹ *Capitul.*, t. II, n.º 245, págs. 167-168. Este texto que lleva fecha del 868, está datado en el mes de junio por J. Calmette, *Diplomatie carol.*, págs. 110 y 195-200. Otros lo contraen al año 867 por razones que resume y rechaza J. Calmette en su citada obra.

¹²⁴² *Ann. Bertin.*, año 869, pág. 105.

¹²⁴³ Böhmer-Mühlbacher, n.º 1473.

ga.¹²⁴⁴ esperando así atraerse a sus nuevos súbditos, Luis amenazó a su hermano con recurrir a las armas si no procedía inmediatamente al reparto acordado.¹²⁴⁵ No sin esfuerzo pudo finalmente llegarse a un entendimiento en Meerssen, en donde los dos monarcas se entrevistaron el 8 de agosto del 870: el reino de Lotario fue partido en dos, de norte a sur, por una línea de trazado bastante complicado que dejaba a Luis Aquisgrán, Colonia, Tréveris, Thionville, Metz, Maguncia, Alsacia y la región del Jura, y a Carlos, las comarcas occidentales.¹²⁴⁶ Verdadero despedazamiento en el que no se había tenido el menor respeto por el interés general ni por la equidad.

La única voz que aún se elevaba en favor del derecho y de los principios que los dos reyes de Francia y de Germania estaban pisoteando con tanto cinismo, era la del papado. Apenas se había realizado el reparto de Meerssen, cuando una lluvia de cartas pontificias¹²⁴⁷ caía sobre Occidente, aunque sin efecto diferente al producido por las anteriores e igual que ellas con un retraso en la información y en la transmisión que acentuaba su carácter inoportuno e inoperante; fechadas el 27 de junio del 870, testimoniaban a Luis *el Germánico*, con enfadosa impertinencia, felicitaciones por su desinterés, y a Carlos *el Calvo* vehementemente reproches y amenazas de anatema, tan vanas como las de 869. Conminaban a los obispos, a los próceres y, personalmente, a Hincmaro para que intervinieran, a fin de salvaguardar los derechos de Luis II, que estaba llevando a cabo, «con grandes fatigas», el combate hermoso «contra los enemigos del nombre cristiano y para liberar al pueblo de Dios». Pero de la elocuencia de Adriano, de sus súplicas y de sus amenazas nadie hizo más caso que anteriormente.

Sin embargo, Hincmaro, a quien el papa intimaba a excomulgar al rey de Francia si éste no renunciaba a su conquista, se dio, a la tarea de contestarle. ¡Pero qué respuesta! En un extenso memorial¹²⁴⁸ el inquieto arzobispo, herido en lo vivo, colocaba en su lugar al Soberano Pontífice, con un atrevimiento de lenguaje increíble, participándole la sorpresa que habían producido en la Galia sus observaciones. No faltaban gentes, llegaba a decirle, que recordaban que los papas, en las horas difíciles en que los lombardos amenazaban, habían aceptado con premura que Pipino y sus descendientes concurrieran a las armas para salvarles; con esto señalaba, también, que, contra los normandos, las oraciones del sucesor

de San Pedro eran insuficientes. Agregaba que «de dar crédito a la literatura secular, los reinos de este mundo se ganan por la guerra y se aumentan con la victoria y no con excomuniones»; que, además, «no es posible ser a la vez monarca y obispo» y que «si los asuntos eclesiásticos dependen del papa, los públicos son de la competencia de los reyes». Que tales declaraciones hayan salido de la pluma de un obispo y, lo que es más todavía, de un Hincmaro, es la mejor prueba de la evolución que se había producido en los espíritus.

IV. LA RECONQUISTA DE BARI Y EL DESPERTAR DE LA IDEA IMPERIAL

Junto al débil pontífice, cuyas amenazas dejaban indiferentes a los reyes de Francia y de Germania y de las que se mofaba el arzobispo de Reims, el emperador, que borraba la personalidad de Adriano podía presentarse como un gran personaje.

Es verdad que en el terreno militar, al menos, era sin duda el caudillo infatigable cuya abnegación por la causa cristiana gustosamente exaltaba el papa. Desde el 866 al 871, ya no abandonó la Italia meridional¹²⁴⁹ y no tuvo más que un pensamiento: acabar con el invasor musulmán. Las operaciones, tan pronto victoriosas como indecisas, que personalmente dirige sin alejarse con ningún pretexto del teatro de la lucha, le condujeron finalmente, a comienzos de febrero del 871, al resultado que perseguía encarnizadamente desde el 867: la conquista de la gran base musulmana de Bari, a orillas del Adriático, y la liberación casi total de la península.¹²⁵⁰

Para llegar a este final no escatimó esfuerzos: ni aun dudó en ponerse en relación con el emperador bizantino, a fin de obtener, en 869 y el 871, el concurso de una flota griega que pudiera suplir la molesta carencia, para el ataque a un puerto, de todo clase de naves de guerra.¹²⁵¹ Pero, finalmente, la victoria se debió a él y a sus tropas. Y el orgullo que ésta le produce es tal que le hace perder un tanto la cabeza, si hemos de juzgar por la carta que, al día siguiente de su triunfo, se atreve, según todo hace suponer, a enviar al *basileus* de Constantinopla.¹²⁵²

Desde sus primeras palabras toma una actitud contraria a su colega de Oriente, oponiendo su propio título a aquel que él le da: «Luis, por la voluntad de la divina Providencia emperador augusto de los Romanos, a su muy amado hermano espiritual Basilio, gloriosísimo y piadosísimo emperador de la Nueva Roma.» Pues él es

¹²⁴⁴ Cf. Parisot, págs. 350-366.

¹²⁴⁵ *Ann. Bertin.*, año 870, págs. 108-109.

¹²⁴⁶ *Capitul.*, t. II, n.º 251, págs. 193-194. Cf. Parisot, págs. 369-378.

¹²⁴⁷ *Epistolae*, t. VI, págs. 724-732.

¹²⁴⁸ *Migne, Patrol. lat.*, vol. CXXVI, col. 174-186. Este documento es de octubre de 870.

¹²⁴⁹ Böhrer-Mühlbacher, n.º 1232-1251b.

¹²⁵⁰ *Idem.*, n.º 1246e y f.

¹²⁵¹ *Idem.*, n.º 1242a y 1246c.

¹²⁵² *Idem.*, n.º 1247; última edición en las *Epistolae*, t. VII, págs. 385-394.

el verdadero emperador; lo es por la voluntad de Dios, como lo indica el protocolo de sus actas, es decir, porque plugo al Todopoderoso dar el trono imperial al más digno, por virtud del santo óleo que el papa, nuevo Samuel, vertió sobre su frente, mientras que Basilio pertenece a una línea de príncipes que no sólo abandonaron la ciudad de Roma, sede del Imperio, sino que desertaron del pueblo romano y hasta dejaron de usar la lengua romana, para emigrar a otra ciudad, junto a otro pueblo, adoptando otra lengua.» Frente a Basilio, que representaba la hetero o, mejor dicho, la *cacodoxia*, él representa la ortodoxia. ¿Qué importa que él petenezca a la raza franca? Nunca dejó de haber emperadores romanos salidos de otras razas diferentes a la romana: españoles, isaurianos, kazaros, por ejemplo. Desde entonces le plugo a Dios llamar a los francos, porque, según las palabras del Apóstol, ¹²⁵³el Señor ha querido «injertar ramas nuevas y de una fe limpia, en lugar de las ramas que había desgajado a causa de su incredulidad». Que aquel, pues, «que tenga oídos, oiga.» ¹²⁵⁴

Ridiculizando en seguida la estúpida pretensión de un emperador que tan mal conoce la lengua de los romanos como para estropear la palabra *rex* (rey) e ignora que es equivalente a la griega *basileus*, señala el *asombro* de verle reivindicar la conquista de Bari como testimonio de las virtudes militares de «sus griegos», con pretexto de que en el sitio de la ciudad, los francos sólo eran un puñado de hombres únicamente ocupados en «mirar y comer». «Los vuestros, replicaba, eran como los saltamontes al comenzar el asalto; pero luego, bruscamente enfermos de cobardía..., sin mirar, sin comer, sin combatir y sin trofeos de victoria, se eclipsaron repentinamente, poniéndose a resguardo, mientras que, después de haber vanamente esperado durante meses la llegada de vuestra flota, nuestros hombres, por poco numerosos que fuesen y aunque se hallaban agotados por tantos sufrimientos... habían vencido tan bien a la muchedumbre innumerable de los sarracenos que devastaban la Calabria... que por eso fue fácil la toma de Bari.»

Una vez restablecidos así los hechos y luego de hacer alusión a otros agravios, Luis II pedía al emperador bizantino que enviara a las zonas de la Italia meridional una flota suficiente para cortar a los musulmanes de sus bases y, en especial, de Sicilia; de lo contrario, las victorias de los francos no serían definitivas, cuando con el concurso de una flota griega no sólo se podría liberar toda la península, sino que, tal vez, la misma Sicilia.

¹²⁵³ San Pablo, *Epístola a los Romanos*, XI, 17-20.

¹²⁵⁴ San Mateo, XI, 15.

El tono de esta carta es tal que, a veces, ha sido considerada apócrifa. ¹²⁵⁵ Pero nada hace pensar esto. Ha sido redactada con el mismo espíritu y casi con el mismo estilo que muchos otros documentos que salieron en aquella época de la curia pontificia. Recuerda especialmente una carta dirigida unos seis años antes por el papa Nicolás I al emperador bizantino Miguel III, lo que también se había permitido tratar de bárbara la lengua latina, a lo que el Soberano Pontífice había replicado que los bárbaros eran quienes se ponían en «ridículo al titularse emperadores de los romanos ignorando la lengua romana»; ¹²⁵⁶ y esta coincidencia no fue efecto de la casualidad, sino la demostración de que en ambos casos el redactor era la misma persona; es decir, el famoso Anastasio, protegido de Luis II, secretario del papa Nicolás I, bibliotecario de su sucesor y siempre dispuesto a servir la causa de su imperial protector. El soberano de Constantinopla se había ido convirtiendo poco a poco para los occidentales en «emperador de los griegos» (*Graecorum imperator*) y más que siempre Luis II podía persuadirse, como lo hacía o dejaba de declararlo que el verdadero «emperador romano» era él.

Es un solo punto y en una carta desgraciadamente perdida a la que Luis II daba respuesta, atinaba Basilio en el punto neurálgico al señalar que aquel príncipe franco que pretendía hablar en nombre del poderío franco «no reinaba en todo el territorio franco» (*in tota Francia*). La respuesta de Luis fue aquí singularmente oscura y embarazosa: «Reinamos en todo el territorio franco, pues se puede decir que poseemos los países que poseen aquellos que son de la misma carne y de la misma sangre que nosotros»; ¹²⁵⁷ lo que significaba que, haciendo suya la teoría de la indivisibilidad del imperio carolingio, que se creía muerta, Luis se presentaba como dueño y señor supremo de todos los reinos francos, aun de aquellos que poseen sus tíos Carlos *el Calvo* y Luis *el Germánico* y que él finge creer que le deben las mismas consideraciones e igual sumisión a la que Ludovico Pio, el 817, reclamaba de sus hijos menores respecto de su primogénito, el padre de Luis II.

Los hechos desmentían cruelmente semejante pretensión, ya que Luis II continuaba careciendo de poder al norte de los Alpes; había tenido que limitarse a protestas platónicas contra la ocupación por sus tíos del reino vacante por la muerte de su hermano Lotario II; es notable que los cronistas oficiosos de Carlos *el Calvo* y

¹²⁵⁵ Tal es la tesis de A. Kleinclausz, *L'Empire carolingien*, págs. 441-482; del mismo, *La lettre de Louis II à Basile le Macédonien*, en *Le moyen âge*, 2.^a serie, t. VIII (1904), págs. 45 y sigs.

¹²⁵⁶ *Epistolae*, t. VI, pág. 59, línea 20.

¹²⁵⁷ *Epistolae*, t. VII, pág. 388, l. 28; pág. 389, l. 1.

de Luis *el Germánico* —Hincmaro, en los *Anales de San Bertrán*, y Meginhardo, en los *Anales de Fulda*— no dediquen ni una sola palabra para celebrar la toma de Bari, demostrando de esta manera que el eco de esta victoria no fue muy considerable fuera de Italia.

No por ello era menos cierto que, en los medios de la curia, a los que pertenecía Anastasio, el supuesto redactor del documento que acabamos de analizar, la idea imperial tendía, de pronto, a renacer. La defensa de la Iglesia y de la cristiandad requería un emperador; por esto, el Imperio que se creía muerto iba a resucitar.

EL PAPADO LLAMA A CARLOS «EL CALVO»

I. EL PROBLEMA DE LA SUCESIÓN IMPERIAL Y LA ACCIÓN DEL PAPADO

Casi inmediatamente después de la toma de Bari, se planteó el problema de la sucesión imperial. En efecto, habiendo caído prisionero Luis II el 13 de agosto del 871, durante un motín en Benevento, se expandió la noticia de su muerte¹²⁵⁸ y todo el mundo tomó posiciones.

Quiso la fatalidad que, al igual de sus dos hermanos, no tuviera Luis hijos legítimos, sino una sola hija de su matrimonio con la emperatriz Engelberga¹²⁵⁹. Sus únicos herederos posibles eran, por tanto, sus dos tios, Carlos *el Calvo* y Luis *el Germánico* y no hay que decir que ambos se mantenían al acecho. Los analistas nos lo presentan dispuestos a intervenir en cuanto les llege el primer rumor del fallecimiento de su sobrino; Carlos fue a situarse en Besançon, muy cerca de la frontera, en el camino que llevaba a Italia¹²⁶⁰; Luis, lograba inmediatamente un acuerdo con sus hijos rebeldes para tener las manos libres¹²⁶¹.

Pero la noticia era, además, falsa: Luis II no sólo estaba vivo, sino que el 17 de septiembre recobraba la libertad¹²⁶² y reanudaba su actividad anterior. Mas, a partir de aquel momento, el problema de su sucesión se mantuvo en el primer plano de todas las preocupa-

¹²⁵⁸ *Ann. Bertrán.*, año 871, pág. 118 y los textos citados en Böhrner-Mühlbacher, n.º 1251a.

¹²⁵⁹ *Ann. Bertrán.*, año 871, pág. 118.

¹²⁶⁰ *Idem.*, pág. 118.

¹²⁶¹ *Ann. Fuld.*, año 871, pág. 74.

¹²⁶² Böhrner-Mühlbacher, n.º 1251b.

ciones del mundo político en Occidente, y en todas las cancillerías ya no se trató de otro asunto que del trono imperial y de su futuro titular. La emperatriz Engelberga, que parece haber sido una diplomática muy hábil y a la que su marido había encomendado el año 869 las negociaciones con el papa Adriano en nombre de Lotario II cuando éste fue a Italia, se dedicó entonces con singular astucia a tener engañados y entretenidos tan pronto a Carlos *el Calvo* como a Luis *el Germánico*, haciendo brillar engañosamente ante ambos la esperanza de la sucesión italiana ¹²⁶³. Pero, al mismo tiempo, se realizaba otra negociación por parte de la curia romana y ésta, a espaldas de Luis II, tratando de arreglar el problema según sus intereses. Entre los gritos, las protestas tumultuosas, los desafíos y las amenazas que llenan la correspondencia cruzada entonces entre el rey de Francia y el Soberano Pontífice, con motivo de una multitud de asuntos eclesiásticos que los enfrentan ¹²⁶⁴, causa sorpresa encontrar, de pronto, en una carta del año 872 dirigida por Adriano a Carlos *el Calvo*, un pasaje en donde —después de hiperbólicos cumplimientos sobre el saber, la piedad, la justicia y la devoción del rey de Francia, a cuyas dotes afirma el papa audazmente haber rendido siempre homenaje— figuran frases como éstas: «Te confiamos bajo sigilo —y esto no debe ser comunicado a nadie, si no es a gentes muy seguras—, que ... si Tu Nobleza sobrevive a nuestro emperador, aunque nos diera montones de oro, no aceptaremos, ni solicitaremos o acogeremos nunca con pleno agrado en este reino y en el Imperio romano a nadie que no seas tú mismo... Si tú sobrevives a nuestro emperador, es a ti al que nosotros deseamos... como jefe, como rey, como patricio y como emperador». ¹²⁶⁵

De esta manera, no sólo la asignación de la corona imperial se convertía en un problema que preocupaba a los espíritus, sino que se comenzaba a percibir que si el papado no estaba, tal como lo deseaba Nicolás I, en condiciones de regentar al mundo cristiano, tenía, a lo menos, que desempeñar una acción esencial en la elección de un nuevo emperador.

A este respecto la situación era bien diferente de lo que había sido en la primera mitad del siglo IX. Sin duda, Carlomagno había ido el año 800 a hacerse coronar emperador en San Pedro de Roma por el Soberano Pontífice, pero nadie en aquel momento había pensado que al colocarle la diadema sobre la cabeza, en medio de las aclamaciones de la multitud que llenaba la basílica, había sido otra

¹²⁶³ Cf. J. Calmette, *Diplomatie carol.*, págs. 136-141.

¹²⁶⁴ Cartas de Adriano II en las *Epistolae*, t. VI, págs. 735-746; cartas de Carlos *el Calvo* a Adriano (redactadas, en parte al menos, por Hincemaro, en Migne, *Patrol. lat.*, t. CXXIV, col. 876-896).

¹²⁶⁵ *Epistolae*, t. VI, pág. 745.

cosa León III que un instrumento de la política dictada por el dueño y señor del reino franco. Después, Ludovico Pío no recibió el año 813 en Aquisgrán aquella diadema imperial del papa, sino de manos de su padre, y la consagración que llevó a cabo Esteban IV más tarde, el 816, en Reims, con motivo de la visita que había ido a hacer a la Galia, sólo fue una ceremonia religiosa de carácter protocolario que por ningún concepto señalaba el punto de partida de una nueva era en las relaciones del poder espiritual con el poder temporal. Igualmente en Aquisgrán, y por la mano y la voluntad de su padre ¹²⁶⁶ había sido coronado emperador Lotario I el 817, y la ceremonia de coronación celebrada el 823 en San Pedro de Roma con motivo de la visita que el joven heredero hacía al Soberano Pontífice ¹²⁶⁷ no era, una vez más, sino una manifestación de protocolo sin ningún valor constitucional. Pero, desde entonces, las cosas habían cambiado cuando, en su carta al emperador Basilio, escribía Luis II: «Los príncipes francos, que antes llevaban el título de reyes, adquirieron el de emperador a partir del momento en que recibieron para ello, del pontífice romano, la unción por el santo óleo» ¹²⁶⁸; o cuando observaba ¹²⁶⁹ que sus mismos tíos le daban el título de emperador «en consideración no a su edad, que es menor que la de ellos, sino de la consagración que, por la imposición de las manos del Soberano Pontífice y por sus oraciones, lo ha exaltado divinamente a esta dignidad»; cuando atribuía entonces, en consecuencia, al papado la investidura imperial, señalaba hondamente la gran transformación que se había producido en las ideas de la época sobre materia tan discutida.

Estaba, también, el hecho de que cuando, el año 850, Lotario I había decidido, en plenitud de la soberanía de sus derechos, asociar a su hijo Luis al Imperio, su primer cuidado y actitud había sido enviarle a Roma, donde el papa León IV le había conferido por la consagración las insignias de su nueva dignidad ¹²⁷⁰. Pero ahora, se creía o se fingía creer que la ceremonia de la consagración en Roma era el acto fundamental para la exaltación de un emperador, y el Soberano Pontífice podía, y esto en opinión de los mismos monarcas, llegar a establecerse, sin contradicción, como distribuidor de coronas.

No se iba a tardar en recoger las consecuencias de esta manera de presentar las cosas.

¹²⁶⁶ Böhmer-Mühlbacher, n.º 649a.

¹²⁶⁷ *Idem*, n.º 770a.

¹²⁶⁸ *Epistolae*, t. VII, pág. 389, l. 3-10.

¹²⁶⁹ *Idem*, 387, l. 22-26.

¹²⁷⁰ *Ann. Bertin.*, año 850; Böhmer-Mühlbacher, n.º 1179a.

II.—EL PAPA JUAN VIII Y LA CORONACIÓN IMPERIAL DE CARLOS «EL CALVO» (875)

En efecto, el 12 de agosto del 875, Luis fallecía en la comarca de Brescia, después de haberse empleado a fondo en su lucha contra los musulmanes ¹²⁷¹, cuya amenaza no había disminuido, como se había esperado, con la toma de Bari. El papa Adriano había muerto dos años y medio antes que él y en el trono pontificio estaba, a la sazón, un anciano, Juan VIII, que hacía unos veinte años, cuando menos, ejercía en Roma las funciones de archidiacono ¹²⁷², en las que había adquirido larga y sólida experiencia. Pese a su edad avanzada, estaba dotado de una extraordinaria energía, como lo demostraron sus primeras cartas e intervenciones; pero, al igual que sus antecesores, le era necesario tener presente el peligro sarraceno y sus cartas, de las que conservamos un buen lote, prueban que estaba dominado por la preocupación permanente de asegurar la salvación de Roma y de la cristiandad, buscando un sucesor de Luis II que fuera capaz de proseguir la lucha contra el amenazador infiel.

Aun antes de que Luis II exhalara el último suspiro, se produjo un nuevo y violento sobresalto. Hacia fines del 874 o a comienzos del 875, mientras Luis II estaba en la Italia septentrional, los sarracenos realizaron un desembarco en las costas del Lacio, ocuparon Terracina, a 38 kilómetros al sureste de Roma en la vía Apia y el papa, pese a estar bastante enfermo, tuvo que acudir personalmente para rechazar a los invasores: logró apoderarse de dieciocho de sus naves, hacerles seiscientos prisioneros e infligirles sangrientas pérdidas; pero ya no le fue posible realizar otra vez esta hazaña y desesperadamente clamaba por recibir ayuda, solicitando el envío inmediato de tropas para defender las costas y rechazar nuevos ataques ¹²⁷³.

La muerte de Luis II, en agosto del 875, le impuso la tarea de proveer sin tardanza a su reemplazamiento. Desde el mes de septiembre, reanudando las gestiones emprendidas por Adriano II, escribió a Carlos *el Calvo* participándole que, examinada la situación con los cardenales y con «el senado romano», en cuyas reuniones se había elogiado mucho «su piedad y su fe», él mismo, recordando los testimonios que había dado el rey de Francia «no sólo en su tiempo, sino en los del papa Nicolás, de feliz memoria, espera que Su Excelencia podrá ser elegido para honor y exaltación de la santa Iglesia romana». ¹²⁷⁴ O dicho de otra manera, Carlos *el Calvo* era su candidato.

¹²⁷¹ Böhmer-Mühlbacher, n.º 1275a.

¹²⁷² Lapôte, *L'Europe et le Saint-siège* (n.º 50 de la Bibliografía), pág. 30.

¹²⁷³ Cartas de Juan VIII, en las *Epistolae*, t. VII, pág. 303, n.º 49.

¹²⁷⁴ *Idem*, pág. 311, n.º 59.

Pero, antes de proceder a la coronación imperial, se imponía la necesidad, al parecer, de obtener para Carlos *el Calvo* otra corona que desde los días de Carlomagno siempre había sido previamente atribuida a los futuros emperadores: la corona real de Italia; y menos podía concebirse entonces un procedimiento distinto cuando el emperador se había convertido en un soberano italiano. Ahora bien, si es cierto que Carlos *el Calvo* era el candidato preferido en Roma o, mejor dicho, el candidato único, no sucedía lo mismo en Pavia, en donde la asamblea de los próceres, hacia comienzos de septiembre del 875, se dividió en dos grupos, uno favorable a Carlos *el Calvo* y el otro al primogénito de Luis *el Germánico*, el príncipe Carlomán, cuya candidatura estaba apoyada por la emperatriz Engelberga, viuda de Luis II, invocando para hacerlo las postreras voluntades de su esposo ¹²⁷⁵.

Esta indecisión de los electores de Pavia dejaba el campo libre a los pretendientes y la ventaja, evidentemente, sería para el más resuelto de ellos. Ni Carlos *el Calvo* ni el papa perdieron el tiempo. Mientras tres legados pontificios —los obispos de Velletri, de Porto y de Arezzo— eran enviados apresuradamente para invitar al rey de Francia a ir a Roma para ser coronado emperador ¹²⁷⁶, Carlos, en cuanto tuvo noticia de la muerte de su sobrino, convocaba con urgencia una asamblea de próceres en Ponthion, en el camino que conducía hacia Langres e Italia, tomaba el mando de sus tropas en Langres, atravesaba el río Saona, franqueaba la frontera de sus Estados el 1 de septiembre y luego, por San Mauricio del Valais y el Gran San Bernardo, bajaba a Lombardía. ¹²⁷⁷ El 29 de septiembre estaba en Pavia; ¹²⁷⁸ hacia retroceder a un primer destacamento de tropas que Luis *el Germánico* había enviado, a las órdenes de su hijo menor, Carlos *el Craso*, para cortar el paso al sur de los Alpes; ¹²⁷⁹ neutralizaba por gestiones diplomáticas un ejército más importante que el primogénito del *Germánico*, Carlomán, conducía por el Brennero; ¹²⁸⁰ luego, una vez conseguido el asentimiento de una parte de los próceres de la Italia septentrional, se encaminaba derechamente a Roma, a donde el papa le urgía que se presentara, y en donde éste le acogía en la escalinata de San Pedro el 17 de diciembre; finalmente, era coronado y aclamado emperador de los romanos en la basílica, el día de Navidad, con el mismo ceremonial que, exactamente, setenta y cinco años antes se había usado para su abuelo. ¹²⁸¹

¹²⁷⁵ Böhmer-Mühlbacher, n.º 1512a.

¹²⁷⁶ Actas del sínodo de Ponthion, en las *Capitul.*, t. II, n.º 279, pág. 351, l. 9-14.

¹²⁷⁷ *Ann. Berin.*, año 875.

¹²⁷⁸ Böhmer-Mühlbacher, n.º 1512b.

¹²⁷⁹ *Idem.*, n.º 1512b.

¹²⁸⁰ *Ann. Fuld.*, año 875, págs. 84-85; *Ann. Berin.*, año 875, pág. 127.

¹²⁸¹ *Ann. Berin.*, años 875 y 876, pág. 127; *Ann. Fuld.*, año 875, pág. 85.

El analista de Fulda, cuyo relato transparenta con violencia el despecho producido en el séquito de Luis *el Germánico* y de su hijo Carlomán, presenta el acontecimiento como resultado de una desenfundada campaña de corrupción, en la que el oro robado por Carlos *el Calvo* en la Italia septentrional produjo, en lo que él llama «el senado romano», los mismos efectos que en los días de Yugurta.¹²⁸² Pero, en realidad, había sido el Soberano Pontífice quien preparara y combinara todo y por su rápida decisión proporcionara a Carlos *el Calvo* aquel primer y decisivo triunfo.

También fue la autoridad de Juan VIII la que le obtuvo, poco después, aquella corona real de Italia que, como consecuencia de la falta de acuerdo entre los próceres de la Lombardia y para adelantarse a sus competidores, tuvo que renunciar a recibir con anterioridad, como lo hubiera requerido el orden normal. En el mes de febrero del 876 tuvo lugar en Pavia una segunda reunión de los próceres del reino de Italia, y el nuevo emperador que concurre a ella es allí finalmente elegido rey. El acta oficial de la asamblea,¹²⁸³ que presidió el arzobispo de Milán, Ansberto, y en la que tomaron parte, junto con unos diez condes, unos veinte obispos italianos, en su mayoría de la Italia septentrional, señala expresamente que la elección de Carlos como «rey de Italia» se hizo por indicación del Soberano Pontífice, quien «por inspiración del Espíritu Santo lo ha exaltado a la dignidad imperial» y que los electores han creído por sí mismos obrar «en provecho de toda la santa Iglesia de Dios y de su propia salvación». Por todo ello prometen todos, unánimemente, a Carlos fidelidad y obediencia; y, en la reunión que él mismo preside en seguida en el palacio real de Pavia, el nuevo rey solicita, ante todo, de cada uno «honrar y venerar a la santa Iglesia romana, que es la cabeza de todas las iglesias y no emprender nada contra sus derechos y su potestad»; además pide a cada uno dedicarse a «sostener el honor de... Juan, soberano pontífice y papa universal», «acoger con el mayor respeto las decisiones» que el Santo Padre «decrete con nombre de su ministerio apostólico y conformarse a ellas con la obediencia que se les debe»: no cometer depredación alguna en los territorios pontificios ni en los patrimonios de la Iglesia romana, pues, de lo contrario, se caerá bajo condena de triple destierro real; y, sólo después, un muy breve artículo recuerda en dos líneas el «respeto debido al honor del emperador y la obli-

¹²⁸² *Ann. Fuld.*, año 875, pág. 85. [En el paralelo está clara la evocación de Salustio: *o urbem venalem et mature perituram, si captiorem invenerit.*] [N. del T.]

¹²⁸³ *Capitul.*, t. II, n.º 220, págs. 99-100. Sobre la autenticidad de este texto, véase J. Calmette, *Diplomatie carol.*, págs. 201-204, pero no sabemos por qué razones el autor de este libro fecha el documento en 31 de enero del 876. Lo más que puede decirse es que es contemporáneo del siguiente (*Capitul.*, t. II, n.º 221), fechado, sin más precisión, en el mes de febrero.

gación de someterse a sus mandatos» bajo pena de procesamiento.¹²⁸⁴

III. CARLOS «EL CALVO», EMPERADOR

Emperador de los romanos en virtud de la consagración que le ha conferido el Soberano Pontífice por inspiración de Dios, rey de Italia gracias a la hábil diplomacia de Juan VIII y en condiciones que, de cualquier modo, eran bastante precarias, ya que el acta de la elección demuestra, como hemos visto, que sólo obtuvo diez adhesiones de los próceres laicos, ¿estaría en condiciones Carlos *el Calvo* de responder a las esperanzas que se ponían en él? Y aquel Imperio que aparentemente vuelve a hallar en San Pedro de Roma el mismo brillo que en los días de su primer titular carolingio, ¿va a ser de nuevo el «imperio de los francos» con la significación que se daba a estas palabras a comienzos del siglo? El estado general de Occidente en el 876 no permitía hacerse grandes ilusiones sobre estos dos extremos.

Ciertamente, Carlos *el Calvo* estaba lejos de ser un príncipe sin valía. Piadoso, de una cultura muy extensa, familiarizado con los problemas teológicos, por los que sentía vivo interés, era a la vez un hombre de acción, enérgico y valiente. Desde su adolescencia había tenido que enfrentar toda clase de dificultades, sufrir los más grandes peligros y las situaciones más desesperadas en apariencia, y siempre demostró poseer una gran energía y un notable espíritu de iniciativa que no se dejó abatir nunca por la adversidad y estuvo siempre dispuesto, sin vacilaciones, a responder a su destino. Con su llegada a Italia acababa de dar una prueba de su temperamento. Pero los medios de que disponía no estaban a la altura de su audacia y no iba a tardarse en percibir que no se hallaba en condiciones ni de proteger eficazmente a la Iglesia romana y a la cristiandad ni de imponerse como soberano de Occidente.

La rapidez de sus decisiones pudo desconcertar al principio a su hermano y a sus sobrinos; pero pronto se repusieron éstos. Mientras Carlos se dirigía a Roma, Luis *el Germánico*, en compañía de su hijo Luis *el Joven*, se lanzaba sobre Francia, en donde había logrado ganarse cómplices, e iba a celebrar la Navidad al palacio de Attigny, junto al Aisne.¹²⁸⁵ Sin duda, en su conjunto, los próceres de Carlos *el Calvo* se mantuvieron fieles a éste,¹²⁸⁶ de tal manera que Luis *el Germánico*, posiblemente ya enfermo, se halló imposibilitado de sacar partido de sus primeros triunfos y tuvo que regresar a sus Estados a

¹²⁸⁴ *Capitul.* de Pavia, en las *Capitul.*, t. II, n.º 221, págs. 101-104.

¹²⁸⁵ *Ann. Bertin.*, año 875, pág. 127; *Ann. Fuld.*, año 875, pág. 84.

¹²⁸⁶ J. Calmette, *Diplomatie carol.*, pág. 156.

comienzos de enero;¹²⁸⁷ pero la más elemental prudencia aconsejaba a Carlos no dejar abandonados demasiado tiempo a sus súbditos. Así, apenas reconocido como el rey de Italia, lo vemos regresar rápidamente a sus antiguos Estados, después de haber delegado el gobierno de la península al conde de Viena, Boson (hermano de su esposa Riquelda), a quien invistió para ello con la dignidad ducal.¹²⁸⁸

Apenas apareció Carlos en Francia, la calma, turbada un momento por la fracasada intervención del rey de Germania, se restableció. Pero vencido este primer paso, era necesario triunfar en otro, el de hacerse reconocer como emperador por la totalidad del mundo franco. A este efecto se convocó, para comienzos del verano del 876, un gran concilio de los obispos de Galia, que tuvo lugar en Ponthion (cerca del actual Vitry-le-François) del 21 de junio al 16 de julio,¹²⁸⁹ bajo la presidencia del nuevo emperador asistido de los obispos de Arezzo y de Toscanella, que habían venido a acompañarle como legados pontificios desde el mes de abril;¹²⁹⁰ ya que en adelante, el papa, con quien Carlos *el Calvo* mantiene una estrecha alianza, aparece, en cada uno de sus actos, respaldándolo o colocándose a su lado.

Cincuenta obispos de Francia o del antiguo reino de Lotario concurren al concilio;¹²⁹¹ pero durante los veintiséis días que duró, todo se hizo como si las deliberaciones hubieran sido preparadas en Roma y las decisiones hubieran sido decretadas de común acuerdo entre el papa y el emperador. No sólo fue esencial la acción desplegada en los debates por los dos legados pontificios, sino que casi todas las sesiones estuvieron dominadas por la lectura y el examen de cartas que el Soberano Pontífice había remitido para felicitar a unos, amonestar a otros, pedir la aprobación de tal o cual medida y dictar a cada uno la conducta que había de seguir.¹²⁹² Cartas e instrucciones complementarias¹²⁹³ llegaron aún durante el concilio, traídas por dos nuevos enviados pontificios, uno de ellos el propio sobrino del papa, el obispo de Gabies, León, apocrisario de la Santa Sede.¹²⁹⁴

Al mismo tiempo se dispuso todo de tal manera que los asistentes quedaron hondamente impresionados y persuadidos que con la

¹²⁸⁷ *Ann. Fuld.*, año 876, pág. 85.

¹²⁸⁸ *Ann. Bertin.*, año 876, pág. 128. Cf. Poupardin, *Provence*, págs. 69-70.

¹²⁸⁹ *Ann. Bertin.*, año 876, págs. 128-131.

¹²⁹⁰ *Idem.*, pág. 128.

¹²⁹¹ Sobre todo lo que sigue, ver lo que queda de las actas del concilio de las *Capitul.*, t. II, n.º 279, págs. 348-353 y la relación de Hinemaro en los *Ann. Bertin.*, año 876, págs. 128-131.

¹²⁹² *Epistolae*, t. VII, págs. 316-326, n.º 3-8.

¹²⁹³ *Idem.*, págs. 326-329, n.º 9, y las cartas perdidas que señala Hinemaro en los *Ann. Bertin.*, año 876, págs. 129 (sesión del 10 de las calendas de julio) y 130 (sesión del 6 de los idus).

¹²⁹⁴ *Ann. Bertin.*, año 876, pág. 130.

proclamación de Carlos como emperador se abría una nueva era. En la sesión de apertura, Carlos se presentó llevando el vestido franco en compañía de los dos legados; pero, ya en la segunda sesión, se dio lectura de todos los documentos relativos tanto a su elección como rey de Italia como a su exaltación al Imperio y se invitó a la asamblea a dar su aprobación a ellos. Después, poco a poco, fue modificándose el ambiente: en la sesión quinta se leyeron las cartas de felicitación enviadas por el papa al nuevo emperador, luego, al otro día, se presentaron los suntuosos regalos que le enviaba, especialmente, las insignias de su potestad imperial: un cetro y un bastón de oro; finalmente, en la sesión de clausura, el 16 de julio, apareció el emperador revestido con el traje imperial, según la moda bizantina, y conducido por los legados pontificios revestidos también con los ornamentos eclesiásticos usados en Roma; y la ceremonia religiosa que señaló el fin del concilio se rodeó de una pompa y un ceremonial inusitados en la Galia.¹²⁹⁵

Pero el concilio debía servir, sobre todo, para afirmar sólidamente la autoridad del nuevo emperador sobre el conjunto del mundo franco. Es probable que fuera invitado Luis *el Germánico* a enviar a la asamblea a sus obispos, pero él se limitó a enviar a ella al arzobispo de Colonia, a quien se entregó una carta por la que el papa reprochaba con vehemencia al clero de Germania el haber consentido por inercia que su rey invadiera Francia cuando Carlos *el Calvo* estaba en Roma para recibir allí la corona imperial que Dios le había reservado.¹²⁹⁶ Por otra parte, el arzobispo de Colonia iba a la reunión — junto con dos condes del reino de Germania que le acompañaban — no para asociarse a las deliberaciones del concilio, sino para protestar contra la anexión de los Estados de Luis II por el rey de Francia a quien Luis *el Germánico* recordaba sus anteriores compromisos respecto al eventual reparto de los territorios que el fallecimiento de sus sobrinos dejara vacantes.¹²⁹⁷ ¡Pero no era de eso precisamente de lo que se trataba! El concilio, por el contrario, tenía como misión ensanchar el campo de acción reservado al nuevo emperador y por eso, entre los asuntos sometidos a su examen, los había que desbordaban ampliamente el marco de la Galia. Así, no vacilaba el papa en darle conocimiento oficial de las condenas pronunciadas en Roma el 19 de abril contra el obispo de Porto Formoso, el *nomenclador* Gregorio y algunos de los más importantes personajes de la ciudad, acusados de maniobras sediciosas con-

¹²⁹⁵ Además del testimonio de Hinemaro, en los *Ann. Bertin.*, año 876, págs. 130-131, ver la sátira de los *Ann. Fuld.*, año 876, pág. 86.

¹²⁹⁶ *Epistolae*, t. VII, págs. 320-323, n.º 7. Una carta del mismo tenor y sobre igual tema estaba destinada a los condes del reino de Germania (*idem.*, págs. 323-326, n.º 8).

¹²⁹⁷ *Ann. Bertin.*, año 876, pág. 130 (sesión del 4 de las nonas de julio).

tra la Iglesia y la Santa Sede.¹²⁹⁸ La carta pontificia que hacia referencia a este grave incidente, fechada el 12 de abril y llevada por un correo especial a la sesión del 11 de julio, estaba dirigida «a todos los obispos de la Galia y de Germania», como si todos ellos estuvieran reunidos en Ponthion.¹²⁹⁹

Otra carta pontificia,¹³⁰⁰ dirigida igualmente a todos los obispos de Galia y Germania, pero fechada el 2 de enero y, por consiguiente, escrita en los días en que Carlos *el Calvo* se hallaba aún en Roma después de la consagración imperial,¹³⁰¹ fue comunicada en la primera sesión y produjo un efecto un tanto frío sobre una parte de la asamblea, ya que señalaba la creación de un vicariato apostólico en favor del arzobispo de Sens, Ansegiso. Este recibía del papa una delegación permanente de poderes a efecto de convocar en sus lugares y tiempo, dentro de toda la extensión de los Estados francos, los sínodos necesarios para arreglar los asuntos eclesiásticos corrientes y servir de intermediario regular entre sus colegas, tanto de Germania como de la Galia, y la Santa Sede. Era, a unos treinta años de distancia y con un análogo designio, la repetición de la maniobra intentada una primera vez, a petición de Lotario I, en favor de Drogón de Metz.¹³⁰² De esta manera se proporcionaba al emperador, por medio de uno de los prelados que pasaba por ser el más devoto suyo y el que con más solicitud había trabajado para su exaltación a la dignidad imperial,¹³⁰³ un derecho de visado sobre toda la Iglesia franca y con ello se trataba de ayudar a que, poco a poco, se extendiera su autoridad por todos los territorios en otro tiempo unidos bajo un solo señor. Cuando menos, se esperaba favorecerle para reconstituir en su alrededor la unidad espiritual y moral del antiguo Imperio.

Pero esta combinación no iba a tener mejor éxito que la realizada en los días de Lotario I. Sin atreverse a una abierta oposición al decreto pontificio, los obispos presentes en Ponthion se limitaron a declarar por tres veces que estaban dispuestos a aceptar, «a reserva de los derechos reconocidos a cada metropolitano por los sagrados cánones y las decretales de los papas», y fue necesario contentarse con tal adhesión de todos, salvo la del arzobispo de Burdeos, que trataba de conseguir, a cambio de su voto, el ser trasladado a Bourges, y no consintió en dar su completa aprobación de obediencia a

Ansegiso tal como la reclamaba Carlos.¹³⁰⁴ Este hizo sentar en lugar de honor, desde la primera sesión, al arzobispo de Sens, con franco descontento de Hincmaro, que inmediatamente elevó una solemne protesta,¹³⁰⁵ y sucedió con el vicariato de Ansegiso lo que otrora con el de Drogón: su institución nació muerta.

En cuanto a Luis *el Germánico* y a sus *fideles*, hubo que buscar, para lograr su adhesión, otros medios distintos a habilidades de este género o a las medidas de intimidación de las epístolas conminatorias dirigidas por Juan VIII al episcopado y a los condes de Germania.¹³⁰⁶ El 28 de agosto, una embajada compuesta por representantes de Carlos *el Calvo* y por dos legados pontificios, cuyo concurso pareció absolutamente indispensable a todos los actos políticos del nuevo emperador, salía de Francia con destino al reino vecino para buscar una base de acuerdo con Luis, sus hijos, sus obispos y sus próceres,¹³⁰⁷ y tal vez hubiera podido despejarse la atmósfera si no hubiera sido porque, no bien había salido la embajada, se supo que Luis acababa de morir el mismo día¹³⁰⁸ en que los delegados se habían puesto en camino.

Entonces, con aquella vesánica audacia que lo caracterizaba, Carlos *el Calvo* no tuvo más que un pensamiento: aprovechar inmediatamente la ocasión para desquitar su desgraciado retroceso del año 870 y reinstalarse en Aquisgrán, que en aquella sazón le había obligado a evacuar su hermano.¹³⁰⁹ Días después de la muerte de Luis *el Germánico* ya estaban sus emisarios en «Lorena», precediendo en pocos días la llegada de sus tropas y la suya personal. A mediados de septiembre hacía su entrada en Aquisgrán y luego en Colonia, en donde recibía la noticia de que los normandos remontaban el Sena con unos cien barcos grandes. Sin cambiar por ello sus designios prosiguió imperturbable su camino hacia Maguncia, tratando, sin duda, de ocupar toda la orilla izquierda del Rin.¹³¹⁰ Esperaba sorprender a sus sobrinos en medio de la confusión de un arreglo de la sucesión que aún estaba imprecisa, pese a un reparto, teórico, que, su padre había hecho el 865 en su favor. Y en esto se equivocaba. Luis *el Joven*, aquel de ellos cuyas posesiones eran las más directamente amenazadas y en todo caso las más próximas, ya que comprendían Sajonia, Turingia y la «Francia oriental»,¹³¹¹ se

¹²⁹⁸ *Idem.* pág. 130 (sesión del 5 de los idus de julio).

¹²⁹⁹ *Epistolae* t. VII, págs. 326-329, n.º 9.

¹³⁰⁰ *Idem.* pág. 316, n.º 3.

¹³⁰¹ Carlos *el Calvo* no había salido de Roma para Pavia hasta el 5 de enero (*Ann. Bertin.*, año 876, pág. 127).

¹³⁰² *V. supra.* 271.

¹³⁰³ Cf. Calmette, *Diplomatie carolingienne*, pág. 158.

¹³⁰⁴ *Ann. Bertin.*, año 876, págs. 129-131.

¹³⁰⁵ *Idem.*, pág. 129.

¹³⁰⁶ *Epistolae* t. VII, págs. 320-326.

¹³⁰⁷ *Ann. Bertin.*, año 876, págs. 131-132.

¹³⁰⁸ Bohmer-Mühlbacher, n.º 1519b.

¹³⁰⁹ *V. supra.* pág. 336.

¹³¹⁰ *Ann. Bertin.*, año 876, pág. 132; *Ann. Fuld.*, año 876, págs. 86-87.

¹³¹¹ Bohmer-Mühlbacher, n.º 1459a.

situó a orillas del Rin, después de un vano intento de negociación, que franqueó ante Andernach, a unos veinte kilómetros más arriba de Coblenza. Un terrible combate tuvo lugar el 8 de octubre cerca de esta ciudad, y en aquella acción Carlos *el Calvo* fue derrotado¹³¹². Dura lección para el emperador, que se vio obligado a huir sin parar hasta Lieja con los restos de su ejército y tuvo que dejar el campo libre a su sobrino, quien pocos días más tarde hacía de nuevo su triunfal entrada en Aquisgrán.¹³¹³ Destrozado moral y físicamente, pues estaba enfermo de una pleuresía que por poco le cuesta la vida,¹³¹⁴ Carlos se dio cuenta, aunque demasiado tarde, que la idea de una restauración imperial tan completa como la había soñado en el arrebató de los primeros triunfos se encontraba ya fuera de su alcance y que, para llevar a cabo la realización de una obra duradera, le hacía falta limitar sus ambiciones.

IV. CARLOS «EL CALVO» Y EL PELIGRO MUSULMÁN

No menor debió ser la decepción de Juan VIII, pues por doquier le cercaban los peligros. Después de la muerte de Luis II, los sarracenos se rehacían y, síntoma inquietante por demás, era que encontraban ahora complicidades cada vez más numerosas entre los pequeños príncipes lombardos de la Italia meridional, en el duque de Nápoles¹³¹⁵ y hasta en Roma y aun en el mismo palacio de Letrán, ya que en la primavera del 876 habían podido por un momento aliarse con aquel grupo de descontentos a los que ya aludimos¹³¹⁶ y de los que era el alma uno de los más altos funcionarios de la curia, el *nomenclador* Gregorio.¹³¹⁷ Había sido éste expresamente acusado por el papa de haber querido abrirles las puertas de la ciudad, en connivencia con varios otros personajes que pertenecían al palacio pontificio.¹³¹⁸ Que fuera o no fundada esta acusación, lo cierto era que el peligro se había agravado y que Juan VIII, como lo demuestra su correspondencia, experimentaba una creciente angustia. El conde Boson, a quien Carlos *el Calvo* había confiado el cuidado de velar por Italia en su ausencia, sólo trabajaba para sí. En vano le urgía el papa, desde septiembre del 876, para que

enviara socorros;¹³¹⁹ en vano le anunciaba con espanto, pocos días más tarde, que, según informes seguros una flota de cien grandes navíos sarracenos navegaba hacia Roma;¹³²⁰ Boson se mantenía sordo a aquellas alertas. El duque Lamberto, restablecido en Spoleto a instancias del papa, y su hermano Guido, designado adjunto suyo con la misión, al parecer, de ayudarle en la protección del territorio pontificio,¹³²¹ sólo se preocupaban de sus intereses personales.¹³²² En cuanto a Carlos *el Calvo*, se eternizaba en la Galia, y prodigando buenas palabras y promesas difería constantemente su intervención.¹³²³ El 15 de noviembre del 876 le demuestra Juan VIII su impaciencia y su decepción: ¿no ha sido elegido Carlos para ser sostén y defensa de la Santa Sede?¹³²⁴ El papa solicita de los preladados de la Galia y de la misma emperatriz Riquelda que pongan en juego su influencia, a fin de apresurar la salida del emperador hacia Italia.¹³²⁵

La noticia del desastre de Andernach, en octubre, no impidió al papa renovar sus demandas. En la primavera del 877, recibe Carlos *el Calvo*, convaliente de su pleuresía, la visita de dos legados pontificios,¹³²⁶ que le entregan una carta del 10 de febrero con términos más apremiantes todavía; los sarracenos realizan correrías en los alrededores de Roma; se han apoderado del valle del Anio, a algunos kilómetros al norte de la ciudad; la suerte de la cristiandad está de nuevo en juego. «Es que crees que los daños que sufre nuestra Iglesia son pequeños?» Por desgracia no es así, precisa el papa, que se considera en vísperas de sucumbir. Y agrega, no me obligues a «dirigirme a otro lado» y envíame sin dilación al auxilio hace tanto tiempo prometido.¹³²⁷ Tres días después, había agregado el papa a esta carta una postada para recordar a su destinatario que el trono imperial que le había reservado con perjuicio de sus otros pretendientes conllevaba obligaciones especiales. Carlos no podía pretextar otros cuidados para sustraerse a su deber con la Iglesia romana, cuyo peligro sobrepasaba a todos los otros. Este urgía: bajo los ataques conjuntos de los sarracenos y del duque de Spoleto, la Iglesia

¹³¹² *Ann. Bertin.*, año 876, págs. 132-133; *Ann. Fuld.*, año 876, págs. 87-89.

¹³¹³ *Ann. Bertin.*, año 876, págs. 133-134; *Ann. Fuld.*, año 876, pág. 89.

¹³¹⁴ *Ann. Bertin.*, año 876, pág. 134.

¹³¹⁵ Véanse las cartas de Juan VIII en la colección de las *Epistolae*, t. VII, págs. 5-39, n.º 6-41.

¹³¹⁶ *Supra*, pág. 350.

¹³¹⁷ *Epistolae*, t. VII, págs. 326-329.

¹³¹⁸ *Idem*, págs. 328-329.

¹³¹⁹ *Idem.*, pág. 1, n.º 1.

¹³²⁰ *Idem.*, pág. 7, n.º 8.

¹³²¹ Véase Lapotre, *L'Europe et le Saint-Siège* (Lapotre, (A.) «De Anastasio Bibliothecario Sedis Apostolicae» (París, 1885, in 8.º), 256.

¹³²² *Epistolae*, t. VII, págs. 20-23, n.º 22-25; págs. 30-31, n.º 31-32.

¹³²³ *Idem.*, pág. 29, n.º 31.

¹³²⁴ *Idem.*, pág. 19, n.º 22.

¹³²⁵ *Idem.*, págs. 25-26, n.º 27; pág. 35, n.º 36.

¹³²⁶ *Ann. Bertin.*, año 877, pág. 134.

¹³²⁷ *Epistolae*, t. VII, págs. 29-30, n.º 31. Igual que anteriormente, adjunta a esta carta iba otra para la emperatriz Riquelda en la que insistía el papa en solicitar su concursos (pág. 32, n.º 33).

romana estaba amenazada con perecer.¹³²⁸ Como, pese a estos llamamientos desesperados, nadie acudía en su ayuda, el papa, aturdido, se cree en el caso de suplicar, en el mes de abril, al comandante de una flota bizantina que cruza en aquella sazón las aguas italianas, que destaque diez navíos de alto bordo para la protección de las costas cercanas a Roma.¹³²⁹ Esto no le impide volver a la carga con Carlos *el Calvo* en el mes de mayo, en términos más categóricos que nunca,¹³³⁰ recordándole, desde la primera línea de su epístola, que «la divina Majestad lo eligió con preferencia a todos los otros para elevarlo a la dignidad del Imperio romano y ha querido coronarlo con la diadema de los augustos para que proteja constantemente a la Iglesia de Cristo... y la defienda contra los ataques de los paganos».

Ante el espectáculo de las devastaciones que cada día se extienden más y la penuria que amenaza, ¿no va a conmoverse Carlos? Ha llegado el momento de acudir. ¡El papa y su clero rogarán al Señor para que la preciosa salud del emperador no sufra demasiado con el clima!

V. ASAMBLEA DE QUIERZY (877)

¡Cruel ironía dirigida a un príncipe de cincuenta y dos años, duramente probado por la enfermedad y que no podía dejar por mucho tiempo, sin correr un peligro mayor, que los normandos ocuparan el valle del Sena.¹³³¹ Pero, para emprender operaciones militares contra ellos le hacía falta disponer de algunos meses. Ahora bien, ni la impaciencia del Soberano Pontífice ni las necesidades de la defensa de Italia parecían permitirlo. Así, a comienzos de abril, cediendo a las instancias de Juan VIII, Carlos *el Calvo* estaba resuelto a desafiar una vez más las dificultades y emprender el camino de la península. Desde Compiègne, a donde había ido para celebrar las fiestas pasuales, decretó, el 7 de mayo, la imposición de un tributo especial, a fin de levantar cinco mil libras de plata para comprar la retirada de los normandos;¹³³² luego, consciente de la gravedad del momento, convocó a sus súbditos a una asamblea general en Quierzy para el 14 de junio, a fin de dejar dispuesto con ellos el gobierno de sus Estados francos durante su ausencia.

Evidentemente, no le faltaban, en aquella sazón, inquietudes; la coronación imperial no le había proporcionado, hasta entonces, sino un aumento de trabajos y cuidados y la ruda lección de Ander-

nach no se podía olvidar; el largo viaje que iba a emprender por segunda vez, el peligro de nuevos ataques a que, bien sabía, estaba expuesto su reino por parte de sus sobrinos tanto como por los normandos, los riesgos que iba a correr entonces al aventurarse hasta aquella Italia meridional, en donde el peligro musulmán reclamaba su presencia y, finalmente, la muy escasa confianza que le inspiraba su hijo Luis *el Tartamudo*, al que necesariamente tenía que confiar la regencia y del que anteriormente había tenido que lamentar las traiciones, todo esto constituía para el emperador, enfermo y envejecido prematuramente, un cúmulo de preocupaciones de que nos dan manifiesto testimonio las decisiones adoptadas en Quierzy. En aquella ocasión quiso que cada cual adquiriese sus propias responsabilidades adhiriéndose por un formal compromiso a las decisiones que iba a promulgar; y una feliz casualidad nos ha conservado el texto, por lo menos parcial, del cuestionario a que fueron sometidos los próceres reunidos en Quierzy, así como el de las respuestas que dieron.¹³³³

En la mayoría de los asuntos las preguntas y las respuestas son claras, y el emperador obtuvo de sus *fideles* todas las seguridades deseadas: promesa de respetar los bienes de la Iglesia y las fundaciones personales del emperador (arts. 1 y 2); aquiescencia a la designación hecha por él de las personas que van a acompañarle a Italia (art. 3); confirmación de los juramentos de fidelidad y de leal colaboración prestados por todos en los años anteriores (art. 4); garantía de los bienes personales de la esposa y de los hijos del emperador (arts. 5 y 6); aprobación, en principio, de las medidas de protección que el emperador juzgase pertinentes, en caso de ataque de sus sobrinos contra su ejército o contra el reino (art. 7).

De acuerdo con sus *fideles*, Carlos decretó, además, las disposiciones conservadoras que debían tomarse en su ausencia para los oficios y beneficios que quedaran vacantes (art. 9): en caso de muerte de un arzobispo, el obispo más cercano se hará cargo de la diócesis, junto con el conde de la ciudad cabecera, hasta la notificación del fallecimiento al emperador; en caso de muerte de un obispo, la diócesis será administrada por un *visitador* designado por el arzobispo, de acuerdo como con el derecho canónico, visitador que será asistido, como en el caso anterior, por el conde que resida en la sede afectada hasta ser notificado el caso al emperador; en caso de deceso de un abad, el obispo y el conde del distrito tendrán en las mismas condiciones el cuidado provisional del monasterio. La elección de nuevo titular, en estos tres casos, quedará sometida a las reglas habituales, es decir, subordinada a la aprobación del soberano.

¹³²⁸ *Idem*, pág. 31, n.º 32 (13 de febrero del 877).

¹³²⁹ *Idem*, pág. 45, n.º 47.

¹³³⁰ *Idem*, pág. 51, n.º 56.

¹³³¹ *Ann. Bertin.*, año 876, pág. 134.

¹³³² *Capitul.*, t. II, pág. 354, n.º 280; *Ann. Bertin.*, año 877, pag. 135.

¹³³³ *Capitul.*, t. II, págs. 355-361, n.º 281.

Para los cargos condales se señalaban los mismos principios: en caso de fallecimiento de un conde, la administración del territorio afectado será confiada provisionalmente a un consejo gestor formado por los altos funcionarios del condado y por el obispo, hasta que el emperador haya podido decidir. Pero hay una disposición que desvela algunas transformaciones importantes para la completa ejecución de este decreto: de una manera expresa se reservan los derechos de los hijos del conde, si es que los tiene, como si, en tiempos normales, recayera sobre ellos la sucesión. Si se encuentran en el lugar de residencia de su padre, pero son menores de edad, el hijo mayor será delegado provisionalmente en el cargo bajo la intervención del consejo gestor; si el primogénito del fallecido es mayor de edad, pero se encuentra junto a Carlos en Italia, algunos de sus parientes o familiares serán adjuntos al citado consejo para velar por sus intereses. Igual disposición se aplicaba a los *beneficios* de los vasallos: ya procedan estos beneficios del emperador, de un obispo, de un abad, de un conde o de un señor cualquiera, los derechos de los hijos, si los hubiere, serán igualmente reservados y las investiduras definitivas igualmente aplazadas. Finalmente, se estipulaba que las propiedades de los obispos, de los abades y de las abadesas, así como las de los condes o de los vasallos del rey y las de sus esposas y de sus hijos, si llegaran a fallecer unos u otros, quedarían bajo la salvaguarda de la autoridad pública y toda ofensa a esos bienes conllevaría las sanciones judiciales previstas por la ley.¹³³⁴

Por otro artículo (el 10), estipulaba Carlos *el Calvo* que en el caso de que él muriera durante la expedición a Italia, concedía a aquellos de sus *fideles* que quisieran renunciar al mundo para consagrar el fin de su vida a rogar por el descanso de su alma, el derecho excepcional de disponer libremente de sus *dignidades* en favor de sus hijos o de sus parientes en estado de servir el cargo; y este artículo circunstancial también es muy elocuente para probarnos la evolución que entonces se realizaba, dentro de las concepciones de la época, en materia jurídica.

Los artículos siguientes tienen menor alcance, pero transparentan las inquietudes del emperador. Recomendaba Carlos a sus hijos y a sus *fideles* no hacer caso a las noticias que pudieran circular sobre su muerte, pero si éstas se confirmaban, dar cumplimiento a sus últimas voluntades (art. 11); designaba a los albaceas o ejecutores testamentarios (art. 12); dejaba previsto, en cuanto a su sucesión, el caso en que le naciera otro hijo y también el de que uno de sus sobrinos se hiciera digno de recibir una parte de la herencia, lo que

¹³³⁴ El sentido y alcance del artículo 9, tal como nosotros creemos interpretarlo, se pueden precisar por los artículos 3 y 4 de la capitular que fue oficialmente promulgada el 16 de junio (*Capitul.*, t. II, n.º 282, págs. 362-363).

indica la incertidumbre en que se hallaba en cuanto al futuro de su imperio (art. 13).

Previendo luego el caso en que regresara salvo y sano de su expedición, invitaba a su hijo a estar dispuesto a ir a Italia para dedicarse al servicio de la Santa Sede y hacerse coronar en Roma (art. 14). Designaba los diversos obispos, abades y condes que, según las regiones, deberían asistir al rey Luis en el ejercicio del poder (art. 15); recomendaba a éste que tuviera siempre junto a sí, siguiendo su ejemplo, a un grupo de hombres seguros dispuestos a dirigirse contra sus adversarios allí donde fuera necesario (art. 16); finalmente, disponía (arts. 17-33), hasta en los menores detalles, la marcha de los servicios durante su ausencia, sin olvidar la conservación de las defensas contra los normandos ni las de los bosques, y llegaba hasta el punto de que, antes de cerrar el capítulo de sus recomendaciones, ordenara que se llevase una cuenta exacta de las piezas cobradas en la caza por su hijo (art. 33).

Este cuidado de dejar dispuesto todo en sus detalles y de limitar lo más posible el espacio a toda decisión caprichosa y hasta a la iniciativa de cada quien, nos produce la penosa impresión de un viaje corroido por la ansiedad angustiosa, ensombrecido por la cruel certeza de un fin inmediato.

Lo esencial de estos textos fue recogido el 16 de junio en cuatro artículos, que se leyeron al pueblo reunido;¹³³⁵ luego se dio la orden de partida. El 20 de junio el emperador estaba en Compiègne; el 1 de agosto el ejército atravesaba el río Saona, dirigiéndose hacia Italia.¹³³⁶

VI. FIN DE CARLOS «EL CALVO» (877)

Mientras tanto, el Soberano Pontífice se dedicaba en la península a consolidar la autoridad de Carlos. A la vez que proseguía cerca de Gaeta activas y delicadas negociaciones para poner fin a la connivencia del duque de Nápoles y de algunos otros régulos de Campania con los sarracenos,¹³³⁷ convocaba en Rávena, a petición del mismo emperador, un concilio cuya reunión, anunciada para el 24 de junio,¹³³⁸ tuvo que ser retrasada, a causa de los asuntos de la Italia meridional, hasta comienzos del mes de agosto. El objeto de la

¹³³⁵ *Capitul.*, t. II, n.º 82, págs. 362-363.

¹³³⁶ Cf. Calmette, *Diplomatie carol.*, págs. 171-172.

¹³³⁷ *Epistolae*, t. VII, pág. 36, n.º 37; págs. 38-40, n.º 39-42; pág. 44, n.º 46; págs. 48-49, n.º 51-53; pág. 55, n.º 61.

¹³³⁸ Véanse las cartas de Juan VIII, *idem.*, pág. 50, n.º 55; pág. 52, n.º 57; págs. 53-54, n.º 59; págs. 55-56, n.º 61-62.

asamblea era, ante todo, asegurar a Carlos una más amplia y sincera adhesión del episcopado italiano. Ante los ciento treinta obispos que respondieron a la convocatoria, pronunció Juan VIII un hiperbólico elogio del carolingio: después de lo cual la asamblea declaró por unanimidad que aprobaba y confirmaba la elección que se había hecho de él para emperador y anatematizaba a quien a ello se opusiera.¹³³⁹

En Orbe, al norte de Lausana, junto al camino que le conducía hacia San Mauricio de Valais y hacia el Gran San Bernardo, tuvo noticia Carlos *el Calvo* de este voto alentador,¹³⁴⁰ fundado en que la elección realizada en su persona estaba dispuesta por Dios desde la eternidad o, para emplear las palabras del texto, «inscrita por Dios en el orden del mundo».¹³⁴¹ A comienzos de septiembre, el mismo Juan VIII lo recibía personalmente en Verceil, cuando entraba en la llanura lombarda, y desde allí le acompañó hasta Pavia y fue aquí donde les llegó de pronto la nueva inquietante de que el primogénito de Luis *el Germánico*, Carlomán, llegaba a Italia con todo poderío dispuesto seguramente esta vez a cortar el camino a su tío y a disputarle la corona lombarda y la diadema imperial.¹³⁴²

Después de la muerte de su padre, el 28 de agosto del año anterior, los tres hijos de Luis *el Germánico*, Carlomán, Luis *el Joven* y Carlos *el Craso*, se habían, en efecto, repartido amigablemente los diversos territorios que constituían el reino de Germania. El primogénito, Carlomán, había heredado Baviera con sus anexos de Bohemia, Moravia, Pannonia y Carintia; el segundo, Luis *el Joven*, la «Francia oriental» (la futura Franconia), Turingia, Sajonia, Frisia y la mayor parte de la Lotaringia, que su padre había anexionado: Carlos *el Craso*, el menor de los hermanos, recibió la Alemania (la futura Suabia) con Alsacia y, sin duda, la Recia.¹³⁴³ Ahora bien, en virtud de este reparto, Carlomán era sin disputa, a la vez que su hermano Carlos *el Craso*, el más directamente interesado en los acontecimientos de Italia y el mejor situado para intervenir en ellos eficazmente. Se recordará, además, que, a la muerte del emperador Luis II, una gran parte de los próceres de Italia había pensado en él para la doble sucesión real e imperial y que ya en 875 lo había intentado, repentinamente presentándose en Lombardía.

¹³³⁹ Actas del concilio en Mansi, t. XVII, Apéndice, col. 171-174.

¹³⁴⁰ *Ann. Bertin.*, año 877, págs. 135-136.

¹³⁴¹ Actas del concilio en Mansi, t. XVII, Apéndice, col. 171-174.

¹³⁴² *Ann. Bertin.*, año 877, pág. 136. Carlos *el Calvo* estaba en Verceil a comienzos de septiembre (ver un diploma suyo en *Historiens de France*, t. VIII, pág. 674).

¹³⁴³ Böhmer-Mühlbacher, n.º 1520a.

Era de esperar una terrible batalla. Procedente, sin duda, del Brennero, Carlomán avanzaba rápidamente sobre Pavia y Carlos *el Calvo*, que esperaba la llegada de importantes refuerzos traídos de Francia, juzgó prudente replegarse al sur del Po, hacia Tortona, en donde el papa, siempre a su lado, coronó como emperatriz a su esposa Riquelda. Luego, como el peligro se concretara, Carlos hizo que ésta volviera a atravesar inmediatamente los Alpes por la más próxima garganta, la del Cenís, llevando su tesoro.¹³⁴⁴

Carlomán seguía avanzando y, sin embargo, los refuerzos no llegaban. Pronto se tuvo la explicación de este retraso: acababa de producirse en Francia un formidable levantamiento capitaneado por algunos de los jefes militares que mandaban las tropas de refuerzo. Entre los que figuraban al frente de aquel movimiento estaban el conde Boson, hermano de Riquelda, Hugo, el Abad —uno de los miembros más distinguidos de la familia Welf y primo carnal del emperador—, el conde de Auvernia, Bernardo Plantevelue, el marqués de la Septimania, Bernardo, y a éstos seguían en la rebelión otros condes y muchos obispos del reino. De cuantos habían quedado en Francia, muy pocos, afirma Hincmaro, se mantenían fieles.¹³⁴⁵

Los historiadores han tratado de descubrir la causa de esta rebelión que sorprendía a Carlos *el Calvo* en un momento decisivo. Hay una incontrastable, superior a todas y resulta altamente significativa: el mismo Imperio, con todo lo que implicaba de nuevos tributos, Carlos volvía a Italia el 877 «contra la voluntad de los suyos», declara con palabras precisas el autor anónimo de los Anales de San Vaast de Arrás.¹³⁴⁶ Descontento tanto más explicable cuanto que la expedición del rey de Francia era posible gracias al hecho de haber entregado a los invasores normandos una contribución, cuya carga sobre los tributarios pareció a éstos insostenible.¹³⁴⁷ ¿No era, en tales circunstancias, una verdadera desertión la ausencia de Carlos? Ya el año 875 le reprochaba Hincmaro haber «abandonado espontáneamente su reino para marchar a Italia»,¹³⁴⁸ dejando a los suyos expuestos sin defensa al ataque de los enemigos;¹³⁴⁹ y asegura haber oído entonces al pueblo reprochar al rey «que dejara el reino en el momento en que, trastornado en su interior, estaba cer-

¹³⁴⁴ *Ann. Bertin.*, año 877, pág. 136.

¹³⁴⁵ *Idem.*

¹³⁴⁶ *Ann. Vedastini*, año 877, pág. 42.

¹³⁴⁷ *Idem*, pág. 41, y carta de Hincmaro a Luis *el Tartamudo*, párrafo 8, en Migne, *Patrol. lat.*, t. CXXV, col. 987v-988a.

¹³⁴⁸ Carta de Hincmaro a los obispos de sus arquidiócesis, párrafo 3, *idem*, col. 963c.

¹³⁴⁹ *Idem*, párrafo 9, col. 966a.

CARLOS «EL CRASO»

cado por los paganos y el haber desertado —ésta era la palabra que se pronunciaba— de aquellos a quienes la voluntad de Dios le había confiado en gobierno y protección». ¹³⁵⁰ Y tratando otra vez, poco después, el 877, sobre estos hechos, en una carta dirigida a Luis el *Tartamudo*, el arzobispo de Reims, que desde el asunto del vicariato de Ansegiso de Sens había pasado a la oposición, precisa los agravios al acusar a Carlos *el Calvo* de haber dejado en peligro a todo en el país «porque sus consejeros no se atrevían ya a decirle, ni aun estaban en condiciones de ello, lo que creían que era útil y provechoso para el reino». ¹³⁵¹

No era posible mayor claridad para dar a entender que la arriesgada política de Carlos *el Calvo* ya no tenía la aprobación de sus *fideles*. De ahí la explosión de descontento y la rebelión general que, de pronto, destruía toda con su fuerza al emperador en el momento preciso en que Carlomán se aprestaba a atacarle. Rebelados los refuerzos indispensables junto con sus caudillos, no le quedaba a Carlos sino un camino: el de regreso a Francia, y lo más pronto, si quería salvar su corona.

Era demasiado tarde para esto. Abatido por la adversidad, temblando de fiebre, sólo tuvo tiempo para franquear a su vez el paso del Cenís en litera, para ir a morir miserablemente, el 6 de octubre del 877, en una aldea perdida de la Maurienne. ¹³⁵²

I. EL PAPA JUAN VIII, EN BUSCA DE UN EMPERADOR:
CONCILIO DE TROYES (878)

Así, por segunda vez en dos años, el Imperio estaba vacante. El papa, que se había entregado a fondo en favor de Carlos *el Calvo* con la esperanza quimérica de que el rey de Francia sería capaz de proseguir en Italia la obra de defensa iniciada por Luis II y de reconstituir, además, un poder imperial suficientemente sólido para imponerse en Occidente, no tenía ya, desde entonces, capacidad para hallar soluciones. Seriamente no era posible, al parecer, tener en cuenta al hijo de Carlos *el Calvo*, aquel Luis *el Tartamudo*, que con gran esfuerzo iba a conseguir ser reconocido y obedecido en la misma Francia. ¹³⁵³ Además, el hijo mayor de Luis *el Germánico*, Carlomán, se había hecho dueño, rápidamente, de la situación en la Italia septentrional; mientras Juan VIII regresaba presuroso a Roma. ¹³⁵⁴ Carlomán se instalaba en Pavia, en donde recibía el juramento de fidelidad de los *próceres* en la primera quincena de octubre ¹³⁵⁵ y escribía al papa para preparar su futura coronación imperial ¹³⁵⁶. Para Juan VIII era aquello un naípe forzado y lo único que intentó fue salvar su situación lo mejor posible, poniendo determinadas condiciones. ¹³⁵⁷

¹³⁵³ Poupardin, *Provence*, pág. 85.

¹³⁵⁴ *Ann. Berol.*, año 877, pág. 136.

¹³⁵⁵ *Ann. Fuld.*, año 877, pág. 90, y toda una serie de actas expedidas por Carlomán a contar del 16 de octubre para iglesias o abadías de la Italia septentrional (Böhmer-Mühlbacher, n.ºs 1523-1529; textos publicados en los *Diplomat. reg. Germaniae*, t. I).

¹³⁵⁶ Véase la respuesta de Juan VIII en las *Epistolae*, t. VII, págs. 57-58, n.º 64.

¹³⁵⁷ *Epistolae*, t. VII, págs. 57-58, n.º 64.

¹³⁵⁰ *Idem*, párrafo 12, col. 967n.

¹³⁵¹ Migne, *Patrol. lat.*, t. CXXV, col. 987D-988A.

¹³⁵² *Ann. Berol.*, año 877, pág. 137.

Pero la fatalidad se cebaba con los carolingios. Apenas había comenzado la negociación cuando Carlomán caía gravemente enfermo y tenía que ser transportado, también en una litera, a sus Estados.¹³⁵⁸ Su mismo ejército estaba diezmado por una epidemia mortal, que un analista llama «fiebre italiana».¹³⁵⁹ Fue necesario dejar para mejores tiempos la continuación del asunto y, como el estado de salud de Carlomán no dejaba de agravarse, pronto tuvo que ser descartada la idea de conferirle el poder supremo.¹³⁶⁰

Más que nunca, sin embargo, sentía el papa la necesidad de un protector, ya que al peligro que hacían correr los musulmanes a la capital de la cristiandad se agregaba entonces el de las empresas amenazadoras del duque Lamberto de Spoleto. Desde comienzos del 878, Juan VIII se había en vano contra la pretensión de este último de imponerse y protestaba con energía contra lo desconsiderado de su correspondencia.¹³⁶¹ En el mes de marzo, el duque de Spoleto, auxiliado por el marqués de Toscana, Adalberto, logró penetrar en Roma, se hizo seguir allí por los antiguos conjurados del 876 e impuso el terror en la ciudad tiberina; intentó cortar al Soberano Pontífice, encerrado en San Pedro, todas las comunicaciones con los suyos y con su clero, le mantuvo bloqueado de esta manera por espacio de treinta días en la basílica y, durante este tiempo, se hizo dueño de la ciudad.¹³⁶²

En vano demandaba Juan VIII el socorro de Carlomán, cuya enfermedad ignoraba¹³⁶³ y al que creía simplemente de regreso en Alemania para arreglar con sus hermanos la sucesión de Lorena;¹³⁶⁴ luego, desesperando de poder restablecer la situación con sus propias fuerzas, tomó la decisión de ir a establecerse en territorio franco¹³⁶⁵ para tratar de salvar a la cristiandad del desastre, entablado gestiones personales con los carolingios. Proyectaba un gran concilio en el que los tres hijos de Luis *el Germánico*, el hijo de Carlos *el Calvo* y los obispos de sus cuatro reinos, así como los de Italia, reunidos bajo su presidencia, tuvieran, finalmente, todos juntos, conciencia del peligro y proveyeran los medios para enfrentarlo

¹³⁵⁸ *Ann. Bertin.*, año 877, pág. 137.

¹³⁵⁹ *Ann. Fuld.*, año 877, pág. 90.

¹³⁶⁰ *Idem.*, año 879, pág. 92.

¹³⁶¹ *Epistolae*, t. VII, págs. 78-80, n.ºs 83-84.

¹³⁶² Cf. las cartas de Juan VIII, en las *Epistolae*, t. VII, págs. 68-70, n.ºs 73-74; págs. 84-85, n.ºs 88-89; pág. 90, n.º 96; pág. 99, n.º 107. Sobre la fecha de esta ocupación de Roma, véase *idem.*, pág. 70, n.º 2. Los *Ann. Fuld.*, año 878, pág. 91, hablan de un juramento de fidelidad que se exigió entonces a los romanos en nombre de Carlomán; pero este testimonio es de valor endeble.

¹³⁶³ *Epistolae*, t. VII, pág. 70, n.º 74.

¹³⁶⁴ *Idem.*, pág. 57, n.º 64.

¹³⁶⁵ *Idem.*, pág. 74, n.º 78.

solidariamente;¹³⁶⁶ y, después de haber anatematizado a Lamberto de Spoleto y a sus cómplices, abandonó Roma a fines de abril del 878, se hizo a la mar, tocó en Génova y desembarcó en Arles el 1 de mayo. Desde allí, se hizo acompañar por el conde Boson hasta Lyon y siguió después su viaje hacia el norte.¹³⁶⁷

Antes de dejar Roma, y luego desde Génova, había dirigido cartas a los monarcas carolingios¹³⁶⁸ para exponerles la gravedad de la situación e invitarles a sellar entre ellos una alianza que exigía la salvación común; además les anunciaba la próxima reunión del concilio, del que esperaba habría de salir una solución, por la buena voluntad de todos, el angustioso problema del Imperio, condición primera, según su opinión, para la salvación del papado y de la Iglesia.

Pero una doble y penosa decepción le esperaba a su llegada a Francia. Sucesivamente se enteraba de la enfermedad de dos de los cuatro reyes carolingios a quienes contaba tener a su lado: la de Carlomán, al que prometió ir a visitar después del concilio,¹³⁶⁹ y la de Luis *el Tartamudo*, que estaba retenido en Tours por un mal súbito que por un momento hizo peligrar su vida.¹³⁷⁰ Todo lo que pudo hacer provisionalmente el rey de Francia fue facilitarle el viaje hasta Troyes, a cuyo obispo dio orden de acogerlo y en donde pudo ser convocado el concilio para el día 1 de agosto.¹³⁷¹ En cuanto a Luis *el Joven* y a Carlos *el Craso* se hicieron los sordos; ni uno ni otro pensaron siquiera por un momento en ir a Troyes y el papa tuvo que resignarse a prometer que les visitaría también después de la celebración del concilio, que ya no sería más que un concilio «de las Galias», pues los obispos de Germania, al igual que sus monarcas, no iban a comparecer en él.¹³⁷²

De aplazamiento en aplazamiento, el concilio, cuya apertura se había fijado al principio para el 2 de julio¹³⁷³ y luego para el 1 de agosto, no dio comienzo hasta el 11 de este último mes¹³⁷⁴ y aun el carolingio, con cuya presencia había contado el papa, no llegó hasta varios días después,¹³⁷⁵ así que el efecto que Juan VIII trataba de producir salió fallido; ni un solo monarca estaba allí para la sesión

¹³⁶⁶ *Idem.*, págs. 82-86, n.ºs 87-89, n.º 96; pág. 101, n.º 109.

¹³⁶⁷ *Ann. Bertin.*, año 878, págs. 140-141; *Epistolae*, t. VII, pág. 85, n.º 89; pág. 89, n.º 94.

¹³⁶⁸ *Epistolae*, t. VII, págs. 82-86, n.ºs 87-89; págs. 99-100, n.º 107.

¹³⁶⁹ *Idem.*, págs. 86-87, n.ºs 90-91.

¹³⁷⁰ *Ann. Bertin.*, año 878, pág. 140.

¹³⁷¹ *Epistolae*, t. VII, págs. 86-87, n.ºs 90-91.

¹³⁷² *Idem.*, pág. 87, n.º 91; pág. 97, n.º 104; págs. 119-120, n.ºs 136-137.

¹³⁷³ *Idem.*, pág. 117, n.º 133.

¹³⁷⁴ Véanse las actas del concilio en Mansi, t. XVII, col. 345-358.

¹³⁷⁵ *Epistolae*, t. VII, pág. 114, n.º 6.

de apertura y los únicos obispos (con excepción del de Porto) que estaban presentes en la asamblea pertenecían a la Galia. Después de la llegada de Luis *el Tartamudo*, Juan VIII pronunció el discurso patético, del que sólo tenemos dos breves fragmentos, para hacer un llamamiento urgente a sus auditores en auxilio de la «santa Iglesia romana» que estaba en peligro;¹³⁷⁶ además, en el curso del concilio, reiteró varias veces este tema.¹³⁷⁷ Pero ¿qué eco podían tener sus palabras frente a un rey enfermo y sin autoridad y a un clero cuyo estado de espíritu traduce muy bien Hincmaro cuando aconsejaba al joven rey abstenerse de seguir, a este respecto, el ejemplo de su padre?¹³⁷⁸ Todo lo más el concilio aceptó confirmar los anatemas y excomuniones pronunciados por el Soberano Pontífice contra sus adversarios en Roma, en especial contra Lamberto de Spoleto y sus cómplices laicos o eclesiásticos;¹³⁷⁹ luego decretó diversas medidas de detalle y se disolvió sin haber podido hacer nada de lo que el papa esperaba en su reunión. Entre Juan VIII y el rey de Francia sólo hubo un intercambio de cortesías y, una vez terminado el concilio, Luis *el Tartamudo* se apresuró a que el papa regresara a Italia acompañado de Boson, que poco a poco se había convertido en el personaje más importante de su corte y cuya ambición no cesaba de crecer.¹³⁸⁰

Por su parte, Juan VIII sólo había recogido amargas decepciones de su viaje a tierra franca. La experiencia del concilio de Troyes le había bastado; no creyó conveniente ir más lejos en su tentativa, yendo a hacer sus proyectadas visitas a Carlomán y a sus hermanos. Al menos, antes de abandonar Francia, había conseguido que se iniciaran negociaciones entre Luis *el Tartamudo* y su primo Luis *el Joven*; el primer fruto de esta política de aproximación fue la entrevista de Fouron, entre Visé y Aquisgrán, en la cual, dentro del marco de la política general de apaciguamiento preconizada por el papa, los dos monarcas convinieron el 1 de noviembre un *modus vivendi* relativo a todos los asuntos que estaban pendientes: mantenimiento del reparto acordado entre Luis *el Germánico* y Carlos *el Calvo* en Meerssen el 870 para los territorios procedentes de la sucesión de Lotario II; mantenimiento provisional del *statu quo* para los territorios de «Provenza» y de «Borgoña» procedentes de la sucesión de Luis II; reserva expresa de derechos eventuales de cada uno de ellos sobre Italia. Además, acordaron ampliar, a comienzos del mes de febrero siguiente, las conversaciones para que tomaran parte en

ellas Carlomán y Carlos *el Craso*, a fin de realizar entre todos ellos el acuerdo general deseado por el Soberano Pontífice.¹³⁸¹ De esta manera, el pacto de Fouron era, en su propósito, un prelude para el restablecimiento de aquella unidad franca que, desde la muerte de Ludovico Pío, no había cesado la Iglesia de confiar en conseguir.

Pero la conferencia plenaria de los reyes carolingios proyectada en Fouron no pudo celebrarse. Muy enfermo desde hacía tiempo, Carlomán sufrió un ataque de parálisis a comienzos del 879 y perdió el habla; después de haber acudido a su cabecera, su hermano Luis *el Joven*, que creía asegurada para sí la sucesión, se dedicó a recoger, anticipadamente, las adhesiones de los *fideles* de Baviera;¹³⁸² por su parte, Luis *el Tartamudo* sufrió a comienzos del año una tan grave recaída de su dolencia que le fue forzoso abandonar el cuidado del gobierno a su joven hijo Luis III y no tardó en morir (10 de abril).¹³⁸³ En estas condiciones la conferencia proyectada tuvo que ser aplazada *sine die* y, también por este lado, se esfumaron las esperanzas de Juan VIII.

II. ELECCIÓN DE CARLOS «EL CRASO»

Desde su regreso a Italia, el Soberano Pontífice que, en un momento, parece haber abrigado intenciones favorables con respecto a aquel conde Boson,¹³⁸⁴ a quien Luis *el Tartamudo* había encomendado la escolta del viaje papal a su regreso, intentó reunir en Pavia, en el mes de diciembre, un nuevo concilio para volver a tratar las cuestiones capitales que quedaron pendientes en Troyes.¹³⁸⁵ Parece que nadie respondió a su demanda, en todo caso ni el arzobispo de Milán ni sus sufragáneos.¹³⁸⁶ Dijérase que en torno al desgraciado papa todo el mundo estuviera de acuerdo para hacer el vacío. Poco inclinado a aventurarse en el avispero italiano, el mismo Boson, convertido en el niño mimado de Juan VIII desde que hicieran juntos el camino de Arles a Troyes y luego el de Troyes a Pavia,¹³⁸⁷ prefirió regresar a la Galia para asegurarse al otro lado de los Alpes provechos más sustanciales que aquellos que el pontífice romano le hacía brillar en deslumbrantes posibilidades.¹³⁸⁸

¹³⁸¹ *Ann. Bertin.*, año 878, págs. 144-146; *Capitul.*, t. II, n.º 246, págs. 168-170.

¹³⁸² *Ann. Fuld.*, año 879, pág. 92.

¹³⁸³ *Ann. Bertin.*, año 879, págs. 147-148.

¹³⁸⁴ Véase la prometedor carta que le escribió en marzo del 879, en las *Epistolae*, t. VII, pág. 149, n.º 187.

¹³⁸⁵ *Idem.*, pág. 97, n.º 103; pág. 101, n.ºs 108 y 109; pág. 125, n.ºs 146 y 147.

¹³⁸⁶ *Idem.*, pág. 134, n.º 163; pág. 150, n.º 188.

¹³⁸⁷ *Idem.*, pág. 89, n.º 94; pág. 96, n.º 102; pág. 101, n.ºs 108 y 109; pág. 102, n.º 110; pág. 111, n.ºs 121 y 122; pág. 138, n.º 171.

¹³⁸⁸ Véase Poupardin, *Provence*, págs. 91-93.

¹³⁷⁶ *Epistolae*, t. VII, págs. 105-106, n.º 115.

¹³⁷⁷ Véase Mansi, t. XVII, col. 345-358.

¹³⁷⁸ Carta de Hincmaro a Luis *el Tartamudo*, en Migon, *Patrol. lat.*, t. CXXV, col. 983-990.

¹³⁷⁹ *Ann. Bertin.*, año 878, págs. 141-142.

¹³⁸⁰ Poupardin, *Provence*, págs. 89-90.

Nunca tan sombrío se había presentado el horizonte político. La muerte prematura de Luis *el Tartamudo*, el 10 de abril de 879, a la edad de treinta y tres años,¹³⁸⁹ había sido en Francia para la monarquía la señal de un nuevo retroceso. Durante algunos meses reinó en el país una extrema confusión en medio de la cual los próceres luchaban unos contra otros con el único propósito de procurarse con las menores pérdidas el máximo de independencia y de ventajas materiales. Algunos querían asociar al mayor de los hijos del fallecido, a Luis III, que apenas contaba dieciséis años de edad y a quien Luis *el Tartamudo* había encomendado, aun en vida, del gobierno, su hermano más joven, en dos o tres años, Carlomán. Pero nacidos ambos de una primera unión considerada ilegítima, fueron descartados a la vez por un grupo levantino que deseaba como soberano al rey de la «Francia oriental», a Luis *el Joven*. Y no sin mucho esfuerzo y después de una amenaza que este último hizo de invadir Francia, se logró que Luis III y Carlomán, apresuradamente y los dos juntos coronados y consagrados, a fines del verano, por el arzobispo de Sens, Ansegiso, en el pequeño monasterio de Ferrière en el Gatinais, fueran aceptados como reyes después que sus consejeros cedieron al rey de la Francia oriental, para desviarle, la parte de la Lorena concedida a Carlos *el Calvo* en el reparto del 870.¹³⁹⁰ Además, Luis *el Joven* sólo abandonó sus pretensiones para poder tener las manos libres por el lado de Baviera, donde acechaba la sucesión de su hermano Carlomán, entonces moribundo y sin otro hijo que un bastardo, Arnulfo, igualmente vigilante.¹³⁹¹

En tal coyuntura ¿hacia quién podía dirigirse eficazmente Juan VIII? Durante algunos meses su correspondencia transparenta su confusión. Hasta junio del 879, continúa dirigiéndose, a lo menos para guardar las formas, a Carlomán pidiéndole su ayuda¹³⁹², aunque sabe desde hace semanas a qué atenerse respecto a su salud¹³⁹³; pero, a la vez, aún se cree en el caso, hacia el mes de marzo, de recordar a Boson las conversaciones secretas que tuvieron cuando el concilio de Troyes y los compromisos que adquirieron ambos entre sí y le pide que definitivamente le haga saber sus intenciones¹³⁹⁴; luego, sin esperar su respuesta, escribe a Carlos *el Craso*, el 3 de abril, para decirle que cuenta con él y que le reserva «los honores» que su solicitud le ganarán¹³⁹⁵. En junio vuelve a acosarle¹³⁹⁶; pero, en el

mismo momento, encargaba al obispo de Parma de una misión en Germania y le recomendaba ver a allí si debe dirigirse a Carlomán o a Carlos *el Craso*, a la vez que precisando que el peligro sarraceno le obliga a recibir lo antes posible la ayuda «de cualquier monarca»¹³⁹⁷. A mayor abundamiento y para colmo de precauciones, también escribe, paralelamente, a Luis *el Joven* para confiarle que el apoyo de «su poderoso brazo» le es indispensable, que espera su llegada y que está dispuesto a entregarle «el imperio romano»¹³⁹⁸.

Entre estos diversos candidatos posibles no sabe cuál será el bueno. El 6 de mayo declara que no se atreve a alejarse de Roma porque espera, de un día a otro, la llegada de «un rey de los francos»¹³⁹⁹. ¿Cuál? No lo prevé todavía con seguridad y, como desconfía, advierte al arzobispo de Milán que no acoja como rey a nadie sin darle cuenta «porque el que debe ser ordenado emperador debe primero haber sido elegido» por el papa¹⁴⁰⁰. Audaz pretensión que demuestra hasta qué punto, aun en medio de la violenta crisis en la que se debate, se había, poco a poco, dejado arrastrar Juan VIII; según sus pretensiones, el Soberano Pontífice ya no es sólo el supremo dispensador de la diadema imperial, sino que a él corresponde disponer como dueño de la corona lombarda con el pretexto de que la dignidad imperial es su natural complemento.

Durante el verano del 879, acabaron por esclarecerse las confusiones. Cediendo a las demandas del papa, que le pidió mantener sus promesas o retirarlas¹⁴⁰¹, Carlomán se retira ante su hermano menor Carlos *el Craso*, a quien cede sus derechos sobre Italia, al mismo tiempo que permite a su otro hermano, Luis *el Joven*, establecerse en Baviera¹⁴⁰²; y, en el mes de octubre, Carlos *el Craso* ocupa la Italia septentrional sin tener la cortesía de avisar de sus intenciones al Soberano Pontífice, que se sorprende del procedimiento y llama la atención al rey de la Alemania sobre el respeto a las formalidades. Pues, perfectamente lógico consigo mismo, Juan VIII tiene la convicción de que debe subordinarse a la aquiescencia pontificia la coronación de Carlos como rey de Italia. Convocado por él a Pavia para el 1 de noviembre, para deliberar allí en torno a los asuntos de la Iglesia y del reino, el papa reclamó, ante todo, el envío de una embajada encargada de notificarle, dentro de las formas obligadas, la llegada de aquel monarca en quien sólo ve un candidato¹⁴⁰³. Car-

¹³⁸⁹ *Ann. Berin.*, año 879, pág. 148; *Ann. Vedastini*, año 879, pág. 44.

¹³⁹⁰ Sobre todos estos acontecimientos véase *Ann. Berin.*, año 879, págs. 148-150; *Ann. Vedast.*, año 879, pág. 45 y el relato de Parisot, págs. 433-436.

¹³⁹¹ *Ann. Berin.*, año 879, pág. 149; *Ann. Fuld.*, año 879, pág. 93.

¹³⁹² *Epistolae*, t. VII, págs. 142-144, n.º 179; págs. 154-155, n.º 193 y 194.

¹³⁹³ *Idem*, pág. 133, n.º 163.

¹³⁹⁴ *Idem*, pág. 149, n.º 187.

¹³⁹⁵ *Idem*, págs. 136-137, n.º 168.

¹³⁹⁶ *Idem*, págs. 144-145, n.º 180.

¹³⁹⁷ *Idem*, pág. 145, n.º 181; págs. 148-149, n.º 186.

¹³⁹⁸ *Idem*, pág. 165, n.º 205.

¹³⁹⁹ *Idem*, pág. 148, n.º 85. Cf. pág. 141, n.º 176, y pág. 163, n.º 203.

¹⁴⁰⁰ *Idem*, pág. 133, n.º 163.

¹⁴⁰¹ *Idem*, pág. 144, n.º 180; pág. 155, n.º 193.

¹⁴⁰² Böhmér-Mühlbacher, n.º 1547a y b.

¹⁴⁰³ *Epistolae*, t. VII, pág. 208, n.º 234.

los *el Craso* no deja de conducirse, sin embargo, ya en noviembre y diciembre, como el legal sucesor de los reyes lombardos ¹⁴⁰⁴.

En enero del 880 tuvo lugar en Rávena la entrevista deseada por Carlos *el Craso*. En presencia del papa, los próceres, tanto eclesiásticos como laicos, prestaron allí oficialmente juramento de fidelidad al nuevo rey ¹⁴⁰⁵. Pero, ya desde el primer contacto, Juan VIII tuvo que darse cuenta de que el rey de Alemania no era el emperador de sus sueños. Una carta que le dirigió poco después ¹⁴⁰⁶ contiene el triste testimonio: de la entrevista de Rávena había regresado Juan VIII con las manos vacías; con todo, declara estar dispuesto, pese a su decepción, a «realizar todos sus esfuerzos para completar el honor y la gloria» del nuevo rey de Italia si éste, por su parte, se dedica «con toda su piedad y con un espíritu de devoción a realizar lo que es útil para bien y exaltación de la Santa Sede»; pero exige que antes de ir a Roma el futuro emperador confirme «los pactos y privilegios de la santa Iglesia romana» y rompa con los enemigos del papado. De esta manera se precisa completamente la doctrina pontificia: olvidándose tal vez un poco pronto de que a la sazón, es él quien necesita de un emperador con mayor urgencia que Carlos *el Craso* la corona de los augustos, plantea el principio —que se sostendrá a lo largo de la Edad Media— de que antes de ir a Roma para ser consagrado emperador por el papa, el rey de Italia (al que más tarde se llamará Rey de los Romanos) debe primero confirmar los privilegios de la Iglesia romana y adquirir formales compromisos con respecto al Soberano Pontífice.

Pero Carlos *el Craso* demostró en seguida el caso que hacía de semejantes exigencias. Después de haber reservado a Juan VIII, en octubre del 879, la desagradable sorpresa de presentarse de improviso en Italia para tomar posesión allí del poder monárquico, le daba en abril del 880 la no menos de regresar a Alemania sin despedirse ¹⁴⁰⁷, ante la noticia de la muerte de su hermano Carlomán que había fallecido el 22 de marzo ¹⁴⁰⁸. Juan VIII tuvo que limitarse a enviar detrás de él a un legado de confianza, su sobrino y consejero íntimo Farulfo, y a expresarle por medio de una carta, en términos apremiantes, la urgencia que tenía de su viaje a Roma, en donde aumentaba el peligro ¹⁴⁰⁹. A lo que Carlos, sin molestarse, contestó

designando al papa dos protectores, que —amarga ironía— resultaron ser... el nuevo duque de Spoleto, Guido, hijo y cómplice del muy famoso Lamberto, y su compañero de pillajes, el marqués de Toscana, Adalberto ¹⁴¹⁰. ¡Singulares protectores! Si con Adalberto acabó Juan VIII por llegar a un acuerdo ¹⁴¹¹, Guido, apodado *la Peste*, siguió siendo un implacable enemigo que se burlaba del papa y, según éste decía, se portaba como un «ladrón rapaz ¹⁴¹²». Evidentemente, era imposible contar con tal personaje para contener el avance de los sarracenos.

Ahora bien, por lento que este avance fuera, seguía siendo temible, y la connivencia de los musulmanes con las autoridades civiles y religiosas de la Italia meridional se había hecho peligrosa. Los obispos de Nápoles, de Amalfi y de Gaeta era, también, cómplices ¹⁴¹³. Por medio de fuertes subvenciones que gravaban pesadamente su presupuesto, conseguía el papa, temporalmente, ganarse en aquellos diversos puntos auxilios marítimos que le permitían retrasar el momento fatal; pero aquellas ayudas eran precarias y con frecuencia las subvenciones se gastaban en vano y los interesados se guardaban el dinero, pero no actuaban ¹⁴¹⁴. A veces, también, Juan VIII lograba la ayuda militar de alguna escuadra bizantina ¹⁴¹⁵; pero éste tampoco pasaba de ser un remedio provisional, y contemplando las flotas musulmanas que cruzaban en alta mar frente a Ostia, el desdichado papa volvía a temblar por la suerte de la capital de la cristiandad. ¹⁴¹⁶

Fue necesario, sin embargo, que pasara todo el año 880 en actitud de espera y sin contar con otros medios para tener alejados a los sarracenos que con el concurso de las flotas griegas ¹⁴¹⁷, hasta el punto de que esto despertara en Carlos *el Craso* bastantes sospechas ¹⁴¹⁸. Retenido en sus Estados, el monarca de Alemania no manifestaba mucha prisa por hacer el viaje a Roma, pese a las reiteradas cartas ¹⁴¹⁹ en las que el papa le mostraba una impaciencia que no le impedía, sin embargo, sostener sus exigencias. En casi todas

¹⁴⁰⁴ Böhmer-Mühlbacher, n.ºs 1589-1591, *Epistolae*, t. VII, pág. 207, n.º 233.

¹⁴⁰⁵ Continuator de Erchambert, en *Mon. Germ. Scriptores*, t. II, pág. 329. Cf. Böhmer-Mühlbacher, n.º 1591a.

¹⁴⁰⁶ *Epistolae*, t. VII, pág. 199, n.º 224.

¹⁴⁰⁷ *Ann. Berin.*, año 880, pág. 151.

¹⁴⁰⁸ Böhmer-Mühlbacher, n.º 1547c.

¹⁴⁰⁹ *Epistolae*, t. VII, pág. 200, n.º 225.

¹⁴¹⁰ *Idem*, pág. 219, n.º 251.

¹⁴¹¹ *Idem*, pág. 235, n.º 266.

¹⁴¹² *Idem*, pág. 226, n.º 257; pág. 254, n.º 290; págs. 263-264, n.º 304.

¹⁴¹³ *Idem*, pág. 204, n.º 230; pág. 215, n.º 246; págs. 217-218, n.ºs 249 y 250. Cf. pág. 241, n.º 273, y pág. 246, n.º 279.

¹⁴¹⁴ *Idem*, págs. 73-75, n.ºs 76, 77 y 79; pág. 81, n.º 86; pág. 85, n.º 89; pág. 192, n.º 214; pág. 194, n.º 217; pág. 218, n.º 250; pág. 246, n.º 279.

¹⁴¹⁵ *Idem*, pág. 214, n.º 245; pág. 229, n.º 259.

¹⁴¹⁶ *Idem*, pág. 214, n.º 245.

¹⁴¹⁷ *Idem*, pág. 223, n.º 263. Cf. pág. 229, n.º 259.

¹⁴¹⁸ *Idem*, pág. 225, n.º 257.

¹⁴¹⁹ *Idem*, pág. 219, n.º 251 (junio del 880); pág. 225, n.º 257 (julio); pág. 230, n.º 260 (septiembre); pág. 233, n.º 263 (octubre).

sus cartas repetía que Carlos debía hacerse preceder por un embajador con el que debían, antes, arreglarse de manera clara las cuestiones relativas a los derechos y privilegios de la Iglesia romana, ya que la coronación imperial estaba subordinada a este requisito.

Finalmente, en noviembre, volvía Carlos a Italia y en diciembre, tomando la vía Emilia, se dirigía rápidamente a Roma en donde entraba en los primeros días de febrero del 881¹⁴²⁰, antes de la fecha en que el mismo papa lo esperaba, ya que el 25 de enero Juan VIII expresaba su *asombro* ante la noticia de que, quemando etapas, Carlos *el Craso* llegaba sin haberse hecho preceder de la embajada que el Pontífice le había incesantemente pedido como una necesidad. Envió a su encuentro legados con instrucciones precisas para notificarle su irrevocable voluntad de no conferirle el imperio antes de que se concertara entre ellos el acuerdo previo con respecto a los derechos y privilegios de la Iglesia romana, y esto antes de que Carlos traspasara las fronteras del Estado pontificio¹⁴²¹. Sobre esta cuestión de principio se mostraba el papa intransigente, ya que, en efecto, ella iba a señalar toda la evolución ulterior de la institución imperial; y no hay que dudar de que sólo después de que Carlos *el Craso* dio al Soberano Pontífice las garantías reclamadas, fue admitido finalmente¹⁴²² para recibir los honores de la consagración imperial en San Pedro de Roma en la primera quincena de febrero del 881 (posiblemente el 12 de febrero).

Muy mediocres, para colmo, iban a ser las ventajas que el papa obtendría de aquel acontecimiento tanto tiempo y con tanta impaciencia esperado: ni contra los sarracenos ni contra el duque de Spoleto ni contra nadie, hizo nada el nuevo emperador, pese a las desesperadas demandas que se le dirigieron¹⁴²³; abandonando Roma inmediatamente después de su coronación, Carlos *el Craso* no volvió jamás a la Italia meridional y ni siquiera a las orillas del Tiber. Únicamente la Italia septentrional tuvo el privilegio de su intermitente presencia. Es cierto que prometió enviar socorro a aquellas zonas¹⁴²⁴, pero nunca cumplió esta promesa ni volvió a ver a Juan VIII, sino durante un concilio al que éste le invitó y que tuvo lugar en Ravena en febrero del 882¹⁴²⁵; es verdad que decretó algunas decisiones de principio contra los enemigos de la Santa Sede, especialmente contra el duque de Spoleto¹⁴²⁶, pero en

seguida se inhibió cada vez más de los asuntos italianos, abandonando al papa a su triste suerte. Presa de las peores dificultades, traicionado por todos, sin fuerzas suficientes para impedir que los sarracenos, aliados con Gaeta, se apoderaran del valle del Garigliano y realizaran algaradas dentro del territorio romano, Juan VIII iba a morir trágicamente el 15 de diciembre del 882, envenenado, según se cree, por uno de sus familiares y luego rematado a martillazos en la cabeza¹⁴²⁷.

III. ESPERANZAS DE RENOVACIÓN

Fuera de Italia, la ascensión de Carlos *el Craso* al Imperio hizo, por un momento, concebir esperanzas de renovación.

La casualidad le convirtió en heredero de toda la Germania. Su hermano mayor, Carlomán, había muerto, como dijimos, a comienzos del 880 sin dejar más descendencia que un bastardo llamado Arnulfo y por su condición de tal descartado del trono¹⁴²⁸. Su otro hermano, Luis *el Joven*, que entonces había recogido la herencia germánica de Carlomán y ocupado toda la antigua Lotaringia, había caído tan gravemente enfermo en el verano o el otoño del 881 que moriría el 20 de enero del 882¹⁴²⁹, no dejando, de la misma manera, ningún heredero legítimo, ya que todos sus hijos habían fallecido prematuramente¹⁴³⁰. La autoridad de Luis III y Carlomán en el reino franco del oeste, aunque hubiera triunfado fácilmente, a comienzos del 880, de una nueva tentativa de conquista iniciada por Luis *el Joven*¹⁴³¹, parecía aún muy frágil.

Se planteaba, pues, la cuestión de saber si Carlos *el Craso*, que entonces estaba en pleno vigor físico, ya que había nacido el 839¹⁴³², estaría en condiciones de rehacer en torno a sí aquella unidad imperial que desde los días de su infancia llenaba los espíritus de evocaciones.

Recientes acontecimientos habían venido a resucitar la antigua idea de la solidaridad franca. En el sureste de la Galia se había presentado un competidor extranjero frente a la estirpe carolingia en la

¹⁴²⁰ Böhmer-Mühlbacher, n.ºs 1604d y 1605-1609a.

¹⁴²¹ *Epistolae*, t. VII, pág. 235, n.º 267.

¹⁴²² Böhmer-Mühlbacher, n.º 1609a.

¹⁴²³ *Epistolae*, t. VII, pág. 245, n.º 278 (marzo del 881); pág. 254, n.º 290 (noviembre del 881); pág. 259, n.º 297 (enero del 882); pág. 267, n.º 309 (marzo del 882).

¹⁴²⁴ *Idem*, pág. 245, n.º 278 (marzo del 881).

¹⁴²⁵ *Idem*, pág. 259, n.º 297.

¹⁴²⁶ Böhmer-Mühlbacher, n.º 1627d. Cf. n.ºs 1628-1630.

¹⁴²⁷ Excelentes observaciones de Monseñor Amann, al tomo VI de la *Histoire de l'Eglise de Fliche y Martin*, «Historie de l'Eglise depuis les origines jusqu'à nos jours», pub. por A. Fliche y V. Martin, t. V: *Gregorie le Grand, les Etats barbares et la conquête arabe*, por H. Brehier y R. Aigrain (Paris, 1938, in-8º), t. VI: *L'epoque carolingienne*, por E. Amann (Paris, 1937, in-8º), t. VII: *L'Eglise au pouvoir des laiques*, por E. Amann y Augusto Dumas (Paris, 1940, in-8º) págs. 438-439.

¹⁴²⁸ Véase *Supra*, pág. 366.

¹⁴²⁹ *Ann. Fuld.*, años 881 y 882, pág. 97.

¹⁴³⁰ Parisot, págs. 438 y 448.

¹⁴³¹ Parisot, págs. 438-439.

¹⁴³² *Ann. Alam.*, año 839, en *Mon. Germ. Scriptores*, t. I, pág. 49.

persona de aquel Boson, conde de Viena, cuñado de Carlos *el Calvo*, cuya bulliciosa actividad ya vimos manifestarse desde el año 876 tanto en la corte de los reyes de Francia como en el séquito del papa. Delegado el citado año durante algún tiempo por su cuñado como gobernador de Italia¹⁴³³, se había casado allí con la hija del emperador Luis II, Ermengarda¹⁴³⁴, que parece haberle llevado al matrimonio algo de aquel genio intrigante que poseía su madre, la inquieta Engelberga, y un acrecentamiento —que él ciertamente no necesitaba— de proyectos ambiciosos. Desde aquel momento su mala fe se fue manifestando por la rebelión durante el segundo viaje de Carlos *el Calvo* a Italia, luego con su actitud ambigua en los días de Luis *el Tartamudo* y sus tratos secretos con Juan VIII cuando el concilio de Troyes, y con su posición indefinida al advenimiento de Luis III y de Carlomán¹⁴³⁵. Sólo trabaja para sí mismo cada vez más impulsado por su esposa, según dice Hincmaro, la cual se indignaba ya que siendo hija de un emperador y habiendo estado prometida a un emperador (ya que por razones diplomáticas su padre la había destinado otrora al emperador bizantino Basilio I), sólo tuviera por esposo a un conde¹⁴³⁶. Así, desde el 25 de abril del 879, éste ponía orgullosamente en una de sus actas este título inusitado: «Yo, Boson, que soy lo que soy por la gracia de Dios», mientras el notario que redactaba este documento de forma insólita se intitulaba con no menor orgullo *archicanciller*, a ejemplo de los jefes de las grandes cancellerías reales. Además, el año del reinado de los dos príncipes que entonces se sentaban en el trono de Francia, Luis III y Carlomán, y que debiera estar indicado en la fecha, de acuerdo con la costumbre, no aparecía para nada.¹⁴³⁷

Su voluntad de no considerarse súbdito de los hijos de Luis *el Tartamudo* era evidente. Tal vez también estuviera Boson desde aquel momento resuelto a sostener que aquellos dos jóvenes eran indignos de la monarquía. En todo caso esto fue, sin duda, lo que creyeron y quisieron dar a entender, algunas semanas más tarde, los seis arzobispos de Viena, Lyon, Besançon, Tarentaise, Aix y Arles, junto con diecinueve de sus obispos sufragáneos, cuando, reunidos con cierto número de *próceres* en Mantaille, cerca de Viena del Delphinado, el 15 de octubre del 879, confirieron a Boson la dignidad real. Declararon en aquella ocasión que le habían elegido rey porque la muerte de Luis *el Tartamudo* había dejado al reino sin defen-

sor y Dios les había inspirado la elección del hombre en quien ya Carlos *el Calvo*, y luego el mismo Luis *el Tartamudo*, habían colocado su confianza y a quien el papa Juan VIII, alabando por doquier sus merecimientos, había elegido personalmente como protector cuando hizo el viaje de regreso a Roma.¹⁴³⁸

De esta manera, un hombre nuevo, extraño por su nacimiento a la familia carolingia, pretendía, al socaire de las turbulencias provocadas en la Galia por la muerte sucesiva de Carlos *el Calvo* y de Luis *el Tartamudo*, usurpar el título real y presentarse como rival de los legítimos descendientes de Carlomagno y de Ludovico Pío. Hay que suponer la conmoción que debió producirse en Occidente ante semejante noticia. Todos los carolingios se sintieron inmediatamente amenazados por aquella usurpación que ponía en peligro el principio mismo de su poder, fundado, como se recordará, en el derecho exclusivo de su familia para gobernar a los francos en virtud de la consagración conferida a Pipino *el Breve* y a sus hijos por el papa Esteban II. Se llevaron a cabo entre todos ellos conversaciones, de las que no fueron excluidos los hijos de Luis *el Tartamudo* en cuyo favor había intervenido, cerca de Carlos *el Craso*, el arzobispo de Reims, Hincmaro,¹⁴³⁹ y una reunión de los cuatro carolingios entonces vivos —Luis *el Joven*, Carlos *el Craso*, Luis III y Carlomán— se fijó para celebrarse en Gondreville, junto al Mosela, en el mes de junio del 880. Allí acudió Carlos *el Craso*, así como Luis III y Carlomán; Luis *el Joven*, que estaba enfermo, envió una representación. Se acordó un plan de acción común contra Boson, a la vez que muchas otras medidas de interés general, especialmente una campaña contra el bastardo de Lotario II, Hugo,¹⁴⁴⁰ que también intentaba, desde hacía algún tiempo, establecer un dominio independiente en la antigua Lotaringia.¹⁴⁴¹ La expedición proyectada contra Boson se emprendió en el mes de julio, y las tropas de Luis *el Joven*, al principio, actuaron en conjunción con las de Luis III y Carlomán en el sureste de la Galia, después de haber batallado juntas en su campaña contra Hugo de Lorena; luego se unieron a ellas las de Carlos *el Craso*, que procedían de Italia y llegaban mandadas por su rey.¹⁴⁴² De esta manera la usurpación de Boson produjo el milagro de la unión de todas las fuerzas carolingias en los mismos campos de batalla; y tal milagro se prolongó durante varios meses —hasta noviembre—, reanimando en Occidente el sentimiento de

¹⁴³³ Véase *supra*, pág. 353.

¹⁴³⁴ Cf. Poupardin, *Provence*, págs. 73-78.

¹⁴³⁵ *Idem*, págs. 81-95.

¹⁴³⁶ *Ann. Bertin.*, año 879, pág. 150.

¹⁴³⁷ *Actes de rois de Provence* «Recueil des actes du rois de Provence» (855-928), pub. por R. Poupardin (París, 1920, in-4º, de la misma colección).

¹⁴³⁸ *Capital.*, t. II, n.º 284, págs. 365-369; *Ann. Bertin.*, año 879, pág. 150.

¹⁴³⁹ Böhrer-Mühlbacher, n.º 1603b.

¹⁴⁴⁰ *Ann. Bertin.*, año 880, pág. 151.

¹⁴⁴¹ Cf. Parisot, págs. 443-452.

¹⁴⁴² *Ann. Bertin.*, año 880, pág. 151; *Ann. Vedast.*, año 880, pág. 47; *Ann. Fuld.*, año 880, pág. 95. Cf. Poupardin, *Provence*, págs. 120-127.

la solidaridad entre los diferentes reinos francos otrora agrupados bajo un dominio único.

El que Boson pudiera, finalmente, mantenerse en el sureste de la Galia y hasta constituir allí un pequeño reino independiente —el reino de Provenza¹⁴⁴³—, después de haber tratado de disputar el trono de Francia a sus legítimos herederos, no disminuye en nada el interés de aquella cooperación momentánea de todas las fuerzas carolingias unidas contra el usurpador. Cuando Carlos *el Craso* se hacía coronar emperador en Roma en febrero del 881, algunas semanas después de haber participado en el sitio de Viena, junto al Ródano,¹⁴⁴⁴ al lado de los ejércitos de su hermano y de sus jóvenes primos de Francia, podía con todo derecho pensar que, con él, el antiguo reino franco estaba aquella vez efectivamente en trance de resucitar de sus cenizas.

A mayor abundamiento, en el reino franco del oeste se elevaba de nuevo entonces la voz de Hincmaro en favor de un retorno a la tradición de los antepasados y de la unidad del Occidente cristiano.

Después de un eclipse pasajero, correspondiente a los últimos años del reinado de Carlos *el Calvo*, la autoridad del arzobispo de Reims se había engrandecido. Parece que su influencia fue decisiva al lado de Luis *el Tartamudo* y la había empleado constantemente en favor del establecimiento de la concordia interior y de una alianza entre todos los carolingios.¹⁴⁴⁵ Muerto Luis *el Tartamudo*, no había vacilado en ponerse en relación con Carlos *el Craso* cuando éste se convertía en jefe de la casa carolingia. Como Carlos no tenía hijos, Hincmaro le escribió para pedirle no sólo que pusiera bajo su protección a sus dos jóvenes primos, Luis III y Carlomán, sino que adoptara a estos dos huérfanos designándoles tutores y velando por su seguridad personal y por la de su reino y tomando, finalmente, todas las disposiciones eficaces para la buena marcha de su gobierno.¹⁴⁴⁶ De esta manera, Luis III y Carlomán se encontrarían provisionalmente subordinados al soberano germánico, pero también convertidos en sus herederos legítimos para todo el conjunto de los territorios que estaban bajo la autoridad de Carlos como de la de ellos. Solución atrevida que, por otra parte, no consintieron las circunstancias que se convirtiera en realidad.

Al mismo tiempo se esforzaba Hincmaro, tanto con sus escritos como por sus actos, de reavivar el antiguo ideal de grandeza carolin-

gia. Ya en los postreros años del reinado de Carlos *el Calvo*¹⁴⁴⁷ había redactado, para uso del soberano, todo un breve tratado¹⁴⁴⁸ sobre los derechos y los deberes de la monarquía, tales como estaban establecidos tradicionalmente desde los días de Carlomagno y de Ludovico Pio; reintentó este tema en una carta dirigida el 877 a Luis *el Tartamudo*¹⁴⁴⁹, en la cual se dedicaba a obtener del pasado lecciones aprovechables para el presente. El 2 de abril del 881, al redactar las actas de un sínodo episcopal celebrado bajo su presidencia en la iglesia de Santa Macra de Fismes, llamaba la atención de Luis III a quien, de los dos hijos de Luis *el Tartamudo*, incumbía el gobierno de la Francia septentrional, sobre una larga serie de artículos sacados de las antiguas capitulares, y esto le daba ocasión para evocar intencionalmente ante el joven príncipe, los gloriosos tiempos en que Carlomagno reinaba sobre el Imperio, rodeado de sus consejeros, tres de los cuales, según afirmaba, estaban siempre junto a él y con ellos preparaba cuidadosamente todas sus decisiones. Y a renglón seguido, le aconsejaba a Luis III que tomara como modelo aquel ilustre ejemplo, si quería hacer renacer en el reino las tradiciones de justicia y las virtudes ancestrales, que eran las únicas que permitirían salvarlo del desorden y de los paganos; pues he aquí que hacía tiempo que, en lugar de defenderse contra los normandos, se había adquirido la costumbre de contentarse con comprar su retirada, arrastrando a la misma ruina, como consecuencia del peso de los tributos que había que pagar, tanto a las pobres gentes como a las iglesias, otrora las más ricas; demasiado hacía también que «este reino, antes noble y grande, está dividido en sí mismo».¹⁴⁵⁰

Finalmente, el año 882, después de la muerte de Luis III, prematuramente desaparecido el 5 de agosto de aquel año, y dirigiéndose a Carlomán que había quedado como monarca único en el trono de Francia, Hincmaro, ya en visperas de su muerte se cree en el deber de dar al joven príncipe un supremo consejo. La dominación carolingia, le deja entender, se acaba si los reyes no vuelven a hallar el sentido de la grandeza franca y por ello, en su *De ordine palatii*, no vacilará¹⁴⁵¹ en presentar ante sus ojos y los de sus *fideles* un cuadro completo de la organización política y administrativa del Imperio

¹⁴⁴⁷ Véase Schrörs, pág. 385, n.º 26.

¹⁴⁴⁸ *Dei regis persona et regio ministerio* en Migne, *Patrol. lat.*, t. CXXV, col. 833-856.

¹⁴⁴⁹ Migne, *Patrol.*, t. CXXV, col. 938-990.

¹⁴⁵⁰ Actas del sínodo de Santa Macra, en Migne, *Patrol. lat.*, t. CXXV, col. 1069-1086.

¹⁴⁵¹ Publicado, traducido y comentado por M. Prou. Hincmaro, *De ordine palatii* pub. con versión francesa por M. Prou (Paris 1885, in-8º, fasc. 58 de la Bibliothèques de l'École des Hautes Etudes Sciences Historiques et Philologiques); ed. del texto únicamente en los capitul. t. II, cit n.º 8; publicado de nuevo, sin traducción ni comentario, por V. Krause, en el tomo II de las *Capitul.*, págs. 519-530.

¹⁴⁴³ Cf. Poupardin, *Provençe*, págs. 136-141.

¹⁴⁴⁴ *Idem*, págs. 127.

¹⁴⁴⁵ Cf. Schrörs, págs. 417-419.

¹⁴⁴⁶ Carta de Carlos *el Craso* en Migne, *Patrol. lat.*, t. CXXV, col. 989-994. Es difícil, a primera vista (pese a cuanto dice Schrörs, pág. 432-433), no confundir esta carta con la que analiza Flodoard en su *Histoire de l'Église de Reims*, III, pág. 24.

franco en los días de su fundador. Cuadro intensamente idealizado y cuyo objeto se dirige menos a ofrecer la maquinaria de un régimen abolido que a hacer resurgir los rasgos por los que, en opinión de Hincmaro, el antiguo *reino* había llegado a imponer antiguamente el respeto a todos «por su misma grandeza y por su unidad.»¹⁴⁵²

IV. UNIÓN JUNTO AL EMPERADOR CONTRA LOS BÁRBAROS

Estas advertencias no eran excesivas en un momento en el que por doquier subía la marea de la barbarie, amenazando con llevarse las postreras defensas que le oponían los carolingios, última esperanza para Occidente. Mientras en Italia se esforzaba el papado en retrasar el avance de los musulmanes hacia Roma, los piratas escandinavos penetraban cada vez más adelante en el interior del territorio franco. Cobrando mayor atrevimiento cada año, establecían sus cuarteles de invierno en la Galia, sucesivamente en Gante, a fines del 879; en Courtrai, diez leguas más al sur, el 880; en Condé, junto al Escalda, en el 882; en Amiens, el 883. El año 885 estaban junto a París. Igualmente en las regiones del Mosa y del Rin, invernan en Nimega a fines del 880; en Elsloo, cerca de Maastricht, el 881; en Lovaina, el 884. Desde estas bases de operaciones, cada vez más alejadas de sus puntos de partida, se extienden con creciente audacia por todas las regiones colindantes, saqueando e incendiando iglesias y abadías, palacios reales y ciudades, sembrando por doquier el terror y la muerte y llevándose de todas partes botín y prisioneros.¹⁴⁵³ A fines del 881, sufre Aquisgrán la misma suerte; el palacio de Carlomagno es devastado y la famosa capilla imperial sirve de establo a los caballos de los bárbaros.¹⁴⁵⁴

Ya no se contentaban éstos con remontar con sus barcos los ríos; provistos de caballería, se lanzan a través de los campos, rompen las defensas de las ciudades y actúan por sorpresa en amplias zonas, de la que huye enloquecida la población por salvarse de la matanza. Era un cuadro de horror que arranca exclamaciones de desolación al impassible analista de San Vaast de Arrás: «No cesan los normandos de llevarse en cautividad o de matar al pueblo cristiano, de derribar iglesias, de abatir murallas, de incendiar ciudades. No se encuentran en todos los lugares sino cadáveres de clérigos, de laicos, nobles o no, de mujeres, de jóvenes, de niños de pecho. No hay camino ni lugar donde no esté el suelo sembrado de cadáveres. Vivi-

mos en medio de la congoja y del dolor ante este espectáculo de aniquilamiento del pueblo cristiano».¹⁴⁵⁵

De vez en cuando había un rey o un caudillo con suficiente valentía para enfrentarse al enemigo. Así, en febrero del 880, Luis *el Joven* se lanzó valerosamente al asalto de las trincheras normandas de Thimeon, al norte de Charleroi, y les infligió grandes pérdidas, hasta que descubrió entre los cadáveres el de su hijo.¹⁴⁵⁶ Así, también, el 3 de agosto del 881, el rey Luis III, mediante un ataque audaz, cortó la retirada a un ejército normando que regresaba de Beauvais cargo de botín, presentándole combate en Saucourt-en-Vimeu, cerca de la desembocadura del Somme: hubo un momento en que sus tropas cedieron; serenamente, echó pie a tierra, volvió a concentrar a sus hombres, les animó de nuevo y venció a los bárbaros, que, en lo sucesivo, como dice el analista, «comenzaron a temer a este joven rey» de veinte años.¹⁴⁵⁷ Pero junto a estos felices hechos de armas ¡cuántos desastres y retrocesos! El 2 de febrero del 880, en Sajonia, un gran ejército germánico es completamente derrotado por los normandos: dos obispos, doce condes, entre ellos el hermano de la reina, dieciocho vasallos directos de Luis *el Joven* y todo su séquito, quedaban muertos en el campo de batalla; los prisioneros que se llevan los vencedores son *innumerables*, según dice el analista de Fulda: fue un desastre sin precedentes.¹⁴⁵⁸ Pero, en general, ni tan siquiera intentaba el combate; el terror que inspiraban los normandos era tal que se prefería no esforzarse y tratar con ellos y comprar su retirada mediante la entrega de un tributo cuyo importe se discutía con los invasores. Paliativo mediocre que no hacía sino retrasar el encuentro decisivo o aplazar el problema, ya que el caudillo normando se retiraba de un lugar para ir a atacar en otro.

¿Quién salvará a la cristiandad del desastre? Luis *el Joven*, el vencedor de Thimeon, muere en enero del 882; Luis III, el que obtuvo la victoria de Saucourt, fallece en el mes de agosto del mismo año. Su hermano Carlomán no carece de valentía, como lo probará en más de un encuentro —delante de Reims a fines del 882, en la desembocadura del Somme, unos meses después¹⁴⁵⁹—, pero es casi un niño todavía (tiene dieciséis años). Sólo queda Carlos *el Craso*, hacia quien convergen todas las esperanzas. En mayo o junio del 882, a su regreso de Italia, en donde ha sido coronado emperador un año antes, decide la formación de un poderoso ejército contra los nor-

¹⁴⁵² Cf. L. Halphen, *Le «De ordine palatii»* Halphen (L). Le «De ordine palatii» d'Hincmaro, en la *Revue historique*, t. CLXXXIII (1938) págs. 1-9.

¹⁴⁵³ Véase el libro de Vogel, *Die Normannen*, págs. 264-325.

¹⁴⁵⁴ *Ann. Fuld.*, año 881, pág. 97; Vogel, *Die Normannen*, pág. 283 y n. 1.

¹⁴⁵⁵ *Ann. Vedast.*, año 884, págs. 54-55.

¹⁴⁵⁶ Vogel, *Die Normannen*, págs. 268-269; Parisot, pág. 448.

¹⁴⁵⁷ *Ann. Vedast.*, año 881, págs. 50-51. Cf. Vogel, *Die Normannen*, pág. 273.

¹⁴⁵⁸ *Ann. Fuld.*, año 880, ed. Kurze, pág. 94.

¹⁴⁵⁹ Vogel, *Die Normannen*, págs. 313-315.

mandos para el cual serán movilizados francos, alamanos, turin-
gios, sajones e incluso lombardos; el emperador se hace cargo del
mando de sus tropas y en julio se presenta delante del campamento
de los caudillos normandos del Mosa, en Elsloo; pero, con inmensa
decepción para todos, al cabo de doce días, se inclina a tratar tam-
bién con los piratas y compra, por medio de un fuerte *tributo*, su
repliegue a Frisia, en donde queda establecido oficialmente el
duque Godfred a cambio de la vana promesa de su alianza y de su
conversión al cristianismo.¹⁴⁶⁰ No por esto dejan de tenerse espe-
ranzas en Carlos *el Craso*; y el hecho es que si bien desde el asunto de
Elsloo ya no interviene personalmente en la lucha contra los nor-
mandos, delega su autoridad militar en un maravilloso caudillo, en
el conde Enrique, quien se cubre de gloria en muchos combates y
culmina su fama el año 885 con un ataque audaz: la matanza del
duque Godfred y de los suyos destrozados en pleno país frisón por
los guerreros francos que Enrique condujo personalmente al cam-
pamento enemigo al socaire de nuevas negociaciones.¹⁴⁶¹

Mientras tanto, la situación se ha agravado en el reino del oeste,
en donde Carlomán, después de haber tratado de enfrentarlos a
comienzos del 884, tuvo que resolverse también, por consejo de sus
próceres, a comprar algunos meses de tranquilidad, pagando un tri-
buto a los invasores que entonces se encontraban instalados en
Amiens.¹⁴⁶² Pero Carlomán no sobrevivió mucho tiempo a la con-
clusión de este acuerdo y su muerte accidental el 12 de diciembre del
884, a la edad de dieciocho años,¹⁴⁶³ dejó a Francia sin rey y
expuesta a los ataques de un adversario que acechaba la ocasión
para volver a avanzar. Además, el país se encontraba en un estado
de descomposición y de anarquía, como lo demuestran las capitula-
res de los años 883 y 884¹⁴⁶⁴ ya no se sabe cómo acabar con las ban-
das armadas, con los robos y con las depredaciones, que no dejaban
desde hacía tiempo de denunciar, por la pluma de Hincmaro, los
eclesiásticos y otros prelados en sus concilios.

Ahora bien, de la descendencia de Luis *el Tartamudo* sólo vivía
un hijo póstumo, Carlos —al que más tarde se apodó *el Simple*—,
nacido de un segundo matrimonio, pero de una edad tan tierna
(cumplió cinco años en septiembre del 884) y de una legitimidad tan
discutible (aún vivía al primera esposa de su padre y su matrimonio
con ella no había sido regularmente anulado) que nadie pensaba, al
parecer, en hacerlo subir al trono en tan críticas circunstancias. Por

consiguiente, la única solución en la que todos pensaban era llamar al
emperador, el único carolingio que estaba, a la sazón, en condiciones
de reinar; y como esta solución se llevara todos los sufragios, Carlos *el*
Craso fue invitado a trasladarse a Francia para recibir los juramentos
de fidelidad de sus nuevos súbditos,¹⁴⁶⁵ que acudieron en masa a
Ponthion en el mes de junio del 885, para asistir a la ceremonia.¹⁴⁶⁶

Esta prontitud se explica sin la menor duda por la confianza que
se había puesto en la persona de un emperador al que estamos acos-
tumbrados a juzgar teniendo en cuenta las desilusiones de los meses
que siguieron. Pero entonces sólo se veía en Carlos a un joven ani-
moso a quien hasta entonces había sonreído constante la fortuna,
que, sin que él hubiera cuidado excesivamente de ir a buscarla, le
había proporcionado el más sorprendente de los triunfos: volver a
reagrupar en sus manos todos los territorios sometidos antiguam-
ente a un solo soberano; para colmo, su nombre hacía esperar el
regreso de las gloriosas tradiciones. Y probablemente no fue casual
el que por entonces un monje de San Gall, Notker *el Tartamudo*, des-
pués de haber pasado por su cenobio el nuevo señor de Occidente
en diciembre del 883,¹⁴⁶⁷ se entregue a redactar, para instrucción de
aquel huésped ilustre, no, como lo hizo Hincmaro un *De ordine pala-
tii*, sino una especie de historia edificante del gran emperador Carlo-
magno, de la que quisiera que su homónimo de aquel fin de siglo
obtuviera útiles lecciones.¹⁴⁶⁸ Por ridículo que sea, en más de un
pasaje, el libro de este buen «Monje de San Gall», cuyos relatos algu-
nos historiadores han cometido el error durante mucho tiempo de
considerar auténticamente sucedidos, es al menos a su manera un
curioso testimonio del estado de los espíritus hacia el 885 e, indirecta-
mente, de las esperanzas que en más de un medio despertaba el hecho
de que volviera a ascender otro Carlos al trono de Occidente.

V. LA CAÍDA

Todas estas esperanzas tuvieron pronto tremendo desengaño.
Igual que en tierra italiana, tampoco en la franca hizo nada Carlos
el Craso de cuanto se esperaba de él.

Su primer cuidado al llegar a la Galia fue reclutar un ejército
contra los normandos y enviarlo hacia Lovaina, en donde estaban

¹⁴⁶⁰ Böhmer-Mühlbacher, n.º 1639b. Cf. Vogel, págs. 288-292; Parisot, págs. 463-464.

¹⁴⁶¹ Vogel, págs. 300-304; Parisot, págs. 469-477.

¹⁴⁶² *Ann. Vedast.*, año 884, pág. 55.

¹⁴⁶³ *Idem.*, pág. 56.

¹⁴⁶⁴ *Capitul.*, t. II, n.º 286 y 287, págs. 370-375.

¹⁴⁶⁵ *Ann. Vedast.*, año 884, pág. 56; Régimon, *Chronicon*, año 884, ed. Kurze, pág. 122.

¹⁴⁶⁶ *Ann. Vedast.*, año 885, pág. 54; y, para la fecha, un acta de Carlos *el Craso* expedida en Ponthion el 16 de junio (Böhmer-Mühlbacher, n.º 1703).

¹⁴⁶⁷ Böhmer-Mühlbacher, n.º 1677b y c.

¹⁴⁶⁸ Véase Halphen, *Études critiques*, págs. 135-137.

éstos acantonados. Pero enfermo el jefe normal de la expedición, uno de los más poderosos personajes de Neustria, Hugo, llamado el Abad, no le fue posible hacerse cargo del mando de las tropas y el fracaso fue completo. En analista de San Vaast de Arrás cuenta que los normandos acogieron con sarcasmos a los soldados francos: «¿A qué habéis venido? No debisteis tomaros este trabajo. Ya sabemos quiénes sois y lo que deseáis: ¿queréis que volvamos a vuestro país? De acuerdo: ¡no dejaremos de hacerlo!»¹⁴⁶⁹

Y, en efecto, algunas semanas más tarde, en el mes de julio del 885, los normandos se ponían en marcha hacia el sur, llegaban a Ruán, entraban en la ciudad y luego, apoyados por una flota de setecientos grandes barcos, remontaban el Sena y concentraban, en noviembre, bajo los muros de París, un ejército de unos cuarenta mil hombres, el más poderoso que nunca hubieran reunido.¹⁴⁷⁰ París resistió heroicamente bajo la dirección del conde Eudo y del obispo Gozlin. Cuando Carlos el Craso, entonces ocupado en Baviera,¹⁴⁷¹ tuvo noticia de aquello, despachó en ayuda de la ciudad a su mejor general, el conde Enrique, que entonces estaba en la culminación de su gloriosa carrera después de su matanza de normandos en Frisia.¹⁴⁷² Pero esta vez fue menos afortunado. Con una caballería fatigada y duramente resentida por las inclemencias del tiempo, no pudo vencer a las tropas normandas que, sólidamente atrinchera- das delante de París, rehusaron aceptar batalla campal. Lo más que pudo lograr hacia el mes de marzo fue desorganizar su campamento, infligirles pérdidas en hombres y en caballos y abrirse paso hasta la ciudad, en la que introdujo avituallamientos.¹⁴⁷³ En seguida regresó a buscar refuerzos y a dar cuenta de la situación al emperador, que en aquel momento regresaba de Italia.¹⁴⁷⁴ Pero en aquel periodo turbulento comenzaron a manifestarse los inconvenientes de una monarquía que abarcaba un perímetro territorial demasiado extenso y que se veía solicitada simultáneamente en todas las direcciones por necesidades igualmente urgentes y, con frecuencia, inconciliables.

Desde Metz, en donde había reunido una asamblea general, en julio del 886, decidió el emperador marchar en socorro de París.¹⁴⁷⁵ A fines de agosto terminó la concentración de su ejército en Quierzy,

junto al Oise. Pero el conde Enrique, enviado como batidor de vanguardia, es sorprendido por el enemigo y cae muerto bajo sus golpes delante de París el 28 de agosto,¹⁴⁷⁶ así que, cuando el emperador se presenta con sus tropas en las alturas de Montmartre en el mes de octubre¹⁴⁷⁷ la partida está virtualmente perdida por falta de un caudillo militar capaz de conducir el ataque. A mayor abundamiento, se extiende la noticia de que el caudillo normando Sigfrido, que se había alejado del sitio de París en marzo,¹⁴⁷⁸ llegaba con refuerzos.¹⁴⁷⁹ Así, después de haber rechazado a los sitiadores hacia la orilla izquierda y cruzado él mismo el Sena, el emperador se decide a tratar con el enemigo sin esperar más: a cambio de un tributo de 700 libras de plata y de que se le conceda la libertad de establecer sus cuarteles de invierno en Borgoña, los normandos aceptan levantar el cerco y se obligan a regresar a su país en la primavera siguiente.¹⁴⁸⁰ Concluido este pacto, el emperador se vuelve a Alemania con más rapidez de la que había traído: salió de París cerca del 6 de noviembre, el 12 estaba cerca de Metz y pocos días después en Alsacia.¹⁴⁸¹

Gravemente enfermo, transportado con precauciones desde Alsacia hasta las orillas del lago de Constanza, en donde tuvo que someterse en el mes de febrero del 887 a una peligrosa operación en la cabeza¹⁴⁸² —sin duda una trepanación—, aquel emperador de cuarenta y siete años ya no fue desde entonces sino la sombra de sí mismo, y su precipitada retirada de París —retirada que los historiadores no cesaron de reprocharle como una deserción y casi como una traición— es posible que se explique, al cabo, como efecto de una imprevista decadencia física.

La desgracia que se había cebado en sus hermanos, arrebatados los dos prematuramente y sin dejar hijos, le persigue a su vez. Igual que ellos, tampoco él tenía hijos legítimos. Trató en vano, por el año 885, de hacer reconocer como heredero a un bastardo, a Bernardo, cuya legitimación había solicitado hasta entonces sin éxito, del papa.¹⁴⁸³ Estaba solo. También conocía él aquel abandono en el que vivió sus últimos meses su hermano Carlomán, cuando todo el

¹⁴⁶⁹ *Ann. Vedast.*, año 885, págs. 56-57.

¹⁴⁷⁰ *Idem.* pág. 57; Abbon, *Le siège de Paris*, ed. Waquet (con traducción), especialmente I, 29, pág. 14, y I, 115, pág. 24.

¹⁴⁷¹ Böhmer-Mühlbacher, n.ºs 1716a, b y c.

¹⁴⁷² *Ann. Fuld.*, año 886, pág. 104.

¹⁴⁷³ *Idem.* pág. 104; Abbon, *Le siège de Paris*, II, 3-19, ed. Waquet, pág. 66.

¹⁴⁷⁴ Böhmer-Mühlbacher, n.º 1718a.

¹⁴⁷⁵ *Ann. Fuld.*, año 886, pág. 105.

¹⁴⁷⁶ *Ann. Vedast.*, año 886, pág. 61; *Ann. Fuld.*, año 886, pág. 105; Abbon, II, 217-220, pág. 82; Böhmer-Mühlbacher, n.º 1725a.

¹⁴⁷⁷ Abbon, II, 330-334, pág. 90; *Ann. Vedast.*, año 886, pág. 62; y, para la fecha, Böhmer-Mühlbacher, núms 1725a-1733.

¹⁴⁷⁸ Abbon, *Le siège de Paris*, I, 31-67, págs. 68-70.

¹⁴⁷⁹ *Ann. Fuld.*, año 886, pág. 105.

¹⁴⁸⁰ Abbon, II, 338-340, pág. 90; *Ann. Fuld.*, año 886, pág. 105.

¹⁴⁸¹ Böhmer-Mühlbacher, n.ºs 1733-1734a.

¹⁴⁸² *Ann. Fuld.*, año 886, pág. 105; continuación de Ratisbona, año 887, página 115.

¹⁴⁸³ *Ann. Fuld.*, año 885, pág. 103.

LIQUIDACIÓN DEL IMPERIO CAROLINGIO

mundo espiaba los progresos de su enfermedad y acechaba su muerte. Carlos desconfía de los que le rodean: a comienzos del verano del 887, despide bruscamente a su canciller y archicapellán, el obispo Liutwardo, en el que tenía puesta su confianza y, al mismo tiempo, se separa de la emperatriz Ricarda, por sospechar que sostiene relaciones culpables con el citado obispo.¹⁴⁸⁴ Se ciernen el descontento contra aquel emperador enfermo y alucinado.

En el otoño estallan por doquier las rebeliones: en Franconia, en Sajonia, en Turingia, en Baviera, en Suabia; Arnulfo, el hijo bastardo de Carlomán con quien se puso en connivencia el destituido canciller Liutwardo, es invitado por los rebeldes a unirse a ellos.¹⁴⁸⁵ Se trata de un hombre joven, de unos treinta o cuarenta años que ya estaba probado en las guerras de Carintia y de Pannonia y también en la lucha contra los normandos el 882. Los rebeldes lo eligen rey.¹⁴⁸⁶ En Tribur o Trebur, a unos doce kilómetros al sudeste de Maguncia, en donde reunió una asamblea general en noviembre, el emperador es pronto abandonado por todos. No le queda más que un recurso: entregarse a la generosidad del usurpador, que consiente en dejarle el disfrute de algunos dominios en Suabia. Allí murió, olvidado de todos, el 13 de enero siguiente, en Neidingen, cerca de la Selva Negra.¹⁴⁸⁷

Puede decirse que con Carlos *el Craso* tuvo fin el Imperio carolingio. Aún ha de continuar conmoviendo los espíritus el sueño imperial, pero el ideal a que había respondido el imperio de un Carlomagno o de un Ludovico Pío, y que después de ellos había intentado en vano rehacer la Iglesia, ya no correspondía a ninguna realidad.

El imperio carolingio nació de una progresiva extensión del «reino de los francos» (*regnum Francorum*), es decir, de la dominación franca hasta los límites del Occidente cristiano, con excepción de la Gran Bretaña y de Irlanda. Ahora bien, el año 887 la unidad franca no es más que un recuerdo próximo a borrarse y la estirpe carolingia, cuyas victorias habían permitido extender considerablemente la obra comenzada bajo los merovingios, está, a su vez, en vías de extinguirse.

I. NACIMIENTO DE NUEVAS MONARQUÍAS

Los hechos son en esto muy elocuentes. En el momento en que abandona la Galia, después de su breve y estéril intervención, Carlos *el Craso* confía espontáneamente amplios poderes al valeroso defensor de París, el conde Eudo, hijo de aquel famoso Roberto *el Fuerte* que había muerto gloriosamente en la batalla de Brissarthe, el año 866, durante su lucha contra los normandos de Loira¹⁴⁸⁸, desde entonces no ya Carlos *el Craso*, sino los «francos del Este», como los llama el analista de San Vaast de Arrás¹⁴⁸⁹, se desinteresan por el porvenir

¹⁴⁸⁴ *Idem*, año 887, págs. 105-106; continuación de Ratisbona, pág. 115; Böhmer-Mühlbacher, n.º 1754a.

¹⁴⁸⁵ *Ann. Fuld.*, año 887, pág. 106; continuación de Ratisbona, pág. 115.

¹⁴⁸⁶ Böhmer-Mühlbacher, n.º 1765d a l.

¹⁴⁸⁷ Böhmer-Mühlbacher, n.º 1765b-d.

¹⁴⁸⁸ *Ann. Vedast.*, año 886, pág. 62; Réginon, *Chron.*, año 887.

¹⁴⁸⁹ *Ann. Vedast.*, año 887, pág. 64.

de la Galia. Después de Carlos *el Craso*, su rey Arnulfo la deja sola frente a los normandos; permite que le arzobispo de Reims, Fulques, presente al conde Eudo un competidor en la persona del duque de Spoleto Guido, de quien no podía esperarse que interviniera en aquel asunto; permite también, sin decir una palabra, que ambos rivales sean coronados como reyes. Eudo en Compiègne, el 29 de febrero del 888, y Guido en Langres, casi simultáneamente; y sólo cuando el duque de Spoleto fracasa rotundamente y el arzobispo de Reims no quiere saber nada de reconocer a Eudo, se decide el rey de Germania, presionado por aquel prelado, a intervenir en Francia a comienzos del mes de junio con motivo de la dieta de Francfort, en la que se ocupa de lo que ocurre en las orillas del Sena y del Loira.¹⁴⁹⁰ Para el continuador de los *Anales de Fulda*, Eudo no es en aquel momento sino uno de aquellos múltiples *reyezuelos* que habiendo usurpado el poder en diversas regiones de «Europa» intentan «portarse como reyes.¹⁴⁹¹ Pero algunos días más tarde Eudo obtiene sobre los normandos (el 24 de junio) la aplastante victoria de Montfaucon en Argona¹⁴⁹² y aureolado por aquel triunfo, que causó profunda impresión, aceptar ir a Worms, en el mes de agosto, para visitar al hijo de Carlomán.¹⁴⁹³

En tales condiciones, no piensa Arnulfo ni por un instante en disputar a Eudo el título real con el que le han obsequiado los francos del oeste; se inclinan ante su decisión, a la que acaba por adherirse también hasta el mismo arzobispo de Reims. Este último se consuela con pensar que al ir a Worms se convierte Eudo, por esta actitud, en «el hombre» del carolingio,¹⁴⁹⁴ lo que, sin duda, es forzar un poco las cosas. Pero el caso es que, reconocido como rey por Arnulfo, con quien en adelante sostiene relaciones diplomáticas normales,¹⁴⁹⁵ Eudo puede ufanarse de haber vencido los principales obstáculos que hasta entonces se oponían al establecimiento en Francia de una monarquía extraña a la dinastía carolingia. O, más exactamente, al principio dinástico, provisionalmente descartado por fuerza de las circunstancias, ha sustituido el nuevo principio, que ya habían querido hacer prevalecer los electores de Bosón en Mantaille, el 879, esto es, el de dirigirse a aquel a quien la voluntad divina designara en cada caso como al más calificado para asumir la defensa del reino.

¹⁴⁹⁰ Favre, *Eudes, comte de Paris et roi de France* (E.), *Eudes, comte de Paris et roi de France* (Paris, 1985, in-8^o fasc. 99 de la misma Bibliot.) págs. 78-105.

¹⁴⁹¹ *Ann. Fuld.* (continuación de Ratisbona), año 888, pág. 116.

¹⁴⁹² *Ann. Vedast.*, año 888, pág. 65; Abben, *Le siège de Paris*, II, 491-529, págs. 102-106.

¹⁴⁹³ Böhmner-Mühlbacher, n.º 1800a.

¹⁴⁹⁴ Carta del arzobispo Fulques a Arnulfo analizada en Flodoard, *Histoire de l'Eglise de Reims*, IV, 5.

¹⁴⁹⁵ *Ann. Vedast.*, año 888, pág. 67. Cf. E. Favre, *Eudes, comte de Paris et roi de France*, págs. 118-119.

Al sudeste de la Galia había muerto Boson una año antes que Carlos *el Craso*, en el mes de enero del 887,¹⁴⁹⁶ y todo hace creer que su reino, desde aquella fecha, se había vuelto a colocar bajo la autoridad del emperador.¹⁴⁹⁷ Pero no por mucho tiempo. En el mes de enero del 888 apareció un hombre nuevo, el conde Rodolfo, de la poderosa familia de los Welf, ya titular de varios condados de «Borgoña» —en particular, de los de Ginebra, Lausana y Sión—, se hizo proclamar y coronar rey en San Mauricio del Valais, desde donde irá extendiendo poco a poco su dominación por una gran parte de la Borgoña¹⁴⁹⁸ y hasta momentáneamente sobre Lorena y Alsacia,¹⁴⁹⁹ sin que esto sea inconveniente para que en todo sur del antiguo reino de Boson, el joven hijo de este último, Luis de Provenza (cuyo nombre recuerda que está unido por su madre Ermegarda, hija del emperador Luis II, a la familia carolingia) se haga elegir y coronar rey en Valencia del Delfinado, durante los meses últimos del 890.¹⁵⁰⁰

El acta de esta elección¹⁵⁰¹ expresa que, ante la anarquía que reina en el país y los continuos ataques a que está expuesto por parte de los normandos y de los sarracenos, los miembros de la asamblea juzgaron imposible prolongar más tiempo la situación de un trono vacante desde la muerte del emperador Carlos y que nadie les ha parecido más digno de ocupar que el hijo de Boson. Su corta edad no le permitirá, sin duda, enfrentarse personalmente con los bárbaros, pero con la ayuda de Dios realizará su tarea, gracias a los consejos y al concurso de los próceres laicos y eclesiásticos del reino, así como a la labor de su madre. Destacando especialmente que el joven príncipe es «nieta del difunto emperador Luis, de gloriosa memoria» y que «el poderoso emperador Carlos» (Carlos *el Craso*) lo había designado para el trono —lo que parece afirmación bastante atrevida—, los miembros eclesiásticos de la asamblea de Valencia, principalmente los arzobispos de Lyon, Viena, Arles y Embrun, junto con sus sufragáneos, apoyados, según declaraban, en la aquiescencia del Soberano Pontífice y seguros de interpretar fielmente la voluntad divina, hacían constar que lo elegían rey por parecerles que era el que mejor respondía a las necesidades de aquel momento. Así, pues, se adhieren una vez más al nuevo principio enunciado en Mantaille, ya que, en su opinión, el argumento dinástico no es sino una razón más, pero no una razón *sine qua non* en

¹⁴⁹⁶ Poupardin, *Provence*, pág. 140.

¹⁴⁹⁷ *Idem*, pág. 145.

¹⁴⁹⁸ *Idem*, págs. 148-150; Poupardin, *Bourgogne*, págs. 10-12.

¹⁴⁹⁹ Poupardin, *Bourgogne*, págs. 13-16.

¹⁵⁰⁰ Poupardin, *Provence*, págs. 156-157.

¹⁵⁰¹ *Capitul.*, t. II, n.º 298, págs. 376-377.

favor de su candidato, y aun este argumento carecía en aquel caso de valor, ya que la descendencia por línea femenina no proporcionaba entonces derecho sucesorio en la monarquía.

Con un movimiento paralelo se separa Italia también a comienzos del año 888. Dos rivales se disputan allí la corona: el marqués de Friul, Berenguer, y el duque de Spoleto, Guido, aquel mismo que «devorado por el ansia de reinar», como escribe un cronista coetáneo,¹⁵⁰² trataba entonces de apoderarse igualmente del trono de Francia. Hijo y sucesor del marqués de Friul, Everardo, Berenguer estaba unido, igual que Luis de Provenza, a la familia carolingia por su madre Gila, hija de Ludovico Pío y de la emperatriz Judit;¹⁵⁰³ pero no es tampoco, como Luis de Provenza, un carolingio, y al conferirle en Pavia la corona real,¹⁵⁰⁴ los próceres lombardos se ceñían sin duda a la misma preocupación que los de Francia o de Provenza: elegir al hombre que, por las virtudes militares demostradas hasta entonces en su mando, parecía el más idóneo para proteger a la Italia septentrional contra el peligro eslavo que la amenazaba por sus fronteras orientales. Otros, considerando el peligro sarraceno, siempre grave al sur y particularmente inquietante para el porvenir del papado, habían pensado entonces en el duque de Spoleto que, de regreso de sus andanzas, se había convertido, después de la muerte de Juan VIII, en un celoso defensor del Estado pontificio contra los musulmanes, y se había fogueado librando en el valle del Garellano varios combates victoriosos.¹⁵⁰⁵

Mimado, a la sazón, por el sucesor de Juan VIII, el papa Esteban V, que le calificaba de «hijo adoptivo»,¹⁵⁰⁶ ¿no era, mejor que Berenguer, su rival constante, el candidato indicado para la corona de Italia?

Todo esto iba a decidirlo un encuentro campal entre las tropas de los dos rivales, batalla que tuvo lugar en la llanura lombarda a orillas del Trebia a comienzos del 880 y en la que Berenguer fue vencido, y este «juicio de Dios» dispuso la suerte de Italia.¹⁵⁰⁷ Una nueva dieta, reunida en Pavia en el mes de febrero, plantea la necesidad de restablecer el orden confiando el poder a aquel por quien Dios se ha pronunciado. Gracias a él, los peligros que por doquier

¹⁵⁰² Erchempert, «Historia Langobardorum», en *Mon. Germ. Scriptores*, III, página 263.

¹⁵⁰³ Poupardin, *Provence*, pág. 166, y el cuadro genealógico de las páginas 216-217.

¹⁵⁰⁴ Dümmler, t. III, pág. 313.

¹⁵⁰⁵ *Idem*, pág. 251.

¹⁵⁰⁶ *Idem*, pág. 251.

¹⁵⁰⁷ *Idem*, págs. 365-366; L. M. Hartmann, *Geschichte Italiens* (nº 54 de la *Bibliografía*), t. III, 2ª parte, págs. 108-109.

agobian al reino desde la muerte del «glorioso emperador Carlos» podrán finalmente ser conjurados; será para todos «un rey, un señor, un defensor»; la Iglesia romana hallará en él un protector vigilante.¹⁵⁰⁸ Igual que en Mantaille, sólo hay una preocupación: elegir al príncipe con el que Italia se encontrará mejor garantizada contra los peligros. No se hace la menor alusión ni a la unidad del antiguo Imperio ni a la cuestión dinástica. El horizonte político ha cambiado.

II. PRETENSIONES DE ARNULFO DE GERMANIA

Mas no se crea que en el año 888 el pasado ha muerto de golpe. La Historia no ofrece ejemplos de esas revoluciones que de manera instantánea arrastran con ellas todas las tradiciones anteriores; y no debe producir sorpresa, por consiguiente, el que el ideal de unidad franca, unido momentáneamente todavía al respeto del privilegio dinástico, se mantenga apegado a los espíritus mucho más tiempo de lo que parecería ordenarlo la realidad.

El único representante de la estirpe carolingia en posesión de un trono, a pesar de ser bastardo, lo que le tuvo durante varios años separado del poder, era Arnulfo que, al parecer, no se resignaba con ser sólo un rey de Germania en una Europa desmembrada en pequeños reinos independientes unos de otros e iguales en derechos. Ya citamos el pasaje en el que continuador de los *Anales de Fulda* se expresa en términos denigrantes para aquella multitud de *régulos* (*reguli*) o *reyezuelos* que, hacia el 888, tienen la pretensión de desempeñar el papel de reyes.¹⁵⁰⁹ En esto podemos hallar el eco del pensamiento que dominaba en el cortejo y séquito del rey de Germania prevalido de su dignidad de carolingio y de ser sucesor de Carlos *el Craso* y que miraba desde su altura al vulgo menudo de los usurpadores. Arnulfo cita, para que comparezca ante la dieta de Worms durante el verano del 888, al modesto rey de Francia, Eudo, que después de considerar el caso y para evitar complicaciones, según confiesa el analista de San Vaast de Arrás,¹⁵¹⁰ acude a aquella convocatoria produciendo de esta manera a todos el sentimiento de un reconocimiento, cuando menos implícito, de la superioridad del poder que ejercía el carolingio. Así, del lado alemán¹⁵¹¹ se insiste en lo *humillante* de su actitud y el arzobispo de Reims, en su deseo de rebajar a Eudo, llega a hablar de *homenaje*.¹⁵¹²

¹⁵⁰⁸ Acta de los obispos reunidos en Pavia, en las *Captul.*, t. II, nº 222, páginas 104-106.

¹⁵⁰⁹ *Ann. Fuld.*, contin. de Ratisbona, año 888.

¹⁵¹⁰ *Ann. Vedast.*, año 888, pág. 65.

¹⁵¹¹ *Ann. Fuld.*, contin. de Ratisbona, año 888.

¹⁵¹² Véase *supra*, pág. 384.

En el mes de octubre del mismo año, el rey Rodolfo de Borgoña cuyas tentativas en Alsacia habían chocado con la resistencia de las tropas de Arnulfo, se decidió a entablar negociaciones con éste y fue a visitarlo a Ratisbona, con la esperanza de obtener un arreglo amistoso; ¹⁵¹³ generalmente, se ha visto en esta gestión una copia de la de Eudo en Francia, sin que, a decir verdad, la lectura de los textos obligue a tal conclusión. El mes siguiente, Arnulfo se pone en camino hacia Italia, para hacer valer allí sus derechos al reino. Berenguer de Friul, quien no había todavía logrado triunfar Guido de Spoleto por aquella fecha, corre a su encuentro hasta Trento; es recibido allí «con clemencia» por el rey de Germania, quien se digna «renunciar a no quitarle nada de su reino», declara el continuador de los *Anales Fuldenses*, inclinado a dar una versión de los hechos que sea agradable para el amor propio de su soberano. ¹⁵¹⁴ De la misma manera, el 890, Ermengarda se cree en el deber, antes de que sea coronado su hijo —el rey niño Luis de Provenza—, de asegurarse la aprobación de Arnulfo y de ella se hace mención explícita en el proceso oficial de la elección. ¹⁵¹⁵

Está, pues, claro que su calidad de carolingio, aunque sea bastardo, valía Arnulfo un prestigio y aun una autoridad de tipo superior a la de todos sus émulos.

¿Se va a sostener esto? Una analista afirma que desde el año 890, el papa Esteban V, cuya confianza en Guido de Spoleto había decaído mucho, hacía saber al rey de Germania que le vería con agrado «visitar la morada de San Pedro y tomar en sus manos el reino de Italia para arrancárselo a malos cristianos y a los paganos que lo amenazaban». ¹⁵¹⁶ Pero por entonces tareas más urgentes retenían a Arnulfo en Alemania, en donde los normandos, los moravos y la acción levantisca de un bastardo de Carlos *el Craso*, Bernardo, le estaban produciendo preocupaciones. ¹⁵¹⁷ Se veía obligado, por el momento, a desinteresarse de aquella Italia en la que, sin embargo, se había preparado para intervenir el año 888. ¹⁵¹⁸ Entoces se había borrado, por un tiempo al menos, ante Berenguer de Friul. Pero iba a mostrar menos paciencia con respecto a Guido de Spoleto, cuya ambición no conocía límites. ¿No se lanzó éste, una vez rey de Italia, a reclamar la corona imperial que el papa Esteban V tuvo por fuerza que concederle en febrero del 891? ¿No exigió,

¹⁵¹³ *Ann. Fuld.*, contin. de Ratisbona, año 888, pág. 116; para la fecha, cf. Böhmer-Mühlbacher, núms 1803-1805.

¹⁵¹⁴ *Ann. Fuld.*, año 888, pág. 117.

¹⁵¹⁵ *Idem.* año 890, pág. 119; *Catul.*, t. II, n.º 289, pág. 377, l. 30-32.

¹⁵¹⁶ *Ann. Fuld.*, año 890.

¹⁵¹⁷ Dümmler, t. III, págs. 339-357.

¹⁵¹⁸ *V. supra.* pág. 387.

además, del papa Formoso, en abril del 892, el mismo honor para su pequeño hijo Lamberto, ya asociado con él como rey de Italia desde el 1 de mayo del 891? ¹⁵¹⁹

Si dejaba pasar, sin decir nada, semejantes hechos, Arnulfo corría el riesgo de verse suplantado para siempre en aquella Italia a donde el papa Esteban V le había invitado a ir. Así, pues, ya no vaciló más. A partir del año 893, la conquista de la península y de la corona imperial figura de nuevo en su programa; a comienzos del 894 se hace dueño de Lombardía y pone todo el tesón en hacerse coronar emperador. ¹⁵²⁰

En aquella fecha su situación en Occidente parece verdaderamente sólida, ya que, más que nunca, en medio de la general confusión, se presume, no sin ingenuidad, que representa todavía la tradición de los grandes antepasados carolingios. En octubre del 891, se cubrió de gloria al infligir a los normandos delante de Lovaina, a la cabeza de un ejército franco, una terrible y sangrienta derrota; ¹⁵²¹ en el mes de julio del 892, capitaneando un fuerte ejército compuesto de francos, de alamanos y de bávaros, condujo victoriosamente una expedición de Moravia; ¹⁵²² a comienzos del 894, se impuso en la Italia septentrional por la valentía y la audacia que desplegó conduciendo sus tropas al asalto de Bérgamo, así como por el ejemplar castigo que impuso a los defensores de la ciudad por haberse atrevido a resistirle. ¹⁵²³

Al regreso de esta última expedición, en junio del 894, en la asamblea de Worms, se presenta Arnulfo como árbitro de Occidente. Mal considerado por varios fracasos en el curso de la lucha contra los normandos, abandonado por una parte de los próceres, el rey de Francia, Eudo, se encontraba con la oposición de un grupo de descontentos, a cuya cabeza se hallaba el arzobispo de Reims, Fulques, quienes presentaban y sostenían para rey al hijo póstumo de Luis *el Tartamudo*, el pequeño Carlos (al que se designa con el nombre de Carlos *el Simple*), quien por entonces se acercaba ya a la mayoría legal fijada en quince años. Se solicitó de Arnulfo que se pronunciara entre los dos reyes, Eudo, el primero que había sido coronado, y Carlos, que tenía en su favor el pertenecer a la estirpe carolingia. El arzobispo de Reims se excusó de no haber consultado con el rey de Germania antes de consagrar al joven príncipe.

¹⁵¹⁹ E. Dümmler, t. III, págs. 368-372; Hartmann, *Geschichte Italiens* (n.º 54 de la Bibliografía), t. III, 2.ª parte, págs. 112-113.

¹⁵²⁰ Böhmer-Mühlbacher, núms. 1892d-1897.

¹⁵²¹ Böhmer-Mühlbacher, n.º 1865a. Véase, en particular, los relatos del continuador de los *Ann. Fuldenses*, año 891, y de Régimon, *Chron.*, año 891.

¹⁵²² Böhmer-Mühlbacher, n.º 1875a. Ver, en particular, *Ann. Fuld.*, año 892.

¹⁵²³ Böhmer-Mühlbacher, núms. 1892f-1893a.

haciendo constar que «no hay costumbre» cuando se sustituye al rey fallecido por «un miembro de su familia, de consultar al rey superior», pero agregaba inmediatamente que el rey-niño estaba dispuesto a gobernar de acuerdo con los consejos de su poderoso vecino.¹⁵²⁴ Arnulfo acogió con condescendencia a su sobrino, que fue a Worms a solicitar su protección y, declara un analista francés,¹⁵²⁵ «le concede el reino paterno». Luego, como esta solución levantó graves turbulencias en Francia y Carlos se reveló incapaz de reinar, Arnulfo citó, el año siguiente, a los dos rivales ante su corte y devolvió su confianza a Eudo, que fue el único de ambos que hizo el viaje a Alemania y que se presentó ante Arnulfo con un cargamento de regalos.¹⁵²⁶

Algunos días antes (a comienzos de mayo), con ocasión de una asamblea reunida en el palacio de Trebur, cerca de Maguncia, el rey de Germania se presentó con toda la brillantez de su gloria, rodeado, según dice el acta oficial, «de una inmensa muchedumbre de obispos, abades, condes, próceres, clérigos y laicos». Desde su elevado trono, revestido con sus más hermosos atavíos, recibió de manos de sus obispos el texto de las decisiones conciliares en el que rendían un magnífico homenaje al «príncipe que el Rey de reyes se había dignado proponer a todos los órdenes de la sublimidad eclesiástica y a todas las dignidades de la potestad secular, inflamado su corazón con el ardor del Espíritu Santo y con el amor divino, a fin de que apareciera ante el mundo entero no como elegido por los hombres y para los hombres, sino por el mismo Señor».¹⁵²⁷ El palacio de Trebur fue en aquella ocasión escenario de fastuosas ceremonias calculadas visiblemente para realzar el prestigio del rey carolingio en vísperas de acontecimientos decisivos. Todo estaba entonces dispuesto para el supremo homenaje.

III. ÚLTIMO INTENTO DEL IMPERIO CAROLINGIO (896)

Inmediatamente después de la dieta de Trebur, Arnulfo tomaba, en efecto, el camino de Roma, para ir a recibir allí la corona imperial, y en aquel momento le ronda la ilusión de que el Imperio carolingio renace de sus cenizas. En el mes de febrero del 896 lo acoge solemnemente el «Senado romano» y los representantes de los barrios de la Ciudad Eterna, que llevan sus estandartes y sus cruces,

¹⁵²⁴ Böhmer-Mühlbacher, n.º 1897.

¹⁵²⁵ *Ann. Vedast.*, año 894.

¹⁵²⁶ Böhmer-Mühlbacher, n.º 1908a.

¹⁵²⁷ *Capitul.*, t. II, n.º 252, especialmente las págs. 210-213 (texto *A.* que representa la versión tenida hasta ahora por auténtica). Cf. Böhmer-Mühlbacher, n.º 1905b.

Respetuosos con la tradición, han acudido todos a su encuentro hasta el puente Milvio y le acompañan procesionalmente a la basílica de San Pedro.¹⁵²⁸

En lo alto de la escalinata lo espera el papa Formoso, que desde hace meses esperaba su llegada.¹⁵²⁹ Lo recibe como otrora León III a Carlomagno. La decoración es igual que la del día de Navidad del año 880: la ceremonia está calcada sobre la de aquella época: Arnulfo es coronado emperador «según la costumbre de sus antepasados».¹⁵³⁰ El largo paréntesis abierto después de la muerte de Carlos *el Craso*, se cierra al fin. La historia vuelve a comenzar...

Al menos eso se creía. Pero únicamente las apariencias son iguales. Arnulfo tiene que recurrir a la fuerza para abrirse un camino en Roma, que entonces estaba en poder de otro emperador, el joven Lamberto de Spoleto, regularmente entronizado, como vimos, desde el año 892 por el mismo papa Formoso, de cuyas manos acababa de recibir la corona el rey de Germania. Si duda, Lamberto, que sucedió a su padre Guido el año 894, no era todavía sino un niño bajo la tutela de su madre Ageltrudes; pero poseía el título imperial; y, frente a aquel rival, sin embargo bien débil, el carolingio se nos ofrece con caracteres desdichados. Quince días después de su coronación en San Pedro se ve obligado a ponerse en campaña para tratar de someter, en su propia guarida de Spoleto, al niño en cuyo nombre se atreven a disputarle el poder.¹⁵³¹

La tarea sobrepasó sus fuerzas físicas. Bruscamente herido por una congestión cerebral, aquel pobre representante de una raza agotada debe ser inmediatamente conducido a Alemania, de donde no volverá a salir.¹⁵³² Morirá oscuramente en el mes de diciembre del año 899.¹⁵³³

Esta última experiencia de un Imperio carolingio fue efímera y el título no volverá a ser conferido, después de Lamberto de Spoleto, sino a dos insignificantes príncipes, a los que no proporcionará ningún aumento de prestigio: a Luis de Provenza y a Berenguer de Friul, tardíos supervivientes de un mundo definitivamente muerto.

¹⁵²⁸ *Ann. Fuld.*, contin. de Ratibona, año 896, pág. 128.

¹⁵²⁹ *Idem.* año 893, pág. 122, y 895, pág. 126.

¹⁵³⁰ *Idem.* año 896, pág. 128.

¹⁵³¹ *Idem.* año 896, págs. 127-129.

¹⁵³² *Idem.* año 896, pág. 129.

¹⁵³³ Böhmer-Mühlbacher, n.º 1955b.

EN EL UMBRAL DE UN MUNDO NUEVO

En realidad, el Imperio carolingio murió porque las concepciones a que había respondido, durante una época, se habían transformado profundamente. Si aún se mantenía incrustada en los espíritus la idea de una cristiandad de Occidente, ya no iba, en cambio, asociada a la de una vigorosa autoridad central que dictaba su ley a todo «el pueblo cristiano» y le imprimía una dirección única. Incorporados uno tras otro al conjunto territorial de que Carlomagno había formado su imperio, los pueblos de esta manera vinculados por la voluntad del conquistador y unidos por él en la conciencia de una común fe religiosa, tendieron, ya desde mediados del siglo IX, y aun sin perder nunca el sentimiento de su solidaridad espiritual, a evolucionar, sin embargo, de manera divergente de acuerdo con sus intereses políticos y sus propias necesidades. A pesar de los esfuerzos desplegados constantemente por la iglesia para mantener su unión frente a paganos e infieles, por doquier y cada vez más amenazantes, afirmaron también, cada día con mayor vigor, sus individualidades técnicas y el fraccionamiento de la naciente Europa en una serie de grupos distintos, primeros esbozos de los Estados medievales, no fue una de las características menos sorprendentes de aquella época cuya historia, después de la muerte de Ludovico Pio, acabamos de describir.

I. DECADENCIA DEL PRINCIPIO MONÁRQUICO

Esta descomposición de un Estado, que de la autoridad del soberano obtenía lo esencial de su fuerza y de su cohesión, se explica, ante todo, por la decadencia progresiva del principio monárquico. Mientras que el poder de un Carlomagno se imponía sin discusión y

de manera absoluta a todos los habitantes del Imperio, el de los posteriores sucesores suyos sólo es una potestad condicionada. El juramento de fidelidad que obliga a cada cual personalmente con respecto al príncipe subsiste, pero se adquirió poco a poco la costumbre de no considerarlo válido, sino en la medida en que el príncipe a su vez, se mantuviera fiel a los deberes de su cargo.

Sin duda, el origen de esta reserva capital debe buscarse en los acontecimientos que señalaron el reinado de Ludovico Pío; pero fue poco después de su muerte cuando adquiere lo que podemos llamar aspecto de regla constitucional. Ya señalamos¹⁵³⁴ la decisiva importancia de la asamblea de Coulainés del año 843 en el reino de Carlos *el Craso* y analizamos el artículo en el que el monarca, al prometer a sus *fideles* «no privar a nadie, cualquiera que sea su condición o su dignidad, del puesto a que tenga derecho», se comprometía a no emplear en lo sucesivo «más que vías de justicia, ajustándose a la razón y a la equidad» y «garantizando a todos el respeto a su propia ley. Es decir, al compromiso del *fidel* hacia el rey, corresponde el del rey con respecto al *fidel*, lo que implica necesariamente para este último la facultad de quedar redimido de toda obligación si el rey falta a la palabra dada. Ocho años después, en Meerssen, Lotario, Luis *el Germánico* y Carlos *el Calvo* se hacen solidarios de análogas promesas cuando declaran: «Que nuestros *fideles*, cualesquiera sean su condición o su estado, estén seguros que ya jamás los condenaremos ni les privaremos de sus dignidades ni les oprimiremos con menosprecio de la ley, de la justicia o de la equidad, y que no realizaremos contra ellos ninguna maquinación indebida...» Así, agregaban, serán para nosotros «verdaderos colaboradores» y nos proporcionarán «sinceramente sus consejos y sus concursos... como, en derecho, debe hacerlo cada uno con respecto a su príncipe y su señor»,¹⁵³⁵ Iguales seguridades se reiteran en muchas ocasiones en el curso de los años siguientes.¹⁵³⁶

Un paso más en este camino se da el año 858 en el reino de Carlos *el Calvo*. Como se multiplicaran en su torno las defecciones en beneficio de su hermano Luis *el Germánico*,¹⁵³⁷ Carlos reclama de sus súbditos un nuevo juramento de fidelidad; pero, inmediatamente después, tiene, en contrapartida, que prestar él mismo otro juramento, cuyo texto ha llegado hasta nosotros:¹⁵³⁸ «También yo,

según mi saber y entender me lo dicten con la ayuda del Señor, honraré a cada uno de vosotros de acuerdo con su condición y su persona; velaré por su bienestar sin fraude ni engaño; mantendré su ley propia y su derecho en la medida en que lo haya menester y lo pidiera razonablemente; usaré con él de misericordia, procediendo en todo como un rey fiel lo debe hacer con respecto a sus *fideles*. Tanto como lo permita la humana fragilidad y Dios me dé inteligencia y poder, no me separaré de esta línea de conducta en beneficio de nadie, ni por favor, ni por malevolencia, ni por incitaciones indebidas; y si yo me dejare arrastrar a desviarme de esto por debilidad, me dedicaré, en cuanto de ello me dé cuenta, a reparar espontáneamente [el daño cometido].»

En este caso citado, el juramento del rey resulta hasta más preciso y detallado que el que reclama de sus *fideles*, ya que es, en aquella sazón, tan fuerte la competencia entre los descendientes de Ludovico Pío, en particular entre Carlos *el Calvo* y Luis *el Germánico*, que para conservar a sus *fideles* se ven los monarcas en el caso de darles seguridades cada vez más claras, pues los *próceres* amenazan a cada instante con pasarse a la autoridad de un rival si no obtienen satisfacción,¹⁵³⁹ y llegan, incluso, en Aquitania, a reivindicar el derecho de coalición para obligar a su rey a respetar sus compromisos.¹⁵⁴⁰

Antes de recibir el trono de Lorena el año 869, tiene Carlos *el Calvo* que ofrecer a sus nuevos súbditos, a cambio de su fidelidad, garantías análogas a las que constan en el juramento del 858¹⁵⁴¹ y su declaración la presenta en aquella ocasión el obispo de Metz, que preside la ceremonia, como condición *sine qua non* de su elección: «Es conveniente —afirma el prelado¹⁵⁴²— y aun necesario, que oigamos de su boca la declaración que un pueblo fiel y unánime en servirle, espera de este rey cristianísimo...» Y sólo después de la declaración del monarca tiene lugar la coronación.

En lo sucesivo, se impondrá la regla de que en el momento de su elección, cada nuevo monarca dé a los que van a ser sus *fideles* la formal garantía de una buena y exacta justicia, a la vez que una activa protección contra cualquiera que intente ofender sus derechos. A cambio de esto, obtiene la fidelidad de los súbditos, lo que quiere decir que la autoridad real queda oficialmente subordinada al respecto por parte del rey de las cláusulas de un contrato establecido con aquellos que acepten reconocer su poder. Así sucede espe-

¹⁵³⁴ *Supra*, págs. 267-269.

¹⁵³⁵ *Capitul.*, t. II, n.º 205, art. 6, pág. 73.

¹⁵³⁶ Véase, especialmente, *Capitul.*, t. II, n.º 242 (860), art. 10, pag. 156; n.º 244 (865), art. 5, pag. 166.

¹⁵³⁷ Véase *supra*, pág. 297.

¹⁵³⁸ *Capitul.*, t. II, n.º 269, pág. 296.

¹⁵³⁹ Véase *supra*, págs. 287, 295, 297-98, 303, 347.

¹⁵⁴⁰ *Capitul.*, t. II, n.º 262, art. 10, pág. 281; n.º 265, pág. 285.

¹⁵⁴¹ *Idem*, n.º 275, art. 3, pág. 333, y art. 1 de la *Adnuntiatio*, pág. 337; n.º 276, página 339, l. 19-29.

¹⁵⁴² *Idem*, pág. 339, l. 15-17.

cialmente en 876, 877, 879, 882, 888, con motivo del advenimiento de Carlos *el Calvo* como rey de Italia, de Boson, en Provenza, y de Luis *el Tartamudo*, de Carlomán y de Eudo, en Francia.¹⁵⁴³

II. EXTENSIÓN DEL VASALLAJE

No es nada dudoso que este nuevo aspecto de la monarquía se explique por una generalización progresiva de las costumbres vasálicas que desde los días de Carlomagno no cesaron de ganar terreno. Ya en la fórmula de *promesa*, hecha por Lotario, Luis *el Germánico* y Carlos *el Calvo*, el año 851 en la segunda conferencia de Meerssen¹⁵⁴⁴ la frase final, que se refiere a las condiciones en que los *fideles* deben dar su concurso a los monarcas —«como en derecho cada uno de ellos debe hacerlo con respecto a su príncipe o su señor» (*et suo seniori*)—, subraya por sí misma la transformación que está en camino de operarse, ya que el rey es tratado allí a la vez como príncipe y como *señor*, en el sentido pleno que este término *señor* conlleva desde entonces. No menos significativos son los términos por los que, el año 858, Carlos *el Calvo*, en el texto del juramento a que más arriba nos referimos,¹⁵⁴⁵ se compromete a conducirse con respecto a sus súbditos «como un rey fiel debe hacerlo con respecto a sus *fideles*», o aquellos, casi idénticos, por los que se vincula, el año 876, a los próceres del reino de Italia.¹⁵⁴⁶ En ambos casos la fórmula parece relacionarse de manera sorprendente, en cuanto nos es posible saberlo, pues no poseemos texto preciso, con los compromisos que entonces se pactaban entre señores y vasallos, y es característico que, en el juramento prestado el 876 por los grandes de Italia a cambio de la promesa real, la palabra *señor* figure de nuevo con todas sus letras: «Prometo que a contar de este día, seré fiel, en tanto que yo viva, a mi señor que está aquí... (*isti seniori meo*).»

Pero más que el vocabulario, lo que llama la atención es la posición mutua de los *fideles* y del rey. ¿En dónde sino en la práctica del vasallaje pudieron hallar el rey y sus súbditos la idea de ese compromiso recíproco que en adelante los vincula estrechamente entre sí y subordina la fidelidad de los unos a la leal actitud del otro? Únicamente el vasallaje había admitido desde su origen el principio de una ruptura en caso de incumplimiento, por una u otra de las partes, de los compromisos adquiridos. El hecho de que la monarquía carolingia haya llegado a eso señala una transformación radical de la sociedad.

¹⁵⁴³ *Capitul.* t. II, núms. 220, 283, 284, 285, 288, págs. 100, 364, 367, 370 y 376.

¹⁵⁴⁴ Véase *Supra*, pág. 285.

¹⁵⁴⁵ Véase *Supra*, pág. 395.

¹⁵⁴⁶ *Capitul.* t. II, n.º 220, pág. 100.

En realidad, el vasallaje terminó por invadirlo todo. Los príncipes extranjeros son invitados por los soberanos carlingios a prestar su sumisión declarándose vasallos. El ejemplo de Tassilon de Baviera, intimado por Pipino ya el 757 a *encomendarse en vasallaje*,¹⁵⁴⁷ es imitado en adelante tan ampliamente que la prestación de homenaje puede considerarse como el modo regular de sumisión empleado en esos casos. «Con las manos juntas —escribe con referencia al rey danés Haroldo el poeta Ermoldus Nigellus, contemporáneo de Ludovico Pío— se entrega al rey franco al mismo tiempo que su reino... y el emperador recibe sus manos en las suyas»,¹⁵⁴⁸ lo que es exactamente el rito de homenaje; y esta práctica parece hasta tal punto natural en la segunda mitad del siglo IX que los analistas se limitan de ordinario a aludir a ella, sin insistir, al hablar de la *recomendación (commendatio)* de tal o cual príncipe, es decir, de su entrada en vasallaje, como de una señal normal de sumisión.¹⁵⁴⁹

Igualmente ganan sin cesar terreno en las relaciones interiores el vocabulario vasálico y las costumbres que conlleva y supone. El biógrafo del abad de Corbie, Wala, el cronista Pascasio Radberto, en un pasaje de su libro escrito poco después del 851, pone en boca de Ludovico Pío, el año 833, dirigiéndose a sus hijos rebeldes: «Sois mis vasallos (*meis vassali*) y me habéis jurado fidelidad»,¹⁵⁵⁰ lo que hace suponer que, en opinión de Pascasio, muy en relación como se sabe con la vida del siglo, el vasallaje aparecía como la forma habitual de subordinación en una sociedad que ya constituía una larga cadena de señores y de vasallos vinculados los unos con los otros por los lazos de la fidelidad. «Sabed —declara Carlos *el Calvo* después del primer congreso de Meerssen el 847— que queremos asegurar a nuestros *fideles* sus derechos y no lesionarlos en nada; y, de la misma manera, os invitamos a asegurar a vuestros hombres su derecho y a no lesionarlos en nada»,¹⁵⁵¹ lo que el mismo monarca repite el año 869, con la siguiente fórmula: «Conservaremos a nuestros *fideles* a su ley y su justicia, tal como fueron aplicadas a sus antepasados en los días de nuestros antecesores; y queremos y ordenamos que los vasallos de nuestros obispos, abades, abadesas, condes y vasallos, vean que se les aplica por sus respectivos señores su ley y la justicia, tales como ellas lo fueron a sus antepasados por sus señores en los días de nuestros antecesores». ¹⁵⁵² De esta manera viene a

¹⁵⁴⁷ Véase *supra*, pág. 46.

¹⁵⁴⁸ Ermoldus Nigellus, *Poème sur Louis le Pieux*, IV, vs. 2481-2486, ed. Faral, pág. 188.

¹⁵⁴⁹ Cf. Waitz, t. IV, pág. 280; Mitteis, pág. 70. [Para la práctica *se commendare per manus* y su probable origen, véase Sánchez Albornoz, *op. cit.*, t. I, págs. 141 y sigs.] [N. del T.].

¹⁵⁵⁰ Pascasio Radberto, ed. Migne, col. 1636.

¹⁵⁵¹ *Capitul.* t. II, n.º 204, pág. 71, art. 4.

¹⁵⁵² *Idem.* n.º 275, pág. 337, arts. 1 y 2.

formarse entonces toda una jerarquía de señores y de vasallos para ir a parar, de grado en grado, en cada una de las partes del antiguo imperio carolingio, en el rey, que se convierte así en el señor de los señores.

También las relaciones del soberano con la alta sociedad eclesiástica se resienten de esta transformación. Ya sea, originalmente, en razón de los *beneficios* anexos a sus cargos —como lo sugiere un pasaje de los *Anales* llamados de San Bertin hacia el año 837, en el que se hace mención de los «obispos, abades, condes y vasallos reales que poseen beneficios» en los territorios atribuidos a Carlos *el Calvo* y que vienen a *encomendarse* a él,¹⁵⁵³— ya sea por simple extensión de las prácticas vasálicas, lo cierto es que en la segunda mitad del siglo IX los reyes adquieren la costumbre de reclamar a los obispos, como a los abades, una *encomendación* (*commendatio*) en vasallaje, al mismo tiempo que una *profesión* (*professio*) de fidelidad.¹⁵⁵⁴ Así vemos que al advenimiento de Luis *el Tartamudo*, el año 877, los obispos de su reino le hacen, el día de su coronación, estas dos declaraciones, seguidas una después de la otra: 1º «Me encomiendo a ti y te encomiendo mi iglesia para que nos conserves la ley y la justicia y nos asegures protección tal y como debe hacerlo un rey con respecto a un obispo y a su iglesia»; 2º «Declaro que, a contar de este día y en adelante, seré fiel a mi señor y rey aquí presente (*isti seniori et regi meo*). Luis, hijo de Carlos y de Irmentrudes, con todo mi saber y poder, en el ejercicio de mi cargo y que lo ayudaré con mi concurso y mi consejo, con mi fidelidad y mi sacerdocio, como un obispo debe hacerlo normalmente para con su señor (*seniori suo*)».¹⁵⁵⁵

Estas dos declaraciones sucesivas, que se complementaban una a la otra, demuestran qué grado de confusión se había llegado, ya que la fórmula precedente de *encomendación* se refiere al rey, en tanto que rey, mientras la de *fidelidad* se refiere a él en su calidad de rey y de *señor*. Más reveladores todavía de esta confusión son los términos que empleaba siete años antes el obispo de Laon, en una declaración de fidelidad a Carlos *el Calvo*, cuyo texto ha llegado a nosotros: «Seré fiel y obediente a mi señor el rey Carlos en el ejercicio de mi ministerio... como un vasallo (*homo*) debe serlo respecto a su señor (*suo seniori*) y un obispo para con su rey».¹⁵⁵⁶ En vano había alzado su voz el arzobispo de Reims, Hincmaro, el año 858, contra esta extensión del régimen de vasallaje a las relaciones de la monarquía con el episcopado, recordando, con su habitual energía que «los obispos, consagrados al Señor, no pertenecen a aquella categoría de

hombres que, como los laicos, pueden verse obligados a encomendarse a cualquiera en vasallaje (*ut in vassalatico debeamus nos cuilibet commendare*)... o a prestar juramento, lo que prohíbe la autoridad evangélica, apostólica y canónica»: ¹⁵⁵⁷ toda la sociedad, sin exceptuar a la Iglesia, se veía arrastrada por la corriente de las transformaciones generales que la convertían en una sociedad de un nuevo cuño.

III. CONFUSIÓN DE LOS CARGOS PÚBLICOS Y DE LOS BENEFICIOS

Más grave en consecuencias fue la tendencia, que se afirma desde mediados del siglo IX, a confundir como si fueran *beneficios* todas las dignidades y todos los cargos del Estado. Ya vimos ¹⁵⁵⁸ el año 877 a lo obispos de Francia *encomendar* a Luis *el Tartamudo* sus iglesias, a la vez que se *encomendaban* ellos mismos; y esto era lo que desde el 858 escandalizaba más al arzobispo Hincmaro. «Las iglesias que nos han sido confiadas por Dios —declaraba ¹⁵⁵⁹— no son beneficios de tal especie (*talía beneficia*)... que pueda el rey a su capricho y sin consultar con nadie darlas o quitarlas.» En cuanto a las abadías, y a era entonces práctica corriente conferir las a cambio del juramento de vasallaje.¹⁵⁶⁰ En cuanto a los cargos condales que, como es sabido, conllevaba beneficios desde hacía mucho tiempo, su asimilación con beneficios era inevitable. Ya hemos citado un pasaje de los *Anales* llamados de San Bertin, en el que, a propósito de una nueva atribución de territorios hecha a Carlos *el Calvo* por su padre, el año 837, se habla de los condes que van a *encomendarse* a él a causa de los beneficios que disfrutaban:¹⁵⁶¹ el año 841, según dice un testigo particularmente calificado, el historiador Nithard, primo carnal de Carlos *el Calvo*, duque de Septimania, Bernardo, enviaba a este último, su hijo Guillermo, con orden de *encomendarse* a él, si el rey acepta «en darle las dignidades que hasta entonces había tenido en Borgoña,¹⁵⁶² es decir, sin que ofrezca duda, si le mantiene en posesión de los cargos que hasta ese momento había venido ejerciendo; y, cuarenta años más tarde, un analista ¹⁵⁶³ refiere sin vacilar al rey Luis *el Joven*, hijo del *Germánico*, que se aseguró la fidelidad de

¹⁵⁵³ *Ann. Bertin.*, año 837, pág. 15.

¹⁵⁵⁴ *Mittels*, págs. 73-74.

¹⁵⁵⁵ *Capitul.*, t. II, n° 283, pág. 365.

¹⁵⁵⁶ *Ann. Bertin.*, año 860, pág. 109.

¹⁵⁵⁷ *Capitul.*, t. II, n° 297, pág. 439, l. 32-36.

¹⁵⁵⁸ Véase *Supra*, pág. 398.

¹⁵⁵⁹ *Capitul.*, t. II, n° 297, pág. 439, l. 28-30.

¹⁵⁶⁰ Waitz, t. IV, págs. 212-214; hay numerosos ejemplos en la mayoría de los historiadores y analistas de la época, especialmente en los *Ann. Bertin.*, año 863 (pág. 61, última línea), 865 (pág. 79, l. 33), 866 (pág. 81, l. 33), 867 (pág. 88, l. 2, y pág. 90, l. 23), 868 (pág. 91, l. 10).

¹⁵⁶¹ Véase *Supra*, pág. 397.

¹⁵⁶² Nithard, III, 2, pág. 84.

¹⁵⁶³ *Ann. Fuld.*, año 881, pág. 96.

Hugo, hijo bastardo del rey Lotario II de Lorena, «dándole abadías y condados en beneficio» (*ei abbatias et comitatus in beneficium dedit*). Al menos había un hecho cierto, el de que cada vez que se producía el embargo de los bienes de un rebelde que ocupaba una posición sobresaliente en uno de los reinos, o se llevaba a efecto una redistribución de territorios entre los diversos monarcas, cualesquiera que fueran sus causas, se procedía a un nuevo reparto de cargos y beneficios, en el cual iban comprendidos, sin discriminación, condados, abadías y todas las otras clases de *beneficios* y de *dignidades*.¹⁵⁶⁴

Además, estos dos vocablos, *beneficios* y *dignidades*, van a relacionarse. Ya, refiriéndose a los acontecimientos del año 839, el obispo de Troyes, Prudencio, opone a los bienes propios (*proprietates*) reservados a Lotario, sus «dignidades beneficiarias, o en beneficio» (*beneficarii honores*), es decir, los cargos que tiene en beneficio;¹⁵⁶⁵ de igual manera, el arzobispo de Reims, Hincmaro, treinta años más tarde, habla¹⁵⁶⁶ de un conde Efroy (*Acfrius*) que posee la abadía de San Hilario de Poitiers y un gran número de «otros cargos tenidos en beneficio» (*honorabilia beneficia*). Los cargos o dignidades —en primer rango están los cargos condales, abaciales y episcopales¹⁵⁶⁷— se asimilan de esta manera a *beneficios*, cuyos poseedores tienen el disfrute de ellos en calidad de vasallos del rey. Con ello pierden la noción de estar ejerciendo funciones públicas para no tener en cuenta sino los provechos y la autoridad que obtienen de ellos. No puede, por tanto, sorprendernos que, en tales condiciones, se diera una multiplicación de acumulaciones de condados, a veces, hasta en regiones muy alejadas unas de otras y que, a ejemplo de los beneficios, las dignidades condales tiendan a convertirse en hereditarias.

En un principio se trató de un fenómeno del que ya anteriormente,¹⁵⁶⁸ a partir del siglo VIII, anotamos algunos casos excepcionales; pero en el curso del siglo IX los ejemplos se hacen más frecuentes. Sea suficiente aquí citar el condado de Autun, del que recientes investigaciones han demostrado que durante cuatro generaciones sucesivas se mantuvo en posesión de los descendientes del conde Thierry, padre del conde de Tolosa, Guillermo.¹⁵⁶⁹ La cos-

tumbre se hizo tan general en la segunda mitad del siglo IX que, al partir para Italia el año 877, Carlos *el Calvo* acepta como cosa normal que tanto en los condados como en los beneficios vasálicos los hijos sucedan a los padres.¹⁵⁷⁰ No es, insistamos, que renuncie a su derecho de designación ni, aun en teoría, a la libertad de elegir; pues la famosa capitular que promulgó en Quierzy, lejos de ser, como se ha creído mucho tiempo, la carta constitutiva del feudalismo, tuvo por objeto, por el contrario, reservar expresamente la libertad de iniciativa al soberano, que no abdica ni de la más mínima partícula de su autoridad; pero si nada aparece cambiado en las antiguas reglamentaciones sobre los nombramientos condales, está claro que en lo sucesivo los titulares de éstos, igual que los titulares de beneficios, a los que pronto se dará el nombre de feudos, tienen segura la posibilidad de una transmisión hereditaria y se consideran como en propiedad personal dentro de sus condados. De ahí la resistencia que oponen a los reyes que quieren despojarles de ellos. El año 864, el conde Autun, Bernardo Planteveluc, destituido por Carlos *el Calvo*, se niega, con las armas en la mano, a ceder su puesto al sucesor que el rey ha designado en la persona de Roberto *el Fuerte*.¹⁵⁷¹ La misma escena se reproduce en 867-868 en Bourges, en donde el conde Gerardo, destituido también, se enfrenta en combate al nuevo titular Efroy, del que finalmente se desembaraza por medio de un asesinato.¹⁵⁷² Algunos años más tarde, en Germania, el rey Luis *el Joven* concede un condado de la «marca oriental» a un personaje extraño a la familia de los titulares anteriores; ésta forma un bloque contra el intruso, le conmina a abandonar «el condado de sus padres» y emprende contra él una lucha a muerte.¹⁵⁷³

Así, detrás del aspecto exterior del Imperio carolingio, se está constituyendo un mundo nuevo, el mundo al que llamamos feudal y que poco a poco eliminará al antiguo.

IV. EL PRINCIPIO MONÁRQUICO SUSTITUIDO POR EL VASÁLICO

Los mismos monarcas precipitaron la evolución al abdicar más cada día en beneficio del régimen vasálico. Para asegurarse contra los cómplices de su hijo Carlomán, que se ha rebelado, no encuentra nada mejor Carlos *el Calvo*, el año 871, que obligarlos a entrar en

¹⁵⁶⁴ Véase, por ejemplo, en los *Ann. Bertin.*, año 865 (pág. 80), el caso del conde Adalaro; año 866 (pág. 81), el caso del condado de Autun; año 877 (pág. 137), el caso de los condados del reino de Luis *el Tartamudo*; año 879 (págs. 148-149), el caso de los condados loreneses. Y no son sino algunos ejemplos entre muchos.

¹⁵⁶⁵ *Ann. Bertin.*, año 839, pág. 20.

¹⁵⁶⁶ *Idem.* año 867, pág. 90.

¹⁵⁶⁷ Véase la *Ordinatio Imperii* del 817 en las *Capitul.*, t. I, n.º 136, art. 3, pág. 271; *Ann. Bertin.*, año 865, pág. 79, l. 35-36; año 867, pág. 90, l. 23-26, etc.

¹⁵⁶⁸ *Supra.* Libro I, pág. 109.

¹⁵⁶⁹ J. Calmette, *L'effondrement d'un empire* (n.º 56 de la Bibliografía), páginas 127-133, según sus propios trabajos, los del abate Chaume, de L. Auzias y de L. Levilain. Sobre San Guillén, v. *supra*, pág. 218, n.º 36.

¹⁵⁷⁰ Véase *supra*, pág. 355.

¹⁵⁷¹ J. Calmette, *L'effondrement d'un empire*, pág. 133.

¹⁵⁷² *Ann. Bertin.* años 867 y 868, págs. 90-91. Cf. J. Calmette, *L'effondrement d'un empire*, pág. 138.

¹⁵⁷³ *Ann. Fuld.* contin. de Ratisbona, año 884, págs. 110-111.

vasallaje de algunos de sus *fideles* a su elección¹⁵⁷⁴ y como no todos se sometían a ello, una capitular del año 873 condena a confiscación de bienes a los que en aquella fecha no han elegido todavía señores.¹⁵⁷⁵ En otras palabras, no pudieron asegurar el orden por medio de sus propios representantes, los monarcas descargan aquella función en el vasallaje que, sin embargo, no es sino una institución de carácter privado.

De la misma manera recurren al *beneficio* como medio de garantizar los vínculos de fidelidad más seguramente que invocando su autoridad soberana. Carlos *el Calvo*, da en *beneficio* (*in beneficium*), al duque de los bretones, llamado Salomón, quien acepta el 863 reconocer la hegemonía franca, una parte del condado de Anjou y la abadía de San Albino de Angers a cambio de su juramento de fidelidad y de homenaje que el antiguo rebelde se decide a prestarle;¹⁵⁷⁶ a ello añade el 867, parece que en condiciones semejantes, el condado de Coutances;¹⁵⁷⁷ y ya hemos visto¹⁵⁷⁸ a Luis *el Joven* proceder de la misma manera el 881, con respecto a Hugo de Lorena, el hijo bastardo de Lotario II. Para someter a sus hijos rebelados, tampoco conoce Luis *el Germánico* en 871 procedimiento mejor que distribuirles beneficios y los sublevados no se le someten hasta que están bien seguros de no ser engañados.¹⁵⁷⁹ No ha terminado aún el siglo IX y ya se siente el aliento de la plena atmósfera feudal.

En tales condiciones, los principios de gobierno en los que se había apoyado Carlomagno no son sino un recuerdo lejano. Las monarquías nacidas del desmembramiento de su Imperio están ya maduras para emprender nuevos rumbos.

A todo lo largo de su historia se resintió el Imperio carolingio de la confusión que había presidido su nacimiento. Ni Carlomagno ni sus consejeros pudieron formarse una idea clara del objetivo que era necesario alcanzar. El rey de los francos intentó en un principio recoger la sucesión del Imperio romano y pronto tuvo que darse cuenta de que no había sido desheredado como se creía el año 800, y que Roma e Italia ya hacía mucho tiempo que no eran sus piezas claves. Apoyado en la nueva dignidad de que había sido investido en la antigua ciudad de los Césares, Carlomagno, no menos que éstos, actuó como jefe soberano de todo el Occidente cristiano; pero nunca tuvo conciencia clara de las necesidades que conllevaba un tal estado de cosas, y todo hace pensar que lo consideró, al principio, como provisional y sólo unido a su persona.

Hacer constar esto no es disminuir su genio, sino situar al hombre en su tiempo. Se ha pretendido que Carlomagno fue un profundo político y se le atribuyó la intención, detenidamente meditada, de todos los grandes acontecimientos de que él fue origen, mientras se hacía recaer sobre sus sucesores la responsabilidad de las consecuencias desdichadas que tuvieron. Se trata de un simple espejismo. Carlomagno se ha dejado conducir por los acontecimientos en mayor medida de lo que se cree. Sin embargo, lo cierto es que su vigorosa personalidad y un instituto, muy seguro de lo posible, le previnieron siempre contra la impulsividad de que no supieron guardarse sus herederos.

No poseyó un espíritu sistemático: las sucesivas realizaciones fueron completadas a medida que lo requerían las circunstancias y esto explica que fundado el Imperio en el año 800, Carlomagno se resigne ya el 806 a prever su reparto entre sus tres hijos que entonces

¹⁵⁷⁴ *Ann. Bertin.*, año 871, pág. 118.

¹⁵⁷⁵ *Capitul.*, t. II, n.º 278, art. 4, pág. 395.

¹⁵⁷⁶ *Ann. Bertin.*, año 863, pág. 61.

¹⁵⁷⁷ *Idem.*, año 867, pág. 88.

¹⁵⁷⁸ Véase *Supra*, pág. 400.

¹⁵⁷⁹ *Ann. Fuld.*, año 871, págs. 73 y 74.

le vivían, a fin de evitar al Occidente cristiano los peligros de una guerra de sucesión. De esto no hay que deducir que no se diera cuenta de las ventajas que la cristiandad iba a obtener normalmente a consecuencia de la nueva situación que casi inmediatamente se produjo por la muerte sucesiva, a poca distancia uno del otro, de dos de sus tres herederos. De esta manera la totalidad de sus Estados y la corona imperial pasaban sin violencias ni choques a un príncipe del que se podía esperar que, continuando la política paterna, sería capaz de consolidar la obra ya realizada y convertir al Imperio en una realidad duradera.

El error capital de Ludovico Pío y de sus consejeros fue querer realizarlo todo desde el primer momento y de una vez. Dando la espalda a la realidad, empujando tradiciones e intereses, no tuvieron sino una idea: elaborar y hacer triunfar sin más un sistema tal que ya nunca estuviera en peligro la unidad imperial. Su plan era claro y lógico, pero sólo viable a condición de que se realizara por etapas. Al tratar de imponerlo sin demora, corrían al fracaso. Inaugurado bajo el signo de la unidad, el reinado del segundo emperador carolingio condujo pronto a los peores desórdenes y sólo engendró confusión en espíritus desconcertados, por las constantes mudanzas y arreglos de los territorios que se concedían a los herederos del trono, cuando, en un principio, se había repudiado paladinamente la costumbre de los repartos.

Las vacilaciones del comienzo se perpetuaron hasta el 840, para desembocar pronto, por el tratado de Verdún, en una liquidación aparentemente definitiva. Pero, destruido en cuanto a su territorio, el Imperio se mantuvo después de aquella fecha en el plano espiritual y moral como una realidad viva. La autoridad personal de los príncipes que se apoyan en el título imperial tiene menos valor, en adelante, que la idea que ellos encarnan: la unidad del Occidente cristiano. Y por eso no puede sorprendernos ver a la Iglesia recoger de las manos temblorosas y decaídas de los carolingios la dirección de aquella comunidad ideal que está formada por pueblos políticamente extraños unos de otros, pero solidarios en cuanto a la religión y a la civilización.

Este hecho hace cambiar el carácter del Imperio carolingio: mientras que en sus orígenes la religión estaba como absorbida por el poder político, luego se convierte en la dominadora. El papa, cuyo papel en los días de Carlomagno era el de un simple delegado ejecutivo, termina por convertirse en el supremo dispensador de la corona imperial, y para asignarla exige que el que va a llevarla se comprometa a proteger a la Santa Sede. Esta mudanza de papeles condujo a disminuir progresivamente ante los contemporáneos el valor de un título más cargado de responsabilidad que de honores.

De dueño y señor de Occidente, que era el que estaba investido con aquella suprema dignidad en un principio, pasó, en los finales del siglo IX, a no ser más que un auxiliar del Soberano Pontífice para la defensa de la fe. Y aun a este respecto, los lamentables fracasos de un Carlos *el Calvo*, de un Carlos *el Craso* o de un Arnulfo, acaban de hacer poco considerable la función imperial, hasta el día en que un príncipe extraño a la descendencia de Carlomagno, Otón de Germania, intente de nuevo la aventura y, sobre las ruinas del Imperio carolingio, funde pronto otro que ha de conocer una prolongada y sorprendente fortuna.

BIBLIOGRAFÍA

Damos aquí una bibliografía reducida a lo esencial. Para la interpretación de las referencias que están indicadas en abreviatura puede confrontarse el cuerpo de la obra.

Para algunas de ellas que ocurren con frecuencia usamos un sistema de citas extremadamente condensadas. He aquí, por orden alfabético, la lista de las abreviaturas usadas en ese caso; los números señalados enfrente de cada una de ellas corresponden al de la bibliografía que sigue:

- | | |
|--|---|
| Abbon, <i>Le Siège de Paris</i> = n.º 19. | <i>Diplom. Karol.</i> = n.º 1. |
| Abel y Simson = n.º 58. | Duchesne, <i>État pontifical</i> = n.º 103. |
| Alcuino, <i>Correspondencia</i> = n.º 14. | Dümmler = n.º 60. |
| <i>Ann. Bertin.</i> = n.º 20. | Eginhardo, <i>Correspondencia</i> = n.º 16. |
| <i>Ann. Fuld.</i> = n.º 21. | <i>Epistolae</i> = n.º 12. |
| <i>Ann. Lauresh.</i> = n.º 22. | <i>Formulae</i> = n.º 7. |
| <i>Ann. Mett.</i> = n.º 23. | Fustel de Coulanges = n.º 122. |
| <i>Annales royales</i> = n.º 24. | <i>Gesta reg. Franc.</i> = n.º 32. |
| <i>Ann. Vedast.</i> = n.º 25. | Haller, <i>Recueil</i> = n.º 46. |
| <i>Ann. Xant.</i> = n.º 26. | Halphen, <i>Études critiques</i> = n.º 66. |
| Astrónomo (El) = n.º 26. | Hauck, <i>Kirchengeschichte</i> = n.º 95. |
| Auzias = n.º 69. | Jaffé-Wattenbach = n.º 48. |
| Beauchet = n.º 141. | <i>Liber pontificalis</i> = n.º 33. |
| Böhmer-Mühlbacher = n.º 47. | Lot y Halphen = n.º 61. |
| Brunner = n.º 121. | Mansi = n.º 10. |
| Calmette, <i>Diplomatic carol.</i> = n.º 68. | Mitteis = n.º 149. |
| <i>Capitul.</i> = n.º 8. | Nithard = n.º 35. |
| <i>Chron. Fontanell.</i> = n.º 27. | Parisot = n.º 70. |
| <i>Chron. de Moissac</i> = n.º 28. | Pascasio Radberto = n.º 42. |
| <i>Clausula</i> = n.º 43. | <i>Poetae lat.</i> = n.º 45. |
| <i>Codex Carol.</i> = n.º 13. | Poupardin, <i>Bourgogne</i> = n.º 65. |
| <i>Concilia aevi karol.</i> = n.º 9. | Poupardin, <i>Provence</i> = n.º 64. |
| Contin, de Fredegario = n.º 29. | Réginon = n.º 36. |

Schrörs = n.º 120.
Simson = n.º 59.
Thégan = n.º 37.

Vogel, *Die Normannen* = n.º 93.
Waitz = n.º 124.

I. TEXTOS

(Los *Monumenta Germaniae historica*, los *Scriptores rerum germanicarum in usum scholarum*, los *Classiques de l'histoire de France au moyen âge* y la *Patrologia latina* de Migne van señalados con las siguientes abreviaturas respectivamente: *Mon. Germ.*, *Script. rer. germ.*, *Class. hist. de France*, Migne.)

1.º Actas de los reyes y de los emperadores:

1. *Diplomata Karolinorum*, t. I, pub. por E. Mühlbacher (Hannover, 1906, in-4.º, de los *Mon. Germ.*); actas de Pipino el Breve, Carlomán y Carlomagno.
2. *Diplomata regum Germaniae ex stirpe karolinorum*, t. I y II, publicados por P. F. Kehr (Hannover, 1934-1940, 3 vols. in-4.º, de los *Mon. Germ.*); actas de Luis el Germánico, Carlomán, Luis el Joven, Carlos el Craso y Arnulfo.
3. *Recueil des actes de Charles II le Chauve, roi de France*, pub. por G. Tessier, t. I: 840-860 (París, 1943, in-4.º, de la col. *Chartes et diplômes*, pub. por la Académie des Inscriptions et Belles-Lettres)
4. *Recueil des actes de Pépin 1.º et de Pépin II, rois d'Aquitaine (814-848)*, pub. por L. Levillain (París, 1926, in-4.º, de la misma colección).
5. *Recueil des actes des rois de Provence (855-928)*, pub. por R. Poupardin (París, 1920, in-4.º, de la misma colección).
6. *Diplomata Karolinorum. Recueil de reproductions en fac-similé des actes originaux des souverains carolingiens conservés dans les archives et bibliothèques de France*, pub. bajo la dirección de F. Lot, por PH. Lauer y G. Tessier, 4 álbumes publicados (Toulouse y París, 1936-1938, in-folio).

2.º Formularios de actas públicas y privadas:

7. *Formulae merovingici et karolini aevi*, publ. por K. Zeumer (Hannover, 1886, in-4.º, de los *Mon. Germ.*).

3.º Formularios de actas públicas y privados:

8. *Capitularia regum Francorum*, pub. por A. Boretius y V. Krause (Hannover, 1883-1897, 2 vols. in-4.º, de los *Mon. Germ.*).
9. *Concilia*, t. II: *Concilia aevi karolini*, I, pub. por A. Werminghoff (Hannover, 1908, in-4.º, de los *Mon. Germ.*).
10. *Sacrorum conciliorum nova et amplissima collectio*, pub. por J. D. Mansi (Florencia y Venecia, 1759-1798, 31 vols. in-folio).

11. *Libri carolini*, pub. por H. Batsgen (Hannover, 1924, in-4.º, formando suplemento a los *Concilia* indicados en el número 9).

4.º Correspondencia pública y privada:

12. *Epistolae*, t. III a VIII, fasc. I (formando los tomos I a VI de las *Epistolae karolini aevi*), por E. Dümmler y otros (Hannover, 1892-1939, 5 vols. y 1 fasc., in-4.º, de la *Mon. Germ.*).
13. *Codex Carolinus*, pub. por W. Gundlach en el t. III de las *Epistolae* (n.º 12 de esta Bibliografía); pub. por J. Haller en la colección citada bajo el n.º 46.
14. ALCUINO, *Correspondencia*, pub. por E. Dümmler en el t. IV de las *Epistolae* (n.º 12 de esta Bibliografía).
15. *S. Bonifatii et Lulli epistolae*, pub. por E. Tangl (Berlín, 1916, in-8.º, de los *Mon. Germ.*, serie de las *Epistolae selectae*, t. I).
16. EGINHARDO, *Correspondencia*, pub. por E. Tangl en el t. V de las *Epistolae* (n.º 12 de esta Bibliografía) y, antes, con versión francesa, por A. Teulet en el t. II de las *Obras* de Eginhardo (París, 1840, in-8.º, de la *Société de l'histoire de France*).
17. HINCMARO, *Correspondencia*, pub. entre sus obras (véase n.º 39) y antes (para el período 845-868) una nueva edición en el t. VIII, fasc. I de las *Epistolae* (véase n.º 12 de esta Bibliografía).
18. LOUP DE FERRIERES, *Correspondance*, pub. con trad. francesa por L. Levillain (París, 1927-1935, 2 vols. in-16.º, de los *Class. hist. de France*).

5.º Textos narrativos (en orden alfabético):

19. ABBON, *Le siège de Paris par les Normands*, pub. con trad. francesa por H. Waquet (París, 1942, in-8.º menor, de los *Class. hist. de France*); ed. anterior por von P. Winterfeld en la colección de los *Poetae lat.* (véase n.º 45), t. IV.
20. *Annales Bertiniani*, pub. por G. Waitz (Hannover, 1883, in-8.º, de los *Script. rer. germ.*).
21. *Annales Fuldenses*, pub. por F. Kurze (Hannover, 1891, in-8.º, de los *Script. rer. germ.*).
22. *Annales Laureshamenses*, pub. por Pertz en los *Mon. Germ. Scriptores*, t. I, y por Katz en el *Jahresbericht des öffentl. Stiffts-Untergymnasiums der Benedictiner zu St. Paul*, año 1899.
23. *Annales Mettenses priores*, pub. por B. von Simson (Hannover, 1905, in-8.º, de los *Script. rer. germ.*).
24. *Annales royales*, versión primitiva y versión arreglada, pub. por F. Kurze con el título: *Annales regni Francorum* (Hannover, 1895, in-8.º, de los *Script. rer. germ.*).
25. *Annales Xantenses* y *Annales Vedastini*, pub. por B. von Simson (Hannover, 1909, in-8.º, de los *Script. rer. germ.*).
26. El ASTRONOMO, *Vita Hludovici Pii* en *Mon. Germ.*, serie de los *Scriptores*, t. II (Hannover, 1829, in-folio), y en Migne, *Patrol. lat.*, t. CIV.
27. *Chronicon Fontanellense*, pub. en *Mon. Germ.*, serie de los *Scriptores*, t. II (Hannover, 1826 y 1829, in-folio).

28. *Chronique de Moissac*, pub. en *Mon. Germ.* serie de los *Scriptores*, t. I y II (Hannover, 1826 y 1829, in-folio).
29. *Continuadores de Fredegario*, pub. por B. Krusch en los *Mon. Germ.*, serie de los *Scriptores rerum merovingicarum*, t. II (Hannover, 1883, in-4.º).
30. EGINHARDO, *Vie de Charlemagne*, pub. con trad. francesa por L. Halphen (Paris, 1923, in-16.º; 2.ª ed. arreglada, 1938: *Class. hist. de France*).
31. ERMOLDUS NIGELLUS (Ermoldo el Negro). *Poème sur Louis le Pieux et épîtres au roi Pépin*, pub. con versión francesa por E. Faral (Paris, 1932, in-16.º, de los *Class. hist. de France*); ed. ant. de E. Dümmler en el t. II de los *Poetae lat.*, cit. n.º 45.
32. *Gesta regum Francorum*, pub. por B. Krusch con el título: *Liber historiae Francorum*, en los *Mon. Germ.*, serie de los *Scriptores rerum merovingicarum*, t. II (Hannover, 1888, in-4.º).
33. *Liber pontificalis*, pub. por L. Duchesne (Paris, 1886-1892, 2 vols. in-4.º, de la *Bibliothèque des Écoles françaises d'Athènes et de Rome*).
34. MONJE DE SAN GALL, *Gesta karoli Magni*, pub. en los *Mon. Germ.*, serie de los *Scriptores*, t. II (Hannover, 1829, in-folio); otra ed. por Ph. Jaffé en el t. IV de su *Bibliotheca rerum germanicarum* (Berlín, 1867, in-8.º); otra ed. por E. Meyer von Knonau, en sus *St. Galische Geschichtsquellen*, t. VI (San Gall, 1918; in-8.º; extr. de los *Mitteilungen zur vaterländischen Geschichte* de San Gall, t. XXXVI).
35. NITHARD *Histoire des fils de Louis le Pieux*, pub. con versión francesa por Ph. Lauer (Paris, 1926, in-16, de los *Class. hist. de France*).
36. RÉGINON, *Chronique*, pub. por F. Kurze (Hannover, 1890, in-8.º, de los *Scriptores rer. germ.*).
37. THEGAN, *Vita Ludovici imperatoris*, pub. en los *Mon. Germ.*, serie de los *Scriptores*, t. II (Hannover, 1829, in-folio).

6.º Tratados y escritos de circunstancias:

38. AGOBARDO, *Obras*, pub. en Migne, t. CIV. Algunos fragmentos reeditados en el t. III de las *Epistolae*, cit. n.º 12.
39. HINCMARO, *Obras*, en Migne, t. CXXV y CXXVI y véase n.º 40.
40. HINCMARO, *De ordine palatii*, pub. con versión francesa por M. Prou (Paris 1885, in-8.º, fasc. 58 de la *Bibliothèque de l'École des Hautes Études, sciences historiques et philologiques*); ed. del texto únicamente en los *Capitul.* t. II, cit. n.º 8.
41. Jonás DE ORLEÁNS, *De institutione regia*, pub. por el abate Reviron. Véase n.º 160.
42. Pascasio RADBERTO, *Epitaphium Arsenii*, pub. en Migne, t. CXX, col. 1557-1650; pub. por E. Dümmler, en los *Abhandlungen* de la Academia de Berlín (*Philolog.-historische Klasse*), año 1900, II, págs. 18-98; ed. con trad. francesa en preparación por el abate G. Hocquard en los *Class. hist. de France*.
43. *Clausula de unione Pippini*, pub. por Ardent en los *Mon. Germ.*, serie de los *Scriptores rerum merovingicarum*, t. I (Hannover, 1884, in-4.º), págs. 465-466, y por J. Haller, en las págs. 67-68 de la col. cit. en el n.º 46.

44. *Falsa donación de Constantino*, pub. por K. Zeumer, en *Festgabe für Rudolf von Gneist* (Berlín, 1888, in-8.º), págs. 47-59, y por J. Haller, en las págs. 241-250 de la col. cit. en el n.º 46.

7.º Poetas:

45. *Poetae latini aevi Carolini*, t. I-IV, pub. por E. Dümmler, luego por P. de Winterfeld y finalmente por K. Strecker (Hannover, 1880-1923, 4 vols. in-4.º, de los *Mon. Germ.*).

8.º Colección especial:

46. HALLER (J.), *Die Quellen zur Geschichte der Entstehung des Kirchenstaates* (Leipzig, 1907, in-8.º menor, de la *Quellensammlung zur deutschen Geschichte*), recopilación asequible de los textos seleccionados sobre la formación del Estado pontificio, con una breve pero sustancial introducción y un mapa.

II. REPERTORIOS DE TEXTOS

47. BÖHMER-MÜHLBACHER, *Die Regesten des Kaiserreichs unter den Karolingern, 751-918*; 2.ª ed., t. I, revisado y terminado por J. Lechner (Innsbruck, 1908, in-4.º).
48. JAFFE y WATTENBACH, *Regesta pontificum Romanorum ab condita Ecclesia ad annum post Christum natum MCXCVIII*, 2.ª ed., t. I (Leipzig, 1885, in-4.º).

III. MAPAS

49. LONGNON (A.), *Atlas historique de la France depuis César jusqu'à nos jours*, sólo se editó la primera parte (Paris, 1884-1907, atlas in-folio y 1 vol. in-8.º mayor).

IV. OBRAS GENERALES

1.º Historias generales:

50. *Cambridge medieval history*, t. II (Cambridge, 1913, in-8.º), capítulos de G. L. Burr, Foakes-Jackson, L. M. Hartmann, G. Seeliger y P. Vinogradoff; t. III (1922), capítulos de L. Halphen, R. Poupardin y Previté-Orton.
51. HALPHEN (L.), *Les Barbares, des grandes invasions aux conquêtes turques du XI^e siècle* (Paris, 1926, in-8.º; 4.ª ed., totalmente refundida, 1940; 5.ª ed., 1948; t. V de *Peuples et civilisations*, historia general pub. por L. Halphen y Ph. Sagnac).
52. LOT (F.), PFISTER (Chr.), GANSHOF (Fr.), *Les destinées de l'Empire en Occident* (Paris, 1928 [-1935], in-8.º, reimpresión en 2 vols. con algunas

adiciones, 1940-1941; t. I de la sección *Moyen âge en la Histoire générale* pub. por G. Glotz).

2.º Historia de Francia:

53. LAVISSE (E.), *Histoire de France*, t. II, 1.ª parte, por C. Bayet, Chr. Pfister y A. Kleinclausz (París, 1903, in-8.º).

3.º Historia de Italia:

54. HARTMANN (L. M.), *Geschichte Italiens im Mittelalter*, t. II, 2.ª parte, y t. III, 1.ª y 2.ª partes (Gotha, 1903-1911, 3 vols. in-8.º de la col. *Geschichte der europäischen Staaten* de Heeren y Ukert).

4.º Historia del Imperio carolingio:

55. KLEINCLAUSZ (A.), *L'Empire carolingien. Ses origines et ses transformations* (París, 1902, in-8.º).

56. CALMETTE (J.), *L'effondrement d'un empire et la naissance d'une Europe, IX^e-X^e siècles* (París, 1941, in-16.º).

5.º Historia de la Iglesia:

Véase la sección especial (n.ºs 94-120).

V. HISTORIA POLITICA

1.º En la serie de *Jahrbücher der deutschen Geschichte*, pub. por la Academia de Munich:

57. OELSNER, *Jahrbücher des fränkischen Reiches unter König Pippin* (Leipzig, 1871, in-8.º).

58. ABEL (S.) y SIMSON (B.), *Jahrbücher des fränkischen Reiches unter Karl dem Grossen* (Leipzig, 1883-1888, 2 vols. in-8.º; el tomo I, publicado en 1888, es una refundición por B. Simson de una primera redacción publicada por S. Abel en 1866).

59. SIMSON (B.), *Jahrbücher des fränkischen Reiches unter Ludwig dem Frommen* (Leipzig, 1874-1876, 2 vols. in-8.º).

60. DÜMMLER (É.), *Geschichte des ostfränkischen Reiches*, 2.ª ed., completamente refundida (Leipzig, 1887-1888, 3 vols. in-8.º), historia del reino de Alemania del 840 al 918.

2.º En la serie de los *Annales de l'histoire de France à l'époque carolingienne*, pub. en la *Bibliothèque de l'École des Hautes Études, sciences historiques et philologiques*:

61. LOT (F.) y HALPHIEN (L.), *Le règne de Charles le Chauve*, 1.ª parte; 840-

853 (París, 1910, in-8.º, fasc. 175 de la *Bibl. École des Hautes Études*); la continuación, en preparación.

62. FAVRE (E.), *Eudes, comte de Paris et roi de France* (París, 1893, in-8.º, fasc. 99 de la misma *Bibl.*).

63. ECKEL (A.), *Charles le Simple* (París, 1899, in-8.º, fasc. 124 de la misma *Bibl.*).

64. POUPARDIN (R.), *Le royaume de Provence sous les Carolingiens, 855-933* (París, 1901, in-8.º, fasc. 131 de ídem).

65. POUPARDIN (R.), *Le royaume de Bourgogne, 888-1038. Étude sur les origines du royaume d'Arles* (París, 1907, in-8.º, fasc. 163 de ídem).

3.º Monografías:

66. HALPHEN (L.), *Études critiques sur l'histoire de Charlemagne* (París, 1921, in-8.º), apareció en artículos sucesivos en la *Revue historique*, años 1917-1920.

67. KLEINCLAUSZ (A.), *Charlemagne* (París, 1934, in-8.º).

67 bis. CALMETTE (J.), *Charlemagne. Sa vie et son oeuvre* (París, 1945, in-8.º menor).

68. CALMETTE (J.), *La diplomatie carolingienne du traité de Verdun à la mort de Charles le Chauve* (París, 1901, in-8.º, fasc. 135 de la *Bibliothèque de l'École des Hautes Études sciences histor. et philo.*).

69. AUZIAS (L.), *L'Aquitaine carolingienne, 778-987* (París y Toulouse, 1937, in-8.º, fasc. 28 de la *Bibliothèque méridionale*, pub. por la Facultad de Letras de Toulouse, 2.ª serie).

70. PARISOT (R.), *Le royaume de Lorraine sous les Carolingiens* (París, 1899, in-8.º).

4.º Estudios de detalle (orden alfabético de autores):

71. BOURGEOIS (E.), *Le capitulaire de Kiersy-sur-Oise* (París, 1885, in-8.º).

72. BOURGEOIS (E.), *L'assemblée de Quierzy-sur-Oise*, en los *Études d'histoire du moyen âge dédiées à Gabriel Monod* (París, 1896, in-8.º), páginas 137-153.

73. CALMETTE (J.), *De Bernardo sancti Guillelmi filio* (Toulouse, 1902, in-8.º).

74. CHAUME (M.), *Les origines du duché de Bourgogne*, t. I: *Histoire politique* (Dijon, 1925, in-8.º).

75. DOIZE (J.), *Le gouvernement confraternel des fils de Louis le Pieux et l'unité de l'Empire*, en *Le moyen âge*, año 1898, págs. 252-285.

76. GASQUET (A.), *L'Empire byzantin et la monarchie franque* (París, 1888, in-8.º).

77. GAY (J.), *L'Italie méridionale et l'Empire byzantin depuis l'avènement de Basile I^{er} jusqu'à la prise de Bari par les Normands, 867-1071* (París, año 1904, in-8.º, de la *Bibl. des Écoles françaises d'Athènes et de Rome*).

78. HALPHEN (L.), *A propos du capitulaire de Quierzy-sur-Oise*, en la *Revue historique*, t. CVI (1911), págs. 286-294.

79. HALPHEN (L.), *La papauté et le complot lombard de 771*, en la *Revue historique*, t. CLXXXII (1938), págs. 238-244.
80. HALPHEN (L.), *La pénitence de Louis le Pieux à Saint-Médard de Soissons*, en los *Troisièmes mélanges d'histoire du moyen âge*, pub. bajo la dirección de A. Luchaire (París, 1904, in-8.º, fasc. 18 de la *Bibliothèque de la Faculté des Lettres de Paris*), págs. 177-185.
81. HELDMANN (K.), *Das kaisertum karis des Grossen. Theorien und Wirklichkeit* (Weimar, 1908, in-8.º, fasc. 2 del t. VI de *Quellen und Studien zur Verfassungsgeschichte des deutschen Reiches*, fundados por K. Zeumer).
82. HIMLY (A.), *Wala et Louis le Débonnaire* (París, 1849, in-8.º).
83. JORANSON (E.), *The Danegeld in France* (Rock-Island, 1923, in-4.º, n.º 10 de las *Augustana library publications*).
84. LEVILLAIN (L.), *L'avènement de la dynastie carolingienne et les origines de l'État pontifical, 749-757*, en la *Bibliothèque de l'École des Chartes*, t. XCIV (1933), págs. 225-295.
- 84 bis. LEVILLAIN (L.), *Les comtes de Paris à l'époque franque*, en *Le moyen âge*, año 1941, págs. 137-205.
85. LEVILLAIN (L.), *Le couronnement impérial de Charlemagne*, en *Revue d'histoire de l'Église de France*, t. XVIII (1932), págs. 5-19.
86. LOT (F.), *La grande invasion normande de 852-862*, en la *Bibliothèque de l'École des Chartes*, t. LXIX (1908), págs. 5-62.
87. LOT (F.), *La Loire, l'Aquitaine et la Seine de 862 à 866: Robert le Fort*, en la misma revista, t. LXXVI (1915), págs. 473-510.
88. LOT (F.), *Les tributs aux Normands et l'Église de France aux IX^e siècle*, en la misma revista, t. LXXXV (1924), págs. 58-78.
89. LOT (F.), *Une année du règne de Charles le Chauve: année 866*, en *Le moyen âge*, año 1902.
90. POUPARDIN (R.), *La lettre de Louis II à Basile le Macédonien*, en *Le moyen âge*, año 1903; cf., en la misma revista, año 1904, págs. 45 y sigs., con el mismo título, una respuesta de A. Kleinclausz.
91. POUPARDIN (R.), *Études sur l'histoire des principautés lombardes de l'Italie méridionale et de leurs rapports avec l'Empire franc*, en *Le moyen âge*, años 1906 y 1907.
92. POUPARDIN (R.), *Étude sur les institutions politiques et administratives des principautés lombardes de l'Italie méridionale, IX^e-XI^e siècles* (París, 1909, in-8.º).
93. VOGEL (W.), *Die Normannen und das fränkische Reich bis zur Gründung der Normandie, 799-911* (Heidelberg, 1906, in-8.º, fasc. 14 de *Heidelberger Abhandlungen*).

VI. HISTORIA DE LA IGLESIA

1.º Obras generales:

94. *Histoire de l'Église depuis les origines jusqu'à nos jours*, pub. por A. Fliche y V. Martin; t. V: *Grégoire le Grand, les États barbares et la conquête arabe*, por L. Brehier y R. Aigrain (París, 1938, in-8.º); t. VI:

L'époque carolingienne, por E. Amann (París, 1937, in-8.º); t. VII: *L'Église au pouvoir des laïques*, por E. Amann y Augusto Dumas (París, 1940, in-8.º).

95. HAUCK (A.), *Kirchengeschichte Deutschlands im Mittelalter*, t. II, 3.ª ed. (Leipzig, 1904, in-8.º).
96. SCHUBERT (H. von), *Geschichte der christlichen Kirche im Frühmittelalter* (Tubinga, 1921, in-8.º).
- 2.º Historia del papado:
97. GASPARD (E.), *Geschichte des Papsttums*, t. II (Berlín, 1933, in-8.º), se quedó en la mitad del siglo VIII y el resto no se publicó.
98. HALLER (J.), *Das Papsttum. Idee und Wirklichkeit*, t. II, 1.ª parte (Stuttgart, 1936, in-8.º).
99. HALLER (J.), *Nikolaus I und Pseudo-Isidor* (Stuttgart, 1936, in-8.º).
100. LATROPE (A.), *L'Europe et le Saint-Siège à l'époque carolingienne*, 1.ª parte: *Le pape Jean III* (París, 1895, in-8.º).
101. LAPOTRE (A.), *De Anastasio bibliothecario Sedis apostolicae* (París, 1885, in-8.º).
102. PERELS (E.), *Papst Nikolaus I und Anastasius Bibliothecarius* (Berlín, 1920, in-8.º).

3.º Historia del Estado pontificio:

103. DUCHESNE (L.), *Les premiers temps de l'État pontifical*, 3.ª ed. (París, 1904, in-16.º).
104. KEHR (P.), *Die sogenannte karolingische Schenkung von 774*, en *Historische Zeitschrift*, t. LXXX (1893), págs. 385-441.
105. CRIVELLUCCI (A.), *Delle origini dello Stato della Chiesa*, (Pisa, 1909, in-8.º).
106. MARTENS (W.), *Die römische Frage unter Pippin und Karl dem Gross* (Stuttgart, 1881, in-8.º).
107. MARTENS (W.), *Neue Erörterungen über die römische Frage* (Stuttgart, 1882, in-8.º).
108. SALTET (L.), *La lecture d'un texte et la critique contemporaine. Les prétendues promesses de Quierzy (754) et de Rome (774) dans le «Liber pontificalis»*, en el *Bulletin de littérature ecclésiastique*, pub. por el Instituto católico de Toulouse, año 1940, págs. 176-206; 1941, páginas 61-85.

4.º Instituciones eclesiásticas:

109. DULCY (S.), *La règle de saint Benoît D'Aniane et la réforme monastique à l'époque carolingienne* (Nîmes, 1935, in-8.º).
110. IMBART DE LA TOUR, *Les élections épiscopales dans l'Église de France du IX^e au XII^e siècle* (París, 1891, in-8.º).
111. LÉVY-BRUHL (H.), *Étude sur les élections abbatiales en France jusqu'à la fin du règne de Charles le Chauve* (París, 1913, in-8.º).

112. LESNE (E.), *La hiérarchie épiscopale. Provinces, métropolitains, primats en Gaule et en Germanie depuis la réforme de saint Boniface jusqu'à la mort d'Hincmar*, 742-882 (Lille, 1905, in-8.º, fasc. de las *Mémoires et travaux des Facultés catholiques de Lille*).
113. LESNE (E.), *Histoire de la propriété ecclésiastique en France* (Lille, 1910, 1943, 6 vols. in-8.º, fascs. 6, 19, 30, 34, 44, 46, 50 y 53 de la misma col.).
114. CLERCQ (C. DE), *La législation religieuse franque, de Clovis à Charlemagne. Étude sur les actes de conciles et les capitulaires, les statuts docésains et les règles monastiques, 507-814* (Lovaina y París, 1936, in-8.º, fasc. 38 de la *Recueil de travaux publ. para les membres des conférences d'histoire et de philologie de l'Université de Louvain*, 2.ª serie).
115. PERELS (E.), *Die kirchlichen Zehnten im karolingischen Reich* (Berlin, 1904, in-8.º).
116. PERELS (E.), *Die Ursprünge des karolingischen Zehntrechtes*, en *Archiv für Urkundenforschung*, t. III (1911), págs. 233 y sigs.
117. STUTZ (U.), *Das karolingische Zehntgebot*, en la *Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte, Germanistische Abteilung*, t. XXIX (1909), págs. 180 y sigs.
118. VIARD (P.), *Histoire de la dime ecclésiastique, principalement en France jusqu'à Décret de Gratien* (Dijon, 1909, in-8.º).
119. VOIGT (K.), *Die karolingische klosterpolitik und der Niedergang de westfränkischen königtums. Laienabte und Klosterinhaber* (Stuttgart, 1917, in-8.º, fascs. 90-91 de los *Kirchenrechtliche Abhandlungen*, pub. por U. Stutz).

Estudio biográfico:

120. SCHRÖRS (H.), *Hincmar, Erzbischof von Reims* (Friburgo de Brisgovia, 1884, in-8.º).

VII. HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES CAROLINGIAS (orden alfabético de autores en cada subdivisión)

1.º Obras generales:

121. BUNNER (H.), *Deutsche Rechtsgeschichte*, t. II, 2.ª ed., refundida por C. von Schwerin (Leipzig, 1928, in-8.º).
122. FUSTEL DE COULANGES, *Histoire des institutions politiques de l'ancienne France* (París, 1888-1892, 6 vols. in-8.º), especialmente el vol. 5.º (*La monarchie franque*) y el 6.º (*Les transformations de la royauté pendant l'époque carolingienne*), citados así: Fustel de Coulanges, t. V o t. VI.
123. SCHRÖDER (R.), *Lehrbuch der deutschen Rechtsgeschichte*, 6.ª ed., refundida por E. von Künssberg (Leipzig, 1922, in-8.º).
124. WAITZ (G.), *Deutsche Verfassungsgeschichte*, t. III y IV, 2.ª ed. (Berlin, 1883-1885, 2 vols. in-8.º).

2.º Juramento de fidelidad:

125. DUMAS (Aug.), «Le serment de fidélité et la conception du pouvoir du I^{er} au IX^e siècle», en la *Revue historique de droit française et étranger*, año 1931, págs. 30-51 y 289-321.

126. DUMAS (Aug.), *Le serment de fidélité à l'époque franque*, en *Revue belge de philologie et d'histoire*, t. XIV (1935), págs. 405-426, respuesta al artículo de F. Lot, n.º 128.
127. LOT (F.), *Fidèles ou vassaux? Essai sur la nature du lien qui unissait les grands vassaux à la royauté depuis le milieu du IX^e jusqu'à fin du XII^e siècle* (París, 1904, in-8.º).
128. LOT (F.), *Le serment de fidélité à l'époque franque*, en la *Revue belge de philologie et d'histoire*, t. XII (1933), págs. 569-582, crítica del estudio n.º 125.

3.º Organización administrativa:

129. BRESSLAU (H.), *Handbuch der Urkundenlehre für Deutschland und Italien*, t. I, 2.ª ed. (Leipzig, 1912, in-8.º).
130. KRAUSE (V.), *Geschichte der Missi dominici*, en los *Mitteilungen des Instituts für österreichische Geschichtsforschung*, t. XI (1890), págs. 193 y siguientes.
131. LÜDERS (W.), *Capella. Die Hofkapelle der Karolinger bis zur Mitte des neunten Jahrhunderts. Capellae auf Königs- und Privatgut*, en el *Archiv für Urkundenforschung*, t. II (1909), págs. 1-100.
132. MEYER (H. E.), *Die Pfalzgrafen der Merowinger und Karolinger*, en la *Zeitschrift der Savignystiftung für Rechtsgeschichte. Germanistische Abteilung*, t. XLII (9121), págs. 380-463.
133. PERRICHET (L.), *La grande chancellerie de France, des origines à 1328* (París, 1912, in-8.º).
134. POUPARDIN (R.), *Les grandes familles comtales à l'époque carolingienne*, en la *Revue historique*, t. LXXII (1900), reproducido y corregido en la obra del mismo autor, *Le royaume de Provence* (n.º 64 de esta Bibliografía), págs. 377-399.
135. SICKEL (W.), *Der fränkische Vicecomitat* (Estrasburgo, 1907-1908, 2 fasc. in-4.º).

4.º Impuestos y prestaciones:

136. GANSHOF (F.), *Les origines romaines du rouage*, en *Mélanges de droit romain dédiés à George Cornil* (Gante y París, 1926, 2 vols. in-8.º), t. I, págs. 387-395.
137. GANSHOF (F.), *La tractoria. Contribution à l'étude des origines du droit de gîte*, en *Tijdschrift voor Rechtsgeschiedenis*, t. VIII (1928), páginas 69-92.
138. LOT (F.), *L'impôt foncier et la capitation personnelle sous le Bas-Empire et à l'époque franque* (París, 1928, in-8.º, fasc. 253 de la *Bibliothèque de l'École des Hautes Etudes, sciences historiques et philologiques*).

5.º Monedas:

139. PROU (M.), *Catalogue des monnaies françaises de la Bibliothèque nationale. Les monnaies carolingiennes*, con una introducción (París, 1896, in-8.º).

6.º Organización judicial:

140. ALTHOFFER (B.), *Les scabins* (Nancy, 1938, in-8.º, tesis de derecho en Nancy), trabajo de principiante.
141. BEAUCHET (L.), *Histoire de l'organisation judiciaire en France. Époque franque* (Paris, 1886, in-8.º).
142. BIDAULT DES CHAUMES, *Étude sur le mallum* (Paris, 1906, in-8.º, tesis de derecho en Paris), trabajo de principiante.

7.º Inmunidades:

143. KROELL (M.), *L'Immunité franque* (Paris, 1910, in-8.º, tesis de derecho en Nancy).
144. SENN (F.), *L'institution des avoueries ecclésiastiques en France* (Paris, 1903, in-8.º, tesis de derecho en Paris).
145. SENN (F.), *L'institution des vidamies en France* (Paris, 1907, in-8.º).

8.º Vasallaje:

146. GANSHOF (F.), *Benefice and vassalage in the age of Charlemagne*, en *The Cambridge historical journal*, t. VI (1939), págs. 147-175.
147. GANSHOF (F.), *Note sur les origines de l'union du benefice avec la vassalité*, en lo *Études d'histoire dédiées à la mémoire de Henri Pirenne* (Bruselas, 1937, in-8.º), págs. 173-189.
148. LOT (F.), *Les transformations de la société franque: avènement du régime vassalique*, págs. 641-677 del volumen n.º 52.
149. MITTEIS (H.), *Lehnrecht und Staatsgewalt* (Weimar, 1933, in-8.).

VIII. HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS

150. ARQUILLIÈRE (H. X.), *L'augustinisme politique. Essai sur la formation des théories politiques du moyen âge* (Paris, 1934, in-8.º).
151. BERNHEIM (E.), *Politische Begriffe des Mittelalters im Lichte der Anschauungen Augustins*, en la *Deutsche Zeitschrift für Geschichtswissenschaft*, nueva serie, t. I (1896-1897), págs. 1-23.
152. BONNAUD DELAMARE (R.), *L'idée de paix à l'époque carolingienne* (Paris, 1939, in-8.º).
153. CARLYLE (R. W. y A. J.), *A history of medieval political theory in the West*, t. I (Edimburgo y Londres, 1930, in-8.º).
153. bis. EICHMANN (E.), *die Kaiserkrönung im Abendland* (Würzburg, 1942, 2 vols. in-8.º).
154. HALPHEN (L.), *Le «De ordine palatii» d'Hinemar*, en la *Revue historique*, t. CLXXXIII (1938), págs. 1-9.
155. HALPHEN (L.), *L'idée d'Etat sous les Carolingiens*, en la *Revue historique*, t. CLXXXV (1939), págs. 50-70.
156. KAMPERS (F.), *Rex et sacerdos*, en la *Historisches Jahrbuch*, t. XLV (1925), págs. 495-515.

157. LAGARDE (G. de), *La naissance de l'esprit laïque au déclin du moyen âge*, t. I: *Bilan du XIII^e siècle* (Saint-Paul-Trois-Châteaux, [año 1934], in-16.º).
158. LILIENFEIN (H.), *Die Anschauungen von Staat und Kirche im Reich der Karolinger* (Heidelberg, 1902, in-8.º, fasc. 1 de los *Heidelberger Abhandlungen*).
159. OHR (W.), *Der karolingische Gottestaat in Theorie und Praxis* (Leipzig, 1902, in-8.º).
160. REVIRON (J.), *Les idées politico-religieuses d'un évêque du IX^e siècle: Jonas d'Orléans et son «De institutione regia»* (Paris, 1930, in-8.º).
161. SCHRAMM (P. E.), *Der König von Frankreich. Das Wesen der Monarchie vom 9. bis zum 16. Jahrhundert* (Weimar, 1939, 2 vols. in-8.º).

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Nos hemos limitado aquí a indicar las obras y artículos más importantes o más característicos de las tendencias actuales de la historiografía carolingia aparecidos desde 1947. En ocasiones, hemos indicado, mediante un breve comentario, el interés del estudio en cuestión y en particular, la presencia de bibliografías detalladas, de textos, que nos permiten completar nuestra información.

En general, los veinte últimos años han aportado una menor cantidad de trabajos sobre los carolingios que los decenios anteriores. Pero a menudo, estos estudios constituyen un notable avance de la investigación y también, una laudable ampliación del ámbito que esta última abarca.

I. FUENTES

- TESSIER (G.), *Recueil des Actes de Charles II le Chauve, roi de France*, vol. III, Introducción y cuadros, Paris, 1955.
- GRATT (F.), VIELLIARD (J.) y CLEMENT (S.), *Annales de Saint Bertin*, publicadas por la Société de l'Histoire de France. Introducción y notas de L. Levillain, Paris, 1964.
- DUBOIS (J.), *Le martyrologe d'Usard*, texto y comentario, Bruselas, 1965.
- LAMBOT (DOM C.), *Oeuvres théologiques et grammaticales de Godescalc d'Orbais*, Lovaina, 1945.
- LUTZ (C. E.), *Remigii Autissiodorensis Commentum in Martianum Capelam*, Leiden, vol. I, 1962; vol. II, 1965.
- CHEVALIER (Ph.), *Dionysiaca*, Paris-Brujas, 1937-50. Excelente edición comparativa de las traducciones latinas del Pseudo Dionisio Areopagita.
- SCHIEFFER (Th.), *Diplomata regum Germaniae ex stirpe karolinorum. IV: Zwentiboldi et Ludovici Infantis diplomata*, Berlin, 1960 (M. G. H.).
- WICKERSCHEIMER, *Les manuscrits latins de médecine du Haut Moyen Age dans les Bibliothèques de France*, Paris, 1966.

II. COLECCIONES GENERALES, ACTAS DE CONGRESOS Y COLOQUIOS, MISCELÁNEAS, CATÁLOGOS DE EXPOSICIONES

- PERROY (E.) con la colaboración de AUBOYER (J.), CAHEN (Cl.), DUBY (G.), MOLLAT (M.), *Le Moyen Âge*, t. III, *Histoire générale des Civilisations*, París, 1955.
- MUSSET (L.), *Les Invasions: le second assaut contre l'Europe chrétienne. VII-XI siècle*, «Nouvelle Clio» n.º 12 bis, París, 1965 (trad. castellana, edit. Labor).
- *Settimane di studio del Centro italiano di studi sull'alto medioevo*.
1. *Problemi della civiltà carolingia*, Spoleto, 1954.
 2. *I problemi comuni dell'Europa post-carolingia*, Spoleto, 1955 *Renovatio imperii*, coloquio celebrado en Rávena en 1961, publicado con el mismo título en 1963.
- *Coloquios de Roncesvalles*, Zaragoza, 1956.
- *L'Art mosan*, trabajos publicados por P. Francastel, París, 1953.
- *Mélanges Louis Halphen*, París, 1951.
- WERDENDES ABENDLAND, catálogo de una exposición celebrada en Essen en 1956, publicado en 1958.
- KARL DER GROSSE, catálogo de una exposición celebrada en Aquisgrán en 1965.

III. VIDA POLÍTICA GENERAL

A) El siglo VIII

- MILLER (S.), *The Hammer of Gaul: the story of Charles Martel*, Nueva York y Londres, 1964.
- ROY (J. H.) y DEVIOSSE (J.), *La bataille de Poitiers*, París, 1966, textos y bibliografía.
- LOWE (H.), «Bonifatius und die bayerisch-fränkische Spannung. Ein Beitrag zur Geschichte der Beziehungen zwischen dem Papsttum und die Karolinger» *Jahrbuch für fränkische Landesforschung*, 1955, páginas 85-127.
- BUTTNER (H.), «Bonifatius und die Karolinger» *Hessisches Jahrbuch für Landesgeschichte*, 1954, pp. 21-36.
- GANSHOF (F. L.), «Les relations extérieures de la monarchie franque sous les premiers souverains carolingiens», *Annali di storia del diritto*, 1951-2, páginas 1-53.

B) Carlomagno

- FOLZ (R.), *Le couronnement impérial de Charlemagne*, París, 1964, Textos y bibliografía.
- TESSIER (G.), *Charlemagne*, colección: «Le Mémorial des Siècles», París, 1967, Textos y excelente bibliografía donde se encuentra, en particular, una importante lista de los trabajos de F. L. Ganshof.

- KARL DER GROSSE, Dusseldorf, 1966-67, 4 volúmenes. Monumental conjunto de contribuciones solicitadas a los mejores especialistas del mundo.
- GRIFFE (E.), «Aux origines de l'État pontifical: Charlemagne et Hadrien I^{er}» *Bulletin de littérature ecclésiastique*, 1954, páginas 65-89.
- FOLZ (R.), *Le souvenir et le légende de Charlemagne dans l'empire germanique*, París, 1950.
- MUSCA (G.), *Carlo Magno e Harun al Rachid*, Bari, 1963.
- MUSCA (G.), *Carlo Magno e Inghilterra*, Bari, 1964.
- FICHTENAU (H.), *Das karolingische Imperium, Soziale und Geistige Problematik eines Grosses Reiches*, Zurich, 1949. Trad. francesa parcial: *L'empire carolingien*, París, 1958. Obra esencial que plantea de forma nueva y equilibrada la cuestión de los problemas sociales a comienzos del siglo IX.
- GANSHOF (F. L.); «La fin du règne de Charlemagne, une décomposition» *Revue Suisse d'Histoire*, 1948.
- BULLOUGH (D.); *Le Siècle de Charlemagne*, traducción francesa, París, 1967.

C) El siglo IX

- GANSHOF (F. L.), *Louis the Pious reconsidered History*, 1957, páginas 171-180.
- GANSHOF (F. L.), «Les réformes judiciaires de Louis le Pieux», *Comptes rendus de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres*, 1966, páginas 418-427.
- GANSHOF (F. L.), *La Belgique carolingienne*, Bruselas, s. a.
- ABADAL DE VINYALS (R. D.), *La Catalogne sous Louis le Pieux, Études Roussillonnaises*, 1956, páginas 31-50 et 147-178; 1957, páginas 67-95.
- MAYER (Th.), *Der Vertrag von Verdun*, Leipzig 1943; reedición: *Die Rechtsidee in der Geschichte*, Weimar, 1957.
- GANSHOF (F. L.), «Zur Entstehungsgeschichte und Bedeutung des Vertrags von Verdun», *Deutsches Archiv*, 1956, páginas 313-330.
- CLASSEN (P.), «Die Verträge von Verdun und von Coulaines (843) als politische Grundlagen des westfränkischen Reiches», *Historische Zeitschrift*, 1963, páginas 1-35.
- SCHNEIDER (R.), *Brüdergemeinde und Schwurfreundschaft der Auflösungsprozess des karolingerreiches im Spiegel der Caritas Terminologie in den Verträgen der karolingischen Teilkönige des IX. Jahrhunderts*, Lubeck y Hamburgo, 1964.
- HLAWITSCHKA (H.), *Franken, Alemannen, Bayern und Burgunder in Oberitalien (774-962). Zum Verständnis der fränkischen Königsherrschaft in Italien*, Fribourg-en-Brigau, 1960.
- LE POVREMOYNE (J.), *Les invasions normandes en Gaule et en Neustrie*, ensayo de explicación y de balance, *Études Normandes*, 1957.
- LACAM (J.), *Les Sarrasins dans le Haut Moyen Âge français*, París, 1965.

IV. BIOGRAFÍAS

- Sankt Bonifatius; Gedenkgabe zum zwölfhundertsten Todestag*, Fulda, 1954. Un conjunto de artículos con bibliografía.
- KLEINCLAUSZ (A.), *Alcuin, Annales de l'Université de Lyon*, LXV, 1958.
- KLEINCLAUSZ (A.), *Eginhard*, París, 1942.
- GANSHOF (F. L.), *Eginhard, biographie de Charlemagne*, Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance, XIII, 1951.
- BRESOLLES (A.), *Saint Agobard, évêque de Lyon*, París, 1949.
- WEINRICH (L.), *Wala, Graf, Mönch und Rebell. Die Biographie eines Karolingers*, Lubeck y Hamburgo, 1963.
- PELTIER (H.), *Paschase Radbert*, Amiens, 1938.
- CAPPUYNS (DOM M.), *Jean Scot Erigène, sa vie, son oeuvre, sa pensée*, Lovaina-París, 1933.
- LOUIS (R.), *Girart, comte de Vienne, Auxerre*, 1946-47, 3 volúmenes.
- ZUMTHOR (P.), *Charles le Chauve*, París, 1953. Esta corta biografía, que no carece de interpretaciones discutibles ni de errores, contiene, sin embargo, en ciertos puntos, intuiciones demasiado interesantes como para pasarla totalmente por alto.

V. LAS INSTITUCIONES

El estudio de las instituciones ha progresado, en nuestra opinión, en una dirección acertada, estrechamente relacionada con la historia general y social y centrándose en aspectos muy concretos.

- GANSHOF (F. L.), *Recherches sur les Capitulaires*, París, 1958. Obra corta, pero destacable, sobre la que conviene meditar y volver con frecuencia.
- GANSHOF (F. L.), «Charlemagne et l'usage de l'écrit en matière administrative» *Moyen Age*, vol. VII, 1956.
- GANSHOF (F. L.), L'immunité dans la monarchie franque, *Recueil de la Société Jean Bodin*, I, 1958.
- GANSHOF (F. L.), Observations sur l'Ordinatio Imperii de 817, *Festschrift Guido Kisch*, Stuttgart, 1955.
- DAVID (M.), Le serment du sacre IX^e au IX^e siècle. Contribution à l'étude liturgique de la souveraineté, *Revue du Moyen Age latin*, VI, 1950, páginas 5-172.
- DAVID (M.), *La souveraineté et les limites du pouvoir monarchie du X^e au XV^e siècle*, París, 1954.
- GANSHOF (F. L.), «The impact of Charlemagne on the institutions of the Frankish Realm», *Speculum*, 1965, páginas 47-62.
- ODEGAARD (CH. E.), The concept of Royal power in carolingian Oaths of Fidelity, *Speculum*, XX, 1945.
- WEBER (H.), *Die Reichsversammlungen im ostfränkischen Reich, 840-918. Eine entwicklungsgeschichte Untersuchung vom karolingischen Grossreich zum deutschen Reich*, Würzburg, 1962.
- SCHMIDT (J.), *Hinkmars de ordine palatii und seine Quellen*, Gelnhausen, 1962.

- DEVISSE (J.), *Hincmar et la loi*, Dakar, 1962.
- FOLZ (R.), *L'idée d'empire en Occident, du V^e au XV^e siècle*, París, 1953.
- MOHR (W.), *Die karolingische Reichsidee*, Münster, 1962.

VI. VIDA RELIGIOSA E INTELECTUAL

- VOGEL (C.), *La réforme culturelle sous Pépin le Bref et sous Charlemagne*, Graz, 1965.
- VOGEL (C.), «La discipline pénitentielle en Gaule, des origines au IX^e siècle. Le dossier hagiographique», *Revue des Sciences religieuses*, 1956, páginas 1-26 y 157-186.
- CLERCQ (C. DE), *La législation religieuse franque, de Louis le Pieux à la fin du IX^e siècle*, Anvers, 1958.
- MUNIER (CH.), *Les sources patristiques du droit de l'Église, du VIII^e siècle*, Mulhouse, 1957.
- BÜTTNER (H.), *Lorsch. Archiv für mittellateinische Kirchengeschichte*, XVI, 1964.
- LAUGARDIÈRE (M. DE), *L'Église de Bourges avant Charlemagne*, París, 1953. Mapas, planos. Monografía importante y original.
- SULLIVAN (R. E.), «The Carolingian missionary and the pagan», *Speculum*, 1953, págs. 705-740.
- FEEMAN (A.), «Theodulf of Orléans and the Libri Carolini», *Speculum*, 1957, página 663-705.
- ARQUILLIÈRE (H. X.), *L'augustinisme politique*, Segunda edición, revisada y ampliada, París, 1955.
- DELARUELLE (E.), Jonas d'Orléans et le moralisme carolingien, *Bulletin d'Histoire ecclésiastique*, 1954, III, págs. 129-143, IV y págs. 221-228.
- JONAS (A. H. M.), GRIERSON (P.), CROOY (J. A.), «The authenticity of the Testamentum sancti Remigii», *Revue belge de Philologie et d'Histoire*, XXXV, 1957, págs. 336-373. Importante revisión de un viejo problema desde una perspectiva interdisciplinar.
- GOFFART (W.), *The le Mans Forgeries. A chapter from the history of Church in the ninth century*, Harvard, Cambridge, Massachusetts, 1966. Monografía muy erudita, excelente, pero difícil de consultar.
- CHARLIER (C.), *Les manuscrits personnels de Florus de Lyon et son activité littéraire*, Mélanges E. Podéchar, Lyon, 1945, págs. 71-84.
- VIELHABER (K.), *Gotschalk der Sachse*, Bonn, 1956. Primera obra sobre este tema que utiliza los documentos hallados por dom Morin y editados por dom Lambot.
- JOLIVET (J.), *Godescalc d'Orbais et la Trinité*, París, 1958.
- FISCHER (B.), *Die Alkuin Bibel*, Fribourg-en-Brisgau, 1958.
- RICHE (P.), *Education et culture dans l'Occident barbare*, París, 1962. Réédition 1968. Sirve de introducción a todos los problemas de la época carolingia. Bibliografía.
- LAISNER (M. L.), *Thought and Letters in Western Europe AD 500 to 900*, Londres, 1957.
- CURTJUS (E. R.), *La littérature européenne et le moyen âge latin*, Traducción francesa, París, 1956.

- GHELLINCK (J. DE), *La littérature latine au moyen âge, t. I: Depuis les origines jusqu'à la fin de la renaissance carolingienne*, Paris, 1939.
- WALLACH (L.), *Alcuin and Charlemagne*, Ithaca y New York, 1955.
- JOLIVET (J.), Quelques cas de «platonisme grammatical» du VIII^e au XIII^e siècle, *Mélanges offerts à René Crozet*, t. I, Poitiers, 1966, págs. 93-99.
- EDELSTEIN (W.), *Eruditio und Sapientia. Weltbild und Erziehung in der Karolingerzeit. Untersuchungen zu Alcuins Briefe*, Fribourg-en-Brisgau, 1965. Primer ensayo estructuralista sobre la época carolingia. Difícil, pero apasionante.

VII. VIDA ARTÍSTICA

- Manuscrits à peinture du VIII^e au XII^e siècle*, catálogo de una exposición celebrada en la Biblioteca Nacional de París, 1954.
- Trésors des Eglises de France*, catálogo de la exposición del Museo de Artes decorativas, París, 1965.
- BOUTEMY (A.), «Manuscrits pré-romans du pays mosan», *Art. Mosan*, 1953, págs. 51-70.
- GRABAR (A.), y NORDENFALK (K.), *Le Haut Moyen Age*, Skira, 1957.
- CONANT (K. J.), *Carolingian and romanesque architecture*, Londres, 1959.
- GISHIA (L.), MAZENOD (L.), *Les arts primitifs français: Art mérovingien, art carolingien, art roman*, París, 1953.
- HUBERT (J.), *L'architecture religieuse du Haut Moyen Age en France*, París, 1952. Planos, notas, bibliografía.
- HUBERT (J.), y LANTIER (R.), *Les origines de l'art français*, París, 1947.
- HUBERT (J.), «L'abbaye de Déols et les constructions monastiques de la fin de l'époque carolingienne», *Cahiers archéologiques*, 1957, págs. 155-154.
- MALE (E.), Les fresques carolingiennes, *Mercure de France* 1958, págs. 436-446.
- REINHARDT (H.), L'église carolingienne de Saint-Riquier, *Mélanges René Crozet*, 1966, t. I, págs. 81-91.
- REINHARDT (H.), *La cathédrale de Reims*, París, 1963. Estado de las investigaciones sobre el monumento carolingio.
- FORMIGÉ (J.), *L'abbaye royale de Saint-Denis*, Nuevas investigaciones, París, 1960.
- HEITZ (C.), *Recherches sur les rapports entre architecture et liturgie à l'époque carolingienne*, París, 1963. Destacable.

VIII. VIDA SOCIAL

Los estudios se distribuyen en dos grandes tendencias, los que insisten aún mucho en las estructuras institucionales y los que adoptan un punto de vista totalmente diferente y buscan penetrar en la vida real de esta sociedad.

- GANSHOF (F. L.), *Qu'est-ce que la féodalité?* París, 1955. Trad. esp. *El Feudalismo*, Barcelona, 1957.
- BROUTRUCHE (R.), *Seigneurie et féodalité. I: Le premier âge des liens d'homme à homme*, París, 1959, Bibliografía, Textos.

- DHONDT (J.), *Études sur la naissance des principautés territoriales en France aux IX^e et X^e siècles*, Brujas. Esta excelente monografía se ha convertido rápidamente en clásica.
- BARBERO (A.), «La integración social de los "hispani" del Pirineo oriental al reino carolingio», *Mélanges René Crozet*, 1966, t. I, págs. 67-75.
- GÉNICOT (L.), «La noblesse au Moyen Age dans l'ancienne "Francie". Continuité, rupture ou évolution» *Comparatives Studies in Society and History*, V, 1962, págs. 52-59.
- MITTERAUER (M.), *Karolingische Markgrafen in südösten fränkische Reichs-aristokratie und bayerische Stammesadel und österreichische Raum*, Vienne, 1953.
- MULLER-MERTENS (E.), *Karl der Grosse, Ludwig der Fromme und die Freien. Wer waren die liberi homines der karolingischen Kapitularien (742-3, 832)*, Berlin, 1963.
- DANNENBAUER (H.), «Die Freien im karolingischen Herr», *Festschrift zum 70. Geburtstag von Theodor Mayer*, 1956.
- BOLS (K.), «Potens und Pauper, Alteuropa und die moderne Gesellschaft», *Festschrift für Otto Brünner*, Göttingen, 1963.
- EPPERLEIN (S.), «Die sogenannte Freilassung in merowingischer und karolingischer Zeit. Ein Beitrag zur frühmittelalterlichen Sozial- und Wirtschaftspolitik», *Jahrbuch für Wirtschaftsgeschichte*, 1963, págs. 52-110.
- EPPERLEIN (S.), «Zur weltlichen und kirchlichen Armenfürsorge in karolingischen Imperium. Ein Beitrag zur Wirtschaftspolitik im Frankenreich», *Jahrbuch für Wissenschaftsgeschichte*, 1963, págs. 41-60.

IX. LAS CIUDADES

- ENNEN (E.), *Frügeschichte der europäischen Stadt*, Bonn, 1953.
- Studien zu den Anfängen des europäischen Stadtwesens*, Colloques de Reichenau (1955 y 1956), Constance-Lindau, 1958.
- GANSHOF (F. L.), *Étude sur le développement des villes entre Loire et Rhin au Moyen Age*, París, 1943. Planos y bibliografía.
- PERROY (E.), «Les origines urbaines en Flandre d'après un ouvrage récent», *Revue du Nord*, XXIX, 1947, págs. 49-63.
- LESTOCQUOY (J.), *Études d'histoire urbaine, Villes et abbayes. Arras au Moyen âge*, Arras, 1966.
- DHONDT (J.), «Les problèmes de Quentovic», *Studi in onore di Amintore Fanfani*, I, 1962, págs. 189-258.
- FLEURY (M.), *Paris, du Bas-Empire au début du XIII^e siècle. Paris, naissance d'une capitale*, París, 1961.

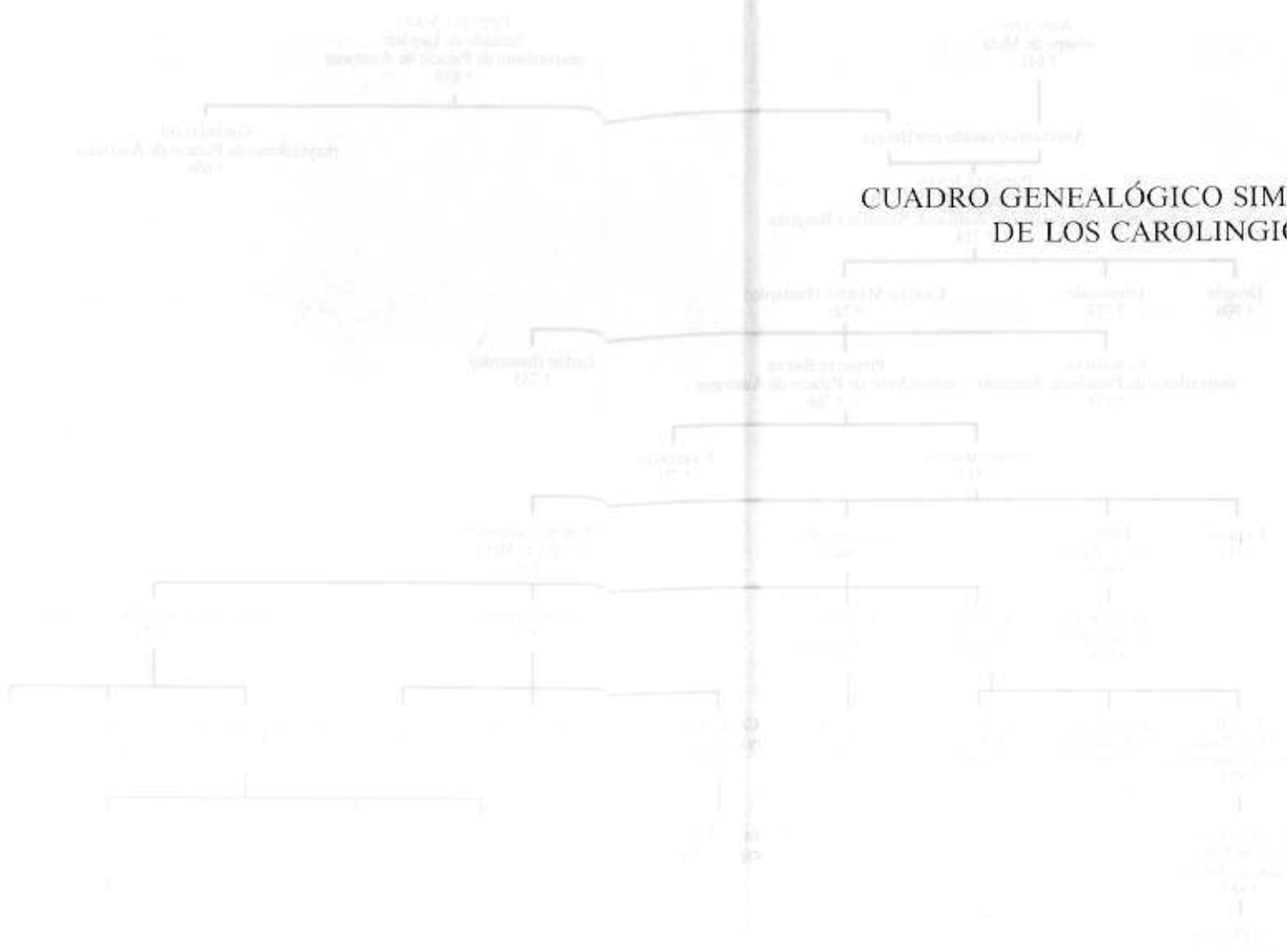
X. VIDA ECONÓMICA

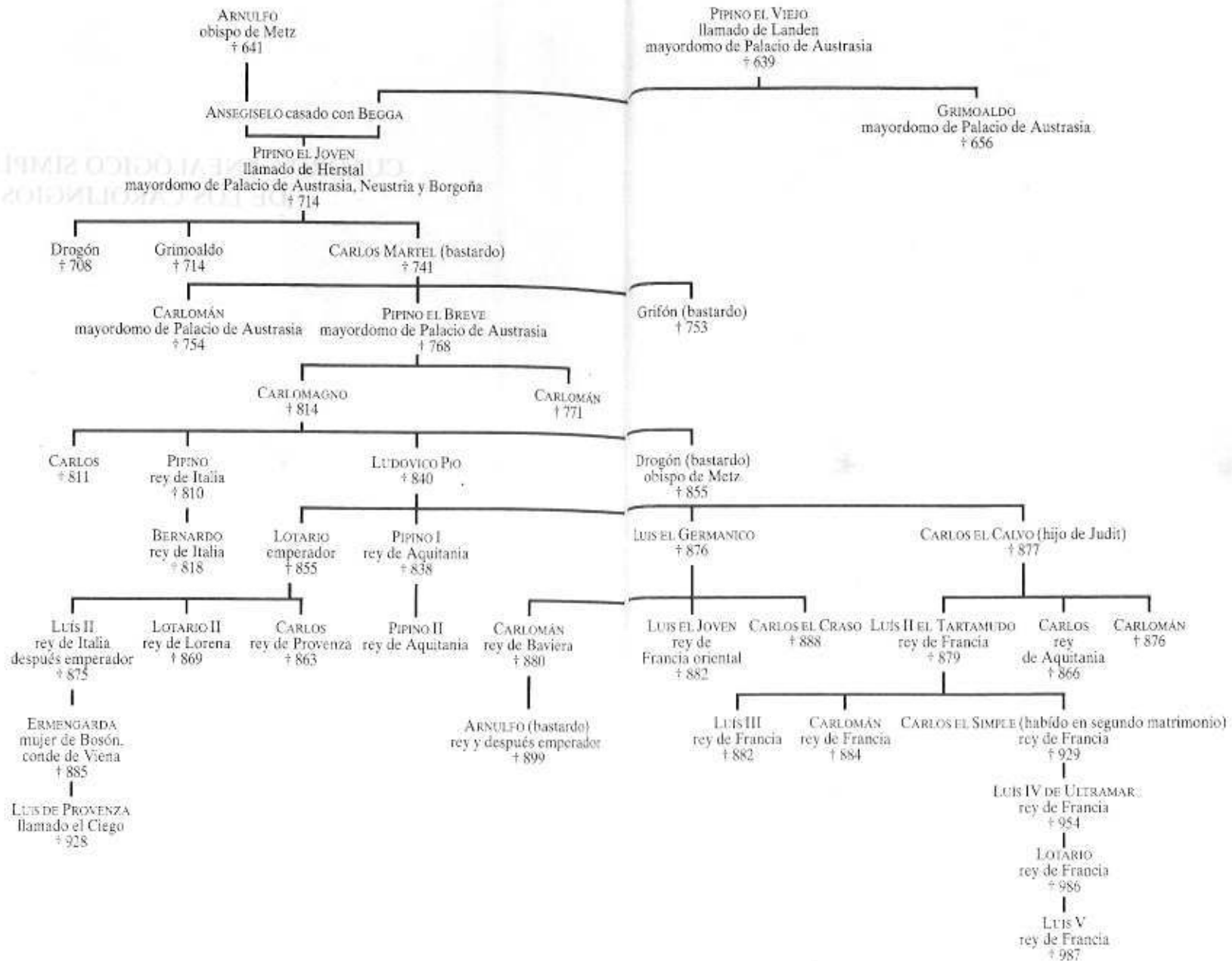
Esta es sin duda, la sección que ha suscitado el mayor número de nuevas investigaciones y de discusiones con frecuencia apasionadas.

- LATOUCHE (R.), *Les origines de l'économie occidentale*, Paris, 1956. Bibliografía.
Lo esencial de las discusiones gira en torno a la crítica de las ideas expresadas por H. Pirenne en su obra varias veces reeditada, *Mahomet et Charlemagne*.
- LOMBARD (M.), «Mahomet et Charlemagne: le problème économique», *Annales d'Histoire économique et sociale*, 1948.
- E. PERROY (E.), «Encore Mahomet et Charlemagne», *Revue historique*, 1954, págs. 232-238.
- GRIERSON (PH.), Carolingian Europe and the Arabs: the Myth of the «mancus», *Revue belge de Philologie et d'Histoire*, XXXII, 1954, págs. 1059-1074.
- HIMLY (F. J.), Y a-t-il eu emprise musulmane sur l'économie des États européens du VIII^e au X^e siècle? *Revue suisse d'Histoire*, V, 1955, páginas 31-81.
- LATOUCHE (R.), «Sainte-Foy de Conques et le problème de l'or aux temps carolingiens», *Annales du Midi*, 1956, págs. 209-216. Reimprimiendo en *Études médiévales*, Paris, 1966, págs. 61 sigs.
- MORRISON (K. F.), «Numismatics and Carolingian trade: a critique of the evidence», *Speculum*, 1963, págs. 403-432.
- GANSHOF (F. L.), «Le preceptum negotiatorum de Louis le Pieux», *Revue historique de droit français et étranger*, 1957, pág. 450 sigs.
Ha habido también numerosos debates sobre el papel desempeñado por el comercio del Norte en la vida económica carolingia.
- ARBMAN (H.), *Sweden und das karolingische Reich*, Estocolmo, 1937. Repertorio de objetos descubiertos, bibliografía y dibujos.
- BOLIN (S.), «Mohammed, Charlemagne and Ruric», *Scandinavian economic review*, I, 1953.
- JANKUHN (H.), Fränkisch friesische Handel, *Vierteljahrsschrift für Sozial und Wirtschaftsgeschichte*, XL, 1953, págs. 193-243.
Ha habido también mucho interés por la amonedación.
- VÖLCKERS (H. H.), *Karolingische Münzfunde der Frühzeit (751-800)*, Göttingen, 1965.
- METCALF (D. M.), «Coins of Pepin minted at Saint-Denis», *Yearbook of the British Association of Numismatic Societies*, 1965, págs. 19-29.
- GRIERSON (P.H.), «Cronologia delle riforme monetarie di Carlo Magno», *Rivista italiana di numismatica*, 1954, págs. 65-79.
- HÄVERNICK (W.), Die karolingische Münzreformen: Ende der alten Zustände oder Beginn einer neuen Entwicklung, *Vierteljahrsschrift für Sozial und Wirtschaftsgeschichte*, 1954, págs. 146 sigs.
- SUCHODOLSKI (St.), «Le poids des monnaies de Charlemagne émises après la réforme», *Dona numismatica Walter Hävernick zum 23 Januar 1965 dargebracht*, 1965, págs. 43-50.
- GHIJSSENS (J.), «Hypothèses sur l'évolution du poids et de la teneur en fin des deniers carolingiens sous les successeurs de Charlemagne», *Cercle d'Études numismatiques. Bulletin*, Bruselas, 1965, págs. 60-62.
- BERNAREGGI (E.), La monetazione aurea di Carlomagno in Italia, *Numismatica*, 1963, pág. 153.
- GRIERSON (PH.), «La date des monnaies d'or de Louis le Pieux», *Moyen Age*, 1963, págs. 63-74.
- SKAARE (K.), «Die karolingische Münzfunde in Skandinavien und der Schatzfund von Hou», *Hamburger Beiträge zur Numismatik*, 1966, págs. 393-408.
- DOLLEY (R. H. M.) y MORRISON (K. K.), «Finds of Carolingian coins from Great Britain and Ireland», *British Numismatic*, 1963, págs. 75-87.
- KIERSNOWSKA (T.), «Monnaies carolingiennes sur les terres slaves», *Wiadomos'ci Numizmatycze*, 1961, pág. 90.
La vida rural, por último, ha dirigido la atención de algunos investigadores hacia temas más o menos tradicionales.
- VERHULST (A. E.), «Karolingische Agrarpolitik: das capitulare de villis und die Hungersnötte von 792-93 und 805-806», *Zeitschrift für Agrargeschichte und Agrarsoziologie*, 1965, págs. 175-189.
- MAYER (T.), «Das Kapitulare de villis», *Zeitschrift der Savigny Stiftung für Rechtsgeschichte. Germanische Abteilung*, 1962, págs. 1-31.
- SCHRÖDER-LEMBKE (G.), «Zur Flurform der Karolingerzeit», *Zeitschrift für Agrargeschichte und Agrarsoziologie*, 1961, págs. 143-152.
- FOURNIER (G.), «La propriété foncière en Basse-Auvergne aux époques mérovingienne et carolingienne», *Bulletin historique et scientifique de l'Auvergne*, 1957, págs. 25-34.
- DUPONT (A.), «Quelques aspects de la vie rurale en Septimanie carolingienne (fin VIII-IX^e)», *Annales de l'Institut d'Études occitanes*, 1954, págs. 11-28.
- DUPONT (A.), «Considérations sur la colonisation et la vie rurale en Roussillon et en Marche d'Espagne au IX^e siècle», *Annales du Midi*, 1955, LXVII, págs. 223 y sigs.

Jean DEVISSE.

CUADRO GENEALÓGICO SIMPLIFICADO DE LOS CAROLINGIOS





ÍNDICE DE NOMBRES

- Abadías, 18, 125, 127, 135, 142, 162, 183, 205, 221, 298, 304, 356, 397, 402, (véase también *Monasterios*).
- Abasidas, 74.
- Abderrahmán I, emir de Córdoba, 16, 75.
- Abderrahmán II, emir de Córdoba, 217.
- Abel, S., 53-59, 65-78, 80-81, 87, 89, 103, 105, 119, 120, 189.
- Abodritas, 63, 65-67, 80.
- Abusos del siglo*, tratado de los, 220.
- Acab, 239.
- Acarreo, 149.
- Acción religiosa, 176.
- Adalardo, abad de Corbie, 205, 207, 216, 217, 400.
- Adalardo, conde, 314.
- Adalberto, marqués de Toscana, 362.
- Adalgis, hijo del rey Desiderio, 88-89, 95.
- Adalgiso, camarero, 59.
- Admonitio generalis*, 173, 175.
- Ad Novas*, 90.
- Adopcionismo, 133, 178, 179.
- Adoración de los emperadores, 108.
- Adriano I, papa, 54, 55, 87-91, 102, 103, 129, 179.
- Adriano II, papa, 331, 342, 344.
- Aerarium publicum*, 130.
- Ageltrudes, esposa de Guido II de Spoleto, 391.
- Ageo, 219.
- Aghlabida, dinastía, 277.
- Agilolfingos, 119.
- Agobardo, arzobispo de Lyon, 198, 206, 217, 231, 232, 233, 237, 238, 239, 243, 244, 248.
- Agustín, San, 34, 175-177, 233-234.
- Aix, arzobispo de, 261.
- Aizón, 217.
- Alamania, 13, 52, 55, 114, 223, 230, 231, 241, 249, 257, 358.
- Alamanos, 16, 21, 45, 71, 230, 378, 289.
- Alcaide de palacio, (véase *Mayordomo de palacio*).
- Alcuino, 65, 70, 73, 78, 102-104, 106, 107, 109, 110, 112, 131, 133, 135, 136, 184.
- Aleandría de Egipto, 31.
- Alodios, 308.
- Alpaida, 15.
- Alpes, 37, 114, 231, 248, 359.
- Alsacia, 52, 223, 230-231, 241, 249, 257, 313, 336, 358, 381, 385.
- Amalfi, obispo de, 369.
- Amann, E., 183, 371.
- Amblève, 15.
- Amiens, 376, 378.
- Ampurias, condado de, 77.
- Anastasio, bibliotecario de la Santa Sede, 329, 332, 339.
- Ancona, 42.
- Andernach, 306, 352, 353.
- Angers, 15, 284.
- Abadía de San Albino de, 402.
- Angilberto, 103, 105, 190, 259.
- Angilramo, obispo de Metz, 133, 181.
- Angrarianos o angrianos, 58, 61.
- Aniana, 189.
- Anio, 353.
- Anjou, condado de, 402.
- Ansberto, arzobispo de Milán, 346.
- Ansegiselo, 14.
- Ansegiso, arzobispo de Sens, 323, 360, 366.
- Antioquía, concilio de, 173.
- obispado de, 31.
- Apeninos, 92.
- Aquino, 97.
- Aquisgrán, 72, 74, 190, 226, 228, 245, 246, 258, 261, 263, 271, 287, 293, 335-336, 343, 351, 352, 376.
- asambleas de, 187, 192, 218, 228, 249.
- concilios o sínodos de, 179, 221, 312, 315.
- taller de acuñación, 151.
- Aquitania, 14, 52, 53, 54, 80, 114, 255, 262, 276-277, 281, 282, 296-297.
- ducado de, 15, 16, 17, 18, 21, 44, 46, 47, 48, 53, 118, 119.
- reino de, 78, 81, 118, 129, 188, 196, 229, 251, 283, 289, 291.

- Arce, 97.
 Archicapellán, 133, 136, 182.
 Ardenas, 52, 263.
 Arezzo, obispo de, 345, 348.
 Argonas, 262.
 Ariquis, duque de Benevento, 96, 98.
 Arles, 180, 277, 283, 363.
 arzobispo de, 385.
 concilio de, 179, 191.
 Armamento, 140.
 Arn, obispo de Salzburgo, 65, 110.
 Arnulfo, obispo de Metz, 14.
 Arnulfo, rey de Germania, después emperador, 366, 371, 382, 384, 387, 405.
 Arpino, 97.
 Arsenio, obispo de Orta, 324-325, 329, 332.
 Arzobispados, 49, 50, 133.
 Asamblea general, 125, 126, 129, 134-139, 140, 148, 196, 197, 205-207.
 Astolfo, rey de los lombardos, 24, 27, 28, 32, 37-39, 40-43.
 Astrónomo, El, 118, 227, 236.
 Atalaya, servicios de, 143, 162.
 Atila, 70.
 Atlántico, océano, 80, 82.
 Attigny, 23, 59, 203, 291, 298-299, 324-325, 347.
 penitencia general de, 205.
 Audulfo, senescal, 78.
 Augier, duque, 28, 44.
 Augsburg, 55, 231.
 Austrasia, 14, 21, 52, 55, 124, 141, 230, 241, 263.
 Autun, 16.
 condado de, 196, 230, 400.
 Auxerre, L., 249.
 obispo de, 304.
 Auzias, L., 283, 288.
 Avallon, condado de, 196, 230.
 Avaros, 55, 56, 60, 69, 70-75, 129, 136, 142, 153, 169.
 Aviñón, 17.
 obispo de, 312.
 Azudazgo, 149.
- Bagdad, 74, 277.
 Bagnorea, 97.
 Balduino, conde, 317.
 Baleares, 76, 82.
 Bállico, 58, 65.
 Ballon, 283.
 Bando del soberano, 143, 156.
 Barcelona, 74, 77, 129, 217-218, 226.
Barganucum, 149.
 Bari, 330, 337-340, 344.
 Basilea, 307.
 Basilio I, emperador de Bizancio, 337-338, 343, 372.
 Batsgen, H., 178.
 Baudot, M., 29.
 Bautismo, 73-74.
 Bávares, 16, 69, 71, 119, 141, 389.
 leyes de los, 121.
- Baviera, 13, 23, 45-46, 54-58, 64, 65, 71, 72, 114, 119, 141, 358, 365, 366, 380, 382.
 reino de, 120, 188, 196, 226, 229, 231.
 Bayet, Ch., 103.
 Bayeux, 284.
 Beauchet, L., 154, 159.
 Beauvais, 377.
 Belley, diócesis de, 314, 325.
 Benedicto III, papa, 329.
 Beneficio, 45, 142, 161, 162, 167-169, 218, 266, 308, 314, 356, 398-400, 401, 402.
 Benevento, 327-328, 330, 332, 341.
 ducado de, 43, 91-92, 95, 120-121, 282.
 Benito, abad de Aniana, 189, 192, 205, 209.
 Benito, San, (véase *Regla de San Benito*) 183, 192.
 Bera, conde de Barcelona, 77.
 Berenguer, conde en Alemania, 314.
 Berenguer, marqués de Friul, 386, 391.
 Bérnago, 389.
 Bernardo, bastardo de Carlos *el Craso*, 381, 388.
 Bernardo Plantevelue, conde de Auvernia, 359, 401.
 Bernardo, rey de Italia, 120, 129, 188, 196, 201-203, 243.
 Bernardo I, duque de Septimania, camarero de Ludovico Pio, 218, 223-227, 399.
 Bernardo II, duque o marqués de Septimania, 359.
 Berre, batalla del, 17.
 Berta, hija de Carlomagno, 259.
 Bertrade, esposa de Pipino *el Breve*, 29, 86.
 Besançon, 341.
 arzobispo de, 372.
 Betuwe, 282.
 Bibliografía, 407.
 Bidault des Chaumes, 154.
 Bienes de la Iglesia, 18.
 Bivin, conde, 335.
 Bizancio o Constantinopla, 27-28, 31, 89, 112, 113, 179; (véase también Imperio bizantino) 337.
 Bizantinos, flotas de los, 354.
 Blaye, 18.
 Bloch, Marc, 26, 150.
 Blois, 246, 296.
 Bohemia, 65, 71, 142, 278, 358.
 Bohemios o checos, 65, 69, 282, 294.
 Böhmerwald, 69.
 Bolonia, 42.
 Bonifacio, San, 18; 22, 23, 24-26, 29, 35, 48-50, 63.
 Bonnaud Delamare, 204.
 Borgoña, 14, 16, 18, 21, 52, 114, 141, 223, 230, 364, 381, 399.
 reino de, 385.
 Boris, khan de los búlgaros, 330.
 Boson, conde de Viena, 348, 352, 359, 363-366, 372, 396.
 rey de Provenza, 372, 373, 384.
 Botín, 153.
 Boulogne, 81.
- Bourges, 48.
 arzobispo de, 350.
 condado de, 401.
 Bozen, 55.
 Brabante, 230.
 Brennero, 345, 359.
 Brescia, 344.
 Bresslau, H., 133.
 Bretaña, 77-80, 117, 129, 203.
 Bretones, 260, 280, 284.
 Brienne, 298.
 Brissarthe, 383.
 Brunner, H., 124, 131, 133, 134, 139, 146, 148-149, 154, 159, 164.
 Búlgaros, 218.
 Burchard, obispo de Würzburg, 24, 25.
 Burdeos, 17, 282.
 arzobispo de, 350.
 Burgondos, 262, 283.
 leyes de los, 121.
- Cagnat, R., 148.
 Calabria, 19, 338.
 Califas de Bagdad, 74.
 Calmette, J., 218, 298, 302, 312-314, 335, 342, 346, 347, 350, 357, 400, 401.
 Cámara del emperador, 130-131.
 Camarero, 131, 223-224.
 Campania, 263, 327, 357.
 Campo de marzo o de mayo, 135.
 "Campo de la mentira", 235, 244.
 Canciller, cancellaría, 132, 133, 152, 372.
 Cánónigos, 192.
 Capellanes, capilla, 132, 133, 217, 221.
 Capitación, 146.
 Capitulares, 120, 124, 127, 137, 177, 183, 375.
 de Quierzy, 354-357, 401.
 de Sajonia, 59.
 de villis, 150.
 Capua, 96, 97.
 Cardona, 76.
 Cargo (véase *Beneficio*).
 Cariberto, rey de Aquitania, 118.
 Caridad, 173-174, 195, 221, 268, 274, 281, 285, 300, 307.
 Carintia, carintios, 65, 66, 70, 196, 358, 382.
 Carlomagno, 25, 39, 51-187, 190, 191, 243, 375, 379, 391, 403.
 Carlomán, hijo de Carlos Martel, 21, 32, 45, 47, 48, 168.
 Carlomán, hijo de Lotario II, 314, 316.
 Carlomán, hijo de Luis *el Germánico*, 326, 345-346, 359, 369, 371.
 Carlomán, hijo de Luis *el Tartamudo*, 366, 371-375, 377, 396.
 Carlomán, hijo de Pipino *el Breve*, 28, 32, 51, 86.
 Carlos *el Calvo*, 215, 223-224, 231, 236, 237, 238, 241, 249, 250, 255, 331, 334-336, 341-360, 372, 375, 394-397, 399-400, 401-402, 405.
- Carlos *el Craso*, 345, 358, 365-382, 405.
 Carlos *el Simple*, 378, 389.
 Carlos, hijo de Carlomagno, 67, 68, 78, 113.
 Carlos Martel, 15-21, 52, 63-64, 74, 75, 119, 300.
 Carlos, rey de Provenza, 293-294, 296, 314, 319, 325, 328.
 Carolingios, antepasados de los, 14.
 Caseras, 76.
 Casiodoro, 34.
 Cataluña, 75.
 Catulfo, 53, 172, 177.
 Causas,
 mayores, 158, 161.
 menores, 126, 158, 161.
 Cenís, monte, 37, 40, 88, 359, 360.
 Censos, 146-147.
 Centena, 126.
 Centenario, 126.
 Centuriones, 158.
 Cerdeña, 82.
 Cesena, 41.
 Cisa, garganta de la, 92.
Ciudad de Dios, La, 175-176.
 "Ciudad Leonina", 283.
 Clérigos, clero, 132, 137, 141, 178, 180-184, 193, 207, 217, 220-221.
 (véase también *Iglesia*).
 Clodoveo, 13.
 Clotario II, 14.
 Coblenza, 59, 260, 261, 281, 295, 297, 315-317, 322, 325.
 acuerdos de, 306, 312-313.
Codex Carolinus, 25.
 Codificación de los textos canónicos, 113.
 Colmar, 235.
 Colonia, 15, 46, 285, 288, 321, 325, 336, 351.
 arzobispado de, 304, 321, 332, 349.
 Comacchio, 41, 87.
 Compiègne, 46, 203, 226, 242, 354, 357, 383.
 Composición, 156, 163.
 Concordia, 173, 204, 221, 244, 251, 260, 266-269, 279, 280, 285-286, 305-307.
 Condado, 124, 127, 155, 399-400.
 Condados, 303.
 Conde, 124-130, 131-132, 154-158, 160, 161, 355-356.
 del palacio, 133, 160.
 Condé, junto al Escalda, 376.
 Condestable, 132.
 Conrado, conde, hermano de la emperatriz Judit, 226, 228.
 Consagración, 26, 29, 34, 38, 171, 194, 210, 288, 300-302, 338, 343, 346, 347, 366, 368, 370, 373, 390.
 Constantino I *el Grande*, emperador, 30, 95.
 Constantino II, papa, 85.
 Constantino V, emperador, 24, 27.
 Constantino VI, emperador, 104, 109, 112.
 Constantinopla, patriarcado de, 19; (véase *Bizancio*) 31, 108.
 Constanza, lago de, 381.

- Conventus generalis* (véase *Asamblea general*).
- Copero, 131.
- Corbie, 228.
- Córcega, 82, 92.
- Córdoba, 76.
emir de, 74.
- Corteolona, 210.
- Couesnon, 77.
- Coulaines, 267, 269, 274.
- Coutances, 304.
condado de, 402.
- Cremona, obispo de, 201.
- Cristiandad, 322.
- Cristiano, pueblo, 104-105, 172-173, 180, 183, 184, 188, 197-198, 260, 267, 268, 287, 299-300, 306, 307, 308, 322, 336, 377, 393.
- Cristóbal, primicerio de los notarios, 85.
- Cubicularii*, 132.
- Chalon-sur-Saône, 202, 246, 250, 262.
concilio de, 179, 191.
- Châlons-sur-Marne, 258, 298, 304.
- Chambelanes, 132.
- Checos (véase *Bohemios*).
- Childerico III, 22, 23, 25.
- Chrodegango, obispo de Metz, 28.
- Dagoberto I, rey de los francos, 13, 14, 21, 118.
- Dagoberto III, 16.
- Dalmacia, 19.
- Danabio, 69, 70, 71.
- David,
rey bíblico, 26, 35, 43, 172, 184, 191, 300.
sobrenombre dado a Carlomagno, 105, 109.
- Deberes de los reyes, 220, 269, 375.
- Dei gratia rex Francorum, 35.
- Denario, 152.
- Derecho,
divino, realeza de, 26, 27, 34, 171, 220, romano, 121.
- Deserción (*herisitz*), 143, 160.
- Desiderio, rey de los lombardos, 42-44, 85-90, 94.
- Desmembración del Imperio Carolingio, 255.
- Destierro real, 346.
- Deuteronomio*, 172.
- Deutz, 59.
- Diezmo, 147, 180.
- Dignidades, 196, 251, 266, 269, 308, 314, 356, 400.
- Dinamarca, daneses, 63, 66, 68, 80-83, 130, 282.
- Diócesis, 126.
- Diocleciano, 108.
- Dionysio-Hadriana*, colección, 179.
- Disciplina eclesiástica, 48, 113, 137, 177, 189, 191, (véase también *Iglesia*).
- Dogma, 179-181.
- Dokkum, 63.
- Dominios, 146, 150, 151. (véase también *Patrimonios*).
- Donación de Constantino, 30-33, 95-96.
- Donaciones a la Santa Sede, 30-46, 91-96, 97-98, 194.
- Dones anuales, 148, 196.
- Drave, 65.
- Drogón, nieto de Carlos Martel, 23.
- Drogón, obispo de Metz, 205, 228, 248, 271, 275, 350.
- Duchesne, L., 24, 92, 121, 212, 214, 283, 328, 329, 332.
- Dumas, A., 167.
- Dümmler, E., 386, 388, 389.
- Duque, 130.
- Duurstede, 249, 277, 282.
- Ebbon, arzobispo de Reims, 242, 248, 256, 273, 276, 303.
- Ebro, 75-76.
- Efroi, *Aefridus*, conde de Bourges, 400.
- Eger, 69.
- Eginardo, 171, 175.
- Ejército, 124, 137-138, 139-140, 161, 169, 330.
- Elba, 58, 63, 65-68, 69, 80, 140, 277.
- Elección de,
obispos, 182.
papa, 214, 328-329.
rey, 25, 346, 372, 385, 395.
- Eleuterio, hijo del obispo Arsenio, 332.
- Elias, profeta, 239.
- Elstoo, 376, 378.
- Embram,
arzobispo de, 385.
diócesis de, 325.
- Emilia, 97.
- Ems, 64.
- Engelberga, esposa del emperador Luis II, 332, 341, 345, 372.
- Enns, 65, 71.
- Enrique, conde, 378, 381.
- Episcopado, 18, 141, 162, 178, 182, 193, 205, 219, 220, 233, 242, 269, 274-275, 298-302, 315-317, 355, 398, 400.
- Erico, duque de Friul, 73-74.
- Erispoe, duque de los bretones, 284.
- Ermengarda, hija del emperador Luis II, 372, 385, 388.
- Ermoldo el Negro (*Ermoldus Nigellus*), 216, 397.
- Ernesto, conde, 313, 316.
- Erzgebirge, 69.
- Escalda, 81, 262, 282, 288.
- Escandadores, jefe de los, 131.
- Escandinavia, escandinavos, 80, 83. (véase *Normandos*).
- Eslavos, 278, 282, 316, 386. (véase también *Abodritas*, *Bohemios*, *Carintios*, *Lioneses*, *Sorbes*, *Wendos*, *Wilsas*).
- España, 16-17, 54, 74-77, 129, (véase también *Marcas hispánicas*).
- Espanoles, emperadores, 338.
- Espira, 262.
- Estado Pontificio, 29-35, 37-44, 89-103, 121, 129, 194-196, 211-215, 346, 370, 386.
- Esteban II, papa, 26-27, 32, 33, 37, 41-43, 89, 373.
- Esteban III, papa, 85, 87, 214.
- Esteban IV, papa, 194, 343.
- Esteban V, papa, 386, 388, 389.
- Estimnes, concilio de, 22, 168.
- Estiria, 65.
- Estrasburgo, 290.
juramentos de, 259-260, 263.
- Estampes, 249.
- Eudes, conde de Orléans, 218, 227.
- Eudes, duque de Aquitania, 15, 16, 17.
- Eudo, conde de Paris, después rey de Francia, 380, 383, 389-390, 395.
- Eugenio II, papa, 212, 214.
- Europa, 105, 117, 172.
- Evectio*, 145.
- Everardo, marqués de Friul, 386.
- Exarca de Italia, 20, 90.
- Exarcado de Rávena, 20, 25, 30, 33, 38, 40, 41, 87, 92-95, 97.
- Faenza, 42-43, 87.
- Fano, 41.
- Farfa, monasterio de, 211.
- Farolfo, legado del Papa, 368.
- Fastrade, esposa de Carlomagno, 71, 169.
- Favre, E., 384.
- Felipe, papa intruso, 86.
- Ferías, 149.
- Ferrara, 42, 43, 87.
- Ferrière, monasterio de, en el Gatinais, 366.
- Feudalismo, 402.
- Feudo, 167.
- Filloque*, 183.
- Fisco, 130, 146, 150-151, 161-162.
- Fismes, iglesia de Santa Macra de, 375.
- Flandes, 230.
- Florenia, 96.
- Flota bizantina, griega, 339, 369.
- Focio, patriarca griego, 329.
- Fontenoy-en-Puisaye, batalla de, 258.
- Forlimpopoli, 41.
- Formoso, obispo de Porto, 349.
papa, 389, 391.
- Formularios, 141, 155, 165.
- Fournier, P., 179.
- Fouron, entrevista de, 364.
- Frailes, 275.
- Francfort, 57, 69, 203, 250, 294, 384.
concilio de, 178.
- Francia, 28, 114, 257, 261, 263, 296, 317, 347-352, 359, 360, 363, 366, 374, 375, 384, 390.
media, 293.
occidentalis, 263, 267, 298.
orientalis, 263, 351, 358.
- Franconia, 358, 382.
- Francos, 13, 14, 26, 37, 38, 46, 47, 53, 55, 57, 61, 63, 67, 70, 71, 79, 82, 87, 121, 238, 263, 263-266, 338, 373, 378, 383, 389.
- Fraternidad, 196, 197, 204, 268, 275, 280, 284, 288, 290, 293, 306, 307.
régimen de, 271.
- Preulf, obispo de Lisieux, 210.
- Predegario, 46, 47, 48, 52.
- Fredus*, 156, 163.
- Frisia, 13, 49, 52, 60, 63-65, 80, 81, 121, 230, 262, 293, 358, 378.
- Frisones, 15, 16, 67, 71.
ley de los, 64, 121.
- Fritzlar, 58.
- Friul, 71, 95, 129, 218, 391.
- Frothier, 202.
- Fulques, arzobispo de Reims, 383, 389.
- Fulrad, abad de San Dionisio, 24, 25, 41-44, 133.
- Fulrad, abad de San Quintín, 140, 148.
- Fustel de Coulanges, 124, 131, 134, 139, 146, 148-149, 153, 159, 171.
- Gaeta, 357, 369, 371.
- Galia, 13, 14, 17-18, 25, 27-28, 29, 32, 45, 47, 80, 82, 89, 117, 272, 302, 304, 305, 322, 335-336, 343, 348-353, 363, 371-373, 376, 379.
- Galicia, 76.
- Ganshof, F., 112, 144, 149, 164.
- Gante, 81, 376.
- Gap, diócesis de, 325.
- Garellano, 371, 386.
- Garona, 16, 47, 48, 276.
- Gascones, 47, 48, 117, 118, 260.
- Gasuña, 17, 52, 53, 75, 114, 117, 129, 196, 282, 283.
- Gau*, 124.
- Geilon, condestable, 59.
- Gelasio I, papa, 220.
- Gellone, monasterio de, 218.
- Genova, 261.
- Gentilly, sínodo de, 44.
- Gerardo, conde de Bourges, 401.
- Germania, 18, 25, 45, 249, 258, 262, 272, 304, 315, 317, 319, 322, 336, 349, 350, 358, 363, 367, 387, 389-390.
- Geroldo, conde de Baviera, 57, 74, 119.
- Gerona, 75, 76, 129, 217.
- Gila, hija de Ludovico Pío, 386.
- Gilberto, vasallo de Carlos el Calvo, 279.
- Ginebra, 88.
condado de, 250, 385.
diócesis de, 314.
lago de, 229.
- Girard, conde de Paris, 257.
- Gisela, hija de Pipino el Breve, 86.
- Godfred, duque normando, 378.
- Godfred, rey de Dinamarca, 80, 81.
- Godos, 47, 77, 217.
- Gombaud, monje, 227.
- Gondreville, 324, 373.

- Gontrán, rey de los francos, 34-35.
 Gotia, 230.
 Gozlin, obispo de París, 380.
Graffo, 124.
 Gran Bretaña (véase *Inglaterra*).
 Gran San Bernardo, 88, 345, 358.
 Gregorio Nacianceno, San, 232.
 Gregorio, nomenclador, 352.
 Gregorio I, *el Grande*, papa, 34.
 Gregorio II, papa, 18.
 Gregorio III, papa, 18, 19, 20.
 Gregorio IV, papa, 232, 271.
 Grenoble, diócesis de, 325.
 Griegos, 338-339. (véase también *Bizancio*).
 Grifón, hijo de Carlos Martel, 21, 22, 23, 46-48.
 Grimoaldo, hijo de Ariquis, 96-98.
 Grimoaldo I, hijo de Pipino *El Viejo*, 14.
 Grimoaldo II, hijo de Pipino *el Joven*, 15.
 Grosseto, 97.
 Gubbio, 41, 87.
 Guenelón, arzobispo de Sens, 298-299.
 Guil, conde de la marca de Bretaña, 78.
 Guido, hermano de Lamberto I de Spoleto, 353.
 Guido III, apodado *la Peste*, duque de Spoleto, 369, 384, 386, 388.
 Guillermo o Guillén, conde de Tolosa, 218, 400.
 Guillermo de Septimania, hijo de Bernardo I, 399.
 Gunther, arzobispo de Colonia, 312, 320, 321, 329, 333.
- Hainaut, 230.
 Halconeros, 134.
 Halphen, L., 57, 70, 86, 131, 171, 245, 257-261, 266-267, 274-277, 279, 281-286, 330, 376, 379.
 Hamburgo, 277.
 Haroldo, rey de Dinamarca, 216, 397.
 Hartmann, L. M., 386, 389.
 Hauck, A., 63, 65.
 Havel, 65.
 Helisachar, canciller de Ludovico Pío, 190.
 Herberto, hermano de Bernardo de Septimania, 227.
 Herencia de beneficios y oficios, 125, 357, 400.
 Heresburgo, 58.
 Heribán o bando de hueste, 141, 143, 162.
 Herstal, 52.
 Hesse, 46, 57-59.
 Hetti, 202.
 Hildebaldo, obispo de Colonia, 133, 181.
 Hildegarda, mujer de Carlomagno, 57.
 Hilduino, abad de San Dionisio, 228, 257, 303.
 Hiltrudes, madre de Tassilon, 45.
 Hincmaro, arzobispo de Reims, 131, 276, 299, 302, 303, 305, 306, 307, 309, 313, 316, 323-324, 328, 330, 331, 332, 334-335, 340, 342, 351, 359, 364, 372-376, 378, 398.
 Homenaje, 167, 387, 397, 402.
 Homero de Aquisgrán, Angilberto, 190.
 Horic, rey de Dinamarca, 279, 281.
 Hostaleros, 134.
 Huberto, abad de San Mauricio, 311, 313.
 Huesca, 76.
 Hueste,
 bando de, o heribán, 141, 143, 162.
 servicio de, 46.
 Hugo, abad, 359, 380.
 Hugo, conde de Tours, 216-219.
 Hugo, hijo bastardo de Carlomagno, 205.
 Hugo de Lorena, 373, 400, 402.
Humanitas, 145.
 Hunaldo, duque de Aquitania, 21, 47, 53.
 Húngaros, 316.
 Hunos, 70.
 Huvelin, P., 149.
- Iconoclasia, 19.
 Iesi, 41.
 Iglesia, 34, 47-50, 172, 177-181, 191-193, 207, 217, 219, 220-221, 232-233, 250, 251, 267-269, 273-275, 278, 285, 288, 298-302, 304, 308, 309, 318, 322, 340, 345, 346, 349, 355, 368, 393, 404, restauración de la, 22, 23.
 Ille, 77.
 Imbart de la Tour, 182.
 Imola, 42.
 Imperio,
 bizantino, 19, 24, 33, 40, 44, 45, 92, 101, 108, 120, 179, 338-339 (véase también *Bizancio*).
 carolingio, 114, 120, 383.
 romano, 104, 111-113, 144, 171, 272, 338, 403.
 Impiedad, 178.
 Impuestos, 145-150.
 Inda, 190.
 Ingelheim, 55, 71, 137, 203, 216, 256-257.
 Inglaterra, 189, 383.
 reinos de, 27.
 Inmunitades, 145, 146, 160.
 Inn, 45.
 Innichen, 65.
 Ips, 71.
 Irene, emperatriz de Bizancio, 109, 112.
 Irlanda, irlandeses, 65, 79, 189, 383.
 Irmengarda, esposa de Ludovico Pío, 194, 209.
 Irmentrudes, 398.
 Irminsul, 58.
 Isaurianos, emperadores, 338.
 Ischia, 277.
 Isidoro de Sevilla, 34, 220.
 Israel, 35, 172, 184.
 Istria, 92, 95, 142.
 Italia, 20, 21, 37, 40, 58, 82, 85-105, 114, 188, 201-203, 210-211, 216, 223-224, 226, 229, 235, 246, 247, 256, 261, 263, 272, 284, 287, 328-329, 345, 346, 354, 357, 359, 365, 369-370, 372, 386-387.
 reino de, 120.
 del Sur, 278, 327, 330, 334, 335-336, 352, 354, 357, 370.
 Ithier, capellán de Carlomagno, 91.
- Jaghan de los avaros, 70, 72, 74, 75.
 Jehú, 239.
 Jerarquía eclesiástica, 49.
 Jerónimo, San, 232.
 Jerusalén, 31, 107.
 Jessé, obispo de Amiens, 228.
 Jeufosse, 288.
 Jezabel, 239.
 Jonás, obispo de Orleáns, 269.
 Josías, 173.
 Juan VIII, papa, 344-347, 352-354, 358, 361-374, 386.
 Juan, silenciario, 27.
Judex publicus, 161.
 Judit, esposa de Ludovico Pío, 209, 215-217, 223, 246, 255-256, 386.
 Judit, hija de Carlos *el Calvo*, 317.
 Juicio de Dios, 237, 239, 243, 261, 386.
 Jumièges, 56.
 Jura, 336.
 Juramento de fidelidad,
 al rey o al emperador, 113, 124, 127, 137, 166, 167, 173, 212, 214, 232, 235, 238, 239, 243, 244, 297, 346, 355, 368, 393, 402.
 al señor, 166, 167.
 Juramento del rey a sus súbditos, 395.
 Juramentos de,
 Estrasburgo, 259-260.
 Lieja, 290.
 Justicia, 174-176, 260, 304.
 administración de, 134.
 funcionamiento de la, 124-125, 127, 161, 175-176, 214, 268-269.
 organización de la, 153-160.
 Justiniano, emperador, 19.
 Jutlandia, 63.
- Kairouan, emires de, 277.
 Kazaros, emperadores, 338.
 Kehr, P., 92.
 Kleinclausz, A., 339.
 Kornelimünster, 190.
 Krause, V., 127.
 Kroell, M., 160.
- Lacio, 327, 330, 344.
 Lahn, 59.
 Lamberto, conde de Nantes, 246, 275-276, 284.
 Lamberto I, duque de Spoleto, 353, 362, 364.
 Lamberto II, duque de Spoleto, 389, 391.
 Langres, 345, 384.
- Languedoc, 16, 17, 52, 81.
 Lanfrido, duque, 45.
 Laodicea, concilio de, 173.
 Laon, 226.
 condado de, 230.
 obispo de, 304, 398.
 Lapôte, A., 344, 353.
 Lausana,
 condado de, 286.
 diócesis de, 314.
 Le Bras, 179.
 Lech, 231.
 Lechfeld, 55.
 Legislación canónica, 49, 102, 179, 180, 193, 214, 221, 322, 350.
 Lengua,
 francesa, 259, 308.
 germánica, 259, 308.
 latina, 339.
 romántica o romance, francesa, 259, 308.
 León I, papa, 234.
 León III, el Iconoclasta, emperador, 19, 24.
 León III, papa, 65, 102, 106-108, 110-111, 182-183, 193, 267, 343, 391.
 León IV, papa, 283, 284, 328, 343.
 León, nomenclador, 211.
 León, obispo de Gabies, 348.
 Lesne, E., 49, 148.
 Letrán, 31, 86, 90, 102, 103, 211, 320, 328, 331, 352.
 Leudes, 14.
 Levillain, L., 27, 29-30, 33, 37, 38.
 Levison, W., 30.
 Lévy-Bruhl, H., 183.
 Leyes, 113.
 de los bávaros, 119, 121.
 de los frisones, 64, 121.
 gombeta, 198.
 de los lombardos, 120.
 personalidad de las, 121, 196-199.
 ripuaria, 121, 196.
 de los sajones, 121.
 sálica, 121, 198.
Liber pontificalis, 92.
 Libra, unidad de moneda, 152.
Libro de los Reyes, 173, 300.
Libro carolingio, 178.
 Lieja, 52, 288-289, 295.
 juramentos de, 290, 334.
 obispo de, 178.
 Limoges, 282.
 Linones, 65, 67, 68.
 Lippe, 58.
 Liris, 97, 327-328.
 Liudgero, obispo, 64.
 Liutgarde, esposa de Carlomagno, 105.
 Liutwardo, canciller de Carlos *el Craso*, 382.
 Lobo, duque de Gascuña, 53.
 Loira, 247, 257, 289, 296, 326, 384.
 Lombardia, 129, 345-346, 358, 386, 389.
 Lombardo, reino, 120, 129.

Lombardos, 18, 21, 25, 27, 32, 34, 37, 38, 40-46, 85-104, 140-141, 378, 386.
de Italia del Sur, 327, 353.
Longnon, A., 124.
Lorena, 294, 315, 317, 336, 351, 362, 366, 385, 395.
Lot, F., 146-147, 164, 257-261, 266-267, 274-277, 279, 281-285.
Lotaringia, 294, 358, 371.
Lotario I, emperador, 188, 196-198, 210-213, 223, 343, 394, 396.
Lotario II, hijo del anterior, 293, 329, 339, 342.
Lovaina, 376, 379, 389.
Lüders, W., 132.
Ludovico Pío, rey de Aquitania, 66, 68, 69, 76, 78, 81, 96-97, 118-119, 150.
emperador, 120, 125, 131, 187, 255-256, 303, 343.
Lügenfeld, 236.
Luis el Germánico, rey de Baviera, 69, 196-197, 201, 227, 229, 234-235, 241, 242, 245, 246, 249, 250.
rey de Germania, 255, 256, 322, 334-337, 349.
Luis el Joven, hijo de Luis el Germánico, 288, 289, 291, 325, 347, 351, 358, 364, 371, 377, 373, 399.
Luis, rey de Provenza, 385, 388, 391.
Luis II, el Tartamudo, rey de Francia, 326, 355, 357, 359-360, 363-366, 374, 375, 378, 389, 396.
Luis II, rey de Italia, después emperador, 271, 283, 293, 295-297, 318, 320, 323, 325, 327-340, 345, 352, 358.
Luis III, rey de Francia, hijo del anterior, 365, 371-375, 377.
Luitprando, rey de los lombardos, 20, 24, 25, 92.
Lyon, 37, 248, 250, 262, 363.
arzobispo de, 372, 385.
concilio de, 219.
Lys, 282.

Macon, 262.
Machtern, 78.
Magra, 92.
Maguncia, 245, 257, 262.
concilios de, 133, 179, 191, 219.
Main, 241, 249, 257.
Maine, 260.
Mancha, 80, 82, 226, 277.
Mandeburdo, 165.
Mansiones, 144.
Mantaille, 372, 384, 387.
Mantua, 92, 97.
Marcus, 82, 129, 287.
avara, 129.
de Bretaña, 78, 79, 129, 246.
de Carintia, 316.
danesa, 129.
de Friul, 129, 218.
hispánica, 75, 129, 217, 218, 320.
de los normandos, 130.
de Tolosa, 196.
wenda, 129.
Marculfo, 144.
Margraves, 130.
Mariscales, 132.
Mame, 262.
Marqués, 130.
Martín, San, 132, 180.
Matfrido, conde de Orleáns, 216-219, 226, 246.
Maurienne, 37, 360.
Mayordomo de palacio, 14, 131.
Meaux, obispo de, 304, 312.
Mecklenburgo, 65.
Meerssen, 1.^a conferencia, 279-281, 397.
2.^a conferencia, 285, 287, 290, 295, 301, 304, 307, 317, 394, 396.
3.^a conferencia, 336, 364.
Meginhardo, monje de Fulda, 340.
Melle, 282.
Mentana, 106.
Mercados, 149.
Merovingios, 13, 15, 18, 20, 21, 33, 52, 77, 118, 127, 150, 152.
Metz, 248, 319, 320, 334, 336, 380.
obispado de, 304, 395.
Meyer, H. E., 133.
Miguel I Rangabe, emperador de Bizancio, 112.
Miguel III, emperador de Bizancio, 339.
Milán, 178.
arzobispo de, 201, 365, 367.
Milvio, puente de, 391.
Missaticum, 127.
Missi dominici, 125, 127, 139, 145, 155, 158-159, 173, 181, 192, 211-213, 279, 288-289.
Mitteis, H., 164, 397, 398.
Módena, 97.
Moisés, 43, 103, 172.
Monasterios, distribución de, 205, 298, 302, 399.
Monedas, 151-153.
Monederos, 151.
Monjas, 192, 275.
Monjes, 141.
Monopolios, 151-153.
Monselice, 92.
Monte Cassino, 33.
Montefeltro, 41, 87.
Montfaucon, 384.
Montmartre, 381.
Moravia, moravos, 278, 294, 358, 388-389.
Moros (véase *Musulmanes*).
Mosa, 15, 249-250, 277.
Mosela, 230, 261.
Moutiers, diócesis de, 325.
Movilización, 140, 162, 169, 330.
Multas, 156, 162, 163.
Musulmanes de, 1.
Africa, Sicilia e Italia, 21, 79, 82, 277, 283, 327, 328, 330-332, 337, 344, 351-355, 357, 367, 369-371, 375, 385.

España, 16, 74-78, 82, 217.

Nantes, 129, 276.
Nápoles, 330.
duque de, 352, 357.
obispo de, 369.
Narbona, arzobispo de, 273.
Nami, 41.
Navarra, 76.
Neidingen, 382.
Neustria, 14, 15, 21, 52-53, 230, 263.
Nevers, condado de, 196, 230.
Nicea, concilio de, 173.
símbolo de, 183.
Nicéforo, emperador de Bizancio, 112.
Nicolás I, papa, 315, 318, 327-330, 339, 342-344.
Nimega, 203, 204, 277, 249, 376.
Nimes, 16, 262.
Nithard, 51, 277, 250, 259, 260, 266, 399.
Niza, 82.
Nobles (véase *Próceres*).
Noirmoutier, isla de, 205, 276.
Normino, duque de los bretones, 275, 276, 279, 281, 283.
Nonos, 180.
Nordalbingia, 61-63, 67.
Nordalbingios, 58, 66.
Normandos, 80-83, 249, 276-278, 280, 281-283, 288-290, 296-297, 324, 325, 336, 351, 354, 357, 359, 375-378, 379-381, 384, 385, 388-389.
Norte, mar del, 82.
Notarios, 133.
Notker el Tartamudo, monje de San Gall, 354.
Noyon, 52.

Obispos (véase *Episcopados*).
Obolo, 152.
Ocker, 59.
Odilón, duque de Baviera, 21, 45.
Ohrum, 59.
Omeyas de Córdoba, 74, 217.
Optimates (véase *Próceres*).
Orbe, 294, 296, 328, 358.
Orbieu, 75.
Orleáns, 201, 226, 227, 257, 296.
condado de, 218.
iglesia de Santa Cruz, 302.
Osimo, 42.
Ostifalios, 58, 59, 61.
Ostia, 369.
Ostiarii, 132.
Ostrogorsky, G., 179.
Otón I de Germania, 405.
Otricoli, 87.

Pablo, San, 34, 198, 338.
Paderborn, 58, 59, 103, 228.
Pagas, 124.

Países baledónicos, 19.
Palacio, 131, 221, 376.
condes de, 133, 160.
Pamplona, 17, 75-76.
Pannonia, 71, 74, 358, 382.
Papado, 18-21, 25-45, 85-115, 179, 182, 195-198, 266, 272, 283, 287, 302, 311, 318, 336, 342-343, 353-355, 367, 370, 404.
Par, 165, 285.
Paraveredi, 144.
París, 226, 246, 249, 258, 277, 281, 296, 325, 376, 380-381.
concilio de, 219-221, 269.
Parisot, R., 279, 293-294, 312-315, 322, 324, 336, 371, 378.
Parma, 92.
obispo de, 367.
Pascasio Radberto, 216, 219, 221, 224, 227, 229, 235, 236, 297.
Pascual I, papa, 194, 210-212.
Patricio de los romanos, título de, 32, 89, 91, 102, 108, 109, 342.
Patrimonios, 146, 150, 151.
de la Iglesia de Roma, 96, 97, 99, 347.
Patrullamientos, 144.
Paulino, patriarca de Aquilea, 73.
Paulo, Afiarta, 87.
Paulo I, papa, 44, 85.
Pavía, 28, 37, 40, 88-89, 96-97, 210, 231, 328, 345-347, 359, 361, 365, 368.
Paz, 173, 175, 195, 204, 221, 243, 244, 251, 260, 266, 268-269, 274, 279, 286, 287, 299, 300, 304, 332.
Pedro, San, 39, 41, 49, 94, 105, 107, 111, 114, 121, 172, 205-206, 242.
Penitencia pública, 244, 248, 275.
Pentápolis, 41, 42-44, 87, 94.
Peronne, 284.
Pesaro, 41.
Pöföng, 55.
Pipino el Breve, 21-52, 58, 64, 85, 86, 90, 95, 118, 151, 166, 167, 373, 397.
Pipino el Joven, llamado de Herstal, 14, 15, 64.
Pipino el Viejo, llamado de Landen, 14.
Pipino hijo de Carlomagno, rey de Italia, 55, 73, 74, 96, 97, 113, 120.
Pipino I, rey de Aquitania, 188, 196, 198, 201, 217, 226, 227, 229, 234, 241, 242, 246-247, 250.
Pipino II, rey de Aquitania, 255, 258, 275, 280, 281, 283, 296, 326.
Pirineos, 74, 75, 118.
Plaid (véase *Tribunals*).
Plasencia, 332.
Plectrades, viuda de Pipino el Joven, 15.
Po, 88, 97, 359.
Poitiers, 296, 400.
abadía de, 226-227.
batalla de, 17.
Póitou, 119.
Pontazgo, 149.
Ponthion, 28-30, 32, 194, 297, 345, 348, 350, 379.

- Pontificado (véase *Papado*).
 Ponza, islas de, 277.
 Populonia, 97.
 Porto, obispo de, 345, 364.
Portorium, 148.
 Poupardin, R., 98, 121, 124, 312, 314, 348, 364, 365, 372, 373, 385, 386.
Præfectus o preposito, 57, 78, 120.
 Precarias, 169.
 Prefecto, 57, 78, 120.
 Prestaciones, 144, 145.
 Primacía de la Sede de Roma, 31, 220, 234, 305-307.
 Próceres, 23, 135, 160, 238, 257, 284, 288, 298, 306, 314, 347, 361, 372, 385, 390.
 Procurador, 163.
 "Profesión" de los obispos, 398.
 Prou, M., 151, 152, 375.
 Provenza, 18, 21, 52, 114, 250, 262, 277, 283-284, 294.
 reino de, 305, 314, 325, 328, 364, 374.
 Prudencio, obispo de Troyes, 250, 281, 287, 288, 291, 295, 400.
 Prüm, 241, 299.
 Pueblo cristiano (véase *Cristiano, pueblo*).
- Quentowic, 276.
 Quierzy, 21, 41, 203, 246, 380, 401.
 asamblea y capitulares de, 354-356, 401.
 promesa de, 32-33, 41-42, 91.
- Raab, 71.
 Rabano Mauro, 247.
 Rachimburgos, 155, 158.
 Radbodo, duque de Frisia, 15, 64.
 Ragenfredo o Rainfredo, mayordomo de palacio, 15.
 Ragnar, jefe de los daneses, 277.
 Ratchis, rey de los lombardos, 24.
 Ratisbona, 56, 71, 334, 388.
 Rávena, 20, 27, 41, 44, 87, 92, 100, 370.
 arzobispo de, 94, 100, 329.
 Realeza, entre los francos, teoría de la, 13, 14, 220, 302, 306, 384.
 Recia, 223, 230, 241, 249, 257, 262, 358.
 Reggio, 92, 97.
 Regidores, 155, 158.
 Regimbardeo, camarero, 202.
 Regla de San Benito, 137, 179, 183, 189, 192.
Regnum Francorum (véase *Reino franco*).
 Reims, 194, 299, 343, 377.
 arzobispo de, 256, 273, 276, 303, 359.
 concilio de, 179, 191.
 condado de, 230.
 provincia eclesiástica, 299, 304.
 Reino,
 franco (*Regnum Francorum*), 13, 14, 15, 21, 286, 291, 300, 309, 376, 383, lombardo, 85-105.
 Revelos de caballos, 145.
 Remigio, obispo de Ruán, 43.
- Renanos, países, 13, 57.
 Rennes, 129, 225-226.
 Requisas, 143-145.
Res publica, 10, 171.
 Restituciones a la Santa Sede, 32-33, 86-89, 96.
 Rey por la gracia de Dios, 35.
Reyes, Libro I de los, 26.
 Ricarda, esposa de Carlos el Craso, 382.
 Riessgau, 258.
 Rímíni, 41.
 Rin, 15, 16, 52, 59, 258, 260, 263, 277, 282, 352, 376.
 Ring de los avaros, 70, 72.
 Ripuaría, ley (véase *Leyes*).
 Riquelda o Riquilda, esposa de Carlos el Calvo, 335, 348, 353.
 Roberto el Fuerte, 383, 401.
 Rodaje, 149.
 Ródano, 16, 250, 262, 277.
 Rodaldo, obispo de Porto, 329.
 Rodolfo, analista de Fulda, 297.
 Rodolfo, hermano de la emperatriz Judit, 226, 228.
 Rodolfo I, rey de Borgoña, 385, 388.
 Roldán, conde de la marca de Bretaña, 75, 78.
 Roma, 19, 20, 24, 25, 27, 31, 38, 39, 54, 86, 90, 95-96, 103-108, 111-113, 180, 193, 194, 212, 242, 271, 278, 282, 283, 320, 322, 324, 327, 328, 343-345, 353, 363-364, 367, 369, 370, 374, 391.
 "ciudad Leonina", 283.
 ducado de, 33, 41, 42, 87.
 monasterio de San Letrán, 90.
 San Lorenzo de Lucina, 103.
 San Pablo Extramuros, 91, 278.
 San Pedro, 30, 72, 87-88, 90, 106, 108, 210, 271, 278, 282, 320, 342-345, 363, 370, 391.
 Santa María la Mayor, 90.
 Romanos, rey de los, 368.
 Romaña, 42.
 Roncesvalles, 75, 118, 141.
 Rosellae, 97.
 Rosellón, 16, 17.
 Rotados, obispo de Soissons, 324.
 Rothfeld, 235-237.
 Rouergue, 75.
 Ruán, 276, 380.
 arzobispo de, 304, 312.
 Ruhr, 58.
- Saale, 65, 68.
 Sabina, 41, 97, 99.
 Saint-Omer, 226.
 Saint-Riquier, 190.
 Saintes, 48, 277.
 Sajones, 13, 15, 16, 46, 54, 55, 66, 68, 69, 72, 75, 260, 378.
 Sajonia, 13, 23, 54, 57, 64, 69, 72, 94, 103, 105, 121, 230, 241, 249, 257, 351, 358, 377, 381.
- Salerno, 96.
 Sállica, ley (véase *Leyes*).
 Salomón, 35.
 Salomón, duque de los bretones, 402.
 Saltet, Monseñor, 92.
 Salvación, 173, 244, 268, 274, 284, 290, 291, 300, 307, 331, 346.
 Salzburgo, 57, 65.
 Samuel, 35, 300, 338.
Libro I, de los Reyes, 26.
 San Bernardo, Gran, 88, 345, 358.
 San Dionisio, monasterio de, 21, 28-30, 38, 246, 277, 303.
 San Gall, monasterio de, 379.
 San Leo, 41.
 San Marino, 41.
 San Mauricio de Valais, 28, 345, 358, 385.
 San Medardo (véase *Soissons*).
 San Quintín, 288, 295, 296, 302.
 Sansón, 239.
 Santa Macra, Iglesia de (véase *Fismes*).
 Saona, 16, 250, 262, 345.
 Sarracenos (véase *Musulmanes*).
 Saucourt-en-Vimeu, 377.
 Saúl, 26, 35, 300.
Saumaticum, 149.
 Savonnières, 305-306, 316.
 Schmitz, Dom, 189.
Scholae de Roma, 90.
 Schröis, H., 276, 303, 374-375.
 Schubert, H., von, 63.
 Sedán, 262.
 Sedes metropolitanas, 49-50.
 Sena, 249, 257-259, 277, 289, 296-297, 351, 354, 380-381, 384.
 Senescal, 131.
 Senn, F., 163.
 Sens, 298.
 arzobispo de, 350.
 Señor (véase *Vasallo*).
 Septimania, 47, 52, 76, 114, 218, 230.
 Sergio, secundicerio, 85, 86.
 Sergio II, papa, 271-273, 276, 283.
 Sicilia, 19, 95, 112, 277, 327, 338.
 Sickel, Th., 194.
 Sickel, W., 125.
 Sigfrido, jefe normando, 381.
 Sigolsheim, 236.
 Silvestre I, papa, 30-32.
 Simson, B., 53-57, 65-78, 80-81, 87, 89, 103, 105, 106, 119, 120, 189-190, 192, 201-205, 212, 213, 216-218, 223-229, 231, 235-237.
 Sinaglia, 41, 87.
 Sinzig, 260, 261.
 Sión,
 condado de, 385.
 diócesis de, 314.
 Soana, 97.
 Soissons, 25, 37, 52.
 San Medardo de, 242, 248, 283.
 sínodo de, 23, 49, 50, 242.
 Solidaridad, 174, 268.
 Somme, 377.
- Sora, 97.
 Sorbes o sorabos, 59, 65, 68, 142.
 Spoleto, duque y ducado de, 43, 91, 95, 120-121, 363, 370.
 Steinen, W. von den, 179.
 Strassfurt, 141.
 Sturm, abad de Fulda, 54.
 Sturz, U., 147.
 Suabia, 382.
 Suelto, moneda, 151.
 Suetonio, 171.
 Suleiman ibn Al-Arawi, 74-75.
 Süntelgebirge, batalla de, 54-55, 59, 68.
 Susa, paso de, 40.
 Swanagilda, madre de Grifón, 45.
 Syburgo, 58.
- Tarentaise,
 arzobispo de, o de Moutiers, 372.
 diócesis de, o de Moutiers, 314, 325.
 Tassilon, duque de Baviera, 40, 45, 46, 54, 65, 70, 71, 119, 121, 137, 167, 397.
 Teano, 97.
 Teodebaldo, duque de los alemanos, 21.
 Teodón de Baviera, 55.
 Teodoro primicerio, 211.
 Teodosio I, emperador, 206.
 Teodulfo, obispo de Orleáns, 105-106, 201.
 Teófanos, cronista, 112.
 Teología, 177, 179.
 Tertry, 14.
 Tesoro público, 130, 153.
 Teutberga, esposa de Lotario II, 311, 315, 319, 323, 324, 325, 332, 335-336.
 Teutgaldó, arzobispo de Tréveris, 320, 329, 333.
 Thierry, conde de Autun, 400.
 Thierry, conde franco, 60.
 Thierry IV, rey merovingio, 16, 18.
 Thimeon, 377.
 Thionville, 204, 248, 258, 336.
 Tíber, 278.
 Tiranos, 220, 239, 297.
 Tisza, 70.
 Toledo, 178.
 Tolosa, 16, 196, 219, 276.
Tonlieux, 148.
 Torneos, 260.
 Tortona, 237, 359.
 Tortosa, 76.
 Toscana, 42, 97.
 Toscanella, 97.
 obispo de, 348.
 Toul, 250.
 Tours, 17, 52, 180, 289, 296, 363.
 sínodo de, 179, 191.
Tractoria, 144.
 Traslado de poblaciones rebeldes, 61.
 Trave, 65.
 Trebia, 386.
 Trebur o Tribur, 382, 390.
 Trento, 55, 295, 388.
 Tréveris, 56, 231, 336.

ÍNDICE

concilio de, 276.	Viard, P., 147.
obispo de, 333.	Vicaría, 126, 158.
Treviso, 95.	Vicariato de,
Tribunal,	Ansegiso, 350.
del beneficiario de inmunidad, 162.	Drogon, 271, 275.
del conde, 155.	Vicenza, 97.
de los <i>missi</i> , 158-159.	Vich, 76.
del rey, 159.	Vida religiosa, 102, 138, 173, 177-181, 184,
del vicario, 158.	188-192; 205, 206, 221, (véase también
Tribur o Trebur, 382, 390.	Iglesia).
Tributos, 146, 153.	Vidamo, 163.
a los normandos, 277, 359, 375, 377,	Viena del Ródano, 374.
381.	arzobispado de, 372, 385.
Tropas, 135.	Vikingos, 249 (véase <i>Normandos</i>).
Troyes, 249, 258, 298.	Vilaine, 77.
concilio de, 363, 366, 372.	Villae, 150.
Turingia, 13, 21, 46, 52, 57, 59, 68, 137,	Vincy o Vinchy, 15.
230, 241, 249, 257, 351, 358, 382.	Virgilio, obispo de Salzburgo, 65.
Turingios, 55, 71, 378.	Visigodos, elección del rey entre los, 26
Tusey, 322-323.	(véase <i>Godos</i>).
Tuscia romana, 97.	Viterbo, 87, 97.
	Vivar, 262.
	Vizconde, 125.
Ujieres, 132.	Vogel, W., 276, 282, 297, 325, 376-378.
Umana, 42.	Voigt, K., 183.
Umbría, 41, 87.	Volturno, 327-328.
Unanimidad, 173, 260, 267, 268, 269, 279,	
286, 289, 295.	Waal, 282.
Unidad cristiana, unidad del Imperio, 196-	Walfredo (o Gaiferos), duque de Aquitania,
199, 206, 210, 232, 233-234, 243, 250,	47, 53, 118.
268, 275, 286, 289, 293, 299-300, 305-	Waiz, G., 124, 131, 134, 139, 148-150,
306, 350, 365, 372, 383, 387, 404.	154, 159, 164, 397, 399.
Unificación jurídica, 199.	Wala, monje, después abad de Corbie, 207,
Urbino, 41, 87.	210, 212, 216-221, 224, 228, 236, 397.
Urgel, 129.	Walcheren, isla de, 249, 276.
condado de, 77.	Waldipert, 86.
obispo de, 178.	Waldon, abad, 314.
Utou, conde, 314.	Waldrada, amante de Lotario II, 311, 319,
Utrecht, 64.	323, 324, 352.
Uzège, 262.	Warnow, 65.
	Welátabos o wilsas, 65, 66, 67.
Valais, 385.	Welf, familia, 223, 359.
Valencia del Delfinado, 385.	Wendos, 65, 129.
Valenciennes, 288, 295.	Weser, 58, 63.
Vannes, 129, 203.	Westfalia, 60, 285.
Vannetais, 78.	Westfalianos, 58, 61.
Vasallo, vasallaje, 46, 54, 137, 164, 235,	Widukin, 59, 80.
280, 356, 396-399.	Wihmode, 58, 60, 61.
y la Iglesia, 301.	Wilsas o welátabos, 65, 66, 68.
Vascos, 76, 117, 118. (véase también	Willehad, misionero, 63.
<i>Gascones</i>).	Willibaldo, misionero, 27.
<i>Vassi dominici</i> , 168.	Worms, 54, 55, 78, 137, 223, 234, 297, 305,
Vaticano, 31.	306, 384, 387, 389, 390.
Velletri, obispo de, 345.	condado de, 262.
Vendos (véase <i>Wendos</i>).	reparto de la herencia imperial, 250, 255.
Venecia, 92, 95, 283.	Yütz, conferencia de, 274, 278, 279, 280,
Veneros, 154.	285, 301.
Ver, 49, 257.	
Vercell, 358.	Zacarías, papa, 24.
Verden, 59.	Zaragoza, 75-76.
Verdún, tratado de, 262-266, 291, 404.	Zelandia, 276.
Veredi, 144.	Zuiderzee, 65, 64.
Verona, 88-89, 97.	

ADVERTENCIA	7
INTRODUCCIÓN	9

LIBRO PRIMERO FUNDACIÓN DEL IMPERIO

CAP. I. ESTABLECIMIENTO DE LA MONARQUÍA CAROLINGIA	13
1. Los antepasados de los carolingios y la obra de Carlos Martel	14
2. Gobierno de Carlomán y de Pipino	21
3. Golpe de Estado de Pipino «el Breve»	24
4. Llamamiento del papa Esteban II al rey franco y la «promesa» de Pipino	26
5. Realeza de derecho divino	34
CAP. II. LA OBRA DE PIPINO	37
1. Intervención en Italia (755-756) y «Donación» a la Santa Sede	37
2. Mediación de Pipino entre el rey Desiderio y el papa Paulo I	42
3. Restablecimiento de la situación en la Galia y en Germania	45
4. Obra religiosa	48
CAP. III. CARLOMAGNO Y LA OBRA DE COMPLE- TAR TERRITORIALMENTE EL REINO FRANCO ..	51
1. Comienzos del reinado	51
2. Anexión de Baviera	54

3. Conquista de Sajonia	57
4. Sumisión de Frisia	63
5. Los pueblos eslavos de las fronteras orientales	64
6. Sumisión de los avaros	70
7. Los musulmanes de España	74
8. Bretaña	77
9. Defensa de las costas	79
10. El reino franco al final del reinado	82
CAP. IV. ANEXIÓN DEL REINO LOMBARDO	85
1. Empresas de Desiderio y nuevo llamamiento del papa a los francos	85
2. Conquista del reino lombardo	88
3. Nueva «promesa de donación» a la Santa Sede (774)	89
4. Aplicación del pacto 774	94
5. Carlomagno, dueño de Italia	98
CAP. V. EXALTACIÓN DE CARLOMAGNO AL IMPERIO	101
1. Carlomagno, árbitro de Occidente	101
2. Coronación	106
3. Consecuencias de la exaltación de Carlos al Imperio	111
CAP. VI. ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA	117
1. Territorios	117
2. Administración local	124
3. Administración central	130
4. Asamblea general	134
5. Juramento de fidelidad	138
6. Cargas militares	139
7. Prestaciones y servicios	144
8. Impuestos	146
9. Patrimonio, monopolio de la moneda, derechos de cancillería	150
10. Justicia	154
11. Inmunidades	160
12. Vasallaje	164
CAP. VII. EL EMPERADOR	171
1. Principios de gobierno	171
2. Acción religiosa	176
3. Jefe supremo del clero	181

LIBRO II
VICISITUDES DEL IMPERIO BAJO LUDOVICO PÍO
(814-840)

CAP. I. ESTABLECIMIENTO DE UN IMPERIO UNITARIO	187
1. En busca de la unidad	188
2. Programa religioso del nuevo gobierno	189
3. Reforma de la sociedad eclesiástica	191
4. Restauración del poder pontificio	193
5. Acta del 817	195
6. Ideal de unidad cristiana	198
CAP. II. OPOSICIÓN AL NUEVO RÉGIMEN Y PENITENCIA DE ATTIGNY	201
1. Rebelión de Bernardo de Italia	201
2. Fortalecimiento de la unidad de Gobierno	203
3. Penitencia general de Attigny (822)	205
CAP. III. CAMBIO DE ORIENTACIÓN DEL GOBIERNO IMPERIAL	209
1. Segundo matrimonio del emperador	209
2. Tutela sobre el papado (824)	211
3. Intrigas en torno de Lotario	215
4. Asunto de los condes Hugo y Matfrido (826)	217
5. Informe de los obispos (829)	218
CAP. IV. REBELIÓN DE LOS HIJOS Y GOLPE DE ESTADO DE LOTARIO	223
1. Desgracia de Lotario y designación del conde Bernardo para camarlengo (829)	223
2. Rebelión del 830	225
3. Reacción del 831	227
4. Rebelión del 833	230
5. El «campo de la mentira» y la usurpación de Lotario	235
CAP. V. RESTAURACIÓN DE LUDOVICO PÍO Y FIN DEL REINADO	241
1. Desavenencia entre los vencedores	241
2. Penitencia de Soissons (833)	242
3. Restauración de Ludovico Pío	245
4. Represalias	247
5. Últimas disposiciones sucesorias y muerte de Ludovico Pío (837-840)	249

LIBRO III
DESMEMBRACIÓN DEL IMPERIO

CAP. I. REPARTO DE LOS TERRITORIOS Y PROGRAMA DE CONCORDIA	255
1. Lucha de los tres hermanos y juramentos de Estrasburgo	256
2. Tratado de Verdún	260
3. Programa de concordia	266
CAP. II. RÉGIMEN DE FRATERNIDAD	271
1. Pretensiones de Lotario y Conferencia de Yütz (844)	271
2. Peligro exterior y primera conferencia de Meerssen (844-851)	275
3. Agravación del peligro y segunda conferencia de Meerssen (847-851)	281
4. Últimos acuerdos y muerte de Lotario (851-855)	287
CAP. III. SALVACIÓN DE LA UNIDAD CRISTIANA POR LA IGLESIA	293
1. Fracaso de la «fraternidad» (855-858)	293
2. Intervención del arzobispo Hincmaro y el clero de las Galias	298
3. Restauración de la unidad por la Iglesia	302
CAP. IV. LA HORA DEL PAPADO: NICOLÁS I	311
1. Divorcio de Lotario II	311
2. Sentencia del papa Nicolás I	318
3. El papa, arbitro de Occidente	322
CAP. V. EL DESPERTAR DE LA IDEA IMPERIAL: LUIS II	327
1. El emperador Luis II y la defensa de Italia	328
2. El papa Adriano II, a remolque del emperador	331
3. El papado y la sucesión lotaringia (869-870)	333
4. La reconquista de Bari y el despertar de la idea imperial	337
CAP. VI. EL PAPADO LLAMA A CARLOS «EL CALVO»	341
1. El problema de la sucesión imperial y la acción del papado	341
2. El papa Juan VIII y la coronación imperial de Carlos «el Calvo» (875)	344
3. Carlos «el Calvo», emperador	347

4. Carlos «el Calvo», y el peligro musulmán	352
5. Asamblea de Quierzy (877)	354
6. Fin de Carlos «el Calvo» (877)	357
CAP. VII. CARLOS «EL CRASO»	361
1. El papa Juan VIII en busca de un emperador: concilio de Troyes (878)	361
2. Elección de Carlos «el Craso»	365
3. Esperanzas de renovación	371
4. Unión junto al emperador contra los bárbaros	376
5. La caída	379
CAP. VIII. LIQUIDACIÓN DEL IMPERIO CAROLINGIO	383
1. Nacimiento de nuevas monarquías	383
2. Pretensiones de Arnulfo de Alemania	387
3. Último intento del Imperio Carolingio (896)	390
CAP. IX. EN EL UMBRAL DE UN MUNDO NUEVO... ..	393
1. Decadencia del principio monárquico	393
2. Extensión del vasallaje	396
3. Confusión de los cargos públicos y de los beneficios	399
4. El principio monárquico sustituido por el vasálico	401
CONCLUSIÓN	403
BIBLIOGRAFÍA	407
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA	421
ÍNDICE DE NOMBRES	435